REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL
ANEXO AL FORMULARIO MATRÍCULA MERCANTIL O RENOVACIÓN
PERSONAS NATURALES O JURIDICAS

CUMPLIMIENTO LEY 1429 DE DICIEMBRE DE 2010

Matrícula ☒ Renovación ☐

Señores
CAMARADE COMERCIO

Para acceder a los beneficios establecidos en la Ley 1429 de diciembre de 2010, declaro bajo la gravedad del juramento que la información reportada en el formulario de _____
Minerales Cordoba S.A.S. *(Nombre de la Persona Natural o Persona Jurídica según el caso)* es veraz, completa, confiable y exacta. Declaro que la empresa cuenta con
0 (número) cero (letras), trabajadores.

Ésta empresa está ubicada en:

Local ☐ Oficina ☒ Local y Oficina ☐ Fábrica ☐ Vivienda ☐ Finca ☐

¿Cuánto tiempo lleva funcionando esta empresa?

Menos de 6 meses ☒
Entre 6 meses y menos de 12 meses ☐
Entre 1 año y menos de 3 años ☐
Entre 3 años y menos de 5 años ☐
Entre 5 años y menos de 10 años ☐
Diez años o más ☐

Nombre del Matriculado o Representante Legal de la Persona Jurídica:
Carlos Alberto Castillo Naranjo
Documento de Identificación No. 98.553.329
CC ☒ C.E ☐ TI ☐ PASAPORTE ☐ PAIS Colombia
FIRMA _____

En los términos del artículo 36 del Código de Comercio, la Cámara de Comercio podrá solicitar información adicional. Cualquier falsedad en que se incurra podrá ser sancionada de acuerdo con la Ley (Artículo 38 del Código de Comercio)

ORIGINAL

MINERALES CORDOBA S.A.S
ACTO CONSTITUTIVO
Abril 18 de 2011

PAULA ANDREA PULGARIN VERGARA, mayor de edad identificada con Cedula de Ciudadanía Nº 21'466.542 de Bello - Antioquia, en su calidad apoderada de CORDOBA MINERALES HOLDINGS LTD.sociedad creada conforme a las leyes de Barbados, con domicilio y registrada en Barbados y la cual se identifica en Colombia con el número de Registro Único Tributario 900432923-1otorgado por la DIAN que se anexa, manifiesta que es su voluntad crear a través del presente documento privado, una Sociedad Simplificada por Acciones, la cual se regirá por los siguientes

ESTATUTOS

UNO.- SOCIOS- CORDOBA MINERALES HOLDINGS LTD.Sociedad creada conforme a las leyes de Barbados registrada y con domicilio en Barbados, identificada en Colombia con el número de Registro Único Tributario 900432923-1 otorgado por la DIAN, quien actúa a través de su Apoderado (a), el Dr.(a) PAULA ANDREA PULGARIN VERGARA Identificado (a) con Cedula de Ciudadanía Nº 21'466.542 de Bello - Antioquia.

DOS.- TIPO O ESPECIE.La compañía que se constituye es por acciones simplificada (S.A.S.), regulada por la Ley 1258 de 2008. Es una sociedad de capital; de naturaleza comercial, independientemente de las actividades previstas en su objeto social. En lo no previsto en la Ley 1258 de 2008, se regirá por las disposiciones contenidas en estos estatutos, por las normas legales que rigen a la sociedad anónima y, en su defecto, en cuanto no resulten contradictorias, por las disposiciones generales que rigen a las sociedades previstas en el Código de Comercio. La inspección, vigilancia y control al momento de su constitución le está dada a la Superintendencia de Sociedades.
La sociedad podrá abrir sucursales o agencias en cualquier parte del territorio nacional o en el exterior, para lo cual se procederá como aparece previsto en las normas correspondientes.

TRES.- DOMICILIO SOCIAL.La sociedad tendrá como domicilio principal a Medellín, pero podrá establecer sucursales en otras ciudades dentro del territorio nacional o en el exterior. La apertura de sucursales requerirá de la aprobación de la asamblea de accionistas con el voto favorable de uno o varios accionistas que representen por lo menos la mitad más una de las acciones suscritas presentes en la respectiva reunión.

CUATRO.- NOMBRE DE LA SOCIEDAD:La sociedad actuará bajo la denominación social MINERALES CORDOBA S.A.S.".

CINCO.- TÉRMINO DE DURACIÓN: La sociedad tendrá un término de duración indefinido, pero podrá disolverse cuando los accionistas así lo decidan con una mayoría singular o plural que represente cuando menos la mitad más una de las acciones suscritas presentes en la respectiva reunión, esta determinación se hará constar en documento privado que deberá ser inscrito en el registro mercantil.

SEIS.- ***OBJETO SOCIAL***- La sociedad tiene por objeto social principal:

a. La dirección, promoción, comercialización y manejo en la compra y venta de toda clase de minerales, piedras preciosas y semipreciosas.
b. Exploración, explotación y desarrollo de minas de oro y demás minerales concesibles y la comercialización de minerales obtenidos.
C. La coordinación y planificación para la celebración de contratos, para la adquisición de títulos mineros, derechos y concesiones de exploración y explotación de estos.
d. Su importación y exportación, celebrar contratos de asociación relativos al negocio
e. Explotar y comercializar las minas de oro y demás minerales concesibles.
f. Invertir en toda de clase de bienes muebles e inmuebles urbanos o rurales.
g. Efectuar la explotación, enajenación, arriendo o administración de tales inversiones.
h. Formar parte de las sociedades que se propongan actividades semejantes, complementarias, conexas o accesorias de la empresa social, o que sean de conveniencia para los accionistas, o absorber tales empresas.
i. Transformar en otro tipo legal de sociedad o fusionarse con otras sociedades cuando así lo dispongan.
J. Celebrar con establecimientos de crédito y compañías aseguradoras toda clase de operaciones propias de su objeto social.
k. Intervenir ante terceros o ante los mismos accionistas como acreedor en toda clase de operaciones de crédito o recibiendo las garantías del caso cuando haya lugar a ello.
l. Podrá editar, publicar y comercializar una revista bajo su responsabilidad en desarrollo de su objeto social.
m. La importación, compra y distribución de toda clase de maquinaria, equipos, útiles, partes, elementos y enseres utilizables en el giro de sus actividades.
n. Dar o recibir dinero en mutuo con o sin intereses con garantías hipotecarias de sus inmuebles o con pignoración de sus bienes muebles.
o. Abrir, manejar y clausurar cuentas corrientes en los bancos comerciales sea casas principales o agencias.
p. Girar, endosar, aceptar, tener, protestar, avalar, pagar y negociar toda clase de títulos valores así corno tenerlos, pagarlos, cobrarlos, negociarlos y protestarlos.
q. La representación de firmas o sociedades nacionales o extranjeras que tengan un giro u objeto social similar.
r. La suscripción y adquisición de cualquier título de acciones bonos y valores bursátiles, lo mismo que la compra venta de aportes sociales de cualquier tipo de sociedad.
s. La prestación de servicios de asesoría, consultoría e interventoría en todas las actividades básicas de la industria extractiva de oro, piedras preciosas, semipreciosas y demás minerales conexos.
t . Hace parte también del objeto social cualquier otra actividad lícita que la sociedad tenga a bien realizar.
PARAGRAFO: Queda prohibido a la sociedad MINERALES CORDOBA S.A.S prestar fianzas o avales de cualquier clase o garantizar con su firma o con sus bienes, obligaciones de terceros o de los accionistas en las que no tenga interés directo la sociedad o que no contribuyan a generar medios directos para el desarrollo del objeto social, salvo previa autorización de la Junta Directiva, o en su defecto la asamblea de accionistas que deberá consignar mediante acta.

PARÁGRAFO.-MINERALES CORDOBA S.A.S. podrá participar como socia en sociedades cuyo objeto social fuere igual, similar, conexo o complementario de las actividades indicadas en su objeto social.

SIETE.- CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO: El capital autorizado de la sociedad es de 2.000.000 Millones de Pesos MLC ($2'000.000), divididos en Diez Millones (10'000.000) de Acciones de igual valor nominal, a razón de veinte centavos de peso ($ 20) cada una. Las acciones serán de las denominadas por el Código de Comercio como acciones nominativas y ordinarias, tienen igual valor nominal y se representarán en títulos cuya negociabilidad No tendrá restricción. Al dorso de los títulos de las acciones se hará constar los derechos inherentes a ellas.
Cuando la asamblea de accionistas lo considere oportuno podrá crear nuevas clases de acciones, dentro lo permitido por la ley, como, por ejemplo: acciones privilegiadas, acciones con dividendo preferencial y sin derecho a voto, acciones con dividendo fijo anual y acciones de pago.

Capital suscrito: A la fecha de este documento el capital suscrito es de Dos Millones de Pesos M.L ($ 2'000.000) de Pesos, dividido en Diez Millones (10'000.000) de Accionespor un valor nominal de veinte centavos de peso ($20) cada una, y un valor nominal total de Dos Millones de pesos ($ 2'000.000) que los accionistas constituyentes han suscrito, correspondiendo a cada socio la siguiente participación:

ACCIONISTA	ACCIONES	CAPITAL SUSCRITO
CORDOBA MINERALES HOLDINGS LTD.	10'000.000	$ 2'000.000
TOTALES	10'000.000	$ 2'000.000

Capital pagado: El total de Dos Millones de Pesos ($ 2'000.000), que constituye el capital de la empresa serán pagados efectivamente por los accionistas al momento de la constitución de la sociedad, cuya participación será la siguiente forma:

ACCIONISTA	ACCIONES	CAPITAL SUSCRITO	CAP.PAGADO
CORDOBA MINERALES HOLDINGS LTD.	10'000.000	$ 2'000.000	$ 2'000.000
TOTALES	10'000.000	$2'000.000	$2'000.000

Parágrafo.- El capital suscrito podrá aumentarse por cualquiera de los medios que admite la ley, igualmente, podrá disminuirse con sujeción a los requisitos que la ley señala y, si fuere el caso de lo previsto en el artículo 145 del Código de Comercio, dándole cumplimiento a lo en él dispuesto.

OCHO.- CARACTERÍSTICAS DE LAS ACCIONES: Las acciones de la sociedad en que se halla dividido su capital son nominativas y ordinarias, tal como se dejó expresado en la cláusula SIETE de estos estatutos.

NUEVE.- TÍTULOS DE LAS ACCIONES: A los accionistas se les expedirán los títulos representativos de sus acciones de carácter definitivo por el número de acciones que hayan pagado totalmente y, certificados de carácter provisional, por el número de acciones suscritas, todavía no pagadas totalmente. El contenido y las características de los títulos se sujetarán a lo preceptuado en las normas legales correspondientes.

PARÁGRAFO.-DERECHO A VOTO.-Los accionistas sólo podrán votar con las acciones suscritas y totalmente pagadas, su voto será singular y podrá fraccionarse cuando haya lugar a elección de órganos sociales plurales, en caso de llegar la sociedad a tenerlos.

DIEZ.- LIBRO DE REGISTRO DE ACCIONES: La sociedad llevará un libro de registro de acciones, previamente inscrito en el registro mercantil de la cámara de comercio correspondiente al domicilio principal de la compañía, en dicho libro se anotarán los nombres de los accionistas, la cantidad de acciones y clase de las mismas que sean de su propiedad, el título o títulos con sus respectivos números y fechas de inscripción, las enajenaciones y traspasos, las prendas, usufructos, embargos y demandas judiciales, así como cualquier otro acto sujeto a inscripción según aparezca ordenado en la ley.

ONCE.- EMISIÓN DE ACCIONES: Corresponde a la asamblea de accionistas decidir sobre la emisión de acciones de que disponga la sociedad y que se encuentren en la reserva, como también de la recolocación entre los accionistas, cuando a ello hubiere lugar, de las acciones propias que en algún momento fueron readquiridas por la compañía.

DOCE.- REGLAMENTO DE EMISIÓN DE ACCIONES:Corresponde al presidente de la sociedad, mientras esta no tenga junta directiva, elaborar el reglamento de suscripción de las acciones que fueren emitidas con posterioridad al acto de constitución. Para la elaboración de dicho reglamento tendrá en cuenta lo dispuesto por el artículo 386 del Código de Comercio y lo establecido en los presentes estatutos que sea aplicable para el efecto.

TRECE.- ASAMBLEA DE GENERAL DE ACCIONISTAS. La asamblea de accionistas la constituyen estos reunidos con el quórum y en las condiciones previstas en estos estatutos o en la ley.

CATORCE - La asamblea de general de accionistas será presidida por el presidente de la junta directiva, a falta de este por los miembros principales o suplentes (si han sido nombrados) de la junta directiva en su orden, y en último caso por el accionista o persona que designe la asamblea.

QUINCE. - Las reuniones de la asamblea general pueden ser ordinarias o extraordinarias. La convocatoria la convocatoria se hará conforme lo dispongan los presentes estatutos o en su defecto como lo disponga la ley. En todo caso cuando se trate de asamblea extraordinaria en el aviso que deberá enviarse por escrito a través de medio físico o electrónico valido a cada uno de los socios accionistas, tendrá que insertarse el orden del día.

DIECISEIS.- Las reuniones ordinarias se celebraran cuando menos una vez al año dentro de los tres meses siguientes al vencimiento del ejercicio social. Si convocada la asamblea esta no se reuniera, o si la convocatoria no se realiza con la anticipación señalada por los estatutos o la ley, se reunirá por derecho propio el primer día hábil del mes de abril a las 10:00 a.m. en las oficinas de la administración del domicilio social.

Parágrafo Uno: Las reuniones ordinarias tendrán por objeto examinar la situación de la sociedad, designar administradores y demás funcionarios de su elección, determinar las directrices económicas de la compañía, considerar las cuentas y balances del último ejercicio, resolver sobre la distribución de utilidades, y acordar todas las providencias necesarias para asegurar el cumplimiento del objeto social. **Las reuniones extraordinarias** se efectuarán cuando las necesidades imprevistas o urgentes de la compañía así lo exijan, por convocatoria de la junta

directiva, del representante legal o del revisor fiscal o a solicitud de un número de socios de por lo menos la cuarta parte del capital suscrito.

Parágrafo Dos:Las reuniones de la asamblea se efectuarán en el domicilio social. Sin embargo podrá reunirse válidamente cualquier día y en cualquier lugar sin previa convocatoria, cuando se hallare representada la totalidad de las acciones suscritas.

Si se convoca a la asamblea general de accionistas y la reunión no se efectúa por falta de quórum, se citara a una nueva reunión que sesionará y decidirá válidamente con un número plural de socios, cualquiera que sea la cantidad de acciones que esté representada. La nueva reunión deberá efectuarse no antes de diez (10) días hábiles ni después de los treinta (30), días también hábiles, contados desde la fecha para la primera reunión. Cuando la asamblea en sesión ordinaria por derecho propio el primer día hábil del mes de abril también podrá deliberar y decidir válidamente en los términos anteriores. En todo caso las reformas estatutarias se adoptaran con la mayoría requerida por la ley o por estos estatutos.

Habrá quórum para deliberar tanto en las reuniones ordinarias como en las extraordinarias siempre que comparezcan por lo menos la mitad más uno de los socios que representen las acciones suscritas de la sociedad, y se podrá decidir válidamente con el voto favorable de la mitad más uno de las acciones suscritas y presentes en la deliberación.

DIECISIETE.-FUNCIONES DE LA ASMBLEA. Son funciones de la asamblea general de accionistas:

1. Disponer que reservas deben hacerse además de las legales,
2. Fijar el monto del dividendo, como la forma y plazos en que se pagara,
3. Ordenar las acciones que correspondan contra los administradores, funcionarios directivos o el revisor fiscal.
4. Elegir y remover libremente a los funcionarios cuya elección le corresponda,
5. Elegir y remover libremente y en cualquier tiempo según lo disponga, los miembros de la junta directiva
6. Disponer que determinada emisión de acciones ordinarias sea colocada sin sujeción al derecho de preferencia, para lo cual se requerirá el voto favorable de no menos de la mitad más uno de las acciones presentes en la reunión,
7. Adoptar las medidas que exigiere el interés de la sociedad,
8. Examinar, aprobar o improbar los balances de fin de ejercicio y las cuentas que deban rendir los administradores,
9. Disponer de las utilidades sociales conforme al contrato y a las leyes,
10. Considerar los informes de los administradores o del representante, sobre el estado de los negocios sociales y el informe del revisor fiscal,
11. Adoptar todas las medidas que reclamen el cumplimiento de los estatutos y el interés social,
12. Las demás que señalen la ley y los estatutos.

DIECIOCHO.- JUNTA DIRECTIVA.La junta directiva se compone de un (1) miembro(s) principal(s), que serán elegidos por la asamblea conformada por el único accionista ò los accionistas, en cualquier tiempo y el periodo de duración por el cual se nombra al(los) miembro(s) de la Junta será de dos (2) años y podrá (n) ser reelegido(s) o removido(s) por decisión de la Asamblea de

accionistas. El representante podrá participar de las reuniones de la junta directiva tendrá voz pero no tendrá voto en dichas reuniones.

DIECINUEVE.- La junta directiva se reunirá ordinariamente por lo menos una (1) vez cada año y de manera extraordinaria cuando lo soliciten por lo menos dos (2) de sus miembros, el revisor fiscal o su representante.

VEINTE.- La junta directiva deliberará con la presencia de uno o varios accionistas que representen cuando menos la mitad más uno de las acciones suscritas y decidirá válidamente con el voto favorable de un numero singular o plural de accionistas que representen cuando menos la mitad más uno de las acciones presente en la reunión.

VEINTIUNO. Son atribuciones de la junta directiva:

1. Nombrar y remover los empleos cuya designación no corresponda a la Asamblea general de Accionista.
2. Designar el representante fijándole su remuneración.
3. Crear los demás empleos que considere necesarios para el buen servicio de la empresa, señalarles funciones y remuneración.
4. Delegar en el presidente o en cualquier otro empleado, las funciones que estime conveniente.
5. Convocar a la asamblea a reunión ordinaria, cuando no lo haga oportunamente el representante legal o a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente.
6. Impartir al presidente las instrucciones, orientaciones y ordenes que juzgue convenientes.
7. Presentar a la asamblea general los informes que ordene la ley.
8. Tomar las decisiones que no correspondan a la asamblea o a otro órgano de la sociedad.

PARAGRAFO: Cualquier duda o colisión respecto de las funciones o atribuciones de la junta directiva yel presidente, se resolverá siempre a favor de la junta directiva y las colisiones entre la junta y la asamblea general, se resolverán, a su vez, a favor de la asamblea.

VEINTIDOS.- REPRESENTACIÓN LEGAL:La totalidad de las funciones de representación legal de la sociedad y de administración de la misma estarán a cargo del PRESIDENTE, cargo que tendrá un período de elección es de dos (2) años contados a partir de la inscripción de este documento en el registro mercantil, el presidente tendrá un suplente; figura que obedecerá al cargo de GERENTE, y será nombrado por un periodo igual al del presidente. El suplente reemplazará al presidente en sus ausencias temporales y definitivas, como también cuando para algún caso se declare impedido. El suplente tendrá las mismas atribuciones que el presidente cuando entre a reemplazarlo. La asamblea de accionistas es quien tiene la facultad de elegir y remover al presidente y a su suplente, ambos podrán ser reelegidos.

VEINTITRES - FACULTADES DEL REPRESENTANTE:El presidente está investido de funciones ejecutivas y como tal tiene a su cargo la representación legal de la compañía y la gestión operativa, comercial y financiera, las cuales cumplirá con arreglo a la Ley, los estatutos y las instrucciones de la asamblea de accionistas. Además de las funciones generales corresponde al Presidente:

a) Hacer parte de la asamblea de accionistas con voz, pero sin derecho a voto.

b) Hacer cumplir los acuerdos y decisiones de la Asamblea de Accionistas y de la junta.

c) Nombrar y remover libremente a los empleados de su dependencia, así corno a los demás que le corresponda nombrar y remover en ejercicio de la delegación de funciones que para tales efectos pueda hacerle la asamblea de accionistas.
d) Citar a la asamblea de accionistas cuando lo considere necesario o conveniente y mantenerla adecuada y oportunamente informada sobre la marcha de los negocios sociales; y suministrarle a ella los informes que solicite en relación con la sociedad y sus actividades.
e) Presentar a la Asamblea de Accionistas en su reunión ordinaria el informe sobre cómo ha llevado a cabo su gestión y las medidas cuya adopción recomiende a la Asamblea.
f)El presidente queda facultado para suscribir en nombre de la Sociedad toda clase de actos o contratos cuyo monto individualmente considerado o en conjunto con otras operaciones de la misma clase y/o entre las mismas terceras partes no sobrepase el valor equivalente en pesos Colombianos a Veinticinco Mil Dólares (US$ 25.000) de los Estados Unidos de América; si algún acto o contrato sobrepasa esta cantidad pero el monto individualmente o en conjunto con otras operaciones de la misma clase y/o entre las mismas terceras partes no excede el equivalente en pesos Colombianos a Doscientos Cincuenta Mil Dólares (US$250.000), el Representante requerirá autorización de uno de los socios mediante comunicación escrita vía fax, correo o E-mail, y si el acto o contrato excede dicha suma requerirá para su validez de la aprobación de la Junta de Socios; g) Las demás que le confieran estos estatutos o la ley.

VEINTICUATRO.- ***REVISOR FISCAL:*** En caso de estar por ley obligada a tener revisor o porque los accionistas así lo decidan en los estatutos, debe procederse a designar revisor fiscal, debidamente identificado, anotando lo referente al periodo.

VEINTICINCO.- ***DESIGNACIÓN DE REVISOR FISCAL.***- Conforme a la cláusula anterior cuando por imposición legal o por decisión de los accionistas se requiera revisor fiscal, se procederá a nombrar uno principal y uno suplente a quienes se les designarán expresamente unos honorarios mensuales y serán nombrados por periodos de dos (2) años.

VEINTISEIS.- ***RESERVAS:***La sociedad constituirá una reserva legal que ascenderá por lo menos al cincuenta por ciento (50 %)del capital suscrito y pagado, y se formará con el diez por ciento (10%) de las utilidades líquidas de cada ejercicio. Los accionistas podrán decidir, además, la constitución de reservas voluntarias, siempre que las mismas sean necesarias y convenientes para la compañía, tengan una destinación específica y cumplan las demás exigencias legales.

Parágrafo: Téngase en cuenta que la Superintendencia de Sociedades en Oficio Nro. 220-039060 de 11 de febrero de 2009, interpreta el artículo 28 de la Ley 1258 de 2008 como que las sociedades por acciones simplificadas estarán obligadas a tener revisor fiscal cuando se encuentren dentro de lo dispuesto por el artículo 13, parágrafo segundo de la Ley 43 de 1990: el argumento de la Supersociedades expresado en el concepto anterior sirvió para que el Gobierno dictara el Decreto Reglamentario 2020 de 2 de junio de 2009, en el cual se manifiesta que la revisoría fiscal en las S.A.S. será obligatoria cuando estas se ubiquen dentro de lo dispuesto por la Ley 43 de 1990

VEINTISIETE.- ***UTILIDADES:***No habrá lugar a la distribución de utilidades, sino con base en los estados financieros de fin de ejercicio, aprobados por la asamblea de accionistas. Tampoco podrán distribuirse utilidades mientras no se hayan enjugado las pérdidas de ejercicios anteriores que afecten el capital, entendiéndose que las pérdidas afectan el capital cuando a consecuencia de las mismas se reduzca el patrimonio neto por debajo del monto del capital suscrito y pagado.

Las utilidades de cada ejercicio social, establecidas conforme a los estados financieros aprobados, se distribuirán con arreglo a las disposiciones siguientes y a lo que prescriban las normas legales:
1.- El diez por ciento (10%) de las utilidades líquidas después de impuestos se llevará a la reserva legal, hasta concurrencia del cincuenta por ciento (50%), por lo menos, del capital suscrito. Una vez se haya alcanzado este límite quedará a decisión de la asamblea de accionistas continuar con el incremento de la reserva, pero si disminuyere será obligatorio apropiar el diez por ciento (10%) de las utilidades líquidas hasta cuando dicha reserva llegue nuevamente al límite fijado.
2.- Efectuada la apropiación para la reserva legal se harán las apropiaciones para las demás reservas que, con los requisitos exigidos en la Ley, decida la asamblea de accionistas. Estas reservas tendrán destinación específica y clara, serán obligatorias para el ejercicio en el cual se hagan, y el cambio de destinación o su distribución posterior sólo podrán autorizarse por la asamblea.
3.- Si hubiere pérdidas de ejercicios anteriores, no enjugadas que afecten el capital, las utilidades se aplicarán a la cancelación de tales pérdidas antes de cualquier apropiación para reservas legal, voluntarias u ocasionales.
4.- Las apropiaciones para la creación o incremento de reservas voluntarias u ocasionales, deberán ser aprobadas por la asamblea de accionistas.
5.- El remanente de las utilidades, después de efectuadas las apropiaciones para reserva legal y para reservas voluntarias u ocasionales, se destinará al pago del dividendo a los accionistas, en la cuantía y términos que la asamblea lo disponga.

VEINTIOCHO.- ***DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD:*** La sociedad se disolverá:
1º.- Por vencimiento del término previsto en los estatutos, si lo hubiere, a menos que fuere prorrogado mediante documento inscrito en el registro mercantil antes de su expiración.
2º.- Por imposibilidad de desarrollar las actividades previstas en su objeto social
3º.- Por la iniciación del trámite de liquidación judicial, previsto actualmente en la Ley 1116 de 2006.
4º.-Por las causales que se expresen en estos estatutos.
5º.-Por voluntad de los accionistas adoptada en asamblea general.
6º.-Por orden de autoridad competente.
7º.-Por pérdidas que reduzcan el patrimonio neto de la sociedad por debajo del cincuenta por ciento del capital suscrito, y
8º.-Por las demás causales establecidas en las leyes que sean compatibles con la sociedad por acciones simplificada.
Parágrafo primero.- En el caso previsto en el ordinal 1º de esta cláusula estatutaria, la disolución se producirá de pleno derecho a partir de la expiración del término de duración, sin necesidad de formalidades especiales. En los demás casos, la disolución ocurrirá a partir de la fecha de registro del documento privado o de la ejecutoria del acto que contenga la decisión de autoridad competente.
Parágrafo segundo.-Podrá evitarse la disolución de la sociedad mediante la adopción de las medidas a que hubiere lugar, según la causal ocurrida, siempre que el enervamiento de la causal ocurra dentro de los seis (6) meses siguientes a la fecha en que la asamblea de accionistas reconozca su acaecimiento. Sin embargo, este plazo será de dieciocho (18) meses en el caso de la causal prevista en el ordinal séptimo de este artículo.

VEINTINUEVE.- ***LIQUIDADOR:***Actuará como liquidador del patrimonio social el presidente de la sociedad a no ser que la asamblea de accionistas decida designar a otra persona.

TREINTA.-.- ***PROCESO DE LIQUIDACIÓN:***Cuando se trate del denominado proceso de liquidación privada o voluntaria, se seguirán las normas que aparecen en los artículos 218 a 259 del Código de Comercio, como si se tratara de una sociedad de responsabilidad limitada..

TREINTA Y UNO.-*NORMAS.*-"MINERALES CORDOBA S.A.S." se regirá por los presentes estatutos y en lo no previsto en ellos por la Ley 1258 de 2008, por las normas que regulan a la sociedad anónima y, en su defecto, en cuanto no resulten contradictorias, por las disposiciones y las instrucciones de la asamblea de accionistas.

Disposiciones Transitorias

Primero. Hasta tanto no se reúna la asamblea general de accionistas, desígnese como presidente al Sr. (a) CARLOS CASTILLO NARANJO identificado (a) con c.c Nº 98'553.329 de Envigado, domiciliado (a) en la ciudad de Medellín.

Segundo. Hasta tanto no se reúna la asamblea general de accionistas, desígnese como único miembro de la junta directiva al Sr. (a) **Tod Turley** identificado (a) con pasaporte Nº 422102853 de USA, domiciliado (a) en la ciudad de Medellín.

Firma (s)

PAULA ANDREA PULGARIN V.
Nº de Identificación 21'466.542

NOTARIA QUINTO
CIRCULO DE MEDELLIN

Paola Andrea Rubiano Vargas

(A) DE LA CEDULA No. 1.[illegible]42

Bello

Y MANIFIESTA QUE

CONTENIDO DEL DOCUMENTO QUE

S CIERTO Y QUE LA FIRMA QUE EN EL AP

POR EL(ELLA) Y LA MISMA QUE USA EN

ACTOS PUBLICOS Y PRIVADOS.

PARA CONSTANCIA FIRMA

LA IMPRESION DACTILAR CORRESPONDE AL DEDO

NOTARIA 2 DEL CIRCULO DE MEDELLIN
EDUARDO MARIN QUINTERO
NOTARIO

09 MAYO 2011

Medellín, 18 de abril de 2011

Señores
MINERALES CORDOBA S.A.S
Asamblea General de Accionistas

Referencia: Aceptación de Cargo

CARLOS CASTILLO NARANJO, mayor de edad identificado con C.C Nº 98'553,329, manifiesto expresamente que acepto el nombramiento hecho a mi favor por la sociedad "**MINERALES CORDOBA S.A.S.**", en asamblea de accionistas celebrada hoy 18 de abril de 2011 para que asuma el cargo de presidente de dicha sociedad.

CARLOS CASTILLO NARANJO
C.C Nº 98'553,329

Medellín, 18 de abril de 2011

Señores
MINERALES CORDOBA S.A.S
Asamblea General de Accionistas

Referencia: Aceptación de Cargo

TOD TURLEY, mayor de edad identificado con Pasaporte Nº 422102853 de USA, manifiesto expresamente que acepto el nombramiento hecho a mi favor por la sociedad "**MINERALES CORDOBA S.A.S.**", en asamblea de accionistas celebrada hoy 18 de abril de 2011 para que asuma el cargo de miembro único de junta directiva de dicha sociedad.

TOD TURLEY
Pasaporte Nº 422102853 USA

ORIGINAL

State of California

SECRETARY OF STATE

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the title of the public official who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears. This Apostille does not certify the authenticity of the underlying document for which it was issued. This Apostille is not valid for use anywhere within the United States of America, its territories or possessions. To verify the issuance of this Apostille, go to www.sos.ca.gov/business/notary/apostille-search/

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. *Country: United States of America*
   This public document
2. *has been signed by H. Eftekhari*
3. *acting in the capacity of Notary Public, State of California*
4. *bears the seal/stamp of H. Eftekhari, Notary Public, State of California*

CERTIFIED

5. *At Sacramento, California*
6. *the 19th day of April 2011*
7. *by Deputy Secretary of State, State of California*
8. *No. 951366*
9. *Seal/Stamp:*

Diligencia de Autenticación
Como Notario Quinto del Circulo de Medellín
LIZARDO MARIN QUINTERO
06 MAY 2011
Certifico que el presente Copia (Fotocopia) coincide con el original que tuve a la vista

NOTARIA QUINTA
LIZARDO MARIN QUINTERO
NOTARIO

10. *Signature*

Secretary of State

BY _____

NP-21-A (REV. 1-07)

OSP 06 99902

ORIGINAL

CALIFORNIA ALL-PURPOSE ACKNOWLEDGMENT

State of California

County of Los Angeles }

On 04/18/2011 (Date) before me, H. Eftekhari - Notary Public (Here Insert Name and Title of the Officer),

personally appeared Todd M. Turley (Name(s) of Signer(s)),

who proved to me on the basis of satisfactory evidence to be the person(s) whose name(s) is/are subscribed to the within instrument and acknowledged to me that he/she/they executed the same in his/her/their authorized capacity(ies), and that by his/her/their signature(s) on the instrument the person(s), or the entity upon behalf of which the person(s) acted, executed the instrument.

I certify under PENALTY OF PERJURY under the laws of the State of California that the foregoing paragraph is true and correct.

WITNESS my hand and official seal.

H. EFTEKHARI
COMM. #1761535
NOTARY PUBLIC-CALIFORNIA
LOS ANGELES COUNTY
My Comm. Expires AUG 28 2011

06 MAY 2011

Certifico que la presente copia (Fotocopia) coincide con el original que tuve a la vista

Place Notary Seal Above

Signature: H. Eftekhari
Signature of Notary Public

OPTIONAL

Though the information below is not required by law, it may prove valuable to persons relying on the document and could prevent fraudulent removal and reattachment of this form to another document.

Description of Attached Document

Title or Type of Document: Power of Attorney

Document Date: 04/18/2011 Number of Pages: 3

Signer(s) Other Than Named Above: None

Capacity(ies) Claimed by Signer(s)

Signer's Name: Todd M. Turley

- ☐ Individual
- ☑ Corporate Officer — Title(s): Director
- ☐ Partner — ☐ Limited ☐ General
- ☐ Attorney in Fact
- ☐ Trustee
- ☐ Guardian or Conservator
- ☐ Other: _____

Signer Is Representing: Self

RIGHT THUMBPRINT OF SIGNER
Top of thumb here

Signer's Name: _____

- ☐ Individual
- ☐ Corporate Officer — Title(s): _____
- ☐ Partner — ☐ Limited ☐ General
- ☐ Attorney in Fact
- ☐ Trustee
- ☐ Guardian or Conservator
- ☐ Other: _____

Signer Is Representing: _____

RIGHT THUMBPRINT OF SIGNER
Top of thumb here

©2007 National Notary Association • 9350 De Soto Ave., P.O. Box 2402 • Chatsworth, CA 91313-2402 • www.NationalNotary.org Item #5907 Reorder: Call Toll-Free 1-800-876-6827

POWER OF ATTORNEY (CORPORATE, TAX AND FOREIGN INVESTMENT MATTERS)	PODER ESPECIAL (ASUNTOS CORPORATIVOS, DE IMPUESTOS Y DE INVERSION EXTRANJERA)
The undersigned, Tod M. Turley, acting on behalf of Cordoba Minerals Holdings Ltd., *a company incorporated and existing* under the laws of Barbados, hereinafter the "Company", hereby grants power of attorney to Mrss. CLAUDIA MARCELA HERRERA G. and/or PAULA ANDREA PULGARÌN V., all residents in the city of Medellin Colombia, with Colombian identification Nos. 52'418.952 Bogotá D.C, 21'466.542 de Bello, and professional identification numbers 134897 and 121.141, respectively of the superior judicial court, respectively, in order to act jointly or individually in all matters required to adequately represent the interests of the Company in all matters required in the Republic of Colombia, as is established by Article 15 of Decree No. 2080 of 2000, modified by Decree 1844 of 2003. The attorneys, or the agents that they may in turn appoint, may also (1) represent the Company before the National Government and any of the *political subdivisions of the Republic of* Colombia, including the Central Bank, Customs, as well as before the judicial and/or police authorities of Colombia, for which general purpose they may file petitions, declarations, returns and claims, in the name of the Company; (2) represent the shares of the Company in all of the shareholders' and/or partners'	El suscrito, Tod M. Turley, actuando en representación de Cordoba Minerals *Holdings Ltd., una compañía incorporada* y existente de conformidad con las leyes de Barbados, en adelante denominada la "Compañía", mediante el presente escrito otorgo poder a la señoras CLAUDIA MARCELA HERRERA G. y/o PAULA ANDREA PULGARIN V., residentes en la ciudad de Medellín, Colombia, identificadas con las cédulas Nos. 52'418.952 Bogotá D.C, 21'466.542 de Bello, y tarjetas profesionales Nº 134897 y 121.141 del Consejo Superior de la Judicatura respectivamente, para que conjunta o individualmente representen los intereses de la Compañía en todos los asuntos que sean necesarios y requeridos en la República de Colombia, *según lo exige el Artículo 15 del Decreto* 2080 de 2000, modificado por el Decreto 1844 de 2003. Los apoderados aquí designados o los agentes o apoderados que cualquiera de ellos designe podrán *también (1) representar la Compañía* ante el Gobierno Nacional y cualquiera de las subdivisiones políticas de la República de Colombia, incluyendo el Banco de la República, la DIAN, así como ante las autoridades judiciales y de policía o ante terceros para lo cual podrán, en general, [illegible] solicitudes, declaraciones, devoluciones,

NOTARIA QUINTA CIRCULO DE MEDELLIN
JAIME MARIN QUINTERO NOTARIO
Diligencia de Autenticación
Notario Quinto del Circulo de Medellín
JAIME MARIN QUINTERO
06 MAY 2011
Certifico que la presente Copia (Fotocopia) coincide con el original que tuve a la vista

meetings of Colombian corporations or companies of which the Company may be a shareholder or partner; (3) grant special powers of attorney or entirely substitute the present one; (4) lodge appeals or reconsideration petitions before the administrative and judicial administrative authorities; (5) receive all documents and valuables and acknowledge such receipt on behalf of the Company and, in short, to comply with any and all requirements and take all measures that they may deem necessary for the better protection of the Company's interests in Colombia; (6) represent the Company in all tax matters which may affect the company, including obtaining the unique registration or tribunal of the tax identification number (NIT) on behalf of the Company, filing tax returns when so required by Colombian law, and carrying out payment of taxes due to the Colombian government. Thus, the attorneys will therefore judicially and extrajudicially represent the Company in said country, be able to receive payments subject to withholdings and carry out the payment of taxes, lodge appeals and claims and grant special powers of attorney, request tax reimbursements and transfers, file appeals, and in general, carry out all matters required to the best defense of the Company's interests in Colombia; (7) represent the company in the incorporation of a company in Colombia and grant all documents necessary to do so, including to subscribe corresponding public deed, to subscribe shares in that company, and the	y reclamos en su nombre; (2) representar la totalidad de las acciones, cuotas y/o partes de interés de la Compañía en todas las reuniones de Asambleas de Accionistas y/o Juntas de Socios en cualquiera de las sociedades en las cuales la Compañía sea accionista o socia; (3) otorgar poderes especiales de representación o sustituir el presente poder; (4) presentar recursos de apelación, reposición en la vía gubernativa o en la vía jurisdiccional; (5) recibir toda clase de documentos y valores y dar acuse de recibo en nombre de la Compañía, y en general, para cumplir con cualquier tipo de requerimiento y tomar todas las medidas que sean necesarias para la mejor protección de los intereses de la Compañía en Colombia; (6) representar a la Compañía en todos los asuntos de carácter tributario incluida la obtención del (RUT) Registro Único o Tributario del Número de Identificación Tributaria (NIT), quedando debidamente facultados para presentar anualmente, si fuere necesario de acuerdo con la ley Colombiana, las declaraciones de impuestos que fueren requeridas y pagar los tributos correspondientes, para adoptar la representación judicial y/o extrajudicial en dicho país con capacidad de recibir pagos sujetos a retención en la fuente y realizar pagos de impuestos, presentar apelaciones y reclamaciones, requerir devoluciones y transferencias de impuestos, presentar recursos y en general, asumir todo aquello que fuere

CIRCULO DE MEDELLIN
NOTARIA QUINCE
LIZARDO MARIN QUINTERO
Superintendencia de Notariado y Registro
Circulo de Medellin
LIZARDO MARIN QUINTERO
06 MAY 2011
Certifico que la presente Copia (Fotocopia) coincide con el original que tuve a la vista

appointment of its managers, directors and statutory auditors.	requerido para la correcta defensa de los intereses de la Compañía en Colombia. (7) representar a la Compañía en la constitución de una compañía en Colombia y en el otorgamiento de todos los documentos que sean necesarios para ello, incluyendo la suscripción de la correspondiente escritura pública, la suscripción de acciones en dicha compañía, y el nombramiento de sus administradores y revisores fiscales.
The attorneys will be serviced at the following address:	Los apoderados podrán recibir notificaciones en la siguiente dirección:
Calle 38 No. 63B -65, Barrio Conquistadores MEDELLÌN, COLOMBIA	Calle 38 No. 63B -65, Barrio Conquistadores MEDELLÌN, COLOMBIA
Cordoba Minerals Holdings Ltd.	Cordoba Minerals Holdings Ltd.
Name: Tod M. Turley	Nombre: Tod M. Turley
Title: Director	Cargo: Director
Date: April 18, 2011	Fecha: 18 de Abril de 2011

PLEASE SEE ATTACHED ACKOWLEDGMENT 04/18/2011

Diligencia de Autenticación
Como Notario Quinto del Círculo de Medellín
LIZARDO MARIN QUINTE
06 MAY 2011
Certifica que la presente Copia (Fotocopia) coincide con el Original que tuve a la vista

NOTARIA QUINTA DEL CIRCULO DE MEDELLIN
LIZARDO MARIN QUINTE
NOTARIO

Diligencia de Autenticación
Como Notario Quinto del Circulo de Medellín
LIZARDO MARIN QUINTERO

08 MAY 2011

Certifico que la presente Copia (Fotocopia) corresponde con el original que tuve a la vista

NOTARIA QUINTA DE MEDELLIN
LIZARDO MARIN QUINTERO
NOTARIO

Formulario 3

Numero de Compañia 3456

LEY DE SOCIEDADES DE BARBADOS

CERTIFICADO DE INCORPORACION

CORDOBA MINERALS HOLDINGS LTD.

Nombre de la Compañia

Por medio de la presente certifico que la mencionada compañía, los Articulos de Incorporación que se adjuntan se incorporó de acuerdo a la Ley de Sociedades de Barbados.

Registrador de Empresas

Fecha de Incorporación

ORIGINAL

Form 11

Diligencia de Autenticación
Como Notario Quinto del Circulo de Medellin
LIZARDO MARIN QUINTERO
06 MAY 2011
Certifico que la presente Copia (Fotocopia) concuerda con el original que tuve a la vista
NOTARIA QUINTA NIT
LIZARDO MARIN QUINTERO
NOTARIO

LEY DE SOCIEDADES DE BARBADOS

(Seccion 5)

Articulos de Incorporacion

1. Nombre de la Compañía:

   Cordoba Minerals Holdings Ltd.

   Numero de Compañía: **34566**

2. El tipo y cantidad maxima de acciones que la empresa esta autorizada a emitir:

   La empresa está autorizada a emitir un número ilimitado de acciones sin valor nominal o equivalente.

3. Restricciones:

   Ningunas

4. Numero minimo o maximo de Directores:

   Habra un minimo de 1 y un maximo de 10 Directores.

5. Restricciones (si existen) impuestas hacia el negocio y a las cuales la compañía debe adherirse:

   La empresa no podrá ejercer en cualquier otro negocio de los negocios internacionales tal como se define en el Ley de Sociedades de Negocios Internacionales, 1991-1924.

6. Otras Disposiciones, si existen:

   Queda prohibida la distribución de acciones de la Sociedad al público o cualquier invitación al público para la suscripción de acciones de la Compañía.

7. **Incorporadores:**

Nombres:	Direccion	Firma
Gillian M. H. Clarke **Attorney At Law**	**19 Farringdon Close** **Paradise Heights** **St. Michaerl Barbados**	

Para uso exclusivo del Ministerio

Numero de Compañía: 34566 | Radicado: 14.04.2011

ORIGINAL

Form 33

LEY DE SOCIEDADES DE BARBADOS

SOLICITUD DE BÚSQUEDA DE NOMBRE Y RESERVACIÓN DE NOMBRE

Diligencia de Autenticación
Como Notario Quinto del Circulo de Medellín
LIZARDO MARIN QUINTERO
06 MAY 2011
Certifico que la presente Copia (Fotocopia) coincide con el original que tuve a la vista
NOTARIA QUINTA
LIZARDO MARIN QUINTERO
NOTARIO

1. Nombre, Dirección, y Teléfono de quien hace la solicitud:

Gillian M. H. Clarke
Attorney-at-law
Clarke Gittens Farmer
Parker House
Wildey Business Park, Wildey Road
St. Michael
Barbados.

Teléfono: 426-2511

2. Nombre o nombres que se propone(n) en orden de preferencia

(a) **Córdoba Minerals Holdings Ltd.**
(b)
(c)

3. Negocio principal al cual se dedica o se dedicará la empresa:

(a) **Comercio y Comercialización Internacional amparado en el artículo 6(1) (d) de la Ley de Sociedades Comerciales/Mercantiles Internacionales, Capítulo 77 de las leyes de Barbados; especificamente.**
(b)
(c)

4. Origen del nombre

De la Compañía Matriz: Córdoba Minerals Corp.

5. Primer nombre disponible a reservar: Sí ☒ No ☐

6. El nombre es para:

Incorporacion

7. Si es para cambio de nombre, indique el actual nombre de la empresa:

N/A

8. Si es para fusión, indique los nombres de las compañías que se fusionan:

N/A

For Ministry use only

Nombre reservado hasta (especifique fecha)

1 ☐
2 ☐
3 ☐

Fecha de recibo:

Para el Director

Ver carta adjunta si no se reserva el nombre
Solicitud recibida por:

Form 4

Diligencia de Autenticación
Como Notario Quinto del Circulo de Medellín
LIZARDO MARIN QUINTERO
06 MAY 2011
Certifico que la presente copia (Fotocopia) coincide con el original que tuve a la vista
NOTARIA QUINTA LIZARDO MARIN QUINTERO NOTARIO NIT

LEY DE SOCIEDADES DE BARBADOS
(Artículo 169(1) y (2))

NOTIFICACIÓN DE DIRECCIÓN
O
*** NOTIFICACIÓN DE CAMBIO DE DIRECCIÓN DE LA OFICINA REGISTRADA**

1. Nombre de la Compañía
Córdoba Minerals Holdings Ltd.

2. Numero de la Compañía: 34566

3. Direccion de la Oficina Registrada

Parker House
Wildey Business Park
Wildey Road
St. Michael, Barbados

4. Direccion Postal

Igual que la anterior

5. Si es cambio de dirección, suministre la antigua dirección de la Oficina Registrada.

N/A

6.

Fecha:		Firma:		Cargo:	
	14, de Abril 2011		**Gillian M. H. Clarke**		**Incorporador**

Para uso exclusivo del Ministerio

Numero de la Compañía: 34566

Radicado: 14.04.2011

LEY DE SOCIEDADES DE BARBADOS
(Artículos 66 & 74)

Diligencia de Autenticación
Como Notario Quinto del Circulo de Medellin
LIZARDO MARIN QUINTERO
06 MAY 2011
Certifico que la presente copia (Fotocopia) es fiel del original que tuve a la vista
NOTARIA DEL CIRCULO DE MEDELLIN
LIZARDO MARIN QUINTERO
NOTARIO

NOTIFICACIÓN DE DIRECTORES
O
NOTIFICACIÓN DE CAMBIO DE DIRECTORES

1. Nombre de la Compañía
Córdoba Minerals Holdings Ltd.

2. Numero de la Compañía: 34566

3. Se notifica que el día de de 20 la(s) siguiente(s) persona(s) fue(ron) designada(s) como director(es):

Nombre	Dirección de la Residencia	Oficio
N/A		

4. Se notifica que el día de de 20 la(s) siguiente(s) persona(s) dejó (dejaron) de ejercer como director(es):

Nombre	Dirección de la Residencia
N/A	

5. Los directivos de la Compañía a la fecha de hoy son:

Nombre	Dirección de la Residencia	Oficio
Tod M. Turley	**6144 ¾ Chesebro Road, Agoura Hills CA 91301, U.S.A.**	**Chief Operating Officer Minatura International LLC**

6. Fecha: Firma: Cargo:

Gillian M. H. Clarke **Incorporador**

Para uso exclusivo del Ministerio

Numero de la Compañía: 34566 Radicado: 14.04.2011

ORIGINAL

State of California

Exonencia de Autenticación
Como Notario Quinto del Circulo de
Medellin
LIZARDO MARIN QUINTERO

06 MAY 2011

Certifico que la presente Copia
(Fotocopia) coincide con el
original que tuve a la vista

LIZARDO MARIN QUINTERO
NOTARIO

SECRETARY OF STATE

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the title of the public official who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears. This Apostille does not certify the authenticity of the underlying document for which it was issued. This Apostille is not valid for use anywhere within the United States of America, its territories or possessions. To verify the issuance of this Apostille, go to www.sos.ca.gov/business/notary/apostille-search

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. *Country: United States of America*
   This public document
2. *has been signed by Judi Lowenthal*
3. *acting in the capacity of Notary Public, State of California*
4. *bears the seal/stamp of Judi Lowenthal, Notary Public, State of California*

CERTIFIED

5. *At Sacramento, California*
6. *the 28th day of April 2011*
7. *by Deputy Secretary of State, State of California*
8. *No. 955600*
9. *Seal/Stamp:*

10. *Signature*

Secretary of State

BY _____

OFFICE OF THE SECRETARY OF STATE

Diligencia de Autenticación
Como Notario Quinto del Circulo de Medellín
LIZARDO MARIN QUINTERO

06 MAY 2011

Certifico que la presente Copia (Fotostática) coincide con el original que tuve a la vista

NOTARIA QUINTA LIZARDO MARIN QUINTERO NOTARIO

DECLARATION OF INTERPRETER/TRANSLATOR

I, Alfredo Landeros, say: I am a Los Angeles Superior Court and State Certified Interpreter/Translator for the State of California; I am familiar with the English and Spanish language; I have translated the attached Cordoba Minerals Holding LTD , consisting of 5 page(s), from English to Spanish, which will be submitted as a Court document. The foregoing is a true and correct translation of said document.

I certify under penalty of perjury that the foregoing is true and correct.

Executed on Aril 15, 2011 at Los Angeles, California.

Alfredo Landeros
C. No. 100753

State of California, County of ~~Orange~~ LOS ANGELES
On 4/27/11 before me, Judi Lowenthal, Notary Public,
Personally appeared ALFREDO LANDEROS
who proved to me on the basis of satisfactory evidence to be the person(s) whose name(s) is/are subscribed to the within instrument and acknowledged to me that he/she/they executed the same in his/her/their authorized capacity(ies), and that by his/her/their signature(s) on the instrument the person(s), or the entity upon behalf of which the person(s) acted, executed the instrument.
I certify under PENALTY OF PERJURY under the laws of the State of California that the foregoing paragraph is true and correct.
WITNESS my hand and official seal.

JUDI LOWENTHAL
COMM. # 1919325
NOTARY PUBLIC - CALIFORNIA
ORANGE COUNTY
MY COMM. EXP. JAN. 28, 2015

STATE

ORIGINAL

Diligencia de Autenticación
Como Notario Quinto del Circulo de
Medellin
LIZARDO MARIN QUINTERO
05 MAY 2011
Certifico que la(s) firma(s) y Copia
(Fotocopia) coincide con el
original. Adelante a la vista

BARBADOS

(Registrar's Certificate issued pursuant to s.409 *Companies Act, Cap. 308*)

I, **GODFREY WINSTON HINDS,** Deputy Registrar of the Corporate Affairs and Intellectual Property Office, Clarence Greenidge House, Kirtland Bourne Complex, Belmont Road in the parish of Saint Michael and Island of Barbados, and as such a Notary Public do hereby **CERTIFY** as follows:

As Deputy Registrar of Corporate Affairs and Intellectual Property, I have custody of all records relating to the registration of Companies on this Island.

The Company **CORDOBA MINERALS HOLDINGS LTD.** was incorporated on the 14th day of April, Two Thousand and Eleven as an International Business Company under the *Companies Act, Chapter 308* of the Laws of Barbados.

I further **CERTIFY** that the certified copies of the following:

(1) Certificate of Incorporation

(2) Articles of Incorporation

(3) Request for Name Search and Name Reservation

(4) Notice of Address

(5) Notice of Directors

hereto annexed and marked exhibits **'A', 'B', 'C', 'D'** and **'E'** are true copies of the original documents filed and registered on the 14th day of April, Two Thousand and Eleven in respect of **CORDOBA MINERALS HOLDINGS LTD.** in the Corporate Affairs & Intellectual Property Office.

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: BARBADOS

This public document

2. has been signed by GODFREY W. HINDS

3. acting in the capacity of DEPUTY REGISTRAR AND AS SUCH A NOTARY PUBLIC IN AND FOR BARBADOS

4. bears the seal/stamp of NOTARY PUBLIC BARBADOS

Certified

5. at BRIDGETOWN, BARBADOS 6. the 26th April, 2011

7. by HEATHER A. CLARKE

8. No. 4260

9. Seal/stamp:

REGISTRAR OF CORPORATE AFFAIRS AND INTELLECTUAL PROPERTY

10. Signature:

NOTARIA QUINTA DEL CIRCULO DE MEDELLIN
LIZARDO MARIN QUINTERO
NOTARIO

Diligencia de Autenticación
Como Notario Quinto del Circulo de Medellin
LIZARDO MARIN QUINTERO

06 MAY 2011

Certifico que la presente Copia (Fotocopia) coincide con el original que tuve a la vista

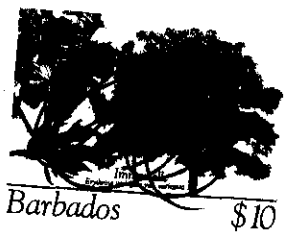
I further **CERTIFY** that the certified copy of the following:

(6) International Business Company Licence

hereto annexed and marked exhibit **'F'** is a true copy of the original document filed and registered on the 19th day of April, Two Thousand and Eleven in respect of **CORDOBA MINERALS HOLDINGS LTD.** in the Corporate Affairs & Intellectual Property Office.

Given under my hand as Deputy Registrar and Seal of Office as Notary Public of this Island this **19th** day of **April**, Two Thousand and Eleven.

Deputy Registrar and as such a Notary Public in and for the Island of Barbados.





Diligencia de Autenticación
Como Notario Quinto del Circulo de Medellin
LIZARDO MARIN QUINTERO
06 MAY 2011
Certifico que la presente Copia (Fotocopia) coincide con el original que tuve a la vista

Exhibit 'A'
This is the copy of the Certificate of Incorporation marked exhibit 'A' mentioned and referred to in the annexed Notarial Certificate.

.....
Notary Public

Godfrey W. Hinds
DEPUTY REGISTRAR AND AS SUCH
A NOTARY PUBLIC IN
AND FOR BARBADOS

FORM 3

COMPANY NO. 34566

COMPANIES ACT OF BARBADOS

CERTIFICATE OF INCORPORATION

CORDOBA MINERALS HOLDINGS LTD.

Name of Company

I hereby certify that the above-mentioned Company, the Articles of Incorporation of which are attached, was incorporated under the Companies Act of Barbados.

CERTIFIED TRUE COPY
APR 20 2011
.....
DEPUTY REGISTRAR
CORPORATE AFFAIRS AND
INTELLECTUAL PROPERTY

.....
Registrar of Companies

April 14th, 2011
Date of Incorporation

Exhibit 'B'
...he copy of the Articles of
...poration marked exhibit 'B' mentioned
...referred to in the annexed Notarial
...rtificate.

.....
Notary Public

GODFREY W. HINDS
DEPUTY REGISTRAR AND AS SUCH
A NOTARY PUBLIC IN
AND FOR BARBADOS

#431631
$920.00

Diligencia de Autenticacion
Como Notario Quinto del Circulo de
Medellin
LIZARDO MARIN QUINTERO
Form 1
06 MAY 2011 14/14
Certifico que la presente Copia
(Fotostatica) concide con el
original que tuve a la vista
NOTARIA DEL CIRCULO DE MEDELLIN
LIZARDO MARIN QUINTERO

CERTIFIED TRUE COPY
APR 20 2011
.....
DEPUTY REGISTRAR
CORPORATE AFFAIRS AND
INTELLECTUAL PROPERTY

COMPANIES ACT OF BARBADOS
(Section 5)

ARTICLES OF INCORPORATION

1. Name of Company
Córdoba Minerals Holdings Ltd.

Company Number 34566

2. The classes and any maximum number of shares that the Company is authorized to issue

The company is authorised to issue an unlimited number of common shares without nominal or par value.

3. Restriction if any on share transfers

None

REGISTERED
SIGNATURE H. Mason
DATE 14.04.2011
CORPORATE AFFAIRS AND
INTELLECTUAL PROPERTY OFFICE

4. Number (or minimum and maximum number) of Directors

There shall be a minimum of 1 and a maximum of 10 directors.

5. Restrictions if any on the business the company may carry on

The company shall not engage in any business other than international business as defined in the International Business Companies Act, 1991-24.

6. Other provisions if any

Any distribution of shares of the Company to the public or any invitation to the public to subscribe for shares of the Company is prohibited.

7. Incorporators:

Date: **14 April, 2011**

Name	Address	Signature
Gillian M. H. Clarke **Attorney-at-Law**	**19 Farringdon Close,** **Paradise Heights** **St. Michael, Barbados**	

For Ministry use only

Company Number: 34566

Filed: 14.04.2011

Exhibit 'C'
...e copy of the Request for Name
...and Name Reservation marked exhibit
...entioned and referred to in the annexed
...arial Certificate.

.....
Notary Public

Godfrey D. Hinds
DEPUTY REGISTRAR AND AS SUCH
A NOTARY PUBLIC IN
AND FOR BARBADOS

Form 33

431834
$30.00
2011-414

COMPANIES ACT OF BARBADOS

REQUEST FOR NAME SEARCH AND NAME RESERVATION

Legalización de Autenticación
Como Notario Quinto del Circulo de Medellin
LIZARDO MARIN QUINTERO
06 MAY 2011
Certifico que la presente Copia fotostática coincide con el original que tuve a la vista

NOTARIA QUINTA DEL CIRCULO DE MEDELLIN
LIZARDO MARIN QUINTERO
NOTARIO

1. Name, Address and telephone number of person making request:

Gillian M. H. Clarke
Attorney-at-law
Clarke Gittens Farmer
Parker House
Wildey Business Park, Wildey Road
St. Michael
Barbados.

Telephone Number: **436-6287**

2. Proposed name or names in order of preference

(a) **Córdoba Minerals Holdings Ltd.**
(b)
(c)

3. Main types of business the company carries on or proposes to carry on:

(a) **International trade and commerce under section 6(1) (d) of the International Business Companies Act, Chapter 77 of the laws of Barbados; namely mining and geology exploration.**
(b)
(c)

4. Derivation of name

From name of parent Company: Córdoba Minerals Corp. and Córdoba is the name of cities in Spain and Argentina.

5. First name available to be reserved: Yes ☒ No ☐

6. Name is for:

Incorporation

7. If for a change of name, state present name of company:

N/A

8. If for an amalgamation, state names of amalgamating companies:

N/A

CERTIFIED TRUE COPY
APR 20 2011
.....
DEPUTY REGISTRAR
CORPORATE AFFAIRS AND
INTELLECTUAL PROPERTY

For Ministry use only

REGISTERED CORPORATE AFFAIRS AND INTELLECTUAL PROPERTY OFFICE

Name reserved until (specify date)

For Director APPROVED

1 ☐
2 ☐
3 ☐

See attached letter if name is not reserved N. Mason

Form 4

Diligencia de Autenticación
Como Notario Quinto del Circulo de Medellín
LIZARRO MARIN QUINTERO
05 MAY 2011
CIRCULO DE MEDELLIN
Certifico que la presente Copia (Fotostática) coincide con el original que tuve a la vista
NOTARIA QUINTA
LIZARRO MARIN QUINTERO
NOTARIO

COMPANIES ACT OF BARBADOS
(Section 169(1) and (2))

NOTICE OF ADDRESS
OR
NOTICE OF CHANGE OF ADDRESS OF REGISTERED OFFICE

Exhibit 'D'
This is the copy of the Notice of Address marked exhibit 'D' mentioned and referred to in the annexed Notarial Certificate.

.....
Notary Public
Godfrey. W. Hinds
DEPUTY REGISTRAR AND AS SUCH
A NOTARY PUBLIC IN
AND FOR BARBADOS

1. Name of Company
Córdoba Minerals Holdings Ltd.

2. Company Number 34566

3. Address of Registered Office

Parker House
Wildey Business Park
Wildey Road
St. Michael, Barbados

4. Mailing Address

Same as above

CERTIFIED TRUE COPY

APR 20 2011

.....
DEPUTY REGISTRAR
CORPORATE AFFAIRS AND
INTELLECTUAL PROPERTY

5. If change of address, give previous address of Registered Office.

N/A

6.

Date:		Signature:		Title:	
	April 14, 2011		**Gillian M. H. Clarke**		**Incorporator**

For Ministry use only

REGISTERED CORPORATE AFFAIRS AND INTELLECTUAL PROPERTY OFFICE

Company Number: 34566

Filed: 14-04-2011

Exhibit 'E'

This is the copy of the Notice of Directors marked exhibit 'E' mentioned and referred to in the annexed Notarial Certificate.

.....

Notary Public

Godfrey. G. Hinds

DEPUTY REGISTRAR AND AS SUCH A NOTARY PUBLIC IN AND FOR BARBADOS

Diligencia de Autenticación
Como Notario Quinto del Circulo de Medellín
LIZARDO MARIN QUINTERO Forma 0
06 MAY 2011
Certifico que la presente Copia (Colombia) coincide con el original que tuve a la vista

NOTARIA QUINTA DEL CIRCULO DE MEDELLIN
LIZARDO MARIN QUINTERO
NOTARIO

CERTIFIED TRUE COPY
APR 20 2011
.....
DEPUTY REGISTRAR
CORPORATE AFFAIRS AND
INTELLECTUAL PROPERTY

COMPANIES ACT OF BARBADOS
(Sections 66 & 74)

NOTICE OF DIRECTORS OR NOTICE OF CHANGE OF DIRECTORS

1. Name of Company
   Córdoba Minerals Holdings Ltd.

2. Company Number 34566

3. Notice is given that on the day of , **20** the following person(s) was / were appointed director(s)

Name	Residential Address	Occupation
N/A		

4. Notice is given that on the day of , **20** the following person(s) ceased to hold office as director(s)

Name	Residential Address
N/A	

5. The directors of the company as of this date are:

Name	Residential Address	Occupation
Tod M. Turley	**6144 ¾ Chesebro Road, Agoura Hills, CA 91301, U.S.A.**	**Chief Operating Officer, Minatura International LLC**

6. Date: **April 14, 2011** Signature: **Gillian M. H. Clarke** Title: **Incorporator**

For Ministry use only

Company Number: 34566 Filed: 14-04-2011

CORPORATE AFFAIRS AND

#432055
$25.00
2011/4/19

Exhibit 'F'
This is the copy of the International Business Company Licence marked exhibit 'F' mentioned and referred to in the annexed Notarial Certificate.

.....
Notary Public
Godfrey. W. Hinds
DEPUTY REGISTRAR AND AS SUCH
A NOTARY PUBLIC IN
AND FOR BARBADOS

GOVERNMENT OF BARBADOS

International Business Companies Act
CAP. 77

Diligencia de Autenticación
Como Notario Quinto del Circulo de Medellin
LIZARDO MARIN QUINTERO
05 MAY 2011
Esta copia es fiel y exacta de la presente Copia
Fotografica que he tenido con el
Original que tuve a la vista
NOTARIA QUINTA
LIZARDO MARIN QUINTERO
NOTARIO

International Business Company Licence

NO: 7793

This licence authorises **CORDOBA MINERALS HOLDINGS LTD.** whose registered address is Parker House, Wildey Business Park, Wildey Road, St. Michael to conduct international business in accordance with the provisions of the International Business Companies Act, Cap. 77 of the Laws of Barbados.

Dated this 18th day of April 2011.

Director of International Business. (ag)

Para trámite en Cámara.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

Hoja Principal

001

Espacio reservado para la DIAN

2. Concepto: 0 1 Inscripción

4. Numero de formulario: 14148840529

(415)7707212489984(8020) 000001414884052 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 6. DV: –

12. Dirección seccional: Impuestos de Medellín 1 1

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica 1

25. Tipo de documento:

26. Número de Identificación:

27. Fecha expedición:

Lugar de expedición: 28. País:

29. Departamento:

30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido:

32. Segundo apellido:

33. Primer nombre:

34. Otros nombres:

35. Razón social: MINERALES CORDOBA S.A.S.

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACION

38. País: COLOMBIA 1 6 9

39. Departamento: Antioquia 0 5

40. Ciudad/Municipio: Medellin 0 0 1

41. Dirección: CL 38 63 B 65

42. Correo electrónico: juan.florez@minaturagold.com

43. Apartado aéreo:

44. Teléfono 1: 4 4 4 9 5 9 6

45. Teléfono 2: 3 2 1 8 0 1 4 4 0 0

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código:	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
1 3 2 0	2 0 1 1 0 5 0 6							

Responsabilidades

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
53. Código:	5	7	9	1	0	1	1	4										

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario
07- Retención en la fuente a título de renta
09- Retención en la fuente en el impuesto sobre las v
10- Usuario aduanero
11- Ventas régimen común
14- Informante de exogena

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código:	2	2	2	3						

Exportadores

55. Forma	56. Tipo
3	1

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI NO

60. No. de Folios:

61. Fecha:

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponden exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad en que incurra podrá ser sancionada

Artículo 15 Decreto 2788 del 31 de Agosto de 2004

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice

Firma autorizada:

984. Nombre:

985. Cargo:

PRESENTACIÓN PERSONAL

EL ANTERIOR DOCUMENTO FUE PRESENTADO

A ESTA ENTIDAD POR SU SIGNATARIO (Sr. (a) Castillo Mayo Carlos Alberto

QUIEN EXHIBIÓ LA CÉDULA DE CIUDADANÍA

No 9853329 EXPEDIDA EN ENVIGADO

06 DE MAYO 200 2011

EL SECRETARIO DE LA CAMARA

FIRMA DEL SIGNATARIO

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

CONVENIO DE APOYO INTERINSTITUCIONAL
FORMULARIO ADICIONAL DE REGISTRO PARA FINES TRIBUTARIOS
ANEXO DIAN Y SECRETARIAS MUNICIPALES / DIAN-SM

Alcaldía de Medellín

La Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia -CCMA- para facilitar a los comerciantes los trámites de constitución de empresas, presta el servicio de canalizar la información y transmitirla a otras entidades.

DATOS BÁSICOS

1. Inscripción Registro Único Tributario RUT (Primera Vez) [X] ó Actualización RUT [ ]
2. NIT [ ] - Dígito de Verificación [ ]
   (Diligencielo solo en caso de Actualización RUT)
3. Nombre (Persona Natural o Jurídica) Minerales Cordoba S.A.S.
4. Nombre del Establecimiento Minerales Cordoba S.A.S.
5. Código Clasificación Industrial Internacional Uniforme-CIIU (Actividad Económica) 132000

DIAN. Solicitud de inscripción al Registro único Tributario, de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

6. Entidad que ejerce control, inspección y vigilancia (en caso de personas jurídicas sujetas a este requisito legal): Superintendencia de Sociedades
7. Características de las personas jurídicas (Sólo para Entidades Sin Ánimo de Lucro)
   7.1. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental y descentralizados [ ]
   7.2. Fondos [ ] 7.3. Cooperativas [ ] 7.4. Sociedades y organismos extranjeros [ ]
   7.5. Sin personería jurídica [ ] 7.6. Otras organizaciones no clasificadas [ ]
8. Datos del contador (en caso de personas jurídicas, entidades sin ánimo de lucro o personas naturales que pertenezcan al régimen común o deban cumplir con este requisito legal)
   8.1. Tipo de documento 1 8.2. Número del documento de identidad 71336404 D.V. [ ]
   8.3. Fecha de Nombramiento del Contador 2011/05/06 8.4. Número de la tarjeta profesional 139010
   8.5. Apellidos y nombres Florez Quintero Juan Guillermo

Solo en caso de que el contador haya sido designado por alguna empresa:

8.6. NIT de la empresa a la que pertenece [ ] D.V. [ ]
8.7. Razón social de la empresa a la que pertenece _____

INFORMACIÓN MUNICIPAL

9. Solicitud de la matrícula de actividades industriales, Comerciales y de Servicios, de la Secretaría de Hacienda de los Municipios de Medellín, Bello, Copacabana, Girardota, Barbosa y Santa Fe de Antioquia. Impuesto de Industria y Comercio (Diligenciar solo en estos casos).
   9.1. Tiene avisos: Si [ ] No [X]
   9.2. Promedio mensual de ingresos (Base Gravable) $ _____

El usuario es el único responsable por el contenido y la veracidad de la información suministrada y acepta, expresamente, que fue sólo él quien diligenció cada uno de los campos de este formulario. En consecuencia asumirá de responsabilidad y de cualquier indemnización por la inexactitud, imprecisión o falta de veracidad de la información aquí consignada a la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia.

FIRMA. Con mi firma certifico que los datos consignados en el presente anexo son exactos y verídicos.

Contribuyente o Representante Legal

98553379
Número de Identificación

Así mismo, el usuario expresamente reconoce que sabe que la información aquí depositada tiene como destinatario exclusivo la DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN como complemento de la información reportada en la página No. 1 del formulario del RUT ubicado en la página Web de la DIAN, LA SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL DE MEDELLIN, BELLO, COPACABANA, GIRARDOTA, BARBOSA Y/O SANTA FE DE ANTIOQUIA, LA SECRETARIA DE SALUD, DEL MEDIO AMBIENTE, GOBIERNO Y EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DE MEDELLIN, en consecuencia conoce que esta información no será modificada, adicionada o corregida por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. No se permiten enmendaduras ni tachaduras

(Ver instrucciones al respaldo).

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA
LIQUIDACION DE IMPUESTO DE REGISTRO
(Solo Documentos Registrables Camara)

LIQUIDACION No.6563792

Lugar de Expedicion	AÑO MES DIA	Radicado No.
MEDELLIN	2011/05/06	8353831

Otorgada Por — TIPO ID. C — NUMERO 0
CASTILLO NARANJO CARLOS ALBERTO
A favor de — TIPO ID. C — NUMERO 0

Origen Dcto.	Clase No. Documento	Fecha Dcto.	Matricula Inmob.	Telefono
	PRIVADO	2011/04/18	CCMA	4449596

Actos sujetos de registro	T.P.	Descripcion Bases Gravables C. Comercio	Estampillas
CONSTITUCION SOCIEDAD COMERCIAL (Cp: 01)	P-P	2,000,000	2,000,000
DESIGNACION, REMOCION, PARA CONSTITU (Cp: 01)	P-P		
Total Bases Gravables		2,000,000	2,000,000

Nota:
P-P : Entre particulares
P-0 : Particulares y entidades oficiales
0-0 : Entre entidades oficiales

	Total por concepto de impuesto
IMPUESTO DE REGISTRO, ley 223 de 1995	85,400
ESTAMPILLA PRODESARROLLO DE ANTIOQUIA, Ordenanza 11 de 1993	1,000
VALOR MORA =>	0
Fecha limite de pago: 2011/06/17 — TOTAL A PAGAR:	86,400

Valor en letras: OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS CON 00 CENTAVOS******
****

Nombre de quien liquida: ATPCQ

PAGOS UNICAMENTE EN EFECTIVO Y CHEQUE DE GERENCIA
Solo en la sede centro de la Camara de Comercio de Medellin para Antioaquia

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA
LIQUIDACION DE IMPUESTO DE REGISTRO
(Solo Documentos Registrables Camara)

LIQUIDACION No.6566906

Lugar de Expedicion	AÑO MES DIA	Radicado No.
MEDELLIN	2011/05/09	8358183

Otorgada Por — TIPO ID. C — NUMERO 0
CARLOS ALBERTO CASTILLO NARANJO

A favor de — TIPO ID. C — NUMERO 0
CARLOS ALBERTO CASTILLO NARANJO

Origen Dcto.	Clase No. Documento	Fecha Dcto.	Matricula Inmob.	Telefono
MEDELLIN	PRIVADO	2011/04/18	CCMA	4449596

Actos sujetos de registro	T.P.	Descripcion / Bases Gravables C. Comercio	Estampillas
DESIGNACION, REMOCION, PARA CONSTITU (Cp: 01)	P-P		

Nota:
P-P : Entre particulares
P-0 : Particulares y entidades oficiales
0-0 : Entre entidades oficiales

	Total por concepto de impuesto
IMPUESTO DE REGISTRO, ley 223 de 1995	71,400
VALOR MORA =>	0
Fecha limite de pago: 2011/06/17	TOTAL A PAGAR: 71,400

Valor en letras: SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS CON 00 CENTAVOS********
****

Nombre de quien liquida: ATPCMBD

PAGOS UNICAMENTE EN EFECTIVO Y CHEQUE DE GERENCIA
Solo en la sede centro de la Camara de Comercio de Medellin para Antioaquia

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL
CARÁTULA ÚNICA EMPRESARIAL

CONFECAMARAS

IDENTIFICACIÓN

NIT 01 | C.C. 02 | C.E. 03 | PASAPORTE 04

No. ____ -- ____ D.V.

País Pasaporte ____

REGISTRO MERCANTIL / SIN ÁNIMO DE LUCRO / DE PROPONENTES

INSCRIPCIÓN / MATRÍCULA 01 | RENOVACIÓN 02

CÁMARA ____ — INSCRIPCIÓN / MATRÍCULA ____

UBICACIÓN / DATOS GENERALES

1. NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA: Minerales Cordoba S.A.S. | LGGR

2. NOMBRE COMERCIAL: ____ | 3. SIGLA: ____

4. DOMICILIO PRINCIPAL - DIRECCIÓN DE GERENCIA: CL 38 63B 65 | 5. MUNICIPIO: Medellín

6. DEPARTAMENTO: Antioquia | 7. TELÉFONO: 4449596 | 8. FAX: ____ | 9. A.A.: ____

10. E-MAIL: ____ | 11. PÁGINA WEB: ____

12. DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN: CL 38 63B 65 | LGPN | 13. MUNICIPIO: Medellín

14. DEPARTAMENTO: ____ | 15. TELÉFONO: ____ | 16. FAX: ____ | 17. A.A.: ____

18. E-MAIL: ____ | 19. PÁGINA WEB: ____

TIPO DE ORGANIZACIÓN

SOCIEDAD COLECTIVA	01	SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE	02	SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES	03	SOCIEDAD LIMITADA	04
SOCIEDAD ANÓNIMA	05	SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA	06	SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA	07	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO	08
EMPRESA UNIPERSONAL	09	SOCIEDAD DE HECHO	10	PERSONA NATURAL	11		
ORGANIZACIONES DE ECONOMÍA SOLIDARIA (ESPECIFIQUE)	12	COOPERATIVA	12.1	PRECOOPERATIVA	12.2	INSTITUCIONES AUXILIARES DE ECONOMÍA SOLIDARIA	12.3
		EMPRESA DE SERVICIOS EN FORMA DE ADMON. PÚBLICA COOPERATIVA	12.4	FONDO DE EMPLEADOS	12.5	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO	12.6
		ASOCIACIÓN MUTUAL	12.7	EMPRESA SOLIDARIA DE SALUD	12.8	EMPRESA COMUNITARIA	12.9
		FEDERACIÓN Y CONFEDERACIÓN	12.10	EMPRESAS ASOCIATIVAS DE TRABAJO	12.11		
ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO	13	CUAL: ____		OTROS 99 X		CUAL: S.A.S.	

FECHA DE CONSTITUCIÓN: 2011 05 | HASTA: ____

COMPOSICIÓN DEL CAPITAL SOCIAL

1. NACIONAL ____ % — 1.1. PÚBLICO ____ % — 1.2. PRIVADO ____ %

2. EXTRANJERO 100 % — 2.1. PÚBLICO ____ % — 2.2. PRIVADO 100 %

ESTADO ACTUAL DE LA EMPRESA

ACTIVA	01	ETAPA PREOPERATIVA	02 X	EN CONCORDATO	03
INTERVENIDA	04	EN LIQUIDACIÓN	05	ACUERDOS DE REESTRUCTURACIÓN	06

NÚMERO DE ESTABLECIMIENTOS QUE CONFORMAN LA EMPRESA, DE ACUERDO CON LA ACTIVIDAD ECONÓMICA QUE DESARROLLAN

1. AGROPECUARIOS ____	2. MINEROS ____	3. MANUFACTUREROS ____	4. SERVICIOS PÚBLICOS ____
5. CONSTRUCCIÓN Y OBRAS CIVILES ____	6. COMERCIALES ____	7. RESTAURANTES Y HOTELES ____	8. TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO ____
9. COMUNICACIÓN ____	10. FINANCIEROS, SEGUROS E INMOBILIARIOS ____	11. SERVICIOS COMUNALES Y PERSONALES ____	

ACTIVIDADES ECONÓMICAS (Describa por orden de importancia las principales actividades económicas)

1. Exploracion, explotacion y desarrollo de mineria de
2. oro y demas minerables concebibles y la
3. Comercialización de los minerales obtenidos.
4. ____
5. ____

CIIU REV. 3 A.C.: 1320

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA
06 MAY 08:1

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO			REPRESENTANTE LEGAL O INSCRITO	PERSONA QUE DILIGENCIÓ
DÍA	MES	AÑO	NOMBRE: Carlos Alberto Castillo	NOMBRE: ____
			FIRMA: ____ C.C. 98553529	CARGO: ____ TEL: ____
				E-MAIL: ____

PARA USO EXCLUSIVO DE LA ENTIDAD

FECHA DE RECEPCIÓN			FUNCIONARIO QUE RECIBE EL FORMULARIO	PARA CONSULTAS O ACLARACIONES DIRIGIRSE A:
DÍA	MES	AÑO	NOMBRE: ____	TELÉFONO: ____
			FIRMA: ____	E-MAIL: ____ WEB: ____

REPORTE CUALQUIER CAMBIO QUE SE PRODUZCA EN LOS DATOS PREDILIGENCIADOS

Cód. 5 Inscripción para la cartilla RUE

CADENA S.A. NIT 860511 x 7 Bogotá

CAMARA DE COMERCIO
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

REGISTRO UNICO EMPRESARIAL

ANEXO MATRICULA MERCANTIL O RENOVACION

PERSONAS NATURALES, SOCIEDADES, EMPRESAS ASOCIATIVAS DE TRABAJO, ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES O AGENCIAS

CONFECAMARAS

- Diligencie con exactitud, a máquina o letra imprenta los datos que se solicitan en este anexo.
- La información adicional a la prevista por el artículo 32 del Código de Comercio, se utiliza en los estudios que de acuerdo con la ley, adelante la Cámara. Autorizo el uso y divulgación de toda la información reportada en el presente anexo.
- Importante: Los datos consignados en este anexo, deben ser absolutamente verídicos y en consecuencia corresponder exactamente a la realidad del matriculado. Por lo anterior, se advierte que cualquier falsedad en que se incurra podrá ser sancionada de acuerdo con la Ley Penal (artículo 38. Código de Comercio).
- No diligencie los espacios sombreados, son de uso exclusivo de la Cámara de Comercio.

CODIGO DE LA CAMARA 21 AÑO 2011

Registro Único Empresarial No. [ ] SOLO PARA PERSONAS NATURALES EXTRANJERAS NACIONALIDAD

INFORMACION COMERCIAL

ENTIDADES DE CREDITO CON LAS CUALES HA CELEBRADO OPERACIONES

NOMBRE DE LA ENTIDAD — OFICINA

NOMBRE DE LA ENTIDAD — OFICINA

REFERENCIAS DE DOS COMERCIANTES INSCRITOS

NOMBRE — DIRECCION — TELEFONO

NOMBRE — DIRECCION — TELEFONO

MARQUE CON UNA X SI ES: IMPORTADOR [ ] EXPORTADOR [ ] PERSONAL OCUPADO A NIVEL NACIONAL

INFORMACION FINANCIERA

INFORMACION FINANCIERA

LOS SIGUIENTES DATOS DEBEN CORRESPONDER AL BALANCE DE APERTURA O A DICIEMBRE 31 DEL ULTIMO AÑO (INCLUYENDO AJUSTES POR INFLACION)

ACTIVO		PASIVO Y PATRIMONIO		PERDIDAS Y GANANCIAS	
Corriente $	2.000.000	Pasivo Corriente $	0	Ingresos Operacionales $	0
Fijo Neto $	0	Largo Plazo $	0	Gtos. Operacionales de ventas $	0
Otros $	0	Pasivo Total $	0	Gtos. Operacionales de Administración $	0
Valorizaciones $	0	Patrimonio Total $	2.000.000	Utilidad / Pérdida operacional $	0
Activo Total $	2.000.000	Pasivo + Patrimonio $	2.000.000	Utilidad / Pérdida neta $	0

ACTIVO TOTAL $ 2.000.000 (Sin ajustes por inflación)

DATOS BASICOS

DATOS DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, SUCURSAL O AGENCIA

ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO [X] SUCURSAL [ ] AGENCIA [ ] — MATRICULA MERCANTIL No. — CAMARA DE COMERCIO

MATRICULA [X] RENOVACION [ ] — NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO, SUCURSAL O AGENCIA: Minerales Cordoba S.A.S.

DIRECCION	ZONA POSTAL	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	CODIGO DANE
CL 38 63B 65		Medellín	Antioquia	

TELEFONO(S)	FAX	BUZON ELECTRONICO
444 95 96		

DIRECCION PARA NOTIFICACION JUDICIAL	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	CODIGO DANE
CL 38 63B 65	Medellin	Antioquia	

INFORMACION ECONOMICA

ACTIVIDAD MERCANTIL DEL ESTABLECIMIENTO, SUCURSAL O AGENCIA

Especifique en orden de importancia su actividad mercantil — CLASIFICACION CIIU

1. Exploración, explotación y desarrollo de minería — 1 3 2 0 0 0
2. de Oro y demás minerales concebibles y la
3. comercialización de los minerales obtenidos.

PERSONAL VINCULADO AL ESTABLECIMIENTO, SUCURSAL O AGENCIA

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO, SUCURSAL O AGENCIA: 2.000.000

INFORMACION SOBRE EL ESTABLECIMIENTO

PROPIETARIO UNICO [ ] SOCIEDAD DE HECHO [ ] COPROPIETARIO [ ]

EL LOCAL DONDE FUNCIONA EL ESTABLECIMIENTO ES: PROPIO [ ] AJENO [ ]

PROPIETARIOS

PROPIETARIO(S) DEL ESTABLECIMIENTO, SUCURSAL O AGENCIA

NOMBRE DE LA(S) PERSONA(S) O SOCIEDAD(ES) PROPIETARIO(S) DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, SUCURSAL O AGENCIA
(Si son más de dos relaciónelas en hoja anexa)

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPIETARIO: Minerales Cordoba S.A.S. — C.C. O NIT. 98553329

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O ADMINISTRADOR: Carlos A. Castillo N. — FIRMA

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPIETARIO — C.C. O NIT.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O ADMINISTRADOR — FIRMA

NOMBRE DEL ADMINISTRADOR — C.C. No.

APORTES EMPRESAS ASOCIATIVAS DE TRABAJO

APORTES LABORALES $ — % APORTES ACTIVOS $ — %

APORTES LABORALES ADICIONALES $ — % APORTES EN DINERO $ — %

TOTAL APORTES $

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA
06 MAY 2011

FIRMA

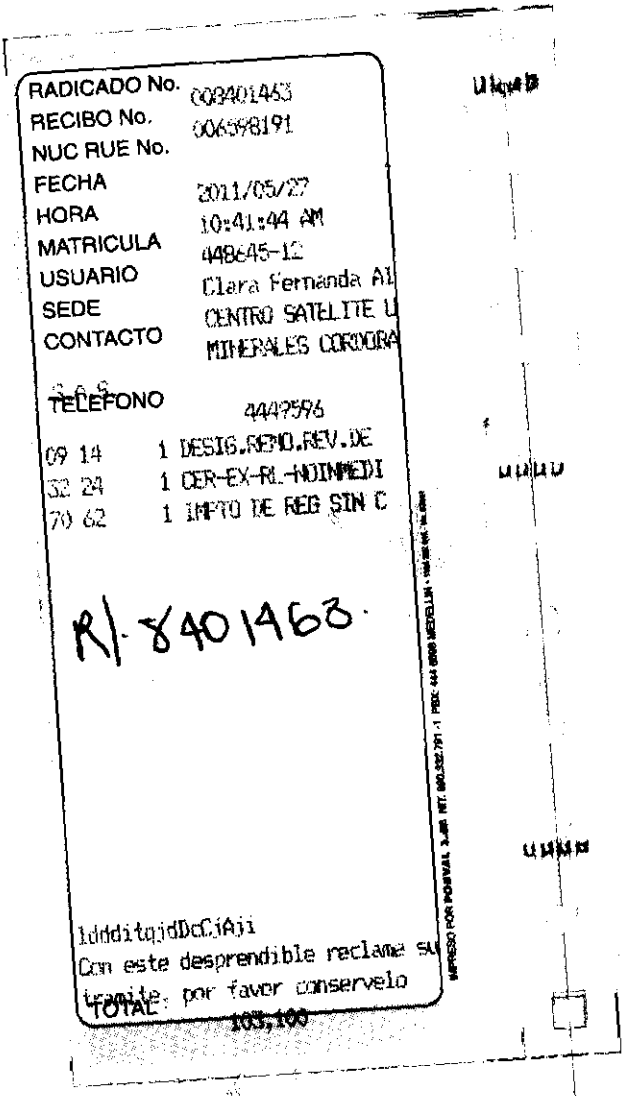
FIRMA DEL MATRICULADO, REPRESENTANTE LEGAL O ADMINISTRADOR

DOCUMENTO DE IDENTIFICACION No. 98553329

ESPACIO RESERVADO PARA LA CAMARA DE COMERCIO

FIRMA Y SELLO DE LA CAMARA DE COMERCIO

$193.100 # 1855383



RADICADO No. 008401463
RECIBO No. 006598191
NUC RUE No.
FECHA 2011/05/27
HORA 10:41:44 AM
MATRICULA 448645-12
USUARIO Clara Fernanda Al
SEDE CENTRO SATELITE U
CONTACTO MINERALES CORDOBA

TELEFONO 4447596

09 14 1 DESIG.REPO.REV.DE
32 24 1 CER-EX-RL-NOINMEDI
70 62 1 IMPTO DE REG SIN C

R/. 8401463.

IdddtqjdDcCiAji
Con este desprendible reclame su
tramite, por favor conservelo
TOTAL 103,100

IMPRESO POR POSITIVA S.A. NIT: 860.282.797-1 PBX: 444 0999 MEDELLIN - 018000 91 15 70

ORIGINAL

MINERALES CORDOBA S.A.S
NIT. Nº 900434331-0
ASAMBLEA DE ACCIONISTAS REUNION EXTRAORDINARIA
ACTA No 001

NOTARIA QUINTA DEL CIRCULO DE MEDELLIN
MIRIAM LONDOÑO JIMENEZ
NOTARIA ENCARGADA

En la ciudad de Medellín siendo las 8:00 de la mañana, del día 16 de mayo de 2011 sesionó de manera presencial y extraordinaria, la señora **CLAUDIA MARCELA HERRERA G.** quien representa en calidad de apoderada a la sociedad "Córdoba Minerals Holding Ltd" única accionista y dueña del cien (100%) por ciento de la participación accionaria de "Minerales Córdoba S.A.S", previa convocatoria hecha por la Gerente de la sociedad, mediante carta enviada al (los) representante(s) de la accionista única, el 20 de abril de 2011, en la cual se propone dentro del orden del día considerar y decidir sobre la elección y nombramiento del representante legal principal y considerar y decidir sobre un aumento de capital y la emisión y suscripción de 25.000 acciones mediante aportes en especie por parte de "Minatura Colombia S.A.S." y "Proyecto Coco hondo S.A.S.", la información relativa a este asunto estuvo a disposición del (los) representante (s) de la accionista en las oficinas de la compañía por un término de quince (15) días hábiles. (Cambie las fechas a fin de que nos dieran los 15 días hábiles)

La reunión será presidida por la Dra. Claudia Marcela Herrera Galvis y actuará como secretario Carlos Alberto Castillo Naranjo, el orden del día que se expresó en la convocatoria y al cual se somete esta reunión, es el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Verificación del quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Elección del presidente y secretario de la junta.
4. Consideración y decisión sobre la, elección y nombramiento de nuevo representante legal principal
5. Consideración y decisión sobre la capitalización de la compañía y su correspondiente reforma estatutaria.
6. Suscripción y Emisión de nuevas acciones.
7. Proposiciones y varios.
8. Elaboración, lectura y aprobación del Acta de la reunión.

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA
17 MAY 2011

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

1. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM. El Representante Legal de la Compañía informó que se encontraban representadas en esta reunión el 100% de las acciones, por lo cual la asamblea puede deliberar y decidir válidamente, estando el quórum conformado de la siguiente manera:

SOCIOS	REPRESENTADO POR	PARTICIPACION ACCIONARIA
CORDOBA MINERALS HOLDING LTD.	CLAUDIA MARCELA HERRERA G.	100%
TOTALES		100%

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Por unanimidad la asamblea de accionistas aprueba el orden del día tal como aparece transcrito arriba.

3. ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA JUNTA.

Por unanimidad fueron elegidas, como presidente CLAUDIA MARCELA HERRERA GALVIS y CARLOS ALBERTO CASTILLO NARANJO. como secretario ad-hoc. Ambos aceptan el nombramiento.

4. CONSIDERACIÓN Y DECISIÓN SOBRE LA ELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO DE NUEVO REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL

La presidente de la reunión pone a consideración y votación de la asamblea la propuesta del nombramiento como representante legal principal de Claudia Marcela Herrera G., mayor de edad identificada con C.C Nº 52'418.952 de Bogotá, por un periodo de dos (02) años, tal como lo disponen los estatutos sociales, en consecuencia dejar sin efecto el nombramiento que se había hecho al señor Carlos Alberto Castillo N. identificado con cedula de ciudadanía Nº 98.553,329 en el mismo cargo, el cual venía desempeñando hasta la fecha; Se aprueba por unanimidad la propuesta presentada a consideración quedando elegida y nombrada como representante legal principal Claudia Marcela Herrera G., mayor de edad identificada con C.C Nº 52'418.952 de Bogotá.

5. CONSIDERACIÓN Y DECISIÓN SOBRE LA CAPITALIZACIÓN DE LA COMPAÑÍA Y SU CORRESPONDIENTE REFORMA ESTATUTARIA.

La asamblea de Socios, con el voto unánime del 100% de las acciones representadas en la reunión aprueba las siguientes decisiones y sus correspondientes reformas estatutarias:

PRIMERO. Autorizar un aumento de capital. Minerales Córdoba S.A.S fue constituida con un capital *Autorizado, Suscrito y Pagado* de Dos Millones de Pesos ($2'000.000) sobre el cual fueron emitidas Diez Millones de acciones con un valor nominal de veinte centavos (0.20) de peso cada una, dichas acciones se encuentran en su totalidad en cabeza de la accionista única Córdoba Minerals Holdings Ltd. Conforme a lo anterior y en el entendido que Minerales Córdoba S.A.S recibirá aporte en especie de las sociedades Minatura Colombia S.A.S y Proyecto Coco Hondo S.A.S, a cambio del cual deberá entregar una participación accionaria equivalente al aporte realizado a las sociedades Minatura Colombia S.A.S y Proyecto Coco Hondo S.A.S, la asamblea ha decido autorizar y autoriza un aumento del capital de la sociedad por valor de Dos Millones de Pesos ($2'000.000) correspondientes a Diez Millones de acciones adicionales, de igual valor nominal de veinte centavos (0.20) de peso cada una, de la cuales serán suscritas y debidamente emitidas aquellas que correspondan a las sociedades Minatura Colombia S.A.S y Proyecto Coco Hondo S.A.S conforme al aporte hecho por estas.

SEGUNDO.- Otorgar la suscripción de 25.000 acciones del capital autorizado así:

a) "MINATURA COLOMBIA S.A.S" , suscribe veinte mil (20.000) acciones, por un valor nominal total de Cuatro mil pesos ($4.000) y una prima en colocación de acciones de Setecientos ochenta y seis millones ciento noventa y un mil novecientos ochenta y ocho pesos ($786,191,988), los cuales serán pagados a través de un aporte en especie

con la sesión de títulos mineros valuadas en ese monto y aceptadas previamente por Cordoba Minerals Holdings Ltd.

b) "PROYECTO COCOHONDO S.A.S." suscribe cinco mil (5.000) acciones, por un valor nominal total de Mil pesos ($1.000) y una prima en colocación de acciones de Cuatrocientos sesenta y un millones quinientos cuarenta y seis mil quinientos diez pesos ($461,546,510), los cuales serán pagados a través de un aporte en especie con la transferencia de solicitudes mineras y activos diferidos asociados al proyecto minero Cordoba valuados en ese monto y aceptados previamente por Cordoba Minerals Holdings Ltd.

TERCERO.- Con base en lo dispuesto en los estatutos sociales y en los artículos 388 y 420 numeral 5 del código de comercio, se aclara que en el caso de esta suscripción de acciones el socio mayoritario renuncia al derecho de preferencia establecido en los artículos antes citados y permite la suscripción de acciones expresada en el numeral anterior

CUARTO.-Tanto el valor de los bienes aportados en especie como la enumeración de los mismos corresponde a un acuerdo previamente realizado con Córdoba Minerals Holdings Ltd.

QUINTO.-Como consecuencia de las decisiones anteriores, ya aprobadas, se reforma el artículo que regula el capital social de Minerales Cordoba S.A.S., quedando de la siguiente manera:

SIETE.- ***CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO:*** El capital autorizado de la sociedad es de Cuatro millones de Pesos MLC ($4.000.000), divididos en 20' millones de acciones (20.000.000) Acciones de igual valor nominal, a razón de veinte centavos de peso ($0.20) cada una. Las acciones serán de las denominadas por el Código de Comercio como acciones nominativas y ordinarias, tienen igual valor nominal y se representarán en títulos cuya negociabilidad No tendrá restricción. Al dorso de los títulos de las acciones se hará constar los derechos inherentes a ellas.

Cuando la asamblea de accionistas lo considere oportuno podrá crear nuevas clases de acciones, dentro lo permitido por la ley, como, por ejemplo: acciones privilegiadas, acciones con dividendo preferencial y sin derecho a voto, acciones con dividendo fijo anual y acciones de pago.

Capital suscrito: A la fecha de este documento el capital suscrito es de dos millones cinco mil pesos M.L ($2,005,000) , dividido en diez millones veinticinco mil (10,025,000) acciones por un valor nominal de veinte centavos de peso ($0.20) cada una, y un valor nominal total dos millones cinco mil pesos M.L ($2,005,000) que los accionistas constituyentes han suscrito, correspondiendo a cada socio la siguiente participación:

ACCIONISTA	ACCIONES	CAPITAL SUSCRITO
CORDOBA MINERALS HOLDINGS LTD	10'000.000	2'000.000
PROYECTO COCOHONDO S.A.S.	5.000	1.000
MINATURA COLOMBIA S.A.S	20.000	4.000
TOTALES	10'025.000	2'005.000

Capital pagado: El total de dos millones de Pesos (2'000.000), que constituye el capital suscrito por de la empresa será pagado efectivamente por el accionista Cordoba Minerals Holdings Ltd. al momento de la constitución.

Proyecto Coco Hondo S.A.S. aportara en especie como pago de sus mil (5.000) acciones el valor de cuatrocientos sesenta y un millones quinientos cuarenta y siete mil quinientos diez pesos ($461,547,510) que corresponde al valor acordado sobre el aporte en especie de ciertas solicitudes mineras y activos diferidos asociados al proyecto Cordoba.

Minatura Colombia S.A. aportara en especie como pago de sus veinte mil (20.000) acciones el valor de setecientos ochenta y seis millones ciento noventa y cinco mil novecientos ochenta y ocho pesos ($786,195,988) que corresponde al valor acordado sobre el aporte en especie de ciertos títulos y solicitudes mineras.

Parágrafo.- El capital suscrito podrá aumentarse por cualquiera de los medios que admite la ley, igualmente, podrá disminuirse con sujeción a los requisitos que la ley señala y, si fuere el caso de lo previsto en el artículo 145 del Código de Comercio, dándole cumplimiento a lo en él dispuesto. Las acciones que no se encuentren suscritas quedan en reserva a disposición de la Asamblea General de Accionistas para ser colocadas conforme a los reglamentos de emisión y colocación que ella apruebe.

SEXTO.- Ordenar al representante legal para protocolizar mediante el registro de la presente acta ante la Cámara de Comercio de Medellín la reforma estatutaria que implica la suscripción de acciones y para llevar a cabo las acciones tendientes a la legalización de las disposiciones aprobadas en este acto.

6. SUSCRIPCIÓN Y EMISIÓN DE NUEVAS ACCIONES. *Conforme a la deliberación, aprobación y autorización* [redacted] *to anterior la asamblea por decisión unánime autoriza la suscripción y emisión de* [redacted] *nuevas acciones a nombre de las sociedades Minatura Colombia S.A.S y Proyecto Cocorrongo S.A.S, con su correspondiente reforma estatutaria.*

7. PROPOSICIONES Y VARIOS. No habiendo más temas en este punto y por decisión unánime de la asamblea se decide darlo por agotado y proceder al siguiente punto.

8. ELABORACIÓN, LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA REUNIÓN

Luego de un receso de 60 minutos para la elaboración de la presente, la sesión fue reanudada y el acta fue leída y aprobada unánimemente por las cuotas representadas en la junta. El original del acta fue firmado por el presidente y la secretaria ad-hoc de la reunión en constancia de que ésta contiene la fiel expresión de la voluntad contractual y de la Junta. Finalizó la reunión las 10:00 a.m.

CLAUDIA MARCELA HERRERA GALVIS
Presidente

CARLOS ALBERTO CASTILLO NARANJO
Secretario Ad-Hoc

Certificación

El texto anterior fue tomado de manera fiel y exacta, del acta de asamblea extraordinaria de accionistas de Minerales Córdoba S.A.S., correspondiente a la reunión celebrada durante el día 16 de mayo de 2011, tomada del libro de actas que la sociedad lleva, el cual se encuentra debidamente registrado en la cámara de comercio de Medellín para Antioquia, y se autoriza con el valor y alcance probatorio establecido en el inciso 2° del artículo 189 del código de comercio.

NOTARIA QUINTA DEL CIRCULO DE MEDELLIN

Este memorial dirigido a: Cámara de Comercio

Fue presentado personalmente ante la suscrita NOTARIA por: Claudia Marcela Herrera Calvis

Identificado(a) con cédula (s) No.(s) 52.418.952

Medellín

27 MAYO 2011

NOTARIA QUINTA DEL CIRCULO DE MEDELLIN

Este memorial dirigido a: Cámara de Comerc

Fue presentado personalmente ante la suscrita NOTARIA p

Carlos Alberto Castillo Naranjo

Identificado(a) con cédula (s) No.(s) 98.553.329

Medellín

27 MAYO 2011

ORIGINAL

State of California

SECRETARY OF STATE

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the title of the public official who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears. This Apostille does not certify the authenticity of the underlying document for which it was issued. This Apostille is not valid for use anywhere within the United States of America, its territories or possessions. To verify the issuance of this Apostille, go to www.sos.ca.gov/business/notary/apostille-search/

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. *Country: United States of America*
   This public document
2. *has been signed by H. Eftekhari*
3. *acting in the capacity of Notary Public, State of California*
4. *bears the seal/stamp of H. Eftekhan, Notary Public, State of California*

CERTIFIED

5. *At Sacramento, California*
6. *the 19th day of April 2011*
7. *by Deputy Secretary of State, State of California*
8. *No. 951366*
9. *Seal/Stamp:*

10. *Signature*

Secretary of State

BY _____

CALIFORNIA ALL-PURPOSE ACKNOWLEDGMENT

State of California
County of Los Angeles

On 04/18/2011 (Date) before me, H. Eftekhari - Notary Public (Here Insert Name and Title of the Officer),
personally appeared Todd M. Turley (Name(s) of Signer(s)),

who proved to me on the basis of satisfactory evidence to be the person(s) whose name(s) is/are subscribed to the within instrument and acknowledged to me that he/she/they executed the same in his/her/their authorized capacity(ies), and that by his/her/their signature(s) on the instrument the person(s), or the entity upon behalf of which the person(s) acted, executed the instrument.

I certify under PENALTY OF PERJURY under the laws of the State of California that the foregoing paragraph is true and correct.

WITNESS my hand and official seal.

Signature H. Eftekhari (Signature of Notary Public)

H. EFTEKHARI
COMM. #1761535
NOTARY PUBLIC - CALIFORNIA
LOS ANGELES COUNTY
My Comm. Expires Aug. 22, 2011

Place Notary Seal Above

OPTIONAL

Though the information below is not required by law, it may prove valuable to persons relying on the document and could prevent fraudulent removal and reattachment of this form to another document.

Description of Attached Document

Title or Type of Document: Power of Attorney
Document Date: 04/18/2011 Number of Pages: 3
Signer(s) Other Than Named Above: None

Capacity(ies) Claimed by Signer(s)

Signer's Name: Todd M. Turley
☐ Individual
☑ Corporate Officer — Title(s): Director
☐ Partner — ☐ Limited ☐ General
☐ Attorney in Fact
☐ Trustee
☐ Guardian or Conservator
☐ Other:
Signer Is Representing: Self

RIGHT THUMBPRINT OF SIGNER
Top of thumb here

Signer's Name:
☐ Individual
☐ Corporate Officer — Title(s):
☐ Partner — ☐ Limited ☐ General
☐ Attorney in Fact
☐ Trustee
☐ Guardian or Conservator
☐ Other:
Signer Is Representing:

RIGHT THUMBPRINT OF SIGNER
Top of thumb here

©2007 National Notary Association • 9350 De Soto Ave., P.O. Box 2402 • Chatsworth, CA 91313-2402 • www.NationalNotary.org Item #5907 Reorder: Call Toll-Free 1-800-876-6827

POWER OF ATTORNEY (CORPORATE, TAX AND FOREIGN INVESTMENT MATTERS)	PODER ESPECIAL (ASUNTOS CORPORATIVOS, DE IMPUESTOS Y DE INVERSION EXTRANJERA)
The undersigned, Tod M. Turley, acting on behalf of Cordoba Minerals Holdings Ltd., a company incorporated and existing under the laws of Barbados, hereinafter the "Company", hereby grants power of attorney to Mrss. CLAUDIA MARCELA HERRERA G. and/or PAULA ANDREA PULGARÌN V., all residents in the city of Medellin Colombia, with Colombian identification Nos. 52'418.952 Bogotá D.C, 21'466.542 de Bello, and professional identification numbers 134897 and 121.141, respectively of the superior judicial court, respectively, in order to act jointly or individually in all matters required to adequately represent the interests of the Company in all matters required in the Republic of Colombia, as is established by Article 15 of Decree No. 2080 of 2000, modified by Decree 1844 of 2003. The attorneys, or the agents that they may in turn appoint, may also (1) represent the Company before the National Government and any of the political subdivisions of the Republic of Colombia, including the Central Bank, Customs, as well as before the judicial and/or police authorities of Colombia, for which general purpose they may file petitions, declarations, returns and claims, in the name of the Company; (2) represent the shares of the Company in all of the shareholders' and/or partners'	El suscrito, Tod M. Turley, actuando en representación de Cordoba Minerals Holdings Ltd., una compañía incorporada y existente de conformidad con las leyes de Barbados, en adelante denominada la "Compañía", mediante el presente escrito otorgo poder a la señoras CLAUDIA MARCELA HERRERA G. y/o PAULA ANDREA PULGARIN V., residentes en la ciudad de Medellín, Colombia, identificadas con las cédulas Nos. 52'418.952 Bogotá D.C, 21'466.542 de Bello, y tarjetas profesionales Nº 134897 y 121.141 del Consejo Superior de la Judicatura respectivamente, para que conjunta o individualmente representen los intereses de la Compañía en todos los asuntos que sean necesarios y requeridos en la República de Colombia, según lo exige el Artículo 15 del Decreto 2080 de 2000, modificado por el Decreto 1844 de 2003. Los apoderados aquí designados o los agentes o apoderados que cualquiera de ellos designe podrán también (1) representar la Compañía ante el Gobierno Nacional y cualquiera de las subdivisiones políticas de la República de Colombia, incluyendo el Banco de la República, la DIAN, así como ante las autoridades judiciales y de policía o ante terceros, para lo cual podrán, en general, presentar solicitudes, declaraciones, devoluciones,

meetings of Colombian corporations or companies of which the Company may be a shareholder or partner; (3) grant special powers of attorney or entirely substitute the present one; (4) lodge appeals or reconsideration petitions before the administrative and judicial administrative authorities; (5) receive all documents and valuables and acknowledge such receipt on behalf of the Company and, in short, to comply with any and all requirements and take all measures that they may deem necessary for the better protection of the Company's interests in Colombia; (6) represent the Company in all tax matters which may affect the company, including obtaining the unique registration or tribunal of the tax identification number (NIT) on behalf of the Company, filing tax returns when so required by Colombian law, and carrying out payment of taxes due to the Colombian government. Thus, the attorneys will therefore judicially and extrajudicially represent the Company in said country, be able to receive payments subject to withholdings and carry out the payment of taxes, lodge appeals and claims and grant special powers of attorney, request tax reimbursements and transfers, file appeals, and in general, carry out all matters required to the best defense of the Company's interests in Colombia; (7) represent the company in the incorporation of a company in Colombia and grant all documents necessary to do so, including to subscribe corresponding public deed, to subscribe shares in that company, and the	y reclamos en su nombre; (2) representar la totalidad de las acciones, cuotas y/o partes de interés de la Compañía en todas las reuniones de Asambleas de Accionistas y/o Juntas de Socios en cualquiera de las sociedades en las cuales la Compañía sea accionista o socia; (3) otorgar poderes especiales de representación o sustituir el presente poder; (4) presentar recursos de apelación, reposición en la vía gubernativa o en la vía jurisdiccional; (5) recibir toda clase de documentos y valores y dar acuse de recibo en nombre de la Compañía, y en general, para cumplir con cualquier tipo de requerimiento y tomar todas las medidas que sean necesarias para la mejor protección de los intereses de la Compañía en Colombia; (6) representar a la Compañía en todos los asuntos de carácter tributario incluida la obtención del (RUT) Registro Único o Tributario del Número de Identificación Tributaria (NIT), quedando debidamente facultados para presentar anualmente, si fuere necesario de acuerdo con la ley Colombiana, las declaraciones de impuestos que fueren requeridas y pagar los tributos correspondientes, para adoptar la representación judicial o extrajudicial en dicho país con capacidad de recibir pagos sujetos a retención en la fuente y realizar pagos de impuestos, presentar apelaciones y reclamaciones, requerir devoluciones y transferencias de impuestos, presentar recursos y en general, asumir todo aquello que fuere

appointment of its managers, directors and statutory auditors.	requerido para la correcta defensa de los intereses de la Compañía en Colombia. (7) representar a la Compañía en la constitución de una compañía en Colombia y en el otorgamiento de todos los documentos que sean necesarios para ello, incluyendo la suscripción de la correspondiente escritura pública, la suscripción de acciones en dicha compañía, y el nombramiento de sus administradores y revisores fiscales.
The attorneys will be serviced at the following address:	Los apoderados podrán recibir notificaciones en la siguiente dirección:
Calle 38 No. 63B -65, Barrio Conquistadores MEDELLÌN, COLOMBIA	Calle 38 No. 63B -65, Barrio Conquistadores MEDELLÌN, COLOMBIA
Cordoba Minerals Holdings Ltd. Name: Tod M. Turley Title: *Director* Date: April 18, 2011	Cordoba Minerals Holdings Ltd. Nombre: Tod M. Turley *Cargo: Director* Fecha: 18 de Abril de 2011

PLEASE SEE ATTACHED ACKOWLEDGMENT. 04/18/2011

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA
11 MAY 2011

Medellín, 16 de mayo de 2011

Señores
MINERALES CORDOBA S.A.S
Asamblea General de Accionistas

Referencia: Aceptación de Cargo

CLAUDIA MARCELA HERRERA G., mayor de edad identificada con C.C Nº 52'418.952 de Bogotá manifiesto expresamente que acepto el nombramiento hecho a mi favor por la sociedad "**MINERALES CORDOBA S.A.S.**", en asamblea de accionistas celebrada hoy 16 de mayo de 2011 para que asuma el cargo de representante legal principal (presidente) de dicha sociedad.

CLAUDIA MARCELA HERRERA G
C.C Nº 52'418.952

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA
17 MAY 2011

Medellín, 16 de mayo de 2011

Señores
MINERALES CORDOBA S.A.S
Asamblea General de Accionistas

Referencia: Aceptación de Cargo

CARLOS ALBERTO CASTILLO NARANJO., mayor de edad identificada con C.C Nº 98'553.329 manifiesto expresamente que acepto el nombramiento hecho a mi favor por la sociedad **"MINERALES CORDOBA S.A.S."**, en asamblea de accionistas celebrada hoy 16 de mayo de 2011 para que asuma el cargo de Secretario Ad-Hoc de dicha sociedad.

CARLOS ALBERTO CASTILLO NARANJO
C.C Nº 98'553.329

CAMARA DE COMERCIO
DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA
11 MAY 2011

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA
LIQUIDACION DE IMPUESTO DE REGISTRO
(Solo Documentos Registrables Camara)

LIQUIDACION No.6598191
Lugar de Expedicion
MEDELLIN
Otorgada Por
MINERALES CORDOBA S.A.S.
A favor de

AÑO MES DIA
2011/05/27

Radicado No.
8401463

TIPO ID. NUMERO
N 900434331-0
TIPO ID. NUMERO
C 0

Origen Dcto.	Clase No.	Documento	Fecha Dcto.	Matricula Inmob.	Telefono
MED	ACTA	001	2011/05/16	CCMA	4449596

Actos sujetos de registro	T.P.	Descripcion Bases Gravables C. Comercio	Estampillas
DESIGNACION, REMOCION, REVOCACION DE (Cp: 01)	P-P		

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA
27 MAY 2011

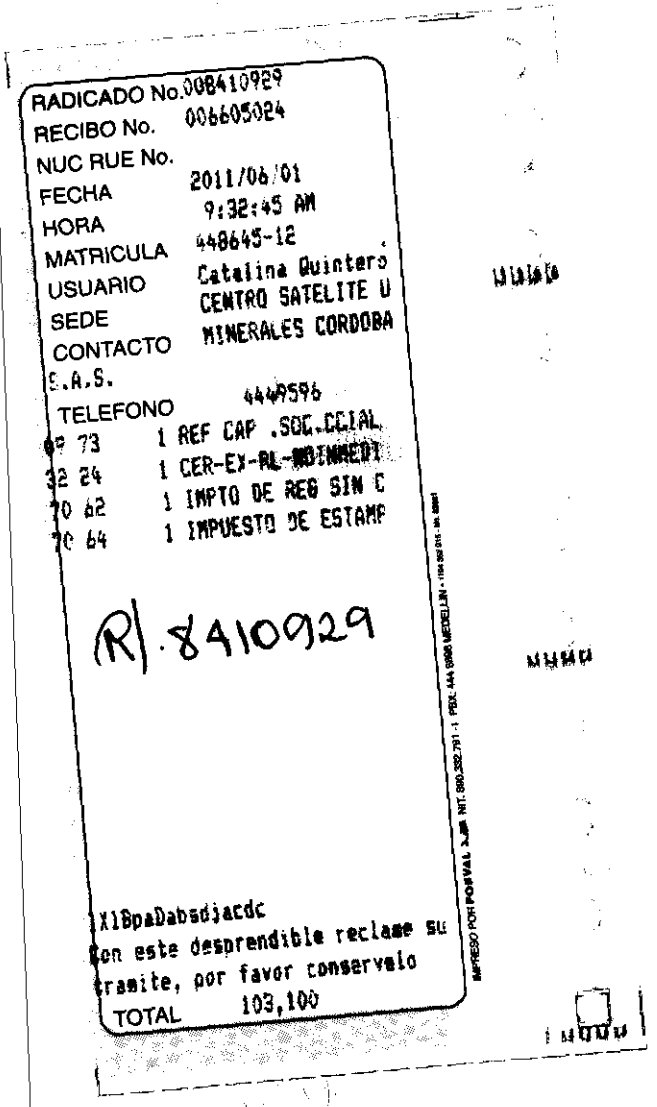
Nota:
P-P : Entre particulares
P-0 : Particulares y entidades oficiales
0-0 : Entre entidades oficiales

	Total por concepto de impuesto
IMPUESTO DE REGISTRO, ley 223 de 1995	71,400
VALOR MORA =>	0
Fecha limite de pago: 2011/07/15	TOTAL A PAGAR: 71,400

Valor en letras: SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS CON 00 CENTAVOS********
****

Nombre de quien liquida: ATPCLAPOB

PAGOS UNICAMENTE EN EFECTIVO Y CHEQUE DE GERENCIA
Solo en la sede centro de la Camara de Comercio de Medellin para Antioaquia



RADICADO No.008410929
RECIBO No. 006605024
NUC RUE No.
FECHA 2011/06/01
HORA 9:32:45 AM
MATRICULA 448645-12
USUARIO Catalina Quintero
SEDE CENTRO SATELITE U
CONTACTO MINERALES CORDOBA S.A.S.
TELEFONO 4449596

0[illegible] 73	1	REF CAP .SOC.CCIAL
32 24	1	CER-EX-RL-MODIMERDT
70 62	1	IMPTO DE REG SIN C
70 64	1	IMPUESTO DE ESTAMP

RI.8410929

!X1BpaDabsdjacdc
Con este desprendible reclame su
tramite, por favor conservelo
TOTAL 103,100

IMPRESO POR POSTAL X-JET NIT. 860.352.791 - 1 PBX: 444 0966 MEDELLIN - [illegible]

ORIGINAL

MINERALES CORDOBA S.A.S
NIT. Nº 900434331-0
ASAMBLEA DE ACCIONISTAS REUNION EXTRAORDINARIA
ACTA No 002

En la ciudad de Medellín siendo las 8:00 de la mañana, del día 26 de Mayo de 2011 sesionaron de manera presencial y extraordinaria, los accionistas de "Minerales Córdoba S.A.S", previa convocatoria hecha por la Gerente de la sociedad, mediante carta enviada al (los) representante(s) de las accionistas, el 19 de Mayo de 2011, en la cual ; se propone dentro del orden del día considerar y decidir como único punto la venta de 25.000 acciones poseídas actualmente por "Minatura Colombia S.A.S." y "Proyecto Coco Hondo S.A.S." a "Córdoba Minerals Holdings Ltd.", la información relativa a este asunto estuvo a disposición del (los) representante (s) de los accionistas en las oficinas de la compañía por un término de cinco (5) días hábiles.

La reunión será presidida por la Dra. Paula Andrea Pulgarin Vergara. y actuará como secretario Carlos Alberto Castillo Naranjo, el orden del día que se expresó en la convocatoria y al cual se somete esta reunión, es el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Verificación del quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Elección del presidente y secretario de la junta.
4. Venta de acciones entre los accionistas.
5. Proposiciones y varios.
6. Elaboración, lectura y aprobación del Acta de la reunión.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

1. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM. El Representante Legal de la Compañía informó que se encontraban representadas en esta reunión el 100% de las acciones, por lo cual la asamblea puede deliberar y decidir válidamente, estando el quórum conformado de la siguiente manera:

ACCIONISTA	ACCIONES	%	REPRESENTADO POR
CORDOBA MINERALS HOLDINGS LTD	10'000.000	99.75%	CLAUDIA MARCELA HERRERA
PROYECTO COCOHONDO S.A.S.	5.000	0.05%	JUAN DAVID PEREZ
MINATURA COLOMBIA S.A.S	20.000	0.20%	CLAUDIA PATRICIA HERRERA
TOTALES	10'025.000	100%	

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA
01 JUN 2011

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Por unanimidad la asamblea de accionistas aprueba el orden del día tal como aparece transcrito arriba.

3. ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA JUNTA.

Por unanimidad fueron elegidos, como presidente PAULA ANDREA PULGARIN VERGARA y CARLOS ALBERTO CASTILLO NARANJO. como secretario ad-hoc. Ambos aceptan el nombramiento.

4. CAPITALIZACIÓN Y REFORMA ESTATUTARIA

La asamblea de Socios, con el voto unánime del 100% de las acciones representadas en la reunión aprueba las siguientes decisiones y las correspondientes reformas estatutarias:

PRIMERO.- aprobar la venta entre los accionistas de 25.000 acciones del capital autorizado así:

a) "MINATURA COLOMBIA S.A.S" , venderá a Córdoba Minerals Holdings Ltd. veinte mil (20.000) acciones, de su propiedad con un valor de nominal total de Cuatro mil pesos ($4.000)
b) "PROYECTO COCOHONDO S.A.S." venderá a Córdoba Minerals Holdings Ltd. cinco mil (5.000) acciones, de su propiedad con un valor nominal total de Mil pesos ($1.000)

SEGUNDO.-Como consecuencia de las decisiones anteriores, ya aprobadas, se reforma el artículo que regula el capital social de Minerales Córdoba S.A.S., quedando de la siguiente manera:

SIETE.- ***CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO:*** El capital autorizado de la sociedad es de 4 Millones de Pesos MLC ($4.000.000), divididos en veinte millones (20.000.000) Acciones de igual valor nominal, a razón de veinte centavos de peso ($0.20) cada una. Las acciones serán de las denominadas por el Código de Comercio como acciones nominativas y ordinarias, tienen igual valor nominal y se representarán en títulos cuya negociabilidad No tendrá restricción. Al dorso de los títulos de las acciones se hará constar los derechos inherentes a ellas.

Cuando la asamblea de accionistas lo considere oportuno podrá crear nuevas clases de acciones, dentro lo permitido por la ley, como, por ejemplo: acciones privilegiadas, acciones con dividendo preferencial y sin derecho a voto, acciones con dividendo fijo anual y acciones de pago.

Capital suscrito: A la fecha de este documento el capital suscrito es de Dos Millones Cinco Mil Pesos M.L ($ 2'005.000) de Pesos, dividido en (10,025,000) acciones por un valor nominal de veinte centavos de peso ($0.20) cada una, y un valor nominal total de Dos Millones Cinco Mil pesos ($2'005.000) que los accionistas constituyentes han suscrito, correspondiendo a cada socio la siguiente participación:

ACCIONISTA	ACCIONES	CAPITAL SUSCRITO
CORDOBA MINERALS HOLDINGS LTD	10,025,000	2'005.000
TOTALES	10,025,000	2'005.000

Capital pagado: El total de dos millones de Pesos ($2'000.000), que constituye el capital inicial suscrito por de la empresa será pagado efectivamente por el accionista Córdoba Minerals Holdings Ltd. al momento de la constitución.

El total de cinco mil pesos ($5,000) fueron pagados previamente mediante el aporte en especie de ciertos títulos mineros, solicitudes mineras y activos diferidos asociados al proyecto Córdoba.

Parágrafo.- El capital suscrito podrá aumentarse por cualquiera de los medios que admite la ley, igualmente, podrá disminuirse con sujeción a los requisitos que la ley señala y, si fuere el caso de lo previsto en el artículo 145 del Código de Comercio, dándole cumplimiento a lo en él dispuesto. Las acciones que no se encuentren suscritas quedan en reserva a disposición de la Asamblea General de Accionistas para ser colocadas conforme a los reglamentos de emisión y colocación que ella apruebe. **TERCERO.-** Ordenar al representante legal para protocolizar mediante el registro de la presente acta ante la Cámara de Comercio de Medellín la reforma estatutaria que la venta de las acciones y para llevar a cabo las acciones tendientes a la legalización de las disposiciones aprobadas en este acto.

5. PROPOSICIONES Y VARIOS. No habiendo más temas en este punto y por decisión unánime de la asamblea se decide darlo por agotado y proceder al siguiente punto.

6. ELABORACIÓN, LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA REUNIÓN

Luego de un receso de 30 minutos para la elaboración de la presente, la sesión fue reanudada y el acta fue leída y aprobada unánimemente por las cuotas representadas en la junta. El original del acta fue firmado por el presidente y la secretaria ad-hoc de la reunión en

constancia de que ésta contiene la fiel expresión de la **voluntad contractual y de la Junta.** Finalizó la reunión las 9:00 a.m.

PAULA ANDREA PULGARIN VERGARA
Presidente

CARLOS ALBERTO CASTILLO NARANJO
Secretario Ad-Hoc

Certificación

El texto anterior fue tomado de manera fiel y exacta, del acta de asamblea extraordinaria de accionistas de Minerales Córdoba S.A.S., correspondiente a la reunión celebrada durante el día 16 de mayo de 2011, tomada del libro de actos que la sociedad lleva, el cual se encuentra debidamente registrado en la cámara de comercio de Medellín para Antioquia, y se autoriza con el valor y alcance probatorio establecido en el inciso 2° del artículo 189 del código de comercio.

NOTARIA QUINTA DEL CIRCULO DE MEDELLIN

Este memorial dirigido a: Camara de Comercio

Fue presentado personalmente ante la suscrita NOTARIA por: Carlos Alberto Castillo Naranjo

Identificado(a) con cedula V.C. 98553729

Medellín 01 JUN. 2011

NOTARIA QUINTA DEL CIRCULO DE MEDELLIN

LIZARDO MARIN QUINTERO NOTARIO

NOTARIA QUINTA DEL CIRCULO DE MEDELLIN

Memorial dirigido a: Camara de Comercio

Presentado personalmente ante la suscrita NOTARIA por: Paula Andrea Pulgarin Vergara

Identificado(a) con cedula (s) No. (s) 21956593

1 JUN. 2011

LIZARDO MARIN QUINTERO NOTARIO

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA
LIQUIDACION DE IMPUESTO DE REGISTRO
(Solo Documentos Registrables Camara)

LIQUIDACION No.6605024

Lugar de Expedicion	AÑO MES DIA	Radicado No.
MEDELLIN	2011/06/01	8410929

Otorgada Por — TIPO ID. N — NUMERO 900434331-0
MINERALES CORDOBA S.A.S.

A favor de — TIPO ID. C — NUMERO 0

Origen Dcto.	Clase No.	Documento	Fecha Dcto.	Matricula Inmob.	Telefono
	ACTA	002	2011/05/26	CCMA	4449596

Actos sujetos de registro	T.P.	Descripcion / Bases Gravables C. Comercio	Estampillas
REFORMA CAPITAL SOCIEDAD COMERCIAL (Cp: 01)	P-P		

Nota:
P-P : Entre particulares
P-0 : Particulares y entidades oficiales
0-0 : Entre entidades oficiales

	Total por concepto de impuesto
IMPUESTO DE REGISTRO, ley 223 de 1995	71,400
VALOR MORA =>	0
TOTAL A PAGAR:	71,400

Fecha limite de pago: 2011/07/25

Valor en letras: SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS CON 00 CENTAVOS********
****

Nombre de quien liquida: ATPCQ

PAGOS UNICAMENTE EN EFECTIVO Y CHEQUE DE GERENCIA
Solo en la sede centro de la Camara de Comercio de Medellin para Antioaquia

Matrícula : 448645-12
Radicado : 8425570 (2011/06/08)
Sede : CENTRO SATELITE UNICENTRO
NUC :

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA
REGIONAL

13 952
HORA
RECIBE

Medellín, 9 de Junio de 2011

Señor(es)
MINERALES CORDOBA S.A.S.
MEDELLIN

Respetados señor(es):

Queremos informarle que después de analizar los documentos allegados por ustedes, hemos encontrado algunos inconvenientes con la documentación. Le solicitamos leer detenidamente la razón de devolución enunciada a continuación y tomar las medidas necesarias para solucionar el inconveniente.

01 RAZON: Falta aprobación a la decisión.

EXPLICACION:

- Conforme lo exige el artículo 189 del Código de Comercio, deberán hacer constar en el acta la aprobación a cada una de las decisiones tomadas en la reunión, con indicación del número de votos emitidos a favor y en contra. Lo anterior lo advertimos, ya que en el acta que envían para registro, no hay constancia de la aprobación a la designación del Señor Carlos Alberto Castillo Naranjo como Representante Legal Suplente.

02 RAZON: Aclarar autorización

EXPLICACION:

- Tengan en cuenta que en la autorización del acta se indica que: "...El texto anterior fue tomado fiel y exacto del acta.....correspondiente a la reunión celebrada durante el día 16 de mayo de 2011.....". Cuando el Acta No. 003 allegada indica que la reunión fue celebrada el día 7 de Junio de 2011.

03 RAZON: OBSERVACION

EXPLICACION:

- Tengan en cuenta que según el artículo 22 de los estatutos, el suplente del representante legal obedecerá al cargo de Gerente.

Para continuar con el proceso de registro, deberá acercarse a la taquilla "devoluciones y reingresos" en cualquiera de nuestras sedes, allí encontrará orientación personalizada. Si desea ampliar la información referente al tema, le invitamos a ingresar a www.camaramedellin.com, en la sección "información de trámites"

Favor conservar esta nota y presentarla al momento de ingresar nuevamente los documentos a esta entidad.

La agilidad y calidad en los trámites del registro de su empresa es nuestra meta para seguir posicionándonos como el mejor socio de los empresarios antioqueños.

Contra el presente ACTO DE TRÁMITE no proceden los recursos de la Vía Gubernativa según lo dispuesto por el artículo 49 del Código Contencioso Administrativo.

Anexo: listado de documentos allegados por ustedes.

Acta No. 003 de Junio 7 de 2011, Acep
Registro No. 08425570

Numero Devolución: 1a.

Atentamente,

DAVID ANTONIO MUÑOZ QUINTERO
ABOGADO DE REGISTROS

RADICADO No.	[illegible]
RECIBO No.	[illegible]
NUC RUE No.	2011/06/06
FECHA	4:18:47 PM
HORA	448645-12
MATRICULA	CLAUDIA MARCELA B
USUARIO	CENTRO SATELITE U
SEDE	MINERALES CORDOBA
CONTACTO S.A.S.	
TELEFONO	4449596

09 16	1	DESIS.REMC.REV.DE
32 34	1	CER-EX-RL-NOINMED
70 62	1	IMPTO DE REG SIN C

R/-8425570.

[illegible]
Con este desprendible reclame su trasite, por favor conservelo

TOTAL 103,100

IMPRESO POR POSIVAL NIT. 890.302.791-1 PBX. 444 6888 MEDELLIN - 104-35-015 - No. 8001

U39520

ORIGINAL

MINERALES CORDOBA S.A.S
NIT. Nº 900434331-0
ASAMBLEA DE ACCIONISTAS REUNION EXTRAORDINARIA
ACTA No 003

En la ciudad de Medellín siendo las 8:00 de la mañana, del día 07 de Junio de 2011 sesionaron de manera presencial y extraordinaria, los accionistas de "Minerales Córdoba S.A.S", previa convocatoria hecha por la Gerente de la sociedad, mediante carta enviada al (los) representante(s) de las accionistas, el 30 de Mayo de 2011, en la cual ; se propone dentro del orden del día considerar y decidir como único punto, El representante Legal Suplente la información relativa a este asunto estuvo a disposición del (los) accionistas en las oficinas de la compañía por un término de cinco (5) días hábiles.

La reunión será presidida por la Dra. CLAUDIA MARCELA HERRERA GALVIS y actuará como secretario el Señor CARLOS ALBERTO CASTILLO NARANJO, el orden del día que se expresó en la convocatoria y al cual se somete esta reunión, es el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Verificación del quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Elección del presidente y secretario de la junta.
4. Proposiciones y varios.
5. Elaboración, lectura y aprobación del Acta de la reunión.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

1. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM. El Representante Legal de la Compañía informó que se encontraban representadas en esta reunión el 100% de las acciones, por lo cual la asamblea puede deliberar y decidir válidamente, estando el quórum conformado de la siguiente manera:

ACCIONISTA	ACCIONES	%	REPRESENTADO POR
CORDOBA MINERALS HOLDINGS LTD	10'025.000	100%	CLAUDIA MARCELA HERRERA

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Por unanimidad la asamblea de accionistas aprueba el orden del día tal como aparece transcrito arriba.

3. ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA JUNTA.

Por unanimidad fueron elegidos, como Presidente CLAUDIA MARCELA HERRERA GALVIS. y. CARLOS ALBERTO CASTILLO NARANJO como secretario ad-hoc. Ambos aceptan el nombramiento.

4. PROPOSICIONES Y VARIOS. Se propone el nombramiento como Representante Legal Suplente al Señor Carlos Alberto Castillo Naranjo. Después del análisis de la propuesta por parte de (los) Representante (s) de la accionista, esta es aprobada unánimemente por la totalidad de los votos presentados.

5. ELABORACIÓN, LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA REUNIÓN

Luego de un receso de 15 minutos para la elaboración de la presente, la sesión fue reanudada y el acta fue leída y aprobada unánimemente por las cuotas representadas en la junta. El original del acta fue firmado por el presidente y la secretaria ad-hoc de la reunión en constancia de que ésta contiene la fiel expresión de la voluntad contractual y de la Junta. Finalizó la reunión las 9:00 a.m.

CLAUDIA MARCELA HERRERA GALVIS
Presidente

CARLOS ALBERTO CASTILLO N.
Secretario Ad-Hoc

Certificación

El texto anterior fue tomado de manera fiel y exacta, del acta de asamblea extraordinaria de accionistas de Minerales Córdoba S.A.S., correspondiente a la reunión celebrada durante el día 07 de junio de 2011, tomada del libro de actas que la sociedad lleva, el cual se encuentra debidamente registrado en la cámara de comercio de Medellín para Antioquia, y se autoriza con el valor y alcance probatorio establecido en el inciso 2 del artículo 189 del código [illegible]

COMPARECIÓ(CIERON) ANTE [illegible] LIZARDO MARIN QUINTERO
NOTARIO QUINTO
DEL CIRCULO DE MEDELLÍN, EL SR(ES):
Carlos Alberto Castillo Correa
PORTADOR(ES) DE LA(S) CEDULA(S) No. (S)
98533329
Y MANIFESTÓ(ARON) QUE EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE ES EXACTO QUE LAS FIRMAS QUE EN EL APARECEN, SON POR EL (ELLA) LAS MISMAS QUE USAN EN TODOS SUS ACTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS. PARA CONSTANCIA SE FIRMA

NOTARIA QUINTA DEL CIRCULO DE MEDELLIN
LIZARDO MARIN QUINTERO
NOTARIO

COMPARECIÓ(CIERON) ANTE [illegible] LIZARDO MARIN QUINTERO
NOTARIO QUINTO
MEDELLÍN
13 JUN. 2011
DEL CIRCULO DE MEDELLÍN, EL SR(ES):
Claudia Marcela Herrera Galvis
PORTADOR(ES) DE LA(S) CEDULA(S) No. (S) 52418952
Y MANIFESTÓ(ARON) QUE EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE ES EXACTO QUE LAS FIRMAS QUE EN EL APARECEN, SON POR EL (ELLA) LAS MISMAS QUE USAN EN TODOS SUS ACTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS. PARA CONSTANCIA SE FIRMA

NOTARIA QUINTA DEL CIRCULO DE MEDELLIN
LIZARDO MARIN QUINTERO
NOTARIO

MEDELLÍN
13 JUN. 2011

NOTARIA QUINTA DEL CIRCULO DE MEDELLIN
LIZARDO MARIN QUINTERO
NOTARIO

Medellín, 07 de Junio de 2011

Señores
MINERALES CORDOBA S.A.S
Asamblea General de Accionistas

Referencia: Aceptación de Cargo

CARLOS CASTILLO NARANJO, mayor de edad identificado con C.C Nº 98'553,329, manifiesto expresamente que acepto el nombramiento hecho a mi favor por la sociedad "**MINERALES CORDOBA S.A.S.**", en asamblea de accionistas celebrada hoy 07 de Junio de 2011 para que asuma el cargo de Representante Legal Suplente de dicha sociedad.

CARLOS CASTILLO NARANJO
C.C Nº 98'553,329

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA
LIQUIDACION DE IMPUESTO DE REGISTRO
(Solo Documentos Registrables Camara)

LIQUIDACION No.6615415

Lugar de Expedicion	AÑO MES DIA	Radicado No.
MEDELLIN	2011/06/08	8425570

Otorgada Por — TIPO ID. N — NUMERO 900434331-0
MINERALES CORDOBA S.A.S.

A favor de — TIPO ID. C — NUMERO 0
MINERALES CORDOBA S.A.S.

Origen Dcto.	Clase No.	Documento	Fecha Dcto.	Matricula Inmob.	Telefono
MEDELLIN	ACTA	003	2011/06/07	CCMA	4449596

Actos sujetos de registro	T.P.	Descripcion / Bases Gravables C. Comercio	Estampillas
DESIGNACION, REMOCION, REVOCACION DE (Cp: 01)	P-P		

Nota:
P-P : Entre particulares
P-0 : Particulares y entidades oficiales
0-0 : Entre entidades oficiales

	Total por concepto de impuesto
IMPUESTO DE REGISTRO, ley 223 de 1995	71,400
VALOR MORA =>	0
Fecha limite de pago: 2011/08/06	TOTAL A PAGAR: 71,400

Valor en letras: SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS CON 00 CENTAVOS********
****

Nombre de quien liquida: CLAUDIA MARCELA BUSTAMANTE DAV

PAGOS UNICAMENTE EN EFECTIVO Y CHEQUE DE GERENCIA
Solo en la sede centro de la Camara de Comercio de Medellin para Antioaquia



RADICADO No.	009863098
RECIBO No.	007510870
NUC RUE No.	
FECHA	2013/01/16
HORA	4:55:45 PM
MATRÍCULA	448645-12
USUARIO	MANUEL ALEJANDRO
SEDE	RECAUDO
CONTACTO	MINERALES CORDOBA S.A.S.
TELÉFONO	6051080

09 14	1	DESIG.REMO.REV.DE
32 24	1	CER-EX-RL-NOINMEDI
70 62	1	IMPTO DE REG SIN C

NqiPkjbdNdnWibcd

Con este desprendible reclame su tramite, por favor conservelo

TOTAL 113,700

Impreso por deceval S.A. NIT 860.058.383-2 www.deceval.com 85370

ORIGINAL

MINERALES CORDOBA S.A.S. NIT. N° 900434331-0
ASAMBLEA DE ACCIONISTAS REUNION EXTRAORDINARIA
ACTA N° 007

En la ciudad de Medellín, siendo las 10:00 de la mañana, del día 26 del mes de diciembre del año 2012, en las oficinas de la sociedad Minerales Córdoba S.A.S. (en adelante la "Compañía"), ubicadas en la carrera 25 N°1A sur – 155 piso 7, Barrio El Poblado de la ciudad de Medellín , estando debidamente representadas la totalidad de las acciones que componen el capital social suscrito y pagado de la Compañía, se llevó a cabo reunión extraordinaria de Asamblea General de Accionistas de la Compañía. La reunión se llevó a cabo sin necesidad de convocatoria previa por encontrarse presentes los accionistas que representan el 100% de las acciones que componen el capital social suscrito y pagado de la Compañía, quienes a su vez renuncian a cualquier derecho de convocatoria previa y resuelven constituirse en Asamblea General de Accionistas de carácter universal para considerar y decidir sobre el orden del día que se indica a continuación, el cual fue aprobado por unanimidad:

ORDEN DEL DIA

1. Elección del Presidente y Secretario de la reunión.
2. Verificación del quórum.
3. Consideración y decisión sobre los cambios en la representación legal de la sociedad/Reforma Estatutaria.
4. Informe de gestión del Representante legal a diciembre de 2012.
5. Aprobación del reglamento de suscripción y emisión de acciones
6. Elaboración, lectura y aprobación del Acta de la reunión.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

1. ELECCION DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA REUNION

La Asamblea General de Accionistas designa por unanimidad a la señora Claudia Marcela Herrera Galvis, como Presidente de la reunión y al señor Tod M. Turley como Secretario, quienes aceptaron la designación.

2. VERIFICACION DEL QUORUM

La Presidente de la reunión informó a la Asamblea General de Accionistas que se encontraban debidamente representadas en la reunión la totalidad de las acciones que corresponden al 100% de las acciones que componen el capital social suscrito y pagado de la Compañía y que por lo tanto existía quórum suficiente para que la Asamblea General de Accionistas pueda deliberar y decidir válidamente, así

ACCIONISTA	ACCIONES	%	REPRESENTADO POR
CORDOBA MINERALS HOLDINGS LTD	10'036.000	100%	TOD TURLEY

3. CONSIDERACIÓN Y DECISIÓN SOBRE LOS CAMBIOS EN LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD/ REFORMA ESTATUTARIA.

La asamblea de socios con el voto unánime del 100% de las acciones representadas en la reunión aprueba las siguientes decisiones y las correspondientes reformas estatutarias a que hubiere lugar:

PRIMERO. De acuerdo a los estatutos sociales, la representación legal de la compañía responde a las a las figuras de representante legal principal y representante legal suplente, respectivamente, éste último quien actuara en ausencia del representante principal. Conforme a lo anterior y en razón a la renuncia al cargo de representantelegal principal presentada el día de hoy por la señora Claudia Marcela Herrera G. con C.C N° 52'418.952 y que se hará efectiva a partir del 11 de enero de 2013; se pone a consideración de la asamblea dicha renuncia y como consecuencia de la misma el presidente de la reunión propone que en el cargo de Representante Legal Principal sea nombrado el señor Carlos Castillo Naranjo (quien se venía desempeñando como representante legal suplente)y para el cargo de representante legal suplente pone a consideración de la Asamblea la hoja de vida de la señora Ana María Castaño Rivas, mayor de edad identificada con C.C N° 43'591.947, ambospor un periodo de dos (2) año.

La presidente de la reunión pregunta a los presentes si aprueban o desaprueban la renuncia a la representación legal presentada por la señora Claudia Marcela Herrera G., la cual se hará efectiva a partir del 11 de enero de 2013, se responde que se aprueba por unanimidad la renuncia presentada por la señora Claudia Marcela Herrera G. como representante legal principal; se pregunta si hay algún accionista que vote de manera negativa y se confirma la aprobación de la aceptación a la renuncia.

El presidente de la reunión pone a consideración de la asamblea y propone que el cargo de Representante Legal Principal sea ocupado por el señor Carlos Castillo Naranjo (quien se venía desempeñando como segundo suplente)identificado con C.C N° 98'553.329, para lo cual pone su hoja de vida a consideración de la asamblea y propone y pone a consideración para el cargo de representante legal suplente la hoja de vida de la señora Ana María Castaño Rivas, mayor de edad identificada con C.C N° 43'591.947, ambos por un periodo de dos (02) años.

La Asamblea General de Accionistas con el voto favorable del 100% de las Acciones que conforman el capital suscrito y pagado de la Compañía, aprueba entonces el nombramiento de los señoresCarlos Castillo Naranjo, identificado con C.C N° 98'553.329 y la señora Ana María Castaño Rivas, mayor de edad identificada con C.C N° 43'591.947, en los cargos de Representante legal principal y suplente respectivamente, nombramientos que se harán efectivos a partir del 11 de enero de 2013.

Se autoriza al actual representante legal para que suscriba todos los documentos y realice todos los trámites que se requieran para el perfeccionamiento y registro de las presentes decisiones ante la Cámara de Comercio correspondiente.

4. INFORME DE GESTIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL A DICIEMBRE DE 2012.

El presidente de la reunión pone a consideración de la asamblea de accionistas el informe final de gestión del año 2012 presentado por el representante legal principal, el cual ya había sido discutido previamente con los directivos en reuniones sostenidas entre estos y la gerencia de la compañía.

Luego de la lectura de dicho informe y de la discusión de los puntos relevantes del mismo, la presidente de la reunión pregunta a los presentes si aprueban o desaprueban dicho informe, a lo que se responde que se aprueban por unanimidad decidiendo favorablemente la asamblea los aspectos en el contenidos; se pregunta si hay algún accionista que vote de manera negativa y se confirma la aprobación del informe final del año 2012 presentado por la representante legal.

5. APROBACION DEL REGLAMENTO DE SUSCRIPCIÓNY EMISION DE ACCIONES.

Las emisiones de acciones que se realizan con posterioridad al acto constitutivo de la sociedad deben contar con la aprobación de la Asamblea de Accionistas con el voto favorable de la mayoría simple, salvo que en los estatutos sociales se establezca una mayoría superior, a su vez y si los estatutos también lo establecen deberá aprobarse un reglamento de suscripción de acciones para cada emisión, el cual tendrá que ser aprobado por el órgano corporativo competente de conformidad con los mismos estatutos o en su defecto por la Asamblea General de Accionistas; en este sentido y en razón a la inversión recibida por la sociedad "Minerales Córdoba S.A.S" al 26 de diciembre de 2012, la cual asciende a ($643´404.961,9), el representante legal de la compañía pone a consideración de dicho órgano el reglamento para la suscripción y emisión de acciones correspondiente, la asamblea de accionistas, con el voto unánime del 100% de las acciones representadas en la reunión procede a considerar y aprobar el mismo y aprueba a su vez las correspondientes reformas estatutarias producto de la emisión y suscripción de acciones.

LA SOCIEDAD MINERALES CORDOBA S.A.S
SE PERMITE EXPEDIR SU:
REGLAMENTO PARA LA SUSCRIPCION DE ACCIONES

Asamblea General De Accionistas de Minerales Córdoba S.A.S, en ejercicio de sus facultades, debidamente conferidas por los estatutos sociales, se permite emitir el siguiente Reglamento de Suscripción de acciones:

PRIMERO. La sociedad Minerales Córdoba S.A.S, emite y coloca 10.000 acciones de la sociedad con valor nominal de $(0.20) centavos depeso cada una y un valor nominal total de $2.000 pesos, de las que actualmente se encuentran en reserva.

SEGUNDO. Las acciones emitidas serán ofrecidas a en valor nominal de veinte centavos de (0.20) peso cada una, con una prima en colocación de $ 643´402.962

TERCERO. Las acciones que sean suscritas deberán ser pagadas al momento de su suscripción o dentro del año siguiente, bien sea en dinero en efectivo o mediante aporte en especie.

CUARTO. Las acciones que se emiten y se colocan, se deben ofrecer siguiendo el derecho de preferencia entre quienes sean accionistas al día en que el representante legal de la sociedad realice el aviso de oferta en la proporción que corresponda por cada una de las acciones que tenga cada uno de los accionistas en la fecha de la oferta. En caso de resultar residuos por fracciones de acción, no conferirán el derecho de suscribir una acción adicional, pero si pueden entre los accionista negociar para completar las acciones enteras.

QUINTO. Teniendo en cuenta que sólo las sociedades vigiladas y/o controladas requieren autorización previa del reglamento para la suscripción de acciones, por parte la Súperintendencia de Sociedades y que Minerales Córdoba S.A.S, no se encuentra inmersa en ninguna de estas dos situaciones, corresponderá a la Asamblea General de Accionistas como máximo órgano

corporativo dicha aprobación; al momento en que la asamblea autorice el presente reglamento de suscripción de acciones, el gerente de la sociedad, dentro de los 15 días habilites siguientes, ofrecerá las acciones emitidas, a través de los medios previstos en los Estatutos para convocar a la Asamblea General de Accionistas. (Artículos 385 y 390 del Código de Comercio Colombianos, articulo 84 y 85 numeral 3 de la ley 222/95, artículo 6 literal e) Dcto. 4350 de 2006)

SEXTO. A partir de la debida notificación del punto anterior, los accionistas tendrán un plazo de 15 días hábiles, para manifestar su intención de suscribir las acciones que mediante este reglamento se ofrecen, vencido dicho plazo, el accionista que no se haya pronunciado se entenderá que no tiene interés en suscribir las acciones emitidas.

Parágrafo: Las acciones que no fueren suscritas quedaran en reserva para emisiones futuras.

SEPTIMO. Vencido el plazo de la oferta el representante legal principal (o su suplente en caso de ausencia) de la sociedad deberá informar a la cámara de comercio del domicilio de la sociedad (para el presente caso, la Cámara de comercio de Medellín) los cambios referentes al capital autorizado, suscrito y pagado.

Firmado en el original
Fdo. Presidente

Firmado en el original
Fdo. Secretario.

6. ELABORACION, LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA REUNION

Luego de un receso de 60 minutos para la elaboración del Acta, se dio lectura a la presente Acta y se sometió a consideración y aprobación de la Asamblea General de Accionistas.

La Asamblea General de Accionistas con el voto favorable del 100% de las Acciones que conforman el capital suscrito y pagado de la Compañía, aprobó en su integridad el contenido de la presente Acta.

Se dio por terminada la reunión, siendo las 11:00 M del mismo día en que se inició.

En constancia de todo lo anterior, se suscribe la presente Acta por quienes actuaron como Presidente y Secretario de la reunión.

CLAUDIA MARCELA HERRERA G.
Presidente

TOD M. TURLEY
Secretario Ad-Hoc

La Secretaria Ad-hoc certifica que la anterior es fiel e integra copia del acta original que se encuentra asentada en el libro de actas, que para tal efecto lleva la Sociedad y que se encuentra debidamente registrado en la Cámara de Comercio de Medellín. Se autoriza esta copia con el valor y para los efectos señalados en el artículo 189- inciso segundo- del Código de Comercio y de conformidad con el concepto 108994 de febrero 8 de 2010 de la Superintendencia de Industria y Comercio.

ORIGINAL

Medellín, 26 de diciembre de 2012

Señores
MINERALES CORDOBA S.A.S
ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

Referencia: Aceptación de Cargo de Representante Legal Suplente

Ana María Castaño Rivas, mayor de edad identificada con C.C N° N°43'591.947, manifiesto expresamente mi aceptación al cargo de Representante Legal Suplente hecho a mi favor por la sociedad "MINERALES CORDOBA S.A.S." por acta N° 007 de asamblea extraordinaria de accionistas, celebrada el 26 de diciembre de 2012.

Ana María Castaño Rivas
C.C N° N° 43'591.947

26 notaria
Del Círculo
República

26 notaria veintiséis
Del Círculo de Medellín
ESPACIO EN BLANCO

República de Colombia

Papel de seguridad para diligencias notariales

Veintiséis de Medellín de Colombia

NOTARIO ENCARGADO 26 NOTARIA 26 DEL CIRCULO DE MEDELLIN

Ba003016911

RECONOCIMIENTO DE DOCUMENTO Y FIRMA

Ante la NOTARIA 26 del Círculo de Medellín, compareció quien se identificó como:
CASTAÑO RIVAS ANA MARIA
con: C.C. 43591947 y T.P.
Autenticación por insistencia conociéndo Dcto 0019/2012
y declaró que el contenido del presente documento es cierto y la firma que aquí aparece es la suya.

Medellín lunes, 14 de enero de 2013

notaria veintiséis

26 notaria veintiséis
Nestor Gil Rojas





ZUBHUI2L7WT7H9TY

Verifique los datos impresos en este documento ingresando a www.notariaenlinea.com

MARITZA ARISTIZABAL URREA
NOTARIA 26 (E) DEL CIRCULO DE
MEDELLIN

REPÚBLICA DE COLOMBIA NOTARIO ENCARGADO 26 NOTARIA 26 DEL CIRCULO DE MEDELLIN

notaria veintiséis notaria veintiséis notaria veintiséis notaria veintiséis

02/11/2012 19651 BEBBeARBEEEE

Cadena S.A. NIT 890900840

ORIGINAL



Medellín, 26 de diciembre de 2012

Señores
MINERALES CORDOBA S.A.S
ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

Referencia: Aceptación de Cargo de Representante Legal Principal

Carlos Castillo Naranjo , mayor de edad identificada con C.C N° N°98'553.329, manifiesto expresamente mi aceptación al cargo de Representante Legal Principal hecho a mi favor por la sociedad "MINERALES CORDOBA S.A.S." por acta N° 007 de asamblea extraordinaria de accionistas, celebrada el 26 de diciembre de 2012.

Carlos Castillo Naranjo
C.C N° N° 98'553.329

26 notaria
Del Círculo
República d

26 notariA veintiséis
Del Círculo de Medellín
ESPACIO EN BLANCO

República de Colombia

Papel de seguridad para diligencias notariales

RECONOCIMIENTO DE DOCUMENTO Y FIRMA

Ante la NOTARIA 26 del Círculo de Medellín, compareció quien se identificó como:
CASTILLO NARANJO CARLOS ALBERTO
con C.C. 98553329 y T.P.
Autenticación por insistencia conociéndo Dcto 0019/2012
y declaró que el contenido del presente documento es cierto y la firma que aquí aparece es la suya.

Medellín lunes, 14 de enero de 2013

notariaveintiséis

26 notariaveintiséis Nestor Gil Rojas





U00GX16T1BSR2V96

Verifique los datos impresos en este documento ingresando a www.notariaenlinea.com

MARITZA ARISTIZABAL URREA
NOTARIA 26 (E) DEL CIRCULO DE MEDELLIN

Papel de seguridad para uso exclusivo en trámite de diligencias notariales

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA
LIQUIDACION DE IMPUESTO DE REGISTRO
(Solo Documentos Registrables Camara)

LIQUIDACION No.7510870

Lugar de Expedicion	AÑO MES DIA	Radicado No.
MEDELLIN	2013/01/16	9863098

Otorgada Por	TIPO ID.	NUMERO
MINERALES CORDOBA S.A.S.	N	900434331-0
A favor de	TIPO ID.	NUMERO
	C	0

Origen Dcto.	Clase No. Documento	Fecha Dcto.	Matricula Inmob.	Telefono
MEDELLIN	ACTA 007	2012/12/26	CCMA	6051080

Actos sujetos de registro	T.P.	Descripcion / Bases Gravables C. Comercio	Estampillas
DESIGNACION, REMOCION, REVOCACION DE (Cp: 01)	P-P		

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA
16 ENE 2013

Nota:
P-P : Entre particulares
P-0 : Particulares y entidades oficiales
0-0 : Entre entidades oficiales

	Total por concepto de impuesto
IMPUESTO DE REGISTRO, ley 223 de 1995	78,600
VALOR MORA =>	0
Fecha limite de pago: 2013/02/24	TOTAL A PAGAR: 78,600

Valor en letras: SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS CON 00 CENTAVOS********
****

Nombre de quien liquida: MANUEL ALEJANDRO LOPEZ MARIN

PAGOS UNICAMENTE EN EFECTIVO Y CHEQUE DE GERENCIA
Solo en la sede centro de la Camara de Comercio de Medellin para Antioaquia



RADICADO No. 0423514
RECIBO No. 007826357
NUC RUE No.
FECHA 2013/06/14
HORA 12:38:12 PM
MATRÍCULA 448645-12
USUARIO ALBA LUZ LEDEZMA
SEDE CENTRO SATELITE U
CONTACTO MINERALES CORDOBA
S.A.S.
TELÉFONO 6051080

02	1	REF.SOC.CCIAL
14	1	DESIG.REMO.REV.DE
24	1	CER-EX-RL-NOINMEDI
62	1	IMPTO DE REG SIN C
64	1	IMPUESTO DE ESTAMP

jdjikbXibNlfbb
En este desprendible reclame su
tramite, por favor conservelo
TOTAL 223.300

Impreso por: ■ datapoint S.A. Nit: 860.028.950-2 www.datapoint.com 88370

ORIGINAL

MINERALES CORDOBA S.A.S. NIT. N° 900434331-0
ASAMBLEA DE ACCIONISTAS REUNION EXTRAORDINARIA
ACTA N° 011

En la ciudad de Medellín, siendo las 10:00 de la mañana, del día 22 del mes de abril del año 2013, en las oficinas de la sociedad Minerales Córdoba S.A.S. (en adelante la "Compañía"), ubicadas en la carrera 25 N°1A sur – 155 piso 7, Barrio El Poblado de la ciudad de Medellín , estando debidamente representadas la totalidad de las acciones que componen el capital social suscrito y pagado de la Compañía, se llevó a cabo reunión extraordinaria de Asamblea General de Accionistas de la Compañía. La reunión se llevó a cabo sin necesidad de convocatoria previa por encontrarse presentes los accionistas que representan el 100% de las acciones que componen el capital social suscrito y pagado de la Compañía, quienes a su vez renuncian a cualquier derecho de convocatoria previa y resuelven constituirse en Asamblea General de Accionistas de carácter universal para considerar y decidir sobre el orden del día que se indica a continuación, el cual fue aprobado por unanimidad:

ORDEN DEL DIA

1. Elección del Presidente y Secretario de la reunión.
2. Verificación del quórum.
3. Reforma Estatutaria.
4. Consideración y decisión sobre los cambios en la representación legal de la sociedad
5. Elaboración, lectura y aprobación del Acta de la reunión.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

1. ELECCION DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA REUNION

La Asamblea General de Accionistas designa por unanimidad al señor Darney de Jesús Ceballos, como Presidente de la reunión y a la señora Ana María Castaño R. como Secretario, quienes aceptaron la designación.

2. VERIFICACION DEL QUORUM

La Presidente de la reunión informó a la Asamblea General de Accionistas que se encontraban debidamente representadas en la reunión la totalidad de las acciones que corresponden al 100% de las acciones que componen el capital social suscrito y pagado de la Compañía y que por lo tanto existía quórum suficiente para que la Asamblea General de Accionistas pueda deliberar y decidir válidamente, así

ACCIONISTA	ACCIONES	%	REPRESENTADO POR
CORDOBA MINERALS HOLDINGS LTD	10'036.000	100%	TOD TURLEY

3. REFORMA ESTATUTARIA

La asamblea de accionista con el voto unánime del 100% de las acciones representadas en la reunión aprueba las siguientes decisiones y sus correspondientes reformas estatutarias:

CAMARA DE COMERCIO
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA
14 JUN 2013

PRIMERO. Con el fin de dar mayor agilidad a la representación legal de la sociedad en caso de ausencias o cualquier otro motivo que imposibilite el desempeño del representante legal principal, la asamblea de accionistas ha decido que la representación legal de la compañía estará a cargo de un "Representante Legal Principal" y dos (2) suplentes que responderán a las figuras de *Primer y Segundo representante legal suplente*, respectivamente, quienes actuaran en ausencia del representante principal.

SEGUNDO. Como consecuencia de la decisión anterior, ya aprobada, se reforman los artículos que regulan la representación legal y las facultades del representante de Minerales Córdoba S.A.S, quedando de la siguiente manera:

VEINTIDOS.-REPRESENTACIÓN LEGAL: La totalidad de las funciones de representación legal de la sociedad y de administración de la misma estarán a cargo del Representante Legal Principal, durante un período de elección de dos(2) años contados a partir de la inscripción de este documento en el registro mercantil, el Representante Legal Principal tendrá dos (2) suplentes; figuras que obedecerán al cargo primer y segundo representante legal suplente, elegidos por un periodo igual y quienes remplazarán al Representante Legal Principal en sus ausencias temporales y definitivas, como también cuando para algún caso en que se declare impedido. La suplencia tendrá las mismas atribuciones que el Representante Legal Principal cuando entre a remplazarlo. La asamblea de accionistas es quien tiene la facultad de elegir y remover al representante legal principal y a su suplente, ambos podrán ser reelegidos

VEINTITRES.- FACULTADES DEL REPRESENTANTE: El Representante estará investido de funciones ejecutivas y como tal tiene a su cargo la representación legal de la compañía y la gestión operativa, comercial y financiera, las cuales cumplirá con arreglo a la Ley ,los estatutos e instrucciones de la asamblea de accionistas. Además de las funciones generales corresponde al representante:

a) Hacer parte de la Asamblea de Accionistas con voz, pero sin derecho a voto.

b) Hacer cumplir los acuerdos y decisiones de la Asamblea de accionistas y de la junta si la hubiere.

c) Nombrar y remover libremente a los empleados de su dependencia, así como a los que le corresponda nombrar y remover en ejercicio de la delegación de funciones que para tales efectos pueda hacerle la Asamblea de Accionistas.

d) Citar a la asamblea de accionistas cuando lo considere necesario o conveniente y mantenerla adecuada y oportunamente informada sobre la marcha de los negocios sociales; y suministrarle a ella los informes que solicite en relación con la sociedad y sus actividades.

e) Presentar a la Asamblea General de Accionistas en su reunión ordinaria el informe sobre cómo ha llevado a cabo su gestión y las medidas cuya adopción recomiende a la Asamblea.

f) El representante legal principal queda facultado para suscribir en nombre de la Sociedad toda clase de actos o contratos cuyo monto individualmente considerado o en conjunto con otras operaciones de la misma clase y/o entre las mismas terceras partes no sobrepase el valor equivalente en pesos Colombianos a veinticinco mil dólares (US$25.000) de los Estados Unidos de América; si algún acto o contrato sobrepasa esta cantidad pero el monto individualmente o en conjunto con otras operaciones de la misma clase y/o entre las mismas terceras partes no excede el equivalente en pesos Colombianos a doscientos cincuenta mil dólares (US$250.000), el Representante requerirá autorización de uno de los accionistas mediante comunicación escrita vía fax, correo o E-mail, y si el acto o contrato excede dicha suma requerirá para su validez de la aprobación de la Asamblea General de Accionistas.

g) Parágrafo.- El gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la Sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas, sin perjuicio de lo descrito en literal anterior.

CÁMARA DE COMERCIO
DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA
14 JUN 2013

h) Las demás que le confieran estos estatutos o la ley.

4. CONSIDERACIÓN Y DECISIÓN SOBRE LOS CAMBIOS EN LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA COMPAÑIA

Conforme a la decisión tomada en el punto anterior, el presidente de la reunión propone y pone a consideración de la asamblea la hoja de vida del señor Darney de Jesús Ceballos, identificado con cedula de ciudadanía N° 71'004.851 para ocupar el cargo de representante legal principal de la compañía, quedando revocado del cargo e señor Carlos Castillo Naranjo identificado con cedula de ciudadanía N° 98'553.329; y propone además que en los cargos de primer y segundo representante legal suplente, sean nombradas la señoras Paula Andrea Pulgarin V. identificada con cedula de ciudadanía N° 21'466.542 y Ana María Castaño Rivas identificada con C.C N° 43'591.947, respectivamente.

El presidente de la reunión pregunta a los presentes si aprueban o desaprueban, que los cargos de Representante Legal Principal y de Primer y Segundo Representante Legal Suplente sean ocupados por el señor Darney de Jesús Ceballos identificado con cedula de ciudadanía N° 71'004.851 y Paula Andrea Pulgarin V. identificada con cedula de ciudadanía N° 21'466.542 y Ana Maria Castaño Rivas identificada con C.C N° 43'591.947, respectivamente, a lo que se responde que se aprueba por unanimidad la propuesta de los nombramientos que fue presentada.

La Asamblea General de Accionistas con el voto favorable del 100% de las Acciones que conforman el capital suscrito y pagado de la Compañía, aprueba entonces el nombramiento del señor Darney de Jesús Ceballos, identificado con cedula de ciudadanía N° 71'004.851, como representante legal principal de la compañía, y a las señoras Paula Andrea Pulgarin V. identificada con cedula de ciudadanía N° 21'466.542 y Ana María Castaño Rivas identificada con C.C N° 43'591.947 como primer y segundo representante legal suplente, respectivamente.

Se autoriza al actual representante legal para que suscriba todos los documentos y realice todos los trámites que se requieran para el perfeccionamiento y registro de las presentes decisiones ante la Cámara de Comercio correspondiente.

5. ELABORACION, LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA REUNION

Luego de un receso de 60 minutos para la elaboración del Acta, se dio lectura a la presente Acta y se sometió a consideración y aprobación de la Asamblea General de Accionistas.
La Asamblea General de Accionistas con el voto favorable del 100% de las Acciones que conforman el capital suscrito y pagado de la Compañía, aprobó en su integridad el contenido de la presente Acta.
Se dio por terminada la reunión, siendo las 11:00 M del mismo día en que se inició.
En constancia de todo lo anterior, se suscribe la presente Acta por quienes actuaron como Presidente y Secretario de la reunión.

DARNEY DE JESUS CEBALLOS.
Presidente

ANA MARÍA CASTAÑO R
Secretario Ad-Hoc

El Secretario Ad-hoc certifica que la anterior es fiel e íntegra copia del acta original que se encuentra asentada en el libro de actas, que para tal efecto lleva la Sociedad y que se encuentra debidamente registrado en la Cámara de Comercio de Medellín. Se autoriza esta copia con el valor y para los efectos señalados en el artículo 189- inciso segundo- del Código de Comercio y de conformidad con el concepto 108994 de febrero 8 de 2010 de la Superintendencia de Industria y Comercio

CÁMARA DE COMERCIO
DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA
14 JUN 2013

Medellín, 22 de abril de 2013

Señores
MINERALES CORDOBA S.A.S
ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

Referencia: Aceptación de Cargo de Representante Legal Principal

Darney de Jesús Ceballos, mayor de edad identificada con C.C N° N° 71'004.851, manifiesto expresamente mi aceptación al cargo de Representante Legal Principal hecho a mi favor por la sociedad "Minerales Córdoba S.A.S." por acta N° 011 de asamblea extraordinaria de accionistas, celebrada el 22 de abril de 2013.

DARNEY DE JESUS CEBALLOS.
C.C N° N° 71'004.851

Medellín, 22 de abril de 2013

Señores
MINERALES CORDOBA S.A.S
ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

Referencia: Aceptación del nombramiento al Cargo de Segundo Representante Legal Suplente

Ana María Castaño, mayor de edad identificado con C.C N° 43'591.947, manifiesto expresamente mi aceptación del nombramiento al cargo de Segundo Representante Legal Suplente hecha a mi favor por la sociedad "Minerales Córdoba S.A.S." por acta N° 11 de asamblea extraordinaria de accionistas, celebrada el 22 de abril de 2013.

ANA MARIA CASTAÑO RIVAS
C.C N° 43'591.947

CAMARA DE COMERCIO
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA
14 JUN 2013

Medellín, 22 de abril de 2013

Señores
MINERALES CORDOBA S.A.S
ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

Referencia: Aceptación del nombramiento al Cargo de Primer Representante Legal Suplente

Paula Andrea Pulgarin V., mayor de edad identificado con C.C N° 21'466.542, manifiesto expresamente mi aceptación del nombramiento al cargo de Primer Representante Legal Suplente hecha a mi favor por la sociedad "Minerales Córdoba S.A.S." por acta N° 11 de asamblea extraordinaria de accionistas, celebrada el 22 de abril de 2013.

PAULA ANDREA PULGARIN V.
C.C N° 21'466.542

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA
LIQUIDACION DE IMPUESTO DE REGISTRO
(Solo Documentos Registrables Camara)

LIQUIDACION No.7826357
Lugar de Expedicion
MEDELLIN
Otorgada Por
MINERALES CORDOBA S.A.S.
A favor de

AÑO MES DIA
2013/06/14

Radicado No.
10423514
TIPO ID. NUMERO
N 900434331-0
TIPO ID. NUMERO
C 0

Origen Dcto.	Clase No.	Documento	Fecha Dcto.	Matricula Inmob.	Telefono
MEDELLIN	ACTA	11	2013/04/22	CCMA	6051080

Actos sujetos de registro	T.P.	Descripcion Bases Gravables C. Comercio	Estampillas
REFORMAS SOCIEDAD COMERCIAL	(Cp: 01) P-P		
DESIGNACION, REMOCION, REVOCACION DE	(Cp: 01) P-P		



Nota:
P-P : Entre particulares
P-0 : Particulares y entidades oficiales
0-0 : Entre entidades oficiales

IMPUESTO DE REGISTRO, ley 223 de 1995
VALOR MORA =>

Fecha limite de pago: 2013/06/21

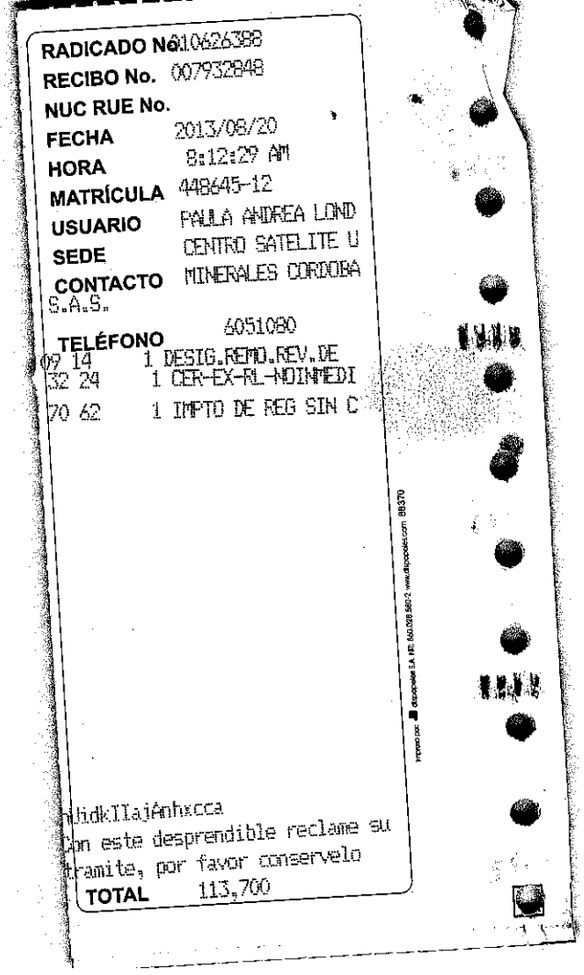
Total por concepto de impuesto 157,200
0

TOTAL A PAGAR: 157,200

Valor en letras: CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS CON 00 CENTAV* OS**********

Nombre de quien liquida: ALBA LUZ LEDEZMA

PAGOS UNICAMENTE EN EFECTIVO Y CHEQUE DE GERENCIA
Solo en la sede centro de la Camara de Comercio de Medellin para Antioaquia



RADICADO No. 10626388
RECIBO No. 007932848
NUC RUE No.
FECHA 2013/08/20
HORA 8:12:29 AM
MATRÍCULA 448645-12
USUARIO PAULA ANDREA LOND
SEDE CENTRO SATELITE U
CONTACTO MINERALES CORDOBA S.A.S.
TELÉFONO 6051080

07 14 1 DESIG.REMO.REV.DE
32 24 1 CER-EX-RL-NOINMEDI
70 62 1 IMPTO DE REG SIN C

UidkILajAnhxcca
Con este desprendible reclame su tramite, por favor conservelo
TOTAL 113,700

ORIGINAL

MINERALES CORDOBA S.A.S. NIT. Nº 900434331-0
ASAMBLEA DE ACCIONISTAS REUNION EXTRAORDINARIA
ACTA Nº 012

En la ciudad de Medellín, siendo las 10:00 de la mañana, del día 15 del mes de agosto del año 2013, en las oficinas de la sociedad Minerales Córdoba S.A.S. (en adelante la "Compañía"), ubicadas en la carrera 25 N°1A sur – 155 piso 7, Barrio El Poblado de la ciudad de Medellín , estando debidamente representadas la totalidad de las acciones que componen el capital social suscrito y pagado de la Compañía, se llevó a cabo reunión extraordinaria de Asamblea General de Accionistas de la Compañía. La reunión se llevó a cabo sin necesidad de convocatoria previa por encontrarse presentes los accionistas que representan el 100% de las acciones que componen el capital social suscrito y pagado de la Compañía, quienes a su vez renuncian a cualquier derecho de convocatoria previa y resuelven constituirse en Asamblea General de Accionistas de carácter universal para considerar y decidir sobre el orden del día que se indica a continuación, el cual fue aprobado por unanimidad:

ORDEN DEL DIA

1. Elección del Presidente y Secretario de la reunión.
2. Verificación del quórum.
3. Consideración y decisión sobre los cambios en la representación legal de la sociedad
4. Elaboración, lectura y aprobación del Acta de la reunión.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

1. ELECCION DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA REUNION

La Asamblea General de Accionistas designa por unanimidad al señor Darney de Jesús Ceballos, como Presidente de la reunión y a la señora Claudia Marcela Herrera G. como Secretario, quienes aceptaron la designación.

2. VERIFICACION DEL QUORUM

El Presidente de la reunión informó a la Asamblea General de Accionistas que se encontraban debidamente representadas en la reunión la totalidad de las acciones que corresponden al 100% de las acciones que componen el capital social suscrito y pagado de la Compañía y que por lo tanto existía quórum suficiente para que la Asamblea General de Accionistas pueda deliberar y decidir válidamente, así

ACCIONISTA	ACCIONES	%	REPRESENTADO POR
CORDOBA MINERALS HOLDINGS LTD	10'036.000	100%	TOD TURLEY

3. CONSIDERACIÓN Y DECISIÓN SOBRE LOS CAMBIOS EN LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD

La asamblea de socios con el voto unánime del 100% de las acciones representadas en la reunión aprueba las siguientes decisiones y las correspondientes reformas estatutarias a que hubiere lugar:

PRIMERO. En razón a la renuncia a la dinámica que ha venido presentando la sociedad, la cual exige algunos cambios en materia de reorganización administrativa, el presidente de la reunión pone a consideración de la asamblea y a su vez propone que para el cargo de Representante Legal Principal sea nombrada la señora Claudia Marcela Herrera G. identificada con cedula de ciudadanía 52'418.952, quien se había desempeñado anteriormente en ese cargo y de la que los miembros de la asamblea conocen ampliamente su hoja de vida y desempeño; de igual manera propone el presidente de la reunión que en el cargo de primer representante legal suplente sea nombrado Darney de Jesús Ceballos, identificado con C.C N° 71'004.851, para lo cual pone su hoja de vida a consideración de la asamblea y como segundo representante legal suplente pone a consideración de la Asamblea la hoja de vida de la señora Paula Andrea Pulgarin Vergara, mayor de edad identificada con C.C N° 21'466.542, los tres por un periodo de dos (02) años.

El presidente de la reunión pregunta a los presentes si aprueban o desaprueban, las hojas de vida puestas a su consideración a fin de proveer los nombramientos de los nuevos representantes legales principal y suplentes para la compañía, a lo que se responde que se aprueban por unanimidad decidiendo favorablemente la asamblea los nombramientos del señor (a) Claudia Marcela Herrera G. identificada con cedula de ciudadanía 52'418.952, en el cargo de representante legal principal de la compañía y los señores Darney de Jesús Ceballos, identificado con C.C N° 71'004.851 y Paula Andrea Pulgarin Vergara, identificada con C.C N° 21'466.542, en los cargos de primer y segundo representante legal suplente, respectivamente; se pregunta si hay algún accionista que vote de manera negativa y se confirma la aprobación del nombramiento

4. ELABORACION, LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA REUNION

Luego de un receso de 60 minutos para la elaboración del Acta, se dio lectura a la presente Acta y se sometió a consideración y aprobación de la Asamblea General de Accionistas.

La Asamblea General de Accionistas con el voto favorable del 100% de las Acciones que conforman el capital suscrito y pagado de la Compañía, aprobó en su integridad el contenido de la presente Acta.

Se dio por terminada la reunión, siendo las 11:00 M del mismo día en que se inició.
En constancia de todo lo anterior, se suscribe la presente Acta por quienes actuaron como Presidente y Secretario de la reunión.

DARNEY DE JESÚS CEBALLOS.
Presidente

CLAUDIA M. HERRERA G
Secretario Ad-Hoc

El Secretario Ad-hoc certifica que la anterior es fiel e íntegra copia del acta original que se encuentra asentada en el libro de actas, que para tal efecto lleva la Sociedad y que se encuentra debidamente registrado en la Cámara de Comercio de Medellín. Se autoriza esta copia con el valor y para los efectos señalados en el artículo 189- inciso segundo- del Código de Comercio y de conformidad con el concepto 108994 de febrero 8 de 2010 de la Superintendencia de Industria y Comercio

ORIGINAL

MINERALES CORDOBA S.A.S. NIT. Nº 900434331-0
ASAMBLEA DE ACCIONISTAS REUNION ORDINARIA
ACTA Nº 009

En la ciudad de Medellín, siendo las 11:00 de la mañana, del día 31 del mes de marzo del año 2013, en las oficinas de la sociedad Minerales Córdoba S.A.S. (en adelante la "Compañía"), ubicadas en la carrera 25 N°1A sur – 155 piso 7, Barrio El Poblado de la ciudad de Medellín , estando debidamente representadas la totalidad de las acciones que componen el capital social suscrito y pagado de la Compañía, se llevó a cabo reunión extraordinaria de Asamblea General de Accionistas de la Compañía. La reunión se llevó a cabo sin necesidad de convocatoria previa por encontrarse presentes los accionistas que representan el 100% de las acciones que componen el capital social suscrito y pagado de la Compañía, quienes a su vez renuncian a cualquier derecho de convocatoria previa y resuelven constituirse en Asamblea General de Accionistas de carácter universal para considerar y decidir sobre el orden del día que se indica a continuación, el cual fue aprobado por unanimidad:

ORDEN DEL DIA

1. Elección del Presidente y Secretario de la reunión.
2. Verificación del quórum
3. Presentación y aprobación de estados financieros del ejercicio de 2012.
4. Informe administrativo sobre situación económica y financiera.
5. Presentación del informe de gestión del año 2012.
6. Proposiciones y varios
7. Elaboración, lectura y aprobación del Acta de la reunión

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

1. ELECCION DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA REUNION

La Asamblea General de Accionistas designa por unanimidad al señor Carlos Alberto Castillo Naranjo, como Presidente de la reunión y la señora Claudia Marcela Herrera G. como Secretario, quienes aceptaron la designación.

2. VERIFICACION DEL QUORUM

El Presidente de la reunión informó a la Asamblea General de Accionistas que se encontraban debidamente representadas en la reunión las acciones que corresponden al 100% de las acciones que componen el capital social suscrito de la Compañía y que por lo tanto existía quórum suficiente para que la Asamblea General de Accionistas pueda deliberar y decidir válidamente, así:

ACCIONISTA	ACCIONES	%	REPRESENTADO POR
CORDOBA MINERALS HOLDINGS LTD	10'046.000	100%	TOD TURLEY

3. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO DE 2012.

Después de presentados por el señor Juan Guillermo Flórez, los estados financieros de La Compañía al 31 de diciembre de 2012, y las notas explicativas a los mismos, son aprobados con el voto unánime de las acciones representadas en la reunión. El balance general y el estado de

resultados, con el contenido así aprobado, se incorporan a continuación. Las notas explicativas y otra información financiera relacionada, se anexan a la presente acta para hacer parte de la misma.

Colombia Office
Carrera 25 No. 1 A Sur 125
Piso 17
Medellín, Colombia
Tel: (+57) (4) 6051080

www.minatura.com

Minatura

Señores
ACCIONISTAS DE MINERALES CORDOBA S.A.S.
Medellín

LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR PÚBLICO DE MINERALES CORDOBA S.A.S.
CADA UNO DENTRO DE SU COMPETENCIA

CERTIFICAMOS:

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 37 de la Ley 222 de 1995, todas la afirmaciones contenidas en los estados financieros correspondientes al año terminado el 31 de diciembre de 2012, que se presentan a la Asamblea Ordinaria de Accionistas, se han verificado previamente de conformidad con lo prescrito en dicho reglamento y que los mismos se tomaron fielmente de los libros.

Con base en lo anterior, y en relación con los estados financieros mencionados, manifestamos lo siguiente:

1. Los activos y pasivos de la compañía existen y las transacciones registradas se han efectuado en el año correspondiente.
2. Todos los hechos económicos realizados han sido reconocidos.
3. Los activos representan derechos obtenidos y los pasivos representan obligaciones a cargo de la compañía.
4. Todas las operaciones han sido reconocidas por los importes apropiados.
5. Los hechos económicos han sido correctamente clasificados, descritos y revelados.

Para constancia se firma la presente certificación en Medellín, a los cuatro días del mes de enero de 2013.

CLAUDIA MARCELA HERRERA G.

Representante Legal
C.C. No 43.591.947

JUAN GUILLERMO FLOREZ Q.

Contador Público
T.P 139010-T

MINERALES CORDOBA S.A.S
BALANCE GENERAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011
(Valores expresados en miles de pesos)

	Notas		2012
ACTIVO CORRIENTE			
Disponible		$	5,485
Cuentas Corrientes comerciales	3		55,288
Anticipos y avances	4		271,213
Anticipos impuestos			2
Acreedores varios			0
Total activo corriente			331,988
ACTIVO NO CORRIENTE			
Propiedades, planta y equipo	5		54,723
Intangibles:			
Titulos Mineros	6		1,302,140
Diferidos	7		993,196
Total activo no corriente			2,350,058
TOTAL ACTIVOS		$	2,682,046
PASIVO CORRIENTE			
Proveedores nacionales		$	51,233
Cuentas por pagar:			
Cuentas corrientes comerciales	8		13,938
Retenciones en la fuente			1,567
IVA retenido			934
Retencion y aportes de Nomina			4,161
Acreedores varios	9		469,794
Obligaciones laborales	10		24,036
Pasivos estimados y provisiones			2,752
Total pasivo corriente			568,415
TOTAL PASIVOS			568,415
PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS			
Capital autorizado	12		4,000
Capital por suscribir			(1,991)
Superavit de Capital	12		2,329,785
Perdidas acumuladas			(73,377)
Resultados del ejercicio			(144,786)
TOTAL PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS			2,113,632
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS		$	2,682,046

CLAUDIA MARCELA HERRERA
Representante Legal

JUAN GUILLERMO FLOREZ
Contador T.P. 139010-T

MINERALES CORDOBA S.A.S
ESTADO DE RESULTADOS

POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011

(Valores expresados en miles de pesos)

	Notas	2012	2011
INGRESOS DE OPERACIÓN	$	-	-
COSTOS DE OPERACIÓN		-	-
UTILIDAD (PERDIDA) BRUTA		-	-
GASTOS DE ADMINISTRACION			
Salarios		2,901	-
Honorarios		57,945	13,364
Impuestos		423	470
Seguros		2,359	-
Servicios		2,721	16,958
Gastos legales		1,070	497
Mantenimiento		120	70
Gastos de viaje		4,261	11,172
Depreciaciones		8,314	95
Diversos		17,632	11,786
TOTAL GASTOS DE ADMINISTRACION		97,744	54,412
INGRESOS (GASTOS) NO OPERACIONALES			
Ingresos financieros		12	66
Otros ingresos		428	298
Gastos financieros		(1,412)	(2,069)
Gastos Extraordinarios		(3,183)	(1,772)
Otros egresos		(40,135)	(15,488)
TOTAL INGRESOS (GASTOS) NO OPERACIONALES		(44,290)	(18,965)
Impuesto de renta		2,752	0
PERDIDA NETA DEL PERIODO	$	(144,786)	(73,377)

Klaudia Herrera
CLAUDIA MARCELA HERRERA
Representante Legal

JUAN GUILLERMO FLOREZ
Contador T.P. 139010-T

MINERALES CORDOBA S.A.S
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y ENTRE EL 18 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011
(Valores expresados en miles de pesos)

	CAPITAL AUTORIZADO	CAPITAL POR SUSCRIBIR	CAPITAL SUSCRITO POR COBRAR	SUPERAVIT DE CAPITAL	PERDIDAS ACUMULADAS	RESULTADOS DEL EJERCICIO	TOTAL PATRIMONIO
Saldo a 18 de abril de 2011	0	0	0	0	0	0	0
Constitucion de la sociedad	4,000	(2,000)	(2,000)	-	-	-	-
Capitalizacion inicial accionistas	-	-	2,000	59,495	-	-	61,495
Aporte en especie	-	5	-	1,247,738	-	-	1,247,743
Capitalizacion de anticipos recibidos	-	2	-	379,149	-	-	379,151
Perdida neta del periodo	-	-	-	-	-	(73,377)	(73,377)
Saldo a diciembre 31 de 2011	**4,000**	**-1,993**	**0**	**1,686,382**	**0**	**(73,377)**	**1,615,012**
Traslado perdida periodo anterior	-	-	-	-	-73,377	73,377	-
Capitalizacion de anticipos recibidos	-	2	-	643,403	-	-	643,405
Perdida neta del periodo	-	-	-	-	-	(144,786)	(144,786)
Saldo a diciembre 31 de 2012	**4,000**	**-1,991**	**0**	**2,329,785**	**-73,377**	**-144,786**	**2,113,631**

MINERALES CORDOBA S.A.S

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y ENTRE EL 18 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y

(Valores expresados en miles de pesos)

	2012	2011
ACTIVIDADES DE OPERACION		
Perdida neta del período	(144,786)	(73,377)
Mas partidas que no afectan el efectivo	8,314	
Provisiones	2,752	
Cambios en partidas operacionales:		
Cuentas corrientes comerciales	(55,288)	-
Anticipos y avances	35,708	(306,921)
Anticipos impuestos	0	(2)
Acreedores varios	1,285	(1,285)
Proveedores	25,993	25,239
Cuentas corrientes comerciales	(12,476)	26,414
Retenciones en la fuente	760	807
Retencion y aportes de Nomina	639	
IVA retenido	4,161	295
Acreedores varios	30,430	439,364
Obligaciones laborales	24,036	-
Flujos de efectivo provisto por las operaciones	**(78,470)**	**110,533**
ACTIVIDADES DE INVERSION		
Incremento propiedad, planta y equipo	(5,123)	(57,914)
Incremento intangibles - titulos mineros	(76,580)	(1,225,560)
Incremento diferidos	(532,172)	(461,024)
Flujos de efectivo (usados en) actividades de inversion	**(613,874)**	**(1,744,498)**
ACTIVIDADES DE FINANCIACION		
Incremento obligaciones financieras	-	-
Capitalizacion inicial de accionistas	-	61,495
Aporte en especie	-	1,247,743
Capitalizacion de anticipos recibidos	643,405	379,151
Flujo de efectivo provisto pro (usado en) actividades de financiacion	**643,405**	**1,688,389**
TOTAL FLUJO DE EFECTIVO DEL PERIODO	(48,939)	54,425
EFECTIVO AL INICIO DEL PERIODO	54,425	-
EFECTIVO AL FINAL DEL PERIODO	5,486	54,425

MINERALES CORDOBA S.A.S

ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA

POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y ENTRE EL 18 DE ABRIL AL 31 DE

(Valores expresados en miles de pesos)

	2012	2011
Fuentes del capital de trabajo		
Incremento obligaciones financieras	-	-
Capitalizacion inicial de accionistas	-	61,495
Aporte en especie	-	1,247,743
Capitalizacion de anticipos recibidos	643,405	379,151
Disminucion de propiedad planta y equipo	3,191	-
Total capital de trabajo provisto	**646,596**	**1,688,389**
Aplicaciones del capital de trabajo		
Perdida neta del periodo	144,786	73,377
Incremento propiedad, planta y equipo	-	57,914
Incremento intangibles - titulos mineros	76,580	1,225,560
Incremento diferidos	532,172	461,024
Total capital de trabajo aplicado	**753,537**	**1,817,875**
Total disminución en el capital de trabajo	**(106,941)**	**(129,486)**
Incremento (disminucion) activos corrientes		
Disponible	(48,939)	54,425
Cuentas corrientes comerciales	55,288	
Anticipos y avances	(35,708)	306,921
Anticipos impuestos	(0)	2
Acreedores varios	(1,285)	1,285
Disminucion (incremento) pasivos corrientes		
Proveedores	(25,993)	(25,239)
Cuentas corrientes comerciales	12,476	(26,414)
Retenciones en la fuente	(760)	(807)
Retencion y aportes de Nomina	(639)	
Iva retenido	(4,161)	(295)
Acreedores varios	(30,430)	(439,364)
Obligaciones financieras	(24,036)	
Pasivos estimados y provisiones	(2,752)	
Total disminución en el capital de trabajo	**(106,941)**	**(129,486)**

1. OPERACIONES Y RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

MINERALES CORDOBA S.A.S. (la Compañía) fue constituida por documento privado el 18 de abril de 2011 con una duración indefinida. Su objeto social principal consiste en realización de todas las actividades que se relacionen con la actividad minera como son la prospección, exploración, construcción y montaje y explotación de proyectos mineros en concesiones de su propiedad o de terceros.

Políticas Contables - Los registros contables de la Compañía siguen las normas prescritas por los Decretos 2649 y 2650 de 1993 y otras normas complementarias. Ciertos principios de contabilidad aplicados por la Compañía que están de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, podrían no estar de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en otros países.

a. *Unidad Monetaria* - De acuerdo con disposiciones legales, la unidad monetaria utilizada por la Compañía es el peso colombiano.

b. *Período Contable* – La Compañía tiene definido por estatutos efectuar un corte de sus cuentas, preparar y difundir estados financieros de propósito general una vez al año, al 31 de diciembre.

c. *Reconocimiento de Ingresos, costos y gastos* - Los ingresos, costos y gastos se llevan a resultados por el sistema de causación. Desde su constitución la compañía no ha generado ingresos de operación, ya que se encuentra en la etapa de exploración.

d. Diferidos

Cargos Diferidos - Comprenden los bienes o servicios recibidos de los cuales se espera obtener beneficios económicos en otros períodos. Estos cargos diferidos incluyen costos y gastos ocasionados en el desarrollo de proyectos y se amortizan una vez el proyecto que los origino entre en producción durante la vida estimada del yacimiento de acuerdo con el volumen de producción obtenida.

e. Propiedad, Planta y Equipo - Neto - Son registrados al costo histórico y se deprecian con base en el método de línea recta sobre las vidas útiles estimadas generalmente aceptadas en Colombia, para efectos contables. Las tasas anuales de depreciación utilizadas son las siguientes: maquinaria y equipo de oficina 10%, y equipo de cómputo 20%. La Compañía no estima ningún valor residual para sus activos por considerar que éste no es relativamente importante, siendo por lo tanto, depreciados en su totalidad. Los gastos de reparación y mantenimiento se cargan a resultados a medida en que se incurren.

f. *Provisión para Impuesto de Renta* - La Compañía determina la provisión para impuesto sobre la renta corriente con base en la utilidad gravable estimada a tasas especificadas en la ley de impuestos.

g. *Moneda extranjera* - Las transacciones y saldos en moneda extranjera se convierten a pesos colombianos a la tasa representativa del mercado, certificada por la Superintendencia Financiera.

La diferencia en cambio resultante de deudas en moneda extranjera por la adquisición de inventarios y propiedad, planta y equipo se capitaliza en dichos activos hasta que éstos se encuentren en condiciones de enajenación o uso. La diferencia en cambio originada en cuentas por cobrar o por pagar que no se relacione con inventarios o activos fijos, es llevada a resultados.

La tasa de cambio utilizada para ajustar el saldo resultante en dólares de los Estados Unidos al 31 de diciembre de 2012 y 2011 fue de $1.768,23 (pesos) y por US$1, respectivamente.

h. *Equivalentes de Efectivo* - Para propósitos de la presentación en el estado de flujos de efectivo, la Compañía clasifica en el rubro de equivalentes de efectivo, inversiones con vencimiento de tres meses o menos contados a partir de la fecha de su emisión inicial.

i. *Estimados Contables* - La preparación de estados financieros de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados requiere que la Gerencia haga algunas estimaciones y supuestos que afectan los montos de activos, pasivos, ingresos y gastos reportados durante el período.

2. APORTE EN ESPECIE

De acuerdo con el acta 1 de Asamblea de Accionistas realizada el 16 de mayo de 2011, se aprobó la capitalización de 25.000 acciones mediante el aporte en especie de ciertos títulos mineros del proyecto Cordoba por $786,195 junto con solicitudes mineras y activos diferidos por valor de $461,548. Como resultado de este aporte en especie el capital suscrito se incremento en $5 correspondiente al valor nominal de las acciones suscritas y $1,247,738 como prima en colocación de acciones (superávit de capital)

3. DEUDORES – CUENTAS CORRIENTES COMERCIALES

		2012	2011
Minatura Colombia S.A.S. (préstamo)	$	12,195	-
Proyecto Cocohondo S.A.S. (prestamo)		43,093	-
Total	$	55,288	-

4. DEUDORES – ANTICIPOS Y AVANCES

		2012	2011
Anticipo solicitudes mineras	$	75,808	301,967
Anticipos a empleados		4,955	4,954
Anticipos a proveedores		13,000	-
Total	$	271,213	306,921

Los anticipos a solicitudes mineras corresponden a desembolsos realizados por la compañía al Gobierno para tener derecho a aplicar para la obtención del título minero. Solamente cuando el gobierno otorgue la autorización el contrato es firmado y el valor se aplicará al respectivo título minero; si el gobierno no otorga dicha autorización el dinero es devuelto.

5. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO - NETO

		2012	2012
Maquinaria y equipo	$	20,570	19,213
Equipo de Oficina		21,206	14,884
Equipo de cómputo		8,137	2,216
Equipo de transporte		33,000	33,000
Acueductos plantas y redes		3,105	3,105
Subtotal		86,018	72,418
Depreciación acumulada		(31,295)	(14,504)
Total	$	54,723	57,914

6. INTANGIBLES - TITULOS MINEROS

		2012	2011
Titulo Minero No. HI6 – 15311	$	1,225,560	1,225,560
Titulo Minero No. LEB 08491		22,369	-
Titulo Minero No. LG6 08061		3,381	-
Titulo Minero No. LG6 08064X		954	-
Titulo Minero No. LK8 09322X		77	-
Titulo Minero No. LED 10191		4,011	-
Titulo Minero No. LEQ 15161		11,554	-
Total	$	1,302,140	1,225,560

7. DIFERIDOS

	2012	2011
A largo plazo:		
Costos de explotación y desarrollo	993,196	461,024
Total	$ 993,196	461,024

8. CUENTAS POR PAGAR – CUENTAS CORRIENTES COMERCIALES

		2012	2011
Cuentas por pagar:			
Proyecto Coco Hondo S.A.S. (Mandato)	$	6,146	11,004
Minatura Colombia S.A.S. (Prestamo)		7,742	-
Proyecto Coco Hondo S.A.S. (Prestamo)		50	15,410
Total	$	13,938	26,414

Corresponde a los saldos relativos al desarrollo de los contratos de mandato suscritos con Proyecto Coco Hondo S.A.S.; donde Minerales Cordoba S.A.S., es el mandante. El mandante faculta mediante dichos contratos para realizar todas las actividades administrativas y de servicios profesionales en las áreas jurídicas, ambientales y de ingeniería que se requieran

con las operaciones definidas en el Anexo del contrato relacionado con ciertos títulos mineros.

9. CUENTAS POR PAGAR – ACREEDORES VARIOS

		2012	2011
Cánones pendientes de pago por títulos	$	464,458	439,364
Fondos de pensiones y cesantías		2,686	-
Aportes a cuentas AFC		2,650	-
Total	$	469,794	439,364

10. OBLIGACIONES LABORALES

		2012	2011
Salarios por pagar	$	6,006	-
Cesantías Consolidadas		13,547	-
Intereses sobre las cesantías		1,522	-
Vacaciones consolidadas		2,961	
Total	$	24,036	-

11. IMPUESTOS, GRAVAMENES Y TASAS

Para el año 2012 y 2011 la Compañía no calcula impuesto sobre la renta ni sobre la renta corriente (porque presenta perdidas).

Para el año de 2012 la Compañía calculó la provisión para el impuesto sobre la renta corriente tomando como base la renta presuntiva sobre el patrimonio líquido depurado del año inmediatamente anterior a la tasa del 3%.

12. PATRIMONIO

El capital autorizado está representado por 20.000.000 de acciones, con un valor nominal de $0,20 (pesos) cada una, de las cuales están suscritas y pagadas 10.025.000 acciones. 25.000

acciones de esas suscritas fueron pagadas mediante aporte en especie de ciertos títulos mineros, solicitudes y activos diferidos (ver nota 2)

Reservas Obligatorias:

Reserva Legal - Las leyes colombianas requieren que la Compañía reserve cada año el 10% de sus utilidades después de impuestos hasta completar por lo menos el 50% del capital suscrito. La ley prohíbe la distribución de esta reserva durante la existencia de la Compañía, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas.

Superávit de Capital:

Corresponde al valor en exceso al valor nominal de las 25.000 acciones suscritas mediante el aporte en especie comentado en la nota 2, las 10.000.000 de acciones capitalizadas inicialmente y las 11.000 acciones capitalizadas provenientes de los anticipos recibidos.

4. INFORME ADMINISTRATIVO SOBRE SITUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

En razón de la responsabilidad administrativa que le asiste, el señor Carlos Alberto Castillo N., manifiesta a la Asamblea General de Accionistas que la situación económica y financiera de La Compañía al 31 de diciembre de 2012, es la que se refleja en los estados financieros y correspondientes notas explicativas expedidas y certificadas por el contador de La Compañía, así como en el informe de gestión que se incorpora en el siguiente punto del orden del día. En razón a que el informe de la situación económica y financiera de La Compañía se refleja en los

puntos 3 y 5 del orden de día, tal y como lo manifiesta el señor Carlos Castillo Naranjo, la Asamblea General de Accionistas prueba el presente punto por unanimidad.

5. PRESENTACIÓN DEL INFORME DE GESTIÓN DEL AÑO 2012.

En razón de la responsabilidad administrativa que le asiste, la señora Claudia Marcela Herrera G., dio lectura al informe, sobre la gestión de La Compañía al 31 de diciembre de 2012, el cual se aprueba por unanimidad y se anexa a la presente acta.

MINERALES CÓRDOBA S.A.S
INFORME DE GESTION

INTRODUCCION

Minerales Córdoba S.A.S: Es la empresa titular de los derechos y obligaciones de los contratos y solicitudes mineras ubicadas en puerto libertador, Córdoba. Tiene su propio personal y recibe algunos servicios administrativos de Proyecto Coco Hondo S.A.S. Tiene un contrato suscrito con Ernesto Cárdenas para efectos de la presentación de solicitudes nuevas en el momento en que el sistema sea abierto, la funcionalidad de este contrato se describe adelante. Además como los títulos y solicitudes originalmente se encontraban en cabeza de Proyecto Coco Hondo, muchas de las cesiones apenas se encuentran en curso o no han iniciado por no haberse suscrito el contrato de concesión original.

1. GEOLOGIA

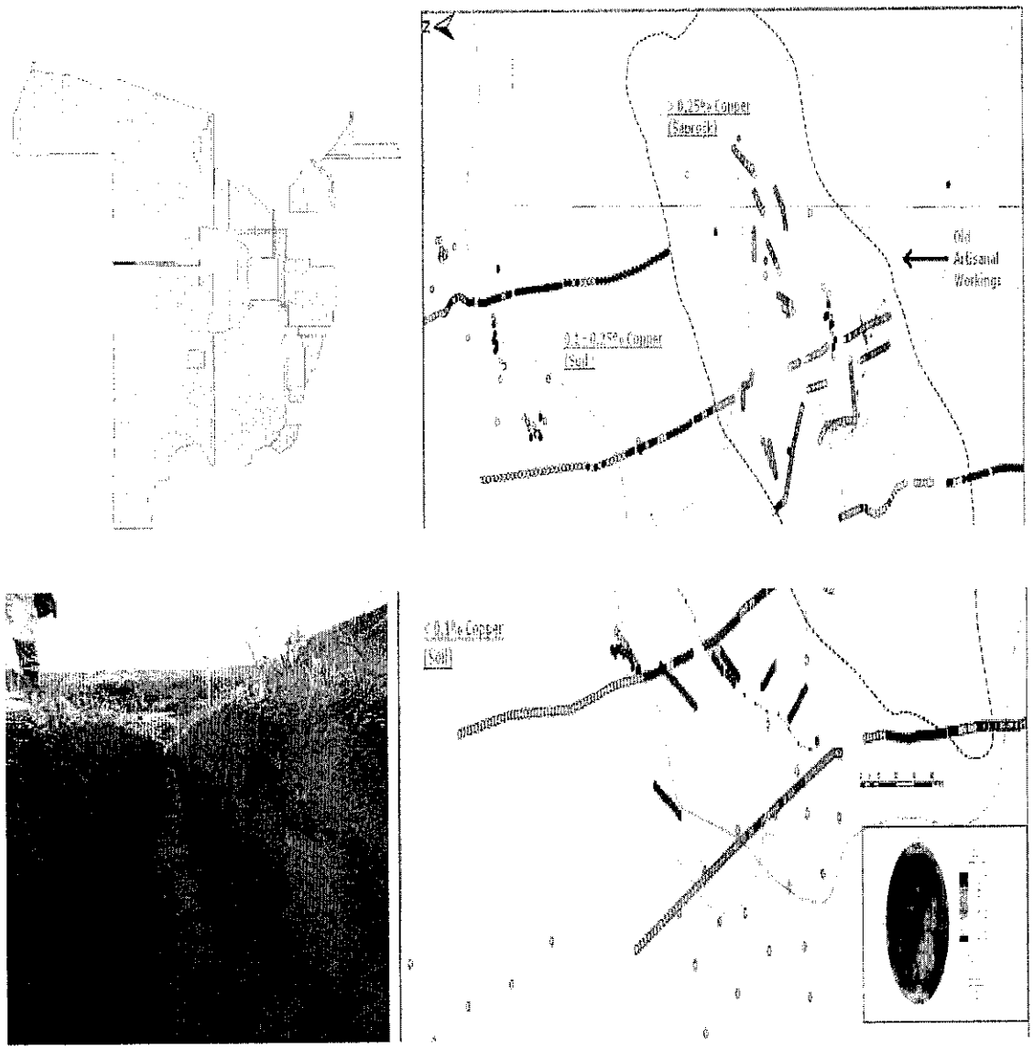
En el presente informe se resumen las actividades de exploración geológica desarrolladas en el proyecto Córdoba durante 2012 en los siguientes frentes:

- Exploración en Montiel.
- Exploración en Buenos Aires.
- Exploración Regional.
- Anomalías de interés definidas.
- Capacitación y trabajo de oficina.

1. Exploración en Montiel.

En el sector de San Matías donde se localiza el prospecto Montiel (título LEQ-15161) se completo alrededor de 1000m de trincheras en el mes de Julio de 2012. Allí se realizó un muestreo sistemático cada 1y 2 metros. En total se tomaron alrededor de 700 muestras y se mapearon y levantaron más de 400 vetillas de interés.

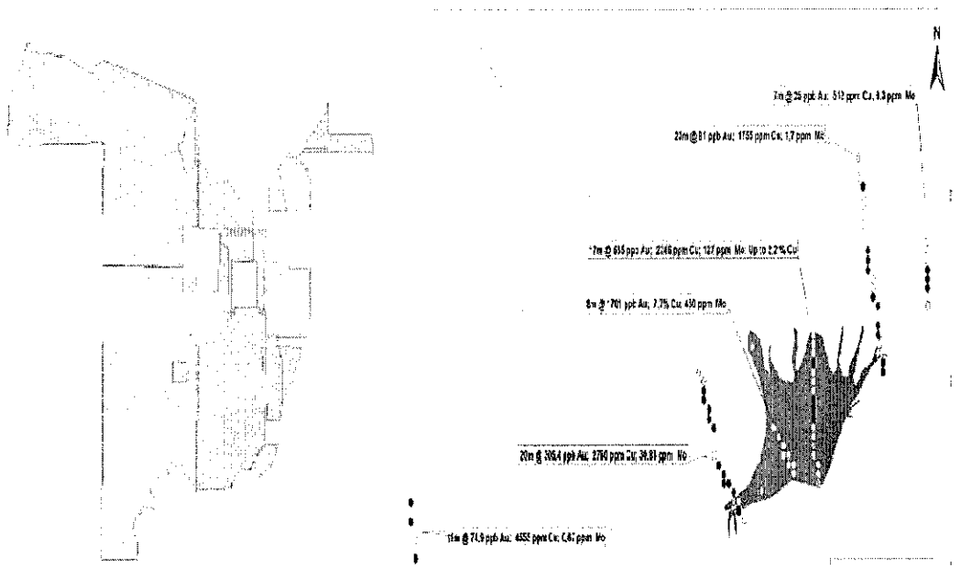
Trinchera N-NW
Figura 1. Exploración de superficie en Montiel



2. Exploración en Buenos Aires

En el sector de la Finca Buenos Aires (Solicitud LCP-08142) se completo 100m de trincheras así como su correspondiente muestreo sistemático cada metro. En total se tomaron 82 muestras principalmente de roca y se mapeó y levantó la posible estructura de interés.

Figura 2. Trincheras en Buenos Aires



3. Exploración Regional

En 2012 la exploración regional fue principalmente geoquímica de suelos en mallas 100X50 (Norte-Sur). Donde los objetivos principales fueron determinar la continuidad del prospecto El Alacrán dentro de nuestras áreas, así como definir nuevas anomalías geoquímicas de interés para realizar exploración de detalle. En la Tabla 1 se resumen la cantidad de muestras tomadas a diciembre de 2012 en los diferentes bloques del proyecto.

Bloque	Área	Muestras Tomadas			Área explorada del
	Ha	Suelo	Roca	Total	Bloque
LEQ-15161	1184	641	850	1491	80%
LEB-08491	299	662	82	744	65%
LCP-08142	1218	159	91	250	5%
LCQ-16171	4416	97	13	110	20%
LG6-08061	197	51	1	52	20%
LJT-10551	484	72	0	72	45%

En el siguiente Mapa se muestra la localización de las muestras tomadas en el proyecto Córdoba a Diciembre de 2012. La exploración geoquímica de suelos y roca se realizó fundamentalmente en cinco de las once bloques que posee el proyecto en la actualidad. Mapa 1. Localización de la campaña geoquímica desarrollada en el Proyecto Córdoba a Diciembre de 2012.

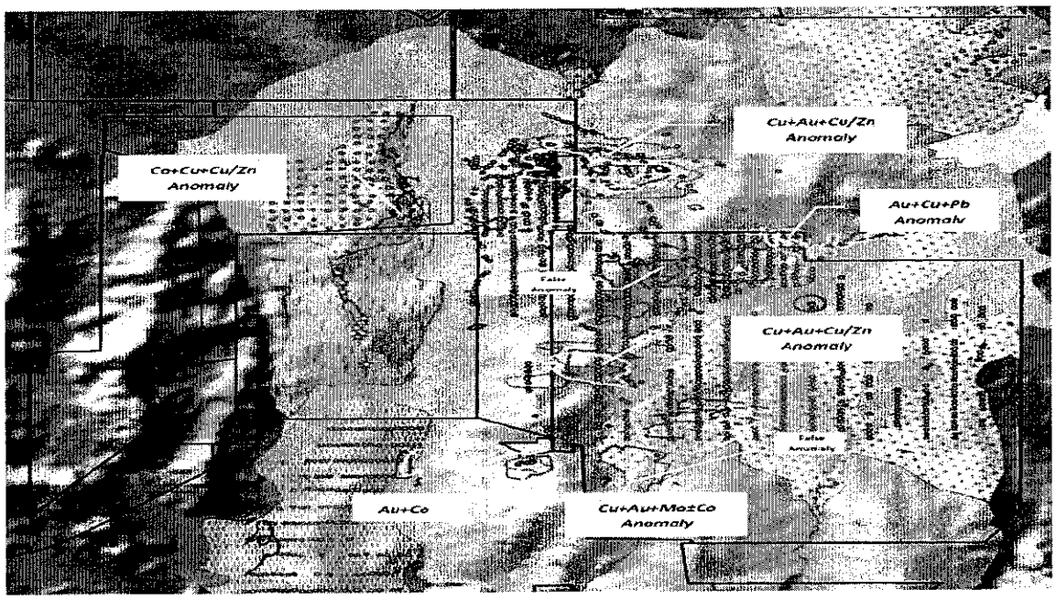


4. Anomalías de interés detectadas

En 2012 aplicando análisis geostadísticos en los resultados de laboratorio de las muestras analizadas, se obtuvo los diferentes (Threshold) ó magnitudes a partir de los cuales los valores obtenidos en las muestras analizadas pueden ser considerados anómalos. Este análisis estadístico arrojó una anomalía sostenida en el área de Costa azul donde los valores de oro fueron consistentemente superiores a 120ppb (Au Threshold) la vez que los de cobre superaban los 500ppm (Cu Threshold). En la Tabla 2. se resume los resultados obtenidos en la zona de Costa Azul.

Sampling summary Costa Azul infill	
Total samples	54
Max Au(ppb)	394
Max Cu(ppm)	89,3
Au Threshold	4693
Cu Threshold	511

Tabla 2. Valores Au y Cu obtenidos en Costa Azul a Diciembre de 2012



Mapa 2. Anomalías geoquímicas definidas a Diciembre de 2012 en el Proyecto Córdoba. Resaltado la Anomalía de Costa Azul.

6. Capacitación, trabajo de oficina entre otros.

A partir de la asistencia a ciertos cursos durante 2012 y utilizando el tiempo de oficina así como la información colectada, se produjeron los siguientes productos de interés:

- Informe: Análisis QA/QC de la información producida en el Proyecto
- Córdoba. Medellín, Septiembre 6 de 2012. Cristina D.
- Informe: Geochemical Analysis of the collected data in the Córdoba Project áreas. Medellín, October 11th, 2012. Julián M.
- Mapa: Structural Traps for Mineralized Sites. Basado en interpretación estructural de los mapas geofísicos TMI y RTP existentes del proyecto Córdoba así como l información producida por algunos consultores.

Adicional a los trabajos de exploración, en campo se desarrollaron actividades tendientes a adecuar la vía de acceso a entre San Juan y San Matías (Montiel), así como estar en la supervisión de los avances de la construcción del campamento y demás facilidades parala próxima campaña de exploración.

2. FINANCIEROS
2.1 GENERALES

- **Pendientes**

La elaboración de la declaración de renta, medios magnéticos y precios de transferencia de las compañías han sido contratadas con personal experto en años anteriores debido a las particularidades de las compañías y lo especial de las transacciones efectuadas durante el año. En el momento aunque se tienen las respectivas cotizaciones, no han podido ser contratados y tiene vencimientos que empiezan en marzo de 2013.

Igualmente, debe mencionarse que se encuentra pendiente la realización de un avalúo técnico de los activos de la compañía, el cual se ha solicitado repetidas veces.

- **Revisoría Fiscal**

Es importante mencionar que el 23 de julio de 2012, el departamento de contraloría informó que: "revisando el nivel de activos de las compañías, 6421 Colombia S.A.S se encuentra obligado a tener revisor fiscal, así mismo Minerales Córdoba S.A.S, se encuentra cercano al límite establecido por la Ley, es muy probable que finalizando el año también cumpla con los parámetros y esté obligado a tener revisor fiscal". Así las cosas, para este año se debe proceder con la contratación de esta revisoría

2.2 TESORERIA

A Continuación se presenta el informe de la gestión de tesorería efectuada en los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 2012. La tasa de cambio utilizada es $1800.

- **Ingresos**

TOTAL $114.353.158 ($US 63530)

Este valor incluye ingresos por concepto de reintegro dineros de anticipos, dineros recibidos de anticipo de futuras capitalizaciones y cierre de caja menor a Diciembre 31 de 2012.

- **Composición De los Ingresos**

A Continuación se efectúa una breve explicación de los ingresos

$108.935.696.50 Dinero recibido de Córdoba Minerals Holdings para anticipo para futuras capitalizaciones
$5.168.461 reintegro dinero de anticipo efectuado a Tatiana Montoya
$249.000 dinero consignado de caja

- **Gastos Incurridos En Los Tres Últimos Meses**

TOTAL $165.455.137 ($91920)

A Continuación se efectúa una breve explicación de los gastos que se incurrieron en los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 2012.
1.
2. OCTUBRE $49.559.535 ($US27533)
Estos fueron asignados así:
$2.153.164 Pago Nomina empleados Minerales Córdoba s.a.s
$372.270 traslado de fondos a la cuenta banco agrario en Puerto libertador
$6.281.789 Préstamo de Minerales a Proyecto Cocohondo para pago nomina empleados
$12.195.069 Préstamo de minerales a Minatura Colombia para pago nomina empleados
$4.400.000 Dinero destinados para anticipos
$618.261 Reembolsos de caja menor Medellín
$554.000 pago impuestos del mes de Septiembre
$22.984.982 Dinero destinado para pagar proveedores de Minerales Córdoba de Medellín y Puerto Libertador

3. NOVIEMBRE $65.690.050 ($US 36494)

Estos fueron asignados así:

-$7.983.890 Pago Nomina Empleados Minerales Córdoba
-$4.507.019 traslado de fondos a la cuenta banco agrario en Puerto libertador
-$2.015.900 Pago Seguridad Social empleados Minerales Córdoba
-$822.000 pago impuestos del mes de Octubre

-$1.000.000 Aportes Voluntarios de Julián Manco
-$395.800 Reembolsos de caja menor Medellín
-$1.814.080 Pagos Legalizaciones a Darney Ceballos, Mauricio Ángel y Julián Manco
-$3.878.715 Préstamo de Minerales a Proyecto Cocohondo para pago nomina empleados
-$43.272.646 Dinero destinado para pagar proveedores de Minerales Córdoba de Medellín y Puerto Libertador

4. DICIEMBRE $50.205.552 ($US27892)

Estos fueron asignados así:

-$6.026.954 Pago Nomina Empleados Minerales Córdoba
-$5.577.473 Pago Primas empleados minerales Córdoba
-$8.457.570 traslado de fondos a la cuenta banco agrario en Puerto libertador
-$7.206.390 Pago Seguridad Social empleados Minerales Córdoba
-$2.650.000 Aportes Voluntarios de Julián Manco y Cristina Dávila
-$787.000 pago impuestos del mes de Noviembre
-$41.200 Reembolsos de caja menor Medellín
-$12.858.965 Dinero destinado para pagar proveedores de Minerales Córdoba de Medellín y Puerto Libertado
-$6.600.000 Pago anticipo Darney Ceballos

- **Cuentas por pagar a Diciembre 31 de 2013**

Total $54.345.718 ($US30192)

Al finalizar el año se efectuó un envío de divisas por valor de $US16.000 sin embargo el dinero no fue depositado en la cuenta de Colombia a la fecha de presentación de este informe, por lo cual se encuentra pendiente la resolución del caso por parte del Banco Citibank, por esta razón las cuentas por pagar se encuentran en el estado antes mencionado.

Los últimos efectuados en Minerales Córdoba se realizaron con dineros provenientes de Minatura Colombia en virtud de la figura de pago de préstamos entre compañías.

3. ADMINISTRATIVOS
El manejo administrativo de minerales Córdoba no ha presentado ningún inconveniente a la fecha, siendo el reporte de horas por parte de los trabajadores de minatura un reporte importante que se debe producir al finalizar cada mes para efectos de los cobros entre compañías.

Los temas pendientes son:

- Dotación Córdoba: se debe proceder con la compra y entrega de la última dotación legal a los trabajadores
- Se tiene establecido un compromiso con la alcaldía de puerto libertador, previa autorización, para el aporte de 50 millones de pesos en la construcción de un puente vial que permita el acceso a las zonas que se pretende perforar, este acuerdo se debe revisar por el representante legal y solicitar autorización para su suscripción.
- Se encuentra pendiente la obtención definitiva del permiso de concesión de aguas para la perforación en Córdoba. Una vez obtenido y previa autorización de Darney Ceballos se deben cancelar 6 millones de pesos a titulo de honorarios por la gestión del mismo
- Se debe tener presente que se suscribió un contrato con Ernesto Cárdenas para que presente las solicitudes mineras, una vez se abra el sistema, que permitan acceder a la totalidad de áreas libres en Córdoba. Con este consultor se suscribieron dos contratos, en virtud de los cuales las áreas que se encuentren 5 kilómetros alrededor de los polígonos actualmente existentes serán solicitadas a nombre de Minerales Córdoba

mientras que las áreas que se encuentren por fuera de esta distancia serán solicitadas a nombre de Proyecto Coco Hondo. El manejo y negociación de este contrato se realizó directamente con la autorización de Tod Turley.

- Verbalmente se tiene establecido un compromiso con la empresa Sabre Metals de coordinar todas las acciones sociales que se pretendan desarrollar en el área de influencia, así como acordar entre las compañías los precios que se ofrecerán por los terrenos que se pretendan comprar o arrendar. Este compromiso no ha sido formalizado por parte de Nicola López (representante legal) a quien se envió oportunamente el acta respectiva.

4. GESTION AMBIENTAL Y SOCIAL

PROYECTO CORDOBA

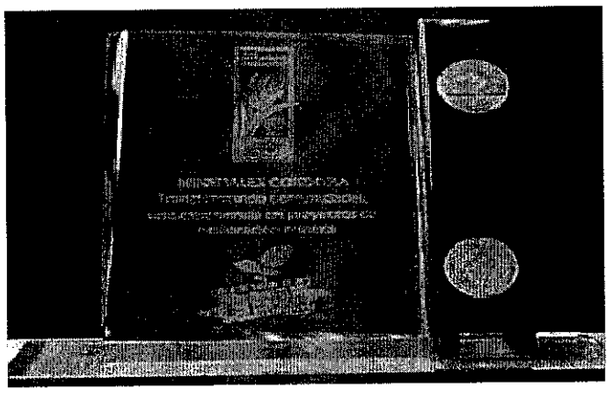
El Proyecto minero de la empresa Minerales Córdoba S.A.S ocupa un área total de 25.791,02 Ha entre solicitudes y contratos. Este se ubica en el Municipio de Puerto Libertador del Departamento de Córdoba. Según el EOT del municipio, estas concesiones se localizan en los corregimientos de Juan José, San Juan, La Rica, Santa Fe Las Claras (Río Verde) y Villa Nueva; A su vez, el municipio de Puerto Libertador se encuentra situado a los 7° 53' 53" de Latitud Norte y a 75° 40' 25" de Longitud Oeste; localizado en la parte Sur del Departamento de Córdoba y a unos 120 metros sobre el nivel del mar, distante en 160 Km.
de la capital del Departamento.

La Vicepresidencia Ambiental y Social comenzó hacer los trabajos de acercamiento y levantamiento de las líneas bases ambientales a comienzos del segundo semestre del año 2011, a partir de estos estudios preliminares junto con la exploración geológica se identificaron las zonas de interés geológico para continuar con una exploración más detallada teniendo en cuenta la comunidad de área de influencia directa del proyecto ubicada en la vereda San Matías.

ACTIVIDADES Y LOGROS ALCANZADOS EN EL 2012

Durante el transcurso del año 2012 la Vicepresidencia Ambiental y Social presento 5 informes sobre la evaluación ambiental y social del Proyecto Minerales Córdoba S.A.S y las diferentes actividades que se vienen realizando, los cuales contenían las restricciones ambientales y de comunidades, las oportunidades en la zona la caracterización socio ambiental. Los estudios son presentados de manera periódica a los directivos.

Durante el segundo trimestre del año 2012 la empresa decide, participar el en concurso del Premio Colombia Sostenible, concurso que conto con la participación de empresas de alto renombre, de este concurso la empresa se hizo merecedora del sello de plata ocupando el segundo puesto con el proyecto **Transformando Comunidades.**



Por otro lado a finales del primer semestre del 2012 se radica ante la corporación autónoma regional de los valles del Sinú y del San Jorge CVS, las solicitudes de los permisos de concesión y vertimientos de aguas superficiales de los títulos mineros LEQ-15161 LCQ- 16171 y LEB-08491, necesarios para proseguir con los trabajos de perforación en la zona.

Tabla 1. Resumen de actividades Proyecto Córdoba

TIPO	ENTIDAD	SIGLA	Fecha de entrega
Cuarto Informe Evaluación socio ambiental del Proyecto Córdoba Español	Minerales Córdoba	Info Interno	13/01/2012
Fourth Report Cordoba Project Social And Environmental Assessment	Minerales Córdoba	Info Interno	13/01/2012
Estudio ambiental para el permiso de concesión y vertimientos de aguas superficiales exploración expedientes LEQ-15161 y LCQ-16171	CVS	CVS (AMBIENTAL)	12/04/2012
Radicado estudio ambiental para el permiso de concesión y vertimientos de aguas superficiales exploración expedientes LEQ-15161 y LCQ-16171	CVS	CVS (AMBIENTAL)	12/04/2012
Auto de inicio permisos	CVS	CVS 4182	29/08/2012
Complemento al permiso ambiental	CVS	CVS 4182	26/10/2012
Radicado complemento al permiso ambiental	CVS	CVS 4182	26/10/2012
Radicado Pago Permisos CVS	CVS	CVS 4182	06/11/2012
Estudio ambiental para el permiso de concesión y vertimientos de aguas superficiales titulo minero LEB08491	CVS		05/06/2012
Radicado Permisos LEB-08491	CVS	CVS 4182	05/06/2012

Certificados Usos del Suelo Puerto Libertador	Minerales Córdoba	Municipio de Puerto Libertador	16/05/2012
Evaluación socio-ambiental del proyecto Córdoba (quinto informe)	Minerales Córdoba	Info Interno	13/03/2012
Social-environmental evaluation, Córdoba project (fifth report)	Minerales Córdoba	Info Interno	13/03/2012
Evaluación socio ambiental – proyecto Córdoba sexto informe	Minerales Córdoba	Info Interno	25/04/2012
social-environmental evaluation, Córdoba project, sixth report	Minerales Córdoba	Info Interno	25/04/2012
Evaluación socio ambiental – proyecto Córdoba séptimo informe	Minerales Córdoba	Info Interno	17/07/2012
social and environmental evaluation – Córdoba	Minerales Córdoba	Info Interno	17/07/2012
Evaluación socio ambiental – proyecto Córdoba octavo informe	Minerales Córdoba	Info Interno	09/08/2012
social and environmental evaluation–Córdoba project, eighth report	Minerales Córdoba	Info Interno	09/08/2012
Evaluación socio ambiental – proyecto Córdoba noveno informe	Minerales Córdoba	Info Interno	04/01/2013
Carta INCODER Negritudes indígenas	INCODER	20121140165	29/10/2012
Carta Ministerio del Interior Negritudes indígenas	Ministerio Interior	EXTMI12	30/10/2012
Respuesta Ministerio del Interior	Ministerio Interior	OFI12-0028854	07/11/2012
Carta Ministerio del Interior	Ministerio Interior	EXTMI12-0040080	19/11/2012
Respuesta INCODER Comunidades	INCODER	20122139532	20/11/2012
Respuesta Ministerio del Interior	Ministerio Interior	OFI12-0031651	04/12/2012
Carta Compromiso Alcaldía puente	Alcaldía Puerto Libertador		01/12/2012

METAS

Se espera que en el 2013 se siga dando continuidad a los proyectos comunitarios que benefician a la población de la vereda San Matías. De igual forma se espera obtener los permisos

ambientales para las futuras perforaciones e ir pensando en como ir elaborando el Diagnostico Ambiental como complemento al EIA, necesario para tramitar la licencia
Ambiental para la etapa de explotación.

Claudia Marcela Herrera G.

6. PROPOSICIONES Y VARIOS

Al no existir situaciones para valoración consideración y decisión de la Asamblea General de Accionistas en este punto, dicho órgano lo da por terminado y de manera unánime decide dar paso al siguiente punto del orden del día.

7. ELABORACIÓN, LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA REUNIÓN

Luego de un receso de 30 minutos para la elaboración del Acta, se dio lectura a la presente Acta y se sometió a consideración y aprobación de la Asamblea General de Accionistas.

La Asamblea General de Accionistas con el voto favorable del 100% de las Acciones que conforman el capital suscrito y pagado de la Compañía, aprobó en su integridad el contenido de la presente Acta.

Se dio por terminada la reunión, siendo las 12:30 de la mañana del mismo día en que se inició.

En constancia de todo lo anterior, se suscribe la presente Acta por quienes actuaron como Presidente y Secretario de la reunión.

CARLOS ALBERTO CASTILLO N.
Presidente

CLAUDIA M. HERRERA G
Secretario Ad-Hoc

El Secretario Ad-hoc certifica que la anterior es fiel e íntegra copia del acta original que se encuentra asentada en el libro de actas, que para tal efecto lleva la Sociedad y que se encuentra debidamente registrado en la Cámara de Comercio de Medellín. Se autoriza esta copia con el valor y para los efectos señalados en el artículo 189- inciso segundo- del Código de Comercio y de conformidad con el concepto 108994 de febrero 8 de 2010 de la Superintendencia de Industria y Comercio

Medellín, 15 de agosto de 2013

Señores
MINERALES CORDOBA S.A.S
ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

Referencia: Aceptación de Cargo de Representante Legal Principal

Claudia Marcela Herrera G., mayor de edad identificada con C.C N° N° 52'418.952, manifiesto expresamente mi aceptación al cargo de Representante Legal Principal hecho a mi favor por la sociedad "Minerales Córdoba S.A.S." por acta N° 012 de asamblea extraordinaria de accionistas, celebrada el 15 de agosto de 2013.

CLAUDIA MARCELA HERRERA G.
C.C N° N° ° 52'418.952

Medellín, 15 de agosto de 2013

Señores
MINERALES CORDOBA S.A.S
ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

Referencia: Aceptación del nombramiento al Cargo de Primer Representante Legal Suplente

Darney de Jesús Ceballos, mayor de edad identificado con C.C N° 71'004.851, manifiesto expresamente mi aceptación del nombramiento al cargo de Segundo Representante Legal Suplente hecha a mi favor por la sociedad "Minerales Córdoba S.A.S." por acta N° 12 de asamblea extraordinaria de accionistas, celebrada el 15 de agosto de 2013.

DARNEY DE JESUS CEBALLOS.
C.C N° N° 71'004.851

Medellín, 15 de agosto de 2013

Señores
MINERALES CORDOBA S.A.S
ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

Referencia: Aceptación del nombramiento al Cargo de Segundo Representante Legal Suplente

Paula Andrea Pulgarin V., mayor de edad identificado con C.C N° 21'466.542, manifiesto expresamente mi aceptación del nombramiento al cargo de Primer Representante Legal Suplente hecha a mi favor por la sociedad "Minerales Córdoba S.A.S." por acta N° 12 de asamblea extraordinaria de accionistas, celebrada el 15 de agosto de 2013.

PAULA ANDREA PULGARIN V.
C.C N° 21'466.542

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA
LIQUIDACION DE IMPUESTO DE REGISTRO
(Solo Documentos Registrables Camara)

LIQUIDACION No.7932848
Lugar de Expedicion
MEDELLIN
Otorgada Por
MINERALES CORDOBA S.A.S.
A favor de

AÑO MES DIA
2013/08/20

Radicado No.
10626388
TIPO ID. NUMERO
N 900434331-0
TIPO ID. NUMERO
C 0

Origen Dcto.	Clase No. Documento	Fecha Dcto.	Matricula Inmob.	Telefono
	ACTA 012	2013/08/15	CCMA	6051080

Actos sujetos de registro	T.P.	Descripcion Bases Gravables C. Comercio	Estampillas
DESIGNACION, REMOCION, REVOCACION DE (Cp: 01)	P-P		

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA
20 AGO 2013

Nota:
P-P : Entre particulares
P-0 : Particulares y entidades oficiales
0-0 : Entre entidades oficiales

Total por concepto de impuesto	78,600
IMPUESTO DE REGISTRO, ley 223 de 1995	0
VALOR MORA =>	
TOTAL A PAGAR:	78,600

Fecha limite de pago: 2013/10/14

Valor en letras: SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS CON 00 CENTAVOS********
****

Nombre de quien liquida: PAULA ANDREA LONDONO GONZALEZ

PAGOS UNICAMENTE EN EFECTIVO Y CHEQUE DE GERENCIA
Solo en la sede centro de la Camara de Comercio de Medellin para Antioaquia

RADICADO No. 011634762
RECIBO No. 003430507
NUC RUE No.
FECHA 2014/05/15
HORA 3:51:50 PM
MATRICULA 448645-12-
USUARIO Catalina Quintero
SEDE RECAUDO
CONTACTO MINERALES CORDOBA S.A.S.
TELEFONO 6051030

09 14	1	DESTG.REMO.REV.DE
12 24	1	CER-EX-FL-MOINMEDI
70 62	1	IMPTO DE REG SIN C

&biilcKkWdcllhjf
Con este desprendible reclame su tramite. por favor conservelo
TOTAL 118.400

IMPRESO POR FORVAL S.A. NIT. 800.138.781 - 1 PBX: 444 6988 MEDELLIN

ORIGINAL

MINERALES CORDOBA S.A.S. NIT. Nº 900434331-0
ASAMBLEA DE ACCIONISTAS REUNION EXTRAORDINARIA
ACTA Nº 017

En la ciudad de Medellín, siendo las 09:30 de la mañana, del día 14 del mes de mayo del año 2014, en las oficinas de la sociedad Minerales Córdoba S.A.S. (en adelante la "Compañía"), ubicadas en la carrera 25 N°1 A sur – 155 piso 17, Barrio El Poblado de la ciudad de Medellín, estando debidamente representadas la totalidad de las acciones que componen el capital social suscrito y pagado de la Compañía, se llevó a cabo reunión extraordinaria de Asamblea General de Accionistas de la Compañía. La reunión se llevó a cabo sin necesidad de convocatoria previa por encontrarse presentes los accionistas que representan el 100% de las acciones que componen el capital social suscrito y pagado de la Compañía, quienes a su vez renuncian a cualquier derecho de convocatoria previa y resuelven constituirse en Asamblea General de Accionistas de carácter universal para considerar y decidir sobre el orden del día que se indica a continuación, el cual fue aprobado por unanimidad:

ORDEN DEL DIA

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA 15 MAY 2014

1. Elección del Presidente y Secretario de la reunión.
2. Verificación del quórum
3. Nombramiento de Revisor Fiscal principal y suplente
4. Proposiciones y varios
5. Elaboración, lectura y aprobación del Acta de la reunión

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

1. ELECCION DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA REUNION

La Asamblea General de Accionistas designa por unanimidad a Claudia Marcela Herrera G., como Presidente de la reunión y a Paula A. Pulgarin V. como Secretaria Ad-Hoc, quienes aceptaron la designación.

2. VERIFICACION DEL QUORUM

La Presidente de la reunión informó a la Asamblea General de Accionistas que se encontraban debidamente representadas en la reunión la totalidad de las acciones que corresponden al 100% de las acciones que componen el capital social suscrito y pagado de la Compañía y que por lo tanto existía quórum suficiente para que la Asamblea General de Accionistas pueda deliberar y decidir válidamente, así

Accionista	Acciones	%	Representado Por
Cordoba Minerals Holdings Ltd	10'046.005	100%	Tod Turley

Notaría Veintiséis
Círculo de Medellín
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
NESTOR GIL
NOTARIA
26
NOTARIA 26 DEL CIRCULO
MEDELLIN

3. NOMBRAMIENTO DE REVISOR FISCAL PRINCIPAL Y SUPLENTE

La presidente de la reunión pone en conocimiento de la Asamblea general de accionistas el requerimiento hecho por la cámara de comercio de Medellín mediante oficio del 9 de mayo de 2014 previo a la inscripción del trámite de fusión iniciado por la compañía. En éste sentido se aclara que dicha entidad manifestó que para proceder con el registro del nombramiento de la figura de la revisoría fiscal se requiere que éste se realice mediante acta proveniente la asamblea general de accionistas como órgano competente.

En tanto el requerimiento de que habla parágrafo anterior tuvo origen en la manifestación contenida en la ***clausula vigesimatercera de la escritura privada de fusión por absorción de fecha 7/04/2014***, en la que se procede al nombramiento de la firma ***PricewaterhouseCoopers Ltda. Identificada con Nit. Nº 860.002.062-6*** como revisora fiscal, quien ejercería sus funciones a través de los señores ***Omar Alonso Rendón Henao, identificado con C.C Nº 98'664.999 y T.P 122.534-T como revisor fiscal principal y Verónica Marcela Zapata Flórez, identificada con C.C. Nº 1'036.927.180 y T.P 162500-T como revisora fiscal suplente.*** El presidente de la reunión solicita a la asamblea general de accionistas que manifieste si se aprueba o no dicha manifestación, a lo que se responde que se aprueba por unanimidad la manifestación de los nombramientos contenida en la ***clausula vigesimatercera de la escritura privada de fusión por absorción de fecha 7/04/2014***.

Conforme a la decisión anterior, el presidente de la reunión pone a consideración de la asamblea general de accionistas para la designación de la figura de revisoría fiscal de la compañía, la propuesta de negocio presentada por la firma ***PricewaterhouseCoopers Ltda. Identificada con Nit. Nº 860.002.062-6*** así, como las hojas de vida de sus profesionales ***Omar Alonso Rendón Henao, identificado con C.C Nº 98'664.999 y T.P 122.534-T propuesto para el cargo revisor fiscal principal y Verónica Marcela Zapata Flórez, identificada con C.C. Nº 1'036.927.180 y T.P 162500-T propuesta para el cargo de revisora fiscal suplente.*** El presidente de la reunión pregunta a los presentes si aprueban o desaprueban, la propuesta de negocio presentada por ***PricewaterhouseCoopers Ltda. Identificada con Nit. Nº 860.002.062-6*** así', como los profesionales propuestos por dicha firma para ocupar los cargos de revisor fiscal pprincipal y revisor fiscal suplente, respectivamente, a lo que se responde que se aprueba por unanimidad la propuesta de los nombramientos que fue presentada.

La Asamblea General de Accionistas con el voto favorable del 100% de las Acciones que conforman el capital suscrito y pagado de la Compañía, aprueba entonces el nombramiento de la firma ***PricewaterhouseCoopers Ltda. Identificada con Nit. Nº 860.002.062-6 en la figura de revisoría fiscal, quien ejercería sus funciones a través de los señores Omar Alonso Rendón Henao, identificado con C.C Nº 98'664.999 y T.P 122.534-T como revisor fiscal principal y Verónica Marcela Zapata Flórez, identificada con C.C. Nº 1'036.927.180 y T.P 162500-T como revisora fiscal suplente.como primer y segundo representante legal suplente, por el periodo de un (1) año.***

Conforme a las decisiones adoptadas en el presente punto se autoriza al representante legal para que suscriba todos los documentos y realice todos los trámites que se requieran para el perfeccionamiento y registro de las presentes decisiones ante la Cámara de Comercio correspondiente.

4. PROPOSICIONES Y VARIOS

El presidente de la reunión manifiesta que no existen puntos a tratar en este numeral, en tal sentido la asamblea general de accionista decide de manera unánime dar por agotado el presente numeral y dispone seguir con el orden del día.

5. ELABORACIÓN, LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA REUNIÓN

Luego de un receso de 30 minutos para la elaboración del Acta, se dio lectura a la presente Acta y se sometió a consideración y aprobación de la Asamblea General de Accionistas.

La Asamblea General de Accionistas con el voto favorable del 100% de las Acciones que conforman el capital suscrito y pagado de la Compañía, aprobó en su integridad el contenido de la presente Acta.

Se dio por terminada la reunión, siendo las 11:30 de la mañana del mismo día en que se inició.

En constancia de todo lo anterior, se suscribe la presente Acta por quienes actuaron como Presidente y Secretario de la reunión.

CLAUDIA MARCELA HERRERA G.
Presidente

PAULA A. PULGARIN V.
Secretario Ad-Hoc

La Secretaria Ad-hoc certifica que la anterior es fiel e integra copia del acta original que se encuentra asentada en el libro de actas, que para tal efecto lleva la Sociedad y que se encuentra debidamente registrado en la Cámara de Comercio de Medellín. Se autoriza esta copia con el valor y para los efectos señalados en el artículo 189- inciso segundo- del Código de Comercio y de conformidad con el concepto 108994 de febrero 8 de 2010 de la Superintendencia de Industria y Comercio.

notari
Del Circ

Juzgados Universitarios
Del Circuito de Medellín
ESPACIO EN BLANCO

PRESENTACIÓN PERSONAL Y RECONOCIMIENTO DE FIRMA

26 notariaveintiséis
Nestor Gil Rojas

Ante la NOTARIA 26 del Círculo de Medellín, se presentó:
HERRERA GALVIS CLAUDIA MARCELA
con: C.C. 52418952 y T.P.
y declaró que el contenido del presente documento es cierto y la firma que aquí aparece es la suya.
Autenticacion por insistencia conociendo Dcto 0019/2012

Medellín miércoles, 14 de mayo de 2014





QQIO50IJUHWO8IAU

Verifique los datos impresos en este documento ingresando a www.notariaenlinea.com

x Claudia Herrera
FIRMA DECLARANTE

notariaveintiséis

LYO

NESTOR GIL ROJAS
NOTARIO 26 DEL CIRCULO DE MEDELLIN

PRESENTACIÓN PERSONAL Y RECONOCIMIENTO DE FIRMA

26 notariaveintiséis
Nestor Gil Rojas

Ante la NOTARIA 26 del Círculo de Medellín, se presentó:
PULGARIN VERGARA PAULA ANDREA
con: C.C. 21466542 y T.P. 121141
y declaró que el contenido del presente documento es cierto y la firma que aquí aparece es la suya.
Autenticacion por insistencia conociendo Dcto 0019/2012

Medellín miércoles, 14 de mayo de 2014





BJVJ1S5M9F5DRRRS

Verifique los datos impresos en este documento ingresando a www.notariaenlinea.com

x
FIRMA DECLARANTE

notariaveintiséis

LYO

NESTOR GIL ROJAS
NOTARIO 26 DEL CIRCULO DE MEDELLIN

ISO 9001

pwc

Señores
Cámara de Comercio
Medellín

15 de mayo de 2014

Referencia: Aceptación nombramiento

Apreciados señores:

Les informamos que la compañía **Minerales Córdoba S. A. S.**, identificada con NIT 900.434.331-0, en Asamblea de Accionistas - Reunión Extraordinaria No. 017 de mayo 14 de 2014, eligió a la firma PricewaterhouseCoopers Ltda., con NIT 860.002.062-6 como revisor fiscal.

En consecuencia y en mi calidad de representante legal manifiesto que aceptamos el cargo y designamos a las siguientes personas naturales para que ejerzan el cargo:

Revisor Fiscal Principal Omar Alonso Rendón Henao	C. C. 98.664.999	T.P. 122534 -T
Revisor Fiscal Suplente Verónica Marcela Zapata Flórez	C. C. 1.036.927.180	T.P. 162500 -T

Agradeceremos efectuar la respectiva inscripción en el registro mercantil.

Cordialmente,

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA
15 MAY 2014

Bibiana Moreno Vásquez
Representante Legal
bibiana.moreno@co.pwc.com
Teléfono 3254320

Aceptamos el nombramiento arriba indicado:

Omar Alonso Rendón Henao

Verónica Marcela Zapata Flórez

NOTARIA QUINCE DEL CIRCULO MEDELLIN

Compareció ante el NOTARIO QUINCE DEL CÍRCULO DE MEDELLIN:

MORENO VASQUEZ BIBIANA DEL SOCORRO

Identificado con: C.C. **42881624**

y manifestó que el contenido del documento que antecede es cierto, que la firma que en él aparece es suya y que es la misma que usa en todos sus actos. AUT

Medellin **15/05/2014** a las **02:36:56 p.m.**

mvkkhuvmhinivnhm

6RN7XV73OEFD4346

www.notariaenlinea.com

FABIO ALBERTO ORTEGA MARQUEZ
NOTARIO 15 DEL CIRCULO DE MEDELLIN

REPUBLICA DE COLOMBIA
Fabio Alberto Ortega Márquez
NOTARIO
NOTARIA QUINCE DE MEDELLÍN

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

122534-T



OMAR ALONSO
RENDON HENAO
C.C. 98664999
RESOLUCION INSCRIPCION: 247 FECHA 2006/11/02
UNIVERSIDAD DE MEDELLIN

PRESIDENTE

HECTOR JAIME CORREA PINZON 12809

FIRMA DEL TITULAR 13230

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.





FECHA DE NACIMIENTO 20-ABR-1978

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA | B+ G.S. RH | M SEXO

13-JUL-1995 ENVIGADO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL



A 0008181A 2 2070020297

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

1.036.927.180

NUMERO

ZAPATA FLOREZ

APELLIDOS

VERONICA MARCELA

NOMBRES

Veronica Zapata

FIRMA





HUELLA DERECHA

FECHA DE NACIMIENTO 18-JUN-1986

MEDELLIN

(ANTIOQUIA)

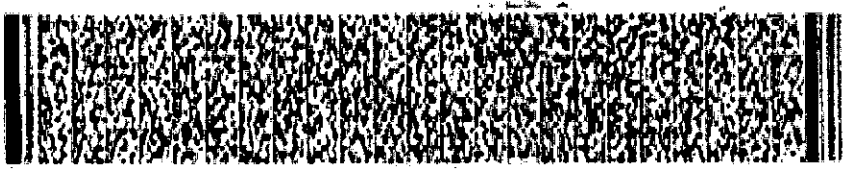
LUGAR DE NACIMIENTO

1.62	O+	F
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

08-FEB-2005 RIONEGRO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL



P-0121400-14139562-F-1036927180-20050810 03740 052228 02 1966659223

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL DE CONTADOR PUBLICO



162508-T

VERONICA [redacted]
ZAPATA FLOREZ
C.C. 1036[redacted]
RESOLUCION INSCRIPCION 285
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

FECHA 20/08/2012

PRESIDENTE

MAURICIO ESPAÑOL LEON

273496

FIRMA DEL TITULAR

88962

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA
LIQUIDACION DE IMPUESTO DE REGISTRO
(Solo Documentos Registrables Camara)

LIQUIDACION No.8430507

Lugar de Expedicion	AÑO MES DIA	Radicado No.
MEDELLIN	2014/05/15	11634762

Otorgada Por	TIPO ID.	NUMERO
MINERALES CORDOBA S.A.S.	N	900434331-0
A favor de	TIPO ID.	NUMERO
	C	0

Origen Dcto.	Clase No.	Documento	Fecha Dcto.	Matricula Inmob.	Telefono
	ACTA	017	2014/05/14	CCMA	6051080

Actos sujetos de registro	T.P.	Descripcion / Bases Gravables C. Comercio	Estampillas
DESIGNACION, REMOCION, REVOCACION DE (Cp: 01)	P-P		

Nota:
P-P : Entre particulares
P-0 : Particulares y entidades oficiales
0-0 : Entre entidades oficiales

	Total por concepto de impuesto
IMPUESTO DE REGISTRO, ley 223 de 1995	82,100
VALOR MORA =>	0
Fecha limite de pago: 2014/07/13	TOTAL A PAGAR: 82,100

Valor en letras: OCHENTA Y DOS MIL CIEN PESOS CON 00 CENTAVOS**********
****

Nombre de quien liquida: Catalina Quintero

PAGOS UNICAMENTE EN EFECTIVO Y CHEQUE DE GERENCIA
Solo en la sede centro de la Camara de Comercio de Medellin para Antioaquia

Por favor cobrar 1 dcho Cámara por concepto de fusión 465436-12 Acta 15 enero 31/14... Gracias!

Documento Entregado Responsable D.E.

Matrícula : 465436-12
Radicado : 11601683 (2014/05/07)
Sede : RECAUDO
NUC :

Cobrar cancelación de establecimiento. 527099-2.

Medellín, 9 de Mayo de 2014

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA REINGRESO
15 MAY 2014
HORA: 3:39 PM.
RECIBE: Martha Mesa.

Señor(es)
SABRE METALS SUR S.A.S.
MEDELLÍN

Respetados señor(es):

Después de analizar los documentos allegados por ustedes, hemos encontrado algunos inconvenientes que impiden su inscripción. Les solicitamos leer detenidamente la razón de devolución enunciada a continuación y tomar las medidas necesarias para solucionar el inconveniente.

01 RAZON: Falta pago de derechos Cámara para la inscripción de algunos actos contenidos en el mismo documento.

EXPLICACION: De acuerdo con lo establecido en la Circular Externa No. 7 de 2005 de la Superintendencia de Industria y Comercio que adiciona a la Circular Única el numeral 1.1.8.3, "Cuando la ley prevea la inscripción de un acto, se inscribirán todos los actos sujetos a registro contenidos en el documento presentado, generándose por cada acto un derecho de inscripción". #3200

En razón de lo anterior, deberán cancelar UN (1) derecho cámara adicional por concepto de FUSION para la inscripción del documento que se presenta para registro.

02 RAZON: Nombramiento por órgano no competente

EXPLICACION: De acuerdo con lo estipulado por el artículo 204 del Código de Comercio, es función de la ASAMBLEA DE ACCIONISTAS como máximo órgano social la designación del REVISOR FISCAL; en consecuencia, para proceder con el registro del nombramiento de éste cargo deberán presentar:

- Acta emanada de dicho órgano, la cual además de contener todos los requisitos inherentes a éstas (artículos 189, 431 y 441 del Código de Comercio), deberá indicar la aprobación al referido nombramiento.

- Constancia de pago de los derechos cámara e impuesto de

Allegar Acta nueva.

registro por tal concepto

- Carta de aceptación al cargo informando el número de identificación de cada designado (Circular externa No. 10 de 2001 Superintendencia de Industria y Comercio).

03 RAZON: Aclaración de errores o incongruencias.

EXPLICACION: A través de comunicación del representante legal se debe indicar qué sucede con el establecimiento de comercio de propiedad de la sociedad absorbida, esto es, si se cancela su matrícula o si pasa a ser propiedad de la sociedad absorbente.

En cualquier caso, dicha comunicación debe contener diligencia de reconocimiento de contenido y firma. Además, de efectuar los pagos a que haya lugar.

Para continuar con el proceso de registro, deberá acercarse a la taquilla "devoluciones y reingresos" en cualquiera de nuestras sedes, allí encontrará orientación personalizada. Si desea ampliar la información referente al tema, le invitamos a ingresar a www.camaramedellin.com.co/site/Servicios-Registrales.aspx

Favor conservar esta nota y presentarla al momento de ingresar nuevamente los documentos a esta entidad.

TENGA EN CUENTA

Se entenderá que el interesado ha DESISTIDO de su petición de registro, si pasado el término de un (1) mes, contado a partir de la fecha de la presente comunicación, no ha satisfecho los requisitos solicitados o no ha efectuado las gestiones requeridas. Vencido el mencionado plazo, la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia dará aplicación a lo dispuesto en el Artículo 17 del C.P.A.C A. En este evento, el peticionario podrá iniciar el procedimiento de devolución de los derechos de inscripción e impuesto de registro liquidados por el trámite. En todo caso, la devolución del impuesto solo podrá solicitarse dentro de los términos de caducidad previstos en el Artículo 15 del Decreto 650 de 1996.

Contra el presente ACTO DE TRÁMITE no procede recurso alguno, según lo dispuesto en el Artículo 75 del C.P.A.C A.

Anexo: listado de documentos allegados por ustedes.

Acta No.015 del 31 de enero de 2014 (original, ok quorum,

aprobación decisiones y acta, ok pdte y srio)
Escritura privada de fusión (original)
Acta No.04 del 31 de enero de 2014 (original, ok quorum, aprobación decisiones y acta, ok pdte y srio)
Informe de compromiso de fusión
Impuesto de registro No.8414296

Numero Devolución: 1a.

Atentamente,

NATALIA ANDREA HINCAPIE CA
ABOGADO DE REGISTROS

RADICADO No.011634749
RECIBO No. 008430499
NUC RUE No.
FECHA 2014/05/15
HORA 3:49:59 PM
MATRICULA 465436-12
USUARIO Catalina Quintero
SEDE RECAUDO
CONTACTO SABRE METALS SUR S.A.S.
TELEFONO 4486576
09 52 1 FUSION
15 10 1 CANCELACION ESTAB.
32 05 1 CER ESPECIAL

fccdknlfaiBqlib
Con este desprendible reclame su tramite, por favor conservelo
TOTAL 44,900

IMPRESO POR FORVAL S.A.S. NIT. 890.332.791-1 PBX: 444 6898 MEDELLIN

RADICADO No. 011601683
RECIBO No. 008414296
NUC RUE No.
FECHA 2014/05/07
HORA 12:25:20 PM
MATRICULA 465436-12
USUARIO Elsa Patricia Hen
SEDE RECAUDO
CONTACTO SABRE METALS SUR S.A.S.
TELEFONO 4486576
09 52 1 FUSION
32 24 1 CER-EX-FL-NOINMEDI
70 61 1 IMPTO DE REG CON C
70 63 1 MORA IMPUESTO DE R
70 64 1 IMPUESTO DE ESTAMP

Documento Entregado Responsable D.E.

cibZdjlakrigaaub
Con este desprendible reclame su tramite, por favor conservelo
TOTAL 4,553,600

IMPRESO POR FORVAL S.A.S. NIT. 890.332.791-1 PBX: 444 6898 MEDELLIN

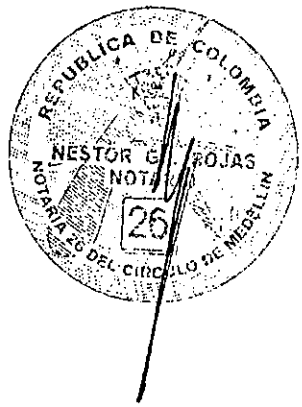
RADICADO No. 011601686
RECIBO No. 008414297
NUC RUE No.
FECHA 2014/05/07
HORA 12:25:52 PM
MATRICULA 465436-12
USUARIO Elsa Patricia Hen
SEDE RECAUDO
CONTACTO SABRE METALS SUR S.A.S.
TELEFONO 4486576
32 05 1 CER ESPECIAL

Documento Entregado Responsable D.E.

aHdjQrincmaticca
Con este desprendible reclame su tramite, por favor conservelo
TOTAL 4,300

IMPRESO POR FORVAL S.A.S. NIT. 890.332.791-1 PBX: 444 6898 MEDELLIN

ORIGINAL



Medellín 14 de mayo de 2014

Señores
Cámara de Comercio de Medellín
Oficina de Registro
E.S.D

Referencia: Fusión por absorción sociedades Minerales Córdoba S.A.S (900434331-0) – Sabre Metals Sur S.A.S (900513975-2)
Radicado: 11601683 (2014/05/07)
Asunto: Respuesta Requerimiento

A quien corresponda,

Con el propósito de dar respuesta al requerimiento hecho por esa entidad mediante oficio del 9 de mayo de 2014 en su numeral tercero (3) y cuya radicación figura bajo N° 11601683 (2014/05/07), en mi calidad de representante legal de la sociedad ***Minerales Córdoba S.A.S,*** dentro del término otorgado para allegar la aclaración solicitada, me permito manifestar respetuosamente a su despacho que ***no es de nuestro interés*** como ***sociedad absorbente*** el conservar el ***establecimiento de comercio*** de ***la sociedad absorbida,*** esto es, el establecimiento de comercio de la sociedad ***Sabre Metals Sur S.A.S.*** en tal sentido solicitamos a su entidad de manera respetuosa se proceda con la cancelación de la matricula correspondiente.

Atentamente,

Claudia Herrera

Claudia Marcela Herrera G.
Representante Legal
Minerales Córdoba S.A.S

República de Colombia

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

REPÚBLICA DE COLOMBIA
NESTOR GIL ROJAS
NOTARIO
26
NOTARIA 26 DEL CIRCULO DE MEDELLIN

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE DOCUMENTO Y FIRMA

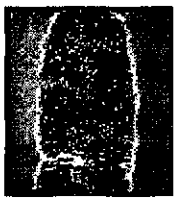
Ante la NOTARIA 26 del Círculo de Medellín, compareció quien se identificó como:
HERRERA GALVIS CLAUDIA MARCELA
con: C.C. 52418952 y T.P.
y declaró que el contenido del presente documento es cierto y la firma que aquí aparece es la suya.
Autenticacion por insistencia conociendo Dcto 0019/2012

Medellín miércoles, 14 de mayo de 2014

x Claudia Herrera
FIRMA DECLARANTE

notariAveintiséis

26 notariAveintiséis
Nestor Gil Rojas





0GQVHVLC49RJEZ36

Verifique los datos impresos en este documento ingresando a www.notariaenlinea.com

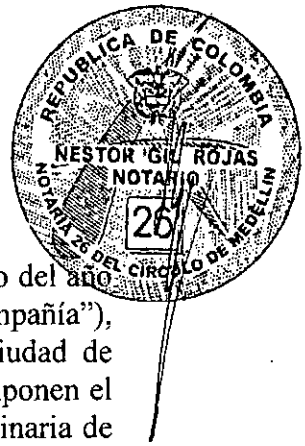
LYO

NESTOR GIL ROJAS
NOTARIO 26 DEL CIRCULO DE MEDELLIN

REPÚBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA 26 DEL CIRCULO DE MEDELLIN

ISO 9001
icontec
IQNet

ORIGINAL



MINERALES CORDOBA S.A.S. NIT. Nº 900434331-0
ASAMBLEA DE ACCIONISTAS REUNION EXTRAORDINARIA
ACTA Nº 015

En la ciudad de Medellín, siendo las 02:00 de la tarde, del día 31 del mes de enero del año 2014, en las oficinas de la sociedad Minerales Córdoba S.A.S. (en adelante la "Compañía"), ubicadas en la carrera 25 N°1A sur – 155 piso 7, Barrio El Poblado de la ciudad de Medellín, estando debidamente representadas la totalidad de las acciones que componen el capital social suscrito y pagado de la Compañía, se llevó a cabo reunión extraordinaria de Asamblea General de Accionistas de la Compañía. La reunión se llevó a cabo de manera presencial previa convocatoria hecha mediante comunicación/carta enviada vía mail por el representante legal de la sociedad a la totalidad de los accionistas que representan el 100% de las acciones que componen el capital social de la Compañía, dicha citación propone dentro del orden del día considerar y decidir el compromiso de fusión por absorción, en que la sociedad será absorbente según el proyecto de fusión que estuvo a disposición de los accionistas en las oficinas de la compañía por un término de 15 días hábiles anteriores a la presente reunión.

Conforme a lo anterior resuelven constituirse en Asamblea General de Accionistas para considerar y decidir sobre el orden del día que se indica a continuación, el cual fue aprobado por unanimidad:

ORDEN DEL DIA

1. Elección del Presidente y Secretario de la reunión.
2. Verificación de quórum.
3. Presentación del compromiso de fusión de la compañía en el que ésta será la sociedad absorbente y la absorbida será la sociedad SABRE METALS SUR S.A.S, según lo dispuesto por el Código de Comercio, artículos 172 a 179, lo establecido para el mismo efecto por la ley 222 de 1995, en las normas que para la escisión le sean aplicables a la fusión y demás complementarias.
4. Votación de la fusión por absorción y de los estados financieros de propósito general extraordinario y los estados financieros consolidados de propósito especial, requeridos por la sociedad como absorbente en el proceso de fusión.
5. Derecho de retiro.
6. Votación de las reformas estatutarias requeridas.
7. Autorizaciones al representante legal para llevar a cabo las diligencias requeridas en el proceso de fusión.
8. Lectura y aprobación del acta.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

1. ELECCION DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA REUNION

La Asamblea General de Accionistas designa por unanimidad a Claudia Marcela Herrera G., como Presidente de la reunión y a Paula A. Pulgarin V. como Secretaria Ad-Hoc quienes aceptaron la designación.

2. VERIFICACION DEL QUORUM

La Presidente de la reunión informó a la Asamblea General de Accionistas que se encontraban debidamente representadas en la reunión la totalidad de las acciones que corresponden al 100% de las acciones que componen el capital social suscrito y pagado de la Compañía y que por lo tanto existía quórum suficiente para que la Asamblea General de Accionistas pueda deliberar y decidir válidamente, así

Accionista	Acciones	%	Representado Por
Cordoba Minerals Holdings Ltd	10'046.005	100%	Tod Turley

3. PRESENTACIÓN DEL COMPROMISO DE FUSIÓN DE LA COMPAÑÍA EN EL QUE ÉSTA SERÁ LA SOCIEDAD ABSORBENTE Y LA ABSORBIDA SERÁ LA SOCIEDAD SABRE METALS SUR S.A.S, SEGÚN LO DISPUESTO POR EL CÓDIGO DE COMERCIO, ARTÍCULOS 172 A 179, LO ESTABLECIDO PARA EL MISMO EFECTO POR LA LEY 222 DE 1995, EN LAS NORMAS QUE PARA LA ESCISIÓN LE SEAN APLICABLES A LA FUSIÓN Y DEMÁS COMPLEMENTARIAS.

Acto seguido la presidente de la reunión, en su calidad de representante legal de la compañía, toma la palabra y entra a explicar a los accionistas de la compañía el proceso de fusión por absorción y las razones por las que es procedente y oportuno tomar una decisión en torno a esta propuesta. La representante legal manifestó que la utilización de la figura de la fusión por absorción como está prevista en el proyecto que se someterá a consideración de los accionistas, es procedente para el mejoramiento de la eficiencia y por consiguiente dará lugar a una reducción de los costos de operación, lo que permitirá aumentar la oferta en el mercado. Además aclaró que en el presente caso no son legalmente necesarios los permisos o autorizaciones a que se refiere el artículo 177 del Código de Comercio, por no presentarse ninguno de los motivos allí establecidos, esto es, ninguna de las empresas está sometida a vigilancia y control de la superintendencia de sociedades por no darse los presupuestos legales para ello, consagrados en el artículo 84 de la ley 222 de 1995 y las normas que lo reglamentan. Ni se cumplen los requisitos establecidos en el artículo 4 de la ley 155 de 1959, ni sus reglamentarios, relacionadas con prácticas comerciales restrictivas. La fusión es una integración económica que recae sobre el régimen de autorizaciones generales sujeto a la "circular única" expedida por la superintendencia de industria y comercio, considerando que los ingresos operacionales combinados y el valor de los activos combinados están por debajo de 100.000 salarios mínimos. Tampoco se hace necesario

obtener, ninguna autorización antimonopolio por la superintendencia de industria y comercio previamente a la terminación de la fusión.

Habida cuenta que los accionistas atendieron la explicación dada por el representante legal de la compañía al proyecto de fusión por absorción y que el miso estuvo a su disposición para ser consultado por un término no inferior a quince (15) días hábiles, en las oficinas de la administración de la sociedad, se llevo a cabo un receso para que los accionistas deliberaran. Una vez terminado el receso, se reanudo la sesión y se puso a consideración de la asamblea de accionistas el compromiso de fusión, el cual es del siguiente contenido:

El objetivo de esta fusión es lograr la integración operativa, económica, administrativa, financiera y de esfuerzos, por medio de la integración de Minerales Córdoba S.A.S y Sabré Metals Sur S.A.S, lo que producirá resultados favorables a las sociedades, a los accionistas y a la comunidad, por las economías de escala y mayores eficiencias y sinergias a obtener. Con la concentración de las compañías intervinientes en la fusión, se logran mejoras significativas en eficiencia, tales como la optimización en la utilización de los recursos y la minimización de los gastos operativos, aspectos que se verán reflejados en el ahorro de costos, lo que no podría alcanzarse por otros medios, lográndose en consecuencia proteger los intereses de los socios accionistas y de los terceros, garantizándoles que sus derechos no se verán menoscabados con la integración de las compañías, por el contrario es su oportunidad para poner a salvo las empresas a que vienen presentando perdidas por el alto costo que se debe asumir en la exploración minera propia de la actividad que desarrollan.Tratándose de una operación de integración jurídica, económica y administrativa con la que se busca que las compañías actúen en beneficio del interés común, se garantiza que del perfeccionamiento de la operación, no resultara una reducción de la oferta en el mercado, ni conducirá a una restricción indebida de la competencia, puesto que no implica la vulneración de las condiciones de libertad y lealtad bajo las cuales deben desarrollarse las políticas de mercado. Para todos es bien sabido que las dos empresas vienen presentando perdidas desde que iniciaron operaciones, lo que ha implicado su capitalización y además, se requieren de grandes inversiones para desarrollar su objeto social sin complicaciones y sin que los intereses de los accionistas y terceras personas se vean afectados; actualmente las pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores en el balance fusionado, ascienden a ($218.162.858) y por la vigencia 2013, la perdida asciende a ($66.021.805) ; por tanto se hace necesario y perentorio buscar algunas alianzas que permitan las inversiones que requiere el negocio; lo cual se logrará con la fusión de las dos sociedades que realizan el mismo o semejante objeto social y que tienen una vasta experiencia en el sector minero.

Que lo expresado anteriormente quiere decir que por virtud de la fusión, la sociedad absorbida efectúa a favor de la compañía absorbente un aporte universal en especie, consistente en la totalidad de su respectivo patrimonio liquido, tal como fue determinado en los estados financieros de propósito general extraordinarios, cortados al 31 de diciembre de 2013 y que han servido de base para la integración; como efecto de lo anterior Minerales Córdoba S.A.S, sociedad absorbente, paga dicho aporte entregando a cada uno de los accionistas de la fusionada o absorbida, una cantidad de sus propias acciones, cuyo valor nominal debe ser igual al de las acciones que les pertenecen de acuerdo con el capital suscrito y pagado en la sociedad absorbida, todo lo cual puede descomponerse en los siguientes pasos:

La metodología utilizada para valorar las compañías fue la de valor en libros. De conformidad con lo previsto en la circular externa N° 7 de 2008, expedida por la Superintendencia de sociedades, en este método, el precio de las acciones para determinar la relación de intercambio se calcula dividiendo el monto de su patrimonio según estados financieros utilizados como base para la operación, entre el total del patrimonio resultante de la fusión. Este método lleva implícito el supuesto que la empresa tiene un valor equivalente al de sus activos menos pasivos.

Teniendo como punto de partida los balances y el patrimonio de los balances a diciembre 31 de 2013 de las compañías, de acuerdo con las normas vigentes, se realizarán los siguientes pasos generales:

a) **Valoración de las compañías-. Determinación del patrimonio resultante de la fusión y porcentaje de participación en dicho patrimonio**: se tomo el patrimonio de Minerales Córdoba S.A.S y Sabre Metals Sur S.A.S y el número de acciones en circulación respectivo. Se sumaron los patrimonios de los accionistas de las sociedades involucradas para obtener el patrimonio resultante de la fusión y se determino la proporción que le corresponde a cada una de ellas en el total del patrimonio resultante de la fusión así: (i) Minerales Córdoba S.A.S:36,48%(ii) Sabre Metals SurS.A.S:63,52%.

Valor Patrimonial	
Minerales Córdoba S.A.S	
Total Patrimonio de socios	3.602.128.340
Capital suscrito	2.009.201
Porcentaje de participación aplicado al patrimonio	36,48%
Sabre Metals Sur S.A.S	
Total Patrimonio de socios	6.273.293.783
Capital suscrito	588.416.000
Porcentaje de participación aplicado al patrimonio	63,52%
Patrimonio Resultante De La Fusión	**9.875.422.123**

Sociedades Participantes	**Porcentaje En El Total Del Patrimonio Resultante De La Fusión**
Minerales Córdoba S.A.S	36,48%
Sabre Metals Sur S.A.S	63,52%
Total	**100,00%**

b) **Determinación del factor de asignación de acciones:** Para calcular el factor de asignación se tomó el resultado de sumar las acciones de Minerales Córdoba S.A.S y Sabre Metals Sur S.A.S, y se multiplico por el porcentaje

(%) de participación de cada uno de los accionistas calculado en el literal a) arriba. Este número de acciones multiplicado por el valor nominal de la acción producto de la fusión será el valor del capital suscrito y pagado después de la fusión. El valor nominal de la acción se determinó tomando el total de las acciones de las dos entidades dividido entre la suma del capital suscrito y pagado de las dos compañías.

El número de acciones que corresponderá a cada socio en la sociedad absorbente se hallará dividiendo el total de las acciones de las dos compañías multiplicado por el porcentaje que tiene cada socio aplicado y que fue calculado según el literal a) arriba.

Sociedades Participantes	**Numero De Acciones**	**% De Participación**
Minerales córdoba S.A.S	10.046.005	
Sabre metals sur S.A.S	588.416	
TOTAL	**10.634.421**	
Minerales Córdoba S.A.S	3.878.978	36,48%
Sabre Metals Sur S.A.S	6.755.443	63,52%

Capital Suscrito y Pagado (Después de la fusión)	**Valor (Cop$)**
Minerales Córdoba S.A.S	215.361.665
Sabre Metals Sur S.A.S	375.063.536
TOTAL	**590.425.201**

Valor Nominal De La Acción ($590.425.201 / 10.634.421 acciones)	**$55.52**

c) **Asignación de acciones:** A partir de lo anterior, podemos determinar el número de acciones asignado a la sociedad resultante de la fusión a cada uno de los accionistas.

La asignación de acciones es la siguiente:

Accionistas	**Nuevo % De Participación Después De La Fusión**	**Numero De Acciones Finales De Cada Accionista Después De La Fusión**
Sabre Metals Ltd.	63,52%	6.755.443
Córdoba Minerals Holdings Ltd	36,48%	3.878.978
Total	100%	10.634.421

4. VOTACIÓN DE LA FUSIÓN POR ABSORCIÓN Y DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE PROPÓSITO EXTRAORDINARIO Y LOS ESTADOS FINANCIEROS PROFORMA DE PROPÓSITO ESPECIAL, REQUERIDOS POR LA SOCIEDAD COMO ABSORBENTE EN EL PROCESO DE FUSIÓN.

La presidenta de la reunión solicita a los accionistas entrar a votar si están o no de acuerdo con el proyecto de fusión planteado y la votación obtenida dio como resultado que el compromiso de fusión por absorción se aprobó por unanimidad de la asamblea general de accionistas.

Se pone además en consideración de los señores de asamblea general de accionistas el balance general con corte a diciembre 31 de 2013, el cual sirvió de base a la fusión por absorción de la sociedad Minerales Córdoba S.A.S. los cuales se incluyen a continuación:

(El Balance general al que se hace referencia en éste numeral se transcribe a partir de la siguiente hoja, la parte restante de la presente página se encuentra en blanco).

MINERALES CORDOBA SAS
NIT 900.434.331-0
BALANCE GENERAL
Al 31 de diciembre de
(Información en miles de pesos)

ACTIVO	Notas	2013	2012
ACTIVO CORRIENTE			
Disponible	3	36.936	5.485
Cuentas por cobrar	4	267.851	326.503
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		304.789	331.988
ACTIVO NO CORRIENTE			
Propiedad Planta y Equipo	5	101.163	86.018
Depreciación Acumulada		(15.616)	(31.296)
Intangibles	6	1.062.029	1.302.140
Diferidos	7	2.464.770	993.196
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		3.602.345	2.350.059
TOTAL ACTIVO		3.907.134	2.682.047
PASIVO			
PASIVO CORRIENTE			
Proveedores		33.478	51.233
Cuentas por pagar	8	221.346	490.394
Obligaciones laborales	9	41.658	24.036
Pasivos estimados y provisiones		6.224	
Otros pasivos		2.300	0
TOTAL PASIVO CORRIENTE		305.006	586.415
TOTAL PASIVO		305.006	586.415
PATRIMONIO	10		
Capital Suscrito y Pagado		2.009	2.009
Superávit de capital		3.905.287	2.326.786
Pérdida de ejercicios anteriores		(215.163)	(144.786)
Pérdida del Ejercicio		(81.005)	(73.377)
TOTAL PATRIMONIO		3.602.128	2.113.632
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		3.907.134	2.682.047
CUENTAS DE ORDEN			
Deudoras Fiscales		56.766	56.766
Deudoras Fiscales por el contra		(56.766)	(56.766)
Deudoras de Contro		16.833	16.833
Doucoras de Contro por el contra		(16.833)	(16.833)

Las notas hacen parte integral de los Estados Financieros

Claudia Marcela HerreraGalvis
Representante legal
C.C. 52.418.952

Carlos Mario Correa Ocampo
Contador Público
TP. 38817 - T

3

La presidente de la reunión pregunta a los presentes en la asamblea general de accionistas si aprueban o desaprueban los estados financieros y todos respondes que lo aprueban; se pregunta si hay algún accionista que vote de manera negativa y todos confirman su aprobación.

En cumplimiento de lo establecido por el numeral 5 del artículo 177 del Código de Comercio, se copian a continuación los estados financieros de propósito general extraordinario de las dos compañías participantes en la fusión, así como los estados financieros consolidados proforma de la compañía absorbente, todos ellos cortados al diciembre 31 de 2013.

(Los estados financieros de propósito general extraordinario, así como los estados financieros consolidados proforma de la compañía absorbente a que se hace referencia en éste numeral se transcribe, a partir de la siguiente hoja, la parte restante de la presente página se encuentra en blanco).

REPUBLICA DE COLOMBIA
NESTOR GIL ROJAS
NOTARIO
26
NOTARIA 26 DEL CIRCULO DE MEDELLIN

veintiséis
lo de Medellín
Antioquia

MINERALES CORDOBA SAS
NIT 900.434.331-0
BALANCE GENERAL
Al 31 de diciembre de
(Información en miles de pesos)

	Notas	2013	2012
ACTIVO			
ACTIVO CORRIENTE			
Disponible	3	36.936	5.485
Cuentas por cobrar	4	267.851	326.503
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		304.789	331.988
ACTIVO NO CORRIENTE			
Propiedad Planta y Equipo	5	101.163	86.018
Depreciación Acumulada		(16.616)	(31.295)
Intangibles	6	1.082.029	1.302.140
Diferidos	7	2.464.770	993.196
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		3.602.345	2.350.059
TOTAL ACTIVO		3.907.134	2.682.047
PASIVO			
PASIVO CORRIENTE			
Proveedores		33.478	51.233
Cuentas por pagar	8	221.346	490.394
Obligaciones laborales	9	41.658	24.036
Pasivos estimados y provisiones		6.224	
Otros pasivos		2.300	0
TOTAL PASIVO CORRIENTE		305.006	565.415
TOTAL PASIVO		305.006	565.415
PATRIMONIO	10		
Capital Suscrito y Pagado		2.009	2.009
Superávit de capital		3.905.287	2.326.785
Pérdida de ejercicios anteriores		(218.163)	(144.786)
Pérdida del Ejercicio		(87.005)	(73.377)
TOTAL PATRIMONIO		3.602.128	2.113.632
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		3.907.134	2.682.047
CUENTAS DE ORDEN			
Deudoras Fiscales		56.766	56.766
Deudoras Fiscales por el contra		(56.766)	(56.766)
Deudoras de Contro		16.833	16.833
Doucoras de Contro por el contra		(16.833)	(16.833)

Las notas hacen parte integral de los Estados Financieros

Claudia Marcela HerreraGalvis
Representante legal
C.C. 52.416.952

Carlos Mario Correa Ocampo
Contador Público
TP. 38817 - T

(Ver certificación adjunta)

MINERALES CORDOBA SAS
NIT 900.434.331-0
ESTADO DE RESULTADOS
Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de
(Información en Miles de Pesos)

	Notas	2013	2012
Ingresos operacionales		0	0
Costos operacionales		0	0
UTILIDAD BRUTA		0	0
GASTOS OPERACIONALES	11		
De Administración		(100.750)	(97.744)
PÉRDIDA OPERACIONAL		(100.750)	(97.744)
Ingresos no operacionales	12	39.421	440
Gastos no operacionales	11	(19.462)	(44.730)
PÉRDIDA ANTES DE IMPUESTO		(80.791)	(142.034)
Provisión impuesto de renta	13	(6.224)	(2.752)
PÉRDIDA NETA		(87.015)	(144.786)

Las notas hacen parte integral de los Estados Financieros

Claudia Marcela HerreraGalvis
Representante legal
C.C. 52.418.952

Carlos Mario Correa Ocampo
Contador Público
TP. 38817 - T
(Ver certificación adjunta)

REPÚBLICA DE COLOMBIA
NÉSTOR GIL ROJAS
NOTARIO
26
NOTARÍA 26 DEL CÍRCULO DE MEDELLÍN

Dieciséis de Medellín Colombia

SABRE METALS SUR S. A. S.

BALANCE GENERAL

(Expresado en miles de pesos colombianos)

	Notas	31 de diciembre de 2013	2012
Activos			
Activos corrientes			
Disponible	3	34,990	214,008
Inversiones (fondos de inversión)		1,000	-
Deudores	4	138,307	170
Gastos pagados por anticipado	6	34,211	1,730
Total de los activos corrientes		208,516	215,908
Activos no corrientes			
Propiedades y equipo neto	5	252,152	130,100
Cargos diferidos	6	7,010,830	3,072,454
Total de los activos no corrientes		7,262,988	3,202,454
Total de los activos		7,471,504	3,418,362
Pasivos y patrimonio de los accionistas			
Pasivos corrientes			
Obligaciones financieras	7	13,724	
Costos y gastos por pagar	8	956,019	633,989
Impuestos, gravámenes y tasas	9	622	19
Obligaciones laborales	10	151,826	101,798
Pasivos estimados y provisiones	11	65,602	
Depósitos para futuras capitalizaciones		-	2,472,214
Total de los pasivos corrientes		1,188,693	3,408,192
Total de los pasivos		1,188,693	3,408,192
Patrimonio de los accionistas (ver estado adjunto)		6,282,811	10,170
Total de los pasivos y patrimonio de los accionistas		7,471,504	3,418,362
Cuentas de orden	16	6,410,606	46,926

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros

Mario Stifano
Representante Legal
(Ver certificación adjunta)

Isabel Cristina Salazar Jaramillo
Contadora
Tarjeta Profesional No. 91795-T
(Ver certificación adjunta)

Omar A. Rendón Henao
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 122534-T
Miembro de PricewaterhouseCoopers Ltda.
(Ver informe adjunto)

REPUBLICA DE COLOMBIA
NESTOR G L ROJAS
NOTARIO
26
NOTARIA 26 DEL CIRCULO DE MEDELLIN

Diseis
de Medellín
Colombia

SABRE METALS SUR S. A. S.

ESTADO DE RESULTADOS

(Expresado en miles de pesos colombianos, excepto la utilidad neta por acción que está expresada en pesos)

	Notas	Año terminado el 31 de diciembre de 2013	2012
Costos y gastos operacionales			
Gastos de administración y operación	13	(287,042)	-
Pérdida operacional		(287,042)	-
Ingresos (egresos) no operacionales			
Ingresos financieros		3,611	254
Otros ingresos		329,769	-
Otros egresos		(35)	-
		333,345	254
Utilidad antes de provisión para impuestos sobre la renta		46,303	254
Provisión para impuesto sobre la renta	9	(15,802)	(84)
Utilidad neta del año		30,501	170
Utilidad por acción		281.53	1.7

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros.

Mario Stifano
Representante Legal
(Ver certificación adjunta)

Isabel Cristina Salazar Jaramillo
Contadora
Tarjeta Profesional No 91795-T
(Ver certificación adjunta)

Omar A. Rendón Henao
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No 122534-T
Miembro de PricewaterhouseCoopers Ltda
(Ver informe adjunto)



MINERALES CORDOBA S.A.S. (SOCIEDAD ABSORBENTE)
BALANCE GENERAL PROFORMA CONSOLIDADO
Al 31 de diciembre de 2013

	Notas	Minerales Cordoba SAS Saldo a 31/12/2013	(a)	Sabre Metals Sur SAS Saldo a 31/12/2013	Minerales Cordoba SAS Incluido efecto de la Fusion Saldo a 31/12/2013
ACTIVO					
ACTIVO CORRIENTE					
Disponible	3	36.938		34.990	71.928
Inversiones		0		1.008	1.008
Cuentas por cobrar	4	263.967		48.973	312.940
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		300.905		84.971	385.876
ACTIVO NO CORRIENTE					
Maquinaria y Equipo	5	28.582		6.919	35.481
Equipo de oficina		23.826		42.406	66.232
Equipo de computación y comunicación		8.369		112.200	120.569
Flota y equipo de transporte		33.000		225.525	258.525
Acueductos, plantas y redes		7.405		0	7.405
Depreciación Acumulada		-45.616		-134.897	-180.513
Intangibles	6	1.082.029		0	1.082.029
Diferidos	7	2.464.770		6.973.931	9.438.701
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		3.602.345		7.226.084	10.828.429
TOTAL ACTIVO		3.903.250		7.311.055	11.214.305
PASIVO					
PASIVO CORRIENTE					
Obligaciones financieras		0		13.724	13.724
Proveedores		33.478		0	33.478
Cuentas por pagar	8	221.346		947.365	1.168.711
Impuestos gravámenes y tasas		0		-101.707	-101.707
Obligaciones laborales		41.658		151.475	193.133
Pasivos estimados y provisiones	9	6.224		25.320	31.544
Otros pasivos		0		0	0
TOTAL PASIVO CORRIENTE		302.706		1.036.177	1.338.883
TOTAL PASIVO		302.706		1.036.177	1.338.883
	10				
PATRIMONIO					
Capital Suscrito y Pagado		2.009		588.416	590.425
Superávit de capital		3.805.287		5.663.725	9.469.012
Reservas		0		170	170
Pérdida de ejercicios anteriores		-216.160		0	-216.160
Pérdida del Ejercicio		-87.005		20.983	-66.022
TOTAL PATRIMONIO		3.602.128		6.273.294	9.875.422
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		3.904.834		7.309.471	11.214.305
		1.584		-1.584	0
CUENTAS DE ORDEN					
Deudoras Fiscales		56.766		0	56.766
		-56.766		0	-56.766
Deudoras de Control		16.833		75.783	92.616
Deudoras de Control por el contra		-16.833		-75.783	-92.616
Acreedoras Fiscales		0		-2.019.476	-2.019.476
Acreedoras Fiscales por el contrario		0		2.019.476	2.019.476

MINERALES CORDOBA SAS
ESTADO DE RESULTADOS
Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2013

	Notas	Minerales Cordoba SAS Saldo a 31/12/2013	Sabre Metals Sur SAS Saldo a 31/12/2013
Ingresos operacionales		0	0
Costos operacionales		0	0
UTILIDAD BRUTA		**0**	**0**
GASTOS OPERACIONALES	11		
De Administración		-100.750	-287.042
PÉRDIDA OPERACIONAL		**-100.750**	**-287.042**
Ingresos no operacionales	12	39.421	333.380
Gastos no operacionales	11	-19.452	-35
PÉRDIDA ANTES DE IMPUESTO		**-80.781**	**46.303**
Provisión impuesto de renta		-6.224	-25.320
PÉRDIDA NETA		**-87.005**	**20.983**

MINERALES CORDOBA SAS
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
DICIEMBRE 31 DE 2013

MINERALES CORDOBA S.A.S	Capital suscrito y pagado	Reservas estatutarias	Superávit de Capital	Resultados del ejercicio	Resultados de ejercicios anteriores	TOTALES
Saldo al 31 de Diciembre de 2012	**2.009**	**0**	**2.329.785**	**-144.786**	**-73.377**	**2.113.631**
Traslado a resultados de ejercicios anteriores				144.786	-144.786	0
Capitalización de anticipos recibidos	0	0	1.575.502			1.575.502
Resultados del presente ejercicio				-87.005		-87.005
Saldo al 31 de Diciembre de 2013	**2.009**	**0**	**3.905.287**	**-87.005**	**-218.163**	**3.602.128**

SABRE METALS SUR S.A.S	Capital suscrito y pagado	Reservas estatutarias	Superávit de Capital	Resultados del ejercicio	Resultados de ejercicios anteriores	TOTALES
Saldo al 31 de Diciembre de 2012	**10.000**	**0**	**0**	**170**	**0**	**10.170**
Traslado a resultados de ejercicios anteriores		170		-170		0
Capitalización de anticipos recibidos	578.416		5.663.725	20.983	0	6.263.124
Resultados del presente ejercicio						0
Saldo al 31 de Diciembre de 2013	**588.416**	**170**	**5.663.725**	**20.983**	**0**	**6.273.294**

4.384.163.864

Minerales Cordoba Fusionado	Capital suscrito y pagado	Reservas estatutarias	Superávit de Capital	Resultados del ejercicio	Resultados de ejercicios anteriores	TOTALES
Saldo al 31 de Diciembre de 2012	**12.009**	**0**	**2.329.785**	**-144.616**	**-73.377**	**2.123.801**
Traslado a resultados de ejercicios anteriores	0	170	0	144.616	-144.786	0
Capitalización de anticipos recibidos	578.416	0	7.239.227	20.983	0	7.838.626
Resultados del presente ejercicio	0	0	0	-87.005	0	-87.005
Saldo al 31 de Diciembre de 2013	**590.425**	**170**	**9.569.012**	**-66.022**	**-218.163**	**9.875.422**

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA 26 DEL CIRCULO DE MEDELLIN
NESTOR GIL ROJAS NOTARIO

5. **DERECHO DE RETIRO.** Como el compromiso de fusión fue aprobado por unanimidad y con presencia del 100% de los accionistas, manifiestan que ninguno de ellos ejercerá el derecho de retiro consagrado en el artículo 12 de la ley 222 de 1995.

6. **VOTACIÓN DE LAS REFORMAS ESTATUTARIAS REQUERIDAS.**

a) Se puso a consideración de los accionistas la propuesta de incrementar el capital autorizado a ($1.110'404.038) representados en (20'000.000) acciones, de un valor nominal de ($55,52) cada una, necesarios para poder cumplir con el compromiso de fusión; además se propone la emisión de (10'634.421) de las que (3'878.978) acciones corresponderán al los socios de la compañía absorbente y (6'755.443) acciones se destinaran a ser entregadas a los socios de la compañía absorbida a cambio de la participación de cada uno de ellos en el patrimonio de la sociedad, los que en forma total pasarán a ser propiedad de la absorbente.

Preguntando a la asamblea de accionistas sobre si aprueban o desaprueban la propuesta, los accionistas de la asamblea manifestaron de manera unánime su aprobación.

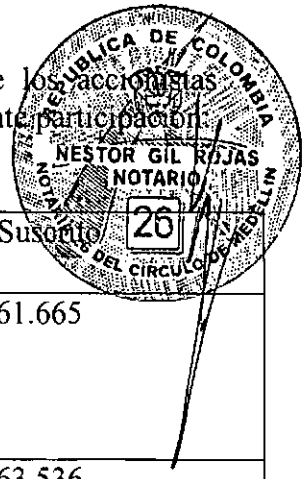
b) Debido a los cambios en la composición accionaria de la sociedad que son producto de la aprobación del acuerdo de fusión, se puso en consideración de la asamblea de accionistas la reforma al artículo Siete de los estatutos que quedara así:

SIETE.- ***CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO***: El capital autorizado de la sociedad es de Mil Ciento Diez Millones Cuatrocientos Cuatro Mil Treinta y Ocho Pesos MLC ($1.110'404.038), divididos en (20'000.000) Acciones de igual valor nominal, a razón de Cincuenta y Cinco Pesos con Cincuenta y Dos Centavos de pesos ($55,52) cada una. Las acciones serán de las denominadas por el Código de Comercio como acciones nominativas y ordinarias, tienen igual valor nominal y se representarán en títulos cuya negociabilidad no tendrá restricción. Al dorso de los títulos de las acciones se hará constar los derechos inherentes a ellas.

Cuando la asamblea de accionistas lo considere oportuno podrá crear nuevas clases de acciones, dentro lo permitido por la ley, como, por ejemplo: acciones privilegiadas, acciones con dividendo preferencial y sin derecho a voto, acciones con dividendo fijo anual y acciones de pago.

Capital suscrito: A la fecha de este documento el capital suscrito es de Quinientos Noventa Millones Cuatrocientos Veinticinco Mil Doscientos Un Pesos M.L ($ 590'425.201) de Pesos, dividido en (10'634.421) acciones por un valor nominal de Cincuenta y Cinco Pesos con Cincuenta y Dos Centavos de Peso ($55,52) cada una, y un valor nominal total de Quinientos Noventa Millones Cuatrocientos Veinticinco

Mil Doscientos Un Pesos M.L ($ 590'425.201) de Pesos, que los accionistas constituyentes han suscrito, correspondiendo a cada socio la siguiente participación:



Accionista	Acciones	Capital Suscrito
Cordoba Minerals Holdings Ltd.	3'878.978	$ 215'361.665
Sabre Metals Ltd.	6'755.443	$ 375'063.536

Capital pagado: El total de Quinientos Noventa Millones Cuatrocientos Veinticinco Mil Doscientos Un Pesos M.L ($ 590'425.201), que constituye el capital de la empresa fue pagado efectivamente al momento de la celebración de la presente asamblea, cuya participación será la siguiente forma:

ACCIONISTA	ACCIONES	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO
Cordoba Minerals Holdings Ltd.	3'878.978	$ 215'361.665	$ 215'361.665
Sabre Metals Ltd.	6'755.443	$ 375'063.536	$ 375'063.536

Parágrafo.- El capital suscrito podrá aumentarse por cualquiera de los medios que admite la ley, igualmente, podrá disminuirse con sujeción a los requisitos que la ley señala y, si fuere el caso de lo previsto en el artículo 145 del Código de Comercio, dándole cumplimiento a lo en él dispuesto.

7. AUTORIZACIONES AL REPRESENTANTE LEGAL PARA LLEVAR A CABO LAS DILIGENCIAS REQUERIDAS EN EL PROCESO DE FUSIÓN.

Claudia Marcela Herrera G. en calidad de representante legal de Minerales Córdoba S.A.S se encargará de formalizar el presente compromiso mediante el otorgamiento de la escritura privada correspondiente, y de aclarar, adicionar y ajustar este compromiso de fusión por absorción de acuerdo con las modificaciones de la forma que sean exigidas por las cámaras de comercio respectivas, siempre y cuando se conserve la estructura general de la fusión y no se afecten los derechos de los accionistas, igualmente tendrá las más amplias y generales facultades para interpretar, aclarar implementar, ejecutar, y tomar todas las decisiones tendientes al perfeccionamiento, desarrollo y cumplimiento de este proceso de fusión por absorción, con fundamento en las condiciones actuales de negociación y en las situaciones

que se presenten durante la etapa de transición de las operaciones, según las circunstancias que se generen día a día.

8. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.

Por último se puso a consideración de la Asamblea General de Accionistas la presente acta, la que una vez fue leída se probo por unanimidad.

Agotado el orden del día se dio por terminada la reunión a las 5:00 p.m del día 31 de enero de 2014.

CLAUDIA MARCELA HERRERA G.
Presidente

PAULA A. PULGARIN V.
Secretario Ad-Hoc

La Secretaria Ad-hoc certifica que la anterior es fiel e íntegra copia del acta original que se encuentra asentada en el libro de actas, que para tal efecto lleva la Sociedad y que se encuentra debidamente registrado en la Cámara de Comercio de Medellín. Se autoriza esta copia con el valor y para los efectos señalados en el artículo 189- inciso segundo- del Código de Comercio y de conformidad con el concepto 108994 de febrero 8 de 2010 de la Superintendencia de Industria y Comercio.

PRESENTACIÓN PERSONAL Y RECONOCIMIENTO DE FIRMA

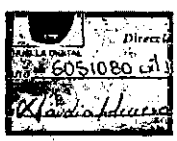
26 notariaveintiséis Nestor Gil Rojas

Ante la NOTARIA 26 del Círculo de Medellín, se presentó:
HERRERA GALVIS CLAUDIA MARCELA
con: C.C. 52418952 y T.P.
y declaró que el contenido del presente documento es cierto y la firma que aquí aparece es la suya.
Autenticacion por insistencia conociendo Dcto 0019/2012

Medellín martes, 06 de mayo de 2014

x Claudia Herrera
FIRMA DECLARANTE





UTENKYVKC5618UGM

Verifique los datos impresos en este documento ingresando a www.notariaenlinea.com

notariaveintiséis

ELI

NESTOR GIL ROJAS
NOTARIO 26 DEL CIRCULO DE MEDELLIN

PRESENTACIÓN PERSONAL Y RECONOCIMIENTO DE FIRMA

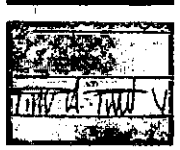
26 notariaveintiséis Nestor Gil Rojas

Ante la NOTARIA 26 del Círculo de Medellín, se presentó:
PULGARIN VERGARA PAULA ANDREA
con: C.C. 21466542 y T.P. 121141
y declaró que el contenido del presente documento es cierto y la firma que aquí aparece es la suya.
Autenticacion por insistencia conociendo Dcto 0019/2012

Medellín martes, 06 de mayo de 2014

x Paula A. Pulgarin V.
FIRMA DECLARANTE





40TYM72IIN8TTDWH

Verifique los datos impresos en este documento ingresando a www.notariaenlinea.com

notariaveintiséis

ELI

NESTOR GIL ROJAS
NOTARIO 26 DEL CIRCULO DE MEDELLIN

ORIGINAL



ESCRITURA PRIVADA DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN

En la ciudad de Medellín, a los siete (07) días del mes de abril del año 2014, los suscritos, a saber **CLAUDIA MARCELA HERRERA**, en calidad de representante legal de la sociedad **MINERALES CORDOBA S.A.S**, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 52'418.952 Expedida en Bogotá, de nacionalidad Colombiana, con domicilio en Medellín; y **MARIO STIFANO**, en calidad de representante legal de la sociedad **SABRE METALS SUR S.A.S,** identificado con la cédula de extranjería Nro.WG170689, de nacionalidad Colombiano, con domicilio en Medellín, queremos dejar expresado en este documento privado el compromiso de **FUSIÓN POR ABSORCIÓN**, el cual fue aprobado por cada una de las asambleas de accionistas de **MINERALES CORDOBA S.A.S y SABRE METALS SUR S.A.S** compañías participantes en dicho proceso, según se deja expuesto en esta misma escritura. Se advierte que cada uno de los otorgantes anexa el correspondiente certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio del domicilio social de cada una de las compañías representadas. Se otorga documento privado por tratarse de sociedades por acciones simplificadas (S.A.S.), para las que sus reformas estatutarias no requieren escritura pública, habida cuenta, además, que la fusión a que se refiere este escrito no da lugar a transferencia de bienes o derechos para los que se exija por ley escritura pública. En la fusión a que se hace referencia en el presente documento, la sociedad **MINERALES CORDOBA S.A.S** absorbe a la compañía **SABRE METALS SUR S.A.S**. Teniendo como base lo anteriormente enunciado, se procede a establecer las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- Que en consecuencia, **MINERALES CORDOBA S.A.S**, en su condición de absorbente o fusionante, subsistirá como sociedad única integrando o incorporando a la compañía fusionada o absorbida, la cual queda totalmente extinguidas, ya que en las mismas opera una disolución sin liquidación. ***SEGUNDA.***- Que, antes de entrar a expresar las estipulaciones referentes a la fusión por absorción propiamente dicha, los otorgantes de este documento desean resumir el proceso cumplido hasta el momento, con el objeto de dejar clara constancia de que se han cumplido en forma rigurosa las normas que para el efecto se hallan establecidas en el Código de Comercio y en la Ley 222 de 1995, relacionadas todas ellas con la fusión; dicho resumen es el siguiente: **1.-** La Asamblea de Accionistas de **MINERALES CORDOBA S.A.S** , compañía absorbente, y la asamblea de accionistas de la compañía **SABRE METALS SUR S.A.S.**, aprobaron por unanimidad el compromiso de fusión, según consta en las actas respectivas, a las cuales se alude posteriormente. Se aclara expresamente que a todos los socios se les advirtió en la convocatoria a la asamblea extraordinaria sobre el derecho a ***retiro*** que le asiste en los siguientes términos ***"Se advierte a los socios que en caso de ausencia de la reunión en la que sea aprobada la fusión o de asistir y votar en contra de la misma, podrán ejercer el derecho de retiro dados los demás requisitos que para el efecto exige la Ley 222 de 1995, en su artículo 12. "*** **2.-** La aprobación unánime se dio en reuniones extraordinarias, a las cuales asistieron la totalidad de los accionistas de cada una de las sociedades, personalmente o a través de representante y cuyas fechas de celebración son las siguientes: a) 31 de enero de 2014 de 2013 y b) 31 de enero de 2014. **3.-** Copias auténticas de las

REPUBLICA DE COLOMBIA
NESTOR GIL LOJAS
NOTARIO
26
DE MEDELLIN

arifveinte
Círculo de Medellín
Ibiza de Colombia

actas correspondientes que contienen el texto íntegro del compromiso de fusión se anexan a este documento para lo que fuere pertinente. **4.**- Dicho compromiso contiene, de acuerdo a las exigencias del Código de Comercio, datos y estipulaciones sobre los siguientes puntos: **a)** motivos de la fusión, **b)** Condiciones de la fusión, **c)** Cifras básicas de la fusión, **d)** Discriminación de activos y pasivos de las dos sociedades que intervienen en el proceso, **e)** Valoración de activos, **f)** Anexo explicativo de los métodos de evaluación utilizados, **g)** Intercambio de las partes de capital, **h)** Emisión y suscripción de acciones de la sociedad absorbente, **i)** Estados financieros de propósito general extraordinarios de las compañías participantes en el proceso de fusión y estados financieros consolidados de propósito especial de la sociedad absorbente. **5.**- El compromiso de fusión tuvo como base contable y financiera los estados financieros de propósito general, extraordinarios, de cada una de las sociedades participantes en el proceso, con fecha de 31 de diciembre de 2013, los cuales fueron certificados y dictaminados, dichos estados financieros forman parte integrante del compromiso de fusión y fueron, además, aprobados por las asambleas de accionistas de las dos sociedades participantes en el proceso de fusión por absorción.**6.**- Cumplido lo anterior, los representantes legales de las dos sociedades dieron a conocer al público la aprobación del compromiso de fusión, mediante aviso publicado en el periódico El Mundo, diario de amplia circulación nacional, el día 18 de febrero de 2014, uno de cuyos ejemplares debidamente identificado se anexa a esta escritura, el contenido del aviso se ajusto a lo expresado por el artículo 174 del Código de Comercio. **7.**- Durante el término de treinta (30) días hábiles siguientes a la publicación anterior, estuvo a disposición de los acreedores de las sociedades el compromiso de fusión y se les envío comunicación escrita de conformidad con el artículo 175 del Código de Comercio y ninguno de ellos exigió la constitución de garantías satisfactorias y suficientes, razón por la cual es ahora posible formalizar mediante esta escritura el compromiso de fusión. **8.**- No se hizo necesario elaborar reglamento de suscripción de acciones debido a que se trata del fenómeno de fusión, en el cual se presenta una transferencia integral de los patrimonios de las sociedades absorbidas a la absorbente. Las acciones emitidas serán entregadas a los socios de las compañías absorbidas a cambio de las que tenían en estas compañías, según lo que posteriormente se dejara expresado. ***TERCERA.***-Una vez agotado el proceso de fusión y cumplidas en su rigor todas las exigencias legales previstas en el Código de Comercio y el la Ley 222 de 1995 es la oportunidad de consignar en escritura privada la correspondiente estipulación, lo cual se hará en las cláusulas que a continuación se expresan: ***CUARTA.***- Como antes se dejo dicho, la sociedad **SABRE METALS SUR S.A.S,** se disuelve sin liquidarse y queda extinguida, convirtiéndose sus socios en accionistas de **MINERALES CORDOBA S.A.S.** ***QUINTA.***- Como consecuencia de lo anterior esta última sociedad, en su calidad de absorbente, se convierte en propietaria de la totalidad de los bienes y derechos de **SABRE METALS SUR S.A.S** sociedad absorbida al incorporar su patrimonio. ***SEXTA.***- Por lo anterior, la sociedad **MINERALES CORDOBA S.A.S.** queda obligada a pagar o cumplir, en los términos pactados por la compañía absorbida, la totalidad de las obligaciones de ésta. ***SEPTIMA.***- Desde el punto de vista de la legislación laboral, lo que se dejo expuesto significa que la fusión da lugar a la denominada sustitución de empleadores, en virtud de la cual la sociedad absorbente ocupa el lugar de la compañía absorbida en los correspondientes contratos de trabajo celebrados por ella y, además, se obliga a pagar todos los salarios, prestaciones sociales y demás conceptos laborales ya

causados o que se causaren en el futuro. ***OCTAVA.***- Desde el punto de vista de la legislación tributaria, la fusión acarrea para la sociedad absorbente el compromiso de cumplir todas las obligaciones fiscales de la compañía absorbida, procediendo para este efecto como aparece señalado en el Estatuto Tributario, teniendo en cuenta que para efectos tributarios en caso de fusión de sociedades no se considerará que existe enajenación entre las sociedades fusionadas. ***NOVENA.***- La sociedad absorbente, además de continuar desarrollando su propia actividad, desarrollará también, sin solución de continuidad, las actividades que ha venido cumpliendo hasta el momento la compañía absorbida, cuya descripción es la siguiente: La sociedad tendrá por objeto social: **i.** El ejercicio y desarrollo de la prospección, exploración y explotación minera **ii)** Realizar todas las actividades que se relacionan con la exploración y explotación de minas, incluyendo sin limitarse a la adquisición, transferencia, negociación graven, venta y en general, la disposición de bienes relacionados con la minería, adquirir o transferir licencias, permisos, concesiones, contratos, licencias ambientales, y cualquier otra autorización requerida por la legislación aplicable, ejecutar acuerdos de asociación, concesión, exploración, explotación y cualquier otro acuerdo relacionado con la actividad minera. **iii)** Financiar proyectos mineros en Colombia o en el exterior. En general, a sociedad podrá adelantar cualquier actividad civil y comercial lícita. ***DÉCIMA.***- para efectos de lo anterior, la sociedad fusionante no requiere ampliar su objeto social, ya que este es lo suficientemente comprensivo de las actividades enunciadas. ***UNDÉCIMA.***- Además de tales actividades, la sociedad absorbente desarrollará las demás que estuvieren incluidas en su objeto social por su carácter conexo o complementario, habida cuenta que tratándose de una sociedad por acciones simplificada, goza de la facultad de indeterminar su objeto social. ***DUODÉCIMA.***- **MOTIVOS DE LA FUSIÓN:** El objetivo de esta fusión es lograr la integración operativa, económica, administrativa, financiera y de esfuerzos, por medio de la integración de Minerales Córdoba S.A.S y Sabré Metals Sur S.A.S, lo que producirá resultados favorables a las sociedades, a los accionistas y a la comunidad, por las economías de escala y mayores eficiencias y sinergias a obtener. Con la concentración de las compañías intervinientes en la fusión, se logran mejoras significativas en eficiencia, tales como la optimización en la utilización de los recursos y la minimización de los gastos operativos, aspectos que se verán reflejados en el ahorro de costos, lo que no podría alcanzarse por otros medios, lográndose en consecuencia proteger los intereses de los socios accionistas y de los terceros, garantizándoles que sus derechos no se verán menoscabados con la integración de las compañías, por el contrario es su oportunidad para poner a salvo las empresas a que vienen presentando perdidas por el alto costo que se debe asumir en la exploración minera propia de la actividad que desarrollan. Tratándose de una operación de integración jurídica, económica y administrativa con la que se busca que las compañías actúen en beneficio del interés común, se garantiza que del perfeccionamiento de la operación, no resultara una reducción de la oferta en el mercado, ni conducirá a una restricción indebida de la competencia, puesto que no implica la vulneración de las condiciones de libertad y lealtad bajo las cuales deben desarrollarse las políticas de mercado. Para todos es bien sabido que las dos empresas vienen presentando perdidas desde que iniciaron operaciones, lo que ha implicado su capitalización y además, se requieren de grandes inversiones para desarrollar su objeto social sin complicaciones y sin que los intereses de los accionistas y terceras personas se vean afectados; actualmente las pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores en

REPUBLICA DE COLOMBIA
NESTOR GIL ROJAS
NOTARIO
26
CIRCULO DE MEDELLIN

el balance fusionado, ascienden a ($218.162.858) y por la vigencia 2013, la pérdida asciende a ($66.021.805) ; por tanto se hace necesario y perentorio buscar algunas alianzas que permitan las inversiones que requiere el negocio; lo cual se logrará con la fusión de las dos sociedades que realizan el mismo o semejante objeto social y que tienen una vasta experiencia en el sector minero.

DÉCIMOTERCERA.- Que lo expresado anteriormente quiere decir que por virtud de la fusión, la sociedad absorbida efectúa a favor de la compañía absorbente un aporte universal en especie, consistente en la totalidad de su respectivo patrimonio liquido, tal como fue determinado en los estados financieros de propósito general extraordinarios, cortados al 31 de diciembre de 2013 y que han servido de base para la integración; como efecto de lo anterior Minerales Córdoba S.A.S, sociedad absorbente, paga dicho aporte entregando a cada uno de los accionistas de la fusionada o absorbida, una cantidad de sus propias acciones, cuyo valor nominal debe ser igual al de las acciones que les pertenecen de acuerdo con el capital suscrito y pagado en la sociedad absorbida, todo lo cual puede descomponerse en los siguientes pasos:

La metodología utilizada para valorar las compañías fue la de valor en libros. De conformidad con lo previsto en la circular externa N° 7 de 2008, expedida por la Superintendencia de sociedades, en este método, el precio de las acciones para determinar la relación de intercambio se calcula dividiendo el monto de su patrimonio según estados financieros utilizados como base para la operación, entre el total del patrimonio resultante de la fusión. Este método lleva implícito el supuesto que la empresa tiene un valor equivalente al de sus activos menos pasivos.

Teniendo como punto de partida los balances y el patrimonio de los balances a diciembre 31 de 2013 de las compañías, de acuerdo con las normas vigentes, se realizarán los siguientes pasos generales:

a) **Valoración de las compañías-. Determinación del patrimonio resultante de la fusión y porcentaje de participación en dicho patrimonio**: se tomo el patrimonio de Minerales Córdoba S.A.S y Sabre Metals Sur S.A.S y el número de acciones en circulación respectivo. Se sumaron los patrimonios de los accionistas de las sociedades involucradas para obtener el patrimonio resultante de la fusión y se determino la proporción que le corresponde a cada una de ellas en el total del patrimonio resultante de la fusión así: (i) Minerales Córdoba S.A.S:36,48%(ii) Sabre Metals SurS.A.S:63,52%.

Valor Patrimonial	
Minerales Córdoba S.A.S	
Total Patrimonio de socios	3.602.128.340
Capital suscrito	2.009.201
Porcentaje de participación aplicado al patrimonio	36,48%
Sabre Metals Sur S.A.S	
Total Patrimonio de socios	6.273.293.783

Capital suscrito	588.416.000
Porcentaje de participación aplicado al patrimonio	63,52%
Patrimonio Resultante De La Fusión	**9.875.422.123**

Sociedades Participantes	**Porcentaje en el total del Patrimonio Resultante de la Fusión**
Minerales Córdoba S.A.S	36,48%
Sabre Metals Sur S.A.S	63,52%
Total	**100,00%**

b) **Determinación del factor de asignación de acciones:** Para calcular el factor de asignación se tomó el resultado de sumar las acciones de Minerales Córdoba S.A.S y Sabre Metals Sur S.A.S, y se multiplico por el porcentaje (%) de participación de cada uno de los accionistas calculado en el literal a) arriba. Este número de acciones multiplicado por el valor nominal de la acción producto de la fusión será el valor del capital suscrito y pagado después de la fusión. El valor nominal de la acción se determinó tomando el total de las acciones de las dos entidades dividido entre la suma del capital suscrito y pagado de las dos compañías.

El número de acciones que corresponderá a cada socio en la sociedad absorbente se hace dividiendo el total de las acciones de las dos compañías multiplicado por el porcentaje que tiene cada socio aplicado y que fue calculado según el literal a) arriba.

Sociedades Participantes	**Numero De Acciones**	**% De Participación**
Minerales córdoba S.A.S	10.046.005	
Sabre metals sur S.A.S	588.416	
TOTAL	**10.634.421**	
Minerales Córdoba S.A.S	3.878.978	36,48%
Sabre Metals Sur S.A.S	6.755.443	63,52%

Capital Suscrito y Pagado (Después de la fusión)	**Valor (Cop$)**
Minerales Córdoba S.A.S	215.361.665
Sabre Metals Sur S.A.S	375.063.536
TOTAL	**590.425.201**

Valor Nominal De La Acción ($590.425.201 / 10.634.421 acciones)	**$55.52**

c) **Asignación de acciones:** A partir de lo anterior, podemos determinar el número de acciones asignado en la sociedad resultante de la fusión a cada uno de los accionistas.

La asignación de acciones es la siguiente:

Accionistas	**Nuevo % De Participación Después De La Fusión**	**Numero De Acciones Finales De Cada Accionista Después De La Fusión**
Sabre Metals Ltd.	63,52%	6.755.443
Córdoba Minerals Holdings Ltd	36,48%	3.878.978
Total	100%	10.634.421

Conforme lo establece la ley en fecha 18 de febrero de 2014, se envió comunicación escrita a los acreedores de cada una de las sociedades, con el fin de que estos, se acercaran a verificar la información financiera de las compañías que hacen parte del proceso antes mencionado.

En cumplimiento de las disposiciones legales, se deja constancia que el día 18 de febrero de 2014, fue publicado en el Diario El Mundo de la ciudad de Medellín el aviso correspondiente al proceso de fusión correspondiente a las sociedades MINERALES CORDOBA S.A.S. y SABRE METALS SUR S.A.S.

DÉCIMACUARTA.- Que para efectos del perfeccionamiento legal del intercambio de acciones de la absorbida por acciones de la absorbente, ésta, MINERALES CORDOBA S.A.S, al aprobar el compromiso de fusión, emitió Diez Millones Seiscientos Treinta y Cuatro Cuatrocientos Veintiuna (10'634.421) de acciones, del total de Veinte Millones (20'000.000) de acciones, que corresponden al capital autorizado de las sociedades que se van a fusionar a través de este instrumento y que tenía en reserva. ***DÉCIMAQUINTA.***- Que la suscripción de las acciones que reciben los accionistas de las absorbidas se entiende efectuada al otorgar el presente documento. ***DÉCIMASEXTA.***- Que el precio de tales acciones se considera pagado también en la fecha del otorgamiento de este documento, pues en virtud de él la sociedad emisora adquiere, a cambio de las acciones que entrega, la totalidad de los patrimonios líquidos de las sociedades absorbidas, aclarando que esta escritura de fusión sólo producirá efectos frente a terceros, a partir de su inscripción en el registro mercantil de las Cámaras de Comercio correspondientes a los domicilios de cada una de las sociedades intervinientes en este proceso de fusión por absorción. ***DÉCIMASEPTIMA.***- Que como consecuencia de la suscripción de acciones antes mencionada, el artículo séptimo (7), de los Estatutos Sociales de la compañía

MINERALES CORDOBA S.A.S queda modificado y sustituido por el siguiente, en cuyo nuevo texto se deja expresado el cambio en el capital suscrito de la sociedad:

SIETE.- ***CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO:*** El capital autorizado de la sociedad es de Mil Ciento Diez Millones Cuatrocientos Cuatro Mil Treinta y Ocho Pesos MLC ($1.110'404.038), divididos en (20'000.000) Acciones de igual valor nominal, a razón de Cincuenta y Cinco Pesos con Cincuenta y Dos Centavos de pesos ($55,52) cada una. Las acciones serán de las denominadas por el Código de Comercio como acciones nominativas y ordinarias, tienen igual valor nominal y se representarán en títulos cuya negociabilidad no tendrá restricción. Al dorso de los títulos de las acciones se hará constar los derechos inherentes a ellas.

Cuando la asamblea de accionistas lo considere oportuno podrá crear nuevas clases de acciones, dentro lo permitido por la ley, como, por ejemplo: acciones privilegiadas, acciones con dividendo preferencial y sin derecho a voto, acciones con dividendo fijo anual y acciones de pago.

Capital suscrito: A la fecha de este documento el capital suscrito es de Quinientos Noventa Millones Cuatrocientos Veinticinco Mil Doscientos Un Pesos M.L ($ 590'425.201) de Pesos, dividido en (10'634.421) acciones por un valor nominal de Cincuenta y Cinco Pesos con Cincuenta y Dos Centavos de Peso ($55,52) cada una, y un valor nominal total de Quinientos Noventa Millones Cuatrocientos Veinticinco Mil Doscientos Un Pesos M.L ($ 590'425.201) de Pesos, que los accionistas constituyentes han suscrito, correspondiendo a cada socio la siguiente participación:

Accionista	Acciones	Capital Suscrito
Cordoba Minerals Holdings Ltd.	3'878.978	$ 215'361.665
Sabre Metals Ltd.	6'755.443	$ 375'063.536

Capital pagado: El total de Quinientos Noventa Millones Cuatrocientos Veinticinco Mil Doscientos Un Pesos M.L ($ 590'425.201), que constituye el capital de la empresa fue pagado efectivamente al momento de la celebración de la presente asamblea, cuya participación será la siguiente forma:

ACCIONISTA	ACCIONES	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO
Cordoba Minerals Holdings Ltd.	3'878.978	$ 215'361.665	$ 215'361.665
Sabre Metals Ltd.	6'755.443	$ 375'063.536	$ 375'063.536

Parágrafo.- El capital suscrito podrá aumentarse por cualquiera de los medios que admite la ley, igualmente, podrá disminuirse con sujeción a los requisitos que la ley señala y, si fuere

el caso de lo previsto en el artículo 145 del Código de Comercio, dándole cumplimiento a lo en él dispuesto.

DÉCIMAOCTAVA.- Quienes suscriben este documento dejan expresa constancia de que en el presente caso no son legalmente necesarios los permisos o autorizaciones a que se refiere el artículo 177 del Código de Comercio, por no darse ninguno de los motivos allí establecidos; esto es, ninguna de las empresas está sometida a la vigilancia y control de la Superintendencia de Sociedades por no darse los presupuestos legales para ello, consagrados en el artículo 84 de la Ley 222 de 1995 y las normas que lo reglamentan. Ni se cumplen los requisitos establecidos en el artículo 4° de la Ley 155 de 1959 ni sus reglamentarios, relacionados con prácticas comerciales restrictivas. Adicionalmente, se deja constancia de que la fusión es una integración económica que recae sobre el Régimen de autorizaciones generales sujeto a la "circular única" expedida por la Superintendencia de Industria y Comercio, dado que los ingresos operacionales combinados y el valor de los activos combinados están por debajo de (100.000) salarios mínimos. Por esto, no fue necesario obtener ninguna autorización antimonopolio por parte de la Superintendencia de Industria y Comercio previamente al perfeccionamiento de la fusión. ***DÉCIMANOVENA***.- Que en este proceso de fusión no hay lugar a la transferencia de bienes inmuebles ni de otros bienes o derechos para los que se haga necesaria la formalidad de la escritura pública. Razón por la cual se otorga este documento privado, debidamente reconocido ante notario por quienes lo suscriben. **VIGÉSIMA**.- Que para fines informativos y de conocimiento entre las partes se anexa al presente documento un inventario de los activos fijos existentes al 31 de diciembre de 2013, fecha de los estados financieros utilizados para esta fusión. **VIGESIMAPRIMERA**.- Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 179 del Código de Comercio, el señor MARIO STIFANO, representante legal de la sociedad SABRE METALS SUR S.A.S, asumirá la representación legal de la sociedad absorbida: SABRE METALS SUR S.A.S, hasta la total ejecución de las bases de la fusión, con las responsabilidades propias del liquidador. **VIGÉSIMASEGUNDA**.- Que en cumplimiento de lo dispuesto por el numeral quinto del artículo 177 del Código de Comercio, se anexan los estados financieros de propósito general extraordinarios de las dos sociedades participantes en el proceso de fusión, así como el consolidado de la compañía absorbente, todos ellos cortados a diciembre 31 de 2013.

Después de realizar las eliminaciones correspondientes de las dos sociedades, el Balance Consolidado y el Estado de Resultados Consolidado a diciembre 31 de 2013, queda de la siguiente manera:

(Los estados financieros a que se hace referencia en la clausula vigesimasegunda se transcriben en su orden a partir de la siguiente hoja, el resto de la presente página se encuentra en blanco).



CERTIFICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 de Diciembre de 2013

Los suscritos Representante Legal y Contador Público de **MINERALES CORDOBA SAS,** certificamos que hemos preparado los estados financieros básicos de propósito general a diciembre 31 de 2013 y sus correspondientes notas, de acuerdo con la normatividad vigente; además hemos verificado todas las afirmaciones implícitas y explícitas contenidas en ellos, así:

- Los procedimientos de evaluación, valoración y presentación han sido aplicados uniformemente con los del año inmediatamente anterior y reflejan razonablemente la situación financiera de la sociedad a diciembre 31 de 2013.
- Las cifras incluidas son tomadas fielmente de los libros de contabilidad de la sociedad.
- No hemos tenido conocimiento de irregularidades que involucren a miembros de la administración o empleados, que puedan tener efecto de importancia relativa sobre los estados financieros enunciados.
- Garantizamos la existencia de los activos y pasivos cuantificables, así como sus derechos, valuados utilizando métodos de reconocido valor técnico.
- Confirmamos la integridad de la información proporcionada teniendo en cuenta que todos los hechos económicos, han sido reconocidos en los estados financieros.
- Los hechos económicos se han registrado, clasificado, descrito y revelado dentro de los estados financieros básicos y sus respectivas notas, incluyendo sus gravámenes, restricciones a los activos, pasivos reales y contingentes.
- No se han presentado hechos posteriores que modifiquen los estados financieros.

Para constancia se firma la presente certificación a los quince (15) días del mes de enero de 2013.

Claudia Herrera

Claudia Marcela Herrera Galvis
Representante legal
C.C. 52.418.952

Carlos Mario Correa Ocampo
Contador Público
TP. 38817 - T

MINERALES CORDOBA SAS
NIT 900.434.331-0
BALANCE GENERAL
Al 31 de diciembre de
(Información en miles de pesos)

	Notas	2013	2012
ACTIVO			
ACTIVO CORRIENTE			
Disponible	3	36.938	5.485
Cuentas por cobrar	4	267.851	326.503
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		**304.789**	**331.988**
ACTIVO NO CORRIENTE			
Propiedad Planta y Equipo	5	101.163	86.018
Depreciación Acumulada		(45.616)	(31.295)
Intangibles	6	1.082.029	1.302.140
Diferidos	7	2.464.770	993.196
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		**3.602.345**	**2.350.059**
TOTAL ACTIVO		**3.907.134**	**2.682.047**
PASIVO			
PASIVO CORRIENTE			
Proveedores		33.478	51.233
Cuentas por pagar	8	221.346	490.394
Obligaciones laborales	9	41.658	24.036
Pasivos estimados y provisiones		6.224	
Otros pasivos		2.300	0
TOTAL PASIVO CORRIENTE		**305.006**	**568.415**
TOTAL PASIVO		**305.006**	**568.415**
PATRIMONIO	10		
Capital Suscrito y Pagado		2.009	2.009
Superávit de capital		3.905.287	2.329.785
Pérdida de ejercicios anteriores		(218.163)	(144.786)
Pérdida del Ejercicio		(87.005)	(73.377)
TOTAL PATRIMONIO		**3.602.128**	**2.113.632**
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		**3.907.134**	**2.682.047**
CUENTAS DE ORDEN			
Deudoras Fiscales		56.766	56.766
Deudoras Fiscales por el contra		(56.766)	(56.766)
Deudoras de Control		16.833	16.833
Deudoras de Control por el contra		(16.833)	(16.833)

Las notas hacen parte integral de los Estados Financieros

Claudia Marcela HerreraGalvis
Representante legal
C.C. 52.418.952

Carlos Mario Correa Ocampo
Contador Público
TP. 38817 - T

(Ver certificación adjunta)

REPÚBLICA DE COLOMBIA
NESTOR GIL ROJAS
NOTARIO
26
NOTARIA 26 DEL CIRCULO DE MEDELLIN

MINERALES CORDOBA SAS
NIT 900.434.331-0
ESTADO DE RESULTADOS
Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de
(Información en Miles de Pesos)

	Notas	2013	2012
Ingresos operacionales		0	0
Costos operacionales		0	0
UTILIDAD BRUTA		**0**	**0**
GASTOS OPERACIONALES	11		
De Administración		(100.750)	(97.744)
PÉRDIDA OPERACIONAL		**(100.750)**	**(97.744)**
Ingresos no operacionales	12	39.421	440
Gastos no operacionales	11	(19.452)	(44.730)
PÉRDIDA ANTES DE IMPUESTO		**(80.781)**	**(142.034)**
Provisión impuesto de renta	13	(6.224)	(2.752)
PÉRDIDA NETA		**(87.005)**	**(144.786)**

Las notas hacen parte integral de los Estados Financieros

Claudia Marcela HerreraGalvis
Representante legal
C.C. 52.418.952

Carlos Mario Correa Ocampo
Contador Público
TP. 38817 -T
(Ver certificación adjunta)

MINERALES CORDOBA SAS

NIT 900.434.331-0

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

Al 31 de Diciembre de

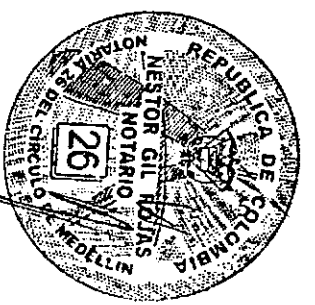
(Información en Miles de Pesos)

	Capital suscrito y pagado	Superávit de Capital	Resultados del ejercicio	Resultados de ejercicios anteriores	TOTALES
Saldo al 31 de diciembre de 2011	**2.007**	**1.686.382**	**(73.377)**	**0**	**1.615.012**
Traslado a resultados de ejercicios anteriores			73.377	(73.377)	0
Capitalización de anticipos recibidos	2	643.403			643.405
Resultados del presente ejercicio			(144.786)		(144.786)
Saldo al 31 de Diciembre de 2012	**2.009**	**2.329.785**	**(144.786)**	**(73.377)**	**2.113.631**
Traslado a resultados de ejercicios anteriores			144.786	(144.786)	0
Capitalización de anticipos recibidos		1.575.502			1.575.502
Resultados del presente ejercicio			(87.005)		(80.781)
Saldo al 31 de Diciembre de 2013	**2.009**	**3.905.287**	**(87.005)**	**(218.163)**	**3.602.128**

Las notas hacen parte integral de los Estados Financieros

Claudia Marcela HerreraGalvis
Representante legal
C.C. 52.418.952

Carlos Mario Correa Ocampo
Contador Público
TP. 38817 - T
(Ver certificación adjunta)



MINERALES CORDOBA SAS
NIT 900.434.331-0
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO (Método Indirecto)
Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de
(Información en Pesos)

		2013	2012
	EFECTIVO EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
(=)	**Pérdida del Ejercicio**	**(87.005)**	**(144.786)**
	Partidas que no implican movimiento directo de efectivo	**14.321**	**11.066**
(+)	Gasto depreciación	14.321	8.314
(+)	Gasto por provisiones	6.224	2.752
	EFECTIVO GENERADO EN LA OPERACIÓN	**(66.460)**	**(133.720)**
	Variación CTNO		
	Cuentas corrientes comerciales	50.036	(55.288)
	Otras cuentas por cobrar	8.616	36.993
	Proveedores	(17.755)	25.993
	Cuentas corrientes comerciales	(2.732)	(12.476)
	Impuestos por pagar	513	5.560
	Obligaciones laborales	17.622	24.038
	Acreedores varios	(266.830)	30.430
	Pasivos estimados	(2.752)	0
	Otros pasivos	2.300	0
	Variación CTNO	**(210.983)**	**55.250**
	EFECTIVO EN LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	**(277.442)**	**(78.470)**
	EFECTIVO EN ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
	Diferidos	(1.471.574)	(532.172)
	Intangibles	220.111	(76.580)
	Propiedad, Planta y Equipo	(15.145)	(5.123)
	EFECTIVO EN LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	**(1.266.608)**	**(613.875)**
	EFECTIVO EN ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
	Capitalización de anticipos recibidos	1.575.502	643.405
	EFECTIVO EN LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN -EAF-	**1.575.502**	**643.405**
(=)	Variación en el Disponible	31.453	(48.940)
(+)	Saldo inicial Disponible	5.485	54.425
(=)	Saldo final Disponible	36.938	5.485

Claudia Marcela HerreraGalvis
Representante legal
C.C. 52.418.952

Carlos Mario Correa Ocampo
Contador Público
TP. 38817 - T
(Ver certificación adjunta)

MINERALES CORDOBA SAS
NIT 900.434.331-0
ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA
Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de
(Información en Pesos)

	2013	2012
(=) Utilidad del Ejercicio	(87.005)	(144.786)
Partidas que no implican movimiento de recursos	14.321	11.066
(+) Gasto depreciación	14.321	8.314
(+) Gasto por amortizaciones	6.224	2.752
GENERACIÓN INTERNA DE FONDOS -GIF-	(66.460)	(133.720)
OTRAS FUENTES (LARGO PLAZO)		
Capitalización de anticipos recibidos	1.575.502	643.405
TOTAL OTRAS FUENTES	**1.575.502**	**643.405**
TOTAL FUENTES DE RECURSOS	**1.509.042**	**509.685**
APLICACIONES DE RECURSOS		
Propiedad, Planta y Equipo	15.145	5.123
Intangibles	(220.111)	76.580
Diferidos	1.471.574	532.172
TOTAL APLICACIONES DE RECURSOS	**1.266.608**	**613.875**
VARIACIÓN CAPITAL DE TRABAJO CONTABLE	**242.435**	**(104.190)**
Explicación de la Variación del Capital de Trabajo Contable		
Disponible	31.452	(48.939)
Cuentas corrientes comerciales	(50.036)	55.288
Cuentas por cobrar	(8.616)	(36.996)
Proveedores	(17.755)	25.993
Cuentas por pagar	(2.732)	(12.476)
Impuestos por pagar	513	4.921
Obligaciones laborales	7.622	24.036
Acreedores varios	(266.830)	31.069
Pasivos estimados y provisiones	(2.752)	
Otros pasivos	2.300	
VARIACIÓN CAPITAL DE TRABAJO CONTABLE	**242.435**	**(104.190)**

Claudia Marcela HerreraGalvis
Representante legal
C.C. 52.418.952

Carlos Mario Correa Ocampo
Contador Público
TP. 38817 - T
(Ver certificación adjunta)

REPUBLICA DE COLOMBIA
NESTOR GIL ROJAS
NOTARIO
26
NOTARIA DEL CIRCULO DE MEDELLIN

MINERALES CORDOBA SAS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Valores expresados en miles de pesos, excepto cuando se indique en contrario)

Nota 1. Operaciones y resumen de las principales políticas contables

MINERALES CORDOBA SAS (La Compañía) fue constituida como una sociedad comercial por acciones simplificada, por documento privado del 18 de abril de 2011, registrado en la Cámara de Comercio de Medellín el 09 de mayo de 2011, con una duración indefinida.

Medellín Colombia

La entidad es controlada por la Matriz Córdoba Minerales Corp con domicilio en Canadá.

Su objeto social principal consiste en: a) La dirección, promoción, comercialización y manejo en la compra y venta de toda clase de minerales, piedras preciosas y semipreciosas. b) Exploración, explotación y desarrollo de minas de oro y demás minerales concesibles y la comercialización de los minerales obtenidos. c) La coordinación y planificación para la celebración de contratos para la adquisición de títulos mineros, derechos y concesiones de exploración y explotación de estos.

Nota 2. Políticas y prácticas contables

Para sus registros contables y para la preparación de sus Estados Financieros la sociedad aplica lo siguiente:

a) **Políticas de contabilidad básicas:** Las políticas de contabilidad y de preparación de los Estados Financieros de la sociedad, están de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Colombia establecidos en el Decreto 2649 de 1993.
b) **Unidad monetaria:** De acuerdo con las disposiciones legales, la unidad monetaria utilizada por la sociedad para el registro de sus transacciones es el peso colombiano.
c) **Clasificación de activos y pasivos:** Los activos y pasivos son clasificados de acuerdo con el uso al cual se destinan o según su grado de realización, disponibilidad, exigibilidad o liquidación, en términos de tiempo y valores. Para tal efecto, los activos y pasivos se clasifican en corrientes y no corrientes. Se entienden como activos corrientes todos aquellos bienes que se espera realizar (convertir en dinero) en un plazo no superior a un año y como pasivos corrientes, se tienen todas aquellas deudas que se estima se harán exigibles en un lapso de tiempo no mayor a un año. Los activos y pasivos no corrientes, corresponden a bienes y obligaciones que se tienen por un plazo superior a un año.

d) **Diferidos:** Comprenden los bienes o servicios recibidos de los cuales se espera obtener beneficios económicos en otros períodos. Estos cargos diferidos incluyen costos y gastos ocasionados en el desarrollo de proyectos y se amortizan una vez el proyecto que los origino entre en producción durante la vida estimada del yacimiento de acuerdo con el volumen de producción obtenida.

e) **Propiedad, planta y equipo:** Se registran por su costo de adquisición. Se deprecian con base en el método de línea recta sobre las vidas útiles estimadas aceptadas en Colombia. Las tasas anuales de depreciación utilizadas son las siguientes: maquinaria y equipo de oficina 10%, y equipo de cómputo 20%.

f) **Cuentas por pagar:** Representan las obligaciones a cargo de la sociedad y a favor de terceros. Están clasificadas en: costos y gastos por pagar, deudas con accionistas, retenciones en la fuente y acreedores varios.

g) **Impuestos, gravámenes y tasas:** Representan el valor de los gravámenes de carácter general y obligatorio a favor del Estado y a cargo de la sociedad, determinados con base en las liquidaciones privadas generadas en el respectivo período fiscal. Comprende deudas relacionadas con el Impuesto sobre las Ventas.

h) **Reconocimiento de ingresos y gastos:** La sociedad utiliza el sistema de causación, según el cual los ingresos y gastos se registran cuando se causan independientemente que se hayan cobrado o pagado en efectivo.

i) **Moneda extranjera:** Las transacciones y saldos en moneda extranjera se convierten a pesos colombianos a la TRM certificada por la Superintendencia Financiera.

La diferencia en cambio resultante de deudas en moneda extranjera por la adquisición de inventarios y propiedad, planta y equipo se capitaliza en dichos activos hasta que estos se encuentren en condiciones de enajenación o uso. La diferencia en cambio originada en cuentas por cobrar o por pagar que no se relacione con inventarios de activos fijos es llevada a resultados.

Nota 3. DISPONIBLE. Representa el dinero de la empresa para atender sus obligaciones, que se encuentra en cuentas bancarias y en la caja menor:

DISPONIBLE	2013	2012
Caja menor	2.000	0
Bancolombia	34.284	1.116
Citibank	0	1.113
Banco Agrario	654	1.855
Ahorro Bancolombia	0	1.401
TOTAL	**$36.938**	**$5.485**

Nota 4. DEUDORES. Corresponden a deudores con un periodo de recuperación inferior a un año, conformados por clientes, anticipos y avances a proveedores, anticipos de impuestos y deudores varios, así:

Concepto	2013	2012
Cuentas corrientes comerciales (1)	5.252	55.288
Anticipos y avances (2)	261.424	271.213
Anticipos de impuestos	1.157	2
Cuentas por cobrar a trabajadores	18	0
TOTAL	**$ 267.851**	**$ 326.503**

(1) Las cuentas corrientes comerciales se componen por:

Concepto	2013	2012
CRB Colombia (Préstamo)	1.367	0
Sabre Metals Sur (Mandato)	3.884	0
Minatura Colombia (Préstamo)	0	12.195
Coco Hondo (Préstamo)	0	43.093
TOTAL	**$ 5.252**	**$13.938**

(2) Los anticipos y avances se detallan así:

Concepto	2013	2012
Proveedores	2.099	13.000
Trabajadores	7.628	6.606
Otros (3)	251.697	251.607
TOTAL	**$ 261.424**	**$271.213**

(3) Este valor corresponde a anticipos realizados para títulos o licencias mineras clasificados así:

Concepto	2013	2012
LCP 08142	72.529	72.529
LCQ 16171	10.016	20.915
LCQ 16172X	5.246	0
LCQ 16173X	5.653	0
LK8 09321	154.022	154.022
LG6 08062X	1	1
LG6 08063X	49	49
LG6 08065X	811	811
LK8 09322X	91	0
LCP 08143X	1	1
LCP 08144X	3.277	3.277
TOTAL	**$ 251.697**	**$251.607**



Nota 5. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO. Corresponde a equipos, muebles y enseres utilizados por la empresa para el desarrollo de objeto social y labores administrativas, clasificadas de la siguiente manera:

Concepto	2013	2012
Maquinaria y equipo	28.562	20.570
Equipo de oficina	23.826	21.206
Equipo de computación y comunicación	8.369	8.137
Flota y equipo de transporte	33.000	33.000
Acueductos plantas	7.405	3.105
Depreciación acumulada	(45.616)	(31.295)
TOTAL	$ 55.546	$ 54.723

Nota 6. INTANGIBLES-TITULOS MINEROS

Concepto	2013	2012
TM H16-15311 (1)	982.499	1.225.560
TM LEB 08491	45.638	22.369
TM LJT 10551	18.648	0
TM LG6-08061	7.251	3.361
TM LG6-08064X	2.047	954
TM LK8-09322X	77	77
TM LED 10191	8.602	4.011
TM LEQ 15161	10.773	11.554
TM LEQ 15162X	6.409	0
TM LEQ 15163X	85	0
TOTAL	$1.082.029	$ 1.302.140

(1) Del título minero H16-15311, el valor de $786.196 corresponde al aporte en especie realizado en la constitución de la sociedad, y los restantes $196.303 corresponden al canon por pagar para la tercera anualidad de ejecución del título.

Nota 7. CARGOS DIFERIDOS

Concepto	2013	2012
Organización y preoperativos	2.464.770	993.196

Corresponden a los costos de explotación y desarrollo discriminados así:

Concepto	2013	2012
Sueldos	316.234	101.602
Cesantías	29.459	3.131
Intereses a las cesantías	3.310	1.418



Concepto	2013	2012
Prima de servicios	28.938	2.111
Vacaciones	25.845	-5.450
Pensión	44.178	4.391
Salud	27.600	3.111
Parafiscales	32.431	5.420
Otros	77.690	14.628
Honorarios	243.860	219.423
Impuestos	485	0
Arrendamientos	184.755	38.978
Seguros	3.174	3.663
Servicios	154.842	209.004
Gastos legales	3.599	260
Mantenimiento y reparaciones	27.724	34.240
Adecuaciones e instalaciones	10.823	10.171
Gastos de viaje	36.870	106.472
Gestión ambiental	956	689
Depreciaciones	10.248	24.285
Combustibles y lubricantes	35.035	35.462
Repuestos	43.740	34.945
Diversos	129.778	145.242
Preoperativos años anteriores	993.196	0

Nota 8. PROVEEDORES Y CUENTAS POR PAGAR

Representan obligaciones con terceros relacionados con suministros y servicios necesarios para la administración general de la empresa, impuestos por pagar, y acreedores varios así:

El saldo de proveedores al 31 de diciembre, corresponde a:

Concepto	2013	2012
Nacionales	$ 33.478	$51.233

Por su parte, el saldo de las otras cuentas por pagar al 31 de diciembre, corresponde a:

Concepto	2013	2012
Cuentas corrientes comerciales [1]	11.206	13.938
Retención en la fuente	2.566	1.567
Impuesto a las ventas retenido	449	934
Retención y aportes de nómina	4.065	4.161
Acreedores varios	203.060	469.794
TOTAL	**$221.346**	**$490.394**

(1) Corresponde a los saldos relativos al desarrollo de los contratos de mandato suscritos con las entidades descritas donde Minerales Córdoba es el mandante. El mandante faculta mediante dichos contratos para realizar todas las actividades administrativas y de servicios profesionales en las áreas jurídicas, ambientales y de ingeniería que se requieran con las operaciones definidas en el anexo del contrato relacionado con ciertos títulos mineros; esta cuenta se compone así:

Concepto	2013	2012
PROYECTO COCOHONDO SAS (PRESTAMO)	0	6.146
PROYECTO COCOHONDO SAS (MANDATO)	11.206	7.742
MINATURA COLOMBIA PRESTAMO	0	50
TOTAL	$11.206	$13.938

Nota 9. OBLIGACIONES LABORALES. Comprende el valor de los pasivos a cargo del ente económico y a favor de los trabajadores, ex trabajadores o beneficiarios, originados en virtud de normas legales, convenciones de trabajo o pactos colectivos, tales como: salarios por pagar, cesantías consolidadas, intereses sobre cesantías y vacaciones consolidadas.

Nota 10. PATRIMONIO (Cifras en pesos)

Capital Autorizado: Está representado por 20.000.000 de acciones con un valor nominal de $0,2 cada una que corresponde a $4.000.000.

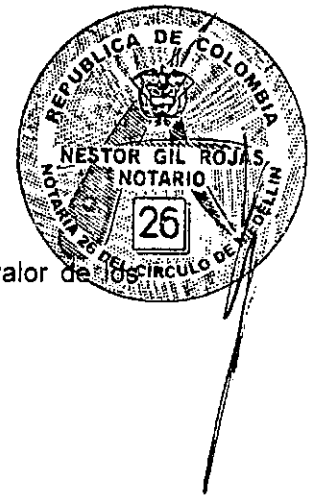
Capital suscrito y pagado: El capital suscrito y pagado está conformado por 10.046.005 acciones de valor nominal $0,2 cada una, que corresponde a $2.009.001.

Es de anotar que 25.000 acciones de las suscritas fueron pagadas mediante aporte en especie de ciertos títulos mineros, solicitudes y activos diferidos (Ver Acta de Asamblea de Accionistas No. 1 del 16 de mayo de 2011).

Así mismo, por medio de Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas No 14 del 27 de diciembre de 2013, se realizó la suscripción de 5 acciones, sin embargo a la fecha de emisión de los Estados Financieros no se ha formalizado el registro de dicha capitalización en la Cámara de Comercio.

Superávit de capital (Prima en colocación de acciones): Corresponde al valor pagado en exceso al valor nominal de las 10.046.000 acciones capitalizadas inicialmente y las 5 acciones adicionales.

Durante el año 2013 se recibieron anticipos para capitalización por valor de $1.575.501.554, suscribiéndose 5 acciones por valor nominal de $0,2, para un total de $1 de capital; por tal motivo la prima en colocación de acciones es de $1.575.501.553.



NOTAS AL ESTADO DE RESULTADOS (Cifras expresadas en miles)

Nota 11. GASTOS OPERACIONALES DE ADMINISTRACIÓN. Refleja el valor de los gastos de operación incurridos por la compañía.

Concepto	2013	2012
Gastos de personal	2.347	2.901
Honorarios [1]	81.576	57.945
Impuestos	114	422
Seguros	551	2.359
Servicios	936	2.721
Gastos legales	1.709	1.070
Mantenimiento y reparaciones	0	120
Gastos de viaje	1.662	4.261
Depreciaciones	5.043	8.314
Diversos	6.812	17.631
TOTAL	**$100.750**	**$97.744**

(1) Los honorarios se componen así:

Concepto	2013	2012
Asesoría Jurídica	74.258	4.329
Asesoría técnica	5.880	49.792
Asesoría contable y aduanera	1.438	3.823
TOTAL	**$ 81.576**	**$57.945**

GASTOS NO OPERACIONALES. Corresponde al pago en la realización de actividades no relacionadas directamente con el objeto social de la empresa, los cuales corresponden a gastos bancarios e impuestos asumidos.

Concepto	2013	2012
Financieros	2.882	1.412
Gastos extraordinarios [1]	7.200	3.183
Gastos diversos [2]	9.370	40.135
TOTAL	**$ 19.452**	**$44.730**

(1) Para el 2013 los gastos extraordinarios corresponden a impuestos asumidos por valor de $448, a GMF (4 x 1000) por valor de $6.746 y ajuste al peso por $6. Para el 2012 este valor corresponde al GMF (4x1000).

(2) Para el 2013 los gastos diversos corresponden a multas, sanciones y litigios por valor de $536, donaciones a la Junta de Accion Comunal (Jaime Rojas) por valor de $8.430 y

otros por valor de $404. Para el 2012 el saldo corresponde a donaciones por valor de $31.090, y otros por $9.045.

Nota 12. INGRESOS NO OPERACIONALES. Son ingresos obtenidos por la empresa pero que no están relacionados directamente con el desarrollo de su objeto social; al 31 de diciembre de 2013 este valor asciende a $39.421 y se discrimina así:

Concepto	2013	2012
Financieros	10	12
Utilidad en venta de PPyE	270	0
Recuperaciones	5.571	0
Aprovechamientos	33.570	428
TOTAL	**$ 39.421**	**$440**

Nota 13. PROVISIÓN IMPUESTO DE RENTA Y CREE. Para el año 2013 se toman como tarifas para la provisión las señaladas por el Gobierno Nacional, introducidas por la Ley 1607 del 26 de diciembre de 2012 así:

Impuesto sobre la Renta y Complementarios – Se modifica la tarifa sobre la renta gravable de las personas jurídicas al 25% a partir del 1 de enero de 2013.

Impuesto sobre la renta para la equidad CREE – Se crea a partir del 1 de enero de 2013 el impuesto sobre la renta para la equidad. Este impuesto se calcula con base a los ingresos brutos obtenidos menos los ingresos no constitutivos de renta, costos, deducciones, rentas exentas y ganancias ocasionales; a una tarifa del 9% para los años 2013, 2014 y 2015.

MINERALES CORDOBA SAS		
NIT 900.434.331-0		
PROVISION IMPUESTOS		
Concepto	**RENTA**	**CREE**
Ingresos Ordinarios y Extraordinarios	39.421	39.421
Devoluciones, rebajas y descuentos		(5.571)
INCRNGO		
Ingresos Netos	39.421	33.850
Costos	-	-
Renta Bruta	39.421	33.850
Deducciones [1]	(19.640)	(19.640)
Renta Líquida Ordinaria del Ejercicio	19.781	14.210
Compensaciones		-
Renta Liquida	19.781	14.210
Renta presuntiva	5.014	-
Renta Exenta		-
Renta Liquida Gravable	4.945.000	14.210
Ganancias ocasionales gravadas	-	
Impuesto sobre la renta liquida gravable	4.945	1.279
Impuesto neto	4.945	1.279
Total Impuesto a cargo	**4.945**	**1.279**



- La anterior depuración se realizó teniendo en cuenta el sistema propuesto por el Señor Gil Rojas Gustavo López Funcionario de la Dian (Relación de Causalidad).

(1) A continuación se relacionan los gastos tomados como no deducibles.

Relación Deducciones	
CUENTA	VALOR
5135	936
514010	1.371
5155	1.662
5160	5.043
530505	684
530515	1.443
530520	70
539525	8.430
Total	**19.640**



Nota 14. Convergencia a Normas Internacionales de Información Financiera – De conformidad con lo previsto en la Ley 1314 de 2009 y el Decreto 3022 de 2013, la Compañía pertenece al Grupo 2 de preparadores de la información financiera. El período obligatorio de transición comienza el 1 de enero de 2015 y la emisión de los primeros estados financieros comparativos bajo NIIF para Pequeñas y Medianas Entidades (PYMES) será al 31 de diciembre de 2016.

Certificación del Representante Legal y Contadora de la Compañía

A los señores Accionistas de
Sabre Metals Sur S. A. S.

15 de enero de 2014

Los suscritos Representante Legal y Contadora de Sabre Metals Sur S. A. S., certificamos que los estados financieros de la Compañía al 31 de diciembre de 2013 han sido fielmente tomados de los libros y que antes de ser puestos a su disposición y de terceros hemos verificado las siguientes afirmaciones contenidas en ellos:

a) Todos los activos y pasivos incluidos en los estados financieros de la Compañía al 31 de diciembre de 2013 existen y todas las transacciones incluidas en dichos estados se han realizado durante los años terminados en esas fechas.

b) Todos los hechos económicos realizados por la Compañía durante los años terminados al 31 de diciembre de 2013 han sido reconocidos en los estados financieros.

c) Los activos representan probables beneficios económicos futuros (derechos) y los pasivos representan probables sacrificios económicos futuros (obligaciones), obtenidos o a cargo de la Compañía al 31 de diciembre de 2013.

d) Todos los elementos han sido reconocidos dentro de los estados financieros por sus valores apropiados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia.

e) Todos los hechos económicos que afectan los estados financieros de la Compañía al 31 de diciembre de 2013 han sido correctamente clasificados, descritos y revelados en los estados financieros.

MARIO STIFANO
REPRESENTANTE LEGAL

ISABEL CRISTINA SALAZAR JARAMILLO
CONTADORA
TARJETA PROFESIONAL NO. 91795-T

SABRE METALS SUR S.A.S

ORIGINAL



pwc

Séis de Colombia

Informe del Revisor Fiscal

A la Asamblea de Accionistas de Sabre Metals Sur S. A. S.

11 de abril de 2014

1. He auditado el balance general de Sabre Metals Sur S. A. S. al 31 de diciembre de 2013 y los correspondientes estados de resultados, de cambios en el patrimonio de los accionistas, de cambios en la situación financiera y de flujos de efectivo del año terminado en esa fecha y el resumen de las principales políticas contables indicadas en la Nota 2 y otras notas explicativas. Los estados financieros de Sabre Metals Sur S. A. S. correspondientes al año 2012 no fueron sometidos a auditoria y en consecuencia no expreso opinión sobre los mismos.

2. La Administración es responsable por la adecuada preparación y presentación de estos estados financieros de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia y disposiciones emitidas por la Superintendencia de Sociedades. Esta responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para que estos estados financieros estén libres de errores de importancia relativa debido a fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como establecer los estimados contables que sean razonables en las circunstancias.

3. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre dichos estados financieros con base en mi auditoría. Obtuve las informaciones necesarias para cumplir mis funciones de revisoría fiscal y llevé a cabo mi trabajo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia. Estas normas requieren que planee y efectúe la auditoría para obtener una seguridad razonable de si los estados financieros están libres de errores de importancia relativa.

4. Una auditoría de estados financieros comprende, entre otras cosas, realizar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los valores y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación del riesgo de errores de importancia relativa en los estados financieros. En la evaluación de esos riesgos, el revisor fiscal considera el control interno relevante de la entidad para la preparación y razonable presentación de los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias. Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables usadas y de las estimaciones contables realizadas por la administración de la entidad, así como evaluar la presentación de los estados financieros en conjunto. Considero que la evidencia de auditoría que obtuve proporciona una base razonable para fundamentar la opinión que expreso a continuación.



pwc

A la Asamblea de Accionistas de Sabre Metals Sur S. A. S.
11 de abril de 2014

5. En mi opinión, los citados estados financieros auditados por mí, que fueron fielmente tomados de los libros, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de Sabre Metals Sur S. A. S. al 31 de diciembre de 2013 y los resultados de sus operaciones, los cambios en su situación financiera y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia y disposiciones emitidas por la Superintendencia de Sociedades.

6. Sin calificar mi opinión, informo que los estados financieros que se acompañan han sido preparados considerando que la Compañía continuará como un negocio en marcha. Como se menciona en la Nota 6 a los estados financieros, la Compañía tiene algunos proyectos que se encuentran en fase de exploración, para los cuales se le ha otorgado licencia y ha diferido todos los costos y gastos directos incurridos para desarrollar dicha actividad, sin que exista garantía de que esta inversión resultará en una actividad económica rentable, generando una duda significativa en la capacidad de la Compañía para recuperar estas inversiones y por lo tanto para continuar como negocio en marcha. Los estados financieros no incluyen los ajustes que pudieran resultar del desenlace de esta situación.

Con base en el resultado de mis pruebas de auditoria, en mi concepto:

a) La contabilidad de la Compañía ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable.

b) Las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea.

c) La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones se llevan y se conservan debidamente.

d) Existen medidas adecuadas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Compañía y los de terceros que están en su poder.

e) Existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión preparado por los administradores.

f) La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables. La Compañía no se encuentra en mora por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Omar A. Rendón Henao
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 122534-T
Miembro de PricewaterhouseCoopers Ltda.





SABRE METALS SUR S. A. S.

BALANCE GENERAL
(Expresado en miles de pesos colombianos)

	Notas	31 de diciembre de 2013	2012
Activos			
Activos corrientes			
Disponible	3	34,990	214 008
Inversiones (fondos de inversion)		1,008	
Deudores	4	138,307	170
Gastos pagados por anticipado	6	34,211	1,730
Total de los activos corrientes		208,516	215,908
Activos no corrientes			
Propiedades y equipo neto	5	252,152	130,000
Cargos diferidos	6	7,010,836	3,072,454
Total de los activos no corrientes		7,262,988	3,202,454
Total de los activos		7,471,504	3,418,362
Pasivos y patrimonio de los accionistas			
Pasivos corrientes			
Obligaciones financieras	7	13 724	
Costos y gastos por pagar	8	956 919	833 989
Impuestos gravamenes y tasas	9	622	191
Obligaciones laborales	10	151,826	101 798
Pasivos estimados y provisiones	11	65 602	
Depósitos para futuras capitalizaciones		-	2,472,214
Total de los pasivos corrientes		1,188,693	3,408,192
Total de los pasivos		1 188 693	3,408,192
Patrimonio de los accionistas (ver estado adjunto)		6,282,811	10,170
Total de los pasivos y patrimonio de los accionistas		7,471,504	3,418,362
Cuentas de orden	16	6,410,605	48,926

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros

Mario Stifano
Representante Legal
(Ver certificacion adjunta)

Isabel Cristina Salazar Jaramillo
Contadora
Tarjeta Profesional No 91795-T
(Ver certificacion adjunta)

Omar A. Rincón Henao
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No 122534-T
Miembro de PricewaterhouseCoopers Ltda
(Ver informe adjunto)

REPUBLICA DE COLOMBIA
NESTOR GIL ROJAS
NOTARIO
26
NOTARIA 26 DEL CIRCULO DE MEDELLIN

SABRE METALS SUR S. A. S.

ESTADO DE RESULTADOS

(Expresado en miles de pesos colombianos, excepto la utilidad neta por acción que está expresada en pesos)

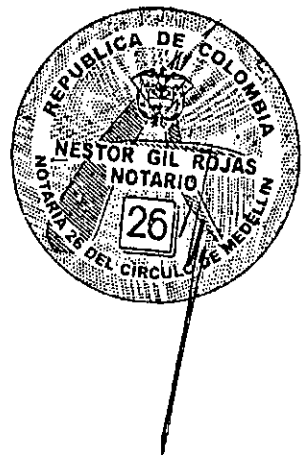
	Notas	Año terminado el 31 de diciembre de 2013	2012
Costos y gastos operacionales			
Gastos de administracion y operacion	13	(287.042)	-
Pérdida operacional		(287.042)	-
Ingresos (egresos) no operacionales			
Ingresos financieros		3,611	254
Otros ingresos		329.769	-
Otros egresos		(35)	254
	14	333.345	254
Utilidad antes de provision para impuestos sobre la renta		46.303	254
Provisión para impuesto sobre la renta	9	(15.802)	(84)
Utilidad neta del año		30.501	170
Utilidad por acción		281,53	17

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros.

Mario Stirano
Representante Legal
(Ver certificacion adjunta)

Isabel Cristina Salazar Jaramillo
Contadora
Tarjeta Profesional No 91795-T
(Ver certificacion adjunta)

Omar A. Rendón Henao
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No 122534-T
Miembro de PricewaterhouseCoopers Ltda
(Ver informe adjunto)





SABRE METALS SUR S. A. S.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2012
(Miles de pesos colombianos)

NOTA 1 - ENTIDAD REPORTANTE

La Sociedad fue constituida mediante documento privado el 21 de marzo de 2012, registrada en el libro 9 bajo el número 5536 ante la Cámara de Comercio de Medellín, con una duración indefinida.

Tiene por objeto social principal el ejercicio y desarrollo de la prospección, exploración y explotación minera. Realizar todas las actividades relacionadas con la exploración y explotación de minas, incluyendo sin limitarse a la adquisición, transferencia, negociación, gravamen, venta, y en general la disposición de bienes relacionados con la minería, adquirir o transferir licencias, permisos, concesiones, contratos, licencias ambientales y cualquier otra autorización requerida por la legislación aplicable, ejecutar acuerdos de asociación, concesión, exploración, explotación y cualquier otro acuerdo relacionado con la actividad minera.

NOTA 2 - PRINCIPALES POLITICAS Y PRACTICAS CONTABLES

Para la preparación de sus estados financieros la Compañía por disposición legal debe observar principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia establecidos por la Superintendencia de Sociedades y por otras normas legales; dichos principios pueden diferir en algunos aspectos de los establecidos por otros organismos de control del Estado.

A continuación se describen las principales políticas y prácticas contables que la Compañía ha adoptado en concordancia con lo anterior:

Importancia relativa o materialidad

Un hecho económico es material cuando debido a su naturaleza o cuantía, su conocimiento o desconocimiento, teniendo en cuenta las circunstancias que lo rodean, pueden alterar significativamente las decisiones económicas de los usuarios de la información. La importancia relativa para propósitos de revelaciones se determinó teniendo en cuenta como base un 5% del activo corriente y no corriente, el pasivo corriente y no corriente, el patrimonio, los resultados del ejercicio y cada cuenta a nivel de mayor general individualmente consideradas.

Clasificación de activos y pasivos

Los activos y pasivos se clasifican, según el uso a que se destinan o según su grado de realización, exigibilidad o liquidación, en términos de tiempo y valores.

Para tal efecto se entiende como activos o pasivos corrientes aquellas sumas que serán realizables o exigibles, respectivamente, en un plazo no mayor a un año.

REPUBLICA DE COLOMBIA
NESTOR GIL ROJAS
NOTARIO
NOTARIA 26 DEL CIRCULO DE MEDELLIN

Efectivo y equivalentes de efectivo

Para propósitos de preparación del estado de flujos de efectivo, el efectivo en caja y bancos y las inversiones de alta liquidez con vencimiento inferior a tres meses son considerados como efectivo y equivalentes de efectivo.

Los estados de flujo de efectivo que se acompañan fueron preparados usando el método indirecto, el cual incluye la conciliación de la utilidad neta del año con el efectivo provisto por las actividades operacionales.

Inversiones

Las disposiciones legales requieren que las inversiones que posee la Compañía se clasifiquen de acuerdo con la intención de su realización por parte de la gerencia en negociables, antes de tres años, y permanentes después de tres años y de acuerdo con los rendimientos que generen en inversiones de renta fija y de renta variable.

Las inversiones de renta fija (derechos de deuda), independiente de su clasificación entre negociables o permanentes, se registran inicialmente por su costo de adquisición y mensualmente se valorizan por su valor de realización determinado con base en su valor de mercado en bolsa o a falta de éste con base en la tasa interna de retorno de cada título calculado al momento de la compra. El ajuste resultante se lleva a la cuenta de resultados.

Provisión para deudores

La provisión para deudores se revisa y actualiza al fin de cada ejercicio, con base en análisis de edades de saldos y evaluaciones de la cobrabilidad de las cuentas individuales efectuadas por la administración. Periódicamente se cargan a la provisión las sumas que son consideradas incobrables.

Propiedades y equipo y depreciación

Son registrados al costo histórico y se deprecian con base en el método de línea recta, sobre las vidas útiles estimadas aceptadas en Colombia, para efectos contables. Las tasas anuales de depreciación utilizadas son las siguientes: maquinaria y equipo, muebles y enseres 10%, vehículos y equipo de cómputo 20%. La Compañía no estima ningún valor residual para sus activos por considerar que éste no es relativamente importante, siendo por lo tanto, depreciados en su totalidad.

Los bienes registrados como propiedades y equipo son de plena propiedad de la Compañía.



Diferidos

Los activos diferidos comprenden:

a) Gastos pagados por anticipado como seguros y fianzas, y mantenimiento de equipos, que se amortizan conforme se van utilizando los servicios.

b) Comprende los costos y gastos en que incurre la Compañía, en etapas de organización, exploración, construcción, instalación, montaje, y puesta en marcha, los cuales benefician periodos futuros. Incluye también los gastos en que incurre la Compañía por las mejoras a propiedades tomadas en arrendamiento y por concepto de licencias o programas para equipos de cómputo. La amortización de los cargos diferidos se efectúa en forma sistémica durante el lapso estimado de su recuperación, así las amortizaciones se efectúan durante el período en el cual se van recibiendo los beneficios, afectando los resultados del periodo.

Costos y gastos por pagar

Las cuentas y documentos por pagar representan las obligaciones a cargo de la Compañía originadas en bienes o servicios recibidos, las cuales se registran con base en el costo pagado por su adquisición.

Obligaciones laborales

Las obligaciones laborales se ajustan al final de cada ejercicio con base en las disposiciones legales vigentes, realizando cada mes las respectivas provisiones de prestaciones sociales.

Impuesto sobre la renta e impuesto sobre la renta para la equidad CREE

El impuesto sobre la renta por pagar se determina con base en estimaciones. La provisión para impuesto sobre la renta llevada a resultados, incluye, además del impuesto sobre la renta gravable del ejercicio, el aplicable a las diferencias temporales relacionadas con ingresos, costos y gastos que se descontaron para propósitos tributarios en años diferentes a aquellos en que se registraron para propósitos contables.

A partir del 1 de enero de 2013, la Ley 1607 de diciembre de 2012 crea el impuesto sobre la renta para la equidad - CREE como el aporte con el que contribuyen las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios en beneficio de los trabajadores, generación de empleo y la inversión social. El impuesto sobre la renta para la equidad - CREE para los años 2013, 2014 y 2015 tendrá una tarifa del 9% y a partir del año gravable 2016, la tarifa de este impuesto será del 8%.

Utilidad neta por acción

La utilidad neta por acción se calcula con base en el promedio anual ponderado de las acciones suscritas en circulación durante cada año, el cual fue de 108.339 acciones para 2013 y 10.000 para 2012.

REPUBLICA DE COLOMBIA
NESTOR GIL ROJAS
NOTARIO
26
NOTARIA 26 DEL CIRCULO DE MEDELLIN

Reconocimiento de ingresos, costos y gastos

Los ingresos, los costos y gastos se registran con base en el sistema de causación.

Cuentas de orden

Se registra bajo cuentas de orden los derechos o responsabilidades contingentes, tales como, cartera castigada y promesas de compraventa de lotes. Por otra parte, se utilizan cuentas de orden denominadas fiscales para registrar diferencias entre datos contables y datos para efectos tributarios.

Estimaciones contables

Para la preparación de los estados financieros, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados, la administración requiere hacer ciertas estimaciones que afectan los montos de los activos, pasivos, ingresos, costos y gastos reportados durante cada período, y el resultado final puede diferir de estas estimaciones.

Reclasificaciones en los estados financieros

Ciertas cifras de los estados financieros de 2012, han sido reclasificadas para hacerlas comparativas con las de 2013.

Cambios normativos

El 27 de diciembre de 2013 el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo expidió el Decreto 3022, mediante el cual se reglamentó la Ley 1314 de 2009 sobre el marco técnico normativo para los preparadores de información financiera que conforman el Grupo 2.

El marco técnico elaborado para las compañías que pertenece al Grupo 2 fue elaborado con base en las Normas Internacionales de Información Financiera -NIIF- para pequeñas y medianas entidades - NIIF para Pymes - emitidas en español en julio de 2009 por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus iniciales en inglés).

Según el cronograma de aplicación previsto en el oficio mencionado, las compañías que integran el Grupo 2 contarán con el año 2014 como un periodo de preparación y capacitación con la obligación inicial de presentar un plan de implementación aprobado por la junta directiva, con responsables y metas de seguimiento y control. El año 2015 será el período de transición y el 2016 el período de aplicación plena del nuevo marco normativo.

De acuerdo con lo indicado en el Decreto 3022 de 2013, se establece la obligación de preparar un estado de situación financiera de apertura al 1 de enero del 2015 bajo la nueva normatividad, de modo que durante todo el año 2015 se lleve a cabo la transición, con la aplicación simultánea de la actual y la nueva normatividad contable.

Los últimos estados financieros oficiales conforme a los Decretos 2649 y 2650 de 1993 serán con corte al 31 de diciembre del 2015 y los primeros estados financieros bajo la nueva normatividad serán los del año 2016 que requieren su comparación con la información de transición del año 2015, bajo el marco técnico normativo establecido en el Decreto 3022 de 2013.

REPUBLICA DE COLOMBIA
NESTOR GIL ROJAS
NOTARIO
26
NOTARIA 26 DEL CIRCULO DE MEDELLIN

NOTA 3 – DISPONIBLE

El saldo de disponible al 31 de diciembre comprendia:

	2013	2012
Caja menor	500	500
Cuenta corrientes	32,657	198,504
Cuentas de ahorro	1,833	15,004
	34,990	214,008

No se tenían restricciones sobre el disponible.

NOTA 4 - DEUDORES

El saldo de deudores al 31 de diciembre comprendía:

	2013	2012
Anticipos de impuestos y contribuciones (*)	128,219	-
Anticipos y avances	7,300	-
Deudores varios	2,788	170
	138,307	170

(*) En 2013 incluye $24,579 de anticipo de impuesto de renta y retenciones, $102,836 de saldo a favor de IVA, $804 de retenciones del CREE.

NOTA 5 - PROPIEDADES Y EQUIPO, NETO

El saldo de propiedades y equipo, neto al 31 de diciembre comprendía:

	2013	2012
Maquinaria y equipo	6,919	-
Muebles y enseres	42,406	18,460
Equipo de computación y comunicación	112,200	76,819
Flota y equipo de transporte	225,525	85,757
	387,050	181,036
Menos - Depreciación acumulada	(134,898)	(51,036)
	252,152	130,000

El gasto por depreciación del año cargado cómo organización y pre-operativos fue $83,862 (2012 - $56,232).

REPUBLICA DE COLOMBIA
NESTOR GIL ROJAS
NOTARIO
26
NOTARIA 26 DEL CIRCULO DE MEDELLIN

NOTA 6 - DIFERIDOS

El saldo de diferidos al 31 de diciembre comprendía:

	2013	2012
Gastos pagados por anticipado	34,211	1,730
Cargos diferidos (*)	7,010,836	3,072,454
	7,045,047	3,074,184

(*) Comprende los costos y gastos en que incurre la Compañía, en etapas de organización, exploración, construcción, instalación, montaje y puesta en marcha. Estos gastos corresponden a salarios del personal, gastos de exploración, perforación, mapeo, análisis de muestras en laboratorios, otros gastos como mejoras a propiedades tomadas en arrendamiento, seguros, gastos de funcionamiento, licencias y programas para equipos de cómputo. El detalle es el siguiente:

	2013	2012
Gastos de personal	2,926,440	1,037,124
Laboratorios y asesoría técnica	1,525,231	1,076,829
Servicios de terceros	532,569	46,192
Análisis de muestras	413,722	127,047
Depreciación y amortización	264,675	133,849
Perforación	232,869	-
IVA	231,112	231,112
Arrendamientos	220,012	61,000
Trámites y licencias	99,527	34,577
Seguros	95,240	24,929
Pasajes aéreos	86,904	17,127
Contribuciones por seguridad	84,026	-
Asesoría jurídica	52,626	14,771
Herramientas de campo	39,692	19,860
Servicios públicos	36,587	11,983
Mantenimiento	30,275	8,831
Honorarios revisoría fiscal	25,455	-
Indemnizaciones	13,660	-
Gastos de representación	12,316	-
Alquiler de vehículos	12,608	8,517
Otros menores	75,290	218,706
	7,010,836	3,072,454

El gasto por amortización del año cargado como organización y pre-operativos fue $ 46,963 (2012 - $77,617).

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, la Compañía ha diferido los costos asociados a la fase de exploración de los proyectos indicados en la tabla anterior, para los cuales cuenta con la debida licencia de exploración. La amortización de estos costos se iniciará una vez se inicie la generación de ingresos asociados a estos proyectos de acuerdo con las normas contables aplicables.

REPUBLICA DE COLOMBIA
NESTOR GIL ROJAS
NOTARIO
26
NOTARIA 26 DEL CIRCULO DE MEDELLIN

NOTA 7 - OBLIGACIONES FINANCIERAS

Para el año 2013, el saldo de $13.724 correspondía al saldo por tarjeta de crédito con Bancolombia S. A. a una tasa de interés efectivo anual del 29%.

NOTA 8 – COSTOS Y GASTOS POR PAGAR

El saldo de cuentas por pagar al 31 de diciembre comprendía:

	2013	2012
Retenciones y aportes de nómina	35,361	28,036
Retención en la fuente	20,814	36,057
Impuesto a las ventas retenido	24	625
Costos y gastos por pagar (1)	196,277	1,228
Acreedores varios (2)	704,443	768,043
Porción corriente	956,919	833,989

(1) Corresponde a cuenta por pagar a la Compañía Minerales Holding por $88,950, honorarios de revisoría fiscal por $22,145, Servicios técnicos y de laboratorio por $26,470, servicio de restaurante al tercero El Myjor por $24,158, y otros proveedores menores por $34,554.

(2) Corresponde a saldos adeudados por pagar a Continental Gold Ltd. por $693,368 (2012 - $649,848) y Thunderbolt Resources Andes S. A. S. $11,075, (2012 - $118,195).

NOTA 9 - IMPUESTOS, GRAVAMENES Y TASAS

El saldo de impuestos, gravámenes y tasas al 31 de diciembre comprendía:

	2013	2012
Impuesto de industria y comercio	622	107
Impuesto sobre la renta	-	84
	622	191

Impuesto sobre la renta y complementarios

Las disposiciones fiscales vigentes aplicables a la Compañía estipulan que:

a) A partir del 1 de enero de 2013, las rentas fiscales en Colombia, se gravan a la tarifa del 25% a título de impuesto de renta y complementarios, exceptuando los contribuyentes que por expresa disposición manejen tarifas especiales.

b) La base para determinar el impuesto sobre la renta no puede ser inferior al 3% de su patrimonio líquido en el último día del ejercicio gravable inmediatamente anterior.



c) A partir del año gravable 2007 se eliminó para efectos fiscales el sistema de ajustes integrales por inflación y se reactivó el impuesto de ganancias ocasionales para las personas jurídicas sobre el total de la ganancia ocasional gravable que obtengan los contribuyentes durante el año. La tarifa única aplicable sobre la ganancia ocasional gravable hasta el año 2012 es del 33%. El Artículo 109 de la Ley 1607 de diciembre de 2012, estableció la nueva tarifa para el impuesto sobre ganancias ocasionales de las sociedades en un 10%, a partir el año gravable 2013.

d) A partir del año gravable 2007 y únicamente para efectos fiscales, los contribuyentes podrán reajustar anualmente el costo de los bienes muebles e inmuebles que tengan carácter de activos fijos. El porcentaje de ajuste será el que fije la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales mediante Resolución.



e) Hasta el año gravable 2010, y para aquellos contribuyentes que tuviesen un contrato de estabilidad jurídica firmado hasta el 31 de diciembre de 2012, es aplicable la deducción especial por inversiones efectivas realizadas en activos fijos reales productivos equivalente al 30% del valor de la inversión y su utilización no genera utilidad gravada en cabeza de los socios o accionistas. Los contribuyentes que hubieren adquirido activos fijos depreciables a partir del 1 de enero de 2007 y utilicen la deducción aquí establecida, sólo podrán depreciar dichos activos por el sistema de línea recta y no tendrán derecho al beneficio de auditoría, aun cumpliendo los presupuestos establecidos en las normas tributarias para acceder al mismo. Sobre la deducción tomada en años anteriores, si el bien objeto del beneficio se deja de utilizar en la actividad productora de renta, se enajena o se da de baja antes del término de su vida útil, se debe incorporar un ingreso por recuperación proporcional a la vida útil restante al momento de su abandono o venta. La Ley 1607 de 2012, derogó la norma que permitía firmar contratos de estabilidad jurídica, a partir del año gravable 2013.

f) Al 31 de diciembre de 2013, la Compañía no cuenta con saldos de pérdidas fiscales ni excesos de renta presuntiva sobre renta ordinaria por compensar.

g) A partir del año gravable 2013 se incorporan nuevos conceptos de ganancia ocasional adicionales a los ya establecidos al 31 de diciembre de 2012.

A continuación se detalla la conciliación entre la ganancia antes de impuesto sobre la renta y remesa y la renta gravable por los años terminados el 31 de diciembre:

	2013	2012
Utilidad antes de la provisión para impuesto sobre la renta	46,303	254
Más - Gastos no deducibles	35	-
- Gastos operacionales y de venta no deducibles	140	-
Renta líquida ordinaria	46,478	254
Renta presuntiva	15,131	-
Renta líquida gravable	46,478	254
Tasa impositiva	25%	33%
Provisión para impuesto neto de renta 25%, 33%	11,619	84
Menos - Anticipo de impuestos y retenciones	36,198	-
Mas - Anticipo de impuestos	-	21
Saldo a favor / cargo (Ver Nota 4)	(24,579)	105

REPUBLICA DE COLOMBIA
NESTOR GIL ROJAS
NOTARIO
26
NOTARIA 26 DEL CIRCULO DE MEDELLIN

Las declaraciones de impuestos sobre la renta y complementarios del año 2012 se encuentran sujetas a aceptación y revisión por parte de las autoridades tributarias. La Administración de la Compañía y sus asesores legales consideran que las sumas contabilizadas como pasivo por este concepto son suficientes para atender cualquier pasivo que se pudiera establecer con respecto a tales años.

La conciliación entre el patrimonio contable y fiscal de los años terminados el 31 de diciembre se presenta a continuación:

	2013	2012
Patrimonio contable	6,282,812	10,170
Ajustes para efectos fiscales generados por:		
Pasivos con vinculados que se consideran patrimonio propio	-	2,472,215
Patrimonio líquido fiscal	6,282,812	2,482,385

Cámara de Comercio Colombia

Impuesto sobre la renta para la equidad - CREE

Las disposiciones fiscales vigentes aplicables a la Compañía estipulan que:

a) A partir del 1 de enero de 2013, la Ley 1607 de diciembre de 2012 crea el impuesto sobre la renta para la equidad - CREE como el aporte con el que contribuyen las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios en beneficio de los trabajadores, generación de empleo y la inversión social. Las entidades sin ánimo de lucro, personas naturales y sociedades declaradas como zonas francas a las tarifa 15% no son sujetos pasivos de impuesto sobre la renta para la equidad - CREE.

b) La base para determinar el impuesto sobre la renta para la equidad - CREE no puede ser inferior al 3% de su patrimonio líquido en el último día del ejercicio gravable inmediatamente anterior.

c) El impuesto sobre la renta para la equidad - CREE, para los años 2013, 2014 y 2015 tendrá una tarifa del 9% y a partir del año gravable 2016, la tarifa de este impuesto será del 8%.

d) Según indica la Ley 1607 de diciembre de 2012, en su Artículo 25, a partir del 1 de julio de 2013, están exoneradas del pago de aportes parafiscales a favor de SENA e ICBF, las personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, hasta diez (10) salarios mínimos mensuales vigentes. Esta exoneración no aplica a aquellos contribuyentes no sujetos al impuesto CREE.

e) La base gravable del impuesto sobre la renta para la equidad CREE, se establecerá restando de los ingresos brutos susceptibles de incrementar el patrimonio realizados en el año gravable, las devoluciones, rebajas y descuentos y de lo así obtenido se restará lo que corresponda a los ingresos no constitutivos de renta establecidos es el Estatuto Tributario. De los ingresos netos así obtenidos, se restará el total de los costos y deducciones aplicables a este impuesto, de conformidad con lo establecido en los Artículos 107 y 108 del Estatuto Tributario. A lo anterior se le permitirá restar las rentas exentas que taxativamente fueron fijadas por el Artículo 22 de la Ley 1607 de 2012.

REPUBLICA DE COLOMBIA
NESTOR GIL ROJAS
NOTARIO
26
NOTARIA 26 DEL CIRCULO DE MEDELLIN

A continuación se detalla la conciliación entre la utilidad antes de impuesto sobre la renta para la equidad - CREE y la renta gravable por el año terminado el 31 de diciembre de 2013:

Ganancia antes de provisión para impuestos	46,303
Más - Gastos no deducibles	35
Gastos operacionales y de venta no deducibles	140
Total partidas que aumentan la renta liquida gravable	175
Renta liquida	46,478
Renta presuntiva	15,131
Renta liquida gravable	46,478
Tasa impositiva	9%
Provisión para impuesto sobre la renta para la equidad - CREE	4,183

El saldo por pagar de Impuesto sobre la renta - CREE se determina de la siguiente manera:

	2013
Provisión de impuesto de renta corriente - CREE corriente	4,183
Menos - Retención en la fuente - CREE	4,987
Saldo a favor Impuesto de renta - CREE	(804)

El cargo por impuesto de renta y complementario e impuesto de renta para la equidad CREE comprende con cargo a los resultados del ejercicio:

	2013	2012
Provisión de impuesto de renta corriente	11,619	84
Provisión de impuesto de renta - CREE corriente	4,183	-
Provisión para impuesto sobre la renta y CREE	15,802	84

Impuesto al patrimonio

Mediante la Ley 1370 del año 2009 se estableció el impuesto al patrimonio por el año 2011 a cargo de los contribuyentes del impuesto a la renta. Por lo tanto, aquellos contribuyentes con patrimonio liquido superior a $5,000 millones deben pagar una tarifa del 4.8% y para patrimonios líquidos entre $3,000 millones y $5,000 millones una tarifa del 2.4%.

Mediante el Decreto de Emergencia 4825 de diciembre de 2010 se incluyó un nuevo rango de contribuyentes obligados a este impuesto, estableciendo una tarifa del 1% para patrimonios líquidos entre $1,000 y $2,000 millones y del 1.4% para patrimonios entre $2,000 y $3,000 millones.

Por su parte el Decreto mencionado estableció una sobretasa del 25% sobre este impuesto, la cual es aplicable únicamente a los contribuyentes de impuesto al patrimonio de la Ley 1370 de 2009.

REPUBLICA DE COLOMBIA
NESTOR GIL ROJAS
NOTARIO
26
NOTARIA 26 DEL CIRCULO MEDELLIN

La Compañía se constituyó en el año 2012, con posterioridad al hecho generador del impuesto al patrimonio establecido en la Ley 1370 de 2009, la compañía no declarada impuesto al patrimonio.

NOTA 10 - OBLIGACIONES LABORALES

El saldo de obligaciones laborales al 31 de diciembre comprendía:

	2013	2012
Cesantías consolidadas	80,809	62,932
Vacaciones consolidadas	61,321	32,456
Intereses sobre las cesantías	9,696	6,410
	151,826	101,798

NOTA 11 – PASIVOS ESTIMADOS Y PROVISIONES

El saldo de pasivos estimados y provisiones al 31 de diciembre comprendía:

	2013	2012
Impuesto de registro	46,854	-
Laboratorios	15,860	-
Temporales	1,098	-
Honorarios abogado	1,789	-
	65,602	-

NOTA 12 - PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS

Capital

El capital suscrito está representado por 588.416 acciones en 2013 y 10.000 en 2012, con un valor nominal de $1,000* cada una, de las cuales están pagadas el 100% de las mismas.

Prima en colocación de acciones

Durante el año 2013 se suscribieron 578.416 acciones con un valor nominal de $1,000* cada una y una prima en colocación de acciones de $5,663,724.

(*) Cifras expresadas en pesos Colombianos

REPUBLICA DE COLOMBIA
NESTOR GIL ROJAS
NOTARIO
26
NOTARIA 26 DEL CIRCULO
MEDELLIN

NOTA 13 - GASTOS DE ADMINISTRACION Y OPERACION

Los gastos operacionales de administración y operación por los años terminados al 31 de diciembre comprendian:

	2013	2012
Gastos de personal	122,086	-
Servicios	6,626	-
Arrendamientos	21,540	-
Seguros	25,881	-
Impuestos	107	-
Amortizaciones	99,500	-
Diversos	11,302	-
	287,042	-

NOTA 14 - OTROS INGRESOS Y EGRESOS, NETO

Los otros ingresos neto de otros egresos al 31 de diciembre comprendian:

	2013	2012
Ingresos financieros		
Diferencia en cambio	3,554	224
Intereses y comisiones	57	30
	3,611	254
Otros ingresos		
Servicios	328,876	-
Recuperaciones y otros ingresos	584	-
Indemnizaciones	309	-
	329,769	-
Otros egresos		
Gastos extraordinarios	35	-
	333,345	254

NOTA 15 - SALDOS Y TRANSACCIONES CON ACCIONISTAS

La Compañía no realizó operaciones con sus accionistas, administradores ni con sus representantes legales, de manera directa o indirecta, con las siguientes características:

a) Servicios gratuitos.

b) Préstamos que impliquen para el mutuario una obligación que no corresponda a la esencia o naturaleza del mutuo.

c) Préstamos con tasas de interés diferentes a las que ordinariamente se pagan o se cobran a terceros en condiciones similares de plazo, riesgo, etc.

d) Las operaciones se prestaron a valores de mercado.

REPUBLICA DE COLOMBIA
NESTOR GIL HOJAS
NOTARIO
26
NOTARIA 26 DEL CIRCULO DE MEDELLIN

veintiséis
de medellín
colombia

NOTA 16 - CUENTAS DE ORDEN

El saldo de cuentas de orden al 31 de diciembre comprendía:

	2013	2012
Acreedoras		
Total acreedores fiscales	6,334,825	10,508
Deudoras de control:		
Total deudoras de control	75,783	38,418
	6,410,608	48,926



MINERALES CORDOBA S.A.S. (SOCIEDAD ABSORBENTE)
BALANCE GENERAL PROFORMA CONSOLIDADO
Al 31 de diciembre de 2013

	Notas	Minerales Cordoba SAS Saldo a 31/12/2013	(a)	Sabre Metals Sur SAS Saldo a 31/12/2013	Minerales Cordoba SAS Incluido efecto de la Fusion Saldo a 31/12/2013
ACTIVO					
ACTIVO CORRIENTE					
Disponible	3	36.938		34.990	71.928
Inversiones		0		1.008	1.008
Cuentas por cobrar	4	263.967		48.973	312.940
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		300.905		84.971	385.876
ACTIVO NO CORRIENTE					
Maquinaria y Equipo	5	28.562		6.919	35.481
Equipo de oficina		23.826		42.406	66.232
Equipo de computación y comunicación		8.369		112.200	120.569
Flota y equipo de transporte		33.000		225.525	258.525
Acueductos, plantas y redes		7.405		0	7.405
Depreciación Acumulada		-45.616		-134.897	-180.513
Intangibles	6	1.082.029		0	1.082.029
Diferidos	7	2.464.770		6.973.931	9.438.701
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		3.602.345		7.226.084	10.828.429
TOTAL ACTIVO		3.903.250		7.311.055	11.214.305
PASIVO					
PASIVO CORRIENTE					
Obligaciones financieras		0		13.724	13.724
Proveedores		33.478		0	33.478
Cuentas por pagar	8	221.346		947.365	1.168.711
Impuestos garvámenes y tasas		0		-101.707	-101.707
Obligaciones laborales		41.658		151.475	193.133
Pasivos estimados y provisiones	9	6.224		25.320	31.544
Otros pasivos		0		0	0
TOTAL PASIVO CORRIENTE		302.706		1.036.177	1.338.883
TOTAL PASIVO		302.706		1.036.177	1.338.883
	10				
PATRIMONIO					
Capital Suscrito y Pagado		2.009		588.416	590.425
Superávit de capital		3.905.287		5.663.725	9.569.012
Reservas		0		170	170
Pérdida de ejercicios anteriores		-218.163		0	-218.163
Pérdida del Ejercicio		-87.005		20.983	-66.022
TOTAL PATRIMONIO		3.602.128		6.273.294	9.875.422
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		3.904.834		7.309.471	11.214.305
		1.584		-1.584	0
CUENTAS DE ORDEN					
Deudoras Fiscales		56.766		0	56.766
		-56.766		0	-56.766
Deudoras de Control		16.833		75.783	92.616
Deudoras de Control por el contra		-16.833		-75.783	-92.616
Acreedoras Fiscales		0		-2.019.476	-2.019.476
Acreedoras Fiscales por el contrario		0		2.019.476	2.019.476



MINERALES CORDOBA SAS
ESTADO DE RESULTADOS
Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2013

	Notas	Minerales Cordoba SAS Saldo a 31/12/2013	Sabre Metals Sur SAS Saldo a 31/12/2013
Ingresos operacionales		0	0
Costos operacionales		0	0
UTILIDAD BRUTA		**0**	**0**
GASTOS OPERACIONALES	11		
De Administración		-100.750	-287.042
PÉRDIDA OPERACIONAL		**-100.750**	**-287.042**
Ingresos no operacionales	12	39.421	333.380
Gastos no operacionales	11	-19.452	-35
PÉRDIDA ANTES DE IMPUESTO		**-80.781**	**46.303**
Provisión impuesto de renta		-6.224	-25.320
PÉRDIDA NETA		**-87.005**	**20.983**

MINERALES CORDOBA SAS
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
DICIEMBRE 31 DE 2013

MINERALES CORDOBA S.A.S	Capital suscrito y pagado	Reservas estatutarias	Superávit de Capital	Resultados del ejercicio	Resultados de ejercicios anteriores	TOTALES
Saldo al 31 de Diciembre de 2012	**2.009**	**0**	**2.329.785**	**-144.786**	**-73.377**	**2.113.631**
Traslado a resultados de ejercicios anteriores				144.786	-144.786	0
Capitalización de anticipos recibidos	0	0	1.575.502			1.575.502
Resultados del presente ejercicio				-87.005		-87.005
Saldo al 31 de Diciembre de 2013	**2.009**	**0**	**3.905.287**	**-87.005**	**-218.163**	**3.602.128**

SABRE METALS SUR S.A.S	Capital suscrito y pagado	Reservas estatutarias	Superávit de Capital	Resultados del ejercicio	Resultados de ejercicios anteriores	TOTALES
Saldo al 31 de Diciembre de 2012	**10.000**	**0**	**0**	**170**	**0**	**10.170**
Traslado a resultados de ejercicios anteriores		170		-170		0
Capitalización de anticipos recibidos	578.416		5.663.725	20.983	0	6.263.124
Resultados del presente ejercicio						0
Saldo al 31 de Diciembre de 2013	**588.416**	**170**	**5.663.725**	**20.983**	**0**	**6.273.294**

4.384.163.864

Minerales Cordoba Fusionado	Capital suscrito y pagado	Reservas estatutarias	Superávit de Capital	Resultados del ejercicio	Resultados de ejercicios anteriores	TOTALES
Saldo al 31 de Diciembre de 2012	**12.009**	**0**	**2.329.785**	**-144.616**	**-73.377**	**2.123.801**
Traslado a resultados de ejercicios anteriores	0	170	0	144.616	-144.786	0
Capitalización de anticipos recibidos	578.416	0	7.239.227	20.983	0	7.838.626
Resultados del presente ejercicio	0	0	0	-87.005	0	-87.005
Saldo al 31 de Diciembre de 2013	**590.425**	**170**	**9.569.012**	**-66.022**	**-218.163**	**9.875.422**

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA 26 DE MEDELLIN
NESTOR GIL ROJAS
NOTARIO
26

Quienes suscriben la presente escritura leyeron personalmente el contenido de ella lo aprobaron en forma expresa. **VIGESIMATERCERA.**- Como la sociedad se encuentra dentro de los parámetros del parágrafo 2° del artículo 13 de la ley 43 de 1990, se nombra como revisor fiscal a la firma Pricewaterhousecoopers a través de sus designados revisor fiscal principal Omar Alonso Rendón Henao, identificado con C.C N° 98'664.999 y revisor fiscal suplente Verónica Marcela Zapata Flórez, identificada con C.C N° 1'026.937. 180, por un periodo de un (1) año **VIGESIMACUARTA.- Formalización del compromiso.** La señora **CLAUDIA MARCCELA HERRERA** en su calidad de representante legal de la sociedad **MINERALES CORDOBA S.A.S.** se encargara de formalizar el presente compromiso mediante el otorgamiento de la escritura privada correspondiente, y aclarar, adicionar y ajustar éste compromiso de fusión de acuerdo con las modificaciones de forma que sean exigidas por las Cámaras de Comercio respectivas, siempre y cuando se conserve la estructura general de la fusión y no se afecten los derechos de los accionistas. Igualmente tendrás las más amplias y generales facultades, para interpretar, aclarar, implementar, ejecutar y tomar todas las decisiones tendientes al perfeccionamiento, desarrollo y cumplimiento de este proceso de fusión por absorción, con fundamento en las condiciones actuales de negociación y en las situaciones que se presenten durante la etapa de transición de las operaciones, según las circunstancias que se generen día a día.

ANEXOS

1. Certificado de Existencia y Representación legal de la sociedad MINERALES CORDOBA S.A.S

2. Certificado de Existencia y Representación legal de la sociedad SABRE METALS SUR S.A.S

3. Copia autentica del acta que contiene integro el compromiso de fusión por absorción de la sociedad MINERALES CORDOBA S.A.S.

4. Copia autentica del acta que contiene integro el compromiso de fusión por absorción de la sociedad SABRE METALS SUR S.A.S.

5. Copia de la publicación del compromiso de fusión por absorción en un diario de amplia circulación.

6. Inventario informativo de los activos de las dos sociedades intervinientes en este proceso.

7. Estados financieros de propósito general y extraordinario de las dos sociedades participantes de éste proceso de fusión por absorción, así como el consolidado de la compañía absorbente, todos ellos cortados al 31 de diciembre de 2013 (se incorporan en el cuerpo de la escritura).

REPUBLICA DE COLOMBIA
NESTOR GIL ROJAS
NOTARIO 12 DEL CIRCULO DE MEDELLIN

CLAUDIA MARCELA HERRERA
Representante Legal
MINERALES CORDOBA S.A.S.

MARIO STIFANO
Representante Legal
SABRE METALS SUR S.A.S

Como Notario Doce del Círculo de Medellín doy testimonio:

( ) De que tengo registrada la firma de .....

( ) De que la firma que aparece en este documento corresponde a la registrada, previa confrontación.

Medellín, 07 MAY 2014

CIRCULO NOTARIAL DE MEDELLIN
NOTARÍA DOCE
Julio César Echeverry Ceballos
NOTARIO

Biblioteca Universitaria
Universidad de Medellín
ESPACIO EN BLANCO

26 NOTARÍA Medellín
seis

República de Colombia

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

PRESENTACIÓN PERSONAL Y RECONOCIMIENTO DE FIRMA

26 notariAveintiséis Nestor Gil Rojas

Ante la NOTARIA 26 del Círculo de Medellín, se presentó:
HERRERA GALVIS CLAUDIA MARCELA
con: C.C. 52418952 y T.P.
y declaró que el contenido del presente documento es cierto y la firma que aquí aparece es la suya.
Autenticacion por insistencia conociendo Dcto 0019/2012

Medellín martes, 06 de mayo de 2014

x Claudia Herrera
FIRMA DECLARANTE

notariAveintiséis

UTENKYVKC5618UGM

Verifique los datos impresos en este documento ingresando a www.notariaenlinea.com

ELI

NESTOR GIL ROJAS
NOTARIO 26 DEL CIRCULO DE MEDELLIN

26 NOTARÍA

ISO 9001

Edificio Platinum Superior - Transversal Superior con Loma del Tesoro
Oficina 236 Carrera 25 No. 1A Sur -155 PBX 444 42 66
info@notaria26medellin.com - www.notaria26medellin.com

NÉSTOR GIL ROJAS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

El SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE: SABRE METALS SUR S.A.S.

MATRICULA: 21-465436-12

DOMICILIO: MEDELLIN

NIT 900513975-2

CERTIFICA

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: Calle 5 A 39 93 TORRE 2 OFICINA 702 EDIFICIO CORFIN MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

CERTIFICA

CONSTITUCION: Que Por Documento Privado de marzo 21 de 2012, del Accionista, registrado en esta Entidad en marzo 26 de 2012, en el libro 9, bajo el número 5536, se constituyó una Sociedad Comercial por Acciones Simplificada denominada:

SABRE METALS SUR S.A.S.

CERTIFICA

REFORMAS: Que hasta la fecha la sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Acta No. 2 de mayo 28 de 2013 del Accionista único.

Extracto de Acta número 002 del 27 de mayo de 2013, del Único Accionista.

Acta No. 003 del 30 de diciembre de 2013, del Único Accionista.

CERTIFICA

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

CERTIFICA

OBJETO SOCIAL.- La sociedad tendrá por objeto social.

(i) el ejercicio y desarrollo de la prospección, exploración, y explotación minera.

No. CC 35444560

VALIDO POR AMBAS CARAS

(ii) realizar todas las actividades relacionadas con la exploración y explotación de minas, incluyendo sin limitarse a la adquisición, transferencia, negociación gravamen, venta y en general, la disposición de bienes relacionados con la minería, adquirir o transferir licencias, permisos, concesiones, contratos, licencias ambientales y cualquier otra autorización requerida por la legislación aplicable, ejecutar acuerdos de asociación, concesión, exploración, explotación, y cualquier otro acuerdo relacionado con la actividad minera.

(iii) Financiar proyectos mineros en Colombia o en el exterior.

En general, la sociedad podrá adelantar cualquier actividad civil y comercial lícita.

CERTIFICA

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:		NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	$1.000.000.000,00	1.000.000	$1.000,00
SUSCRITO	$588.416.000,00		
PAGADO	$588.416.000,00		

CERTIFICA

REPRESENTACIÓN LEGAL: De acuerdo con lo ordenado en los artículos 17 y 26 de la ley 1258 de 2008, toda vez que en el acto de constitución no se encuentra estipulación estatutaria sobre las facultades del representante legal, se entenderá que todas las funciones de administración estarán a cargo del representante legal y que este podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

CERTIFICA

NOMBRAMIENTOS:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	NICOLÁS LÓPEZ DESIGNACION	71.799.194

Por Documento Privado de marzo 21 de 2012, del Accionista, registrado en esta Entidad en marzo 26 de 2012, en el libro 9, bajo el número 5536.

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	MARIO STIFANO DESIGNACION	WG170.689

Por Acta número 001 del 13 de diciembre de 2012, de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 19 de diciembre de 2012, en el libro 9, bajo el número 22771.

CERTIFICA

VALIDO POR AMBAS CARAS

FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EI representante legal podrá de manera directa o a través de la persona que designe para tal fin, adelantar las siguientes funciones:

a) Llevar la representación legal de la sociedad en todos los actos y contratos, judiciales y extrajudiciales en que ella intervenga.

b) Dirigir la administración de la sociedad y la gestión de los negocios, conforme a las estipulaciones las disposiciones establecidas en estos estatutos.

c) Crear los cargos necesarios para la administración de la sociedad nombrar y remover libremente a los empleados de la sociedad, señalar sus funciones y remuneración.

d) Presentar a la Asamblea General de Accionistas el Balance General de fin de ejercicio, con el informe sobre su gestión y rendirle cuentas cuando ésta lo pida o la Ley lo exija.

e) realizar todos los actos, operaciones y contratos comprendidos en el objeto social, que sean necesarios o convenientes para que la sociedad cumpla sus fines a cabalidad.

f) Nombrar apoderados para casos especiales y confiarles todas las funciones que la situación requiera.

g) Las demás funciones que la Ley o los estatutos le otorguen.

La Asamblea de Accionistas elegirá un suplente del Representante Legal.

El Suplente reemplazará al principal en sus faltas absolutas, accidentales o temporales o en los casos en que aquel estuviere impedido para actuar por razones de orden legal.

CERTIFICA

REVISORES FISCALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISORA FISCAL	FIRMA PRICEWATERHOUSECOOPERS LTDA. DESIGNACION	860.002.062-6

Por Extracto de Acta número 002 del 27 de mayo de 2013, del Único Accionista, registrado(a) en esta Cámara el 25 de julio de 2013, en el libro 9, bajo el número 13658

REVISOR FISCAL PRINCIPAL	OMAR ALONSO RENDÓN HENAO DESIGNACION	98.664.999
REVISOR FISCAL SUPLENTE	VERÓNICA MARCELA ZAPATA FLÓREZ DESIGNACION	1.036.927.180

No. CC 35444561

VALIDO POR AMBAS CARAS

Por Comunicación del 03 de julio de 2013, de la Firma Revisora Fiscal, registrado(a) en esta Cámara el 25 de julio de 2013, en el libro 9, bajo el número 13658

CERTIFICA

DIRECCIÓN(ES) PARA NOTIFICACION JUDICIAL

Calle 5 A 39 93 TORRE 2 OFICINA 702 ED. CORFIN MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

CERTIFICA

DIRECCIÓN(ES) ELECTRONICA PARA NOTIFICACION JUDICIAL

lsalazar@sabre-metals.com

CERTIFICA

Que en la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, no aparece inscripción posterior a la anteriormente mencionada, de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramiento de representantes legales de la expresada entidad.

Los actos de inscripción aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de su notificación, siempre que los mismos no hayan sido objeto de los recursos, en los términos y en la oportunidad establecidas en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICA

Fecha de Renovación: Marzo 31 de 2014

Medellín, Mayo 05 de 2014 Hora: 10:58 AM

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS

VALIDO POR AMBAS CARAS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

El SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE: MINERALES CORDOBA S.A.S.

MATRICULA: 21-448645-12

DOMICILIO: MEDELLIN

NIT 900434331-0

CERTIFICA

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: Carrera 25 1 A SUR 155 P 17 MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

CERTIFICA

CONSTITUCION: Que por Documento Privado de abril 18 de 2011 del Accionista, registrado en esta Entidad en mayo 09 de 2011, en el libro 9, bajo el No. 8169, se constituyó una Sociedad Comercial Por Acciones Simplificada denominada:

MINERALES CORDOBA S.A.S.

CERTIFICA

REFORMA: Que hasta la fecha la sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Acta No. 002, del 26 de mayo de 2011, de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas.

Acta No. 11, del 22 de abril de 2013, de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas.

CERTIFICA

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

CERTIFICA

OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto social principal:

a. La dirección, promoción, comercialización y manejo en la compra y venta de toda clase de minerales, piedras preciosas y semipreciosas.

No. CC 35444562

VALIDO POR AMBAS CARAS

o. Exploración, explotación y desarrollo de minas de oro y demás minerales concesibles y la comercialización de minerales obtenidos.

C. La coordinación y planificación para la celebración de contratos, para la adquisición de títulos mineros, derechos y concesiones de exploración y explotación de estos.

d. Su importación y exportación, celebrar contratos de asociación relativos al negocio.

e. Explotar y comercializar las minas de oro y demás minerales concesibles.

f. Invertir en toda de clase de bienes muebles e inmuebles urbanos o rurales.

g. Efectuar la explotación, enajenación, arriendo o administración de tales inversiones.

h. Formar parte de las sociedades que se propongan actividades semejantes, complementarias, conexas o accesorias de la empresa social, o que sean de conveniencia para los accionistas, o absorber tales empresas.

i. Transformar en otro tipo legal de sociedad o fusionarse con otras sociedades cuando así lo dispongan.

j. Celebrar con establecimientos de crédito y compañías aseguradoras toda clase de operaciones propias de su objeto social.

k. Intervenir ante terceros o ante los mismos accionistas como acreedor en toda clase de operaciones de crédito o recibiendo las garantías del caso cuando haya lugar a ello.

l. Podrá editar, publicar y comercializar una revista bajo su responsabilidad en desarrollo de su objeto social.

m. La importación, compra y distribución de toda clase de maquinaria, equipos, útiles, partes, elementos y enseres utilizables en el giro de sus actividades.

n. Dar o recibir dinero en mutuo con o sin intereses con garantías hipotecarias de sus inmuebles o con pignoración de sus bienes muebles.

o. Abrir, manejar y clausurar cuentas corrientes en los bancos comerciales sea casas principales o agencias.

p. Girar, endosar, aceptar, tener, protestar, avalar, pagar y negociar toda clase de títulos valores así corno tenerlos, pagarlos, cobrarlos, negociarlos y protestarlos.

q. La representación de firmas o sociedades nacionales o extranjeras que tengan un giro u objeto social similar.

r. La suscripción y adquisición de cualquier título de acciones bonos y

valores bursátiles, lo mismo que la compra venta de aportes sociales de cualquier tipo de sociedad.

s. La prestación de servicios de asesoría, consultoría e interventoría en todas las actividades básicas de la industria extractiva de oro, piedras preciosas, semipreciosas y demás minerales conexos.

t. Hace parte también del objeto social cualquier otra actividad lícita que la sociedad tenga a bien realizar.

PARAGRAFO: Queda prohibido a la sociedad prestar fianzas o avales de cualquier clase o garantizar con su firma o con sus bienes, obligaciones de terceros o de los accionistas en las que no tenga interés directo la sociedad o que no contribuyan a generar medios directos para el desarrollo del objeto social, salvo previa autorización de la Junta Directiva, o en su defecto la asamblea de accionistas que deberá consignar mediante acta.

PARÁGRAFO: La sociedad podrá participar como socia en sociedades cuyo objeto social fuere igual, similar, conexo o complementario de las actividades indicadas en su objeto social.

CERTIFICA

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:		NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	$4.000.000,00	20.000.000	$0,20
SUSCRITO	$2.009.201,00	10.046.005	$0,20
PAGADO	$2.009.201,00	10.046.005	$0,20

CERTIFICA

REPRESENTACIÓN LEGAL: La totalidad de las funciones de representación legal de la sociedad y de administración de la misma estarán a cargo del Representante Legal Principal, durante un período de elección de dos(2) años contados a partir de la inscripción de este documento en el registro mercantil, el Representante Legal Principal tendrá dos (2) suplentes; figuras que obedecerán al cargo primer y segundo representante legal suplente, elegidos por un periodo igual y quienes remplazarán al Representante Legal Principal en sus ausencias temporales y definitivas, como también cuando para algún caso en que se declare impedido. La suplencia tendrá las mismas atribuciones que el Representante Legal Principal cuando entre a remplazarlo.

CERTIFICA

NOMBRAMIENTOS:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	CLAUDIA MARCELA HERRERA G. DESIGNACION	52.418.952
PRIMER REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	DARNEY DE JESUS CEBALLOS DESIGNACION	71.004.851

No. CC 35444563

VALIDO POR AMBAS CARAS

SEGUNDO REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	PAULA ANDREA PULGARIN VERGARA DESIGNACION	21.466.542

Por Acta número 012 del 15 de agosto de 2013, de la Asamblea de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 20 de agosto de 2013, en el Libro 9, bajo el número 15089

CERTIFICA

FACULTADES DEL REPRESENTANTE: El Representante estará investido de funciones ejecutivas y como tal tiene a su cargo la representación legal de la compañía y la gestión operativa, comercial y financiera, las cuales cumplirá con arreglo a la Ley ,los estatutos e instrucciones de la asamblea de accionistas. Además de las funciones generales corresponde al representante:

a) Hacer parte de la Asamblea de Accionistas con voz, pero sin derecho a voto.

b) Hacer cumplir los acuerdos y decisiones de la Asamblea de accionistas y de la junta si la hubiere.

c) Nombrar y remover libremente a los empleados de su dependencia, así como a los que le corresponda nombrar y remover en ejercicio de la delegación de funciones que para tales efectos pueda hacerle la Asamblea de Accionistas.

d) Citar a la asamblea de accionistas cuando lo considere necesario o conveniente y mantenerla adecuada y oportunamente informada sobre la marcha de los negocios sociales; y suministrarle a ella los informes que solicite en relación con la sociedad y sus actividades.

e) Presentar a la Asamblea General de Accionistas en su reunión ordinaria el informe sobre cómo ha llevado a cabo su gestión, y las medidas cuya adopción recomiende a la Asamblea.

f)El representante legal principal queda facultado para suscribir en nombre de la Sociedad toda clase de actos o contratos cuyo monto individualmente considerado o en conjunto con otras operaciones de la misma clase y/o entre las mismas terceras partes no sobrepase el valor equivalente en pesos Colombianos a veinticinco mil dólares (US$25.000) de los Estados Unidos de América; si algún acto o contrato sobrepasa esta cantidad pero el monto individualmente o en conjunto con otras operaciones de la misma clase y/o entre las mismas terceras partes no excede el equivalente en pesos Colombianos a doscientos cincuenta mil dólares (US$250.000), el Representante requerirá autorización de uno de los accionistas mediante comunicación escrita vía fax, correo o E-mail, y si el acto o contrato excede dicha suma requerirá para su validez de la aprobación de la Asamblea General de Accionistas.

Parágrafo. El gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la Sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas, sin perjuicio delo descrito en el literal anterior

h) Las demás que le confieran los estatutos o la ley.

CERTIFICA

SITUACION DE CONTROL

SITUACION DE CONTROL MINATURA INTERNATIONAL LLC

MATRIZ MINATURA INTERNATIONAL LLC
DOMICILIO WILMINGTON - ESTADOUNIDENSE
ACTIVIDAD OTRAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL MERCADO DE VALORES

Controla a:

448645 12 MINERALES CORDOBA S.A.S.
DOMICILIO MEDELLÍN - COLOMBIANA
Subsidiaria
PRESUPUESTO ARTICULO 261-INCISO 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: POSEE EN FORMA INDIRECTA MAS DEL 50% DE LAS ACCIONES ORDINARIAS DE LA SOCIEDAD
ACTIVIDAD EXTRACCION DE METALES PRECIOSOS
DOCUMENTO PRIVADO DEL 28 DE MAYO DE 2012
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro 11926 12/06/28

GRUPO EMPRESARIAL

GRUPO EMPRESARIAL MINATURA INTERNATIONAL LLC

MATRIZ MINATURA INTERNATIONAL LLC
DOMICILIO WILMINGTON - ESTADOUNIDENSE
ACTIVIDAD OTRAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL MERCADO DE VALORES

Controla a:

448645 12 MINERALES CORDOBA S.A.S.
DOMICILIO MEDELLÍN - COLOMBIANA
Subsidiaria
PRESUPUESTO ARTICULO 261-INCISO 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: POSEE EN FORMA INDIRECTA MAS DEL 50% DE LAS ACCIONES ORDINARIAS DE LA SOCIEDAD
ACTIVIDAD EXTRACCION DE METALES PRECIOSOS
DOCUMENTO PRIVADO DEL 28 DE MAYO DE 2012
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro 11931 12/06/28

CERTIFICA

DIRECCIÓN(ES) PARA NOTIFICACION JUDICIAL

Carrera 25 1 A SUR 155 P 17 MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

CERTIFICA

No. CC 35444564

VALIDO POR AMBAS CARAS

DIRECCIÓN(ES) ELECTRONICA PARA NOTIFICACION JUDICIAL

paula.pulgarin@minatura.com

CERTIFICA

Que en la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, no aparece inscripción posterior a la anteriormente mencionada, de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramiento de representantes legales de la expresada entidad.

Los actos de inscripción aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de su notificación, siempre que los mismos no hayan sido objeto de los recursos, en los términos y en la oportunidad establecidas en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICA

Fecha de Renovación: Abril 11 de 2014

Medellín, Mayo 05 de 2014 Hora: 10:58 AM

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS

VALIDO POR AMBAS CARAS

ANEXO 6. INVENTARIO INFORMATIVO DE LOS ACTIVOS DE LAS DOS SOCIEDADES INTERVINIENTES EN ESTE PROCESO.

SABRE METALS SUR S.A.S

Activo	Nombre Activo	Fecha Adqui	Costo Actual	Costo Adquisicion	Depreciacion Hi	Periodos Dep	Vida Util
0000001	FILTRO POTABILIZADOR DE AGUA	20130716	3.310.855	3.454.805	143.950	6	120
0000002	PLANTA ELECTRICA	20130930	1.806.092	1.852.403	46.311	4	120
0000003	LG AIRE ACONDIC PORTATIL	20121001	1.517.327	1.717.728	200.401	15	120
0000004	GPS GARMIN	20130115	1.231.526	1.355.808	124.282	12	120
0000005	BRUJULA BRUNTON METALICA	20130124	1.369.766	1.508.000	138.234	12	120
0000006	GPS GARMIN 62 S	20130508	1.269.919	1.348.586	78.667	8	120
0000007	COMPUTADOR TOSHIBA R830	20120622	1.348.857	1.926.940	578.083	19	60
0000008	COMPUTADORES TOSHIBA R830	20120608	7.223.209	10.318.869	3.095.660	19	60
0000009	COMPUTADORES HP CPU Y MONITOR	20120608	3.345.510	4.779.300	1.433.790	19	60
0000010	HP SERVER DL360	20120622	3.895.164	5.564.520	1.669.356	19	60
0000011	HP PROCESADOR E5645	20120622	1.255.515	1.793.592	538.077	19	60
0000012	HP SERVER DL120	20120622	1.482.063	2.117.232	635.169	19	60
0000013	UPS APC SURTA2200XL	20120709	1.639.390	2.287.520	648.130	18	60
0000014	UPS APC SURTA2200	20120724	1.529.654	2.134.400	604.746	18	60
0000015	PORTATILES SAMSUNG	20120802	2.493.333	3.400.000	906.667	17	60
0000016	IMPRESORA HP C7791H	20120910	2.728.321	3.637.760	909.439	16	60
0000017	IMPRESORA HP CH337A# B1K DESIGNJET 510	20120926	5.333.101	7.110.800	1.777.699	16	60
0000018	COMPUTADOR SAMSUNG NP 200	20121016	1.029.634	1.343.000	313.366	15	60
0000019	PORTATIL HP PORT 6470B	20130215	1.604.872	1.925.845	320.973	11	60
0000020	LENOVO 32543XS THINKPAD	20130502	1.210.167	1.370.000	159.833	8	60
0000021	PORTATIL TOSHIBA R830	20130930	2.247.174	2.365.446	118.272	4	60
0000022	HP IMPRESORA	20130930	2.121.459	2.233.116	111.657	4	60
0000023	GABINETE PISO ACERO PLANTA TELEFONICA	20120622	1.479.000	1.740.000	261.000	19	120
0000024	ATCOM AT 620 IP PHONE	20120622	3.088.152	3.633.120	544.968	19	120
0000025	EPSON PROYECTOR 1776W	20120910	2.936.394	3.355.880	419.486	16	120
0000026	REPETIDORA MOTOROLA	20130827	8.073.600	8.352.000	278.400	5	120
0000027	TELEFONO SATELITAL	20130930	3.038.149	3.116.050	77.901	4	120
0000028	CAMIONETA TOYOTA HILUX DJP050	20120602	56.976.279	81.367.398	24.391.119	19	60
0000029	TOYOTA LAND CRUISER KMS210	20130128	63.887.834	78.230.000	14.342.166	12	60
0000030	CAMIONETA TOYOTA HILUX DJP225	20130930	58.460.333	61.537.193	3.076.860	4	60
0000031	MOTOCICLETA KYMCO AGILITY RS 2013	20120813	3.219.333	4.390.000	1.170.667	17	60

Minerales Cordoba SAS.

ORDER	ULTIMA TRANSACCION	FECHA ULTIMA TRANSACCION	MÁQUINA / EQUIPO / VEHÍCULO	VALOR CONTABLE COP	COMPANIA	CLASIFICACION CONTABLE	COMPRA/INCIO DEPRECIACION	VENTA/ RETIRO/ INACTIVO/ TEMPORAL?	COSTO NETO DEL ACTIVO MES ACTUAL	SOPORTE CONTABLE
667	COMPRA	04-ago-11	CAMARA DIGITAL	169,000	CORDOBA	Equipo oficina	04-ago-2011		COP -	
668	COMPRA	04-ago-11	DVD	74,900	CORDOBA	Equipo oficina	04-ago-2011		COP -	
669	COMPRA	04-ago-11	TELEVISOR	799,000	CORDOBA	Equipo oficina	04-ago-2011		COP -	
674	COMPRA	08-ago-11	CAMARA DIGITAL	219,000	CORDOBA	Equipo oficina	08-ago-2011		COP -	
676	COMPRA	08-ago-11	LAVADORA	859,950	CORDOBA	Equipo oficina	08-ago-2011		COP 659,295	
677	COMPRA	08-ago-11	NEVERA	1,099,900	CORDOBA	Equipo oficina	08-ago-2011		COP 843,257	
678	COMPRA	28-jul-11	HORNO MICROHONDAS	149,900	CORDOBA	Equipo oficina	28-jul-2011		COP -	
679	COMPRA	28-jul-11	LICUADORA	179,900	CORDOBA	Equipo oficina	28-jul-2011		COP -	
680	COMPRA	28-jul-11	SANDUCHERA	0	CORDOBA	Equipo oficina	28-jul-2011		COP -	
681	COMPRA	28-jul-11	CAFETERA	0	CORDOBA	Equipo oficina	28-jul-2011		COP -	
682	COMPRA	28-jul-11	ARMARIO GRANDE CLASICO GRIS	290,000	CORDOBA	Equipo oficina	28-jul-2011		COP -	
683	COMPRA	28-jul-11	ARMARIO GRANDE 180 FAC 4196	299,900	CORDOBA	Equipo oficina	28-jul-2011		COP -	
684	COMPRA	28-jul-11	ESTUFA	389,900	CORDOBA	Equipo oficina	28-jul-2011		COP -	
689	COMPRA	06-ago-11	GRABADORA PERIODISTA	127,600	CORDOBA	Equipo oficina	06-ago-2011		COP -	
690	COMPRA	19-ago-11	GRABADORA PERIODISTA	127,600	CORDOBA	Equipo oficina	19-ago-2011		COP -	
695	COMPRA	02-sep-11	VENTILADOR	95,000	CORDOBA	Equipo oficina	02-sep-2011		COP -	
696	COMPRA	15-sep-11	ESCRITORIO PARA IMPRESORA	80,000	CORDOBA	Equipo oficina	15-sep-2011		COP -	
697	COMPRA	15-sep-11	AIRE ACONDICIONADO	1,723,680	CORDOBA	Equipo oficina	15-sep-2011		COP 1,335,852	
698	COMPRA	15-sep-11	AIRE ACONDICIONADO	1,300,320	CORDOBA	Equipo oficina	15-sep-2011		COP -	
699	COMPRA	15-sep-11	MULTIMUEBLE	350,000	CORDOBA	Equipo oficina	15-sep-2011		COP -	
739	COMPRA	21-oct-11	ESTANTERIAS	264,480	CORDOBA	Equipo oficina	21-oct-2011		COP -	
740	COMPRA	19-oct-11	ESTANTERIAS	1,358,360	CORDOBA	Equipo oficina	19-oct-2011		COP -	
743	COMPRA	20-oct-11	CAMARA DIGITAL	350,000	CORDOBA	Equipo oficina	20-oct-2011		COP -	
744	COMPRA	22-oct-11	CAMARA DIGITAL	350,000	CORDOBA	Equipo oficina	22-oct-2011		COP -	
745	COMPRA	24-oct-11	COLCHONES X 7	1,927,800	CORDOBA	Equipo oficina	24-oct-2011		COP -	
759	COMPRA	10-nov-11	ESTANTERIAS	280,720	CORDOBA	Equipo oficina	10-nov-2011		COP -	
774	COMPRA	26-dic-11	CAMA	100,000	CORDOBA	Equipo oficina	26-dic-2011		COP 79,167	
775	COMPRA	26-dic-11	CAMA	100,000	CORDOBA	Equipo oficina	26-dic-2011		COP 79,167	
776	COMPRA	26-dic-11	CAMA	100,000	CORDOBA	Equipo oficina	26-dic-2011		COP 79,167	
777	COMPRA	26-dic-11	CAMA	100,000	CORDOBA	Equipo oficina	26-dic-2011		COP 79,167	
804	COMPRA	10-ene-12	CAMA	100,000	CORDOBA	Equipo oficina	10-ene-2012		COP -	
805	COMPRA	10-ene-12	CAMA	100,000	CORDOBA	Equipo oficina	10-ene-2012		COP -	
806	COMPRA	10-ene-12	CAMA	100,000	CORDOBA	Equipo oficina	10-ene-2012		COP -	
809	COMPRA	21-feb-12	CAMARA DIGITAL	270,000	CORDOBA	Equipo oficina	21-feb-2012		COP -	
851	COMPRA	26-abr-12	VENTILADOR SAMURAI TURBO	130,000	CORDOBA	Equipo oficina	26-abr-2012		COP -	
942	COMPRA	12-sep-12	AIRE ACONDICIONADO	817,684	CORDOBA	Equipo oficina	12-sep-2012		COP -	
943	COMPRA	12-sep-12	AIRE ACONDICIONADO	817,684	CORDOBA	Equipo oficina	12-sep-2012		COP -	
944	COMPRA	12-sep-12	AIRE ACONDICIONADO	817,684	CORDOBA	Equipo oficina	12-sep-2012		COP -	
945	COMPRA	12-sep-12	AIRE ACONDICIONADO	817,684	CORDOBA	Equipo oficina	12-sep-2012		COP -	
946	COMPRA	17-sep-12	NEVERA	780,000	CORDOBA	Equipo oficina	17-sep-2012		COP -	
947	COMPRA	09-abr-12	CAMA	100,000	CORDOBA	Equipo oficina	09-abr-2012		COP -	
948	COMPRA	09-abr-12	CAMA	100,000	CORDOBA	Equipo oficina	09-abr-2012		COP -	
949	COMPRA	09-abr-12	CAMA	100,000	CORDOBA	Equipo oficina	09-abr-2012		COP -	
950	COMPRA	09-abr-12	CAMA	100,000	CORDOBA	Equipo oficina	09-abr-2012		COP -	
951	COMPRA	09-abr-12	CAMA	100,000	CORDOBA	Equipo oficina	09-abr-2012		COP -	
952	COMPRA	13-sep-12	COLCHONES	493,800	CORDOBA	Equipo oficina	13-sep-2012		COP -	
953	COMPRA	13-sep-12	COLCHONES	493,800	CORDOBA	Equipo oficina	13-sep-2012		COP -	
954	COMPRA	13-sep-12	COLCHONES	493,800	CORDOBA	Equipo oficina	13-sep-2012		COP -	
955	COMPRA	13-sep-12	COLCHONES	493,800	CORDOBA	Equipo oficina	13-sep-2012		COP -	
956	COMPRA	13-sep-12	COLCHONES	493,800	CORDOBA	Equipo oficina	13-sep-2012		COP -	
994	COMPRA	08-mar-13	CONGELADOR	970,000	CORDOBA	Equipo oficina	08-mar-2013		COP -	
997	COMPRA	28-jun-13	CAMARA DIGITAL	970,000	CORDOBA	Equipo oficina	28-jun-2013		COP -	
999	COMPRA	19-jul-13	MESAS Y ESTANTERIAS	1,650,000	CORDOBA	Equipo oficina	19-jul-2013		COP 1,581,250	

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

El SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE: MINERALES CORDOBA S.A.S.

MATRICULA: 21-448645-12

DOMICILIO: MEDELLIN

NIT 900434331-0

CERTIFICA

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: Carrera 25 1 A SUR 155 P 17 MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

CERTIFICA

CONSTITUCION: Que por Documento Privado de abril 18 de 2011 del Accionista, registrado en esta Entidad en mayo 09 de 2011, en el libro 9, bajo el No. 8169, se constituyó una Sociedad Comercial Por Acciones Simplificada denominada:

MINERALES CORDOBA S.A.S.

CERTIFICA

REFORMA: Que hasta la fecha la sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Acta No. 002, del 26 de mayo de 2011, de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas.

Acta No. 11, del 22 de abril de 2013, de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas.

CERTIFICA

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

CERTIFICA

OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto social principal:

a. La dirección, promoción, comercialización y manejo en la compra y venta de toda clase de minerales, piedras preciosas y semipreciosas.

No CC 35398391

VALIDO POR AMBAS CARAS

o. Exploración, explotación y desarrollo de minas de oro y demás minerales concesibles y la comercialización de minerales obtenidos.

C. La coordinación y planificación para la celebración de contratos, para la adquisición de títulos mineros, derechos y concesiones de exploración y explotación de estos.

d. Su importación y exportación, celebrar contratos de asociación relativos al negocio.

e. Explotar y comercializar las minas de oro y demás minerales concesibles.

f. Invertir en toda de clase de bienes muebles e inmuebles urbanos o rurales.

g. Efectuar la explotación, enajenación, arriendo o administración de tales inversiones.

h. Formar parte de las sociedades que se propongan actividades semejantes, complementarias, conexas o accesorias de la empresa social, o que sean de conveniencia para los accionistas, o absorber tales empresas.

i. Transformar en otro tipo legal de sociedad o fusionarse con otras sociedades cuando así lo dispongan.

j. Celebrar con establecimientos de crédito y compañías aseguradoras toda clase de operaciones propias de su objeto social.

k. Intervenir ante terceros o ante los mismos accionistas como acreedor en toda clase de operaciones de crédito o recibiendo las garantías del caso cuando haya lugar a ello.

l. Podrá editar, publicar y comercializar una revista bajo su responsabilidad en desarrollo de su objeto social.

m. La importación, compra y distribución de toda clase de maquinaria, equipos, útiles, partes, elementos y enseres utilizables en el giro de sus actividades.

n. Dar o recibir dinero en mutuo con o sin intereses con garantías hipotecarias de sus inmuebles o con pignoración de sus bienes muebles.

o. Abrir, manejar y clausurar cuentas corrientes en los bancos comerciales sea casas principales o agencias.

p. Girar, endosar, aceptar, tener, protestar, avalar, pagar y negociar toda clase de títulos valores así corno tenerlos, pagarlos, cobrarlos, negociarlos y protestarlos.

q. La representación de firmas o sociedades nacionales o extranjeras que tengan un giro u objeto social similar.

r. La suscripción y adquisición de cualquier título de acciones bonos y

valores bursátiles, lo mismo que la compra venta de aportes sociales de cualquier tipo de sociedad.

s. La prestación de servicios de asesoría, consultoría e interventoría en todas las actividades básicas de la industria extractiva de oro, piedras preciosas, semipreciosas y demás minerales conexos.

t. Hace parte también del objeto social cualquier otra actividad lícita que la sociedad tenga a bien realizar.

PARAGRAFO: Queda prohibido a la sociedad prestar fianzas o avales de cualquier clase o garantizar con su firma o con sus bienes, obligaciones de terceros o de los accionistas en las que no tenga interés directo la sociedad o que no contribuyan a generar medios directos para el desarrollo del objeto social, salvo previa autorización de la Junta Directiva, o en su defecto la asamblea de accionistas que deberá consignar mediante acta.

PARÁGRAFO: La sociedad podrá participar como socia en sociedades cuyo objeto social fuere igual, similar, conexo o complementario de las actividades indicadas en su objeto social.

CERTIFICA

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:		NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	$4.000.000,00	20.000.000	$0,20
SUSCRITO	$2.009.201,00	10.046.005	$0,20
PAGADO	$2.009.201,00	10.046.005	$0,20

CERTIFICA

REPRESENTACIÓN LEGAL: La totalidad de las funciones de representación legal de la sociedad y de administración de la misma estarán a cargo del Representante Legal Principal, durante un período de elección de dos(2) años contados a partir de la inscripción de este documento en el registro mercantil, el Representante Legal Principal tendrá dos (2) suplentes; figuras que obedecerán al cargo primer y segundo representante legal suplente, elegidos por un periodo igual y quienes remplazarán al Representante Legal Principal en sus ausencias temporales y definitivas, como también cuando para algún caso en que se declare impedido. La suplencia tendrá las mismas atribuciones que el Representante Legal Principal cuando entre a remplazarlo.

CERTIFICA

NOMBRAMIENTOS:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	CLAUDIA MARCELA HERRERA G. DESIGNACION	52.418.952
PRIMER REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	DARNEY DE JESUS CEBALLOS DESIGNACION	71.004.851

No. CC 35398392

VALIDO POR AMBAS CARAS

SEGUNDO REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	PAULA ANDREA PULGARIN VERGARA DESIGNACION	21.466.542

Por Acta número 012 del 15 de agosto de 2013, de la Asamblea de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 20 de agosto de 2013, en el libro 9, bajo el número 15089

CERTIFICA

FACULTADES DEL REPRESENTANTE: El Representante estará investido de funciones ejecutivas y como tal tiene a su cargo la representación legal de la compañía y la gestión operativa, comercial y financiera, las cuales cumplirá con arreglo a la Ley ,los estatutos e instrucciones de la asamblea de accionistas. Además de las funciones generales corresponde al representante:

a) Hacer parte de la Asamblea de Accionistas con voz, pero sin derecho a voto.

b) Hacer cumplir los acuerdos y decisiones de la Asamblea de accionistas y de la junta si la hubiere.

c) Nombrar y remover libremente a los empleados de su dependencia, así como a los que le corresponda nombrar y remover en ejercicio de la delegación de funciones que para tales efectos pueda hacerle la Asamblea de Accionistas.

d) Citar a la asamblea de accionistas cuando lo considere necesario o conveniente y mantenerla adecuada y oportunamente informada sobre la marcha de los negocios sociales; y suministrarle a ella los informes que solicite en relación con la sociedad y sus actividades.

e) Presentar a la Asamblea General de Accionistas en su reunión ordinaria el informe sobre cómo ha llevado a cabo su gestión, y las medidas cuya adopción recomiende a la Asamblea.

f)El representante legal principal queda facultado para suscribir en nombre de la Sociedad toda clase de actos o contratos cuyo monto individualmente considerado o en conjunto con otras operaciones de la misma clase y/o entre las mismas terceras partes no sobrepase el valor equivalente en pesos Colombianos a veinticinco mil dólares (US$25.000) de los Estados Unidos de América; si algún acto o contrato sobrepasa esta cantidad pero el monto individualmente o en conjunto con otras operaciones de la misma clase y/o entre las mismas terceras partes no excede el equivalente en pesos Colombianos a doscientos cincuenta mil dólares (US$250.000), el Representante requerirá autorización de uno de los accionistas mediante comunicación escrita vía fax, correo o E-mail, y si el acto o contrato excede dicha suma requerirá para su validez de la aprobación de la Asamblea General de Accionistas.

Parágrafo. El gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la Sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas, sin perjuicio delo descrito en el literal anterior

h) Las demás que le confieran los estatutos o la ley.

CERTIFICA

SITUACION DE CONTROL

SITUACION DE CONTROL MINATURA INTERNATIONAL LLC

MATRIZ MINATURA INTERNATIONAL LLC
DOMICILIO WILMINGTON - ESTADOUNIDENSE
ACTIVIDAD OTRAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL MERCADO DE VALORES

Controla a:

448645 12 MINERALES CORDOBA S.A.S.
DOMICILIO MEDELLÍN - COLOMBIANA
Subsidiaria
PRESUPUESTO ARTICULO 261-INCISO 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: POSEE EN FORMA INDIRECTA MAS DEL 50% DE LAS ACCIONES ORDINARIAS DE LA SOCIEDAD
ACTIVIDAD EXTRACCION DE METALES PRECIOSOS
DOCUMENTO PRIVADO DEL 28 DE MAYO DE 2012
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro 11926 12/06/28

GRUPO EMPRESARIAL

GRUPO EMPRESARIAL MINATURA INTERNATIONAL LLC

MATRIZ MINATURA INTERNATIONAL LLC
DOMICILIO WILMINGTON - ESTADOUNIDENSE
ACTIVIDAD OTRAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL MERCADO DE VALORES

Controla a:

448645 12 MINERALES CORDOBA S.A.S.
DOMICILIO MEDELLÍN - COLOMBIANA
Subsidiaria
PRESUPUESTO ARTICULO 261-INCISO 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: POSEE EN FORMA INDIRECTA MAS DEL 50% DE LAS ACCIONES ORDINARIAS DE LA SOCIEDAD
ACTIVIDAD EXTRACCION DE METALES PRECIOSOS
DOCUMENTO PRIVADO DEL 28 DE MAYO DE 2012
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro 11931 12/06/28

CERTIFICA

DIRECCIÓN(ES) PARA NOTIFICACION JUDICIAL

Carrera 25 1 A SUR 155 P 17 MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

CERTIFICA

No CC 35398393

VALIDO POR AMBAS CARAS

DIRECCIÓN(ES) ELECTRONICA PARA NOTIFICACION JUDICIAL

paula.pulgarin@minatura.com

CERTIFICA

Que en la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, no aparece inscripción posterior a la anteriormente mencionada, de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramiento de representantes legales de la expresada entidad.

Los actos de inscripción aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de su notificación, siempre que los mismos no hayan sido objeto de los recursos, en los términos y en la oportunidad establecidas en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICA

Fecha de Renovación: Abril 11 de 2014

Medellín, Mayo 12 de 2014 Hora: 1:22 PM

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS

CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL

El SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA, con fundamento en las matriculas de Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE	MINERALES CORDOBA S.A.S.
IDENTIFICACION	N 900434331-0
MATRICULA NUMERO	21-448645-12 de Mayo 09 de 2011
RENOVACION MATRICULA	Abril 11 de 2014
ACTIVOS	$2,682,050,000

CERTIFICA

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: Carrera 25 1 A SUR 155 P 17 MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

CERTIFICA

DIRECCIÓN(ES) PARA NOTIFICACION JUDICIAL

Carrera 25 1 A SUR 155 P 17 MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

CERTIFICA

DIRECCIÓN(ES) ELECTRONICA PARA NOTIFICACION JUDICIAL

paula.pulgarin@minatura.com

CERTIFICA

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

NOMBRE	MINERALES CORDOBA S.A.S. Establecimiento-Principal
DIRECCION	Carrera 25 1 A SUR 155 P 17
CIUDAD	MEDELLÍN
MATRICULA NUMERO	21-510726-02 de Mayo 09 de 2011
RENOVACION MATRICULA	Abril 11 de 2014

ACTIVIDAD ECONÓMICA CÓDIGO CIIU VERSIÓN 4.0 A.C.

Extracción de oro y otros metales preciosos

0722: Extracción de oro y otros metales preciosos

CERTIFICA

PROCEDENCIA DE LOS ANTERIORES DATOS: Que la información anterior ha sido tomada directamente del formulario de matricula, y sus renovaciones posteriores diligenciado por el comerciante.

No. CC 353983394

VALIDO POR AMBAS CARAS

Los actos de inscripción aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de su notificación, siempre que los mismos no hayan sido objeto de los recursos, en los términos y en la oportunidad establecidas en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Medellín, Mayo 12 de 2014 Hora: 1:22 PM

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS

VALIDO POR AMBAS CARAS

ORDER	ULTIMA TRANSACCION	FECHA ULTIMA TRANSACCION	MÁQUINA / EQUIPO / VEHÍCULO	VALOR CONTABLE COP	COMPANIA	CLASIFICACION CONTABLE	COMPRA/INCIO DEPRECIACION	VENTA/ RETIRO/ INACTIVO/ TEMPORAL?	COSTO NETO DEL ACTIVO MES ACTUAL	SOPORTE CONTABLE
657	COMPRA	09-ago-11	UPS	145,000	CORDOBA	Equipo Computo	09-ago-2011		COP -	
658	COMPRA	09-ago-11	UPS	145,000	CORDOBA	Equipo Computo	09-ago-2011		COP -	
659	COMPRA	09-ago-11	UPS	145,000	CORDOBA	Equipo Computo	09-ago-2011		COP -	
660	COMPRA	09-ago-11	UPS	145,000	CORDOBA	Equipo Computo	09-ago-2011		COP -	
661	COMPRA	09-ago-11	IMPRESORA	1,635,600	CORDOBA	Equipo Computo	09-ago-2011		COP 872,320	
723	COMPRA	08-sep-11	ACCESS POINT	0	CORDOBA	Equipo Computo	08-sep-2011		COP -	
852	COMPRA	10-may-12	COMPUTADOR PORTATIL	1,985,920	CORDOBA	Equipo Computo	10-may-2012		COP 1,357,045	
852	COMPRA	10-may-12	COMPUTADOR PORTATIL	1,985,920	CORDOBA	Equipo Computo	10-may-2012		COP 1,357,045	
853	COMPRA	10-may-12	COMPUTADOR PORTATIL	1,870,000	CORDOBA	Equipo Computo	10-may-2012		COP 1,273,967	
	COMPRA	07-jul-12	ROUTER N WIRELESS	80,000	CORDOBA	Equipo Computo	07-jul-2012		COP -	
996	COMPRA	01-may-13	DISCO DURO EXTERNO	232,000	CORDOBA	Equipo Computo	01-may-2013		COP -	

ORDER	ULTIMA TRANSACCION	FECHA ULTIMA TRANSACCION	MÁQUINA / EQUIPO / VEHÍCULO	VALOR CONTABLE COP	COMPANIA	CLASIFICACION CONTABLE	COMPRA/INCIO DEPRECIACION	VENTA/ RETIRO/ INACTIVO/ TEMPORAL?	COSTO NETO DEL ACTIVO MES ACTUAL	SOPORTE CONTABLE
633	COMPRA	10-ago-11	BRUJULA	1,620,000	CORDOBA	Maquinaria	10-ago-2011		COP 1,242,000	
654	COMPRA	08-ago-11	GPS	1,119,400	CORDOBA	Maquinaria	08-ago-2011		COP 858,207	
655	COMPRA	10-ago-11	MULTIPARAMETROS	6,480,000	CORDOBA	Maquinaria	10-ago-2011		COP 4,932,583	
656	COMPRA	10-ago-11	CORRENTOMETRO	794,611	CORDOBA	Maquinaria	10-ago-2011		COP 609,202	
688	COMPRA	19-ago-11	MARTILLO DEMOLEDOR	5,684,000	CORDOBA	Maquinaria	19-ago-2011		COP 4,357,733	
737	COMPRA	24-oct-11	GPS	1,334,000	CORDOBA	Maquinaria	24-oct-2011		COP 1,044,967	
738	COMPRA	20-oct-11	ESCALERA TIJERA	121,800	CORDOBA	Maquinaria	20-oct-2011		COP -	
758	COMPRA	16-nov-11	CUARTEADOR JONES	2,059,000	CORDOBA	Maquinaria	16-nov-2011		COP 1,630,042	
864	COMPRA	19-jun-12	GPS	1,357,200	CORDOBA	Maquinaria	19-jun-2012		COP -	
988	COMPRA	14-feb-13	GUADANADORA	500,000	CORDOBA	Maquinaria	14-feb-2013		COP -	
989	COMPRA	01-feb-13	MARTILLOS GEOLOGICOS (2)	394,400	CORDOBA	Maquinaria	01-feb-2013		COP -	
995	COMPRA	11-abr-13	MAQUINA DE CORTE	4,250,008	CORDOBA	Maquinaria	11-abr-2013		COP 4,002,091	
1000	COMPRA	15-jul-13	MESAS DE LOGGEO X 6	650,000	CORDOBA	Maquinaria	15-jul-2013		COP -	
1001	COMPRA	24-oct-13	SONDA ESTANDAR INTELLICAL	2,197,968	CORDOBA	Maquinaria	24-oct-2013		COP 2,161,335	

ORDER	ULTIMA TRANSACCION	FECHA ULTIMA TRANSACCION	MÁQUINA / EQUIPO / VEHÍCULO	VALOR CONTABLE COP	COMPANIA	CLASIFICACION CONTABLE	COMPRA/INCIO DEPRECIACION	VENTA/ RETIRO/ INACTIVO/ TEMPORAL?	COSTO NETO DEL ACTIVO MES ACTUAL	SOPORTE CONTABLE
692	COMPRA	17-ago-11	PLANTA ELECTRICA	3,105,000	CORDOBA	Plantas y redes	17-ago-2011		COP 2,380,500	
990	COMPRA	20-feb-13	BAÑO FLUSHING	1,800,000	CORDOBA	Plantas y redes	20-feb-2013		COP 1,665,000	
991	COMPRA	15-feb-13	BAÑO MOVIL	2,500,000	CORDOBA	Plantas y redes	15-feb-2013		COP 2,312,500	

ORDER	ULTIMA TRANSACCION	FECHA ULTIMA TRANSACCION	MÁQUINA / EQUIPO / VEHÍCULO	VALOR CONTABLE COP	COMPANIA	CLASIFICACION CONTABLE	COMPRA/INCIO DEPRECIACION	VENTA/ RETIRO/ INACTIVO/ TEMPORAL?	COSTO NETO DEL ACTIVO MES ACTUAL	SOPORTE CONTABLE
691	COMPRA	02-ago-11	CAMIONETA	33,000,000	CORDOBA	Equipo de transporte	02-ago-2011		COP 17,600,000	

Medellín 09 de enero de 2014

SABRE METALS
Nit. 900.513.075-2
Calle 5 No. 39 - 93 • Tel: 448 65 76
Medellín - Colombia

SABRE METALS SUR S.A.S
NIT. **900513975-2**

Señor
Jonathan Betts
Representante de SABRE METALS LTD.(Bermuda)
Accionista de SABRE METALS S.A.S

NICOLÁS LÓPEZ CORREA, en calidad de representante legal de la sociedad SABRE METALS SUR S.A.S, me permito CONVOCAR a reunión extraordinaria de asamblea de accionistas que se llevara a cabo el próximo 31 de enero de 2014, a las 10:00 a.m, en las oficinas de la administración de la sociedad en Medellín, en la Calle 5A #39-93 Torre 2, oficina 702 y tendrá el siguiente orden del dia.

Orden del Día

1. Elección del Presidente y Secretario de la reunión.
2. Verificación de quórum.
3. Presentación del compromiso de fusión de la compañía en el que ésta será absorbida por la sociedad MINERALES CÓRDOBA S.A.S. según lo dispuesto por el Código de Comercio, artículos 172 a 179, lo establecido para el mismo efecto por la ley 222 de 1995, en las normas que para la escisión le sean aplicables a la fusión y demás complementarias.
4. Votación de la fusión por absorción y de los estados financieros necesarios para este proceso.
5. Derecho de retiro.
6. Autorizaciones al representante legal para llevar a cabo las diligencias requeridas en el proceso de fusión.
7. Lectura y aprobación del acta.

Para dar cumplimiento a lo estableció en el artículo 13 de lay 222 de 1995 se hace saber a los accionistas que el proyecto de fusión de la sociedad SABRE METALS SUR S.A.S, estará a disposición de los mismos en las oficinas donde funciona la administración de la compañía en su domicilio principal, ubicadas en la Calle 5A #39-93 Torre 2, oficina 702, de ésta ciudad, por un término no inferior a quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación de ésta convocatoria y hasta el 29 de diciembre de 2013, un día antes de la fecha en que se realizará la reunión extraordinaria de la asamblea de accionistas en la cual se pondrá a consideración ~~la proyectada~~ fusión.

Se advierte a los accionistas que en caso de ausencia de la reunión en que sea aprobada la fusión o de asistir y votar en contra de la misma, podrán ejercer el derecho de retiro dados los demás requisitos que para el efecto exige la ley 222 de 1995, en su artículo 12.

SABRE METALS
Nit. 900.513.975-2
Calle 5 No. 39 - 93 - Tel: 448 65 76
Medellín - Colombia

Nicolás López Correa
Representante Legal
Sabre Metals S.A.S

31.1.14

Jonathan Betts
Me doy por notificado
Sabre Metals Ltd.

ORIGINAL

SABRE METALS SUR S.A.S. NIT. Nº 900.513.975-2
ASAMBLEA DE ACCIONISTAS REUNION EXTRAORDINARIA
ACTA Nº 04

En la ciudad de Medellín, siendo las 10:00 de la mañana, del día 31 del mes de enero del año 2014, se reunió de manera virtual (vía skype) la Asamblea de Accionistas de la sociedad Sabre Metals Sur S.A.S. (en adelante la "Compañía"), de conformidad a lo establecido en los artículos 19, 20 y 21 la ley 222 de 1995, estando debidamente representadas la totalidad de las acciones que componen el capital social suscrito y pagado de la Compañía, se llevó a cabo reunión extraordinaria de Asamblea General de Accionistas de la Compañía. La reunión se llevó a cabo previa convocatoria hecha mediante comunicación escrita enviada el 9 de enero de 2014 por el representante legal de la sociedad a la totalidad de los accionistas que representan el 100% de las acciones que componen el capital social de la Compañía, dicha citación propone dentro del orden del día considerar y decidir el compromiso de fusión por absorción, en que la sociedad será absorbida según el acuerdo/proyecto de fusión que estuvo a disposición de los accionistas en las oficinas de la compañía por un término de 15 días hábiles anteriores a la presente reunión.

Conforme a lo anterior y una vez establecida la comunicación entre los participantes de conformidad a lo establecido en los artículos 19, 20 y 21 la ley 222 de 1995, éstos resuelven constituirse en Asamblea General de Accionistas para considerar y decidir sobre el orden del día que se indica a continuación, el cual fue aprobado por unanimidad:

ORDEN DEL DIA

1. Elección del Presidente y Secretario de la reunión.
2. Verificación de quórum.
3. Presentación del compromiso de fusión de la compañía en el que ésta será absorbida por la sociedad Minerales Córdoba S.A.S, según lo dispuesto por el Código de Comercio, artículos 172 a 179, lo establecido para el mismo efecto por la ley 222 de 1995, en las normas que para la escisión le sean aplicables a la fusión y demás complementarias.
4. Votación de la fusión por absorción y de los estados financieros necesarios para este proceso.
5. Derecho de retiro.
6. Autorizaciones al representante legal para llevar a cabo las diligencias requeridas en el proceso de fusión.
7. Lectura y aprobación del acta.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

1. ELECCION DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA REUNION

La Asamblea General de Accionistas designa por unanimidad al señor Mario Stifano como Presidente de la reunión y al señor (a) Isabel Salazar como Secretario(a), quienes aceptaron la designación.

2. VERIFICACION DEL QUORUM

La Presidente de la reunión informó a la Asamblea General de Accionistas que se encontraban debidamente representadas en la reunión la totalidad de las acciones que corresponden al 100% de las acciones que componen el capital social suscrito y pagado de la Compañía y que por lo tanto existía quórum suficiente para que la Asamblea General de Accionistas pueda deliberar y decidir válidamente, así:

Accionista	Porcentaje accionario	Representado Por
Sabre Metals Ltd.	100%	Jonathan Betts

3. PRESENTACIÓN DEL COMPROMISO DE FUSIÓN DE LA COMPAÑÍA EN EL QUE ÉSTA SERÁ LA SOCIEDAD ABSORBIDA Y LA ABSORBENTE SERÁ LA SOCIEDAD MINERALES CORDOBA S.A.S, SEGÚN LO DISPUESTO POR EL CÓDIGO DE COMERCIO, ARTÍCULOS 172 A 179, LO ESTABLECIDO PARA EL MISMO EFECTO POR LA LEY 222 DE 1995, EN LAS NORMAS QUE PARA LA ESCISIÓN LE SEAN APLICABLES A LA FUSIÓN Y DEMÁS COMPLEMENTARIAS.

Acto seguido el presidente de la reunión, en su calidad de representante legal de la compañía, toma la palabra y entra a explicar a los accionistas de la compañía el proceso de fusión por absorción y las razones por las que es procedente y oportuno tomar una decisión en torno a esta propuesta. El representante legal manifestó que la utilización de la figura de la fusión por absorción como está prevista en el proyecto que se someterá a consideración de los accionistas, es procedente para el mejoramiento de la eficiencia y por consiguiente dará lugar a una reducción de los costos de operación, lo que permitirá aumentar la oferta en el mercado. Además aclaró que en el presente caso no son legalmente necesarios los permisos o autorizaciones a que se refiere el artículo 177 del Código de Comercio, por no presentarse ninguno de los motivos allí establecidos, esto es, ninguna de las empresas está sometida a vigilancia y control de la superintendencia de sociedades por no darse los presupuestos legales para ello, consagrados en el artículo 84 de la ley 222 de 1995 y las normas que lo reglamentan. Ni se cumplen los requisitos establecidos en el artículo 4 de la ley 155 de 1959, ni sus reglamentarios, relacionadas con prácticas comerciales restrictivas. La fusión es una integración económica que recae sobre el régimen de autorizaciones generales sujeto a la "circular única" expedida por la superintendencia de industria y comercio, considerando que los ingresos operacionales combinados y el valor de los activos combinados están por debajo de 100.000 salarios mínimos. Tampoco se hace necesario obtener, ninguna autorización

antimonopolio por la superintendencia de industria y comercio previamente a la terminación de la fusión.
Habida cuenta que los accionistas atendieron la explicación dada por el representante legal de la compañía al proyecto de fusión por absorción y que el miso estuvo a su disposición para ser consultado por un término no inferior a quince (15) días hábiles, en las oficinas de la administración de la sociedad, se llevo a cabo un receso para que los accionistas deliberaran. Una vez terminado el receso, se reanudo la sesión y se puso a consideración de la asamblea de accionistas el compromiso de fusión, el cual es del siguiente contenido:

El objetivo de esta fusión es lograr la integración operativa, económica, administrativa, financiera y de esfuerzos, por medio de la integración de Minerales Córdoba S.A.S y Sabré Metals Sur S.A.S, lo que producirá resultados favorables a las sociedades, a los accionistas y a la comunidad, por las economías de escala y mayores eficiencias y sinergias a obtener. Con la concentración de las compañías intervinientes en la fusión, se logran mejoras significativas en eficiencia, tales como la optimización en la utilización de los recursos y la minimización de los gastos operativos, aspectos que se verán reflejados en el ahorro de costos, lo que no podría alcanzarse por otros medios, lográndose en consecuencia proteger los intereses de los socios accionistas y de los terceros, garantizándoles que sus derechos no se verán menoscabados con la integración de las compañías, por el contrario es su oportunidad para poner a salvo las empresas a que vienen presentando perdidas por el alto costo que se debe asumir en la exploración minera propia de la actividad que desarrollan. Tratándose de una operación de integración jurídica, económica y administrativa con la que se busca que las compañías actúen en beneficio del interés común, se garantiza que del perfeccionamiento de la operación, no resultara una reducción de la oferta en el mercado, ni conducirá a una restricción indebida de la competencia, puesto que no implica la vulneración de las condiciones de libertad y lealtad bajo las cuales deben desarrollarse las políticas de mercado. Para todos es bien sabido que las dos empresas vienen presentando perdidas desde que iniciaron operaciones, lo que ha implicado su capitalización y además, se requieren de grandes inversiones para desarrollar su objeto social sin complicaciones y sin que los intereses de los accionistas y terceras personas se vean afectados; actualmente las pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores en el balance fusionado, ascienden a ($218.162.858) y por la vigencia 2013, la perdida asciende a ($66.021.805) ; por tanto se hace necesario y perentorio buscar algunas alianzas que permitan las inversiones que requiere el negocio; lo cual se logrará con la fusión de las dos sociedades que realizan el mismo o semejante objeto social y que tienen una vasta experiencia en el sector minero.

Que lo expresado anteriormente quiere decir que por virtud de la fusión, la sociedad absorbida efectúa a favor de la compañía absorbente un aporte universal en especie, consistente en la totalidad de su respectivo patrimonio liquido, tal como fue determinado en los estados financieros de propósito general extraordinarios, cortados al 31 de diciembre de 2013 y que han servido de base para la integración; como efecto de lo anterior Minerales Córdoba S.A.S, sociedad absorbente, paga dicho aporte entregando a cada uno de los accionistas de la fusionada o absorbida, una cantidad de sus propias acciones, cuyo valor nominal debe ser igual al de las acciones que les

pertenecen de acuerdo con el capital suscrito y pagado en la sociedad absorbida, todo lo cual puede descomponerse en los siguientes pasos:

La metodología utilizada para valorar las compañías fue la de valor en libros. De conformidad con lo previsto en la circular externa N° 7 de 2008, expedida por la Superintendencia de sociedades, en este método, el precio de las acciones para determinar la relación de intercambio se calcula dividiendo el monto de su patrimonio según estados financieros utilizados como base para la operación, entre el total del patrimonio resultante de la fusión. Este método lleva implícito el supuesto que la empresa tiene un valor equivalente al de sus activos menos pasivos.

Teniendo como punto de partida los balances y el patrimonio de los balances a diciembre 31 de 2013 de las compañías, de acuerdo con las normas vigentes se realizarán los siguientes pasos generales:

a) **Valoración de las compañías-. Determinación del patrimonio resultante de la fusión y porcentaje de participación en dicho patrimonio**: se tomo el patrimonio de Minerales Córdoba S.A.S y Sabre Metals Sur S.A.S y el número de acciones en circulación respectivo. Se sumaron los patrimonios de los accionistas de las sociedades involucradas para obtener el patrimonio resultante de la fusión y se determino la proporción que le corresponde a cada una de ellas en el total del patrimonio resultante de la fusión así: (i) Minerales Córdoba S.A.S:36,48%(ii) Sabre Metals SurS.A.S:63,52%.

Valor Patrimonial	
Minerales Córdoba S.A.S	
Total Patrimonio de socios	3.602.128.340
Capital suscrito	2.009.201
Porcentaje de participación aplicado al patrimonio	36,48%
Sabre Metals Sur S.A.S	
Total Patrimonio de socios	6.273.293.783
Capital suscrito	588.416.000
Porcentaje de participación aplicado al patrimonio	63,52%
Patrimonio Resultante De La Fusión	**9.875.422.123**

Sociedades Participantes	**Porcentaje En El Total Del Patrimonio Resultante De La Fusión**
Minerales Córdoba S.A.S	36,48%
Sabre Metals Sur S.A.S	63,52%
Total	**100,00%**

b) **Determinación del factor de asignación de acciones:** Para calcular el factor de asignación se tomó el resultado de sumar las acciones de Minerales Córdoba S.A.S y Sabre Metals Sur S.A.S, y se multiplico por el porcentaje (%) de participación de cada uno de los accionistas calculado en el literal a) arriba. Este número de acciones multiplicado por el valor nominal de la acción producto de la fusión será el valor del capital suscrito y pagado después de la fusión. El valor nominal de la acción se determinó tomando el total de las acciones de las dos entidades dividido entre la suma del capital suscrito y pagado de las dos compañías.

El número de acciones que corresponderá a cada socio en la sociedad absorbente se hace dividiendo el total de las acciones de las dos compañías multiplicado por el porcentaje que tiene cada socio aplicado y que fue calculado según el literal a) arriba.

Sociedades Participantes	**Numero De Acciones**	**% De Participación**
Minerales córdoba S.A.S	10.046.005	
Sabre metals sur S.A.S	588.416	
TOTAL	**10.634.421**	
Minerales Córdoba S.A.S	3.878.978	36,48%
Sabre Metals Sur S.A.S	6.755.443	63,52%

Capital Suscrito y Pagado (Después de la fusión)	**Valor (Cop$)**
Minerales Córdoba S.A.S	215.361.665
Sabre Metals Sur S.A.S	375.063.536
TOTAL	**590.425.201**

Valor Nominal De La Acción ($590.425.201 / 10.634.421 acciones)	**$55.52**

c) **Asignación de acciones:** A partir de lo anterior, podemos determinar el número de acciones asignado a la sociedad resultante de la fusión a cada uno de los accionistas.

La asignación de acciones es la siguiente:

Accionistas	**Nuevo % De Participación Después De La Fusión**	**Numero De Acciones Finales De Cada Accionista Después De La**

		Fusión
Sabre Metals Sur Ltd.	63,52%	6.755.443
Córdoba Minerals Holdings Ltd	36,48%	3.878.978
Total	100%	10.634.421

4. VOTACIÓN DE LA FUSIÓN POR ABSORCIÓN Y DE LOS ESTADOS FINANCIEROS NECESARIOS PARA ESTE PROCESO.

La presidenta de la reunión solicita a los accionistas entrar a votar si están o no de acuerdo con el proyecto de fusión por absorción planteado y la votación obtenida dio como resultado que el compromiso de fusión se aprobó por unanimidad de la asamblea general de accionistas.

Se pone además en consideración de los señores de asamblea general de accionistas el balance general con corte a diciembre 31 de 2013, el cual sirvió de base a la fusión por absorción de la sociedad Sabre Metals Sur S.A.S. los cuales se incluyen a continuación:

(El Balance general al que se hace referencia en éste numeral se transcribe a partir de la siguiente hoja, la parte restante de la presente página se encuentra en blanco).

El presidente de la reunión pregunta a los presentes en la asamblea general de accionistas si aprueban o desaprueban los estados financieros y todos respondes que lo aprueban, se pregunta si hay algún accionista que vote de manera negativa y todos confirman su aprobación.

5. DERECHO DE RETIRO.

Como el compromiso de fusión fue aprobado por unanimidad y con presencia del 100% de los accionistas, manifiestan que ninguno de ellos ejercerá el derecho de retiro consagrado en el artículo 12 de la ley 222 de 1995.

6. AUTORIZACIONES AL REPRESENTANTE LEGAL PARA LLEVAR A CABO LAS DILIGENCIAS REQUERIDAS EN EL PROCESO DE FUSIÓN.

Acto seguido la Asamblea General de Accionistas autorizó al representante legal de la compañía para llevar a cabo todas las diligencias necesarias para el perfeccionamiento de la fusión, entre ellas la suscripción del documento privado contentivo de la misma y con el cual se efectuaran los registros a que haya lugar y las demás diligencias pertinentes.

La asamblea de accionistas vota de manera unánime y favorablemente el presente punto.

7. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.

Por último se puso a consideración de la Asamblea General de Accionistas la presente acta, la que una vez fue leída se probo por unanimidad.

Agotado el orden del día se dio por terminada la reunión a las 12:30 del medio día del día 31 de enero de 2014.

MARIO STIFANO
Presidente

ISABEL SALAZAR
Secretario (a) Ad-Hoc

La Secretaria Ad-hoc certifica que la anterior es fiel e integra copia del acta original que se encuentra asentada en el libro de actas, que para tal efecto lleva la Sociedad y que se encuentra debidamente registrado en la Cámara de Comercio de Medellín. Se autoriza esta copia con el valor y para los efectos señalados en el articulo 189- inciso segundo- del Código de Comercio y de conformidad con el concepto 108994 de febrero 8 de 2010 de la Superintendencia de Industria y Comercio.

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

NOTARÍA 17 MEDELLÍN

Se presentó a la Notaría Diecisiete del Círculo de Medellín, el Señor(a):

SALAZAR JARAMILLO ISABEL CRISTINA

Identificado con C.C. 43811673

[redacted] LE

Y manifestó que el contenido del documento que antecede es cierto, que la firma que en él aparece es suya para constancia se firma.

Medellín 06/05/2014 a las 02:21:26 p.m.

FIRMA

kiommolijoj98jmk

JUAN GUILLERMO LONDOÑO CORREA
NOTARIO 17 DEL CIRCULO DE MEDELLIN

Notaría Diecisiete de Medellín
JUAN GUILLERMO LONDOÑO CORREA
NOTARIO

Notaría Doce
JUAN L
LONDOÑ
N C

Ante mí NOTARIO DOCE DEL CÍRCULO DE DE MEDELLÍN. Compareció el(la) Señor(a) [redacted]

Identificado(a) con C.C. No. 1.170689

de [redacted] y manifestó que el contenido del documento que antecede es cierto y la firma que en él aparece es suya y es la misma que usa en todos sus actos públicos y privados. Para constancia firma:

07 MAY 2014

CÍRCULO NOTARIAL DE MEDELLÍN
NOTARÍA DOCE
Julio César Echeverry Ceballos
NOTARIO

SABRE METALS SUR S. A. S.

BALANCE GENERAL

(Expresado en miles de pesos colombianos)

	Notas	31 de diciembre de 2013	2012
Activos			
Activos corrientes			
Disponible	3	34.990	214.008
Inversiones (fondos de inversión)		1.008	
Deudores	4	138.307	170
Gastos pagados por anticipado	6	34.211	1.730
Total de los activos corrientes		208.516	215.908
Activos no corrientes			
Propiedades y equipo neto	5	252.152	130.000
Cargos diferidos	6	7.010.836	3.072.454
Total de los activos no corrientes		7.262.988	3.202.454
Total de los activos		7.471.504	3.418.362
Pasivos y patrimonio de los accionistas			
Pasivos corrientes			
Obligaciones financieras	7	13.724	
Costos y gastos por pagar	8	956.919	833.989
Impuestos, gravámenes y tasas	9	622	191
Obligaciones laborales	10	15.826	101.708
Pasivos estimados y provisiones	11	65.602	
Depósitos para futuras capitalizaciones		-	2.472.214
Total de los pasivos corrientes		1.188.693	3.408.102
Total de los pasivos		1.188.693	3.408.192
Patrimonio de los accionistas (ver estado adjunto)		6.282.811	10.170
Total de los pasivos y patrimonio de los accionistas		7.471.504	3.418.362
Cuentas de orden	16	6.410.608	48.920

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros

Mario Sifrano
Representante Legal
(Ver certificación adjunta)

Isabel Cristina Saenz Jaramillo
Contadora
Tarjeta Profesional No. 91795-T
(Ver certificación adjunta)

Omar A. Rendón Henao
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 122534-T
Miembro de PricewaterhouseCoopers Ltda.
(Ver informe adjunto)

Medellín 31 de enero de 2014

Señor
MARIO STIFANO
Representante Legal SABRE METALS SUR S.A.S

JONATHAN BETTS, en calidad de representante de la sociedad SABRE METALS LTD. (Bermudas), accionista única de la sociedad SABRE METALS SUR S.A.S, me permito manifestar de manera expresa la aprobación de la totalidad de los puntos tratados en la reunión ordinaria de asamblea de accionistas realizada de manera no presencial (vía skype) el día 31 de enero de 2014 a las 10:00 a.m hora Colombiana, así:

ORDEN DEL DÍA

PUNTO	***APROBDO SI/NO***
1. Elección del Presidente y Secretario de la reunión.	Si se aprueba
2. Verificación del quórum	Si se aprueba
3. Presentación del compromiso de fusión de la compañía en el que ésta será absorbida por la sociedad Minerales Córdoba S.A.S, según lo dispuesto por el Código de Comercio, artículos 172 a 179, lo establecido para el mismo efecto por la ley 222 de 1995, en las normas que para la escisión le sean aplicables a la fusión y demás complementarias.	Si se aprueba
4. Votación de la fusión por absorción y de los estados financieros necesarios para este proceso.	Si se aprueba
5. Derecho de retiro.	Si se aprueba
6. Autorizaciones al representante legal para llevar a cabo las diligencias requeridas en el proceso de fusión.	Si se aprueba
7. Elaboración, lectura y aprobación del Acta de la reunión	Si se aprueba

La presente aprobación se expide de conformidad a lo establecido en la ley 222 de 1995 y los estatutos sociales de Sabre Metals Sur S.A.S.

JONATHAN BETTS
En Representación
SABRE METALS LTD.

Medellín 09 de enero de 2014

MINERALES CORDOBA S.A.S
NIT.900.434.331-0

Señor(a)
TOD TURLEY
En Representación de CORDOBA MINERALS HOLDINGS LTD
Accionista Único de MINERALES CORDOBA S.A.S

CLAUDIA M. HERRERA G., en calidad de representante legal de la sociedad MINERALES CORDOBA S.A.S, me permito CONVOCAR a reunión extraordinaria de asamblea de accionistas que se llevara a cabo el próximo 31 de enero de 2014, a las 2:00 p.m, en las oficinas de la administración de la sociedad en Carrera 25 N° 1 A Sur 155, Piso 17 Ed. Platinum Superior y tendrá el siguiente orden del día.

Orden del Día

1. Elección del Presidente y Secretario de la reunión.
2. Verificación de quórum.
3. Presentación del compromiso de fusión de la compañía en el que ésta será la sociedad absorbente y la absorbida será la sociedad SABRE METALS S.A.S, según lo dispuesto por el Código de Comercio, artículos 172 a 179, lo establecido para el mismo efecto por la ley 222 de 1995, en las normas que para la escisión le sean aplicables a la fusión y demás complementarias.
4. Votación de la fusión por absorción y de los estados financieros de propósito general extraordinario y los estados financieros consolidados de propósito especial, requeridos por la sociedad como absorbente en el proceso de fusión.
5. Derecho de retiro.
6. Votación de las reformas estatutarias requeridas.
7. Autorizaciones al representante legal para llevar a cabo las diligencias requeridas en el proceso de fusión.
8. Lectura y aprobación del acta.

Para dar cumplimiento a lo estableció en el artículo 13 de lay 222 de 1995 se hace saber a los accionistas que el proyecto de fusión de la sociedad MINERALES CORDOBA S.A.S, estará a disposición de los mismos en las oficinas donde funciona la administración de la compañía en su domicilio principal, ubicadas en Carrera 25 N° 1 A Sur 155, Piso 17 Ed. Platinum Superior de ésta ciudad, por un término no inferior a quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación de ésta convocatoria y hasta el 30 de enero de 2014, día hábil anterior de la fecha en que se realizará la reunión extraordinaria de la asamblea de accionistas en la cual se pondrá a consideración la proyectada fusión.
Se advierte a los accionistas que en caso de ausencia de la reunión en que sea aprobada la fusión o de asistir y votar en contra de la misma, podrán ejercer de derecho de retiro dados los demás requisitos que para el efecto exige la ley 222 de 1995, en su artículo 12.

Claudia M. Herrera G.
Representante Legal
Minerales Córdoba S.A.S

Tod Turley
Me doy por notificado

...Remates, emplazamientos, interdicciones ▶

Su mejor alternativa!
264 28 00 ext. 297-300

AVISOS JUDICIALES

EDICTO RDO. 2013-1571 EL JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE MEDELLIN EMPLAZA: A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO AL EJERCICIO DE LA GUARDA, EN EL PROCESO DE INTERDICCION POR DISCAPACIDAD MENTAL ABSOLUTA, INSTAURADA POR LA SEÑORA MARIA GILMA OCAMPO OSORIO, CON RELACIÓN AL SEÑOR CARLOS ALBERTO OCAMPO OSORIO. Medellín, 12 de febrero de 2014 RAUL IVAN RAMIREZ RAMIREZ SECRETARIO

EDICTO EL SUSCRITO NOTARIO DEL CIRCULO DE TURBO ANTIOQUIA EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto, en el trámite notarial de liquidación sucesoral del causante ANTONIA MACHADO CASTILLO, quien se identificaba con la cédula de ciudadanía número 22.152.038, expedida en Turbo, quien falleció en el Municipio de Turbo, el 26 de Septiembre de 2004, siendo el municipio de Turbo su último lugar de domicilio. Lo anterior de conformidad con el artículo 3° del Decreto 902 de 1988, se ordenó la publicación de este edicto en un periódico de amplia circulación y en la radiodifusora local también la fijación en su lugar visible de esta Notaría, por el término de diez (10) días hábiles EL PRESENTE EDICTO SE FIJA HOY, 06 DE FEBRERO DE 2014, SIENDO LAS 08:00 AM. EL NOTARIO, LUIS ENRIQUE CERÓN GARCES NOTARIO UNICO TURBO ANT EL PRESENTE EDICTO SE DESFIJA HOY, 18 DE FEBRERO DE 2014, SIENDO LAS 04:00 PM ENRIQUE CERÓN GARCES NOTARIO UNICO TURBO ANT

El Juzgado 1 civil municipal de bello, hace saber que se ha fijado el 5 de marzo de 2014 a las 2:00 p.m, como fecha para llevar a cabo la diligencia de remate del bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado en el proceso ejecutivo hipotecario rdo 2010-00535 instaurado por Luis Apolinar Zapata Sierra contra Ana Lucía Betancur Gómez, el cual se detalla así se trata del inmueble ubicado en la carrera 49 No. 62 B- 31 primer piso, barrio el congolo del municipio de Bello –Antioquia, identificado en la oficina de registro de instrumentos públicos de medellín zona norte con la M.I No. 01N-5047374 el bien antes descrito tiene un avalúo total de $80.864.000.oo la almoneda durará como mínimo 1 hora y será postura admisible la que cubra el 70% del total del avalúo, previa consignación del 40% del mismo las posturas se realizaran en sobre cerrado.

"Se informa la perdida del CDT Número 31603345, contrato 5581431603451, por valor de $20.000.000.oo, emitido por BBVA Colombia, sucursal Medellín, el día 27 de diciembre de 2001, quien recibe notificaciones en la Calle 50 No 51-28 de Medellín. En consecuencia se ha pedido a BBVA Colombia la cancelación y reposición del título citado, por lo que se solicita al público en general abstenerse de recibir, endosar o negociar en cualquier forma este título."

CARTEL DE REMATE. JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BELLO, HACE SABER: Que en el proceso hipotecario, instaurado por el señor ISAIRDO ALFONSO BERRIO LÓPEZ en contra del señor GILDARDO RUIZ QUINTERO, radicado 2013-0223, se señaló el día 5 de Marzo de 2014 a las dos de la tarde (2:00 P.M.), para dar inicio en este Juzgado a la venta en pública subasta, del bien inmueble ubicado en la Avenida 50A Nº 54-54, apartamento semisótano del Municipio de Bello; con matrícula inmobiliaria 01N-5168063. El inmueble fue avaluado en la suma de SESENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL PESOS ($68.930.000.00). Será postura admisible para el remate, la que cubra el 70% del avalúo total del inmueble y postor hábil, quien deposite el 40% del mismo avalúo. Los interesados presentarán en sobre cerrado sus ofertas; el sobre deberá contener además de la oferta, el porcentaje previsto en el artículo 526 del C.P.C. La licitación empezará a la hora indicada y no será cerrada, hasta haber transcurrido una hora de su iniciación. Los sobres se abrirán y se leerán en alta voz. Secretaria: William Zuluaga Arenas, teléfono 3165507598.

EDICTO. EL NOTARIO DIECISÉIS DEL CIRCULO DE MEDELLÍN. EMPLAZA: A todas las personas que se crean con derecho a intervenir dentro del tramite SUCESORAL del señor (A) JESÚS ALBERTO RUÍZ RUÍZ, con C.C. 13.847.196, fallecido el 05 de Julio de 2011. Aceptado el trámite notarial mediante Acta Nº 18 de Febrero 14 de 2014. Se ordena la publicación de este edicto en un periódico de amplia circulación y radiodifusora local. Para los efectos del Art. 3°. Nral 3°. del Dcto. 902 de 1988. El presente edicto se fija el 14 de Febrero de 2014. ALBERTO ZULUAGA TOBÓN. Notario.

El Notario 1° de Med. Emplaza: A todos los que se crean con derecho a intervenir en la Sucesión de Luis Humberto Alfonso Castañeda. C.C. 7.214.492. Aceptado el trámite notarial mediante Acta 07 del 14/02/2013. Se ordena publicación de este edicto en un periódico y en una emisora local, en cumplimiento de lo dispuesto por Art. 3°. Del Dcto 902/88. Fijado el 14/02/2014. Nelson Ospina. Notario.

El Notario 15 de Med. Emplaza: A todos los que se crean con derecho a intervenir en la Sucesión de Ramiro Muñez y Yolanda Muñez de Muñoz. C.C. 609.874 y 21.602.880. Fallecidos el 03/04/2013 y 01/01/2007. Aceptado el trámite notarial mediante Acta 22 del 05/02/2014. Se ordena publicación de este edicto en un periódico y en una emisora local, en cumplimiento de lo dispuesto por Art. 3°. Del Dcto 902/88. Fijado el 06/02/2014 a las 7:30 a.m. Fabio Alberto Ortega. Notario.

El Notario 15 de Med. Emplaza: A todos los que se crean con derecho a intervenir en la Sucesión de Alzida Fuentes de Bernal. C.C. 41.382.372. Fallecido el 15/04/2012. Aceptado el trámite notarial mediante Acta 29 del 07/02/2014. Se ordena publicación de este edicto en un periódico y en una emisora local, en cumplimiento de lo dispuesto por Art. 3°. Del Dcto 902/88. Fijado el 10/02/2014 a las 7:30 a.m. Fabio Alberto Ortega. Notario.

El Notario 15 de Med. Emplaza: A todos los que se crean con derecho a intervenir en la Sucesión de Rosa Tulia Vasquez de Ramirez. C.C. 21.597.114. Fallecido el 20/10/2003. Aceptado el trámite notarial mediante Acta 004 del 10/01/2014. Se ordena publicación de este edicto en un periódico y en una emisora local, en cumplimiento de lo dispuesto por Art. 3°. Del Dcto 902/88. Fijado el 13/01/2014 a las 7.30 a.m. Fabio Alberto Ortega. Notario.

El Notario 18 de Med. Emplaza: A todos los que se crean con derecho a intervenir en la Sucesión de Natalia Milena Agudelo Arcila. C.C. 43.982.933. Falleció el 21/01/2009. Aceptado el trámite notarial mediante Acta 050 del 15/02/2014. Se ordena publicación de este edicto en un periódico y en una emisora local, en cumplimiento de lo dispuesto por Art. 3°. Del Dcto 902/88. Fijado el 15/02/2014. Hector Ivan Tobon. Notario.

El Notario 22 de Med. Emplaza: A todos los que se crean con derecho a intervenir en la Sucesión de Cristian Camilo Florez Mazo. C.C. 98.711.557. Falleció 12/08/2013. Aceptado el trámite notarial mediante Acta 02 del 04/02/2014. Se ordena publicación de este edicto en un periódico y en una emisora local, en cumplimiento de lo dispuesto por Art. 3°. Del Dcto 902/88. Fijado el 05/02/2014 a las 8.00 a.m. Luis Fernando Delgado. Notario.

El Notario 7° de Med. Emplaza: A todos los que se crean con derecho a intervenir en la Sucesión de Estrella Manuel Zambrano de Castillo. C.C. 7.400.918. Aceptado el trámite notarial mediante Acta 005 del 14/02/2014. Se ordena publicación de este edicto en un periódico y en una emisora local, en cumplimiento de lo dispuesto por Art. 3°. Del Dcto 902/88. Fijado el 17/02/2014 a las 7:42 a.m. Oscar Antonio Alvarez. Notario.

El Notario 7° de Med. Emplaza: A todos los que se crean con derecho a intervenir en la Sucesión de Beatriz de Jesús Martínez Naranjo. C.C. 21.360.733. Aceptado el trámite notarial mediante Acta 006 del 14/02/2014. Se ordena publicación de este edicto en un periódico y en una emisora local, en cumplimiento de lo dispuesto por Art. 3° Del Dcto 902/88. Fijado el 17/02/2014 a las 7:42 a.m. Oscar Antonio Alvarez. Notario.

A LOS HEREDEROS DE: GABRIEL JAIME TAPIAS MAZO con CC: 98.558.973 SEGUNDO AVISO

INDUSTRIAS HACEB S.A., actuando de conformidad con lo indicado en el art.212 del Código Sustantivo del Trabajo, informa que el Sr. **GABRIEL JAIME TAPIAS MAZO**, practicante al servicio de la empresa falleció en la ciudad de Girardota-Antioquia el día 5 de diciembre de 2013 y que para reclamar sus acreencias laborales, se han presentado los siguientes solicitantes: ALBA ROSA RIVERA LAVERDE en calidad de ESPOSA, ANDRES FELIPE TAPIAS AREIZA y JUAN ESTEBAN TAPIAS AREIZA en calidad de hijos . A quienes crean tener igual o mejor derecho se les informa que deben hacerse presentes en la empresa ubicada dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de esta publicación con el fin de acreditar su derecho.

SEGUNDO AVISO

AVISO DE FUSIÓN

Los suscritos representantes de las sociedades **MINERALES CORDOBA S.A.S.** y **SABRE METALS SUR S.A.S.**, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 174 del Código de Comercio y en artículo 5 de la Ley 222 de 1995, comunican la aprobación del COMPROMISO DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN, de las sociedades cuyo proceso se viene llevando a cabo.

SOCIEDAD ABSORBENTE: Minerales Córdoba S.A.S., compañía domiciliada en Medellín.

SOCIEDAD ABSORBIDA: Sabre Metals Sur S.A.S., compañía domiciliada en Medellín.

VALORES DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, PATRIMONIO Y CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LAS SOCIEDADES PARTICIPANTES EN LA FUSIÓN:

SOCIEDAD	ACTIVOS (miles $)	PASIVOS (miles $)	PATRIMONIO (miles $)	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO (miles $)
MINERALES CORDOBA S.A.S. (ABSORBENTE)	3.907.134	305.006	3.602.128	2.000
SABRE METALS SUR S.A.S.S. (ABSORBIDA)	7.213.355	1.040.061	6.273.294	888.416

La operación se hará por el valor de los activos a 31 de diciembre de 2013.
Las sociedades participantes en la fusión por absorción han definido como sistema de valoración de los patrimonios de ellas, el método de valoración en libros y el intercambio se hará de acuerdo con la participación de cada uno de los socios en el total del patrimonio de la compañía absorbente después de la fusión. Los auditores externos de las sociedades participantes han certificado con sus firmas en el cierre el que sirve de base para el presente aviso, la ultimas del certificado con sus firmas en el cierre el que sirve de base para el presente aviso, la ultimas del certificado con sus firmas en el cierre el que sirve de base para el presente aviso, la ultimas del anexo explicativo de la participación de la sociedad absorbida en la sociedad absorbente y del método de evaluación utilizado para la fusión.
Los accionistas de la sociedad absorbida se incorporan a la compañía absorbente, lo que dará lugar a un aumento de capital de la sociedad absorbente.

Claudia Marcela Herrera Galvis
Representante legal
Minerales Córdoba S.A.S.

Nicolás López
Representante legal
Sabre Metals Sur S.A.S.

IFSA INMOBILIARIA S.A.

Se permite convocar a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el 20 de marzo de 2014, a las 8:00 a.m. en la oficina de la empresa, situada en la carrera 57 No 44 A 07.

Orden del día: verificación quórum, nombramiento secretario y presidente, nombramiento comisión aprobatoria del acta, informe gerencia, informe revisor fiscal, estudio y aprobación de estados financieros (dic 31 de 2013), elección junta directiva, elección revisor fiscal y fijación honorarios, proposiciones y varios

Rogamos a quienes no puedan asistir, hacerse representar por carta dirigida a la Gerencia.

La Gerencia.

Curadurías

La Curadora Urbana Tercera de Medellín, según artículo 29 del Decreto 1469/2010, informa que mediante radicado No.05001-3-13-1295 MARIA GILMA RAMIREZ RAMIREZ identificada con cédula de ciudadanía 43.795.840, solicitó Reconocimiento de construcción, Licencia de construcción en la modalidad de Ampliación y sellos de Propiedad Horizontal, para el predio ubicado en la carrera 65A No. 52B - 53(291,301). La presente publicación se realiza por no haber sido posible la notificación por correo certificado y para que los vecinos colindantes puedan hacerse parte y hacer valer sus derechos ante esta Curaduría, ubicada en la calle 27 No. 46-76 C. C. Punto Claro, Local 302, Medellín. ANGELA MARIA RESTREPO URIBE, Curadora Urbana Tercera de Medellín.

NOTIFICACION DE RESOLUCION. Dando cumplimiento al art. 41 Dcto 1469/10 la Curadora Urbana Tercera de Medellín, informa que mediante Resolución CI-0043 del 3 de febrero de 2014, correspondiente al radicado 05001-3-13-1710 del 4 de marzo de 2013, se otorgó a la señora CLAUDIA PATRICIA HERNANDEZ HERNANDEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.629.080, en calidad de poseedora LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD DE AMPLIACIÓN, MODIFICACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL, para la vivienda ubicada en la carrera 54B No. 80B-25 (0201,0301); Barrio Manrique, identificada catastralmente con el No. 96080741 y 96089742. Contra la referida Resolución procede el recurso de reposición ante la Curadora Urbana Tercera de Medellín y el de apelación ante el departamento Administrativo de Planeación, los cuales podrán interponerse dentro de los diez (10) siguientes a la fecha de esta publicación de conformidad con el art. 76 de la Ley 1437/11 (C.P.S) y el C.C.A.. Los interesados podrán hacerse presente en la Curaduría Tercera de Medellín, ubicada en la calle 27 No. 46-76 Punto Claro, Local 302, Medellín. ANGELA MARIA RESTREPO URIBE, Curadora Urbana Tercera de Medellín.

NOTIFICACION DE RESOLUCION. Dando cumplimiento al art. 41 Dcto 1469/10 el Curador Urbano Segundo de Envigado informa que mediante Resolución No. CU-02 DE 2014 de 17/02/2014, expedida por dentro del Trámite identificado con el Radicado CU5-1900-13 otorgó a MARIA MAGDALENA RAVE DE RUIZ, LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD DE MODIFICACIÓN, APROBACIÓN PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL Y APROBACIÓN PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL, para el predio ubicado en la Cl. 39A 50B No 47A-40. Contra la referida Resolución procede el recurso de reposición ante el Curador Urbano Segundo de Envigado, y el de apelación ante la Oficina de Planeación Municipal de Envigado.los cuales podrán ser interpuestos dentro de los diez(10) días siguientes a la fecha de esta publicación, de conformidad con el art. 76 de la Ley 1437/11 (C.P.A)y el C.C.A. los interesados podrán hacerse presente en las instalaciones de la Curaduría Urbana Segunda de Envigado, ubicada en la Carrera 43A N° 38 Sur 22, de lunes a jueves en el horario de 7:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m. y viernes de 7:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m. ALFREDO ESTEBAN RESTREPO AGUDELO, Curador Urbano Segundo de Envigado.

ana puede Coadyuvar

Civil Circuito Medellín Informa que, ción Popular Rad 201[illegible]7, De- laurence Uribe Coulson, demandado OS AL IMENTICIOS LAS TRES la no adecuación de baños y ac- onas con "movilidad reducida" de Las Tres Calle 11 A N° 43 illín,conforme a la ley 361-97, 8 de 2005 Art. 9°, Toda persona yuvar

o del Juzgado Primero de Familia cita: A los parientes cercanos y ellas personas que se crean con al ejercicio de la guarda de la rdicta MARIA TERESA MUÑOZ en se identifica con la cédula la Nro 21.540.541, para que al proceso de INTERDICCIÓN PACIDAD MENTAL ABSOLU- da por la señora SILVIA DEL VELEZ MUÑOZ. Con el fin de los, tal como lo ordena el art. o Civil concordante con el art. igo de Procedimiento Civil. El se expide para ser publicado en de amplia circulación nacional, Mundo" de esta ciudad, tal como el artículo 659 numeral 8° del ado por el artículo 42 de la ley

O SECRETARIO DEL JUZGA- O PROMISCUO MUNICIPAL IA. ANTIOQUIA. EMPLAZA: llas personas que se crean con tervenir dentro del proceso de simple e intestada de la señora ENA MESA RESTREPO falle- nia el 31 de diciembre de 2012, imo domicilio el municipio de ra que comparezcan a hacer echos y se hagan presentes en de inventario s y avalúos, en el eso sucesoral que se declaró licado en este Juzgado y fue el número 2013-00102-00. Se te aviso de conformidad con lo el artículo 589 del Código de Civil y se fija en lugar visible por el término de diez (10) días. do así mismo su publicación en amplia circulación nacional y n medio radial (ya sea la parro- RCN), acorde se decretó en la rrespondiente. Para los efectos ferido, se fija en la Secretaría presente edicto por el término las, hoy tres (3) de febrero de e (2014). JUAN FERNANDO SCOBAR Secretario

013-1571 EL JUZGADO SEXTO DE MEDELLIN, INFORMA ISPACHO MEDIANTE AUTO BRERO DE 2014, DECRETÓ CION JUDICIAL PROVISORIA A CON DISCAPACI- L ABSOLUTA) DEL SEÑOR BERTO OCAMPO OSORIO. COMO CURADORA PRO- A SEÑORA MARIA GILMA ORIO. Medellín, 12 de febrero IVAN RAMIREZ RAMIREZ

GARCES NOTARIO UNICO TURBO ANT

el juzgado 1 civil municipal de bello, hace saber que se ha fijado el 5 de marzo de 2014 a las 2:00 p m, como fecha para llevar a cabo la diligencia de remate del bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado en el proceso ejecutivo hipotecario rdo 2010-00835 instaurado por Luis Apolinar Zapata Sierra contra Ana Lucía Betancur Gómez, el cual se detalla así se trata del inmueble ubicado en la carrera 49 No. 62 B- 31 primer piso, barrio el congolo del municipio de Bello –Antioquia, identificado en la oficina de

presentaran en un sobre cerrado sus ofertas; el sobre deberá contener además de la oferta, el depósito previsto en el artículo 526 del C.P.C. La licitación empezará a la hora indicada y no será cerrada, hasta haber transcurrido una hora de su iniciación. Los sobres se abrirán y se leerán en alta voz. Secuestre William Zulota Arroza, teléfono 3165507598.

EDICTO. EL NOTARIO DIECISÉIS DEL CIRCULO DE MEDELLÍN. EMPLAZA A todas las personas que se crean con derecho a intervenir dentro del tramite SUCESORAL del señor (A) JESÚS ALBERTO RUÍZ RUÍZ, con C.C. 13.847.196, fallecido el 05 de Julio

El Notario 15 de Med. Emplaza A[illegible] que se crean con derecho a intervi Sucesión de Rosa Tulia Vasquez de C.C. 21.597.114. Fallecido el 20 Aceptado el trámite notarial medi 004 del 10/01/2014. Se ordena publ este edicto en un periódico y en u

A LOS HEREDEROS DE GABRIEL JAIME TAPIAS MAZO con CC: 98,558,973 SEGUNDO AVISO

INDUSTRIAS HACEB S.A, actuando de conformidad con lo indicado en el art.212 del Código Sustantivo del Trabajo, informa que el Sr. **GABRIEL JAIME TAPIAS MAZO**, practicante al servicio de la empresa falleció en la ciudad de Girardota-Antioquia el día 5 de diciembre de 2013 y que para reclamar sus acreencias laborales, se han presentado los siguientes solicitantes: ALBA ROSA RIVERA LAVERDE en calidad de ESPOSA, ANDRES FELIPE TAPIAS AREIZA y JUAN ESTEBAN TAPIAS AREIZA en calidad de hijos . A quienes crean tener igual o mejor derecho se les informa que deberán contactar a la empresa aquí anunciada dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de esta publicación con el fin de acreditar su derecho.

SEGUNDO AVISO

AVISO DE FUSIÓN

Los suscritos representantes de las sociedades **MINERALES CORDOBA S.A.S.** y **SABRE METALS SUR S.A.S.**, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 174 del Código de Comercio y en artículo 5 de la Ley 222 de 1995, comunican la aprobación del COMPROMISO DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN, de las sociedades cuyo proceso se viene llevando a cabo.

SOCIEDAD ABSORBENTE: Minerales Córdoba S.A.S., compañía domiciliada en Medellín.

SOCIEDAD ABSORBIDA: Sabre Metals Sur S.A.S., compañía domiciliada en Medellín.

VALORES DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, PATRIMONIO Y CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LAS SOCIEDADES PARTICIPANTES EN LA FUSIÓN:

SOCIEDAD	ACTIVOS (miles $)	PASIVOS (miles $)	PATRIMONIO (miles $)	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO (miles $)
MINERALES CORDOBA S.A.S. (ABSORBENTE)	3.907.134	305.006	3.602.128	2.009
SABRE METALS SUR S.A.S.M (ABSORBIDA)	7.313.355	1.040.061	6.273.294	588.416

La operación se hará por el valor de las empresas a 31 de diciembre de 2013.
Las sociedades participantes en la fusión por absorción han definido como sistema de valoración de los patrimonios de ellas, el método de valoración en libros y el intercambio se hará de acuerdo con la participación de cada uno de los socios en el total del patrimonio de la compañía absorbente después de la fusión. Los auditores externos de las sociedades participantes han certificado con sus firmas en el original que sirve de base para el presente aviso, la síntesis del anexo explicativo de la participación de la sociedad absorbida en la sociedad absorbente y del método de evaluación utilizado para la fusión.
Los accionistas de la sociedad absorbida se incorporan a la compañía absorbente, lo que dará lugar a un aumento de capital de la sociedad absorbente.

Claudia Marcela Herrera Galvis
Representante legal
Minerales Córdoba S.A.S.

Nicolás López
Representante legal
Sabre Metals Sur S.A.S.

IFS

Se permite convocar a los se celebrará el 20 de marzo de situada en la carrera 57 No 44

Orden del día: verificación nombramiento comisión aprob fiscal, estudio y aprobación de directiva, elección revisor fiscal

Rogamos a quienes no puedar Gerencia.

La Gerencia.

Curra

La Curadora Urbana Te
1469/2010, informa que: mediante REZ identificada con cédula de ciud licencia de construcción en la modal predio ubicado en la carrera 65A No. haber sido posible la notificación por hacerse parte y hacer valer sus dere C. Punto Clave, Local 302, Medellín. Medellín.

NOTIFICACION DE RESOL
Curadora Urbana Tercera de Medelli ro de 2014, correspondiente al radi la señora CLAUDIA PATRICIA HERNAN 43.620.080, en calidad de poseedor CION, MODIFICACIÓN Y APROBACION ubicada en la carrera 54B No. 80B- con el No. 960093741 y 960093742. ante la Curadora Urbana Tercera de tivo de Planeación, los cuales podrá esta publicación de conformidad co podrán hacerse presente en la Cur Punto Clave, Local 302, Medellín. Medellín.

NOTIFICACION DE RESO
Curador Urbano Segundo de Envig 17/02/2014, expedida por dentro a MARIA MAGDALENA RAVE DE BAE CACIÓN, APROBACIÓN PLANOS DE P HORIZONTAL, para el predio ubica procede el recurso de reposición an ante la Oficina de Planeación Mun de los diez(10) días siguientes a la Ley 1437/11 (C.P.A)y el C.C.A. los in Curaduría Urbana Segunda de Envi en el horario de 7:00 a.m. a 12:00 y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m. ALFRE Envigado.

Medellín 7 de abril de 2014

REPUBLICA DE COLOMBIA
NESTOR GIL ROJAS
NOTARIO
26
NOTARIA 26 DEL CIRCULO DE MEDELLIN

CERTIFICACION

Claudia Marcela Herrera G., en calidad de representante legal de la sociedad "Minerales Córdoba S.A.S" identificado (a) con cedula de ciudadanía N° 52'418.952 expedida en Bogotá de nacionalidad Colombiana, con domicilio en Medellín y Mario Stifano en calidad de representante legal de Sabre Metals Sur S.A.S identificado (a) con cedula de extranjería N° WG 170.689 de nacionalidad Canadiense, con domicilio en Medellín, dejamos expresa constancia que tanto en la convocatoria como en el desarrollo de las asambleas en las que se aprobó el proceso de fusión por absorción, se advirtió a los socios que en caso de ausencia de la reunión en la que se aprobara la fusión o de asistir y votar en contra de la misma, podrían ejercer el derecho de retiro dados todos los requisitos que exige la ley 222 de 1995, en su artículo 12. Conforme a lo anterior ninguno de los socios accionistas de las sociedades que intervienen en el proceso de fusión y que son representadas como se indico anteriormente, hizo uso de su derecho de retiro ni manifestó su intención de hacerlo.

CLAUDIA MARCELA HERRERA G.
Rpte. Legal
MINERALES CÓRDOBA S.A.S

MARIO STIFANO
Rpte. Legal
SABRE METALS SUR S.A.S

CIRCULO NOTARIAL DE MEDELLIN
NOTARÍA DOCE
Julio César Echeverry Ceballos
NOTARIO

Como Notario Doce del Círculo de Medellín
doy testimonio:
Que tengo registrada la firma de
Mario Stifano.
Que la firma que aparece en este documento
corresponde a la registrada previa confrontación.
Medellín 29 ABR 2014

REPUBLICA DE COLOMBIA
NESTOR GIL ROJAS
NOTARIO
26
NOTARIA 26 DEL CIRCULO DE MEDELLIN

PRESENTACIÓN PERSONAL Y RECONOCIMIENTO DE FIRMA

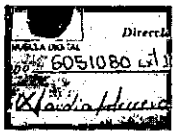
26 notariAveintiséis
Nestor Gil Rojas

Ante la NOTARIA 26 del Círculo de Medellín, se presentó:
HERRERA GALVIS CLAUDIA MARCELA
con: C.C. 52418952 y T.P.
y declaró que el contenido del presente documento es cierto y la firma que aquí aparece es la suya.
Autenticacion por insistencia conociendo Dcto 0019/2012

Medellín martes, 06 de mayo de 2014

x Claudia Herrera
FIRMA DECLARANTE





UTENKYVKC5618UGM

Verifique los datos impresos en este documento ingresando a www.notariaenlinea.com

notariAveintiséis

ELI

NESTOR GIL ROJAS
NOTARIO 26 DEL CIRCULO DE MEDELLIN

REPUBLICA DE COLOMBIA
NESTOR GIL ROJAS
NOTARIO
26
CIRCULO DE MEDELLIN

ORIGINAL

INFORME DE COMPROMISO DE FUSIÓN

En cumplimiento de la Circular Externa 001 del 23 de marzo de 2000 de la Superintendencia de Sociedades, se pone a disposición de los acreedores el siguiente Compromiso de Fusión, que contiene todos los términos de la fusión, los estados financieros que servirán de base para el intercambio, la explicación del método de valoración y el procedimiento de intercambio. Quienes suscriben este compromiso dejan expresa constancia de que en el presente caso no son legalmente necesarios los permisos o autorizaciones a que se refiere el artículo 177 del Código de Comercio, por no darse en ninguno de los motivos allí establecidos; esto es, ninguna de las empresas está sometida a la vigilancia y control de la Superintendencia de Sociedades por no darse los presupuestos legales para ello, consagrados en el artículo 84 de la Ley 222 de 1995 y las normas que lo reglamentan. Ni se cumplen los requisitos establecidos en el artículo 4° de la Ley 155 de 1959 ni sus reglamentarios, relacionados con prácticas comerciales restrictivas. La fusión es una integración económica que recae sobre el Régimen de autorizaciones generales sujeto a la "circular única" expedida por la Superintendencia de Industria y Comercio, considerando que los ingresos operacionales combinados y el valor de los activos combinados están por debajo de 100.000 salarios mínimos. Por esto, ninguna autorización será obtenida por la Superintendencia de Industria y Comercio previamente a la terminación de la fusión.

1. SOCIEDADES PARTICIPANTES

INFORMACIÓN DE LA EMPRESA ABSORBENTE

NOMBRE: MINERALES CORDOBA S.A.S.

NIT: 900.434.331-0

DOMICILIO: MEDELLÍN

INFORMACIÓN DE LA EMPRESA ABSORBIDA:

NOMBRE: SABRE METALS SUR S.A.S,

NIT: 900513975-2

DOMICILIO: MEDELLIN

2. NATURALEZA DEL COMPROMISO DE FUSIÓN

Las normas vigentes establecen que hay fusión, entre otros casos, cuando una sociedad se disuelve sin liquidarse, para ser absorbida por otra.

Con base en lo anterior, se ha celebrado compromiso de fusión, mediante el cual, MINERALES CORDOBA S.A.S., absorberá en virtud de fusión a la sociedad SABRE METALS SUR S.A.S., la cual se extinguirá como persona jurídica.

3. MOTIVOS DEL COMPROMISO DE FUSIÓN

El objeto de esta fusión es logar la integración operativa, económica, administrativa, financiera y de esfuerzos, por medio de la integración de MINERALES CORDOBA S.A.S. y SABER METALS SUR S.A.S. lo que producirá resultados favorables a las sociedades, a los accionistas y a la comunidad, por las economías de escala y mayores eficiencias y sinergias a obtener. Con la concentración de las compañías intervinientes en la fusión, se lograran mejoras significativas en eficiencia, tales como la optimización en la utilización de los recursos y la minimización de los gastos operativos, aspectos que se verán reflejados en el ahorro de costos lo que no podría alcanzarse por otros medios, lográndose en consecuencia, proteger los intereses de los socios o accionistas y de los terceros, garantizándoles que sus derechos no se verán menoscabados con la integración de las compañías, por el contrario, es una oportunidad para poner a salvo algunas de las empresas que vienen presentando perdidas por el alto costo que se debe asumir en la exploración de las minas y que son propios de la actividad que se desarrolla. Tratándose de una operación de integración jurídica, económica y administrativa con la que se busca que las compañías actúen en beneficio de un interés común, se garantiza que del perfeccionamiento de la operación, no resultará una reducción de la oferta en el mercado, ni conducirá a una restricción indebida de la competencia, puesto que no implica la vulneración de las condiciones de libertad y lealtad bajo las cuales deben desarrollarse las políticas de mercado. Para todos es bien sabido que las dos empresas vienen presentando perdidas desde que iniciaron operaciones, lo que ha implicado su capitalización y además, se requieren de grandes inversiones para desarrollar su objeto social sin complicaciones y sin que los intereses de los accionistas y terceras personas se vean afectados; actualmente las pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores en el balance fusionado, ascienden a ($218.162.858) y por la vigencia 2013, la perdida asciende a ($66.021.805) por tanto se hace necesario y perentorio buscar algunas alianzas que permitan las inversiones que

requiere el negocio; lo cual se logrará con la fusión de las dos sociedades que realizan el mismo o semejante objeto social y que tienen una vasta experiencia en el sector minero.

4. ESTADOS FINANCIEROS Y DATOS BÁSICOS PARA ESTABLECER LAS CONDICIONES DEL COMPROMISO DE FUSIÓN

Los estados financieros individuales de las sociedades que participan en esta operación, junto con sus correspondientes notas, debidamente certificados y dictaminados, los cuales sirven de base a este compromiso de fusión, están cortados a treinta y uno (31) de diciembre de 2013 y se adjuntan como Anexo No. 5 de este compromiso.

Dichos estados financieros serán sometidos a consideración y aprobación de las Asambleas de Accionistas.

Los valores correspondientes a capital autorizado, suscrito y pagado de las sociedades que intervienen en este compromiso de fusión, así como el de los activos, pasivos y patrimonio de cada una de ellas, de conformidad con los estados financieros antes mencionados, son los siguientes:

MINERALES CORDOBA S.A.S.	
	Valor en pesos ($)
Capital Autorizado	4.000.000
Capital Suscrito y Pagado	2.009.201
Acciones en Circulación	10'046.005
Acciones Readquiridas	0
Activos	3.907.134.174
Pasivos	305.005.834
Patrimonio	3'602.128.340

SABRE METALS SUR S.A.S.	
	Valor en pesos ($)
Capital Autorizado	1.000.000.000
Capital Suscrito y Pagado	588.416.000
Acciones en Circulación	588.416
Acciones Readquiridas	0
Activos	7.313.355.081
Pasivos	1.040.061.298
Patrimonio	6.273.293.783

La relación de activos y pasivos que integran el patrimonio de MINERALES CORDOBA S.A.S. Y SABRE METALS SUR S.A.S., a 31 de diciembre de 2013, se adjuntan como el Anexo No. 6 de este compromiso de fusión.

El patrimonio de MINERALES CORDOBA S.A.S., una vez fusionada, será de Nueve Mil Ochocientos Setenta y Cinco Millones Cuatrocientos Veintidós Mil Ciento Veintitrés pesos ($9.875'422.123) moneda legal colombiana y estará conformado por los activos y pasivos que aparecen en el balance de MINERALES CORDOBA S.A.S., una vez fusionada, con corte a 31 de diciembre de 2013, como se muestran en el Anexo No. 7 de este compromiso de fusión.

En dicho balance están incluidos los activos, los pasivos y el patrimonio que MINERALES CORDOBA S.A.S., adquiere a absorber a SABRE METALS SUR S.A.S.

MINERALES CORDOBA S.A.S., una vez fusionada, tendrá un capital autorizado de Mil Ciento Diez Millones Cuatrocientos Cuatro Mil Treinta y Ocho Pesos MLC ($1.110'404.038), divididos en (20'000.000) Acciones de igual valor nominal, a razón de Cincuenta y Cinco Pesos con Cincuenta y Dos Centavos de pesos ($55,52) cada una; Asimismo, su capital suscrito y pagado ascenderá a la suma de Quinientos Noventa Millones Cuatrocientos Veinticinco Mil Doscientos Un Pesos M.L ($ 590'425.201) de Pesos, dividido en (10'634.421) acciones por un valor nominal de Cincuenta y Cinco Pesos con Cincuenta y Dos Centavos de Peso ($55,52) cada una, y un valor nominal total de Quinientos Noventa Millones Cuatrocientos Veinticinco Mil Doscientos Un Pesos M.L ($ 590'425.201) de Pesos.

5. DESCRIPCIÓN DE AVALUO DE BIENES

MINERALES CORDOBA S.A.S	Costo ($)	Valorización ($)
Propiedad, Planta y Equipo	55'546.487	0
Inversiones permanentes -Neto-	0	0
Cuentas por Cobrar	267.851.166	0
Inventarios	0	0

SABRE METALS SUR S.A.S	Costo ($)	Valorización ($)
Propiedad, Planta y Equipo	252.152.896	0
Inversiones permanentes -Neto-	1.832.794	0
Cuentas por Cobrar	51'272.646	0
Inventarios	0	0

Los avalúos de los bienes de MINERALES CORDOBA S.A.S. y SABRE METALS SUR S.A.S, se basan exclusivamente en los estados financieros debidamente auditados para efectos de esta fusión, los cuales se insertan al presente documento.

6. METODO DE EVALUACIÓN DE LAS COMPAÑIAS INVOLUCRADAS Y TERMINOS DE INTERCAMBIO DEL COMPROMISO DE FUSIÓN

La metodología utilizada para valorar las compañías fue la de valor en libros. De conformidad con lo previsto en la circular externa N° 7 de 2008, expedida por la Superintendencia de sociedades, en este método, el precio de las acciones para determinar la relación de intercambio se calcula dividiendo el monto de su patrimonio según estados financieros utilizados como base para la operación, entre el total del patrimonio resultante de la fusión. Este método lleva implícito el supuesto que la empresa tiene un valor equivalente al de sus activos menos pasivos.

Teniendo como punto de partida el patrimonio de los balances a 31 de diciembre de 2013 de las compañías, de acuerdo con las normas vigentes, se realizaron los siguientes pasos generales:

a) **Valoración de las compañías-. Determinación del patrimonio resultante de la fusión y porcentaje de participación en dicho patrimonio**: se tomo el patrimonio de Minerales Córdoba S.A.S y Sabre Metals Sur S.A.S y el número de acciones en circulación respectivo. Se sumaron los patrimonios de los accionistas de las sociedades involucradas para obtener el patrimonio resultante de la fusión y se determino la proporción que le corresponde a cada una de ellas en el total del patrimonio resultante de la fusión así: (i) Minerales Córdoba S.A.S:36,48%(ii) Sabre Metals SurS.A.S:63,52%.

Valor Patrimonial	
Minerales Córdoba S.A.S	
Total Patrimonio de socios	3.602.128.340
Capital suscrito	2.009.20
Porcentaje de participación aplicado al patrimonio	36,48%
Sabre Metals Sur S.A.S	
Total Patrimonio de socios	6.273.293.783
Capital suscrito	588.416.000
Porcentaje de participación aplicado al patrimonio	63,52%
Patrimonio Resultante De La Fusión	**9.875.422.123**

Sociedades Participantes	Porcentaje En El Total Del Patrimonio Resultante De La Fusión
Minerales Córdoba S.A.S	36,48%
Sabre Metals Sur S.A.S	63,52%
Total	**100,00%**

b) **Determinación del factor de asignación de acciones:** Para calcular el factor de asignación se tomó el resultado de sumar las acciones de Minerales Córdoba S.A.S y Sabre Metals Sur S.A.S, y se multiplico por el porcentaje (%) de participación de cada uno de los accionistas calculado en el literal a) arriba. Este número de acciones multiplicado por el valor nominal de la acción producto de la fusión será el valor del capital suscrito y pagado después de la fusión. El valor nominal de la acción se determinó tomando el total de las acciones de las dos entidades dividido entre la suma del capital suscrito y pagado de las dos compañías.

El número de acciones que corresponderá a cada socio en la sociedad absorbente se hace dividiendo el total de las acciones de las dos compañías multiplicado por el porcentaje que tiene cada socio aplicado y que fue calculado según el literal a) arriba.

Sociedades Participantes	Numero De Acciones	% De Participación
Minerales córdoba S.A.S	10.046.005	
Sabre metals sur S.A.S	588.416	
TOTAL	**10.634.421**	

Minerales Córdoba S.A.S	3.878.978	36,48%
Sabre Metals Sur S.A.S	6.755.443	63,52%

Capital Suscrito y Pagado (Después de la fusión)	**Valor (Cop$)**
Minerales Córdoba S.A.S	215.361.665
Sabre Metals Sur S.A.S	375.063.536
TOTAL	**590.425.201**

Valor Nominal De La Acción ($590.425.201 / 10.634.421 acciones)	**$55.52**

c) **Asignación de acciones:** A partir de lo anterior, podemos determinar el número de acciones asignado a la sociedad resultante de la fusión a cada uno de los accionistas.

La asignación de acciones es la siguiente:

Accionistas	**Nuevo % De Participación Después De La Fusión**	**Numero De Acciones Finales De Cada Accionista Después De La Fusión**
Sabre Metals Sur Ltd.	63,52%	6.755.443
Córdoba Minerals Holdings Ltd	36,48%	3.878.978
Total	100%	10.634.421

Conforme lo establece la ley en fecha 18 de febrero de 2014, se envió comunicación escrita a los acreedores de cada una de las sociedades, con el fin de que estos, se acercaran a verificar la información financiera de las compañías que hacen parte del proceso antes mencionado.

En cumplimiento de las disposiciones legales, se deja constancia que el día 18 de febrero de 2014, fue publicado en el Diario El Mundo de la ciudad de Medellín el aviso correspondiente al proceso de fusión correspondiente a las sociedades MINERALES CORDOBA S.A.S. y SABRE METALS SUR S.A.S.

7. ESTATUTOS DE MINERALES CORDOBA S.A.S MINERALES CORDOBA S.A.S. continuará gobernándose por los estatutos que actualmente la rigen, los cuales se acompañan como anexo No. 8.

8. DERECHO DE RETIRO

De ejercerse el derecho de retiro por parte de algún accionista ausente o disidente de las reuniones de Asamblea General de Accionistas en las que se pone a consideración de dicho cuerpo el presente proyecto, se dará aplicación a lo previsto en el artículo 12 de la Ley 222 de 1995.

9. PERFECCIONAMIENTO DE LA FUSIÓN

La presente fusión se perfeccionara mediante la solemnización del Acuerdo Definitivo de Fusión, una vez los órganos sociales competentes de todas las compañías aprueben el presente Compromiso de Fusión, y se hayan obtenido las autorizaciones estatales requeridas (en caso de ser necesarias).

10. EFECTOS DEL COMPROMISO DE FUSIÓN

En virtud de este compromiso de fusión, SABRE METALS SUR S.A.S. se disuelve sin liquidarse y transfiere la totalidad de su patrimonio a MINERALES CODOBA S.A.S., sociedad esta que la absorbe. La operación producirá efectos jurídicos respecto de las sociedades que intervienen en ella:

- SABRE METALS SUR S.A.S. se disuelve sin liquidarse, transfiere la totalidad de su patrimonio a MINERALES CORDOBA S.A.S. y deja de existir como persona jurídica, puesto que es absorbida por MINERALES CORDOBA S.A.S.
- De existir, los derechos de los acreedores de SABRE METALS SUR S.A.S. no se verán afectados como consecuencia de la absorción por MINERALES CORDOBA S.A.S., puesto que esta responderá por la totalidad de las obligaciones que hayan sido contraídas, hasta la fecha de perfeccionamiento de la fusión, por SABRE METALS SUR S.A.S.
- La fecha a partir de la cual este Compromiso de Fusión surtirá efectos contables entre las sociedades participantes en este proceso, será la del perfeccionamiento de la fusión propuesta.
- MINERALES CORDOBA S.A.S. quedara como propietaria y titular de la totalidad de los activos que en ese momento posea SABRE METALS SUR S.A.S., entendiéndose que la Escritura Pública de fusión o privada para el caso de las S.A.S

es el título traslaticio de dominio de tales bienes, de conformidad con lo estipulado por la Ley.

Los efectos de la fusión sobre la socios actuales de la compañía absorbida, son como a continuación se deja expresado: Tal como lo indica la Superintendencia de Sociedades en la Circular Externa 220-007 de 02/04/2008, numeral 5, existen muchos métodos de valoración de empresas con el propósito de determinar las relaciones de intercambio a que haya ligar en el caso de fusiones, para este caso el método para la valoración de las empresas escogido es el del valor en libros o del valor intrínseco o patrimonial; en este método el precio de las acciones de la sociedad para determinar la relación de intercambio se calcula dividiendo el monto de su patrimonio, según los Estados Financieros cortados el 31 de 12 de 2013, entre el número de acciones en circulación.

Lo expresado anteriormente quiere decir que por virtud de la fusión la sociedad absorbida efectúa a favor de la compañía absorbente un aporte universal en especie, consistente en la totalidad de su respectivo patrimonio liquido, determinado en los correspondientes estados financieros de propósito general extraordinarios, cortados a 31 de 12 de 2013 y que servirán de base para la integración; como efecto de lo anterior "MINERALES CORDOBA S.A.S.", sociedad absorbente, paga dicho aporte entregando a cada uno de los socios de la fusionada o absorbida, una cantidad de sus propias acciones, cuyo valor nominal debe ser igual al de las acciones que les pertenecen de acuerdo con el patrimonio de la compañía absorbida de la que fueron accionistas.

11. AVISOS

Una vez aprobado este compromiso de fusión por las Asambleas Extraordinarias de Accionistas de las Sociedades que en el interviene, los representantes legales de las mismas comunicaran este hecho mediante publicación, en un diario de amplia circulación en el domicilio social, de un aviso que contendrá la información prevista en el artículo 174 del Código de Comercio.

12. COCEPTO FAVORABLE O NO OBJECIÓN DE LA FUSIÓN

Desde el punto de vista de las prácticas comerciales restrictivas y de las condiciones de competencia en Colombia, esta fusión no produce una concentración indebida de mercado, como tampoco afecta en forma negativa a la competencia. Quienes suscriben este compromiso dejan expresa constancia de que en el presente caso no son legalmente

necesarios los permisos o autorizaciones a que se refiere el artículo 177 del Código de Comercio, por no darse ninguno de los motivos allí establecidos; esto es, ninguna de las empresas está sometida a la vigilancia y control de la Superintendencia de Sociedades no darse los presupuestos legales para ello, consagrados en el artículo 84 de la Ley 222 de 1995 y las normas que lo reglamentan. Ni se cumplen los requisitos establecidos en el artículo 4° de la Lay 155 de 1959 ni sus reglamentarios, relacionados con prácticas comerciales restrictivas. La fusión es una integración económica que recae sobre el Régimen de autorizaciones generales sujeto a la "circular única" expedida por la Superintendencia de Industria y Comercio, considerando que los ingresos operacionales combinados y el valor de los activos combinados están por debajo de 100.000 salarios mínimos. Por esto, ninguna autorización será obtenida por la Superintendencia de Industria y Comercio previamente a la terminación de la fusión.

13. AUTORIZACIONES

Se faculta a los Representantes Legales de MINERALES CORDOBA S.A.S. y SABRE METALS SUR S.A.S., para realizar las operaciones que demande la actividad de estas sociedades hasta la fecha de perfeccionamiento de la fusión y para realizar los ajustes correspondientes en los patrimonios, de acuerdo a las variaciones que se presenten hasta la fecha de perfeccionamiento de la misma, dentro de los términos del compromiso de fusión aprobado por las Asambleas de Accionistas.

14. OTORGAMIENTO DE ESCRITURA PÚBLICA

Este proceso de fusión se trata de dos *Sociedades por Acciones Simplificada (S.A.S.)* para las que sus reformas estatutarias no requieren escritura pública y adicionalmente no hay lugar a la transferencia de bienes inmuebles ni de otros bienes o derechos para los que se haga necesaria la formalidad de la escritura pública. Razón por la cual se otorgará por documento privado, debidamente reconocido ante notario público por quienes lo suscriben en calidad de representantes de las sociedades intervinientes en la fusión.

15. ANEXOS

Se adjuntan a este compromiso de fusión y harán parte integral del mismo, los siguientes documentos:

ANEXO No. 1: Certificado de Existencia y Representación Legal de MINERALES CORDOBA S.A.S.

ANEXO No. 2: Certificado de Existencia y Representación Legal de SABRE METALS SUR S.A.S.

ANEXO No. 3: Extracto del Acta de la Asamblea de Accionistas de MINERALES CORDOBA S.A.S., mediante la cual se apruebe el presente compromiso de fusión.

ANEXO No. 4: Extracto del Acta de la Asamblea de Accionistas de SABRE METALS SUR S.A.S., mediante la cual se apruebe el presente compromiso de fusión.

ANEXO No. 5: Estados Financieros individuales de las sociedades MINERALES CORDOBA S.A.S. y SABRE METALS SUR S.AS., junto con sus correspondientes notas, debidamente certificados y dictaminados, con corte a 31 de diciembre de 2013.

ANEXO No. 6: Relación de Activos y Pasivos que integran el patrimonio de MINERALES CORDOBA S.A.S. y SABRE SUR METALS S.A.S., a 31 de diciembre de 2013.

ANEXO No. 7: Balance General de MINERALES CORDOBA S.A.S., una vez fusionada, con corte a 31 de diciembre de 2013.

ANEXO No. 8: Estatutos de MINERALES CORDOBA S.A.S.

Para constancia se firma en Medellín, Colombia, a los 08 días del mes de enero de 2014.

CLAUDIA MARCELA HERRERA
Representante Legal
MINERALES CORDOBA S.A.S.

MARIO STIFANO
Representante Legal
SABRE METALS SUR S.A.S.

Como Notario Doce del Círculo de Medellín doy testimonio:
( ) De que tengo registrada la firma de
( ) Que la firma que aparece en este documento corresponde a la registrada previa confrontación.
Medellín 07 MAY 2014

Julio César Echeverry Ceballos
NOTARIO

26 NOTARÍA Medellín

República de Colombia

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

REPUBLICA DE COLOMBIA NESTOR GIL ROJAS NOTARIO 26 NOTARIA 26 DEL CIRCULO DE MEDELLIN

PRESENTACIÓN PERSONAL Y RECONOCIMIENTO DE FIRMA

26 notariA veintiséis Nestor Gil Rojas

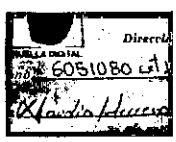
Ante la NOTARIA 26 del Círculo de Medellín, se presentó:
HERRERA GALVIS CLAUDIA MARCELA
con: C.C. 52418952 y T.P.
y declaró que el contenido del presente documento es cierto y la firma que aquí aparece es la suya.
Autenticacion por insistencia conociendo Dcto 0019/2012

Medellín martes, 06 de mayo de 2014

x Claudia Herrera
FIRMA DECLARANTE

notariA veintiséis





UTENKYVKC5618UGM

Verifique los datos impresos en este documento ingresando a www.notariaenlinea.com

ELI

NESTOR GIL ROJAS
NOTARIO 26 DEL CIRCULO DE MEDELLIN

REPUBLICA DE COLOMBIA NESTOR GIL ROJAS NOTARIO 26 NOTARIA 26 DEL CIRCULO DE MEDELLIN

NOTARÍA

ISO 9001 Icontec

IQNet

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

El SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE: MINERALES CORDOBA S.A.S.

MATRICULA: 21-448645-12

DOMICILIO: MEDELLIN

NIT 900434331-0

CERTIFICA

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: Carrera 25 1 A SUR 155 P 17 MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

CERTIFICA

CONSTITUCION: Que por Documento Privado de abril 18 de 2011 del Accionista, registrado en esta Entidad en mayo 09 de 2011, en el libro 9, bajo el No. 8169, se constituyó una Sociedad Comercial Por Acciones Simplificada denominada:

MINERALES CORDOBA S.A.S.

CERTIFICA

REFORMA: Que hasta la fecha la sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Acta No. 002, del 26 de mayo de 2011, de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas.

Acta No. 11, del 22 de abril de 2013, de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas.

CERTIFICA

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

CERTIFICA

OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto social principal:

a. La dirección, promoción, comercialización y manejo en la compra y venta de toda clase de minerales, piedras preciosas y semipreciosas.

No. CC 35787316

VALIDO POR AMBAS CARAS

b. Exploración, explotación y desarrollo de minas de oro y demás minerales concesibles y la comercialización de minerales obtenidos.

c. La coordinación y planificación para la celebración de contratos, para la adquisición de títulos mineros, derechos y concesiones de exploración y explotación de estos.

d. Su importación y exportación, celebrar contratos de asociación relativos al negocio.

e. Explotar y comercializar las minas de oro y demás minerales concesibles.

f. Invertir en toda de clase de bienes muebles e inmuebles urbanos o rurales.

g. Efectuar la explotación, enajenación, arriendo o administración de tales inversiones.

h. Formar parte de las sociedades que se propongan actividades semejantes, complementarias, conexas o accesorias de la empresa social, o que sean de conveniencia para los accionistas, o absorber tales empresas.

i. Transformar en otro tipo legal de sociedad o fusionarse con otras sociedades cuando así lo dispongan.

j. Celebrar con establecimientos de crédito y compañías aseguradoras toda clase de operaciones propias de su objeto social.

k. Intervenir ante terceros o ante los mismos accionistas como acreedor en toda clase de operaciones de crédito o recibiendo las garantías del caso cuando haya lugar a ello.

l. Podrá editar, publicar y comercializar una revista bajo su responsabilidad en desarrollo de su objeto social.

m. La importación, compra y distribución de toda clase de maquinaria, equipos, útiles, partes, elementos y enseres utilizables en el giro de sus actividades.

n. Dar o recibir dinero en mutuo con o sin intereses con garantías hipotecarias de sus inmuebles o con pignoración de sus bienes muebles.

o. Abrir, manejar y clausurar cuentas corrientes en los bancos comerciales sea casas principales o agencias.

p. Girar, endosar, aceptar, tener, protestar, avalar, pagar y negociar toda clase de títulos valores así corno tenerlos, pagarlos, cobrarlos, negociarlos y protestarlos.

q. La representación de firmas o sociedades nacionales o extranjeras que tengan un giro u objeto social similar.

r. La suscripción y adquisición de cualquier título de acciones bonos y

valores bursátiles, lo mismo que la compra venta de aportes sociales de cualquier tipo de sociedad.

s. La prestación de servicios de asesoría, consultoría e interventoría en todas las actividades básicas de la industria extractiva de oro, piedras preciosas, semipreciosas y demás minerales conexos.

t. Hace parte también del objeto social cualquier otra actividad lícita que la sociedad tenga a bien realizar.

PARAGRAFO: Queda prohibido a la sociedad prestar fianzas o avales de cualquier clase o garantizar con su firma o con sus bienes, obligaciones de terceros o de los accionistas en las que no tenga interés directo la sociedad o que no contribuyan a generar medios directos para el desarrollo del objeto social, salvo previa autorización de la Junta Directiva, o en su defecto la asamblea de accionistas que deberá consignar mediante acta.

PARÁGRAFO: La sociedad podrá participar como socia en sociedades cuyo objeto social fuere igual, similar, conexo o complementario de las actividades indicadas en su objeto social.

CERTIFICA

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:		NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	$4.000.000,00	20.000.000	$0,20
SUSCRITO	$2.009.201,00	10.046.005	$0,20
PAGADO	$2.009.201,00	10.046.005	$0,20

CERTIFICA

REPRESENTACIÓN LEGAL: La totalidad de las funciones de representación legal de la sociedad y de administración de la misma estarán a cargo del Representante Legal Principal, durante un período de elección de dos(2) años contados a partir de la inscripción de este documento en el registro mercantil, el Representante Legal Principal tendrá dos (2) suplentes; figuras que obedecerán al cargo primer y segundo representante legal suplente, elegidos por un periodo igual y quienes remplazarán al Representante Legal Principal en sus ausencias temporales y definitivas, como también cuando para algún caso en que se declare impedido. La suplencia tendrá las mismas atribuciones que el Representante Legal Principal cuando entre a remplazarlo.

CERTIFICA

NOMBRAMIENTOS:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	CLAUDIA MARCELA HERRERA G. DESIGNACION	52.418.952
PRIMER REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	DARNEY DE JESUS CEBALLOS DESIGNACION	71.004.851

No. CC 35787317

VALIDO POR AMBAS CARAS

SEGUNDO REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	PAULA ANDREA PULGARIN VERGARA DESIGNACION	21.466.542

Por Acta número 012 del 15 de agosto de 2013, de la Asamblea de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 20 de agosto de 2013, en el libro 9, bajo el número 15089

CERTIFICA

FACULTADES DEL REPRESENTANTE: El Representante estará investido de funciones ejecutivas y como tal tiene a su cargo la representación legal de la compañía y la gestión operativa, comercial y financiera, las cuales cumplirá con arreglo a la Ley ,los estatutos e instrucciones de la asamblea de accionistas. Además de las funciones generales corresponde al representante:

a) Hacer parte de la Asamblea de Accionistas con voz, pero sin derecho a voto.

b) Hacer cumplir los acuerdos y decisiones de la Asamblea de accionistas y de la junta si la hubiere.

c) Nombrar y remover libremente a los empleados de su dependencia, así como a los que le corresponda nombrar y remover en ejercicio de la delegación de funciones que para tales efectos pueda hacerle la Asamblea de Accionistas.

d) Citar a la asamblea de accionistas cuando lo considere necesario o conveniente y mantenerla adecuada y oportunamente informada sobre la marcha de los negocios sociales; y suministrarle a ella los informes que solicite en relación con la sociedad y sus actividades.

e) Presentar a la Asamblea General de Accionistas en su reunión ordinaria el informe sobre cómo ha llevado a cabo su gestión, y las medidas cuya adopción recomiende a la Asamblea.

f)El representante legal principal queda facultado para suscribir en nombre de la Sociedad toda clase de actos o contratos cuyo monto individualmente considerado o en conjunto con otras operaciones de la misma clase y/o entre las mismas terceras partes no sobrepase el valor equivalente en pesos Colombianos a veinticinco mil dólares (US$25.000) de los Estados Unidos de América; si algún acto o contrato sobrepasa esta cantidad pero el monto individualmente o en conjunto con otras operaciones de la misma clase y/o entre las mismas terceras partes no excede el equivalente en pesos Colombianos a doscientos cincuenta mil dólares (US$250.000), el Representante requerirá autorización de uno de los accionistas mediante comunicación escrita vía fax, correo o E-mail, y si el acto o contrato excede dicha suma requerirá para su validez de la aprobación de la Asamblea General de Accionistas.

Parágrafo. El gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la Sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas, sin perjuicio delo descrito en el literal anterior

h) Las demás que le confieran los estatutos o la ley.

CERTIFICA

SITUACION DE CONTROL

SITUACION DE CONTROL MINATURA INTERNATIONAL LLC

MATRIZ MINATURA INTERNATIONAL LLC
DOMICILIO WILMINGTON - ESTADOUNIDENSE
ACTIVIDAD OTRAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL MERCADO DE VALORES

Controla a:

448645 12 MINERALES CORDOBA S.A.S.
DOMICILIO MEDELLÍN - COLOMBIANA
Subsidiaria
PRESUPUESTO ARTICULO 261-INCISO 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: POSEE EN FORMA INDIRECTA MAS DEL 50% DE LAS ACCIONES ORDINARIAS DE LA SOCIEDAD
ACTIVIDAD EXTRACCION DE METALES PRECIOSOS
DOCUMENTO PRIVADO DEL 28 DE MAYO DE 2012
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro 11926 12/06/28

GRUPO EMPRESARIAL

GRUPO EMPRESARIAL MINATURA INTERNATIONAL LLC

MATRIZ MINATURA INTERNATIONAL LLC
DOMICILIO WILMINGTON - ESTADOUNIDENSE
ACTIVIDAD OTRAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL MERCADO DE VALORES

Controla a:

448645 12 MINERALES CORDOBA S.A.S.
DOMICILIO MEDELLÍN - COLOMBIANA
Subsidiaria
PRESUPUESTO ARTICULO 261-INCISO 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: POSEE EN FORMA INDIRECTA MAS DEL 50% DE LAS ACCIONES ORDINARIAS DE LA SOCIEDAD
ACTIVIDAD EXTRACCION DE METALES PRECIOSOS
DOCUMENTO PRIVADO DEL 28 DE MAYO DE 2012
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro 11931 12/06/28

CERTIFICA

DIRECCIÓN(ES) PARA NOTIFICACION JUDICIAL

Carrera 25 1 A SUR 155 P 17 MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

CERTIFICA

No. CC 35787318

VALIDO POR AMBAS CARAS

DIRECCIÓN(ES) ELECTRONICA PARA NOTIFICACION JUDICIAL

paula.pulgarin@minatura.com

CERTIFICA

Que en la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, no aparece inscripción posterior a la anteriormente mencionada, de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramiento de representantes legales de la expresada entidad.

Los actos de inscripción aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de su notificación, siempre que los mismos no hayan sido objeto de los recursos, en los términos y en la oportunidad establecidas en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICA

Fecha de Renovación: Abril 11 de 2014

Medellín, Abril 14 de 2014 Hora: 11:42 AM

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

El SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE: SABRE METALS SUR S.A.S.

MATRICULA: 21-465436-12

DOMICILIO: MEDELLIN

NIT 900513975-2

CERTIFICA

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: Calle 5 A 39 93 TORRE 2 OFICINA 702 EDIFICIO CORFIN MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

CERTIFICA

CONSTITUCION: Que Por Documento Privado de marzo 21 de 2012, del Accionista, registrado en esta Entidad en marzo 26 de 2012, en el libro 9, bajo el número 5536, se constituyó una Sociedad Comercial por Acciones Simplificada denominada:

SABRE METALS SUR S.A.S.

CERTIFICA

REFORMAS: Que hasta la fecha la sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Acta No. 2 de mayo 28 de 2013 del Accionista único.

Extracto de Acta número 002 del 27 de mayo de 2013, del Único Accionista.

Acta No. 003 del 30 de diciembre de 2013, del Único Accionista.

CERTIFICA

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

CERTIFICA

OBJETO SOCIAL.- La sociedad tendrá por objeto social.

(i) el ejercicio y desarrollo de la prospección, exploración, y explotación minera.

No. CC 35427655

VALIDO POR AMBAS CARAS

(ii) realizar todas las actividades relacionadas con la exploración y explotación de minas, incluyendo sin limitarse a la adquisición, transferencia, negociación gravamen, venta y en general, la disposición de bienes relacionados con la minería, adquirir o transferir licencias, permisos, concesiones, contratos, licencias ambientales y cualquier otra autorización requerida por la legislación aplicable, ejecutar acuerdos de asociación, concesión, exploración, explotación, y cualquier otro acuerdo relacionado con la actividad minera.

(iii) Financiar proyectos mineros en Colombia o en el exterior.

En general, la sociedad podrá adelantar cualquier actividad civil y comercial lícita.

CERTIFICA

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:

		NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	$1.000.000.000,00	1.000.000	$1.000,00
SUSCRITO	$588.416.000,00		
PAGADO	$588.416.000,00		

CERTIFICA

REPRESENTACIÓN LEGAL: De acuerdo con lo ordenado en los artículos 17 y 26 de la ley 1258 de 2008, toda vez que en el acto de constitución no se encuentra estipulación estatutaria sobre las facultades del representante legal, se entenderá que todas las funciones de administración estarán a cargo del representante legal y que este podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

CERTIFICA

NOMBRAMIENTOS:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	NICOLÁS LÓPEZ DESIGNACION	71.799.194

Por Documento Privado de marzo 21 de 2012, del Accionista, registrado en esta Entidad en marzo 26 de 2012, en el libro 9, bajo el número 5536.

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	MARIO STIFANO DESIGNACION	WG170.689

Por Acta número 001 del 13 de diciembre de 2012, de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 19 de diciembre de 2012, en el libro 9, bajo el número 22771.

CERTIFICA

FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EI representante legal podrá de manera directa o a través de la persona que designe para tal fin, adelantar las siguientes funciones:

a) Llevar la representación legal de la sociedad en todos los actos y contratos, judiciales y extrajudiciales en que ella intervenga.

b) Dirigir la administración de la sociedad y la gestión de los negocios, conforme a las estipulaciones las disposiciones establecidas en estos estatutos.

c) Crear los cargos necesarios para la administración de la sociedad nombrar y remover libremente a los empleados de la sociedad, señalar sus funciones y remuneración.

d) Presentar a la Asamblea General de Accionistas el Balance General de fin de ejercicio, con el informe sobre su gestión y rendirle cuentas cuando ésta lo pida o la Ley lo exija.

e) realizar todos los actos, operaciones y contratos comprendidos en el objeto social, que sean necesarios o convenientes para que la sociedad cumpla sus fines a cabalidad.

f) Nombrar apoderados para casos especiales y confiarles todas las funciones que la situación requiera.

g) Las demás funciones que la Ley o los estatutos le otorguen.

La Asamblea de Accionistas elegirá un suplente del Representante Legal.

El Suplente reemplazará al principal en sus faltas absolutas, accidentales o temporales o en los casos en que aquel estuviere impedido para actuar por razones de orden legal.

CERTIFICA

REVISORES FISCALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISORA FISCAL	FIRMA PRICEWATERHOUSECOOPERS LTDA. DESIGNACION	860.002.062-6

Por Extracto de Acta número 002 del 27 de mayo de 2013, del Único Accionista, registrado(a) en esta Cámara el 25 de julio de 2013, en el libro 9, bajo el número 13658

REVISOR FISCAL PRINCIPAL	OMAR ALONSO RENDÓN HENAO DESIGNACION	98.664.999
REVISOR FISCAL SUPLENTE	VERÓNICA MARCELA ZAPATA FLÓREZ DESIGNACION	1.036.927.180

No. CC 35427656

VALIDO POR AMBAS CARAS

Por Comunicación del 03 de julio de 2013, de la Firma Revisora Fiscal, registrado(a) en esta Cámara el 25 de julio de 2013, en el libro 9, bajo el número 13658

CERTIFICA

DIRECCIÓN(ES) PARA NOTIFICACION JUDICIAL

Calle 5 A 39 93 TORRE 2 OFICINA 702 ED. CORFIN MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

CERTIFICA

DIRECCIÓN(ES) ELECTRONICA PARA NOTIFICACION JUDICIAL

isalazar@sabre-metals.com

CERTIFICA

Que en la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, no aparece inscripción posterior a la anteriormente mencionada, de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramiento de representantes legales de la expresada entidad.

Los actos de inscripción aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de su notificación, siempre que los mismos no hayan sido objeto de los recursos, en los términos y en la oportunidad establecidas en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICA

Fecha de Renovación: Marzo 31 de 2014

Medellín, Abril 11 de 2014 Hora: 11:40 AM

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS

Medellín 09 de enero de 2014

MINERALES CORDOBA S.A.S
NIT.900.434.331-0

Señor(a)
TOD TURLEY
En Representación de CORDOBA MINERALS HOLDINGS LTD
Accionista Único de MINERALES CORDOBA S.A.S

CLAUDIA M. HERRERA G., en calidad de representante legal de la sociedad MINERALES CORDOBA S.A.S, me permito CONVOCAR a reunión extraordinaria de asamblea de accionistas que se llevara a cabo el próximo 31 de enero de 2014, a las 2:00 p.m. en las oficinas de la administración de la sociedad en Carrera 25 N° 1 A Sur 155, Piso 17 Ed. Platinum Superior y tendrá el siguiente orden del día.

Orden del Día

1. Elección del Presidente y Secretario de la reunión.
2. Verificación de quórum.
3. Presentación del compromiso de fusión de la compañía en el que ésta será la sociedad absorbente y la absorbida será la sociedad SABRE METALS S.A.S, según lo dispuesto por el Código de Comercio, artículos 172 a 179, lo establecido para el mismo efecto por la ley 222 de 1995, en las normas que para la escisión le sean aplicables a la fusión y demás complementarias.
4. Votación de la fusión por absorción y de los estados financieros de propósito general extraordinario y los estados financieros consolidados de propósito especial, requeridos por la sociedad como absorbente en el proceso de fusión.
5. Derecho de retiro.
6. Votación de las reformas estatutarias requeridas.
7. Autorizaciones al representante legal para llevar a cabo las diligencias requeridas en el proceso de fusión.
8. Lectura y aprobación del acta.

Para dar cumplimiento a lo estableció en el artículo 13 de lay 222 de 1995 se hace saber a los accionistas que el proyecto de fusión de la sociedad MINERALES CORDOBA S.A.S, estará a disposición de los mismos en las oficinas donde funciona la administración de la compañía en su domicilio principal, ubicadas en Carrera 25 N° 1 A Sur 155, Piso 17 Ed. Platinum Superior de ésta ciudad, por un término no inferior a quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación de ésta convocatoria y hasta el 30 de enero de 2014, día hábil anterior de la fecha en que se realizará la reunión extraordinaria de la asamblea de accionistas en la cual se pondrá a consideración la proyectada fusión.
Se advierte a los accionistas que en caso de ausencia de la reunión en que sea aprobada la fusión o de asistir y votar en contra de la misma, podrán ejercer de derecho de retiro dados los demás requisitos que para el efecto exige la ley 222 de 1995, en su artículo 12.

Claudia M. Herrera G.
Representante Legal
Minerales Córdoba S.A.S

Tod Turley
Me doy por notificado

ORIGINAL



MINERALES CORDOBA S.A.S. NIT. Nº 900434331-0
ASAMBLEA DE ACCIONISTAS REUNION EXTRAORDINARIA
ACTA Nº 015

En la ciudad de Medellín, siendo las 02:00 de la tarde, del día 31 del mes de enero del año 2014, en las oficinas de la sociedad Minerales Córdoba S.A.S. (en adelante la "Compañía"), ubicadas en la carrera 25 N°1A sur – 155 piso 7, Barrio El Poblado de la ciudad de Medellín, estando debidamente representadas la totalidad de las acciones que componen el capital social suscrito y pagado de la Compañía, se llevó a cabo reunión extraordinaria de Asamblea General de Accionistas de la Compañía. La reunión se llevó a cabo de manera presencial previa convocatoria hecha mediante comunicación/carta enviada vía mail por el representante legal de la sociedad a la totalidad de los accionistas que representan el 100% de las acciones que componen el capital social de la Compañía, dicha citación propone dentro del orden del día considerar y decidir el compromiso de fusión por absorción, en que la sociedad será absorbente según el proyecto de fusión que estuvo a disposición de los accionistas en las oficinas de la compañía por un término de 15 días hábiles anteriores a la presente reunión.

Conforme a lo anterior resuelven constituirse en Asamblea General de Accionistas para considerar y decidir sobre el orden del día que se indica a continuación, el cual fue aprobado por unanimidad:

ORDEN DEL DIA

1. Elección del Presidente y Secretario de la reunión.
2. Verificación de quórum.
3. Presentación del compromiso de fusión de la compañía en el que ésta será la sociedad absorbente y la absorbida será la sociedad SABRE METALS SUR S.A.S, según lo dispuesto por el Código de Comercio, artículos 172 a 179, lo establecido para el mismo efecto por la ley 222 de 1995, en las normas que para la escisión le sean aplicables a la fusión y demás complementarias.
4. Votación de la fusión por absorción y de los estados financieros de propósito general extraordinario y los estados financieros consolidados de propósito especial, requeridos por la sociedad como absorbente en el proceso de fusión.
5. Derecho de retiro.
6. Votación de las reformas estatutarias requeridas.
7. Autorizaciones al representante legal para llevar a cabo las diligencias requeridas en el proceso de fusión.
8. Lectura y aprobación del acta.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

1. ELECCION DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA REUNION

La Asamblea General de Accionistas designa por unanimidad a Claudia Marcela Henao G., como Presidente de la reunión y a Paula A. Pulgarin V. como Secretaria Ad-Hoc, quienes aceptaron la designación.

2. VERIFICACION DEL QUORUM

La Presidente de la reunión informó a la Asamblea General de Accionistas que se encontraban debidamente representadas en la reunión la totalidad de las acciones que corresponden al 100% de las acciones que componen el capital social suscrito y pagado de la Compañía y que por lo tanto existía quórum suficiente para que la Asamblea General de Accionistas pueda deliberar y decidir válidamente, así

Accionista	Acciones	%	Representado Por
Cordoba Minerals Holdings Ltd	10'046.005	100%	Tod Turley

3. PRESENTACIÓN DEL COMPROMISO DE FUSIÓN DE LA COMPAÑÍA EN EL QUE ÉSTA SERÁ LA SOCIEDAD ABSORBENTE Y LA ABSORBIDA SERÁ LA SOCIEDAD SABRE METALS SUR S.A.S, SEGÚN LO DISPUESTO POR EL CÓDIGO DE COMERCIO, ARTÍCULOS 172 A 179, LO ESTABLECIDO PARA EL MISMO EFECTO POR LA LEY 222 DE 1995, EN LAS NORMAS QUE PARA LA ESCISIÓN LE SEAN APLICABLES A LA FUSIÓN Y DEMÁS COMPLEMENTARIAS.

Acto seguido la presidente de la reunión, en su calidad de representante legal de la compañía, toma la palabra y entra a explicar a los accionistas de la compañía el proceso de fusión por absorción y las razones por las que es procedente y oportuno tomar una decisión en torno a esta propuesta. La representante legal manifestó que la utilización de la figura de la fusión por absorción como está prevista en el proyecto que se someterá a consideración de los accionistas, es procedente para el mejoramiento de la eficiencia y por consiguiente dará lugar a una reducción de los costos de operación, lo que permitirá aumentar la oferta en el mercado. Además aclaró que en el presente caso no son legalmente necesarios los permisos o autorizaciones a que se refiere el artículo 177 del Código de Comercio, por no presentarse ninguno de los motivos allí establecidos, esto es, ninguna de las empresas está sometida a vigilancia y control de la superintendencia de sociedades por no darse los presupuestos legales para ello, consagrados en el artículo 84 de la ley 222 de 1995 y las normas que lo reglamentan. Ni se cumplen los requisitos establecidos en el artículo 4 de la ley 155 de 1959, ni sus reglamentarios, relacionadas con prácticas comerciales restrictivas. La fusión es una integración económica que recae sobre el régimen de autorizaciones generales sujeto a la "circular única" expedida por la superintendencia de industria y comercio, considerando que los ingresos operacionales combinados y el valor de los activos combinados están por debajo de 100.000 salarios mínimos. Tampoco se hace necesario

obtener, ninguna autorización antimonopolio por la superintendencia de industria y comercio previamente a la terminación de la fusión.

Habida cuenta que los accionistas atendieron la explicación dada por el representante legal de la compañía al proyecto de fusión por absorción y que el miso estuvo a su disposición para ser consultado por un término no inferior a quince (15) días hábiles, en las oficinas de la administración de la sociedad, se llevo a cabo un receso para que los accionistas deliberaran. Una vez terminado el receso, se reanudo la sesión y se puso a consideración de la asamblea de accionistas el compromiso de fusión, el cual es del siguiente contenido:

El objetivo de esta fusión es lograr la integración operativa, económica, administrativa, financiera y de esfuerzos, por medio de la integración de Minerales Córdoba S.A.S y Sabré Metals Sur S.A.S, lo que producirá resultados favorables a las sociedades, a los accionistas y a la comunidad, por las economías de escala y mayores eficiencias y sinergias a obtener. Con la concentración de las compañías intervinientes en la fusión, se logran mejoras significativas en eficiencia, tales como la optimización en la utilización de los recursos y la minimización de los gastos operativos, aspectos que se verán reflejados en el ahorro de costos, lo que no podría alcanzarse por otros medios, lográndose en consecuencia proteger los intereses de los socios accionistas y de los terceros, garantizándoles que sus derechos no se verán menoscabados con la integración de las compañías, por el contrario es su oportunidad para poner a salvo las empresas a que vienen presentando perdidas por el alto costo que se debe asumir en la exploración minera propia de la actividad que desarrollan.Tratándose de una operación de integración jurídica, económica y administrativa con la que se busca que las compañías actúen en beneficio del interés común, se garantiza que del perfeccionamiento de la operación, no resultara una reducción de la oferta en el mercado, ni conducirá a una restricción indebida de la competencia, puesto que no implica la vulneración de las condiciones de libertad y lealtad bajo las cuales deben desarrollarse las políticas de mercado. Para todos es bien sabido que las dos empresas vienen presentando perdidas desde que iniciaron operaciones, lo que ha implicado su capitalización y además, se requieren de grandes inversiones para desarrollar su objeto social sin complicaciones y sin que los intereses de los accionistas y terceras personas se vean afectados; actualmente las pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores en el balance fusionado, ascienden a ($218.162.858) y por la vigencia 2013, la perdida asciende a ($66.021.805) ; por tanto se hace necesario y perentorio buscar algunas alianzas que permitan las inversiones que requiere el negocio; lo cual se logrará con la fusión de las dos sociedades que realizan el mismo o semejante objeto social y que tienen una vasta experiencia en el sector minero.

Que lo expresado anteriormente quiere decir que por virtud de la fusión, la sociedad absorbida efectúa a favor de la compañía absorbente un aporte universal en especie, consistente en la totalidad de su respectivo patrimonio liquido, tal como fue determinado en los estados financieros de propósito general extraordinarios, cortados al 31 de diciembre de 2013 y que han servido de base para la integración; como efecto de lo anterior Minerales Córdoba S.A.S, sociedad absorbente, paga dicho aporte entregando a cada uno de los accionistas de la fusionada o absorbida, una cantidad de sus propias acciones, cuyo valor nominal debe ser igual al de las acciones que les pertenecen de acuerdo con el capital suscrito y pagado en la sociedad absorbida, todo lo cual puede descomponerse en los siguientes pasos:

La metodología utilizada para valorar las compañías fue la de valor en libros. De conformidad con lo previsto en la circular externa N° 7 de 2008, expedida por la Superintendencia de sociedades, en este método, el precio de las acciones para determinar la relación de intercambio se calcula dividiendo el monto de su patrimonio según estados financieros utilizados como base para la operación, entre el total del patrimonio resultante de la fusión. Este método lleva implícito el supuesto que la empresa tiene un valor equivalente al de sus activos menos pasivos.

Teniendo como punto de partida los balances y el patrimonio de los balances a diciembre 31 de 2013 de las compañías, de acuerdo con las normas vigentes, se realizarán los siguientes pasos generales:

a) **Valoración de las compañías-. Determinación del patrimonio resultante de la fusión y porcentaje de participación en dicho patrimonio**: se tomo el patrimonio de Minerales Córdoba S.A.S y Sabre Metals Sur S.A.S y el número de acciones en circulación respectivo. Se sumaron los patrimonios de los accionistas de las sociedades involucradas para obtener el patrimonio resultante de la fusión y se determino la proporción que le corresponde a cada una de ellas en el total del patrimonio resultante de la fusión así: (i) Minerales Córdoba S.A.S:36,48%(ii) Sabre Metals SurS.A.S:63,52%.

Valor Patrimonial	
Minerales Córdoba S.A.S	
Total Patrimonio de socios	3.602.128.340
Capital suscrito	2.009.201
Porcentaje de participación aplicado al patrimonio	36,48%
Sabre Metals Sur S.A.S	
Total Patrimonio de socios	6.273.293.783
Capital suscrito	588.416.000
Porcentaje de participación aplicado al patrimonio	63,52%
Patrimonio Resultante De La Fusión	**9.875.422.123**

Sociedades Participantes	**Porcentaje En El Total Del Patrimonio Resultante De La Fusión**
Minerales Córdoba S.A.S	36,48%
Sabre Metals Sur S.A.S	63,52%
Total	**100,00%**

b) **Determinación del factor de asignación de acciones:** Para calcular el factor de asignación se tomó el resultado de sumar las acciones de Minerales Córdoba S.A.S y Sabre Metals Sur S.A.S, y se multiplico por el porcentaje (%) de participación de cada uno de los accionistas calculado en el literal a) arriba. Este número de acciones multiplicado por el valor nominal de la

acción producto de la fusión será el valor del capital suscrito y pagado después de la fusión. El valor nominal de la acción se determinó tomando el total de las acciones de las dos entidades dividido entre la suma del capital suscrito y pagado de las dos compañías.

El número de acciones que corresponderá a cada socio en la sociedad absorbente se hace dividiendo el total de las acciones de las dos compañías multiplicado por el porcentaje que tiene cada socio aplicado y que fue calculado según el literal a) arriba.

Sociedades Participantes	**Numero De Acciones**	**% De Participación**
Minerales córdoba S.A.S	10.046.005	
Sabre metals sur S.A.S	588.416	
TOTAL	**10.634.421**	
Minerales Córdoba S.A.S	3.878.978	36,48%
Sabre Metals Sur S.A.S	6.755.443	63,52%

Capital Suscrito y Pagado (Después de la fusión)	**Valor (Cop$)**
Minerales Córdoba S.A.S	215.361.665
Sabre Metals Sur S.A.S	375.063.536
TOTAL	**590.425.201**

Valor Nominal De La Acción ($590.425.201 / 10.634.421 acciones)	**$55.52**

c) **Asignación de acciones:** A partir de lo anterior, podemos determinar el número de acciones asignado a la sociedad resultante de la fusión a cada uno de los accionistas.

La asignación de acciones es la siguiente:

Accionistas	**Nuevo % De Participación Después De La Fusión**	**Numero De Acciones Finales De Cada Accionista Después De La Fusión**
Sabre Metals Ltd.	63,52%	6.755.443
Córdoba Minerals Holdings Ltd	36,48%	3.878.978
Total	100%	10.634.421

4. VOTACIÓN DE LA FUSIÓN POR ABSORCIÓN Y DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE PROPÓSITO EXTRAORDINARIO Y LOS ESTADOS FINANCIEROS PROFORMA DE PROPÓSITO ESPECIAL, REQUERIDOS POR LA SOCIEDAD COMO ABSORBENTE EN EL PROCESO DE FUSIÓN

La presidenta de la reunión solicita a los accionistas entrar a votar si están o no de acuerdo con el proyecto de fusión planteado y la votación obtenida dio como resultado que el compromiso de fusión por absorción se aprobó por unanimidad de la asamblea general de accionistas.

Se pone además en consideración de los señores de asamblea general de accionistas el balance general con corte a diciembre 31 de 2013, el cual sirvió de base a la fusión por absorción de la sociedad Minerales Córdoba S.A.S. los cuales se incluyen a continuación:

(El Balance general al que se hace referencia en éste numeral se transcribe a partir de la siguiente hoja, la parte restante de la presente página se encuentra en blanco).

veintiséis
...lo de Medellín
...n de Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
NESTOR GIL ROJAS
NOTARIO
26
NOTARIA 26 DEL CIRCULO DE MEDELLIN

MINERALES CORDOBA SAS
NIT 900.434.331-0
BALANCE GENERAL
Al 31 de diciembre de
(Información en miles de pesos)

ACTIVO	Notas	2013	2012
ACTIVO CORRIENTE			
Disponible	3	36.936	5.485
Cuentas por cobrar	4	267.851	326.503
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		304.789	331.988
ACTIVO NO CORRIENTE			
Propiedad Planta y Equipo	5	101.163	86.018
Depreciación Acumulada		(15.616)	(31.295)
Intangibles	6	1.082.029	1.302.140
Diferidos	7	2.464.770	993.193
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		3.602.346	2.350.059
TOTAL ACTIVO		3.907.134	2.682.047
PASIVO			
PASIVO CORRIENTE			
Proveedores		33.478	51.233
Cuentas por pagar	8	221.346	480.394
Obligaciones laborales	9	41.658	24.036
Pasivos estimados y provisiones		6.224	
Otros pasivos		2.300	0
TOTAL PASIVO CORRIENTE		305.006	555.415
TOTAL PASIVO		305.006	555.415
PATRIMONIO	10		
Capital Suscrito y Pagado		2.009	2.009
Superávit de capital		3.905.287	2.329.785
Pérdida de ejercicios anteriores		(218.163)	(144.786)
Pérdida del Ejercicio		(87.005)	(73.377)
TOTAL PATRIMONIO		3.602.128	2.113.632
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		3.907.134	2.682.047
CUENTAS DE ORDEN			
Deudoras Fiscales		56.766	56.766
Deudoras Fiscales por el contra		(56.766)	(56.766)
Deudoras de Contro		16.833	16.833
Deudoras de Contro por el contra		(16.833)	(16.833)

Las notas hacen parte integral de los Estados Financieros

Claudia Marcela HerreraGalvis
Representante legal
C.C. 52.416.952

Carlos Mario Correa Ocampo
Contador Público
TP. 36817 - T

3

La presidente de la reunión pregunta a los presentes en la asamblea general de accionistas si aprueban o desaprueban los estados financieros y todos respondes que lo aprueban; se pregunta si hay algún accionista que vote de manera negativa y todos confirman su aprobación.

En cumplimiento de lo establecido por el numeral 5 del artículo 177 del Código de Comercio, se copian a continuación los estados financieros de propósito general extraordinario de las dos compañías participantes en la fusión, así como los estados financieros consolidados proforma de la compañía absorbente, todos ellos cortados a diciembre 31 de 2013.



(Los estados financieros de propósito general extraordinario, así como los estados financieros consolidados proforma de la compañía absorbente a que se hace referencia en éste numeral se transcribe a partir de la siguiente hoja, la parte restante de la presente página se encuentra en blanco).

MINERALES CORDOBA SAS
NIT 900.434.331-0
BALANCE GENERAL
Al 31 de diciembre de
(Información en miles de pesos)

ACTIVO	Notas	2013	2012
ACTIVO CORRIENTE			
Disponible	3	36.936	5.485
Cuentas por cobrar	4	267.851	326.503
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		304.789	331.988
ACTIVO NO CORRIENTE			
Propiedad Planta y Equipo	5	101.163	86.018
Depreciación Acumulada		(45.616)	(31.295)
Intangibles	6	1.082.029	1.302.140
Diferidos	7	2.464.770	993.195
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		3.602.345	2.350.059
TOTAL ACTIVO		3.907.134	2.682.047
PASIVO			
PASIVO CORRIENTE			
Proveedores		33.478	51.233
Cuentas por pagar	8	221.346	490.394
Obligaciones laborales	9	41.658	24.038
Pasivos estimados y provisiones		6.224	
Otros pasivos		2.300	0
TOTAL PASIVO CORRIENTE		305.006	566.415
TOTAL PASIVO		305.006	566.415
PATRIMONIO	10		
Capital Suscrito y Pagado		2.009	2.009
Superávit de capital		3.905.287	2.329.786
Pérdida de ejercicios anteriores		(218.163)	(144.786)
Pérdida del Ejercicio		(87.005)	(73.377)
TOTAL PATRIMONIO		3.602.128	2.113.632
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		3.907.134	2.682.047
CUENTAS DE ORDEN			
Deudoras Fiscales		56.766	56.766
Deudoras Fiscales por el contra		(56.766)	(56.766)
Deudoras de Contro		16.833	16.833
Deudoras de Contro por el contra		(16.833)	(16.833)

Las notas hacen parte integral de los Estados Financieros

Claudia Marcela HerreraGalvis
Representante legal
C.C. 52.416.952

Carlos Mario Correa Ocampo
Contador Público
TP. 38817 - T

(Ver certificación adjunta)

MINERALES CORDOBA SAS
NIT 900.434.331-0
ESTADO DE RESULTADOS
Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de
(Información en Miles de Pesos)

	Notas	2013	2012
Ingresos operacionales		0	0
Costos operacionales		0	0
UTILIDAD BRUTA		0	0
GASTOS OPERACIONALES	11		
De Administración		(100.750)	(97.744)
PÉRDIDA OPERACIONAL		(100.750)	(97.744)
Ingresos no operacionales	12	39.421	440
Gastos no operacionales	11	(19.452)	(44.730)
PÉRDIDA ANTES DE IMPUESTO		(80.781)	(142.034)
Provisión impuesto de renta	13	(6.224)	(2.752)
PÉRDIDA NETA		(87.005)	(144.786)

Las notas hacen parte integral de los Estados Financieros

Claudia Marcela HerreraGalvis
Representante legal
C.C. 52.418.952

Carlos Mario Correa Ocampo
Contador Público
TP. 38817 - T
(Ver certificación adjunta)

REPUBLICA DE COLOMBIA
NESTOR GIL ROJAS
NOTARIA 26
NOTARIA 26 DEL CIRCULO DE MEDELLIN
26

Medellín
Colombia

SABRE METALS SUR S. A. S.

BALANCE GENERAL

(Expresado en miles de pesos colombianos)

	Notas	31 de diciembre de 2013	2012
Activos			
Activos corrientes			
Disponible	3	34,990	214,008
Inversiones (fondos de inversión)		1,000	-
Deudores	4	138,307	170
Gastos pagados por anticipado	6	34,211	1,730
Total de los activos corrientes		208,516	215,908
Activos no corrientes			
Propiedades y equipo neto	5	252,152	130,100
Cargos diferidos	6	7,010,836	3,072,456
Total de los activos no corrientes		7,262,988	3,202,454
Total de los activos		7,471,504	3,418,362
Pasivos y patrimonio de los accionistas			
Pasivos corrientes			
Obligaciones financieras	7	13,724	
Costos y gastos por pagar	8	956,019	833,989
Impuestos gravamenes y tasas	9	622	191
Obligaciones laborales	10	151,826	101,798
Pasivos estimados y provisiones	11	65,602	
Depósitos para futuras capitalizaciones		-	2,472,214
Total de los pasivos corrientes		1,186,693	3,408,192
Total de los pasivos		1,188,693	3,408,192
Patrimonio de los accionistas (Ver estado adjunto)		6,282,811	10,170
Total de los pasivos y patrimonio de los accionistas		7,471,504	3,418,362
Cuentas de orden	16	6,410,606	48,926

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros

Mario Stirano
Representante Legal
(Ver certificación adjunta)

Isabel Cristina Salazar Jaramillo
Contadora
Tarjeta Profesional No 91795-T
(Ver certificación adjunta)

Omar A Rendon Henao
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No 122534-T
Miembro de PricewaterhouseCoopers Ltda.
(Ver informe adjunto)



SABRE METALS SUR S. A. S.

ESTADO DE RESULTADOS

(Expresado en miles de pesos colombianos, excepto la utilidad neta por acción que está expresada en pesos)

	Notas	Año terminado el 31 de diciembre de 2013	2012
Costos y gastos operacionales			
Gastos de administración y operación	13	(287,042)	-
Perdida operacional		(287,042)	-
Ingresos (egresos) no operacionales			
Ingresos financieros		3,611	254
Otros ingresos		329,769	-
Otros egresos		(35)	254
	14	333,345	254
Utilidad antes de provisión para impuestos sobre la renta		46,303	254
Provisión para impuesto sobre la renta	9	(15,802)	(84)
Utilidad neta del año		30,501	170
Utilidad por acción		281.53	1.7

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros.

Mario Stefano
Representante Legal
(Ver certificación adjunta)

Isabel Cristina Saezar Jaramillo
Contadora
Tarjeta Profesional No 91795-T
(Ver certificación adjunta)

Omar A. Rendón Henao
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No 122534-T
Miembro de PricewaterhouseCoopers Ltda
(Ver informe adjunto)



MINERALES CORDOBA S.A.S. (SOCIEDAD ABSORBENTE)
BALANCE GENERAL PROFORMA CONSOLIDADO
Al 31 de diciembre de 2013

	Notas	Minerales Cordoba SAS Saldo a 31/12/2013	(a)	Sabre Metals Sur SAS Saldo a 31/12/2013	Minerales Cordoba SAS Incluido efecto de la Fusion Saldo a 31/12/2013
ACTIVO					
ACTIVO CORRIENTE					
Disponible	3	36.938		34.990	71.928
Inversiones		0		1.008	1.008
Cuentas por cobrar	4	263.967		48.973	312.940
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		300.905		84.971	385.876
ACTIVO NO CORRIENTE					
Maquinaria y Equipo	5	28.682		6.010	35.481
Equipo de oficina		23.826		42.406	66.232
Equipo de computación y comunicación		8.369		112.200	120.569
Flota y equipo de transporte		33.000		225.525	258.525
Acueductos, plantas y redes		7.405		0	7.405
Depreciación Acumulada		-45.616		-134.897	-180.513
Intangibles	6	1.082.029		0	1.082.029
Diferidos	7	2.464.770		6.973.931	9.438.701
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		3.602.385		7.226.084	10.828.429
TOTAL ACTIVO		3.903.290		7.311.055	11.214.305
PASIVO					
PASIVO CORRIENTE					
Obligaciones financieras		0		13.724	13.724
Proveedores		33.478		0	33.478
Cuentas por pagar	8	221.346		947.365	1.168.711
Impuestos gravámenes y tasas		0		-101.707	-101.707
Obligaciones laborales		41.658		151.475	193.133
Pasivos estimados y provisiones	9	6.224		25.320	31.544
Otros pasivos		0		0	0
TOTAL PASIVO CORRIENTE		302.706		1.036.177	1.338.883
TOTAL PASIVO		302.706		1.036.177	1.338.883
	10				
PATRIMONIO					
Capital Suscrito y Pagado		2.009		588.416	590.425
Superávit de capital		3.905.287		5.663.725	9.569.012
Reservas		0		170	170
Pérdida de ejercicios anteriores		-216.160		0	-216.160
Pérdida del Ejercicio		-87.005		20.983	-66.022
TOTAL PATRIMONIO		3.602.128		6.273.294	9.875.422
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		3.904.834		7.309.471	11.214.305
		1.584		-1.584	0
CUENTAS DE ORDEN					
Deudoras Fiscales		56.766		0	56.766
		-56.766		0	-56.766
Deudoras de Control		16.833		75.783	92.616
Deudoras de Control por el contra		-16.833		-75.783	-92.616
Acreedoras Fiscales		0		-2.019.476	-2.019.476
Acreedoras Fiscales por el contrario		0		2.019.476	2.019.476

MINERALES CORDOBA SAS
ESTADO DE RESULTADOS
Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2013

	Notas	Minerales Cordoba SAS Saldo a 31/12/2013	Sabre Metals Sur SAS Saldo a 31/12/2013
Ingresos operacionales		0	0
Costos operacionales		0	0
UTILIDAD BRUTA		**0**	**0**
GASTOS OPERACIONALES	11		
De Administración		-100.750	-287.042
PÉRDIDA OPERACIONAL		**-100.750**	**-287.042**
Ingresos no operacionales	12	39.421	339.360
Gastos no operacionales	11	-19.452	-35
PÉRDIDA ANTES DE IMPUESTO		**-80.781**	**46.303**
Provisión impuesto de renta		-6.224	-25.320
PÉRDIDA NETA		**-87.005**	**20.983**

MINERALES CORDOBA SAS
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
DICIEMBRE 31 DE 2013

MINERALES CORDOBA S.A.S	Capital suscrito y pagado	Reservas estatutarias	Superávit de Capital	Resultados del ejercicio	Resultados de ejercicios anteriores	TOTALES
Saldo al 31 de Diciembre de 2012	**2.009**	**0**	**2.329.785**	**-144.786**	**-73.377**	**2.113.631**
Traslado a resultados de ejercicios anteriores				144.786	-144.786	0
Capitalización de anticipos recibidos	0	0	1.575.502			1.575.502
Resultados del presente ejerciolo				-87.005		-87.005
Saldo al 31 de Diciembre de 2013	**2.009**	**0**	**3.905.287**	**-87.005**	**-218.163**	**3.602.128**

SABRE METALS SUR S.A.S	Capital suscrito y pagado	Reservas estatutarias	Superávit de Capital	Resultados del ejercicio	Resultados de ejercicios anteriores	TOTALES
Saldo al 31 de Diciembre de 2012	**10.000**	**0**	**0**	**170**	**0**	**10.170**
Traslado a resultados de ejercicios anteriores		170		-170		0
Capitalización de anticipos recibidos	578.416		5.663.725	20.983	0	6.263.124
Resultados del presente ejercicio						0
Saldo al 31 de Diciembre de 2013	**588.416**	**170**	**5.663.725**	**20.983**	**0**	**6.273.294**

4.384.163.864

Minerales Cordoba Fusionado	Capital suscrito y pagado	Reservas estatutarias	Superávit de Capital	Resultados del ejercicio	Resultados de ejercicios anteriores	TOTALES
Saldo al 31 de Diciembre de 2012	**12.009**	**0**	**2.329.785**	**-144.616**	**-73.377**	**2.123.801**
Traslado a resultados de ejercicios anteriores	0	170	0	144.616	-144.786	0
Capitalización de anticipos recibidos	578.416	0	7.239.227	20.983	0	7.838.626
Resultados del presente ejercicio	0	0	0	-87.005	0	-87.005
Saldo al 31 de Diciembre de 2013	**590.425**	**170**	**9.569.012**	**-66.022**	**-218.163**	**9.875.422**

5. **DERECHO DE RETIRO.** Como el compromiso de fusión fue aprobado por unanimidad y con presencia del 100% de los accionistas, manifiestan que ninguno de ellos ejercerá el derecho de retiro consagrado en el artículo 12 de la ley 222 de 1995.

6. **VOTACIÓN DE LAS REFORMAS ESTATUTARIAS REQUERIDAS.**

a) Se puso a consideración de los accionistas la propuesta de incrementar el capital autorizado a ($1.110'404.038) representados en (20'000.000) acciones, de un valor nominal de ($55,52) cada una, necesarios para poder cumplir con el compromiso de fusión; además se propone la emisión de (10'634.421) de las que (3'878.978) acciones corresponderán al los socios de la compañía absorbente y (6'755.443) acciones se destinaran a ser entregadas a los socios de la compañía absorbida a cambio de la participación de cada uno de ellos en el patrimonio de la sociedad, los que en forma total pasarán a ser propiedad de la absorbente.

Preguntando a la asamblea de accionistas sobre si aprueban o desaprueban la propuesta, los accionistas de la asamblea manifestaron de manera unánime su aprobación.

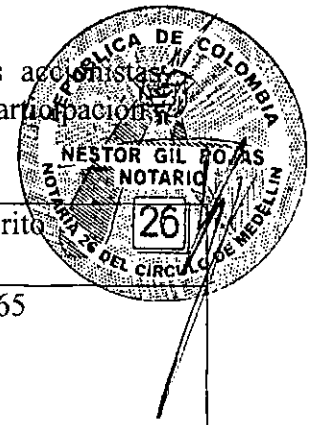
b) Debido a los cambios en la composición accionaria de la sociedad que son producto de la aprobación del acuerdo de fusión, se puso en consideración de la asamblea de accionistas la reforma al artículo Siete de los estatutos que quedara así:

SIETE.- ***CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO:*** El capital autorizado de la sociedad es de Mil Ciento Diez Millones Cuatrocientos Cuatro Mil Treinta y Ocho Pesos MLC ($1.110'404.038), divididos en (20'000.000) Acciones de igual valor nominal, a razón de Cincuenta y Cinco Pesos con Cincuenta y Dos Centavos de pesos ($55,52) cada una. Las acciones serán de las denominadas por el Código de Comercio como acciones nominativas y ordinarias, tienen igual valor nominal y se representarán en títulos cuya negociabilidad no tendrá restricción. Al dorso de los títulos de las acciones se hará constar los derechos inherentes a ellas.

Cuando la asamblea de accionistas lo considere oportuno podrá crear nuevas clases de acciones, dentro lo permitido por la ley, como, por ejemplo: acciones privilegiadas, acciones con dividendo preferencial y sin derecho a voto, acciones con dividendo fijo anual y acciones de pago.

Capital suscrito: A la fecha de este documento el capital suscrito es de Quinientos Noventa Millones Cuatrocientos Veinticinco Mil Doscientos Un Pesos M.L ($ 590'425.201) de Pesos, dividido en (10'634.421) acciones por un valor nominal de Cincuenta y Cinco Pesos con Cincuenta y Dos Centavos de Peso ($55,52) cada una, y un valor nominal total de Quinientos Noventa Millones Cuatrocientos Veinticinco

Mil Doscientos Un Pesos M.L ($ 590'425.201) de Pesos, que los accionistas constituyentes han suscrito, correspondiendo a cada socio la siguiente participación:



Accionista	Acciones	Capital Suscrito
Cordoba Minerals Holdings Ltd.	3'878.978	$ 215'361.665
Sabre Metals Ltd.	6'755.443	$ 375'063.536

Capital pagado: El total de Quinientos Noventa Millones Cuatrocientos Veinticinco Mil Doscientos Un Pesos M.L ($ 590'425.201), que constituye el capital de la empresa fue pagado efectivamente al momento de la celebración de la presente asamblea, cuya participación será la siguiente forma:

ACCIONISTA	ACCIONES	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO
Cordoba Minerals Holdings Ltd.	3'878.978	$ 215'361.665	$ 215'361.665
Sabre Metals Ltd.	6'755.443	$ 375'063.536	$ 375'063.536

Parágrafo.- El capital suscrito podrá aumentarse por cualquiera de los medios que admite la ley, igualmente, podrá disminuirse con sujeción a los requisitos que la ley señala y, si fuere el caso de lo previsto en el artículo 145 del Código de Comercio, dándole cumplimiento a lo en él dispuesto.

7. AUTORIZACIONES AL REPRESENTANTE LEGAL PARA LLEVAR A CABO LAS DILIGENCIAS REQUERIDAS EN EL PROCESO DE FUSIÓN.

Claudia Marcela Herrera G. en calidad de representante legal de Minerales Córdoba S.A.S se encargará de formalizar el presente compromiso mediante el otorgamiento de la escritura privada correspondiente, y de aclarar, adicionar y ajustar este compromiso de fusión por absorción de acuerdo con las modificaciones de la forma que sean exigidas por las cámaras de comercio respectivas, siempre y cuando se conserve la estructura general de la fusión y no se afecten los derechos de los accionistas, igualmente tendrá las más amplias y generales facultades para interpretar, aclarar implementar, ejecutar, y tomar todas las decisiones tendientes al perfeccionamiento, desarrollo y cumplimiento de este proceso de fusión por absorción, con fundamento en las condiciones actuales de negociación y en las situaciones

que se presenten durante la etapa de transición de las operaciones, según las circunstancias que se generen día a día.

8. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.

Por último se puso a consideración de la Asamblea General de Accionistas la presente acta la que una vez fue leída se probo por unanimidad.

Agotado el orden del día se dio por terminada la reunión a las 5:00 p.m del día 31 de enero de 2014.

CLAUDIA MARCELA HERRERA G.
Presidente

PAULA A. PULGARIN V.
Secretario Ad-Hoc

REPUBLICA DE COLOMBIA
NESTOR GIL ROJAS
NOTARIO
26

PRESENTACIÓN PERSONAL Y RECONOCIMIENTO DE FIRMA

26 notariaveintiséis Nestor Gil Rojas

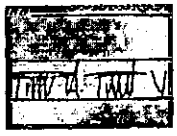
Ante la NOTARIA 26 del Círculo de Medellín, se presentó:
PULGARIN VERGARA PAULA ANDREA
con: C.C. 21466542 y T.P. 121141
y declaró que el contenido del presente documento es cierto y la firma que aquí aparece es la suya.
Autenticacion por insistencia conociendo Dcto 0019/2012

Medellín martes, 06 de mayo de 2014

x
FIRMA DECLARANTE

notariaveintiséis





O0LG7RQ1354KQEZX

Verifique los datos impresos en este documento ingresando a www.notariaenlinea.com

ELI

NESTOR GIL ROJAS
NOTARIO 26 DEL CIRCULO DE MEDELLIN

PRESENTACIÓN PERSONAL Y RECONOCIMIENTO DE FIRMA

26 notariaveintiséis Nestor Gil Rojas

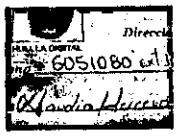
Ante la NOTARIA 26 del Círculo de Medellín, se presentó:
HERRERA GALVIS CLAUDIA MARCELA
con: C.C. 52418952 y T.P.
y declaró que el contenido del presente documento es cierto y la firma que aquí aparece es la suya.
Autenticacion por insistencia conociendo Dcto 0019/2012

Medellín martes, 06 de mayo de 2014

x
FIRMA DECLARANTE

notariaveintiséis





QPTK6FGTPFA3RW6E

Verifique los datos impresos en este documento ingresando a www.notariaenlinea.com

ELI

NESTOR GIL ROJAS
NOTARIO 26 DEL CIRCULO DE MEDELLIN

NOTARÍA

ORIGINAL

JUAN GUILLERMO LONDOÑO CORREA NOTARIO

SABRE METALS SUR S.A.S. NIT. N° 900.513.975-2
ASAMBLEA DE ACCIONISTAS REUNION EXTRAORDINARIA
ACTA N° 04

En la ciudad de Medellín, siendo las 10:00 de la mañana, del día 31 del mes de enero del año 2014, se reunió de manera virtual (vía skype) la Asamblea de Accionistas de la sociedad Sabre Metals Sur S.A.S. (en adelante la "Compañía"), de conformidad a lo establecido en los artículos 19, 20 y 21 la ley 222 de 1995, estando debidamente representadas la totalidad de las acciones que componen el capital social suscrito y pagado de la Compañía, se llevó a cabo reunión extraordinaria de Asamblea General de Accionistas de la Compañía. La reunión se llevó a cabo previa convocatoria hecha mediante comunicación escrita enviada el 9 de enero de 2014 por el representante legal de la sociedad a la totalidad de los accionistas que representan el 100% de las acciones que componen el capital social de la Compañía, dicha citación propone dentro del orden del día considerar y decidir el compromiso de fusión por absorción, en que la sociedad será absorbida según el acuerdo/proyecto de fusión que estuvo a disposición de los accionistas en las oficinas de la compañía por un término de 15 días hábiles anteriores a la presente reunión.

NOTARIA DOCE DEL CIRCULO DE MEDELLIN Julio César Echeverry Ceballos NOTARIO

Conforme a lo anterior y una vez establecida la comunicación entre los participantes de conformidad a lo establecido en los artículos 19, 20 y 21 la ley 222 de 1995, éstos resuelven constituirse en Asamblea General de Accionistas para considerar y decidir sobre el orden del día que se indica a continuación, el cual fue aprobado por unanimidad:

ORDEN DEL DIA

1. Elección del Presidente y Secretario de la reunión.
2. Verificación de quórum.
3. Presentación del compromiso de fusión de la compañía en el que ésta será absorbida por la sociedad Minerales Córdoba S.A.S, según lo dispuesto por el Código de Comercio, artículos 172 a 179, lo establecido para el mismo efecto por la ley 222 de 1995, en las normas que para la escisión le sean aplicables a la fusión y demás complementarias.
4. Votación de la fusión por absorción y de los estados financieros necesarios para este proceso.
5. Derecho de retiro.
6. Autorizaciones al representante legal para llevar a cabo las diligencias requeridas en el proceso de fusión.
7. Lectura y aprobación del acta.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

1. ELECCION DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA REUNION

La Asamblea General de Accionistas designa por unanimidad al señor Mario Stifano como Presidente de la reunión y al señor (a) Isabel Salazar como Secretario(a), quienes aceptaron la designación.

2. VERIFICACION DEL QUORUM

La Presidente de la reunión informó a la Asamblea General de Accionistas que se encontraban debidamente representadas en la reunión la totalidad de las acciones que corresponden al 100% de las acciones que componen el capital social suscrito y pagado de la Compañía y que por lo tanto existía quórum suficiente para que la Asamblea General de Accionistas pueda deliberar y decidir válidamente, así:

Accionista	Porcentaje accionario	Representado Por
Sabre Metals Ltd.	100%	Jonathan Betts

3. PRESENTACIÓN DEL COMPROMISO DE FUSIÓN DE LA COMPAÑÍA EN EL QUE ÉSTA SERÁ LA SOCIEDAD ABSORBIDA Y LA ABSORBENTE SERÁ LA SOCIEDAD MINERALES CORDOBA S.A.S, SEGÚN LO DISPUESTO POR EL CÓDIGO DE COMERCIO, ARTÍCULOS 172 A 179, LO ESTABLECIDO PARA EL MISMO EFECTO POR LA LEY 222 DE 1995, EN LAS NORMAS QUE PARA LA ESCISIÓN LE SEAN APLICABLES A LA FUSIÓN Y DEMÁS COMPLEMENTARIAS.

Acto seguido el presidente de la reunión, en su calidad de representante legal de la compañía, toma la palabra y entra a explicar a los accionistas de la compañía el proceso de fusión por absorción y las razones por las que es procedente y oportuno tomar una decisión en torno a esta propuesta. El representante legal manifestó que la utilización de la figura de la fusión por absorción como está prevista en el proyecto que se someterá a consideración de los accionistas, es procedente para el mejoramiento de la eficiencia y por consiguiente dará lugar a una reducción de los costos de operación, lo que permitirá aumentar la oferta en el mercado. Además aclaró que en el presente caso no son legalmente necesarios los permisos o autorizaciones a que se refiere el artículo 177 del Código de Comercio, por no presentarse ninguno de los motivos allí establecidos, esto es, ninguna de las empresas está sometida a vigilancia y control de la superintendencia de sociedades por no darse los presupuestos legales para ello, consagrados en el artículo 84 de la ley 222 de 1995 y las normas que lo reglamentan. Ni se cumplen los requisitos establecidos en el artículo 4 de la ley 155 de 1959, ni sus reglamentarios, relacionadas con prácticas comerciales restrictivas. La fusión es una integración económica que recae sobre el régimen de autorizaciones generales sujeto a la "circular única" expedida por la superintendencia de industria y comercio, considerando que los ingresos operacionales combinados y el valor de los activos combinados están por debajo de 100.000 salarios mínimos. Tampoco se hace necesario obtener, ninguna autorización

antimonopolio por la superintendencia de industria y comercio previamente a la terminación de la fusión.

Habida cuenta que los accionistas atendieron la explicación dada por el representante legal de la compañía al proyecto de fusión por absorción y que el miso estuvo a su disposición para ser consultado por un término no inferior a quince (15) días hábiles, en las oficinas de la administración de la sociedad, se llevo a cabo un receso para que los accionistas deliberaran. Una vez terminado el receso, se reanudo la sesión y se puso a consideración de la asamblea de accionistas el compromiso de fusión, el cual es del siguiente contenido:

El objetivo de esta fusión es lograr la integración operativa, económica, administrativa, financiera y de esfuerzos, por medio de la integración de Minerales Córdoba S.A.S y Sabré Metals Sur S.A.S, lo que producirá resultados favorables a las sociedades, a los accionistas y a la comunidad, por las economías de escala y mayores eficiencias y sinergias a obtener. Con la concentración de las compañías intervinientes en la fusión, se logran mejoras significativas en eficiencia, tales como la optimización en la utilización de los recursos y la minimización de los gastos operativos, aspectos que se verán reflejados en el ahorro de costos, lo que no podría alcanzarse por otros medios, lográndose en consecuencia proteger los intereses de los socios accionistas y de los terceros, garantizándoles que sus derechos no se verán menoscabados con la integración de las compañías, por el contrario es su oportunidad para poner a salvo las empresas a que vienen presentando perdidas por el alto costo que se debe asumir en la exploración minera propia de la actividad que desarrollan. Tratándose de una operación de integración jurídica, económica y administrativa con la que se busca que las compañías actúen en beneficio del interés común, se garantiza que del perfeccionamiento de la operación, no resultara una reducción de la oferta en el mercado, ni conducirá a una restricción indebida de la competencia, puesto que no implica la vulneración de las condiciones de libertad y lealtad bajo las cuales deben desarrollarse las políticas de mercado. Para todos es bien sabido que las dos empresas vienen presentando perdidas desde que iniciaron operaciones, lo que ha implicado su capitalización y además, se requieren de grandes inversiones para desarrollar su objeto social sin complicaciones y sin que los intereses de los accionistas y terceras personas se vean afectados; actualmente las pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores en el balance fusionado, ascienden a ($218.162.858) y por la vigencia 2013, la perdida asciende a ($66.021.805) ; por tanto se hace necesario y perentorio buscar algunas alianzas que permitan las inversiones que requiere el negocio; lo cual se logrará con la fusión de las dos sociedades que realizan el mismo o semejante objeto social y que tienen una vasta experiencia en el sector minero.

Que lo expresado anteriormente quiere decir que por virtud de la fusión, la sociedad absorbida efectúa a favor de la compañía absorbente un aporte universal en especie, consistente en la totalidad de su respectivo patrimonio liquido, tal como fue determinado en los estados financieros de propósito general extraordinarios, cortados al 31 de diciembre de 2013 y que han servido de base para la integración; como efecto de lo anterior Minerales Córdoba S.A.S, sociedad absorbente, paga dicho aporte entregando a cada uno de los accionistas de la fusionada o absorbida, una cantidad de sus propias acciones, cuyo valor nominal debe ser igual al de las acciones que les

pertenecen de acuerdo con el capital suscrito y pagado en la sociedad absorbida, todo lo cual puede descomponerse en los siguientes pasos:

La metodología utilizada para valorar las compañías fue la de valor en libros. De conformidad con lo previsto en la circular externa N° 7 de 2008, expedida por la Superintendencia de sociedades, en este método, el precio de las acciones para determinar la relación de intercambio se calcula dividiendo el monto de su patrimonio según estados financieros utilizados como base para la operación, entre el total del patrimonio resultante de la fusión. Este método lleva implícito el supuesto que la empresa tiene un valor equivalente al de sus activos menos pasivos.

Teniendo como punto de partida los balances y el patrimonio de los balances a diciembre 31 de 2013 de las compañías, de acuerdo con las normas vigentes, se realizarán los siguientes pasos generales:

a) **Valoración de las compañías-. Determinación del patrimonio resultante de la fusión y porcentaje de participación en dicho patrimonio**: se tomo el patrimonio de Minerales Córdoba S.A.S y Sabre Metals Sur S.A.S y el número de acciones en circulación respectivo. Se sumaron los patrimonios de los accionistas de las sociedades involucradas para obtener el patrimonio resultante de la fusión y se determino la proporción que le corresponde a cada una de ellas en el total del patrimonio resultante de la fusión así: (i) Minerales Córdoba S.A.S:36,48%(ii) Sabre Metals SurS.A.S:63,52%.

Valor Patrimonial	
Minerales Córdoba S.A.S	
Total Patrimonio de socios	3.602.128.340
Capital suscrito	2.009.201
Porcentaje de participación aplicado al patrimonio	36,48%
Sabre Metals Sur S.A.S	
Total Patrimonio de socios	6.273.293.783
Capital suscrito	588.416.000
Porcentaje de participación aplicado al patrimonio	63,52%
Patrimonio Resultante De La Fusión	**9.875.422.123**

Sociedades Participantes	**Porcentaje En El Total Del Patrimonio Resultante De La Fusión**
Minerales Córdoba S.A.S	36,48%
Sabre Metals Sur S.A.S	63,52%
Total	**100,00%**

b) **Determinación del factor de asignación de acciones:** Para calcular el factor de asignación se tomó el resultado de sumar las acciones de Minerales Córdoba S.A.S y Sabre Metals Sur S.A.S, y se multiplico por el porcentaje (%) de participación de cada uno de los accionistas calculado en el literal a) arriba. Este número de acciones multiplicado por el valor nominal de la acción producto de la fusión será el valor del capital suscrito y pagado después de la fusión. El valor nominal de la acción se determinó tomando el total de las acciones de las dos entidades dividido entre la suma del capital suscrito y pagado de las dos compañías.

El número de acciones que corresponderá a cada socio en la sociedad absorbente se hace dividiendo el total de las acciones de las dos compañías multiplicado por el porcentaje que tiene cada socio aplicado y que fue calculado según el literal a) arriba.

Sociedades Participantes	**Numero De Acciones**	**% De Participación**
Minerales córdoba S.A.S	10.046.005	
Sabre metals sur S.A.S	588.416	
TOTAL	**10.634.421**	
Minerales Córdoba S.A.S	3.878.978	36,48%
Sabre Metals Sur S.A.S	6.755.443	63,52%

Capital Suscrito y Pagado (Después de la fusión)	**Valor (Cop$)**
Minerales Córdoba S.A.S	215.361.665
Sabre Metals Sur S.A.S	375.063.536
TOTAL	**590.425.201**

Valor Nominal De La Acción ($590.425.201 / 10.634.421 acciones)	**$55.52**

c) **Asignación de acciones:** A partir de lo anterior, podemos determinar el número de acciones asignado a la sociedad resultante de la fusión a cada uno de los accionistas.

La asignación de acciones es la siguiente:

Accionistas	**Nuevo % De Participación Después De La Fusión**	**Numero De Acciones Finales De Cada Accionista Después De La**

		Fusión
Sabre Metals Sur Ltd.	63,52%	6.755.443
Córdoba Minerals Holdings Ltd	36,48%	3.878.978
Total	100%	10.634.421

4. VOTACIÓN DE LA FUSIÓN POR ABSORCIÓN Y DE LOS ESTADOS FINANCIEROS NECESARIOS PARA ESTE PROCESO.

La presidenta de la reunión solicita a los accionistas entrar a votar si están o no de acuerdo con el proyecto de fusión por absorción planteado y la votación obtenida dio como resultado que el compromiso de fusión se aprobó por unanimidad de la asamblea general de accionistas.

Se pone además en consideración de los señores de asamblea general de accionistas el balance general con corte a diciembre 31 de 2013, el cual sirvió de base a la fusión por absorción de la sociedad Sabre Metals Sur S.A.S. los cuales se incluyen a continuación:

(El Balance general al que se hace referencia en éste numeral se transcribe a partir de la siguiente hoja, la parte restante de la presente página se encuentra en blanco).

El presidente de la reunión pregunta a los presentes en la asamblea general de accionistas si aprueban o desaprueban los estados financieros y todos respondes que lo aprueban, pregunta si hay algún accionista que vote de manera negativa y todos confirman su aprobación.

5. DERECHO DE RETIRO.

Como el compromiso de fusión fue aprobado por unanimidad y con presencia del 100% de los accionistas, manifiestan que ninguno de ellos ejercerá el derecho de retiro consagrado en el artículo 12 de la ley 222 de 1995.

6. AUTORIZACIONES AL REPRESENTANTE LEGAL PARA LLEVAR A CABO LAS DILIGENCIAS REQUERIDAS EN EL PROCESO DE FUSIÓN.

Acto seguido la Asamblea General de Accionistas autorizó al representante legal de la compañía para llevar a cabo todas las diligencias necesarias para el perfeccionamiento de la fusión, entre ellas la suscripción del documento privado contentivo de la misma y con el cual se efectuaran los registros a que haya lugar y las demás diligencias pertinentes.

La asamblea de accionistas vota de manera unánime y favorablemente el presente punto.

7. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.

Por último se puso a consideración de la Asamblea General de Accionistas la presente acta, la que una vez fue leída se probo por unanimidad.

Agotado el orden del día se dio por terminada la reunión a las 12:30 del medio día del día 31 de enero de 2014.

MARIO STIFANO
Presidente

ISABEL SALAZAR
Secretario (a) Ad-Hoc

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

NOTARÍA 17 MEDELLÍN

Se presentó a la Notaría Diecisiete del Círculo de Medellín, el Señor(a)

SALAZAR JARAMILLO ISABEL CRISTINA

Identificado con C.C. 43611673

[redacted]

Y manifestó que el contenido del documento que antecede es cierto, que la firma que en el aparece es suya para constancia se firma.

Medellín 06/05/2014 a las 02:21:25 p.m.

FIRMA

i89jj9o8u9ukmuji

JUAN GUILLERMO LONDOÑO CORREA
NOTARIO 17 DEL CIRCULO DE MEDELLIN

JUAN GUILLERMO LONDOÑO CORREA
NOTARIO

Notaría Diec... JUAN LONDOÑO C. N.C.

Ante mí, NOTARIO DOCE DEL CÍRCULO DE DE MEDELLÍN. Compareció el(la) Señor(a)

[redacted]

identificado(a) con C.C. No. 1706899.

de [redacted] y manifestó que el contenido del documento que antecede es cierto y la firma que en él aparece es suya y es la misma que usa en todos sus actos públicos y privados. Para constancia firma:

07 MAY 2014

CIRCULO NOTARIAL DE MEDELLIN
NOTARÍA DOCE
Julio César Echeverry Caballero
NOTARIO



SABRE METALS SUR S. A. S.

BALANCE GENERAL

(Expresado en miles de pesos colombianos)

	Notas	31 de diciembre de 2013	2012
Activos			
Activos corrientes			
Disponible	3	34.990	214 008
Inversiones (fondos de inversión)		1.008	-
Deudores	4	138.307	170
Gastos pagados por anticipado	6	34.211	1.730
Total de los activos corrientes		208.516	215.908
Activos no corrientes			
Propiedades y equipo neto	5	252.152	130.000
Cargos diferidos	6	7.010.836	3.072.454
Total de los activos no corrientes		7.262.988	3.202.454
Total de los activos		7.471.504	3.418.362
Pasivos y patrimonio de los accionistas			
Pasivos corrientes			
Obligaciones financieras	7	13 724	-
Costos y gastos por pagar	8	956 919	833 989
Impuestos, gravamenes y tasas	9	622	191
Obligaciones laborales	10	151 826	101.798
Pasivos estimados y provisiones	11	65 602	
Depósitos para futuras capitalizaciones		-	2.472.214
Total de los pasivos corrientes		1.188.693	3.408.192
Total de los pasivos		1 188 693	3.408 192
Patrimonio de los accionistas (ver estado adjunto)		6.282.811	10.170
Total de los pasivos y patrimonio de los accionistas		7.471.504	3.418.362
Cuentas de orden	16	6.410.609	48.926

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros

Mario Stifaro
Representante Lega
(Ver certificacion adjunta)

Isabel Cristina Salazar Jaramillo
Contadora
Tarjeta Profesional No 91795-T
(Ver certificación adjunta)

Omar A Rendón Henao
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No 122534-T
Miembro de PricewaterhouseCoopers Ltda
(Ver informe adjunto)

Medellín 09 de enero de 2014

SABRE METALS
Nit. 900.513.975-2
Calle 5 No. 39 - 93 - Tel: 448 68 76
Medellín - Colombia

SABRE METALS SUR S.A.S
NIT. **900513975-2**

Señor
Jonathan Betts
Representante de SABRE METALS LTD.(Bermuda)
Accionista de SABRE METALS S.A.S

NICOLÁS LÓPEZ CORREA, en calidad de representante legal de la sociedad SABRE METALS SUR S.A.S, me permito CONVOCAR a reunión extraordinaria de asamblea de accionistas que se llevara a cabo el próximo 31 de enero de 2014, a las 10:00 a.m, en las oficinas de la administración de la sociedad en Medellín, en la Calle 5A #39-93 Torre 2, oficina 702 y tendrá el siguiente orden del día.

Orden del Día

1. Elección del Presidente y Secretario de la reunión.
2. Verificación de quórum.
3. Presentación del compromiso de fusión de la compañía en el que ésta será absorbida por la sociedad MINERALES CÓRDOBA S.A.S. según lo dispuesto por el Código de Comercio, artículos 172 a 179, lo establecido para el mismo efecto por la ley 222 de 1995, en las normas que para la escisión le sean aplicables a la fusión y demás complementarias.
4. Votación de la fusión por absorción y de los estados financieros necesarios para este proceso.
5. Derecho de retiro.
6. Autorizaciones al representante legal para llevar a cabo las diligencias requeridas en el proceso de fusión.
7. Lectura y aprobación del acta.

Para dar cumplimiento a lo estableció en el artículo 13 de lay 222 de 1995 se hace saber a los accionistas que el proyecto de fusión de la sociedad SABRE METALS SUR S.A.S, estará a disposición de los mismos en las oficinas donde funciona la administración de la compañía en su domicilio principal, ubicadas en la Calle 5A #39-93 Torre 2, oficina 702, de ésta ciudad, por un término no inferior a quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación de ésta convocatoria y hasta el 29 de diciembre de 2013, un día antes de la fecha en que se realizará la reunión extraordinaria de la asamblea de accionistas en la cual se pondrá a consideración ~~la proyectada~~ fusión.

Se advierte a los accionistas que en caso de ausencia de la reunión en que sea aprobada la fusión o de asistir y votar en contra de la misma, podrán ejercer el derecho de retiro dados los demás requisitos que para el efecto exige la ley 222 de 1995, en su artículo 12.

SABRE METALS
Nit. 900.513.975-2
Calle 5 No. 39 - 93 - Tel: 448 68 76
Medellín - Colombia

Nicolás López Correa
Representante Legal
Sabre Metals S.A.S

31.1.14

Jonathan Betts
Me doy por notificado
Sabre Metals Ltd.

Medellín 31 de enero de 2014

Señor
MARIO STIFANO
Representante Legal SABRE METALS SUR S.A.S

JONATHAN BETTS, en calidad de representante de la sociedad SABRE METALS LTD. (Bermudas), accionista única de la sociedad SABRE METALS SUR S.A.S, me permito manifestar de manera expresa la aprobación de la totalidad de los puntos tratados en la reunión ordinaria de asamblea de accionistas realizada de manera no presencial (vía skype) el día 31 de enero de 2014 a las 10:00 a.m hora Colombiana, así:

ORDEN DEL DÍA

PUNTO	***APROBDO SI/NO***
1. Elección del Presidente y Secretario de la reunión.	Si se aprueba
2. Verificación del quórum	Si se aprueba
3. Presentación del compromiso de fusión de la compañía en el que ésta será absorbida por la sociedad Minerales Córdoba S.A.S, según lo dispuesto por el Código de Comercio, artículos 172 a 179, lo establecido para el mismo efecto por la ley 222 de 1995, en las normas que para la escisión le sean aplicables a la fusión y demás complementarias.	Si se aprueba
4. Votación de la fusión por absorción y de los estados financieros necesarios para este proceso.	Si se aprueba
5. Derecho de retiro.	Si se aprueba
6. Autorizaciones al representante legal para llevar a cabo las diligencias requeridas en el proceso de fusión.	Si se aprueba
7. Elaboración, lectura y aprobación del Acta de la reunión	Si se aprueba

La presente aprobación se expide de conformidad a lo establecido en la ley 222 de 1995 y los estatutos sociales de Sabre Metals Sur S.A.S.

JONATHAN BETTS
En Representación
SABRE METALS LTD.

Medellín 7 de abril de 2014

REPUBLICA DE COLOMBIA
NESTOR GIL ROJAS
NOTARIO
26
NOTARIA 26 DEL CIRCULO DE MEDELLIN

CERTIFICACION

Claudia Marcela Herrera G., en calidad de representante legal de la sociedad "Minerales Córdoba S.A.S" identificado (a) con cedula de ciudadanía N° 52'418.952 expedida en Bogotá de nacionalidad Colombiana, con domicilio en Medellín y Mario Stifano en calidad de representante legal de Sabre Metals Sur S.A.S identificado (a) con cedula de extranjería N° WG 170.689 de nacionalidad Canadiense, con domicilio en Medellín, dejamos expresa constancia que tanto en la convocatoria como en el desarrollo de las asambleas en las que se aprobó el proceso de fusión por absorción, se advirtió a los socios que en caso de ausencia de la reunión en la que se aprobara la fusión o de asistir y votar en contra de la misma, podrían ejercer el derecho de retiro dados todos los requisitos que exige la ley 222 de 1995, en su artículo 12. Conforme a lo anterior ninguno de los socios accionistas de las sociedades que intervienen en el proceso de fusión y que son representadas como se indico anteriormente, hizo uso de su derecho de retiro ni manifestó su intención de hacerlo.

Claudia Herrera

CLAUDIA MARCELA HERRERA G.
Rpte. Legal
MINERALES CÓRDOBA S.A.S

MARIO STIFANO
Rpte. Legal
SABRE METALS SUR S.A.S

CIRCULO NOTARIAL DE MEDELLIN
NOTARÍA DOCE
Julio César Correa Echeverry Ceballos
NOTARIO

Como Notario Doce del Círculo de Medellín
y testimonio:
que tengo registrada la firma de
Mario Stifano.
(s) Que la firma que aparece en este documento
corresponde a la registrada previa confrontación.
En 29 ABR 2014

REPUBLICA DE COLOMBIA NESTOR GIL ROJAS NOTARIO 26 NOTARIA 26 DEL CIRCULO DE MEDELLIN

PRESENTACIÓN PERSONAL Y RECONOCIMIENTO DE FIRMA

26 notariAveintiséis Nestor Gil Rojas

Ante la NOTARIA 26 del Círculo de Medellín, se presentó:
HERRERA GALVIS CLAUDIA MARCELA
con: C.C. 52418952 y T.P.
y declaró que el contenido del presente documento es cierto y la firma que aquí aparece es la suya.
Autenticacion por insistencia conociendo Dcto 0019/2012

Medellín martes, 06 de mayo de 2014

x Claudia Herrera
FIRMA DECLARANTE

notariAveintiséis

P2RC9GXI435OG18A

Verifique los datos impresos en este documento ingresando a www.notariaenlinea.com

ELI

NESTOR GIL ROJAS
NOTARIO 26 DEL CIRCULO DE MEDELLIN

REPUBLICA DE COLOMBIA NESTOR GIL ROJAS NOTARIO NOTARIA 26 DEL CIRCULO DE MEDELLIN

CERTIFICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 de Diciembre de 2013

Los suscritos Representante Legal y Contador Público de **MINERALES CORDOBA SAS,** certificamos que hemos preparado los estados financieros básicos de propósito general a diciembre 31 de 2013 y sus correspondientes notas, de acuerdo con la normatividad vigente; además hemos verificado todas las afirmaciones implícitas y explícitas contenidas en ellos, así:

- Los procedimientos de evaluación, valoración y presentación han sido aplicados uniformemente con los del año inmediatamente anterior y reflejan razonablemente la situación financiera de la sociedad a diciembre 31 de 2013.
- Las cifras incluidas son tomadas fielmente de los libros de contabilidad de la sociedad.
- No hemos tenido conocimiento de irregularidades que involucren a miembros de la administración o empleados, que puedan tener efecto de importancia relativa sobre los estados financieros enunciados.
- Garantizamos la existencia de los activos y pasivos cuantificables, así como sus derechos, valuados utilizando métodos de reconocido valor técnico.
- Confirmamos la integridad de la información proporcionada teniendo en cuenta que todos los hechos económicos, han sido reconocidos en los estados financieros.
- Los hechos económicos se han registrado, clasificado, descrito y revelado dentro de los estados financieros básicos y sus respectivas notas, incluyendo sus gravámenes, restricciones a los activos, pasivos reales y contingentes.
- No se han presentado hechos posteriores que modifiquen los estados financieros.

Para constancia se firma la presente certificación a los quince (15) días del mes de enero de 2013.

Claudia Herrera

Claudia Marcela Herrera Galvis
Representante legal
C.C. 52.418.952

Carlos Mario Correa Ocampo
Contador Público
TP. 38817 - T

MINERALES CORDOBA SAS
NIT 900.434.331-0
BALANCE GENERAL
Al 31 de diciembre de
(Información en miles de pesos)

ACTIVO	Notas	2013	2012
ACTIVO CORRIENTE			
Disponible	3	36.938	5.485
Cuentas por cobrar	4	267.851	326.503
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		**304.789**	**331.988**
ACTIVO NO CORRIENTE			
Propiedad Planta y Equipo	5	101.163	86.018
Depreciación Acumulada		(45.616)	(31.295)
Intangibles	6	1.082.029	1.302.140
Diferidos	7	2.464.770	993.196
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		**3.602.345**	**2.350.059**
TOTAL ACTIVO		**3.907.134**	**2.682.047**
PASIVO			
PASIVO CORRIENTE			
Proveedores		33.478	51.233
Cuentas por pagar	8	221.346	490.394
Obligaciones laborales	9	41.658	24.036
Pasivos estimados y provisiones		6.224	
Otros pasivos		2.300	0
TOTAL PASIVO CORRIENTE		**305.006**	**568.415**
TOTAL PASIVO		**305.006**	**568.415**
PATRIMONIO	10		
Capital Suscrito y Pagado		2.009	2.009
Superávit de capital		3.905.287	2.329.785
Pérdida de ejercicios anteriores		(218.163)	(144.786)
Pérdida del Ejercicio		(87.005)	(73.377)
TOTAL PATRIMONIO		**3.602.128**	**2.113.632**
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		**3.907.134**	**2.682.047**
CUENTAS DE ORDEN			
Deudoras Fiscales		56.766	56.766
Deudoras Fiscales por el contra		(56.766)	(56.766)
Deudoras de Control		16.833	16.833
Deudoras de Control por el contra		(16.833)	(16.833)

Las notas hacen parte integral de los Estados Financieros

Claudia Marcela HerreraGalvis
Representante legal
C.C. 52.418.952

Carlos Mario Correa Ocampo
Contador Público
TP. 38817 - T

(Ver certificación adjunta)

MINERALES CORDOBA SAS
NIT 900.434.331-0
ESTADO DE RESULTADOS
Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de
(Información en Miles de Pesos)

	Notas	2013	2012
Ingresos operacionales		0	0
Costos operacionales		0	0
UTILIDAD BRUTA		**0**	**0**
GASTOS OPERACIONALES	11		
De Administración		(100.750)	(97.744)
PÉRDIDA OPERACIONAL		**(100.750)**	**(97.744)**
Ingresos no operacionales	12	39.421	440
Gastos no operacionales	11	(19.452)	(44.730)
PÉRDIDA ANTES DE IMPUESTO		**(80.781)**	**(142.034)**
Provisión impuesto de renta	13	(6.224)	(2.752)
PÉRDIDA NETA		**(87.005)**	**(144.786)**

Las notas hacen parte integral de los Estados Financieros

Claudia Marcela HerreraGalvis
Representante legal
C.C. 52.418.952

Carlos Mario Correa Ocampo
Contador Público
TP. 38817 - T
(Ver certificación adjunta)

MINERALES CORDOBA SAS

NIT 900.434.331-0

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

Al 31 de Diciembre de

(Información en Miles de Pesos)

	Capital suscrito y pagado	Superávit de Capital	Resultados del ejercicio	Resultados de ejercicios anteriores	TOTALES
Saldo al 31 de diciembre de 2011	**2.007**	**1.686.382**	**(73.377)**	**0**	**1.615.012**
Traslado a resultados de ejercicios anteriores			73.377	(73.377)	0
Capitalización de anticipos recibidos	2	643.403			643.405
Resultados del presente ejercicio			(144.786)		(144.786)
Saldo al 31 de Diciembre de 2012	**2.009**	**2.329.785**	**(144.786)**	**(73.377)**	**2.113.631**
Traslado a resultados de ejercicios anteriores			144.786	(144.786)	0
Capitalización de anticipos recibidos		1.575.502			1.575.502
Resultados del presente ejercicio			(87.005)		(80.781)
Saldo al 31 de Diciembre de 2013	**2.009**	**3.905.287**	**(87.005)**	**(218.163)**	**3.602.128**

Las notas hacen parte integral de los Estados Financieros

Claudia Marcela HerreraGalvis
Representante legal
C.C. 52.418.952

Carlos Mario Correa Ocampo
Contador Público
TP. 38817 - T
(Ver certificación adjunta)

MINERALES CORDOBA SAS
NIT 900.434.331-0
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO (Método Indirecto)
Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de
(Información en Pesos)

		2013	2012
	EFECTIVO EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
(=)	**Pérdida del Ejercicio**	**(87.005)**	**(144.786)**
	Partidas que no implican movimiento directo de efectivo	**14.321**	**11.066**
(+)	Gasto depreciación	14.321	8.314
(+)	Gasto por provisiones	6.224	2.752
	EFECTIVO GENERADO EN LA OPERACIÓN	**(66.460)**	**(133.720)**
	Variación CTNO		
	Cuentas corrientes comerciales	50.036	(55.288)
	Otras cuentas por cobrar	8.616	36.993
	Proveedores	(17.755)	25.993
	Cuentas corrientes comerciales	(2.732)	(12.476)
	Impuestos por pagar	513	5.560
	Obligaciones laborales	17.622	24.038
	Acreedores varios	(266.830)	30.430
	Pasivos estimados	(2.752)	0
	Otros pasivos	2.300	0
	Variación CTNO	**(210.983)**	**55.250**
	EFECTIVO EN LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	**(277.442)**	**(78.470)**
	EFECTIVO EN ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
	Diferidos	(1.471.574)	(532.172)
	Intangibles	220.111	(76.580)
	Propiedad, Planta y Equipo	(15.145)	(5.123)
	EFECTIVO EN LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	**(1.266.608)**	**(613.875)**
	EFECTIVO EN ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
	Capitalización de anticipos recibidos	1.575.502	643.405
	EFECTIVO EN LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN -EAF-	**1.575.502**	**643.405**
(=)	Variación en el Disponible	31.453	(48.940)
(+)	Saldo inicial Disponible	5.485	54.425
(=)	Saldo final Disponible	36.938	5.485

Claudia Marcela HerreraGalvis
Representante legal
C.C. 52.418.952

Carlos Mario Correa Ocampo
Contador Público
TP. 38817 - T
(Ver certificación adjunta)

MINERALES CORDOBA SAS
NIT 900.434.331-0
ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA
Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de
(Información en Pesos)

	2013	2012
(=) **Utilidad del Ejercicio**	(87.005)	(144.786)
Partidas que no implican movimiento de recursos	14.321	11.066
(+) Gasto depreciación	14.321	8.314
(+) Gasto por amortizaciones	6.224	2.752
GENERACIÓN INTERNA DE FONDOS -GIF-	(66.460)	(133.720)
OTRAS FUENTES (LARGO PLAZO)		
Capitalización de anticipos recibidos	1.575.502	643.405
TOTAL OTRAS FUENTES	1.575.502	643.405
TOTAL FUENTES DE RECURSOS	1.509.042	509.685
APLICACIONES DE RECURSOS		
Propiedad, Planta y Equipo	15.145	5.123
Intangibles	(220.111)	76.580
Diferidos	1.471.574	532.172
TOTAL APLICACIONES DE RECURSOS	1.266.608	613.875
VARIACIÓN CAPITAL DE TRABAJO CONTABLE	242.435	(104.190)
Explicación de la Variación del Capital de Trabajo Contable		
Disponible	31.452	(48.939)
Cuentas corrientes comerciales	(50.036)	55.288
Cuentas por cobrar	(8.616)	(36.996)
Proveedores	(17.755)	25.993
Cuentas por pagar	(2.732)	(12.476)
Impuestos por pagar	513	4.921
Obligaciones laborales	7.622	24.036
Acreedores varios	(266.830)	31.069
Pasivos estimados y provisiones	(2.752)	
Otros pasivos	2.300	
VARIACIÓN CAPITAL DE TRABAJO CONTABLE	242.435	(104.190)

Claudia Marcela HerreraGalvis
Representante legal
C.C. 52.418.952

Carlos Mario Correa Ocampo
Contador Público
TP. 38817 - T
(Ver certificación adjunta)

MINERALES CORDOBA SAS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Valores expresados en miles de pesos, excepto cuando se indique en contrario)

Nota 1. Operaciones y resumen de las principales políticas contables

MINERALES CORDOBA SAS (La Compañía) fue constituida como una sociedad comercial por acciones simplificada, por documento privado del 18 de abril de 2011, registrado en la Cámara de Comercio de Medellín el 09 de mayo de 2011, con una duración indefinida.

La entidad es controlada por la Matriz Córdoba Minerales Corp con domicilio en Canadá.

Su objeto social principal consiste en: a) La dirección, promoción, comercialización y manejo en la compra y venta de toda clase de minerales, piedras preciosas y semipreciosas. b) Exploración, explotación y desarrollo de minas de oro y demás minerales concesibles y la comercialización de los minerales obtenidos. c) La coordinación y planificación para la celebración de contratos para la adquisición de títulos mineros, derechos y concesiones de exploración y explotación de estos.

Nota 2. Políticas y prácticas contables

Para sus registros contables y para la preparación de sus Estados Financieros la sociedad aplica lo siguiente:

a) **Políticas de contabilidad básicas:** Las políticas de contabilidad y de preparación de los Estados Financieros de la sociedad, están de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Colombia establecidos en el Decreto 2649 de 1993.
b) **Unidad monetaria:** De acuerdo con las disposiciones legales, la unidad monetaria utilizada por la sociedad para el registro de sus transacciones es el peso colombiano.
c) **Clasificación de activos y pasivos:** Los activos y pasivos son clasificados de acuerdo con el uso al cual se destinan o según su grado de realización, disponibilidad, exigibilidad o liquidación, en términos de tiempo y valores. Para tal efecto, los activos y pasivos se clasifican en corrientes y no corrientes. Se entienden como activos corrientes todos aquellos bienes que se espera realizar (convertir en dinero) en un plazo no superior a un año y como pasivos corrientes, se tienen todas aquellas deudas que se estima se harán exigibles en un lapso de tiempo no mayor a un año. Los activos y pasivos no corrientes, corresponden a bienes y obligaciones que se tienen por un plazo superior a un año.

d) **Diferidos:** Comprenden los bienes o servicios recibidos de los cuales se espera obtener beneficios económicos en otros periodos. Estos cargos diferidos incluyen costos y gastos ocasionados en el desarrollo de proyectos y se amortizan una vez el proyecto que los origino entre en producción durante la vida estimada del yacimiento de acuerdo con el volumen de producción obtenida.

e) **Propiedad, planta y equipo:** Se registran por su costo de adquisición. Se deprecian con base en el método de línea recta sobre las vidas útiles estimadas aceptadas en Colombia. Las tasas anuales de depreciación utilizadas son las siguientes: maquinaria y equipo de oficina 10%, y equipo de cómputo 20%.

f) **Cuentas por pagar:** Representan las obligaciones a cargo de la sociedad y a favor de terceros. Están clasificadas en: costos y gastos por pagar, deudas con accionistas, retenciones en la fuente y acreedores varios.

g) **Impuestos, gravámenes y tasas:** Representan el valor de los gravámenes de carácter general y obligatorio a favor del Estado y a cargo de la sociedad, determinados con base en las liquidaciones privadas generadas en el respectivo período fiscal. Comprende deudas relacionadas con el Impuesto sobre las Ventas.

h) **Reconocimiento de ingresos y gastos:** La sociedad utiliza el sistema de causación, según el cual los ingresos y gastos se registran cuando se causan independientemente que se hayan cobrado o pagado en efectivo.

i) **Moneda extranjera:** Las transacciones y saldos en moneda extranjera se convierten a pesos colombianos a la TRM certificada por la Superintendencia Financiera.

La diferencia en cambio resultante de deudas en moneda extranjera por la adquisición de inventarios y propiedad, planta y equipo se capitaliza en dichos activos hasta que estos se encuentren en condiciones de enajenación o uso. La diferencia en cambio originada en cuentas por cobrar o por pagar que no se relacione con inventarios de activos fijos es llevada a resultados.

Nota 3. DISPONIBLE. Representa el dinero de la empresa para atender sus obligaciones, que se encuentra en cuentas bancarias y en la caja menor:

DISPONIBLE	2013	2012
Caja menor	2.000	0
Bancolombia	34.284	1.116
Citibank	0	1.113
Banco Agrario	654	1.855
Ahorro Bancolombia	0	1.401
TOTAL	**$36.938**	**$5.485**

Nota 4. DEUDORES. Corresponden a deudores con un periodo de recuperación inferior a un año, conformados por clientes, anticipos y avances a proveedores, anticipos de impuestos y deudores varios, así:

Concepto	2013	2012
Cuentas corrientes comerciales (1)	5.252	55.288
Anticipos y avances (2)	261.424	271.213
Anticipos de impuestos	1.157	2
Cuentas por cobrar a trabajadores	18	0
TOTAL	**$ 267.851**	**$ 326.503**

(1) Las cuentas corrientes comerciales se componen por:

Concepto	2013	2012
CRB Colombia (Préstamo)	1.367	0
Sabre Metals Sur (Mandato)	3.884	0
Minatura Colombia (Préstamo)	0	12.195
Coco Hondo (Préstamo)	0	43.093
TOTAL	**$ 5.252**	**$13.938**

(2) Los anticipos y avances se detallan así:

Concepto	2013	2012
Proveedores	2.099	13.000
Trabajadores	7.628	6.606
Otros (3)	251.697	251.607
TOTAL	**$ 261.424**	**$271.213**

(3) Este valor corresponde a anticipos realizados para títulos o licencias mineras clasificados así:

Concepto	2013	2012
LCP 08142	72.529	72.529
LCQ 16171	10.016	20.915
LCQ 16172X	5.246	0
LCQ 16173X	5.653	0
LK8 09321	154.022	154.022
LG6 08062X	1	1
LG6 08063X	49	49
LG6 08065X	811	811
LK8 09322X	91	0
LCP 08143X	1	1
LCP 08144X	3.277	3.277
TOTAL	**$ 251.697**	**$251.607**

Nota 5. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO. Corresponde a equipos, muebles y enseres utilizados por la empresa para el desarrollo de objeto social y labores administrativas; clasificadas de la siguiente manera:

Concepto	2013	2012
Maquinaria y equipo	28.562	20.570
Equipo de oficina	23.826	21.206
Equipo de computación y comunicación	8.369	8.137
Flota y equipo de transporte	33.000	33.000
Acueductos plantas	7.405	3.105
Depreciación acumulada	(45.616)	(31.295)
TOTAL	**$ 55.546**	**$ 54.723**

Nota 6. INTANGIBLES-TITULOS MINEROS

Concepto	2013	2012
TM H16-15311 (1)	982.499	1.225.560
TM LEB 08491	45.638	22.369
TM LJT 10551	18.648	0
TM LG6-08061	7.251	3.381
TM LG6-08064X	2.047	954
TM LK8-09322X	77	77
TM LED 10191	8.602	4.011
TM LEQ 15161	10.773	11.554
TM LEQ 15162X	6.409	0
TM LEQ 15163X	85	0
TOTAL	**$1.082.029**	**$ 1.302.140**

(1) Del título minero H16-15311, el valor de $786.196 corresponde al aporte en especie realizado en la constitución de la sociedad, y los restantes $196.303 corresponden al canon por pagar para la tercera anualidad de ejecución del título.

Nota 7. CARGOS DIFERIDOS

Concepto	2013	2012
Organización y preoperativos	2.464.770	993.196

Corresponden a los costos de explotación y desarrollo discriminados así:

Concepto	2013	2012
Sueldos	316.234	101.602
Cesantías	29.459	3.131
Intereses a las cesantías	3.310	1.418

Concepto	2013	2012
Prima de servicios	28.938	2.111
Vacaciones	25.845	-5.450
Pensión	44.178	4.391
Salud	27.600	3.111
Parafiscales	32.431	5.420
Otros	77.690	14.628
Honorarios	243.860	219.423
Impuestos	485	0
Arrendamientos	184.755	38.978
Seguros	3.174	3.663
Servicios	154.842	209.004
Gastos legales	3.599	260
Mantenimiento y reparaciones	27.724	34.240
Adecuaciones e instalaciones	10.823	10.171
Gastos de viaje	36.870	106.472
Gestión ambiental	956	689
Depreciaciones	10.248	24.285
Combustibles y lubricantes	35.035	35.462
Repuestos	43.740	34.945
Diversos	129.778	145.242
Preoperativos años anteriores	993.196	0

Nota 8. PROVEEDORES Y CUENTAS POR PAGAR

Representan obligaciones con terceros relacionados con suministros y servicios necesarios para la administración general de la empresa, impuestos por pagar, y acreedores varios así:

El saldo de proveedores al 31 de diciembre, corresponde a:

Concepto	2013	2012
Nacionales	$ 33.478	$51.233

Por su parte, el saldo de las otras cuentas por pagar al 31 de diciembre, corresponde a:

Concepto	2013	2012
Cuentas corrientes comerciales [1]	11.206	13.938
Retención en la fuente	2.566	1.567
Impuesto a las ventas retenido	449	934
Retención y aportes de nómina	4.065	4.161
Acreedores varios	203.060	469.794
TOTAL	$221.346	$490.394

(1) Corresponde a los saldos relativos al desarrollo de los contratos de mandato suscritos con las entidades descritas donde Minerales Córdoba es el mandante. El mandante faculta mediante dichos contratos para realizar todas las actividades administrativas y de servicios profesionales en las áreas jurídicas, ambientales y de ingeniería que se requieran con las operaciones definidas en el anexo del contrato relacionado con ciertos títulos mineros; esta cuenta se compone así:

Concepto	2013	2012
PROYECTO COCOHONDO SAS (PRESTAMO)	0	6.146
PROYECTO COCOHONDO SAS (MANDATO)	11.206	7.742
MINATURA COLOMBIA PRESTAMO	0	50
TOTAL	$11.206	$13.938

Nota 9. OBLIGACIONES LABORALES. Comprende el valor de los pasivos a cargo del ente económico y a favor de los trabajadores, ex trabajadores o beneficiarios, originados en virtud de normas legales, convenciones de trabajo o pactos colectivos, tales como: salarios por pagar, cesantías consolidadas, intereses sobre cesantías y vacaciones consolidadas.

Nota 10. PATRIMONIO (Cifras en pesos)

Capital Autorizado: Está representado por 20.000.000 de acciones con un valor nominal de $0,2 cada una que corresponde a $4.000.000.

Capital suscrito y pagado: El capital suscrito y pagado está conformado por 10.046.005 acciones de valor nominal $0,2 cada una, que corresponde a $2.009.001.

Es de anotar que 25.000 acciones de las suscritas fueron pagadas mediante aporte en especie de ciertos títulos mineros, solicitudes y activos diferidos (Ver Acta de Asamblea de Accionistas No. 1 del 16 de mayo de 2011).

Así mismo, por medio de Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas No 14 del 27 de diciembre de 2013, se realizó la suscripción de 5 acciones, sin embargo a la fecha de emisión de los Estados Financieros no se ha formalizado el registro de dicha capitalización en la Cámara de Comercio.

Superávit de capital (Prima en colocación de acciones): Corresponde al valor pagado en exceso al valor nominal de las 10.046.000 acciones capitalizadas inicialmente y las 5 acciones adicionales.

Durante el año 2013 se recibieron anticipos para capitalización por valor de $1.575.501.554, suscribiéndose 5 acciones por valor nominal de $0,2, para un total de $1 de capital; por tal motivo la prima en colocación de acciones es de $1.575.501.553.

NOTAS AL ESTADO DE RESULTADOS (Cifras expresadas en miles)

Nota 11. GASTOS OPERACIONALES DE ADMINISTRACIÓN. Refleja el valor de los gastos de operación incurridos por la compañía.

Concepto	2013	2012
Gastos de personal	2.347	2.901
Honorarios [1]	81.576	57.945
Impuestos	114	422
Seguros	551	2.359
Servicios	936	2.721
Gastos legales	1.709	1.070
Mantenimiento y reparaciones	0	120
Gastos de viaje	1.662	4.261
Depreciaciones	5.043	8.314
Diversos	6.812	17.631
TOTAL	**$100.750**	**$97.744**

(1) Los honorarios se componen así:

Concepto	2013	2012
Asesoría Jurídica	74.258	4.329
Asesoría técnica	5.880	49.792
Asesoría contable y aduanera	1.438	3.823
TOTAL	**$ 81.576**	**$57.945**

GASTOS NO OPERACIONALES. Corresponde al pago en la realización de actividades no relacionadas directamente con el objeto social de la empresa, los cuales corresponden a gastos bancarios e impuestos asumidos.

Concepto	2013	2012
Financieros	2.882	1.412
Gastos extraordinarios [1]	7.200	3.183
Gastos diversos [2]	9.370	40.185
TOTAL	**$ 19.452**	**$44.780**

(1) Para el 2013 los gastos extraordinarios corresponden a impuestos asumidos por valor de $448, a GMF (4 x 1000) por valor de $6.746 y ajuste al peso por $6. Para el 2012 este valor corresponde al GMF (4x1000).

(2) Para el 2013 los gastos diversos corresponden a multas, sanciones y litigios por valor de $536, donaciones a la Junta de Accion Comunal (Jaime Rojas) por valor de $8.430 y

otros por valor de $404. Para el 2012 el saldo corresponde a donaciones por valor de $31.090, y otros por $9.045.

Nota 12. INGRESOS NO OPERACIONALES. Son ingresos obtenidos por la empresa pero que no están relacionados directamente con el desarrollo de su objeto social; al 31 de diciembre de 2013 este valor asciende a $39.421 y se discrimina así:

Concepto	2013	2012
Financieros	10	12
Utilidad en venta de PPyE	270	0
Recuperaciones	5.571	0
Aprovechamientos	33.570	428
TOTAL	**$ 39.421**	**$440**

Nota 13. PROVISIÓN IMPUESTO DE RENTA Y CREE. Para el año 2013 se toman como tarifas para la provisión las señaladas por el Gobierno Nacional, introducidas por la Ley 1607 del 26 de diciembre de 2012 así:

Impuesto sobre la Renta y Complementarios – Se modifica la tarifa sobre la renta gravable de las personas jurídicas al 25% a partir del 1 de enero de 2013.

Impuesto sobre la renta para la equidad CREE – Se crea a partir del 1 de enero de 2013 el impuesto sobre la renta para la equidad. Este impuesto se calcula con base a los ingresos brutos obtenidos menos los ingresos no constitutivos de renta, costos, deducciones, rentas exentas y ganancias ocasionales; a una tarifa del 9% para los años 2013, 2014 y 2015.

MINERALES CORDOBA SAS		
NIT 900.434.331-0		
PROVISION IMPUESTOS		
Concepto	**RENTA**	**CREE**
Ingresos Ordinarios y Extraordinarios	39.421	39.421
Devoluciones, rebajas y descuentos		(5.571)
INCRNGO		
Ingresos Netos	39.421	33.850
Costos	-	-
Renta Bruta	39.421	33.850
Deducciones [1]	(19.640)	(19.640)
Renta Líquida Ordinaria del Ejercicio	19.781	14.210
Compensaciones		-
Renta Liquida	19.781	14.210
Renta presuntiva	5.014	-
Renta Exenta		-
Renta Liquida Gravable	4.945.000	14.210
Ganancias ocasionales gravadas	-	
Impuesto sobre la renta liquida gravable	4.945	1.279
Impuesto neto	4.945	1.279
Total Impuesto a cargo	**4.945**	**1.279**

La anterior depuración se realizó teniendo en cuenta el sistema propuesto por el señor Gustavo López Funcionario de la Dian (Relación de Causalidad).

(1) A continuación se relacionan los gastos tomados como no deducibles.

Relación Deducciones	
CUENTA	**VALOR**
5135	936
514010	1.371
5155	1.662
5160	5.043
530505	684
530515	1.443
530520	70
539525	8.430
Total	**19.640**

Nota 14. Convergencia a Normas Internacionales de Información Financiera – De conformidad con lo previsto en la Ley 1314 de 2009 y el Decreto 3022 de 2013, la Compañía pertenece al Grupo 2 de preparadores de la información financiera. El período obligatorio de transición comienza el 1 de enero de 2015 y la emisión de los primeros estados financieros comparativos bajo NIIF para Pequeñas y Medianas Entidades (PYMES) será al 31 de diciembre de 2016.

SABRE METALS SUR S.A.S

Certificación del Representante Legal y Contadora de la Compañía

A los señores Accionistas de
Sabre Metals Sur S. A. S.

15 de enero de 2014

Los suscritos Representante Legal y Contadora de Sabre Metals Sur S. A. S., certificamos que los estados financieros de la Compañía al 31 de diciembre de 2013 han sido fielmente tomados de los libros y que antes de ser puestos a su disposición y de terceros hemos verificado las siguientes afirmaciones contenidas en ellos:

a) Todos los activos y pasivos incluidos en los estados financieros de la Compañía al 31 de diciembre de 2013 existen y todas las transacciones incluidas en dichos estados se han realizado durante los años terminados en esas fechas.

b) Todos los hechos económicos realizados por la Compañía durante los años terminados al 31 de diciembre de 2013 han sido reconocidos en los estados financieros.

c) Los activos representan probables beneficios económicos futuros (derechos) y los pasivos representan probables sacrificios económicos futuros (obligaciones), obtenidos o a cargo de la Compañía al 31 de diciembre de 2013.

d) Todos los elementos han sido reconocidos dentro de los estados financieros por sus valores apropiados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia.

e) Todos los hechos económicos que afectan los estados financieros de la Compañía al 31 de diciembre de 2013 han sido correctamente clasificados, descritos y revelados en los estados financieros.

MARIO STIFANO
REPRESENTANTE LEGAL

ISABEL CRISTINA SALAZAR JARAMILLO
CONTADORA
TARJETA PROFESIONAL NO. 91795-T

pwc

Informe del Revisor Fiscal

A la Asamblea de Accionistas de Sabre Metals Sur S. A. S.

11 de abril de 2014

1. He auditado el balance general de Sabre Metals Sur S. A. S. al 31 de diciembre de 2013 y los correspondientes estados de resultados, de cambios en el patrimonio de los accionistas, de cambios en la situación financiera y de flujos de efectivo del año terminado en esa fecha y el resumen de las principales políticas contables indicadas en la Nota 2 y otras notas explicativas. Los estados financieros de Sabre Metals Sur S. A. S. correspondientes al año 2012 no fueron sometidos a auditoría y en consecuencia no expreso opinión sobre los mismos.

2. La Administración es responsable por la adecuada preparación y presentación de estos estados financieros de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia y disposiciones emitidas por la Superintendencia de Sociedades. Esta responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para que estos estados financieros estén libres de errores de importancia relativa debido a fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como establecer los estimados contables que sean razonables en las circunstancias.

3. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre dichos estados financieros con base en mi auditoría. Obtuve las informaciones necesarias para cumplir mis funciones de revisoría fiscal y llevé a cabo mi trabajo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia. Estas normas requieren que planee y efectúe la auditoría para obtener una seguridad razonable de si los estados financieros están libres de errores de importancia relativa.

4. Una auditoría de estados financieros comprende, entre otras cosas, realizar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los valores y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación del riesgo de errores de importancia relativa en los estados financieros. En la evaluación de esos riesgos, el revisor fiscal considera el control interno relevante de la entidad para la preparación y razonable presentación de los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias. Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables usadas y de las estimaciones contables realizadas por la administración de la entidad, así como evaluar la presentación de los estados financieros en conjunto. Considero que la evidencia de auditoría que obtuve proporciona una base razonable para fundamentar la opinión que expreso a continuación.

pwc

A la Asamblea de Accionistas de Sabre Metals Sur S. A. S.
11 de abril de 2014

5. En mi opinión, los citados estados financieros auditados por mí, que fueron fielmente tomados de los libros, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de Sabre Metals Sur S. A. S. al 31 de diciembre de 2013 y los resultados de sus operaciones, los cambios en su situación financiera y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia y disposiciones emitidas por la Superintendencia de Sociedades.

6. Sin calificar mi opinión, informo que los estados financieros que se acompañan han sido preparados considerando que la Compañía continuará como un negocio en marcha. Como se menciona en la Nota 6 a los estados financieros, la Compañía tiene algunos proyectos que se encuentran en fase de exploración, para los cuales se le ha otorgado licencia y ha diferido todos los costos y gastos directos incurridos para desarrollar dicha actividad, sin que exista garantía de que esta inversión resultará en una actividad económica rentable, generando una duda significativa en la capacidad de la Compañía para recuperar estas inversiones y por lo tanto para continuar como negocio en marcha. Los estados financieros no incluyen los ajustes que pudieran resultar del desenlace de esta situación.

Con base en el resultado de mis pruebas de auditoria, en mi concepto:

a) La contabilidad de la Compañía ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable.

b) Las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea.

c) La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones se llevan y se conservan debidamente.

d) Existen medidas adecuadas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Compañía y los de terceros que están en su poder.

e) Existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión preparado por los administradores.

f) La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables. La Compañía no se encuentra en mora por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Omar A. Rendón Henao
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 122534-T
Miembro de PricewaterhouseCoopers Ltda.

SABRE METALS SUR S. A. S.

BALANCE GENERAL

(Expresado en miles de pesos colombianos)

	Notas	31 de diciembre de 2013	2012
Activos			
Activos corrientes			
Disponible	3	34.990	214 008
Inversiones (fondos de inversión)		1,006	-
Deudores	4	138,307	170
Gastos pagados por anticipado	6	34,211	1,730
Total de los activos corrientes		208 516	215,908
Activos no corrientes			
Propiedades y equipo neto	5	252 152	130,000
Cargos diferidos	6	7,010,836	3,072,454
Total de los activos no corrientes		7,262,988	3,202,454
Total de los activos		7,471,504	3,418,362
Pasivos y patrimonio de los accionistas			
Pasivos corrientes			
Obligaciones financieras	7	13,724	
Costos y gastos por pagar	8	956,919	833 989
Impuestos, gravamenes y tasas	9	922	191
Obligaciones laborales	10	161,826	101 798
Pasivos estimados y provisiones	11	65 602	
Depósitos para futuras capitalizaciones			2,472,214
Total de los pasivos corrientes		1,188,693	3,408,192
Total de los pasivos		1.188 693	3,408 192
Patrimonio de los accionistas (ver estado adjunto)		6,282,811	10,170
Total de los pasivos y patrimonio de los accionistas		7,471,504	3,418,362
Cuentas de orden	16	6,410,605	48,926

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros

Mario Stifano
Representante Legal
(Ver certificación adjunta)

Isabel Cristina Salazar Jaramillo
Contadora
Tarjeta Profesional No. 91795-T
(Ver certificación adjunta)

Omar A. Rendón Mendo
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 122534-T
Miembro de PricewaterhouseCoopers Ltda.
(Ver informe adjunto)

SABRE METALS SUR S. A. S.

ESTADO DE RESULTADOS

(Expresado en miles de pesos colombianos, excepto la utilidad neta por acción que está expresada en pesos)

	Notas	Año terminado el 31 de diciembre de 2013	2012
Costos y gastos operacionales			
Gastos de administración y operacion	13	(287,042)	-
Pérdida operacional		(287,042)	-
Ingresos (egresos) no operacionales			
Ingresos financieros		3,611	254
Otros ingresos		329,769	-
Otros egresos		(35)	254
	14	333,345	254
Utilidad antes de provisión para impuestos sobre la renta		46,303	254
Provisión para impuesto sobre la renta	9	(15,802)	(84)
Utilidad neta del año		30,501	170
Utilidad por acción		291.53	17

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros.

Mario Stifano
Representante Legal
(Ver certificacion adjunta)

Isabel Cristina Saavedra Jaramillo
Contadora
Tarjeta Profesional No 91795-T
(Ver certificación adjunta)

Omar A. Rendón Henao
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No 122534-T
Miembro de PricewaterhouseCoopers Ltda
(Ver informe adjunto)

SABRE METALS SUR S. A. S.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2012

(Miles de pesos colombianos)

NOTA 1 - ENTIDAD REPORTANTE

La Sociedad fue constituida mediante documento privado el 21 de marzo de 2012, registrada en el libro 9 bajo el número 5536 ante la Cámara de Comercio de Medellín, con una duración indefinida.

Tiene por objeto social principal el ejercicio y desarrollo de la prospección, exploración y explotación minera. Realizar todas las actividades relacionadas con la exploración y explotación de minas, incluyendo sin limitarse a la adquisición, transferencia, negociación, gravamen, venta, y en general la disposición de bienes relacionados con la minería, adquirir o transferir licencias, permisos, concesiones, contratos, licencias ambientales y cualquier otra autorización requerida por la legislación aplicable, ejecutar acuerdos de asociación, concesión, exploración, explotación y cualquier otro acuerdo relacionado con la actividad minera.

NOTA 2 - PRINCIPALES POLITICAS Y PRACTICAS CONTABLES

Para la preparación de sus estados financieros la Compañía por disposición legal debe observar principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia establecidos por la Superintendencia de Sociedades y por otras normas legales; dichos principios pueden diferir en algunos aspectos de los establecidos por otros organismos de control del Estado.

A continuación se describen las principales políticas y prácticas contables que la Compañía ha adoptado en concordancia con lo anterior:

Importancia relativa o materialidad

Un hecho económico es material cuando debido a su naturaleza o cuantía, su conocimiento o desconocimiento, teniendo en cuenta las circunstancias que lo rodean, pueden alterar significativamente las decisiones económicas de los usuarios de la información. La importancia relativa para propósitos de revelaciones se determinó teniendo en cuenta como base un 5% del activo corriente y no corriente, el pasivo corriente y no corriente, el patrimonio, los resultados del ejercicio y cada cuenta a nivel de mayor general individualmente consideradas.

Clasificación de activos y pasivos

Los activos y pasivos se clasifican, según el uso a que se destinan o según su grado de realización, exigibilidad o liquidación, en términos de tiempo y valores.

Para tal efecto se entiende como activos o pasivos corrientes aquellas sumas que serán realizables o exigibles, respectivamente, en un plazo no mayor a un año.

Efectivo y equivalentes de efectivo

Para propósitos de preparación del estado de flujos de efectivo, el efectivo en caja y bancos y las inversiones de alta liquidez con vencimiento inferior a tres meses son considerados como efectivo y equivalentes de efectivo.

Los estados de flujo de efectivo que se acompañan fueron preparados usando el método indirecto, el cual incluye la conciliación de la utilidad neta del año con el efectivo provisto por las actividades operacionales.

Inversiones

Las disposiciones legales requieren que las inversiones que posee la Compañía se clasifiquen de acuerdo con la intención de su realización por parte de la gerencia en negociables, antes de tres años, y permanentes después de tres años y de acuerdo con los rendimientos que generen en inversiones de renta fija y de renta variable.

Las inversiones de renta fija (derechos de deuda), independiente de su clasificación entre negociables o permanentes, se registran inicialmente por su costo de adquisición y mensualmente se valorizan por su valor de realización determinado con base en su valor de mercado en bolsa o a falta de éste con base en la tasa interna de retorno de cada título calculado al momento de la compra. El ajuste resultante se lleva a la cuenta de resultados.

Provisión para deudores

La provisión para deudores se revisa y actualiza al fin de cada ejercicio, con base en análisis de edades de saldos y evaluaciones de la cobrabilidad de las cuentas individuales efectuadas por la administración. Periódicamente se cargan a la provisión las sumas que son consideradas incobrables.

Propiedades y equipo y depreciación

Son registrados al costo histórico y se deprecian con base en el método de línea recta, sobre las vidas útiles estimadas aceptadas en Colombia, para efectos contables. Las tasas anuales de depreciación utilizadas son las siguientes: maquinaria y equipo, muebles y enseres 10%, vehículos y equipo de cómputo 20%. La Compañía no estima ningún valor residual para sus activos por considerar que éste no es relativamente importante, siendo por lo tanto, depreciados en su totalidad.

Los bienes registrados como propiedades y equipo son de plena propiedad de la Compañía.

Diferidos

Los activos diferidos comprenden:

a) Gastos pagados por anticipado como seguros y fianzas, y mantenimiento de equipos, que se amortizan conforme se van utilizando los servicios.

b) Comprende los costos y gastos en que incurre la Compañía, en etapas de organización, exploración, construcción, instalación, montaje, y puesta en marcha, los cuales benefician periodos futuros. Incluye también los gastos en que incurre la Compañía por las mejoras a propiedades tomadas en arrendamiento y por concepto de licencias o programas para equipos de cómputo. La amortización de los cargos diferidos se efectúa en forma sistémica durante el lapso estimado de su recuperación, así las amortizaciones se efectúan durante el período en el cual se van recibiendo los beneficios, afectando los resultados del periodo.

Costos y gastos por pagar

Las cuentas y documentos por pagar representan las obligaciones a cargo de la Compañía originadas en bienes o servicios recibidos, las cuales se registran con base en el costo pagado por su adquisición.

Obligaciones laborales

Las obligaciones laborales se ajustan al final de cada ejercicio con base en las disposiciones legales vigentes, realizando cada mes las respectivas provisiones de prestaciones sociales.

Impuesto sobre la renta e impuesto sobre la renta para la equidad CREE

El impuesto sobre la renta por pagar se determina con base en estimaciones. La provisión para impuesto sobre la renta llevada a resultados, incluye, además del impuesto sobre la renta gravable del ejercicio, el aplicable a las diferencias temporales relacionadas con ingresos, costos y gastos que se descontaron para propósitos tributarios en años diferentes a aquellos en que se registraron para propósitos contables.

A partir del 1 de enero de 2013, la Ley 1607 de diciembre de 2012 crea el impuesto sobre la renta para la equidad - CREE como el aporte con el que contribuyen las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios en beneficio de los trabajadores, generación de empleo y la inversión social. El impuesto sobre la renta para la equidad - CREE para los años 2013, 2014 y 2015 tendrá una tarifa del 9% y a partir del año gravable 2016, la tarifa de este impuesto será del 8%.

Utilidad neta por acción

La utilidad neta por acción se calcula con base en el promedio anual ponderado de las acciones suscritas en circulación durante cada año, el cual fue de 108.339 acciones para 2013 y 10.000 para 2012.

Reconocimiento de ingresos, costos y gastos

Los ingresos, los costos y gastos se registran con base en el sistema de causación.

Cuentas de orden

Se registra bajo cuentas de orden los derechos o responsabilidades contingentes, tales como, cartera castigada y promesas de compraventa de lotes. Por otra parte, se utilizan cuentas de orden denominadas fiscales para registrar diferencias entre datos contables y datos para efectos tributarios.

Estimaciones contables

Para la preparación de los estados financieros, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados, la administración requiere hacer ciertas estimaciones que afectan los montos de los activos, pasivos, ingresos, costos y gastos reportados durante cada período, y el resultado final puede diferir de estas estimaciones.

Reclasificaciones en los estados financieros

Ciertas cifras de los estados financieros de 2012, han sido reclasificadas para hacerlas comparativas con las de 2013.

Cambios normativos

El 27 de diciembre de 2013 el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo expidió el Decreto 3022, mediante el cual se reglamentó la Ley 1314 de 2009 sobre el marco técnico normativo para los preparadores de información financiera que conforman el Grupo 2.

El marco técnico elaborado para las compañías que pertenece al Grupo 2 fue elaborado con base en las Normas Internacionales de Información Financiera -NIIF- para pequeñas y medianas entidades - NIIF para Pymes - emitidas en español en julio de 2009 por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus iniciales en inglés).

Según el cronograma de aplicación previsto en el oficio mencionado, las compañías que integran el Grupo 2 contarán con el año 2014 como un período de preparación y capacitación con la obligación inicial de presentar un plan de implementación aprobado por la junta directiva, con responsables y metas de seguimiento y control. El año 2015 será el período de transición y el 2016 el período de aplicación plena del nuevo marco normativo.

De acuerdo con lo indicado en el Decreto 3022 de 2013, se establece la obligación de preparar un estado de situación financiera de apertura al 1 de enero del 2015 bajo la nueva normatividad, de modo que durante todo el año 2015 se lleve a cabo la transición, con la aplicación simultánea de la actual y la nueva normatividad contable.

Los últimos estados financieros oficiales conforme a los Decretos 2649 y 2650 de 1993 serán con corte al 31 de diciembre del 2015 y los primeros estados financieros bajo la nueva normatividad serán los del año 2016 que requieren su comparación con la información de transición del año 2015, bajo el marco técnico normativo establecido en el Decreto 3022 de 2013.

NOTA 3 – DISPONIBLE

El saldo de disponible al 31 de diciembre comprendía:

	2013	2012
Caja menor	500	500
Cuenta corrientes	32,657	198,504
Cuentas de ahorro	1,833	15,004
	34,990	214,008

No se tenían restricciones sobre el disponible.

NOTA 4 - DEUDORES

El saldo de deudores al 31 de diciembre comprendía:

	2013	2012
Anticipos de impuestos y contribuciones (*)	128,219	-
Anticipos y avances	7 300	-
Deudores varios	2 788	170
	138,307	170

(*) En 2013 incluye $24,579 de anticipo de impuesto de renta y retenciones, $102,836 de saldo a favor de IVA, $804 de retenciones del CREE.

NOTA 5 - PROPIEDADES Y EQUIPO, NETO

El saldo de propiedades y equipo, neto al 31 de diciembre comprendía:

	2013	2012
Maquinaria y equipo	6,919	-
Muebles y enseres	42,406	18,460
Equipo de computación y comunicación	112,200	76,819
Flota y equipo de transporte	225,525	85,757
	387,050	181,036
Menos - Depreciación acumulada	(134,898)	(51,036)
	252,152	130,000

El gasto por depreciación del año cargado cómo organización y pre-operativos fue $83,862 (2012 - $56,232).

NOTA 6 - DIFERIDOS

El saldo de diferidos al 31 de diciembre comprendía:

	2013	2012
Gastos pagados por anticipado	34,211	1,730
Cargos diferidos (*)	7,010,836	3,072,454
	7,045,047	3,074,184

(*) Comprende los costos y gastos en que incurre la Compañía, en etapas de organización, exploración, construcción, instalación, montaje y puesta en marcha. Estos gastos corresponden a salarios del personal, gastos de exploración, perforación, mapeo, análisis de muestras en laboratorios, otros gastos como mejoras a propiedades tomadas en arrendamiento, seguros, gastos de funcionamiento, licencias y programas para equipos de cómputo. El detalle es el siguiente:

	2013	2012
Gastos de personal	2,926,440	1,037,124
Laboratorios y asesoría técnica	1,525,231	1,076,829
Servicios de terceros	532,569	46,192
Análisis de muestras	413,722	127,047
Depreciación y amortización	264,675	133,849
Perforación	232,869	-
IVA	231,112	231,112
Arrendamientos	220,012	61,000
Trámites y licencias	99,527	34,577
Seguros	95,240	24,929
Pasajes aéreos	86,904	17,127
Contribuciones por seguridad	84,026	-
Asesoría jurídica	52,626	14,771
Herramientas de campo	39,692	19,860
Servicios públicos	36,587	11,983
Mantenimiento	30,275	8,831
Honorarios revisoría fiscal	25,455	-
Indemnizaciones	13,660	-
Gastos de representación	12,316	-
Alquiler de vehículos	12,608	8,517
Otros menores	75,290	218,706
	7,010,836	3,072,454

El gasto por amortización del año cargado como organización y pre-operativos fue $ 46,963 (2012 - $77,617).

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, la Compañía ha diferido los costos asociados a la fase de exploración de los proyectos indicados en la tabla anterior, para los cuales cuenta con la debida licencia de exploración. La amortización de estos costos se iniciará una vez se inicie la generación de ingresos asociados a estos proyectos de acuerdo con las normas contables aplicables.

NOTA 7 - OBLIGACIONES FINANCIERAS

Para el año 2013, el saldo de $13,724 correspondía al saldo por tarjeta de crédito con Bancolombia S. A. a una tasa de interés efectivo anual del 29%.

NOTA 8 – COSTOS Y GASTOS POR PAGAR

El saldo de cuentas por pagar al 31 de diciembre comprendía:

	2013	2012
Retenciones y aportes de nómina	35,361	28,036
Retención en la fuente	20,814	36,057
Impuesto a las ventas retenido	24	625
Costos y gastos por pagar (1)	196,277	1,228
Acreedores varios (2)	704,443	768,043
Porción corriente	956,919	833,989

(1) Corresponde a cuenta por pagar a la Compañía Minerales Holding por $83,950, honcrarios de revisoría fiscal por $22,145, Servicios técnicos y de laboratorio por $26,470, servicio de restaurante al tercero El Myjor por $24,158, y otros proveedores menores por $34,554.

(2) Corresponce a saldos adeudados por pagar a Continental Gold Ltd. por $693,368 (2012 - $649,848) y Thunderbolt Resources Andes S. A. S. $11,075, (2012 - $118,195).

NOTA 9 - IMPUESTOS, GRAVAMENES Y TASAS

El saldo de impuestos, gravámenes y tasas al 31 de diciembre comprendía:

	2013	2012
Impuesto de industria y comercio	622	107
Impuesto sobre la renta	—	84
	622	191

Impuesto sobre la renta y complementarios

Las disposiciones fiscales vigentes aplicables a la Compañía estipulan que:

a) A partir del 1 de enero de 2013, las rentas fiscales en Colombia, se gravan a la tarifa del 25% a título de impuesto de renta y complementarios, exceptuando los contribuyentes que por expresa disposición manejen tarifas especiales.

b) La base para determinar el impuesto sobre la renta no puede ser inferior al 3% de su patrimonio líquido en el último día del ejercicio gravable inmediatamente anterior.

c) A partir del año gravable 2007 se eliminó para efectos fiscales el sistema de ajustes integrales por inflación y se reactivó el impuesto de ganancias ocasionales para las personas jurídicas sobre el total de la ganancia ocasional gravable que obtengan los contribuyentes durante el año. La tarifa única aplicable sobre la ganancia ocasional gravable hasta el año 2012 es del 33%. El Artículo 109 de la Ley 1607 de diciembre de 2012, estableció la nueva tarifa para el impuesto sobre ganancias ocasionales de las sociedades en un 10%, a partir el año gravable 2013.

d) A partir del año gravable 2007 y únicamente para efectos fiscales, los contribuyentes podrán reajustar anualmente el costo de los bienes muebles e inmuebles que tengan carácter de activos fijos. El porcentaje de ajuste será el que fije la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales mediante Resolución.

e) Hasta el año gravable 2010, y para aquellos contribuyentes que tuviesen un contrato de estabilidad jurídica firmado hasta el 31 de diciembre de 2012, es aplicable la deducción especial por inversiones efectivas realizadas en activos fijos reales productivos equivalente al 30% del valor de la inversión y su utilización no genera utilidad gravada en cabeza de los socios o accionistas. Los contribuyentes que hubieren adquirido activos fijos depreciables a partir del 1 de enero de 2007 y utilicen la deducción aquí establecida, sólo podrán depreciar dichos activos por el sistema de línea recta y no tendrán derecho al beneficio de auditoría, aun cumpliendo los presupuestos establecidos en las normas tributarias para acceder al mismo. Sobre la deducción tomaca en años anteriores, si el bien objeto del beneficio se deja de utilizar en la actividad productora de renta, se enajena o se da de baja antes del término de su vida útil, se debe incorporar un ingreso por recuperación proporcional a la vida útil restante al momento de su abandono o venta. La Ley 1607 de 2012, derogó la norma que permitía firmar contratos de estabilidad jurídica, a partir del año gravable 2013.

f) Al 31 de diciembre de 2013, la Compañía no cuenta con saldos de pérdidas fiscales ni excesos de renta presuntiva sobre renta ordinaria por compensar.

g) A partir del año gravable 2013 se incorporan nuevos conceptos de ganancia ocasional adicionales a los ya establecidos al 31 de diciembre de 2012.

A continuación se detalla la conciliación entre la ganancia antes de impuesto sobre la renta y remesa y la renta gravable por los años terminados el 31 de diciembre:

	2013	2012
Utilidad antes de la provisión para impuesto sobre la renta	46,303	254
Más - Gastos no deducibles	35	-
- Gastos operacionales y de venta no deducibles	140	-
Renta líquida ordinaria	46,478	254
Renta presuntiva	15,131	-
Renta líquida gravable	46,478	254
Tasa impositiva	25%	33%
Provisión para impuesto neto de renta 25%, 33%	11,619	84
Menos - Anticipo de impuestos y retenciones	36,198	-
Mas - Anticipo de impuestos	-	21
Saldo a favor / cargo (Ver Nota 4)	(24,579)	105

Las declaraciones de impuestos sobre la renta y complementarios del año 2012 se encuentran sujetas a aceptación y revisión por parte de las autoridades tributarias. La Administración de la Compañía y sus asesores legales consideran que las sumas contabilizadas como pasivo por este concepto son suficientes para atender cualquier pasivo que se pudiera establecer con respecto a tales años.

La conciliación entre el patrimonio contable y fiscal de los años terminados el 31 de diciembre se presenta a continuación:

	2013	2012
Patrimonio contable	6,282,812	10,170
Ajustes para efectos fiscales generados por:		
Pasivos con vinculados que se consideran patrimonio propio	-	2,472,215
Patrimonio líquido fiscal	6,282,812	2,482,385

Impuesto sobre la renta para la equidad - CREE

Las disposiciones fiscales vigentes aplicables a la Compañía estipulan que:

a) A partir del 1 de enero de 2013, la Ley 1607 de diciembre de 2012 crea el impuesto sobre la renta para la equidad - CREE como el aporte con el que contribuyen las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios en beneficio de los trabajadores, generación de empleo y la inversión social. Las entidades sin ánimo de lucro, personas naturales y sociedades declaradas como zonas francas a las tarifa 15% no son sujetos pasivos de impuesto sobre la renta para la equidad - CREE.

b) La base para determinar el impuesto sobre la renta para la equidad - CREE no puede ser inferior al 3% de su patrimonio líquido en el último día del ejercicio gravable inmediatamente anterior.

c) El impuesto sobre la renta para la equidad - CREE, para los años 2013, 2014 y 2015 tendrá una tarifa del 9% y a partir del año gravable 2016, la tarifa de este impuesto será del 8%.

d) Según indica la Ley 1607 de diciembre de 2012, en su Artículo 25, a partir del 1 de julio de 2013, están exoneradas del pago de aportes parafiscales a favor de SENA e ICBF las personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, hasta diez (10) salarios mínimos mensuales vigentes. Esta exoneración no aplica a aquellos contribuyentes no sujetos al impuesto CREE.

e) La base gravable del impuesto sobre la renta para la equidad CREE, se establecerá restando de los ingresos brutos susceptibles de incrementar el patrimonio realizados en el año gravable, las devoluciones, rebajas y descuentos y de lo así obtenido se restará lo que corresponda a los ingresos no constitutivos de renta establecidos es el Estatuto Tributario. De los ingresos netos así obtenidos, se restará el total de los costos y deducciones aplicables a este impuesto, de conformidad con lo establecido en los Artículos 107 y 108 del Estatuto Tributario. A lo anterior se le permitirá restar las rentas exentas que taxativamente fueron fijadas por el Artículo 22 de la Ley 1607 de 2012.

A continuación se detalla la conciliación entre la utilidad antes de impuesto sobre la renta para la equidad - CREE y la renta gravable por el año terminado el 31 de diciembre de 2013:

Ganancia antes de provisión para impuestos	46,303
Más - Gastos no deducibles	35
Gastos operacionales y de venta no deducibles	140
Total partidas que aumentan la renta liquida gravable	175
Renta liquida	46,478
Renta presuntiva	15,131
Renta liquida gravable	46,478
Tasa impositiva	9%
Provisión para impuesto sobre la renta para la equidad - CREE	4,183

El saldo por pagar de impuesto sobre la renta - CREE se determina de la siguiente manera:

	2013
Provisión de impuesto de renta corriente - CREE corriente	4,183
Menos - Retención en la fuente - CREE	4,987
Saldo a favor Impuesto de renta - CREE	(804)

El cargo por impuesto de renta y complementario e impuesto de renta para la equidad CREE comprende con cargo a los resultados del ejercicio:

	2013	2012
Provisión de impuesto de renta corriente	11,619	84
Provisión de impuesto de renta - CREE corriente	4,183	-
Provisión para impuesto sobre la renta y CREE	15,802	84

Impuesto al patrimonio

Mediante la Ley 1370 del año 2009 se estableció el impuesto al patrimonio por el año 2011 a cargo de los contribuyentes del impuesto a la renta. Por lo tanto, aquellos contribuyentes con patrimonio liquido superior a $5,000 millones deben pagar una tarifa de 4.8% y para patrimonios líquidos entre $3,000 millones y $5,000 millones una tarifa del 2.4%.

Mediante el Decreto de Emergencia 4825 de diciembre de 2010 se incluyó un nuevo rango de contribuyentes obligados a este impuesto, estableciendo una tarifa del 1% para patrimonios líquidos entre $1,000 y $2,000 millones y del 1.4% para patrimonios entre $2,000 y $3,000 millones.

Por su parte el Decreto mencionado estableció una sobretasa del 25% sobre este impuesto, la cual es aplicable únicamente a los contribuyentes de impuesto al patrimonio de la Ley 1370 de 2009.

La Compañía se constituyó en el año 2012, con posterioridad al hecho generador del impuesto al patrimonio establecido en la Ley 1370 de 2009, la compañía no declarada impuesto al patrimonio.

NOTA 10 - OBLIGACIONES LABORALES

El saldo de obligaciones laborales al 31 de diciembre comprendía:

	2013	2012
Cesantías consolidadas	80,809	62,932
Vacaciones consolidadas	61,321	32,456
Intereses sobre las cesantías	9,696	6,410
	151,826	101,798

NOTA 11 – PASIVOS ESTIMADOS Y PROVISIONES

El saldo de pasivos estimados y provisiones al 31 de diciembre comprendía:

	2013	2012
Impuesto de registro	46,854	-
Laboratorios	15,860	-
Temporales	1,098	-
Honorarios abogado	1,789	-
	65,602	-

NOTA 12 - PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS

Capital

El capital suscrito está representado por 588.416 acciones en 2013 y 10.000 en 2012, con un valor nominal de $1,000* cada una, de las cuales están pagadas el 100% de las mismas.

Prima en colocación de acciones

Durante el año 2013 se suscribieron 578.416 acciones con un valor nominal de $1,000* cada una y una prima en colocación de acciones de $5,663,724.

(*) Cifras expresadas en pesos Colombianos

NOTA 13 - GASTOS DE ADMINISTRACION Y OPERACION

Los gastos operacionales de administración y operación por los años terminados al 31 de diciembre comprendían:

	2013	2012
Gastos de personal	122,086	-
Servicios	6,626	-
Arrendamientos	21,540	-
Seguros	25,881	-
Impuestos	107	-
Amortizaciones	99,500	-
Diversos	11,302	-
	287,042	-

NOTA 14 - OTROS INGRESOS Y EGRESOS, NETO

Los otros ingresos neto de otros egresos al 31 de diciembre comprendían:

	2013	2012
Ingresos financieros		
Diferencia en cambio	3,554	224
Intereses y comisiones	57	30
	3,611	254
Otros ingresos		
Servicios	328,876	-
Recuperaciones y otros ingresos	584	-
Indemnizaciones	309	-
	329,769	-
Otros egresos		
Gastos extraordinarios	35	-
	333,345	254

NOTA 15 - SALDOS Y TRANSACCIONES CON ACCIONISTAS

La Compañía no realizó operaciones con sus accionistas, administradores ni con sus representantes legales, de manera directa o indirecta, con las siguientes características:

a) Servicios gratuitos.

b) Préstamos que impliquen para el mutuario una obligación que no corresponda a la esencia o naturaleza del mutuo.

c) Préstamos con tasas de interés diferentes a las que ordinariamente se pagan o se cobran a terceros en condiciones similares de plazo, riesgo, etc.

d) Las operaciones se prestaron a valores de mercado.

NOTA 16 - CUENTAS DE ORDEN

El saldo de cuentas de orden al 31 de diciembre comprendía:

	2013	2012
Acreedoras		
Total acreedores fiscales	6,334,825	10,508
Deudoras de control:		
Total deudoras de control	75,783	38,418
	6,410,608	48,926

MINERALES CORDOBA S.A.S. (SOCIEDAD ABSORBENTE)
BALANCE GENERAL PROFORMA CONSOLIDADO
Al 31 de diciembre de 2013

	Notas	Minerales Cordoba SAS Saldo a 31/12/2013	(a)	Sabre Metals Sur SAS Saldo a 31/12/2013	Minerales Cordoba SAS Incluido efecto de la Fusion Saldo a 31/12/2013
ACTIVO					
ACTIVO CORRIENTE					
Disponible	3	36.938		34.990	71.928
Inversiones		0		1.008	1.008
Cuentas por cobrar	4	263.967		48.973	312.940
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		300.905		84.971	385.876
ACTIVO NO CORRIENTE					
Maquinaria y Equipo	5	28.562		6.919	35.481
Equipo de oficina		23.826		42.406	66.232
Equipo de computación y comunicación		8.369		112.200	120.569
Flota y equipo de transporte		33.000		225.525	258.525
Acueductos, plantas y redes		7.405		0	7.405
Depreciación Acumulada		-45.616		-134.897	-180.513
Intangibles	6	1.082.029		0	1.082.029
Diferidos	7	2.464.770		6.973.931	9.438.701
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		3.602.345		7.226.084	10.828.429
TOTAL ACTIVO		3.903.250		7.311.055	11.214.305
PASIVO					
PASIVO CORRIENTE					
Obligaciones financieras		0		13.724	13.724
Proveedores		33.478		0	33.478
Cuentas por pagar	8	221.346		947.365	1.168.711
Impuestos garvámenes y tasas		0		-101.707	-101.707
Obligaciones laborales		41.658		151.475	193.133
Pasivos estimados y provisiones	9	6.224		25.320	31.544
Otros pasivos		0		0	0
TOTAL PASIVO CORRIENTE		302.706		1.036.177	1.338.883
TOTAL PASIVO		302.706		1.036.177	1.338.883
	10				
PATRIMONIO					
Capital Suscrito y Pagado		2.009		588.416	590.425
Superávit de capital		3.905.287		5.663.725	9.569.012
Reservas		0		170	170
Pérdida de ejercicios anteriores		-218.163		0	-218.163
Pérdida del Ejercicio		-87.005		20.983	-66.022
TOTAL PATRIMONIO		3.602.128		6.273.294	9.875.422
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		3.904.834		7.309.471	11.214.305
		1.584		-1.584	0
CUENTAS DE ORDEN					
Deudoras Fiscales		56.766		0	56.766
		-56.766		0	-56.766
Deudoras de Control		16.833		75.783	92.616
Deudoras de Control por el contra		-16.833		-75.783	-92.616
Acreedoras Fiscales		0		-2.019.476	-2.019.476
Acreedoras Fiscales por el contrario		0		2.019.476	2.019.476

MINERALES CORDOBA SAS
ESTADO DE RESULTADOS
Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2013

	Notas	Minerales Cordoba SAS Saldo a 31/12/2013	Sabre Metals Sur SAS Saldo a 31/12/2013
Ingresos operacionales		0	0
Costos operacionales		0	0
UTILIDAD BRUTA		**0**	**0**
GASTOS OPERACIONALES	11		
De Administración		-100.750	-287.042
PÉRDIDA OPERACIONAL		**-100.750**	**-287.042**
Ingresos no operacionales	12	39.421	333.380
Gastos no operacionales	11	-19.452	-35
PÉRDIDA ANTES DE IMPUESTO		**-80.781**	**46.303**
Provisión impuesto de renta		-6.224	-25.320
PÉRDIDA NETA		**-87.005**	**20.983**

MINERALES CORDOBA SAS
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
DICIEMBRE 31 DE 2013

MINERALES CORDOBA S.A.S	Capital suscrito y pagado	Reservas estatutarias	Superávit de Capital	Resultados del ejercicio	Resultados de ejercicios anteriores	TOTALES
Saldo al 31 de Diciembre de 2012	**2.009**	**0**	**2.329.785**	**-144.786**	**-73.377**	**2.113.631**
Traslado a resultados de ejercicios anteriores				144.786	-144.786	0
Capitalización de anticipos recibidos	0	0	1.575.502			1.575.502
Resultados del presente ejercicio				-87.005		-87.005
Saldo al 31 de Diciembre de 2013	**2.009**	**0**	**3.905.287**	**-87.005**	**-218.163**	**3.602.128**

SABRE METALS SUR S.A.S	Capital suscrito y pagado	Reservas estatutarias	Superávit de Capital	Resultados del ejercicio	Resultados de ejercicios anteriores	TOTALES
Saldo al 31 de Diciembre de 2012	**10.000**	**0**	**0**	**170**	**0**	**10.170**
Traslado a resultados de ejercicios anteriores		170		-170		0
Capitalización de anticipos recibidos	578.416		5.663.725	20.983	0	6.263.124
Resultados del presente ejercicio						0
Saldo al 31 de Diciembre de 2013	**588.416**	**170**	**5.663.725**	**20.983**	**0**	**6.273.294**

4.384.163.864

Minerales Cordoba Fusionado	Capital suscrito y pagado	Reservas estatutarias	Superávit de Capital	Resultados del ejercicio	Resultados de ejercicios anteriores	TOTALES
Saldo al 31 de Diciembre de 2012	**12.009**	**0**	**2.329.785**	**-144.616**	**-73.377**	**2.123.801**
Traslado a resultados de ejercicios anteriores	0	170	0	144.616	-144.786	0
Capitalización de anticipos recibidos	578.416	0	7.239.227	20.983	0	7.838.626
Resultados del presente ejercicio	0	0	0	-87.005	0	-87.005
Saldo al 31 de Diciembre de 2013	**590.425**	**170**	**9.569.012**	**-66.022**	**-218.163**	**9.875.422**

REPORTE DE ACTIVOS FIJOS A DICIEMBRE 31 DE 2013 SABRE METAS SUR S.A.S

Activo	Nombre Activo	Fecha Adquisi	Costo Actual	Costo Adquisicion	Depreciacion His	Periodos Depr	Vida Util
0000001	FILTRO POTABILIZADOR DE AGUA	20130716	3.310.855	3.454.805	143.950	6	120
0000002	PLANTA ELECTRICA	20130930	1.806.092	1.852.403	46.311	4	120
0000003	LG AIRE ACONDIC PORTATIL	20121001	1.517.327	1.717.728	200.401	15	120
0000004	GPS GARMIN	20130115	1.231.526	1.355.808	124.282	12	120
0000005	BRUJULA BRUNTON METALICA	20130124	1.369.766	1.508.000	138.234	12	120
0000006	GPS GARMIN 62 S	20130508	1.269.919	1.348.586	78.667	8	120
0000007	COMPUTADOR TOSHIBA R830	20120622	1.348.857	1.926.940	578.083	19	60
0000008	COMPUTADORES TOSHIBA R830	20120608	7.223.209	10.318.869	3.095.660	19	60
0000009	COMPUTADORES HP CPU Y MONITOR	20120608	3.345.510	4.779.300	1.433.790	19	60
0000010	HP SERVER DL360	20120622	3.895.164	5.564.520	1.669.356	19	60
0000011	HP PROCESADOR E5645	20120622	1.255.515	1.793.592	538.077	19	60
0000012	HP SERVER DL120	20120622	1.482.063	2.117.232	635.169	19	60
0000013	UPS APC SURTA2200XL	20120709	1.639.390	2.287.520	648.130	18	60
0000014	UPS APC SURTA2200	20120724	1.529.654	2.134.400	604.746	18	60
0000015	PORTATILES SAMSUNG	20120802	2.493.333	3.400.000	906.667	17	60
0000016	IMPRESORA HP C7791H	20120910	2.728.321	3.637.760	909.439	16	60
0000017	IMPRESORA HP CH337A# B1K DESIGNJET 510	20120926	5.333.101	7.110.800	1.777.699	16	60
0000018	COMPUTADOR SAMSUNG NP 200	20121016	1.029.634	1.343.000	313.366	15	60
0000019	PORTATIL HP PORT 6470B	20130215	1.604.872	1.925.845	320.973	11	60
0000020	LENOVO 32543XS THINKPAD	20130502	1.210.167	1.370.000	159.833	8	60
0000021	PORTATIL TOSHIBA R830	20130930	2.247.174	2.365.446	118.272	4	60
0000022	HP IMPRESORA	20130930	2.121.459	2.233.116	111.657	4	60
0000023	GABINETE PISO ACERO PLANTA TELEFONICA	20120622	1.479.000	1.740.000	261.000	19	120
0000024	ATCOM AT 620 IP PHONE	20120622	3.088.152	3.633.120	544.968	19	120
0000025	EPSON PROYECTOR 1776W	20120910	2.936.394	3.355.880	419.486	16	120
0000026	REPETIDORA MOTOROLA	20130827	8.073.600	8.352.000	278.400	5	120
0000027	TELEFONO SATELITAL	20130930	3.038.149	3.116.050	77.901	4	120
0000028	CAMIONETA TOYOTA HILUX DJP050	20120602	56.976.279	81.367.398	24.391.119	19	60
0000029	TOYOTA LAND CRUISER KMS210	20130128	63.887.834	78.230.000	14.342.166	12	60
0000030	CAMIONETA TOYOTA HILUX DJP225	20130930	58.460.333	61.537.193	3.076.860	4	60
0000031	MOTOCICLETA KYMCO AGILITY RS 2013	20120813	3.219.333	4.390.000	1.170.667	17	60

SABRE METALS SUR S.A.S	
PASIVOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013	
BANCOS NACIONALES-TARETAS DE CRÉDITO	**(13.723.974)**
COSTOS Y GASTOS POR PAGAR	**(196.275.886)**
RETENCION EN LA FUENTE	**(20.814.331)**
IMPUESTO A LAS VENTAS RETENIDO	**(23.640)**
RETENCIONES Y APORTES DE NOMINA	**(35.361.500)**
ACREEDORES VARIOS	**(704.442.912)**
Continental Gold	(693.368.140)
Thunderbolt Resources Andes S.A.S	(11.074.772)
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	**(622.253)**
CESANTIAS CONSOLIDADAS	**(80.808.513)**
INTERESES SOBRE CESANTIAS	**(9.696.932)**
VACACIONES CONSOLIDADAS	**(61.320.746)**
PROVISIONES DIVERSAS	**(65.602.019)**
TOTAL	(1.188.692.706)

CUENTA	NOMBRE	NIT	TERCERO	SALDO
220501000001	NACIONALES	15677283-8	RAUL ARRIETA	-29,016.00
220501000001	NACIONALES	26039314-1	CARINA ESTHER SEQUEDA BENITEZ	-45,855.00
220501000001	NACIONALES	43740533	MARLENY MARTINEZ CHICA	-397,871.00
220501000001	NACIONALES	50942100	NORA LIZ OVIEDO GONZALEZ	-100,000.00
220501000001	NACIONALES	52418952	CLAUDIA MARCELA HERRERA GALVIS	-810,000.00
220501000001	NACIONALES	71732604-8	JHON MAURICIO LOPEZ JARAMILLO	-15,000.00
220501000001	NACIONALES	78027493-9	CARLOS ALBERTO ZULUAGA GIRALDO	-8,256.00
220501000001	NACIONALES	79981870-7	JOSE ERNESTO CARDENAS SANTAMARIA	-28,620,000.00
220501000001	NACIONALES	800019344-4	AEROLINEA DE ANTIOQUIA S.A	-688,112.00
220501000001	NACIONALES	860070374-9	COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A.	-213,120.00
220501000001	NACIONALES	900309476-5	CNPB COMERCIALIZADORA NACINAL PUCCINI BEDO	-1,627,371.00
220501000001	NACIONALES	900434331-0	MINERALES CORDOBA S.A.S.	-1,137,726.00
220501000001				**-33,692,327.00**
230501000003	MANDATO CH	900253271-1	PROYECTO COCOHONDO S.A.S.	-11,206,341.25
2365	RETENCION EN LA FUENTE	800197268-4	DIAN	-2,566,000.00
236575	AUTORRETENCIONES	800197268-4	DIAN	-503,000.00
2367	IMPUESTO A LAS VENTAS RETI	800197268-4	DIAN	-448,000.00
237005000001	APORTES A EPS	800088702-2	EPS SURA	-739,700.00
237005000001	APORTES A EPS	800250119-1	E.P.S SALUDCOP	-506,300.00
237005000001	APORTES A EPS	805000427-1	COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD .A	-264,800.00
237005000001	APORTES A EPS	900156264-2	NUEVA EPS	-32,000.00
237005000001	**APORTES A EPS**			**-1,542,800.00**
237006000001	**APORTES A ARP**	**860011153-6**	**POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS**	**-1,445,310.00**
237010000001	APORTES AL ICBF, SENA Y CAJ	890900841-9	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFAMA	-996,000.00
237010000001	APORTES AL ICBF, SENA Y CAJ	899999034-1	SENA.	-32,500.00
237010000001	APORTES AL ICBF, SENA Y CAJ	899999239-2	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	-48,700.00
237010000001	**APORTES AL ICBF, SENA Y CAJAS DE COMPENSACION**			**-1,077,200.00**
238030000001	FONDOS DE CESANTIAS Y/O PE	800224808-8	PORVENIR	-2,257,000.00
238030000001	FONDOS DE CESANTIAS Y/O PE	800227940-6	COLFONDOS	-480,000.00
238030000001	FONDOS DE CESANTIAS Y/O PE	800229739-0	PROTECCION FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS	-1,083,720.00
238030000001	FONDOS DE CESANTIAS Y/O PE	800231967-1	FONDO DE PENSIONES HORIZONTE	-286,320.00
238030000001	**FONDOS DE CESANTIAS Y/O PENSIONES**			**-4,107,040.00**
238095000001	CANON HI6-15311	800103935-6	DEPARTAMENTO DE CORDOBA	-196,303,500.00
238095000002	APORTES A CUENTAS AFC	860035827-5	BANCO AV VILLAS	-1,650,000.00
238095000002	APORTES A CUENTAS AFC	890903938-8	BANCOLOMBIA	-1,000,000.00
238095	**ACREEDORES VARIOS**			**-198,953,500.00**

250501000001	SALARIOS POR PAGAR	1017125768	JULIAN DAVID MANCO	-2,058,241.00
250501000001	SALARIOS POR PAGAR	1063280823	JOSE LUIS RAMOS RAMOS	-26,033.00
250501000001	SALARIOS POR PAGAR	1063282117-	JOSE LUIS ZABALA OTERO	-26,033.00
250501000001	SALARIOS POR PAGAR	1063356125	MANUEL ALCIDES MENDEZ PEREZ	-26,033.00
250501000001	SALARIOS POR PAGAR	25995656	LILA ESTHER CALONGE ACUÑA	-306,420.00
250501000001	SALARIOS POR PAGAR	39452770	DORA MARIA MORA GRANDA	-256,500.00
250501000001	SALARIOS POR PAGAR	43639609	GLORIA CRISTINA DAVILA	-2,082,000.00
250501000001	SALARIOS POR PAGAR	50942100	NORA LIZ OVIEDO GONZALEZ	-58,667.00
250501000001	SALARIOS POR PAGAR	50998683	EYLEN MARGOTH MARTINEZ MEJIA	-20,420.00
250501000001	SALARIOS POR PAGAR	78105776-2	JOSE VICENTE MEJIA	-26,033.00
250501000001	SALARIOS POR PAGAR	78290107	JESUS MARIA ALVAREZ COGOLLO	-26,033.00
250501000001	SALARIOS POR PAGAR	78297847	ADALBERTO MANUEL SOTELO DIAZ	-26,033.00
250501000001	SALARIOS POR PAGAR	78586413	JOSE MIGUEL ALEMAN SIERRA	-26,033.00
250501000001	SALARIOS POR PAGAR	78587957	EVER RAMOS	-26,033.00
250501000001	SALARIOS POR PAGAR	78588557	JESUS MARIA ALVAREZ RUIZ	-26,033.00
250501000001	SALARIOS POR PAGAR	78588615	JORGE LUIS CARRASCAL	-552,000.00
250501000001	SALARIOS POR PAGAR	98475522	SANTABDER JULIO TENORIO ALVAREZ	-26,033.00
250501000001	**SALARIOS POR PAGAR**			**-5,594,578.00**

251010000001	LEY 50 DE 1990 Y NORMAS POS	1017125768	JULIAN DAVID MANCO	-5,820,000.00
251010000001	LEY 50 DE 1990 Y NORMAS POS	1063280823	JOSE LUIS RAMOS RAMOS	-773,778.00
251010000001	LEY 50 DE 1990 Y NORMAS POS	1063282117-	JOSE LUIS ZABALA OTERO	-773,778.00
251010000001	LEY 50 DE 1990 Y NORMAS POS	1063356125	MANUEL ALCIDES MENDEZ PEREZ	-715,744.00
251010000001	LEY 50 DE 1990 Y NORMAS POS	25995656	LILA ESTHER CALONGE ACUÑA	-660,000.00
251010000001	LEY 50 DE 1990 Y NORMAS POS	43639609	GLORIA CRISTINA DAVILA	-6,500,000.00
251010000001	LEY 50 DE 1990 Y NORMAS POS	50942100	NORA LIZ OVIEDO GONZALEZ	-2,138,889.00
251010000001	LEY 50 DE 1990 Y NORMAS POS	50998683	EYLEN MARGOTH MARTINEZ MEJIA	-660,000.00
251010000001	LEY 50 DE 1990 Y NORMAS POS	78105776-2	JOSE VICENTE MEJIA	-773,778.00
251010000001	LEY 50 DE 1990 Y NORMAS POS	78290107	JESUS MARIA ALVAREZ COGOLLO	-773,778.00
251010000001	LEY 50 DE 1990 Y NORMAS POS	78297847	ADALBERTO MANUEL SOTELO DIAZ	-715,744.00
251010000001	LEY 50 DE 1990 Y NORMAS POS	78586413	JOSE MIGUEL ALEMAN SIERRA	-715,744.00
251010000001	LEY 50 DE 1990 Y NORMAS POS	78587957	EVER RAMOS	-773,778.00
251010000001	LEY 50 DE 1990 Y NORMAS POS	78588557	JESUS MARIA ALVAREZ RUIZ	-602,096.00
251010000001	LEY 50 DE 1990 Y NORMAS POS	78588615	JORGE LUIS CARRASCAL	-1,200,000.00
251010000001	LEY 50 DE 1990 Y NORMAS POS	98475522	SANTABDER JULIO TENORIO ALVAREZ	-715,744.00
251010000001	**LEY 50 DE 1990 Y NORMAS POSTERIORES**			**-24,312,851.00**

251505000001	INTERESES SOBRE CESANTIAS	1017125768	JULIAN DAVID MANCO	-698,400.00
251505000001	INTERESES SOBRE CESANTIAS	1063280823	JOSE LUIS RAMOS RAMOS	-92,853.00
251505000001	INTERESES SOBRE CESANTIAS	1063282117-	JOSE LUIS ZABALA OTERO	-92,853.00
251505000001	INTERESES SOBRE CESANTIAS	1063356125	MANUEL ALCIDES MENDEZ PEREZ	-85,889.00
251505000001	INTERESES SOBRE CESANTIAS	25995656	LILA ESTHER CALONGE ACUÑA	-79,200.00
251505000001	INTERESES SOBRE CESANTIAS	43639609	GLORIA CRISTINA DAVILA	-780,000.00
251505000001	INTERESES SOBRE CESANTIAS	50942100	NORA LIZ OVIEDO GONZALEZ	-256,667.00
251505000001	INTERESES SOBRE CESANTIAS	50998683	EYLEN MARGOTH MARTINEZ MEJIA	-79,200.00
251505000001	INTERESES SOBRE CESANTIAS	78105776-2	JOSE VICENTE MEJIA	-92,853.00
251505000001	INTERESES SOBRE CESANTIAS	78290107	JESUS MARIA ALVAREZ COGOLLO	-92,853.00
251505000001	INTERESES SOBRE CESANTIAS	78297847	ADALBERTO MANUEL SOTELO DIAZ	-85,889.00
251505000001	INTERESES SOBRE CESANTIAS	78586413	JOSE MIGUEL ALEMAN SIERRA	-85,889.00
251505000001	INTERESES SOBRE CESANTIAS	78587957	EVER RAMOS	-92,853.00
251505000001	INTERESES SOBRE CESANTIAS	78588557	JESUS MARIA ALVAREZ RUIZ	-72,252.00
251505000001	INTERESES SOBRE CESANTIAS	78588615	JORGE LUIS CARRASCAL	-144,000.00
251505000001	INTERESES SOBRE CESANTIAS	98475522	SANTABDER JULIO TENORIO ALVAREZ	-85,889.00
251505000001	**INTERESES SOBRE CESANTIAS**			**-2,917,540.00**

252501000001	VACACIONES CONSOLIDADAS	1017125768	JULIAN DAVID MANCO	-4,722,750.00
252501000001	VACACIONES CONSOLIDADAS	1036927493	JULIO CESAR GIRALDO SOTO	0.00
252501000001	VACACIONES CONSOLIDADAS	25995656	LILA ESTHER CALONGE ACUÑA	-446,218.75
252501000001	VACACIONES CONSOLIDADAS	39452770	DORA MARIA MORA GRANDA	0.00
252501000001	VACACIONES CONSOLIDADAS	43639609	GLORIA CRISTINA DAVILA	-2,443,750.00
252501000001	VACACIONES CONSOLIDADAS	50942100	NORA LIZ OVIEDO GONZALEZ	-415,555.56
252501000001	VACACIONES CONSOLIDADAS	50998683	EYLEN MARGOTH MARTINEZ MEJIA	-4,460.42
252501000001	VACACIONES CONSOLIDADAS	78588615	JORGE LUIS CARRASCAL	-800,000.00
252501000001	**VACACIONES CONSOLIDADAS**			**-8,832,734.73**

ORDER	ULTIMA TRANSACCION	FECHA ULTIMA TRANSACCION	MÁQUINA / EQUIPO / VEHÍCULO	VALOR CONTABLE COP	COMPANIA	CLASIFICACION CONTABLE	COMPRA/INCIO DEPRECIACION	VENTA/ RETIRO/ INACTIVO/ TEMPORAL?	COSTO NETO DEL ACTIVO MES ACTUAL	SOPORTE CONTABLE
667	COMPRA	04-ago-11	CAMARA DIGITAL	169,000	CORDOBA	Equipo oficina	04-ago-2011		COP -	
668	COMPRA	04-ago-11	DVD	74,900	CORDOBA	Equipo oficina	04-ago-2011		COP -	
669	COMPRA	04-ago-11	TELEVISOR	799,000	CORDOBA	Equipo oficina	04-ago-2011		COP -	
674	COMPRA	08-ago-11	CAMARA DIGITAL	219,000	CORDOBA	Equipo oficina	08-ago-2011		COP -	
676	COMPRA	08-ago-11	LAVADORA	859,950	CORDOBA	Equipo oficina	08-ago-2011		COP -	
677	COMPRA	08-ago-11	NEVERA	1,099,900	CORDOBA	Equipo oficina	08-ago-2011		COP 659,295	
678	COMPRA	28-jul-11	HORNO MICROHONDAS	149,900	CORDOBA	Equipo oficina	08-ago-2011		COP 843,257	
679	COMPRA	28-jul-11	LICUADORA	179,900	CORDOBA	Equipo oficina	28-jul-2011		COP -	
680	COMPRA	28-jul-11	SANDUCHERA	0	CORDOBA	Equipo oficina	28-jul-2011		COP -	
681	COMPRA	28-jul-11	CAFETERA	0	CORDOBA	Equipo oficina	28-jul-2011		COP -	
682	COMPRA	28-jul-11	ARMARIO GRANDE CLASICO GRIS	290,000	CORDOBA	Equipo oficina	28-jul-2011		COP -	
683	COMPRA	28-jul-11	ARMARIO GRANDE 180 FAC 4196	299,900	CORDOBA	Equipo oficina	28-jul-2011		COP -	
684	COMPRA	28-jul-11	ESTUFA	389,900	CORDOBA	Equipo oficina	28-jul-2011		COP -	
689	COMPRA	06-ago-11	GRABADORA PERIODISTA	127,600	CORDOBA	Equipo oficina	06-ago-2011		COP -	
690	COMPRA	19-ago-11	GRABADORA PERIODISTA	127,600	CORDOBA	Equipo oficina	19-ago-2011		COP -	
695	COMPRA	02-sep-11	VENTILADOR	95,000	CORDOBA	Equipo oficina	02-sep-2011		COP -	
696	COMPRA	15-sep-11	ESCRITORIO PARA IMPRESORA	80,000	CORDOBA	Equipo oficina	15-sep-2011		COP -	
697	COMPRA	15-sep-11	AIRE ACONDICIONADO	1,723,680	CORDOBA	Equipo oficina	15-sep-2011		COP 1,335,852	
698	COMPRA	15-sep-11	AIRE ACONDICIONADO	1,300,320	CORDOBA	Equipo oficina	15-sep-2011		COP -	
699	COMPRA	15-sep-11	MULTIMUEBLE	350,000	CORDOBA	Equipo oficina	15-sep-2011		COP -	
739	COMPRA	21-oct-11	ESTANTERIAS	264,480	CORDOBA	Equipo oficina	21-oct-2011		COP -	
740	COMPRA	19-oct-11	ESTANTERIAS	1,358,360	CORDOBA	Equipo oficina	19-oct-2011		COP -	
743	COMPRA	20-oct-11	CAMARA DIGITAL	350,000	CORDOBA	Equipo oficina	20-oct-2011		COP -	
744	COMPRA	22-oct-11	CAMARA DIGITAL	350,000	CORDOBA	Equipo oficina	22-oct-2011		COP -	
745	COMPRA	24-oct-11	COLCHONES X 7	1,927,800	CORDOBA	Equipo oficina	24-oct-2011		COP -	
759	COMPRA	10-nov-11	ESTANTERIAS	280,720	CORDOBA	Equipo oficina	10-nov-2011		COP -	
774	COMPRA	26-dic-11	CAMA	100,000	CORDOBA	Equipo oficina	26-dic-2011		COP 79,167	
775	COMPRA	26-dic-11	CAMA	100,000	CORDOBA	Equipo oficina	26-dic-2011		COP 79,167	
776	COMPRA	26-dic-11	CAMA	100,000	CORDOBA	Equipo oficina	26-dic-2011		COP 79,167	
777	COMPRA	26-dic-11	CAMA	100,000	CORDOBA	Equipo oficina	26-dic-2011		COP 79,167	
804	COMPRA	10-ene-12	CAMA	100,000	CORDOBA	Equipo oficina	10-ene-2012		COP -	
805	COMPRA	10-ene-12	CAMA	100,000	CORDOBA	Equipo oficina	10-ene-2012		COP -	
806	COMPRA	10-ene-12	CAMA	100,000	CORDOBA	Equipo oficina	10-ene-2012		COP -	
809	COMPRA	21-feb-12	CAMARA DIGITAL	270,000	CORDOBA	Equipo oficina	21-feb-2012		COP -	
851	COMPRA	26-abr-12	VENTILADOR SAMURAI TURBO	130,000	CORDOBA	Equipo oficina	26-abr-2012		COP -	
942	COMPRA	12-sep-12	AIRE ACONDICIONADO	817,684	CORDOBA	Equipo oficina	12-sep-2012		COP -	
943	COMPRA	12-sep-12	AIRE ACONDICIONADO	817,684	CORDOBA	Equipo oficina	12-sep-2012		COP -	
944	COMPRA	12-sep-12	AIRE ACONDICIONADO	817,684	CORDOBA	Equipo oficina	12-sep-2012		COP -	
945	COMPRA	12-sep-12	AIRE ACONDICIONADO	817,684	CORDOBA	Equipo oficina	12-sep-2012		COP -	
946	COMPRA	17-sep-12	NEVERA	780,000	CORDOBA	Equipo oficina	17-sep-2012		COP -	
947	COMPRA	09-abr-12	CAMA	100,000	CORDOBA	Equipo oficina	09-abr-2012		COP -	
948	COMPRA	09-abr-12	CAMA	100,000	CORDOBA	Equipo oficina	09-abr-2012		COP -	
949	COMPRA	09-abr-12	CAMA	100,000	CORDOBA	Equipo oficina	09-abr-2012		COP -	
950	COMPRA	09-abr-12	CAMA	100,000	CORDOBA	Equipo oficina	09-abr-2012		COP -	
951	COMPRA	09-abr-12	CAMA	100,000	CORDOBA	Equipo oficina	09-abr-2012		COP -	
952	COMPRA	13-sep-12	COLCHONES	493,800	CORDOBA	Equipo oficina	13-sep-2012		COP -	
953	COMPRA	13-sep-12	COLCHONES	493,800	CORDOBA	Equipo oficina	13-sep-2012		COP -	
954	COMPRA	13-sep-12	COLCHONES	493,800	CORDOBA	Equipo oficina	13-sep-2012		COP -	
955	COMPRA	13-sep-12	COLCHONES	493,800	CORDOBA	Equipo oficina	13-sep-2012		COP -	
956	COMPRA	13-sep-12	COLCHONES	493,800	CORDOBA	Equipo oficina	13-sep-2012		COP -	
994	COMPRA	08-mar-13	CONGELADOR	970,000	CORDOBA	Equipo oficina	08-mar-2013		COP -	
997	COMPRA	28-jun-13	CAMARA DIGITAL	970,000	CORDOBA	Equipo oficina	28-jun-2013		COP -	
999	COMPRA	19-jul-13	MESAS Y ESTANTERIAS	1,650,000	CORDOBA	Equipo oficina	19-jul-2013		COP 1,581,250	

ORDER	ULTIMA TRANSACCION	FECHA ULTIMA TRANSACCION	MÁQUINA / EQUIPO / VEHÍCULO	VALOR CONTABLE COP	COMPANIA	CLASIFICACION CONTABLE	COMPRA/INCIO DEPRECIACION	VENTA/ RETIRO/ INACTIVO/ TEMPORAL?	COSTO NETO DEL ACTIVO MES ACTUAL	SOPORTE CONTABLE
657	COMPRA	09-ago-11	UPS	145,000	CORDOBA	Equipo Computo	09-ago-2011		COP -	
658	COMPRA	09-ago-11	UPS	145,000	CORDOBA	Equipo Computo	09-ago-2011		COP -	
659	COMPRA	09-ago-11	UPS	145,000	CORDOBA	Equipo Computo	09-ago-2011		COP -	
660	COMPRA	09-ago-11	UPS	145,000	CORDOBA	Equipo Computo	09-ago-2011		COP -	
661	COMPRA	09-ago-11	IMPRESORA	1,635,600	CORDOBA	Equipo Computo	09-ago-2011		COP 872,320	
723	COMPRA	08-sep-11	ACCESS POINT	0	CORDOBA	Equipo Computo	08-sep-2011		COP -	
852	COMPRA	10-may-12	COMPUTADOR PORTATIL	1,985,920	CORDOBA	Equipo Computo	10-may-2012		COP 1,357,045	
852	COMPRA	10-may-12	COMPUTADOR PORTATIL	1,985,920	CORDOBA	Equipo Computo	10-may-2012		COP 1,357,045	
853	COMPRA	10-may-12	COMPUTADOR PORTATIL	1,870,000	CORDOBA	Equipo Computo	10-may-2012		COP 1,273,967	
	COMPRA	07-jul-12	ROUTER N WIRELESS	80,000	CORDOBA	Equipo Computo	07-jul-2012		COP -	
996	COMPRA	01-may-13	DISCO DURO EXTERNO	232,000	CORDOBA	Equipo Computo	01-may-2013		COP -	

ORDER	ULTIMA TRANSACCION	FECHA ULTIMA TRANSACCION	MÁQUINA / EQUIPO / VEHÍCULO	VALOR CONTABLE COP	COMPANIA	CLASIFICACION CONTABLE	COMPRA/INCIO DEPRECIACION	VENTA/ RETIRO/ INACTIVO/ TEMPORAL?	COSTO NETO DEL ACTIVO MES ACTUAL	SOPORTE CONTABLE
633	COMPRA	10-ago-11	BRUJULA	1,620,000	CORDOBA	Maquinaria	10-ago-2011		COP 1,242,000	
654	COMPRA	08-ago-11	GPS	1,119,400	CORDOBA	Maquinaria	08-ago-2011		COP 858,207	
655	COMPRA	10-ago-11	MULTIPARAMETROS	6,480,000	CORDOBA	Maquinaria	10-ago-2011		COP 4,932,583	
656	COMPRA	10-ago-11	CORRENTOMETRO	794,611	CORDOBA	Maquinaria	10-ago-2011		COP 609,202	
688	COMPRA	19-ago-11	MARTILLO DEMOLEDOR	5,684,000	CORDOBA	Maquinaria	19-ago-2011		COP 4,357,733	
737	COMPRA	24-oct-11	GPS	1,334,000	CORDOBA	Maquinaria	24-oct-2011		COP 1,044,967	
738	COMPRA	20-oct-11	ESCALERA TIJERA	121,800	CORDOBA	Maquinaria	20-oct-2011		COP -	
758	COMPRA	16-nov-11	CUARTEADOR JONES	2,059,000	CORDOBA	Maquinaria	16-nov-2011		COP 1,630,042	
864	COMPRA	19-jun-12	GPS	1,357,200	CORDOBA	Maquinaria	19-jun-2012		COP -	
988	COMPRA	14-feb-13	GUADANADORA	500,000	CORDOBA	Maquinaria	14-feb-2013		COP -	
989	COMPRA	01-feb-13	MARTILLOS GEOLOGICOS (2)	394,400	CORDOBA	Maquinaria	01-feb-2013		COP -	
995	COMPRA	11-abr-13	MAQUINA DE CORTE	4,250,008	CORDOBA	Maquinaria	11-abr-2013		COP 4,002,091	
1000	COMPRA	15-jul-13	MESAS DE LOGGEO X 6	650,000	CORDOBA	Maquinaria	15-jul-2013		COP -	
1001	COMPRA	24-oct-13	SONDA ESTANDAR INTELLICAL	2,197,968	CORDOBA	Maquinaria	24-oct-2013		COP 2,161,335	

ORDER	ULTIMA TRANSACCION	FECHA ULTIMA TRANSACCION	MÁQUINA / EQUIPO / VEHÍCULO	VALOR CONTABLE COP	COMPANIA	CLASIFICACION CONTABLE	COMPRA/INCIO DEPRECIACION	VENTA/ RETIRO/ INACTIVO/ TEMPORAL?	COSTO NETO DEL ACTIVO MES ACTUAL	SOPORTE CONTABLE
									COP 2,380,500	
692	COMPRA	17-ago-11	PLANTA ELECTRICA	3,105,000	CORDOBA	Plantas y redes	17-ago-2011		COP 1,665,000	
990	COMPRA	20-feb-13	BAÑO FLUSHING	1,800,000	CORDOBA	Plantas y redes	20-feb-2013		COP 2,312,500	
991	COMPRA	15-feb-13	BAÑO MOVIL	2,500,000	CORDOBA	Plantas y redes	15-feb-2013			

ORDER	ULTIMA TRANSACCION	FECHA ULTIMA TRANSACCION	MÁQUINA / EQUIPO / VEHÍCULO	VALOR CONTABLE COP	COMPANIA	CLASIFICACION CONTABLE	COMPRA/INCIO DEPRECIACION	VENTA/ RETIRO/ INACTIVO/ TEMPORAL?	COSTO NETO DEL ACTIVO MES ACTUAL	SOPORTE CONTABLE
691	COMPRA	02-ago-11	CAMIONETA	33,000,000	CORDOBA	Equipo de transporte	02-ago-2011		COP 17,600,000	

MINERALES CORDOBA S.A.S
ACTO CONSTITUTIVO
Abril 18 de 2011

PAULA ANDREA PULGARIN VERGARA, mayor de edad identificada con Cedula de Ciudadanía Nº 21'466.542 de Bello - Antioquia, en su calidad apoderada de CORDOBA MINERALES HOLDINGS LTD. sociedad creada conforme a las leyes de Barbados, con domicilio y registrada en Barbados y la cual se identifica en Colombia con el número de Registro Único Tributario 900432923 1otorgado por la DIAN que se anexa, manifiesta que es su voluntad crear a través del presente documento privado, una Sociedad Simplificada por Acciones, la cual se regirá por los siguientes

ESTATUTOS

UNO.- SOCIOS- CORDOBA MINERALES HOLDINGS LTD. Sociedad creada conforme a las leyes de Barbados registrada y con domicilio en Barbados, identificada en Colombia con el número de Registro Único Tributario 900432923-1 otorgado por la DIAN, quien actúa a través de su Apoderado (a). el Dr. (a) PAULA ANDREA PULGARIN VERGARA Identificado (a) con Cedula de Ciudadanía Nº 21'466.542 de Bello - Antioquia.

DOS.- TIPO O ESPECIE. La compañía que se constituye es por acciones simplificada (S.A.S.), regulada por la Ley 1258 de 2008. Es una sociedad de capital; de naturaleza comercial, independientemente de las actividades previstas en su objeto social. En lo no previsto en la Ley 1258 de 2008, se regirá por las disposiciones contenidas en estos estatutos, por las normas legales que rigen a la sociedad anónima y, en su defecto, en cuanto no resulten contradictorias, por las disposiciones generales que rigen a las sociedades previstas en el Código de Comercio. La inspección, vigilancia y control al momento de su constitución le está dada a la Superintendencia de Sociedades.
La sociedad podrá abrir sucursales o agencias en cualquier parte del territorio nacional o en el exterior, para lo cual se procederá como aparece previsto en las normas correspondientes.

TRES.- DOMICILIO SOCIAL. La sociedad tendrá como domicilio principal a Medellín, pero podrá establecer sucursales en otras ciudades dentro del territorio nacional o en el exterior. La apertura de sucursales requerirá de la aprobación de la asamblea de accionistas con el voto favorable de uno o varios accionistas que representen por lo menos la mitad más una de las acciones suscritas presentes en la respectiva reunión.

CUATRO.- NOMBRE DE LA SOCIEDAD: La sociedad actuará bajo la denominación social MINERALES CORDOBA S.A.S.".

CINCO.- TÉRMINO DE DURACIÓN: La sociedad tendrá un término de duración indefinido, pero podrá disolverse cuando los accionistas así lo decidan con una mayoría singular o plural que represente cuando menos la mitad más una de las acciones suscritas presentes en la respectiva reunión, esta determinación se hará constar en documento privado que deberá ser inscrito en el registro mercantil.

SEIS.- ***OBJETO SOCIAL*** - La sociedad tiene por objeto social principal:

a. La direccion, promoción, comercialización y manejo en la compra y venta de toda clase de minerales, piedras preciosas y semipreciosas.
b. Exploración, explotación y desarrollo de minas de oro y demás minerales concesibles y la comercialización de minerales obtenidos.
C. La coordinación y planificación para la celebración de contratos, para la adquisición de títulos mineros, derechos y concesiones de exploración y explotación de estos.
d. Su importación y exportación, celebrar contratos de asociacion relativos al negocio
e. Explotar y comercializar las minas de oro y demás minerales concesibles.
f. Invertir en toda de clase de bienes muebles e inmuebles urbanos o rurales.
g. Efectuar la explotación, enajenación, arriendo o administración de tales inversiones.
h. Formar parte de las sociedades que se propongan actividades semejantes, complementarias, conexas o accesorias de la empresa social, o que sean de conveniencia para los accionistas, o absorber tales empresas.
i. Transformar en otro tipo legal de sociedad o fusionarse con otras sociedades cuando así lo dispongan.
J. Celebrar con establecimientos de crédito y compañías aseguradoras toda clase de operaciones propias de su objeto social.
k. Intervenir ante terceros o ante los mismos accionistas como acreedor en toda clase de operaciones de crédito o recibiendo las garantías del caso cuando haya lugar a ello.
l. Podra editar, publicar y comercializar una revista bajo su responsabilidad en desarrollo de su objeto social.
m. La importación, compra y distribución de toda clase de maquinaria, equipos, útiles, partes, elementos y enseres utilizables en el giro de sus actividades.
n. Dar o recibir dinero en mutuo con o sin intereses con garantías hipotecarias de sus inmuebles o con pignoración de sus bienes muebles.
o. Abrir, manejar y clausurar cuentas corrientes en los bancos comerciales sea casas principales o agencias.
p. Girar, endosar, aceptar, tener, protestar, avalar, pagar y negociar toda clase de titulos valores así como tenerlos, pagarlos, cobrarlos, negociarlos y protestarlos.
q. La representación de firmas o sociedades nacionales o extranjeras que tengan un giro u objeto social similar.
r. La suscripción y adquisición de cualquier titulo de acciones bonos y valores bursátiles, lo mismo que la compra venta de aportes sociales de cualquier tipo de sociedad.
s. La prestación de servicios de asesoría, consultoría e interventoría en todas las actividades básicas de la industria extractiva de oro, piedras preciosas, semipreciosas y demás minerales conexos.
t. Hace parte también del objeto social cualquier otra actividad lícita que la sociedad tenga a bien realizar.

PARAGRAFO: Queda prohibido a la sociedad MINERALES CORDOBA S.A.S prestar fianzas o avales de cualquier clase o garantizar con su firma o con sus bienes, obligaciones de terceros o de los accionistas en las que no tenga interés directo la sociedad o que no contribuyan a generar medios directos para el desarrollo del objeto social, salvo previa autorización de la Junta Directiva, o en su defecto la asamblea de accionistas que deberá consignar mediante acta.

PARÁGRAFO.- MINERALES CORDOBA S.A.S. podrá participar como socia en sociedades cuyo objeto social fuere igual, similar, conexo o complementario de las actividades indicadas en su objeto social.

SIETE.- CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO: El capital autorizado de la sociedad es de 2.000.000 Millones de Pesos MLC ($2'000.000), divididos en Diez Millones (10'000.000) de Acciones de igual valor nominal, a razón de veinte centavos de peso ($ 20) cada una. Las acciones serán de las denominadas por el Código de Comercio como acciones nominativas y ordinarias, tienen igual valor nominal y se representarán en títulos cuya negociabilidad No tendrá restricción. Al dorso de los títulos de las acciones se hará constar los derechos inherentes a ellas.
Cuando la asamblea de accionistas lo considere oportuno podrá crear nuevas clases de acciones, dentro lo permitido por la ley, como, por ejemplo: acciones privilegiadas, acciones con dividendo preferencial y sin derecho a voto, acciones con dividendo fijo anual y acciones de pago.

Capital suscrito: A la fecha de este documento el capital suscrito es de Dos Millones de Pesos M.L ($ 2'000.000) de Pesos, dividido en Diez Millones (10'000.000) de Acciones por un valor nominal de veinte centavos de peso ($ 20) cada una, y un valor nominal total de Dos Millones de pesos ($ 2'000.000) que los accionistas constituyentes han suscrito correspondiendo a cada socio la siguiente participación:

ACCIONISTA	ACCIONES	CAPITAL SUSCRITO
CORDOBA MINERALES HOLDINGS LTD.	10'000.000	$ 2'000.000
TOTALES	10'000.000	$ 2'000.000

Capital pagado: El total de Dos Millones de Pesos ($ 2'000.000), que constituye el capital de la empresa serán pagados efectivamente por los accionistas al momento de la constitución de la sociedad, cuya participación será la siguiente forma.

ACCIONISTA	ACCIONES	CAPITAL SUSCRITO	CAP.PAGADO
CORDOBA MINERALES HOLDINGS LTD.	10'000.000	$ 2'000.000	$ 2'000.000
TOTALES	10'000.000	$2'000.000	$2'000.000

Parágrafo.- El capital suscrito podrá aumentarse por cualquiera de los medios que admite la ley igualmente, podrá disminuirse con sujeción a los requisitos que la ley señala y, si fuere el caso de lo previsto en el artículo 145 del Código de Comercio, dándole cumplimiento a lo en él dispuesto.

OCHO.- CARACTERÍSTICAS DE LAS ACCIONES: Las acciones de la sociedad en que se halla dividido su capital son nominativas y ordinarias, tal como se dejó expresado en la cláusula SIETE de estos estatutos.

NUEVE.- TÍTULOS DE LAS ACCIONES: A los accionistas se les expedirán los títulos representativos de sus acciones de carácter definitivo por el número de acciones que hayan pagado totalmente y certificados de carácter provisional, por el número de acciones suscritas, todavía no pagadas totalmente. El contenido y las características de los títulos se sujetarán a lo preceptuado en las normas legales correspondientes.

PARÁGRAFO.- DERECHO A VOTO.-Los accionistas sólo podrán votar con las acciones suscritas y totalmente pagadas, su voto será singular y podrá fraccionarse cuando haya lugar a elección de órganos sociales plurales, en caso de llegar la sociedad a tenerlos.

DIEZ.- LIBRO DE REGISTRO DE ACCIONES: La sociedad llevará un libro de registro de acciones, previamente inscrito en el registro mercantil de la cámara de comercio correspondiente al domicilio principal de la compañía, en dicho libro se anotarán los nombres de los accionistas, la cantidad de acciones y clase de las mismas que sean de su propiedad, el titulo o títulos con sus respectivos números y fechas de inscripción, las enajenaciones y traspasos, las prendas, usufructos, embargos y demandas judiciales, así como cualquier otro acto sujeto a inscripción según aparezca ordenado en la ley.

ONCE.- EMISIÓN DE ACCIONES: Corresponde a la asamblea de accionistas decidir sobre la emisión de acciones de que disponga la sociedad y que se encuentren en la reserva, como también de la recolocación entre los accionistas, cuando a ello hubiere lugar, de las acciones propias que en algún momento fueron readquiridas por la compañía.

DOCE.- REGLAMENTO DE EMISIÓN DE ACCIONES: Corresponde al presidente de la sociedad, mientras esta no tenga junta directiva, elaborar el reglamento de suscripción de las acciones que fueren emitidas con posterioridad al acto de constitución. Para la elaboración de dicho reglamento tendrá en cuenta lo dispuesto por el articulo 386 del Código de Comercio y lo establecido en los presentes estatutos que sea aplicable para el efecto.

TRECE.- ASAMBLEA DE GENERAL DE ACCIONISTAS. La asamblea de accionistas la construyen estos reunidos con el quórum y en las condiciones previstas en estos estatutos o en la ley.

CATORCE - La asamblea de general de accionistas será presidida por el presidente de la junta directiva, a falta de este por los miembros principales o suplentes (si han sido nombrados) de la junta directiva en su orden, y en último caso por el accionista o persona que designe la asamblea

QUINCE. Las reuniones de la asamblea general pueden ser ordinarias o extraordinarias. La convocatoria la convocatoria se hará conforme lo dispongan los presentes estatutos o en su defecto como lo disponga la ley. En todo caso cuando se trate de asamblea extraordinaria en el aviso que deberá enviarse por escrito a través de medio físico o electrónico valido a cada uno de los socios accionistas, tendrá que insertarse el orden del dia.

DIECISEIS.- Las reuniones ordinarias se celebraran cuando menos una vez al año dentro de los tres meses siguientes al vencimiento del ejercicio social. Si convocada la asamblea esta no se reuniera, o si la convocatoria no se realiza con la anticipación señalada por los estatutos o la ley, se reunira por derecho propio el primer día hábil del mes de abril a las 10:00 a.m. en las oficinas de la administración del domicilio social

Parágrafo Uno: Las reuniones ordinarias tendrán por objeto examinar la situación de la sociedad, designar administradores y demás funcionarios de su elección, determinar las directrices economicas de la compañía, considerar las cuentas y balances del último ejercicio, resolver sobre la distribucion de utilidades, y acordar todas las providencias necesarias para asegurar el cumplimiento del objeto social. Las **reuniones extraordinarias** se efectuaran cuando las necesidades imprevistas o urgentes de la compañía así lo exijan, por convocatoria de la junta

directiva, del representante legal o del revisor fiscal o a solicitud de un número de socios de por lo menos la cuarta parte del capital suscrito.

Parágrafo Dos: Las reuniones de la asamblea se efectuarán en el domicilio social. Sin embargo podrá reunirse válidamente cualquier día y en cualquier lugar sin previa convocatoria, cuando se hallare representada la totalidad de las acciones suscritas.

Si se convoca a la asamblea general de accionistas y la reunión no se efectúa por falta de quórum, se citara a una nueva reunión que sesionará y decidirá válidamente con un número plural de socios cualquiera que sea la cantidad de acciones que esté representada. La nueva reunión deberá efectuarse no antes de diez (10) días hábiles ni después de los treinta (30), dias tambien hábiles, contados desde la fecha para la primera reunión. Cuando la asamblea en sesión ordinaria por derecho propio el primer día hábil del mes de abril también podrá deliberar y decidir válidamente en los términos anteriores. En todo caso las reformas estatutarias se adoptaran con la mayoria requerida por la ley o por estos estatutos.

Habra quórum para deliberar tanto en las reuniones ordinarias como en las extraordinarias siempre que comparezcan por lo menos la mitad más uno de los socios que representen las acciones suscritas de la sociedad, y se podrá decidir válidamente con el voto favorable de la mitad más uno de las acciones suscritas y presentes en la deliberación.

DIEC SIETE.-FUNCIONES DE LA ASMBLEA. Son funciones de la asamblea general de accionistas:

1. Disponer que reservas deben hacerse además de las legales,
2. Fijar el monto del dividendo, como la forma y plazos en que se pagara,
3. Ordenar las acciones que correspondan contra los administradores, funcionarios directivos o el revisor fiscal.
4. Elegir y remover libremente a los funcionarios cuya elección le corresponda,
5. Elegir y remover libremente y en cualquier tiempo según lo disponga, los miembros de la junta directiva
6. Disponer que determinada emisión de acciones ordinarias sea colocada sin sujeción al derecho de preferencia, para lo cual se requerirá el voto favorable de no menos de la mitad más uno de las acciones presentes en la reunión.
7. Adoptar las medidas que exigiere el interés de la sociedad,
8. Examinar, aprobar o improbar los balances de fin de ejercicio y las cuentas que deban rendir los administradores,
9. Disponer de las utilidades sociales conforme al contrato y a las leyes,
10. Considerar los informes de los administradores o del representante, sobre el estado de los negocios sociales y el informe del revisor fiscal,
11. Adoptar todas las medidas que reclamen el cumplimiento de los estatutos y el interes social,
12. Las demás que señalen la ley y los estatutos.

DIECIOCHO.- JUNTA DIRECTIVA. La junta directiva se compone de un (1) miembro(s) principal(s) que serán elegidos por la asamblea conformada por el único accionista ò los accionistas, en cualquier tiempo y el periodo de duración por el cual se nombra al (los) miembro(s) de la junta será de dos (2) años y podrá (n) ser reelegido(s) o removido(s) por decisión de la Asamblea de

accionista. El representante podrá participar de las reuniones de la junta directiva tendrá voz pero no tendrá voto en dichas reuniones.

DIECINUEVE.- La junta directiva se reunirá ordinariamente por lo menos una (1) vez cada año y de manera extraordinaria cuando lo soliciten por lo menos dos (2) de sus miembros, el revisor fiscal o su representante.

VEINTE.- La junta directiva deliberará con la presencia de uno o varios accionistas que representen cuando menos la mitad más uno de las acciones suscritas y decidirá válidamente con el voto favorable de un numero singular o plural de accionistas que representen cuando menos la mitad más uno de las acciones presente en la reunión.

VEINTIUNO. Son atribuciones de la junta directiva:

1. Nombrar y remover los empleos cuya designación no corresponda a la Asamblea general de Accionista.
2. Designar el representante fijándole su remuneración.
3. Crear los demás empleos que considere necesarios para el buen servicio de la empresa, señalarles funciones y remuneración.
4. Delegar en el presidente o en cualquier otro empleado, las funciones que estime conveniente.
5. Convocar a la asamblea a reunión ordinaria, cuando no lo haga oportunamente el representante legal o a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente
6. Impartir al presidente las instrucciones, orientaciones y ordenes que juzgue convenientes.
7. Presentar a la asamblea general los informes que ordene la ley.
8. Tomar las decisiones que no correspondan a la asamblea o a otro órgano de la sociedad.

PARAGRAFO: Cualquier duda o colisión respecto de las funciones o atribuciones de la junta directiva y el presidente, se resolverá siempre a favor de la junta directiva y las colisiones entre la junta y la asamblea general, se resolverán, a su vez, a favor de la asamblea.

VEINTIDOS.- REPRESENTACIÓN LEGAL: La totalidad de las funciones de representación legal de la sociedad y de administración de la misma estarán a cargo del PRESIDENTE, cargo que tendrá un periodo de elección es de dos (2) años contados a partir de la inscripción de este documento en el registro mercantil, el presidente tendrá un suplente; figura que obedecerá al cargo de GERENTE, y será nombrado por un periodo igual al del presidente. El suplente reemplazará al presidente en sus ausencias temporales y definitivas, como también cuando para algún caso se declare impedido. El suplente tendrá las mismas atribuciones que el presidente cuando entre a reemplazarlo. La asamblea de accionistas es quien tiene la facultad de elegir y remover al presidente y a su suplente, ambos podrán ser reelegidos.

VEINTITRES - FACULTADES DEL REPRESENTANTE: El presidente está investido de funciones ejecutivas y como tal tiene a su cargo la representación legal de la compañía y la gestión operativa, comercial y financiera, las cuales cumplirá con arreglo a la Ley, los estatutos y las instrucciones de la asamblea de accionistas. Además de las funciones generales corresponde al Presidente.
a) Formar parte de la asamblea de accionistas con voz, pero sin derecho a voto.
b) Hacer cumplir los acuerdos y decisiones de la Asamblea de Accionistas y de la junta.

c) Nombrar y remover libremente a los empleados de su dependencia, así como a los demás que le corresponda nombrar y remover en ejercicio de la delegación de funciones que para tales efectos pueda hacerle la asamblea de accionistas.
d) Citar a la asamblea de accionistas cuando lo considere necesario o conveniente y mantenerla adecuada y oportunamente informada sobre la marcha de los negocios sociales; y suministrarle a ella los informes que solicite en relación con la sociedad y sus actividades.
e) Presentar a la Asamblea de Accionistas en su reunión ordinaria el informe sobre cómo ha llevado a cabo su gestión y las medidas cuya adopción recomiende a la Asamblea.
f) El Presidente queda facultado para suscribir en nombre de la Sociedad toda clase de actos o contratos cuyo monto individualmente considerado o en conjunto con otras operaciones de la misma clase y/o entre las mismas terceras partes no sobrepase el valor equivalente en pesos Colombianos a Veinticinco Mil Dólares (US$ 25.000) de los Estados Unidos de América; si algún acto o contrato sobrepasa esta cantidad pero el monto individualmente o en conjunto con otras operaciones de la misma clase y/o entre las mismas terceras partes no excede el equivalente en peso Colombianos a Doscientos Cincuenta Mil Dólares (US$250.000), el Representante requerirá autorización de uno de los socios mediante comunicación escrita vía fax, correo o E-mail, y si el acto o contrato excede dicha suma requerirá para su validez de la aprobación de la Junta de Socios; g) Las demás que le confieran estos estatutos o la ley.

VEINTICUATRO.- ***REVISOR FISCAL:*** En caso de estar por ley obligada a tener revisor o porque los accionistas así lo decidan en los estatutos, debe procederse a designar revisor fiscal, debidamente identificado anotando lo referente al periodo

VEINTICINCO.- ***DESIGNACIÓN DE REVISOR FISCAL.***- Conforme a la clausula anterior cuando por disposición legal o por decisión de los accionistas se requiera revisor fiscal, se procederá a nombrar uno principal y uno suplente a quienes se les designarán expresamente unos honorarios mensuales y serán nombrados por periodos de dos (2) años.

VEINTISEIS.- ***RESERVAS:*** La sociedad constituirá una reserva legal que ascenderá por lo menos al cincuenta por ciento (50 %) del capital suscrito y pagado, y se formara con el diez por ciento (10%) de las utilidades liquidas de cada ejercicio. Los accionistas podrán decidir, además, la constitución de reservas voluntarias, siempre que las mismas sean necesarias y convenientes para la compañía tengan una destinación especifica y cumplan las demás exigencias legales.

Paragrafo: Téngase en cuenta que la Superintendencia de Sociedades en Oficio Nro. 220-039060 de 4 de febrero de 2009 interpreta el artículo 28 de la Ley 1258 de 2008 como que las sociedades por acciones simplificadas estarán obligadas a tener revisor fiscal cuando se encuentren dentro de lo dispuesto por el artículo 13, parágrafo segundo de la Ley 43 de 1990. El argumento de la Supersociedades expresado en el concepto anterior sirvió para que el Gobierno dictara el Decreto Reglamentario 2020 de 2 de junio de 2009, en el cual se manifiesta que la revisoría fiscal en las S.A.S. será obligatoria cuando estas se ubiquen dentro de lo dispuesto por la Ley 43 de 1990.

VEINTISIETE - ***UTILIDADES:*** No habrá lugar a la distribución de utilidades, sino con base en los estados financieros de fin de ejercicio, aprobados por la asamblea de accionistas. Tampoco podrán distribuirse utilidades mientras no se hayan enjugado las pérdidas de ejercicios anteriores que afecten el capital, entendiéndose que las pérdidas afectan el capital cuando a consecuencia de las mismas se reduzca el patrimonio neto por debajo del monto del capital suscrito y pagado.

Las utilidades de cada ejercicio social, establecidas conforme a los estados financieros aprobados, se distribuirán con arreglo a las disposiciones siguientes y a lo que prescriban las normas legales:
1.- El diez por ciento (10%) de las utilidades líquidas después de impuestos se llevará a la reserva legal hasta concurrencia del cincuenta por ciento (50%), por lo menos, del capital suscrito. Una vez se haya alcanzado este límite quedará a decisión de la asamblea de accionistas continuar con el incremento de la reserva, pero si disminuyere será obligatorio apropiar el diez por ciento (10%) de las utilidades líquidas hasta cuando dicha reserva llegue nuevamente al límite fijado.
2.- Efectuada la apropiación para la reserva legal se harán las apropiaciones para las demás reservas que, con los requisitos exigidos en la Ley, decida la asamblea de accionistas. Estas reservas tendrán destinación específica y clara, serán obligatorias para el ejercicio en el cual se hagan y el cambio de destinación o su distribución posterior sólo podrán autorizarse por la asamblea.
3.- Si hubiere pérdidas de ejercicios anteriores, no enjugadas que afecten el capital, las utilidades se aplicarán a la cancelación de tales pérdidas antes de cualquier apropiación para reservas legal, voluntarias u ocasionales.
4.- Las apropiaciones para la creación o incremento de reservas voluntarias u ocasionales, deberán ser aprobadas por la asamblea de accionistas.
5.- El remanente de las utilidades, después de efectuadas las apropiaciones para reserva legal y para reservas voluntarias u ocasionales, se destinará al pago del dividendo a los accionistas, en la cuantía y términos que la asamblea lo disponga.

VEINTIOCHO.- ***DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD:*** La sociedad se disolverá:
1º.- Por vencimiento del término previsto en los estatutos, si lo hubiere, a menos que fuere prorrogado mediante documento inscrito en el registro mercantil antes de su expiración.
2º.- Por imposibilidad de desarrollar las actividades previstas en su objeto social.
3º.- Por la iniciación del trámite de liquidación judicial, previsto actualmente en la Ley 1116 de 2006.
4º.- Por las causales que se expresen en estos estatutos.
5º.-Por voluntad de los accionistas adoptada en asamblea general.
6º.-Por orden de autoridad competente.
7º.-Por pérdidas que reduzcan el patrimonio neto de la sociedad por debajo del cincuenta por ciento del capital suscrito, y
8º.- Por las demás causales establecidas en las leyes que sean compatibles con la sociedad por acciones simplificada.

Paragrafo primero.- En el caso previsto en el ordinal 1º de esta cláusula estatutaria, la disolución se producirá de pleno derecho a partir de la expiración del término de duración, sin necesidad de formalidades especiales. En los demas casos, la disolución ocurrirá a partir de la fecha de registro del documento privado o de la ejecutoria del acto que contenga la decisión de autoridad competente.

Parágrafo segundo.-Podrá evitarse la disolución de la sociedad mediante la adopcion de las medidas a que hubiere lugar, según la causal ocurrida, siempre que el enervamiento de la causal ocurra dentro de los seis (6) meses siguientes a la fecha en que la asamblea de accionistas reconozca su acaecimiento. Sin embargo, este plazo será de dieciocho (18) meses en el caso de la causal prevista en el ordinal séptimo de este artículo.

VEINTINUEVE.- ***LIQUIDADOR:*** Actuara como liquidador del patrimonio social el presidente de la sociedad a no ser que la asamblea de accionistas decida designar a otra persona.

TREINTA.- *PROCESO DE LIQUIDACION:* Cuando se trate del denominado proceso de liquidación privada o voluntaria, se seguirán las normas que aparecen en los artículos 218 a 259 del Código de Comercio, como si se tratara de una sociedad de responsabilidad limitada..

TREINTA Y UNO.-*NORMAS.*-"MINERALES CORDOBA S.A.S." se regirá por los presentes estatutos y en lo no previsto en ellos por la Ley 1258 de 2008, por las normas que regulan a la sociedad anónima y, en su defecto, en cuanto no resulten contradictorias, por las disposiciones y las instrucciones de la asamblea de accionistas.

Disposiciones Transitorias

Primero. Hasta tanto no se reúna la asamblea general de accionistas, designese como presidente al Sr. (a) CARLOS ALBERTO CASTILLO NARAJO identificado (a) con c.c Nº 98'553.329 de Envigado, domiciliado (a) en la ciudad de Medellín.

Segundo. Hasta tanto no se reúna la asamblea general de accionistas, designese como único miembro de la junta directiva al Sr. (a) **Tod Turley** identificado (a) con pasaporte Nº 422102853 de USA, domiciliado (a) en la ciudad de Medellín.

Firma (s)

PAULA ANDREA PULGARIN V.
Nº de identificación 21'466.542

COMPARECIO ANTE MI NOTARIO QUI
DEL CIRCULO DE MEDELLIN
EL SEÑOR(A): Paula Andrea Pulgarin V.
PORTADOR(A)DE LA CÉDULA No. 21466542
DE Pello Y MANIFESTÓ QU
EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO QUE ANTECED
ES CIERTO Y QUE LA FIRMA QUE EN EL APARECE ESCRITA
POR EL(ELLA) Y LA MISMA QUE USA EN TODOS SUS
ACTOS PUBLICOS Y PRIVADOS.
PARA CONSTANCIA FIRMA
LA IMPRESION DACTILAR CORRESPONDE AL DEDO

NOTARIA QUINTA DEL CIRCULO DE MEDELLIN
LIZARDO MARIN QUINTERO
NOTARIO

06 MAYO 2011

MEDELLIN
QUINTERO

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA
LIQUIDACION DE IMPUESTO DE REGISTRO
(Solo Documentos Registrables Camara)

LIQUIDACION No.8414296

Lugar de Expedicion	AÑO MES DIA	Radicado No.
MEDELLIN	2014/05/07	11601683

Otorgada Por	TIPO ID.	NUMERO
MINERALES CORDOBA SAS	N	900434331-0
A favor de	TIPO ID.	NUMERO
	C	0

Origen Dcto.	Clase No. Documento	Fecha Dcto.	Matricula Inmob.	Telefono
	ACTA 015	2014/01/31	CCMA	4486576

Actos sujetos de registro	T.P.	Descripcion Bases Gravables C. Comercio	Estampillas
FUSION	(Cp: 01) P-P	588,416,000	588,416,000
Total Bases Gravables		588,416,000	588,416,000

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA
07 MAY 2014

Nota:
P-P : Entre particulares
P-0 : Particulares y entidades oficiales
0-0 : Entre entidades oficiales

	Total por concepto de impuesto
IMPUESTO DE REGISTRO, ley 223 de 1995	4,119,000
ESTAMPILLA PRODESARROLLO DE ANTIOQUIA, Ordenanza 11 de 1993	294,300
VALOR MORA => Periodos: 36	104,000
Fecha limite de pago: 2014/05/07 TOTAL A PAGAR:	4,517,300

Valor en letras: CUATRO MILLONES QUINIENTOS DIEZ Y SIETE MIL TRESCIENTOS PES*
OS CON 00 CENTAVOS**********
Nombre de quien liquida: Elsa Patricia Henao

PAGOS UNICAMENTE EN EFECTIVO Y CHEQUE DE GERENCIA
Solo en la sede centro de la Camara de Comercio de Medellin para Antioaquia

RADICADO No.	0117124451
RECIBO No.	0069478903
NUC RUE No.	
FECHA	2014/06/13
HORA	10:05:47 AM
MATRICULA	448545-12
USUARIO	Claudia Elena Mej
SEDE	RECAUDO
CONTACTO	MINERALES CORDOBA S.A.S.
TELEFONO	6051080

9 14 1 DESIG.REMO.REV.DE
2 24 1 CER-EX-AL-NOINMEDI

HUaXmbyUgcbZlAi

on este desprendible reclame su
ramite, por favor conservelo

TOTAL 36,300

IMPRESO POR FORVAL S.A. NIT. 890.332.791-1 PBX: 444 6666 MEDELLIN

Mat: 448645-12

ORIGINAL

pwc

Señores
Cámara de Comercio
Medellín

12 de junio de 2014

Estimados señores:

Me es grato manifestarles que por motivos de reorganización interna, hemos realizado el cambio de Revisor Fiscal Suplente de **Minerales Córdoba S. A. S.** y hemos designado al contador público **Gonzalo Alberto Hoyos Peláez**, con tarjeta profesional 150881-T, para actuar como Revisor Fiscal Suplente, en sustitución de Verónica Marcela Zapata F.

Atentamente,

Juber Ernesto Carrión
Representante Legal
PricewaterhouseCoopers
juber.carrion@co.pwc.com
Teléfono 3254320

Acepto el nombramiento arriba indicado:

Gonzalo Alberto Hoyos Peláez
C. C. 1.059.695.907 de Riosucio

CAMARA DE COMERCIO
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA
13 JUN 2014
10:05 am

NOTARIA QUINCE DEL CIRCULO MEDELLIN

Compareció ante el NOTARIO QUINCE DEL CÍRCULO DE MEDELLIN

CARRION LEON JUBER ERNESTO

Identificado con C.E. 276838

y manifestó que el contenido del documento que antecede es cierto, que la firma que en él aparece es suya y que es la misma AUT que usa en todos sus actos.

Medellin 13/06/2014 a las 09:45:15 a.m.

thvnnn5nvvtv5h

8V2RJVKB7GNUQS6

www.notariaenlinea.com

YULEIDY MONTOYA ROLDAN

NOTARIA 15 (E) DEL CIRCULO DE MEDELLIN

QUINCE DE MEDELLIN

Yuleidy Montoya Roldan

NOTARIA(E)

En la Cámara estamos comprometidos con la protección del medio ambiente.

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Nit. 890.905.080-3
Calle 53 No 45 – 77 Medellin
Régimen Común – Grandes Contribuyentes
Entidad Sin Ánimo de Lucro

RADICADO No: 012656294 **RECIBO No:** 009066557 **NUC RUE No:**

MATRÍCULA: 448645-12 **NIT:** 900434331-0 **FECHA Y HORA:** 2015/04/08 1:45:42 PM

SOLICITANTE: MINERALES CORDOBA S.A.S.

SOLICITADO: MINERALES CORDOBA S.A.S.

CONTACTO: MINERALES CORDOBA S.A.S.

USUARIO: CLAUDIA MARCELA BUSTAMANTE DAVILA **TELEFONO:** 6051080

CONSECUTIVO: ATPCMBD-20150408-0098 **SEDE:** CENTRO SATELITE UNICENTRO

idawWlkyojpcLrnb

TIPO	CPTO	DESCRIPCION	CANT.	VALOR UNIT.	IVA	VALOR
Prov	09 03	ACLARACIONES SOCIEDAD COMERCIAL	1	34,000	0	34,000
Prov	09 14	DESIGNACION, REMOCION, REVOCACION DE ADMINISTRAD	1	34,000	0	34,000
Prov	32 24	EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL NO INMEDIATO	1	4,500	0	4,500

EFECTIVO	72,500 **CHEQUE**	0 **CONSIGNACION**	0	**SUBTOTAL**	72,500
T. DÉBITO	0 **T. CRÉDITO**	0		**IVA**	
TOTAL CANCELADO	SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS CON 00 CENTAVOS			**TOTAL**	72,500

Este documento es equivalente a una factura Artículo 17 Decreto 1001 de 1997

COPIA INTERNA

ORIGINAL

MINERALES CORDOBA S.A.S. NIT. Nº 900434331-0
ASAMBLEA DE ACCIONISTAS-REUNION ORDINARIA
ACTA Nº 020

En la ciudad de Medellín, siendo las 10:00 de la mañana, del día 27 de marzo del año 2015, en las oficinas de la sociedad Minerales Córdoba S.A.S. (en adelante la "Compañía"), ubicadas en la Calle 5ª No. 39-93, Torre 2, Oficina 702, Edificio Corfin, Barrio El Poblado de la ciudad de Medellín , estando debidamente representadas la totalidad de las acciones que componen el capital social suscrito y pagado de la Compañía, se llevó a cabo reunión ordinaria de Asamblea General de Accionistas de la Compañía. La reunión tuvo lugar, previa convocatoria del 13 de marzo de 2015 de los accionistas que representan el 100% de las acciones que componen el capital social suscrito y pagado de la Compañía y en ésta, los mismos resuelven constituirse en Asamblea General de Accionistas de carácter universal para considerar y decidir sobre el orden del día que se indica a continuación, el cual fue aprobado por unanimidad:

ORDEN DEL DÍA

1. Elección del Presidente y Secretario de la reunión
2. Verificación del quórum.
3. Presentación y aprobación de estados financieros del ejercicio de 2014.
4. Informe administrativo sobre situación económica y financiera.
5. Presentación del informe de gestión del año 2014.
6. Consideración y decisión sobre cambios en la representación legal de la sociedad.
7. Aceptación del cargo por parte del nuevo representante legal suplente.
8. Proposiciones y varios.
9. Elaboración, lectura y aprobación del Acta de la reunión

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

1. ELECCION DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA REUNION

La Asamblea General de Accionistas designa por unanimidad como Presidente de la reunión a la señora Claudia Marcela Herrera G. y como Secretario a la señora Isabel Salazar, quienes aceptaron la designación.

2. VERIFICACION DEL QUORUM

La Presidente de la reunión informó a la Asamblea General de Accionistas que se encontraban debidamente representadas en la reunión las acciones que corresponden al 100% de las acciones que componen el capital social suscrito y pagado de la Compañía y que por lo tanto existía quórum suficiente para que la Asamblea General de Accionistas pueda deliberar y decidir válidamente, así:

ACCIONISTA	ACCIONES Y % DE PARTICIPACIÓN	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	REPRESENTADO POR
SABRE METALS SUR LTD	7.766.466 Acciones Equivalente a 46.42% de participación.	431.195.746	JONATHAN BETTS
CORDOBA MINERALS HOLDINGS LTD.	8.965.521Acciones Equivalente a 53.58% de participación	497.767.519	MARIO STIFANO
Total	16.731.987acciones Equivalente al 100% de la participación	928.963.285	

3. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO DE 2014.

Después de presentados por los revisores fiscales PricewaterhouseCoopers los estados financieros de La Compañía al 31 de diciembre de 2014, y las notas explicativas a los mismos, son aprobados con el voto unánime de las acciones representadas en la reunión. El balance general y el estado de resultados, con el contenido así aprobado, se incorporan a continuación. Las notas explicativas y otra información financiera relacionada, se anexan a la presente acta para hacer parte de la misma.

Minerales Córdoba S. A. S.
Estados Financieros

31 de diciembre de 2014 y 2013

pwc

ORIGINAL

Informe del Revisor Fiscal

A la Asamblea de Accionistas de Minerales Córdoba S. A. S.

18 de marzo de 2015

1. He auditado el balance general de Minerales Córdoba S. A. S. al 31 de diciembre de 2014 y los correspondientes estados de resultados, de cambios en el patrimonio de los accionistas, de cambios en la situación financiera y de flujos de efectivo del año terminado en esa fecha y el resumen de las principales políticas contables indicadas en la Nota 2 y otras notas explicativas. Los estados financieros de Minerales Córdoba S. A. S. correspondientes al año 2013 no fueron sometidos a auditoría y en consecuencia no expreso opinión sobre los mismos.

2. La Administración es responsable por la adecuada preparación y presentación de estos estados financieros de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia y disposiciones emitidas por la Superintendencia de Sociedades. Esta responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para que estos estados financieros estén libres de errores de importancia relativa debido a fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como establecer los estimados contables que sean razonables en las circunstancias.

3. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre dichos estados financieros con base en mi auditoría. Obtuve las informaciones necesarias para cumplir mis funciones de revisoría fiscal y llevé a cabo mi trabajo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia. Estas normas requieren que planee y efectúe la auditoría para obtener una seguridad razonable de si los estados financieros están libres de errores de importancia relativa.

4. Una auditoría de estados financieros comprende, entre otras cosas, realizar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los valores y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación del riesgo de errores de importancia relativa en los estados financieros. En la evaluación de esos riesgos, el revisor fiscal considera el control interno relevante de la entidad para la preparación y razonable presentación de los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias. Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables usadas y de las estimaciones contables realizadas por la administración de la entidad, así como evaluar la presentación de los estados financieros en conjunto. Considero que la evidencia de auditoría que obtuve proporciona una base razonable para fundamentar la opinión que expreso a continuación.

5. En mi opinión, los citados estados financieros auditados por mí, que fueron fielmente tomados de los libros, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de Minerales Córdoba S. A. S. al 31 de diciembre de 2014 y los resultados de sus operaciones, los cambios en su situación financiera y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia y disposiciones emitidas por la Superintendencia de Sociedades, aplicados de manera uniforme en el período corriente en relación con el período anterior.

pwc

A la Asamblea de Accionistas de Minerales Córdoba S. A. S.

18 de marzo de 2015

6. Sin calificar mi opinión, informo que los estados financieros que se acompañan han sido preparados considerando que la Compañía continuará como un negocio en marcha. Como se menciona en la Nota 6 a los estados financieros, la Compañía tiene un proyecto que se encuentran en fase de exploración, para el cual se le ha otorgado licencia y ha diferido todos los costos y gastos directos incurridos para desarrollar dicha actividad, sin que exista garantía de que esta inversión resultará en una actividad económica rentable, generando una duda significativa en la capacidad de la Compañía para recuperar estas inversiones, y por lo tanto, para continuar como negocio en marcha. Los estados financieros no incluyen los ajustes que pudieran resultar del desenlace de esta situación.

Con base en el resultado de mis pruebas de auditoría, en mi concepto:

a) La contabilidad de la Compañía ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable.

b) Las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea.

c) La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones se llevan y se conservan debidamente.

d) Existen medidas adecuadas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Compañía y los de terceros que están en su poder.

e) Existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión preparado por los administradores; quienes dejaron constancia en dicho informe de gestión, que no entorpecieron la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores.

f) La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables. La Compañía no se encuentra en mora por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.



Omar Alonso Rendón Henao
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 122534-T
Miembro de PricewaterhouseCoopers Ltda.

Certificación del Representante Legal y Contadora de la Compañía

A los señores Accionistas de
Minerales Córdoba S. A. S.

18 de marzo de 2015

Los suscritos Representante Legal y Contadora de Minerales Córdoba S. A. S., certificamos que los estados financieros de la Compañía al 31 de diciembre de 2014 han sido fielmente tomados de los libros y que antes de ser puestos a su disposición y de terceros hemos verificado las siguientes afirmaciones contenidas en ellos:

a) Todos los activos y pasivos incluidos en los estados financieros de la Compañía al 31 de diciembre de 2014 existen y todas las transacciones incluidas en dichos estados se han realizado durante los años terminados en esas fechas.

b) Todos los hechos económicos realizados por la Compañía durante los años terminados al 31 de diciembre de 2014 han sido reconocidos en los estados financieros.

c) Los activos representan probables beneficios económicos futuros (derechos) y los pasivos representan probables sacrificios económicos futuros (obligaciones), obtenidos o a cargo de la Compañía al 31 de diciembre de 2014.

d) Todos los elementos han sido reconocidos dentro de los estados financieros por sus valores apropiados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia.

e) Todos los hechos económicos que afectan los estados financieros de la Compañía al 31 de diciembre de 2014 han sido correctamente clasificados, descritos y revelados en los estados financieros.

Claudia Marcela Herrera Galvis
Representante Legal

Isabel Cristina Salazar Jaramillo
Contadora
Tarjeta Profesional No. 91795-T

MINERALES CÓRDOBA S. A. S.

BALANCE GENERAL

(Expresado en miles de pesos colombianos)

Activos	Notas	31 de diciembre de 2014	2013
Activos corrientes			
Disponible	3	559,799	36,938
Deudores	4	862,760	267,851
Gastos pagados por anticipado	6	14,254	-
Total de los activos corrientes		1,436,813	304,789
Activos no corrientes			
Propiedades y equipo, neto	5	286,968	55,546
Intangibles		-	1,082,029
Cargos diferidos	6	17,688,093	2,464,770
Total de los activos no corrientes		17,975,061	3,602,345
Total de los activos		19,411,874	3,907,134
Pasivos y patrimonio de los accionistas			
Pasivos corrientes			
Obligaciones financieras	7	1,792	-
Costos y gastos por pagar	8	1,503,845	254,824
Impuestos, gravámenes y tasas	9	16,380	6,224
Obligaciones laborales	10	78,389	41,658
Pasivos estimados y provisiones	11	154,435	-
Anticipos para futuras capitalizaciones		7,809,223	2,300
Total de los pasivos - Corrientes		9,564,064	305,006
Patrimonio de los accionistas (ver estado adjunto)		9,847,810	3,602,128
Total de los pasivos y patrimonio de los accionistas		19,411,874	3,907,134
Cuentas de orden	16	6,391,592	73,599

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros.

Claudia Marcela Herrera
Representante Legal
(Ver certificación adjunta)

Isabel Cristina Salazar Jaramillo
Contadora
Tarjeta Profesional No. 91795-T
(Ver certificación adjunta)

Omar Alonso Rendón Henao
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 122534-T
Miembro de PricewaterhouseCoopers Ltda.
(Ver informe adjunto)

MINERALES CÓRDOBA S. A. S.

ESTADO DE RESULTADOS

(Expresado en miles de pesos colombianos, excepto la pérdida neta por acción que está expresada en pesos)

	Notas	Año terminado el 31 de diciembre de 2014	2013
Costos y gastos operacionales			
Gastos de administración y operación	13	(48,690)	(100,750)
Pérdida operacional		(48,690)	(100,750)
Ingresos (egresos) no operacionales			
Ingresos financieros	14	2,174	10
Otros ingresos	14	41,349	39,411
Otros egresos	14	(15,583)	(19,452)
		27,940	19,969
Pérdida antes de provisión para impuesto sobre la renta y CREE		(20,750)	(80,781)
Provisión para impuesto sobre la renta y CREE	9	(16,380)	(6,224)
Pérdida neta		(37,130)	(87,005)
Pérdida neta por acción		(3.56)	(8.66)

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros.

Claudia Marcela Herrera
Representante Legal
(Ver certificación adjunta)

Isabel Cristina Salazar Jaramillo
Contadora
Tarjeta Profesional No. 91795-T
(Ver certificación adjunta)

Omar Alonso Rendón Henao
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 122534-T
Miembro de PricewaterhouseCoopers Ltda.
(Ver informe adjunto)

MINERALES CÓRDOBA S. A. S.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS

POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013

(Expresado en miles de pesos colombianos)

	Capital (Nota 12)	Prima en colocación de acciones (Nota 12)	Reserva legal	Resultados de ejercicios anteriores	Resultados del ejercicio	Total
Saldos al 31 de diciembre de 2012	2,009	2,329,785		(73,377)	(144,786)	2,113,631
Capitalización		1,575,502				1,575,502
Movimiento neto del año				(144,786)	144,786	-
Pérdida neta del año					(87,005)	(87,005)
Saldos al 31 de diciembre de 2013	2,009	3,905,287	-	(218,163)	(87,005)	3,602,128
Movimiento neto por fusión	588,416	5,663,725	170	30,501	-	6,282,812
Movimiento neto del año				(87,005)	87,005	-
Pérdida neta del año	-	-	-	-	(37,130)	(37,130)
Saldos al 31 de diciembre de 2014	590,425	9,569,012	170	(274,667)	(37,130)	9,847,810

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros.

Claudia Marcela Herrera
Representante Legal
(Ver certificación adjunta)

Isabel Cristina Salazar Jaramillo
Contadora
Tarjeta Profesional No. 91795-T
(Ver certificación adjunta)

Omar Alonso Rendón Henao
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 122534-T
Miembro de PricewaterhouseCoopers Ltda.
(Ver informe adjunto)

MINERALES CÓRDOBA S. A. S.

ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA
(Expresado en miles de pesos colombianos)

	Año terminado el 31 de diciembre de	
	2014	2013
Recursos financieros (utilizados en) provistos por las operaciones del año:		
Pérdida neta del año	(37,130)	(87,005)
Capital de trabajo utilizado en:		
Adquisición de propiedades y equipo	(231,422)	(3,576)
Adquisición de diferidos e intangibles	(14,141,294)	(1,251,463)
Efecto de la fusión	6,282,812	-
Capitalizaciones	-	1,575,502
(Disminución) aumento en el capital de trabajo	(8,127,034)	233,458
Análisis de variaciones en el capital de trabajo		
Aumento (disminución) en activos y (aumento) disminución en pasivos corrientes		
Disponible	522,861	31,453
Deudores	594,909	(58,652)
Gastos pagados por anticipado	14,254	-
Impuestos gravámenes y tasas	(10,156)	(6,224)
Obligaciones financieras	(1,792)	-
Costos y gastos por pagar	(1,249,021)	286,803
Obligaciones laborales	(36,731)	(17,622)
Pasivos estimados y provisiones	(154,435)	(2,300)
Para futuras capitalizaciones	(7,806,923)	-
(Disminución) aumento en el capital de trabajo	(8,127,034)	233,458

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros.

Claudia Marcela Herrera
Representante Legal
(Ver certificación adjunta)

Isabel Cristina Salazar Jaramillo
Contadora
Tarjeta Profesional No. 91795-T
(Ver certificación adjunta)

Omar Alonso Rendón Henao
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 122534-T
Miembro de PricewaterhouseCoopers Ltda.
(Ver informe adjunto)

MINERALES CÓRDOBA S. A. S.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
(Expresado en miles de pesos colombianos)

	Año terminado el 31 de diciembre de	
	2014	2013
Pérdida neta del año	(37,130)	(87,005)
Cambios en los activos y pasivo corrientes:		
(Aumento) disminución en las cuentas por cobrar	(594,909)	58,652
(Aumento) de gastos pagados por anticipado	(14,254)	-
Aumento (disminución) en costos y gastos por pagar	1,249,021	(286,803)
Aumento impuestos gravámenes y tasas	10,156	6,224
Aumento en obligaciones laborales	36,731	17,622
Aumento (disminución) en pasivos estimados y provisiones	154,435	2,300
Efectivo neto provisto (usado en) por actividades de operación	804,050	(289,010)
Flujos de efectivo de actividades de inversión:		
Aumento en los diferidos e intangibles	(14,141,294)	(1,251,463)
Adquisición de propiedades y equipo	(231,422)	(3,576)
Efectivo neto usado en actividades de inversión	(14,372,716)	(1,255,039)
Flujos de efectivo de actividades de financiación:		
Capitalizaciones	-	1,575,502
Incremento en obligaciones financieras	1,792	-
Efecto de la Fusión	6,282,812	-
Aumento para futuras capitalizaciones	7,806,923	-
Efectivo neto provisto por actividades de financiación	14,091,527	1,575,502
Aumento neto en el efectivo y equivalentes de efectivo	522,861	31,453
Efectivo y equivalentes de efectivo al principio del año	36,938	5,485
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del año	559,799	36,938

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros.

Claudia Marcela Herrera
Representante Legal
(Ver certificación adjunta)

Isabel Cristina Salazar Jaramillo
Contadora
Tarjeta Profesional No. 91795-T
(Ver certificación adjunta)

Omar Alonso Rendón Henao
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 122534-T
Miembro de PricewaterhouseCoopers Ltda.
(Ver informe adjunto)

MINERALES CÓRDOBA S. A. S.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013
(Miles de pesos colombianos)

NOTA 1 - ENTIDAD REPORTANTE

La Sociedad fue constituida mediante documento privado el 18 de abril de 2011, registrada en el libro 9 bajo el número 8169 ante la Cámara de Comercio de Medellín, con una duración indefinida.

Tiene por objeto social principal la dirección, promoción comercialización y manejo en la compra y venta de toda clase de minerales, piedras preciosas, y semipreciosas. El ejercicio y desarrollo de la prospección, exploración y explotación de minas de oro y demás minerales concesibles y la comercialización de minerales obtenidos. Realizar todas las actividades relacionadas con la exploración y explotación de minas, incluyendo sin limitarse a la adquisición, transferencia, negociación, gravamen, venta, y en general la disposición de bienes relacionados con la minería, adquirir o transferir licencias, permisos, concesiones, contratos, licencias ambientales y cualquier otra autorización requerida por la legislación aplicable, ejecutar acuerdos de asociación, concesión, exploración, explotación y cualquier otro acuerdo relacionado con la actividad minera.

Fusión por absorción

Con el propósito de consolidar un proyecto de exploración minera con un mayor potencial geológico, y excelente crecimiento en sus proyecciones económicas, la Compañía Sabre Metals Sur S. A. S., y Minerales Córdoba S. A. S., en mayo de 2014, realizaron una fusión por absorción en la cual Sabre Metals Sur S. A. S., desaparece sin liquidarse.

Mediante Acta 15 del 31 de enero de 2014, de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, registrada en Cámara el 15 de mayo de 2014, en el libro 9, bajo el 9624, se solemniza el compromiso de fusión por absorción, entre Minerales Córdoba S. A. S., como absorbente y Sabre Metals Sur S. A. S., como absorbida. En virtud de dicha fusión, la totalidad de los activos y pasivos de la Sociedad absorbida fueron transferidos, como universalidad a la Sociedad absorbente.

a) La Sociedad Minerales Córdoba S. A. S. (absorbente), absorbe a la sociedad Sabre Metals Sur S. A. S., (absorbida).

   El efecto de dicha fusión en los registros contables de Minerales Córdoba S. A. S. fue el siguiente:

Activos	$8,523,340
Pasivos	$2,240,530
Patrimonio	$6,282,812

NOTA 2 - PRINCIPALES POLITICAS Y PRACTICAS CONTABLES

Para la preparación de sus estados financieros la Compañía por disposición legal debe observar principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia establecidos por la Superintendencia de Sociedades y por otras normas legales; dichos principios pueden diferir en algunos aspectos de los establecidos por otros organismos de control del Estado.

A continuación se describen las principales políticas y prácticas contables que la Compañía ha adoptado en concordancia con lo anterior:

Importancia relativa o materialidad

Un hecho económico es material cuando debido a su naturaleza o cuantía, su conocimiento o desconocimiento, teniendo en cuenta las circunstancias que lo rodean, pueden alterar significativamente las decisiones económicas de los usuarios de la información. La importancia relativa para propósitos de revelaciones se determinó teniendo en cuenta como base un 5% del activo corriente y no corriente, el pasivo corriente y no corriente, el patrimonio, los resultados del ejercicio y cada cuenta a nivel de mayor general individualmente consideradas.

Clasificación de activos y pasivos

Los activos y pasivos se clasifican, según el uso a que se destinan o según su grado de realización, exigibilidad o liquidación, en términos de tiempo y valores.

Para tal efecto se entiende como activos o pasivos corrientes aquellas sumas que serán realizables o exigibles, respectivamente, en un plazo no mayor a un año.

Efectivo y equivalentes de efectivo

Para propósitos de preparación del estado de flujos de efectivo, el efectivo en caja y bancos y las inversiones de alta liquidez con vencimiento inferior a tres meses son considerados como efectivo y equivalentes de efectivo.

Los estados de flujo de efectivo que se acompañan fueron preparados usando el método indirecto, el cual incluye la conciliación de la utilidad neta del año con el efectivo provisto por las actividades operacionales.

Provisión para deudores

La provisión para deudores se revisa y actualiza al fin de cada ejercicio, con base en análisis de edades de saldos y evaluaciones de la cobrabilidad de las cuentas individuales efectuadas por la administración. Periódicamente se cargan a la provisión las sumas que son consideradas incobrables.

Propiedades y equipo y depreciación

Son registrados al costo histórico y se deprecian con base en el método de línea recta, sobre las vidas útiles estimadas aceptadas en Colombia, para efectos contables. Las tasas anuales de depreciación utilizadas son las siguientes: maquinaria y equipo, muebles y enseres 10%, vehículos y equipo de cómputo 20%. La Compañía no estima ningún valor residual para sus activos por considerar que éste no es relativamente importante, siendo por lo tanto, depreciados en su totalidad.

Los bienes registrados como propiedades y equipo son de plena propiedad de la Compañía.

Diferidos

Los activos diferidos comprenden:

a) Gastos pagados por anticipado como seguros y fianzas, y mantenimiento de equipos, que se amortizan conforme se van utilizando los servicios.

b) Comprende los costos y gastos en que incurre la Compañía, en etapas de organización, exploración, construcción, instalación, montaje, y puesta en marcha, los cuales benefician periodos futuros. Incluye también los gastos en que incurre la Compañía por las mejoras a propiedades tomadas en arrendamiento y por concepto de cánones mineros, y programas para equipos de cómputo. La amortización de los cargos diferidos se efectúa en forma sistémica durante el lapso estimado de su recuperación, así las amortizaciones se efectúan durante el período en el cual se van recibiendo los beneficios.

Costos y gastos por pagar

Las cuentas y documentos por pagar representan las obligaciones a cargo de la Compañía originadas en bienes o servicios recibidos, las cuales se registran con base en el costo pagado por su adquisición.

Obligaciones laborales

Las obligaciones laborales se ajustan al final de cada ejercicio con base en las disposiciones legales vigentes, realizando cada mes las respectivas provisiones de prestaciones sociales.

Impuesto sobre la renta e impuesto para la equidad CREE

El impuesto sobre la renta por pagar se determina con base en estimaciones. La provisión para impuesto sobre la renta llevada a resultados, incluye, además del impuesto sobre la renta gravable del ejercicio, el aplicable a las diferencias temporales relacionadas con ingresos, costos y gastos que son informados para propósitos tributarios en años diferentes a aquellos en que se registraron para propósitos contables.

Utilidad neta por acción

La utilidad neta por acción se calcula con base en el promedio anual ponderado de las acciones suscritas en circulación durante cada año, el cual fue de 10,438,282 acciones para 2014 y 10,046,005 para 2013.

Reconocimiento de ingresos, costos y gastos

Los ingresos, los costos y gastos se registran con base en el sistema de causación.

Cuentas de orden

Se registra bajo cuentas de orden de control los activos totalmente depreciados, y en cuentas de orden fiscales las diferencias entre los datos contables y datos para efectos tributarios.

Estimaciones contables

Para la preparación de los estados financieros, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados, la administración requiere hacer ciertas estimaciones que afectan los montos de los activos, pasivos, ingresos, costos y gastos reportados durante cada período, y el resultado final puede diferir de estas estimaciones.

Reclasificaciones en los estados financieros

Ciertas cifras de los estados financieros de 2013, han sido reclasificadas para hacerlas comparativas con las de 2014.

Cambios normativos

El 27 de diciembre de 2013 el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo expidió el Decreto 3022, mediante el cual se reglamentó la Ley 1314 de 2009 estableciendo el marco técnico normativo para los preparadores de información financiera que conforman el Grupo 2: entidades que no sean emisores de valores, entidades de interés público, entidades de tamaño grande que cumplan con ciertos parámetros definidos por los Decretos 2784 de 2012 y 3024 de 2013, o microempresas.

El marco técnico elaborado para las compañías que pertenecen al Grupo 2 fue elaborado con base en las Normas Internacionales de Información Financiera -NIIF- para pequeñas y medianas entidades - NIIF para Pymes - emitidas en español en julio de 2009 por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus iniciales en inglés).

Según el cronograma de aplicación previsto, el año 2014 fue un período de preparación para definir los planes de implementación, el año 2015 será el período de transición y el 2016 el período de aplicación plena del nuevo marco normativo.

De acuerdo con lo indicado en el Decreto 3022 de 2013, se establece la obligación de preparar un estado de situación financiera de apertura al 1 de enero del 2015 bajo la nueva normatividad, de modo que durante todo el año 2015 se lleve a cabo la transición, con la aplicación simultánea de la actual y la nueva normatividad contable.

Los últimos estados financieros oficiales conforme a los Decretos 2649 y 2650 de 1993 serán con corte al 31 de diciembre del 2015 y los primeros estados financieros bajo la nueva normatividad serán los del año 2016 que requieren su comparación con la información de transición del año 2015, bajo el marco técnico normativo establecido en el Decreto 3022 de 2013.

Licencias mineras y costos de exploración

Las licencias mineras se registran como un intangible por su costo de adquisición y los costos de exploración que incluyen todas las erogaciones necesarias en la etapa de exploración, tales como: perforación, análisis de laboratorio y gastos de personal relacionado al proceso, entre otros, se registran al costo de adquisición y serán amortizadas con base en las reservas probadas certificadas mediante estudios técnicos, con base en las unidades extraídas cuando se inicie la fase de explotación.

NOTA 3 - DISPONIBLE

El saldo de disponible al 31 de diciembre comprendía:

	2014	2013
Caja menor	2,500	2,000
Cuentas corrientes	557,299	34,938
	559,799	36,938

No se tenían restricciones sobre el disponible.

NOTA 4 - DEUDORES

El saldo de deudores al 31 de diciembre comprendía:

	2014	2013
Cuentas corrientes comerciales	214,898	5,252
Anticipos de impuestos y contribuciones (*)	385,410	1,157
Anticipos y avances	260,152	261,424
Deudores varios	2,300	18
	862,760	267,851

(*) En 2014 incluye $356,441 de saldo a favor en IVA.

NOTA 5 - PROPIEDADES Y EQUIPO, NETO

El saldo de propiedades y equipo al 31 de diciembre comprendía:

	2014	2013
Maquinaria y equipo	37,766	28,562
Muebles y enseres	97,288	23,826
Equipo de computación y comunicación	124,805	8,369
Flota y equipo de transporte	284,135	33,000
Acueductos y plantas	7,405	7,405
	551,399	101,162
Menos - Depreciación acumulada	(264,431)	(45,616)
	286,968	55,546

El gasto por depreciación del año, cargado cómo organización y pre-operativos, fue $59,391 (2013 - $83,862).

NOTA 6 - DIFERIDOS

El saldo de diferidos al 31 de diciembre comprendía:

	2014	2013
Gastos pagados por anticipado	14,254	-
Cargos diferidos (*)	17,688,093	2,464,770
	17,702,347	2,464,770

(*) Comprende los costos y gastos en que incurre la Compañía, en etapas de organización, exploración, construcción, instalación, montaje y puesta en marcha. Estos gastos corresponden a salarios del personal, gastos de exploración, perforación, mapeo, análisis de muestras en laboratorios, pago de canon, servicios de terceros, seguros, gastos de funcionamiento, licencias y programas para equipos de cómputo. El detalle es el siguiente:

	2014	2013
Gastos de personal	4,727,887	507,995
Laboratorios y asesoría técnica	2,387,247	-
Preoperativos (cargue de saldos fusión)	2,464,770	993,196
Perforación	2,100,363	-
Canon de concesión minera	1,164,606	-
Servicios de terceros	1,001,208	154,842
Arrendamientos	517,875	184,755
Depreciación y amortización	362,018	10,248
Impuestos	301,714	485
Elementos de aseo y cafetería	263,442	-
Asesoría jurídica	232,739	-
Contribuciones por seguridad	206,819	-
Seguros	196,372	3,174
Trámites y licencias	153,559	-
Pasajes aéreos	145,697	36,870

	2014	2013
Servicios públicos	137,242	-
Indemnizaciones	133,309	-
Gastos no deducibles	119,228	-
Mantenimiento	104,401	82,287
Transportes fletes y acarreos	88,576	-
Contratos de paso	86,744	-
Combustibles y lubricantes	81,565	35,035
Herramientas de campo	80,196	-
Licencias cánones y contratos	77,507	-
Honorarios revisoría fiscal	66,500	-
Gravamen 4 x 1000	57,948	-
Afiliaciones y sostenimiento	53,661	3,599
Alojamiento y manutención	44,542	-
Gastos de viaje al exterior	43,689	-
Aporte a la comunidad	42,474	-
Consultoría relaciones corporativas	38,000	243,860
Taxis y buses	35,562	-
Útiles, papelería y fotocopias	31,558	-
Gastos bancarios e intereses	17,021	-
Gastos de representación	28,744	-
Gastos notariales y registro mercantil	14,862	-
Pasajes terrestres	13,234	-
Eventos de publicidad y propaganda	13,591	-
Otros menores	51,623	208,424
	17,688,093	2,464,770

El gasto por amortización del año, cargado como organización y pre-operativos, fue $1,115,690 (2013 - $46,963).

En el año 2014, el saldo de licencias al 31 de diciembre de 2013 por $1,082,029, fue reclasificado al diferido y amortizado en el mismo.

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, la Compañía ha llevado al activo, como cargo diferido los costos y gastos asociados a la fase de exploración del proyecto (San Matías). Para el desarrollo del proyecto la Compañía, cuenta con los títulos mineros correspondientes. La amortización de estos costos y gastos se iniciará una vez se comience la generación de ingresos asociados al proyecto minero de acuerdo con las normas contables aplicables.

NOTA 7 - OBLIGACIONES FINANCIERAS

El saldo de $1,792, al 31 de diciembre de 2014, correspondía a tarjeta de crédito con Bancolombia S. A. a una tasa de interés efectivo anual del 29%.

NOTA 8 – COSTOS Y GASTOS POR PAGAR

El saldo de cuentas por pagar al 31 de diciembre comprendía:

	2014	2013
Costos y gastos por pagar (1)	116,542	44,684
Retención en la fuente	24,481	2,566
Impuesto a las ventas retenido	2,259	449
Retenciones y aportes	29,172	4,065
Acreedores varios (2)	1,331,391	203,060
Porción corriente	1,503,845	254,824

(1) Incluye principalmente, cuenta por pagar a Minerals Holding por $88,950 correspondiente a pagos del contrato de perforación y a Continental Gold por $11,048.

(2) Corresponde a saldos adeudados por pagar a Continental Gold Ltd. por $693,368 y Minerals Holding por $638,023, correspondiente a préstamo realizado en 2014.

NOTA 9 - IMPUESTOS, GRAVAMENES Y TASAS

El saldo de impuestos, gravámenes y tasas al 31 de diciembre comprendía:

	2014	2013
Impuesto sobre la renta y CREE	16,380	6,224

Impuesto sobre la renta y complementarios y ganancia ocasional

Las disposiciones fiscales vigentes aplicables a la Compañía estipulan que:

a) A partir del 1 de enero de 2013, las rentas fiscales en Colombia, se gravan a la tarifa del 25% a título de impuesto de renta y complementarios, exceptuando los contribuyentes que por expresa disposición manejen tarifas especiales.

b) La base para determinar el impuesto sobre la renta no puede ser inferior al 3% de su patrimonio líquido en el último día del ejercicio gravable inmediatamente anterior.

c) A partir del año gravable 2007 se eliminó para efectos fiscales, el sistema de ajustes integrales por inflación y se reactivó el impuesto de ganancias ocasionales para las personas jurídicas sobre el total de la ganancia ocasional gravable que obtengan los contribuyentes durante el año. El Artículo 109 de la Ley 1607 de diciembre de 2012, estableció la nueva tarifa para el impuesto sobre ganancias ocasionales de las sociedades en un 10%, a partir el año gravable 2013.

d) A partir del año gravable 2007 y únicamente para efectos fiscales, los contribuyentes podrán reajustar anualmente el costo de los bienes muebles e inmuebles que tengan carácter de activos fijos. El porcentaje de ajuste será el que fije la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales mediante resolución.

e) Al 31 de diciembre de 2013, la Compañía no cuenta con saldos de pérdidas fiscales ni excesos de renta presuntiva sobre renta ordinaria por compensar.

f) No se ha establecido nuevos conceptos de ganancia ocasional adicionales a los ya definidos al 31 de diciembre de 2013.

A continuación se detalla la conciliación entre la pérdida antes de impuesto sobre la renta y la renta gravable por los años terminados el 31 de diciembre:

	2014	2013
Pérdida antes de impuestos	(20,750)	(80,781)
Más - Gastos no deducibles	-	19,640
Gastos no operacionales y de venta no deducibles	14,141	80,922
(Pérdida) renta líquida ordinaria	(6,609)	19,781
Renta presuntiva	48,177	5,014
Renta líquida gravable	48,177	19,781
Tasa impositiva	25%	25%
Provisión para impuesto sobre la renta	12,044	4,945

Las declaraciones de impuestos sobre la renta y complementarios de los años 2012 y 2013 se encuentran sujetas a aceptación y revisión por parte de las autoridades tributarias. La Administración de la Compañía y sus asesores legales consideran que las sumas contabilizadas como pasivo por este concepto son suficientes para atender cualquier pasivo que se pudiera establecer con respecto a tales años.

Los patrimonios contable y fiscal de los años terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013 ascienden a $9,847,809 y $3,602,128, respectivamente. (Al cierre de dichos años no existen partidas fiscales que ajusten los mismos).

Impuesto sobre la renta para la equidad - CREE

Las disposiciones fiscales vigentes aplicables a la Sucursal estipulan que:

a) A partir del 1 de enero de 2013, la Ley 1607 de diciembre de 2012 crea el impuesto sobre la renta para la equidad - CREE como el aporte con el que contribuyen las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios en beneficio de los trabajadores, generación de empleo y la inversión social. Las entidades sin ánimo de lucro, personas naturales y sociedades declaradas como zonas francas a la tarifa 15% no son sujetos pasivos de impuesto sobre la renta para la equidad - CREE.

b) La base para determinar el impuesto sobre la renta para la equidad - CREE no puede ser inferior al 3% de su patrimonio líquido en el último día del ejercicio gravable inmediatamente anterior.

c) Al impuesto sobre la renta para la equidad - CREE, le es aplicable una tarifa del 9% de conformidad con la Ley 1739 de diciembre de 2014.

d) Durante los años 2015, 2016, 2017 y 2018, la Ley 1739 del 23 de diciembre de 2014 establece una sobretasa al impuesto sobre la renta para la equidad – CREE, la cual es responsabilidad de los sujetos pasivos de este tributo y aplicará a una base gravable superior a $800 millones, a las tarifas de 5%, 6%, 8% y 9% por año, respectivamente.

e) Según indica la Ley 1607 de diciembre de 2012, en su Artículo 25, a partir del 1 de julio de 2013 están exoneradas del pago de aportes parafiscales a favor de SENA e ICBF, y, de acuerdo al artículo 31 de la misma Ley, a partir del 1 de enero de 2014, están exonerados de la cotización del régimen contributivo de salud, las personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, hasta diez (10) salarios mínimos mensuales vigentes. Esta exoneración no aplica a aquellos contribuyentes no sujetos al impuesto CREE.

f) La base gravable del impuesto sobre la renta para la equidad CREE, se establecerá restando de los ingresos brutos susceptibles de incrementar el patrimonio realizados en el año gravable, las devoluciones, rebajas y descuentos y de lo así obtenido se restará lo que corresponda a los ingresos no constitutivos de renta establecidos es el Estatuto Tributario. De los ingresos netos así obtenidos, se restará el total de los costos y deducciones aplicables a este impuesto, de conformidad con lo establecido en los Artículos 107 y 108 del Estatuto Tributario. A lo anterior se le permitirá restar las rentas exentas que taxativamente fueron fijadas por el Artículo 22 de la Ley 1607 de 2012.

g) A partir del año 2015, de conformidad con lo establecido por la Ley 1739 de diciembre de 2014, las pérdidas fiscales y excesos de base mínima podrán ser compensados con rentas futuras originadas en el impuesto sobre la renta para la equidad CREE, considerando las mismas reglas previstas para el impuesto sobre la renta y complementarios.

A continuación se detalla la conciliación entre la pérdida antes de impuesto sobre la renta para la equidad - CREE y la renta gravable por el año terminado el 31 de diciembre:

	2014	2013
Pérdida neta antes de provisión para impuestos	(20,750)	(80,781)
Más - Gastos no deducibles	14,141	14,069
Gastos no operacionales y de venta no deducibles	-	80,922
(Pérdida) renta líquida	(6,609)	14,210
Renta presuntiva	48,177	5,014
Renta líquida gravable	48,177	14,210
Tasa impositiva	9%	9%
Provisión para impuesto sobre la renta para la equidad - CREE	4,336	1,279

El saldo por pagar de impuesto sobre la renta - CREE se determina de la siguiente manera:

	2014	2013
Provisión de impuesto de renta para la equidad - CREE corriente	4,336	1,279
Menos - Retención en la fuente - CREE	696	503
Impuesto de renta para la equidad – CREE (*)	3,640	776

(*) Incluido en el saldo por pagar de impuestos, gravámenes y tasas.

El cargo a resultados del ejercicio por impuesto de renta y complementario e impuesto de renta para la equidad CREE comprende:

	2014	2013
Provisión de impuesto de renta corriente	12,044	4,945
Provisión de impuesto de renta - CREE corriente	4,336	1,279
	16,380	6,224

NOTA 10 - OBLIGACIONES LABORALES

El saldo de obligaciones laborales al 31 de diciembre comprendía:

	2014	2013
Salarios	-	5,594
Cesantías consolidadas	39,039	24,313
Vacaciones consolidadas	34,665	8,833
Intereses sobre las cesantías	4,685	2,918
	78,389	41,658

NOTA 11 - PASIVOS ESTIMADOS Y PROVISIONES

El saldo de pasivos estimados y provisiones al 31 de diciembre de 2014 comprendía:

Laboratorios	135,967
Honorarios abogados	10,925
Servicios de terceros	4,092
Otros	3,451
	154,435

NOTA 12 - PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS

Capital

El capital suscrito está representado por 10,634,421 acciones en 2014, con un valor nominal de $55.5202*, y 10,046,005 en 2013, con un valor nominal de $0.2* cada una, de las cuales están pagadas el 100% de las mismas.

Prima en colocación de acciones

En el año 2014 la prima en colocación de acciones ascendió a $9,569,012 (2013 - $3,905,287), el incremento corresponde básicamente al proceso de fusión por absorción (ver Nota 1).

(*) Cifras expresadas en pesos colombianos

NOTA 13 - GASTOS DE ADMINISTRACION Y OPERACION

Los gastos operacionales de administración y operación por los años terminados al 31 de diciembre comprendían:

	2014	2013
Gastos de personal	-	2,347
Servicios	1,705	936
Seguros	-	551
Impuestos	11,819	114
Honorarios (*)	25,658	81,576
Gastos legales	1,506	1,709
Gastos de viaje	-	1,662
Depreciaciones	2,459	5,043
Diversos	5,543	6,812
	48,690	100,750

(*) En 2014 incluye honorarios por la auditoría previa a la fusión entre las Compañías (ver Nota 1), en 2013 corresponde a honorarios por asesoría jurídica $74,258, técnica $5,880 y contable y aduanera $1,438.

NOTA 14 - OTROS INGRESOS Y EGRESOS, NETO

Los otros ingresos neto de otros egresos al 31 de diciembre comprendían:

	2014	2013
Ingresos financieros		
Diferencia en cambio	2,169	-
Intereses y comisiones	5	10
	2,174	10
Otros ingresos		
Utilidad en venta de equipo	-	270
Recuperaciones y otros ingresos	10,350	5,571
Aprovechamientos	30,999	33,570
	41,349	39,411
Otros egresos		
Financieros	1,808	2,882
Extraordinarios	2,828	7,200
Diversos	10,947	9,370
	15,583	19,452

NOTA 15 - SALDOS Y TRANSACCIONES CON ACCIONISTAS

La Compañía no realizó operaciones con sus accionistas, administradores ni con sus representantes legales, de manera directa o indirecta, con las siguientes características:

a) Servicios gratuitos.

b) Préstamos que impliquen para el mutuario una obligación que no corresponda a la esencia o naturaleza del mutuo.

c) Préstamos con tasas de interés diferentes a las que ordinariamente se pagan o se cobran a terceros en condiciones similares de plazo, riesgo, entre otros.

d) Las operaciones se prestaron a valores de mercado.

NOTA 16 - CUENTAS DE ORDEN

El saldo de cuentas de orden al 31 de diciembre comprendía:

	2014	2013
Acreedoras		
Total acreedores fiscales	6,334,826	16,833
Deudoras de control:		
Total deudoras fiscales	56,766	56,766
	6,391,592	73,599

4. INFORME ADMINISTRATIVO SOBRE SITUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA.

La presidente de la reunión manifiesta que en razón de la responsabilidad administrativa que le asiste con relación a la gestión del año 2014 la situación económica y financiera de La Compañía al 31 de diciembre de 2014, es la que se refleja en los estados financieros y correspondientes notas explicativas expedidas y certificadas por los revisores fiscales PricewaterhouseCoopers, así como en el informe de gestión que se incorpora en el siguiente punto del orden del día. En razón a que el informe de la situación económica y financiera de La Compañía se refleja en los puntos 3 y 5 del orden de día, la Asamblea General de Accionistas aprueba el presente punto por unanimidad.

5. PRESENTACIÓN DEL INFORME DE GESTIÓN DEL AÑO 2014.

En razón de la responsabilidad administrativa que le asiste con relación a la gestión del año 2014, la señora CLAUDIA MARCELA HERRERA GALVIS, dio lectura al informe sobre la gestión de La Compañía al 31 de diciembre de 2014, el cual se aprueba por unanimidad y se anexa al final de la presente acta, incorporándolo al correspondiente libro.

6. CONSIDERACIÓN Y DECISIÓN SOBRE CAMBIOS EN LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD

La asamblea de socios con el voto unánime del 100% de las acciones representadas en la reunión aprueba las siguientes decisiones y las correspondientes reformas estatutarias a que hubiere lugar:

PRIMERO. En razón a la renuncia que frente al cargo de segundo representante legal suplente fue presentada por la señora Paula Andrea Pulgarin Vergara, mayor de edad identificada con C.C N° 21'466.542, la presidente de la reunión pone a consideración de la asamblea que en dicho cargo sea nombrado por un periodo de dos (02) años, el señor MARIO STIFANO, identificado con W.G N° 170.689, para lo cual pone su hoja de vida a consideración de la asamblea.

SEGUNDO: La presidente de la reunión pregunta a los presentes si aprueban o desaprueban la hoja de vida puesta a su consideración a fin de proveer el nombramiento del nuevo representante legal suplente para la compañía, a lo que se responde que se aprueba por unanimidad decidiendo favorablemente la asamblea el nombramiento del señor MARIO STIFANO, identificado con W.G N° 170.689, en el cargo de segundo representante legal suplente de la sociedad MINERALES CÓRODBA S.A.S. Se pregunta si hay algún accionista que vote de manera negativa y se confirma la aprobación del nombramiento.

7. ACEPTACIÓN DEL CARGO POR PARTE DEL NUEVO (A) REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE

Estando presente la persona nombrada como Representante Legal Suplente de la sociedad MINERALES CÓRDOBA S.A.S., ésta acepta expresamente tan honrosa designación

8. PROPOSICIONES Y VARIOS.

CORRECCIÓN DE ERROR FORMAL ACTAS Nos. 15, 18 y 19, DEL 31/01/2014, 01/08/2014 Y 23/01/2015 RESPECTIVAMENTE, ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REUNIONES EXTRAORIDNARIAS

Con base en lo dispuesto en el artículo 132 del Decreto 2649 de 1993, y previa verificación de un error de transcripción vertido en las Actas Nos. 15, 18 y 19, del 31/01/2014, 01/08/2014 y 23/01/2015 respectivamente (Asamblea de Accionistas – Reuniones Extraordinarias) en las cuales se hizo mención equívoca de la sociedad SABRE METALS LTD, consagrándose textualmente en diferentes apartes "SABRE METALS SUR LTD", se procede por medio de la presente acta y con la aprobación y visto bueno de la Asamblea General de Accionistas, a corregir dichos errores, quedando claro que la denominación o razón social de la sociedad a la que se hace referencia es **SABRE METALS LTD** y no Sabre Metals Sur Ltd, como quedó plasmado.

9. ELABORACIÓN, LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA REUNIÓN

Luego de un receso de 30 minutos para la elaboración del Acta, se dio lectura a la presente Acta y se sometió a consideración y aprobación de la Asamblea General de Accionistas.

La Asamblea General de Accionistas con el voto favorable del 100% de las Acciones que conforman el capital suscrito y pagado de la Compañía, aprobó en su integridad el contenido de la presente Acta.

Se dio por terminada la reunión, siendo las 12:00 m del mismo día en que se inició.

En constancia de todo lo anterior, se suscribe la presente Acta por quienes actuaron como Presidente y Secretario de la reunión.

CLAUDIA MARCELA HERRERA G.
Presidente

ISABEL SALAZAR
Secretario Ad-Hoc

La Secretario(a) Ad-hoc certifica que la anterior es fiel e íntegra copia del acta original que se encuentra asentada en el libro de actas, que para tal efecto lleva la Sociedad y que se encuentra debidamente registrado en la Cámara de Comercio de Medellín. Se autoriza esta copia con el valor y para los efectos señalados en el artículo 189- inciso segundo- del Código de Comercio y de conformidad con el concepto 108994 de febrero 8 de 2010 de la Superintendencia de Industria y Comercio.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **52.418.952**



HERRERA GALVIS
APELLIDOS

CLAUDIA MARCELA
NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **22-MAR-1977**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60	**A+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

12-MAY-1995 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-1500100-42113132-F-0052418952-20030903 **05488** 03246A 01 139727420

Medellín, 27 de Marzo de 2015

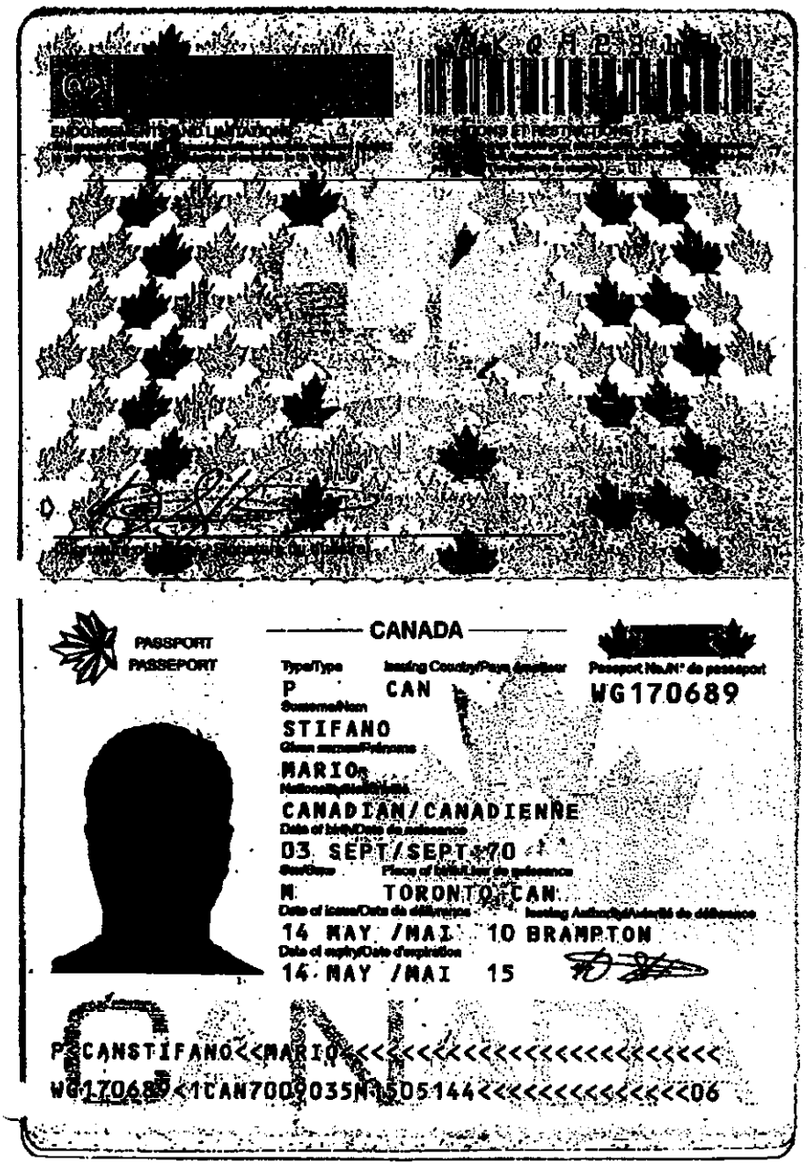
Señores
CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA
Ciudad

Referencia: Aceptación de Cargo de Representante Legal Suplente

MARIO STIFANO, identificado con W.G N° 170.689, manifiesto expresamente mi aceptación al cargo de Representante Legal Suplente de la sociedad MINERALES CORDOBA S.A.S., cuyo nombramiento se efectuó mediante Asamblea General de Accionistas – Reunión Ordinaria- Acta No. 20, el 27 de marzo de 2015



MARIO STIFANO
W.G 170.689



PASSPORT
PASSEPORT

CANADA

[redacted]

Type/Type P
Issuing Country/Pays émetteur CAN
Passport No./N° de passeport WG170689

Surname/Nom
STIFANO
Given names/Prénoms
MARIO
Nationality/Nationalité
CANADIAN/CANADIENNE
Date of birth/Date de naissance
03 SEPT/SEPT 70
Sex/Sexe M
Place of birth/Lieu de naissance
TORONTO, CAN
Date of issue/Date de délivrance
14 MAY /MAI 10
Issuing Authority/Autorité de délivrance
BRAMPTON
Date of expiry/Date d'expiration
14 MAY /MAI 15

P<CANSTIFANO<<MARIO<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
WG170689<1CAN7009035M1505144<<<<<<<<<<<<<<06

Codigo de verificación
1665281343

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

EL GRUPO DE ATENCION E INFORMACION CIUDADANA DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
CERTIFICA:

Que a la fecha en el archivo nacional de identificación el documento de identificación relacionado presenta la siguiente información y estado:

Cédula de Ciudadanía:	71.626.864
Fecha de Expedición:	24 DE MARZO DE 1981
Lugar de Expedición:	MEDELLIN - ANTIOQUIA
A nombre de:	JAIME ALBERTO GALEANO TORO
Estado:	VIGENTE

ESTA CERTIFICACION NO ES VALIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACION
LA EXPEDICION DE ESTA CERTIFICACION ES GRATUITA

Esta certificación es válida en todo el territorio nacional hasta el 08 de Mayo de 2015

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene validez para todos los efectos legales.

Expedida el 8 de abril de 2015

EDISON QUIÑONES SILVA
Coordinador Centro de Atención e Información Ciudadana

Para verificar la autenticidad de este certificado consulte (1665281343) en la pagina web en la dirección http://www.registraduria.gov.co/ opción "Consultar Certificado"

CAMARA DE COMERCIO
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Medellín, 08 de 04 de 2015
Radicado: 12656294

VERIFICACIÓN DOCUMENTO DE IDENTIDAD

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia deja constancia que en la fecha se presentó a esta Entidad el señor (a) JAIME ALBERTO GALEANO TORO quien exhibió el documento de identificación Cédula número 71626864, expedido el día 24 mes 3 año 198, en la ciudad/municipio de MEDELLIN, a quien se le hizo la verificación del documento de identificación.

Se adjunta a este documento el certificado expedido por el sistema de información de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Se le informó al usuario y este autorizó expresamente el uso de sus datos personales a la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, quien realizará el tratamiento de la información aquí suministrada garantizando las condiciones de seguridad, confidencialidad y el cumplimiento de los principios de circulación de la información y finalidad exclusiva respecto del cumplimiento de las funciones legales de la Entidad y de conformidad con la solicitud de registro realizada ante esta Cámara de Comercio.

Atentamente,

Secretario Cámara de Comercio

LIQUIDACIÓN N° **101740569**	**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA** **SECREATARIA DE HACIENDA** **LIQUIDACIÓN DE IMPUESTO DE REGISTRO**

LUGAR DE EXPEDICIÓN : **Medellin**			FECHA LIQ: **08.04.2015**		RADICADO N° 201500190069
OTORGADA POR:			Doc.Id: **NIT**	**9004343310**	**TEL:**
A FAVOR DE:			Doc.Id: **CC**		
ORIGEN DOC: **Camara Ccio. 5001000001**	CLASE: **ActA**	N° DOC: **20**	FECHA DOC.: **27.03.2015**		MATR. INM: **C01-9004343310**

ACTOS SUJETOS DE REGISTRO	T.P	DESCRIPCIÓN		
		Registro	Bases Gravables C. Comercio	Estampillas
NOMBRAMIENTO REPRESENTANTE LEGAL	P-P			
ACLARACION SIN CUANTIA	P-P			
Total Bases Gravables				
IMPUESTO DE REGISTRO				172.000
ESTAMPILLA PRO DESARROLLO				
SERVICIOS INFORMÁTICOS				3.200

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

Original

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA
08 ABR 2015

BANCOLOMBIA
RECAUDO Fecha: 08-04-2015 12:39 Costo: 0.00
Conv: 3360 - ENCARG. FID. DPTO ANTIOQU
Suc: 274 - AV. BOLIVARIANA
Ciud: MEDELLIN
Caj: 003 Sec: 1903
Valor Tot: $ 175,200.00xxxx
Forma de Pago Efec: $ 175,200.00
Pagador: 9004343310
Ref: 000101740569

ORIGINAL

Imprimir en Láser

SEÑOR CONTRIBUYENTE FAVOR REVISAR SU LIQUIDACIÓN ANTES DE PAGARLA

(415)7702049140022(8020)000101740569(3900)000000175200(96)20150527

FECHA LÍMITE DE REGISTRO	**27.05.2015**	**TOTAL A PAGAR:**	**$175.200**
VALOR EN LETRAS: ** CIENTO SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS **			175200
NOMBRE LIQUIDADOR: Tatiana Marcela Lopez Montoya			

Documento Entregado Responsable D.E.

Matrícula : 448645-12
Radicado : 13122669 (2015/09/22)
Sede : CENTRO SATELITE UNICENTRO
NUC :

24 SEP 2015 4:20.
HORA
RECIBE Beatriz

Medellín, 23 de Septiembre de 2015

Señor(es)
MINERALES CORDOBA S.A.S.
MEDELLÍN

Respetados señor(es):

Después de analizar los documentos allegados por ustedes, hemos encontrado algunos inconvenientes que impiden su inscripción. Les solicitamos leer detenidamente la razón de devolución enunciada a continuación y tomar las medidas necesarias para solucionar el inconveniente.

01 **RAZON:** Documento debe ser original

EXPLICACION: De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 40 del Código de Comercio, concordado con el Art. 150 del Decreto 2150 de 1995, los documentos que envíen para registro deben ser originales o copias auténticas del mismo. Lo anterior se advierte ya que el documento envido esta en copia simple.

02 **RAZON:** Firma de presidente y/o secretario

EXPLICACION: Las decisiones se harán constar en actas las cuales deberán estar firmadas por el presidente y el secretario de la reunión (artículo 42 del Decreto 2150 de 1995; artículo 189 Código de Comercio).

Por tanto, deberán aclarar el acta que se allega, toda vez que en ella no consta la firma del presidente ni del secretario de la reunión.

Para continuar con el proceso de registro, deberá acercarse a la taquilla "devoluciones y reingresos" en cualquiera de nuestras sedes, allí encontrará orientación personalizada. Si desea ampliar la información referente al tema, le invitamos a ingresar a www.camaramedellin.com.co/site/Servicios-Registrales.aspx

Favor conservar esta nota y presentarla al momento de ingresar

nuevamente los documentos a esta entidad.

TENGA EN CUENTA

Se entenderá que el interesado ha DESISTIDO de su petición de registro, si pasado el término de un (1) mes, contado a partir de la fecha de la presente comunicación, no ha satisfecho los requisitos solicitados o no ha efectuado las gestiones requeridas. Vencido el mencionado plazo, la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia dará aplicación a lo dispuesto en el Artículo 17 del C.P.A.C A. En este evento, el peticionario podrá iniciar el procedimiento de devolución de los derechos de inscripción e impuesto de registro liquidados por el trámite. En todo caso, la devolución del impuesto solo podrá solicitarse dentro de los términos de caducidad previstos en el Artículo 15 del Decreto 650 de 1996.

Contra el presente ACTO DE TRÁMITE no procede recurso alguno, según lo dispuesto en el Artículo 75 del C.P.A.C A.

Anexo: listado de documentos allegados por ustedes.

ACTA 23 DEL 29 DE MAYO DE 2015
IMPUESTO 101865712

Numero Devolución: 1a.

Atentamente,

DAVID CORREA POSADA
ABOGADO DE REGISTROS

En la Cámara estamos comprometidos con la protección del medio ambiente.

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Nit. 890.905.080-3
Calle 53 No 45 – 77 Medellín
Régimen Común – Grandes Contribuyentes
Entidad Sin Ánimo de Lucro

RADICADO No: 013122669 **RECIBO No:** 009364893 **NUC RUE No:**
MATRÍCULA: 448645-12 **NIT:** 900434331-0 **FECHA Y HORA:** 2015/09/22 4:18:52 PM
SOLICITANTE: MINERALES CORDOBA S.A.S.
SOLICITADO: MINERALES CORDOBA S.A.S.
CONTACTO: MINERALES CORDOBA S.A.S.
USUARIO: Alexander Pino **TELEFONO:** 6051080
CONSECUTIVO: ATPAP-20150922-0056 **SEDE:** CENTRO SATELITE UNICENTRO

anLcGipulabekjpj

TIPO	CPTO	DESCRIPCION	CANT.	VALOR UNIT.	IVA	VALOR
Prov	09 02	REFORMAS SOCIEDAD COMERCIAL	1	34,000.00	0.00	34,000
Prov	32 24	EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL NO INMEDIATO	1	4,500.00	0.00	4,500

COPIA INTERNA

EFECTIVO	38,500	**CHEQUE**	0	**CONSIGNACION**	0	**SUBTOTAL**	38,500
T. DÉBITO	0	**T. CRÉDITO**	0			**IVA**	
TOTAL CANCELADO	TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS CON 00 CENTAVOS					**TOTAL**	38,500

Este documento es equivalente a una factura Artículo 17 Decreto 1001 de 1997

ORIGINAL

MINERALES CORDOBA S.A.S. NIT. Nº 900434331-0
ASAMBLEA DE ACCIONISTAS-REUNION EXTRAORDINARIA
ACTA Nº 023

En la ciudad de Medellín, siendo las 10:00 de la mañana, del día 29 de mayo del año 2015, en las oficinas de la sociedad Minerales Córdoba S.A.S. (en adelante la "Compañía"), ubicadas en la Calle 5ª No. 39-93, Torre 2, Oficina 702, Edificio Corfin, Barrio El Poblado de la ciudad de Medellín, estando debidamente representadas la totalidad de las acciones que componen el capital social suscrito y pagado de la Compañía, se llevó a cabo reunión extraordinaria de Asamblea General de Accionistas de la Compañía. La reunión tuvo lugar, previa convocatoria del 22 de mayo de 2015 de los accionistas que representan el 100% de las acciones que componen el capital social suscrito y pagado de la Compañía y en ésta, los mismos resuelven constituirse en Asamblea General de Accionistas de carácter universal para considerar y decidir sobre el orden del día que se indica a continuación, el cual fue aprobado por unanimidad:

ORDEN DEL DIA

1. Elección del Presidente y Secretario de la reunión
2. Verificación del quórum.
3. Aumento de capital de la compañía y reforma Estatutaria.
4. Aprobación del reglamento de suscripción y emisión de acciones
5. Renuncia expresa a Derecho de Preferencia para suscripción de acciones.
6. Elaboración, lectura y aprobación del Acta de la reunión.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

1. ELECCION DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA REUNION

La Asamblea General de Accionistas designa por unanimidad como Presidente de la reunión a la señora Claudia Marcela Herrera G. y como Secretario a la señora Diana Carolina Montaña V., quienes aceptaron la designación.

2. VERIFICACION DEL QUORUM

La Presidente de la reunión informó a la Asamblea General de Accionistas que se encontraban debidamente representadas en la reunión las acciones que corresponden al 100% de las acciones que componen el capital social suscrito y pagado de la Compañía y que por lo tanto existía quórum suficiente para que la Asamblea General de Accionistas pueda deliberar y decidir válidamente, así:

CAMARA DE COMERCIO
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA
22 SEP 2015

ACCIONISTA	ACCIONES Y % DE PARTICIPACIÓN	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	REPRESENTADO POR
SABRE METALS LTD	7.766.466 Acciones Equivalente a 40.08% de participación.	431.194.192	JONATHAN BETTS
CORDOBA MINERALS HOLDINGS LTD.	11.611.673 Acciones Equivalente a 59.92% de participación	644.680.085	MARIO STIFANO
Total	19.378.139 acciones Equivalente al 100% de la participación	1.075.877.644	

3. AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA Y REFORMA ESTATUTARIA.

La asamblea de socios con el voto unánime del 100% de las acciones representadas en la reunión aprueba las siguientes decisiones y sus correspondientes reformas estatutarias:

PRIMERO. Minerales Córdoba S.A.S. cuenta a la fecha de celebración de la presente reunión extraordinaria de socios, con un capital Autorizado de MIL CIENTO DIEZ MILLONES, CUATROCIENTOS CUATRO MIL TREINTA Y OCHO PESOS M/L ($1.110.404.038.00) y un capital suscrito y pagado de MIL SETENTA Y CINCO MILLONES, OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/L ($1075.877.644).

Teniendo en cuenta que el Capital suscrito y pagado de la compañía está a TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/L ($34.592.394) de llegar al tope del Capital Autorizado, la Asamblea de Socios ha decidido autorizar un aumento del capital de la sociedad por valor de CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS M/L ($437,136,720), correspondientes a SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTAS (7.873.500) acciones adicionales de igual valor nominal, CINCUENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS ($55.52).

SEGUNDO. AUTORIZAR un aumento del capital de la sociedad por valor de **CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS M/L ($437,136,720)**, correspondientes a **SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTAS (7.873.500) acciones** adicionales de igual valor nominal, CINCUENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS ($55.52).

TERCERO. El Aumento de Capital de la sociedad se realizó con base en lo dispuesto en los estatutos sociales y en la normativa del Código de Comercio.

CUARTO.- Como consecuencia de las decisiones anteriores, ya aprobadas, se reforma respecto de los Estatutos, el artículo que regula el capital social de Minerales Córdoba S.A.S, quedando de la siguiente manera:

"SIETE.- CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO:

El Capital Autorizado de la sociedad es de MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/L ($1547,540.758), representado en VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS (27.873.500) de acciones, de igual valor nominal, a razón de CINCUENTA Y CINCO PESOS CON CIENCUENTA Y DOS CENTAVOS M/L ($55.52) cada una. Las acciones serán de las denominadas por el Código de Comercio como acciones nominativas y ordinarias, tienen igual valor nominal y se representarán en títulos cuya negociabilidad no tendrá restricción. Al dorso de los títulos de las acciones se hará constar los derechos inherentes a ellas.

Cuando la asamblea de accionistas lo considere oportuno, podrá crear nuevas clases de acciones, dentro de lo permitido por la ley, como, por ejemplo: acciones privilegiadas, acciones con dividendo preferencial y sin derecho a voto, acciones con dividendo fijo anual y acciones de pago.

Capital Suscrito: A la fecha de este documento el capital suscrito de la sociedad es de MIL SETENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/L ($1.075.877.644), divididos en DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE (19.378.139) acciones, de un valor nominal de CINCUENTA Y CINCO PESOS CON CIENCUENTA Y DOS CENTAVOS ($55.52) cada una, que los accionistas constituyentes han suscrito, correspondiendo a cada socio la siguiente participación:

ACCIONISTA	***ACCIONES***	***%***	***CAPITAL SUSCRITO***
SABRE METALS LTD	*7.766.466*	*40.08%*	*431.194.192*
CORDOBA MINERALS HOLDINGS LTD	*11.611.673*	*59.92%*	*644.680.085*
TOTAL	*19.378.139*	*100%*	*1.075.877.644*

Capital pagado: El total de MIL SETENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/L

($1.075.877.644).). que constituye el capital de la empresa que se encuentra debidamente pagado por los accionistas

ACCIONISTA	***ACCIONES***	***%***	***CAPITAL PAGADO***
SABRE METALS LTD	*7.766.466*	*40.08%*	*431.194.192*
CORDOBA MINERALS HOLDINGS LTD	*11.611.673*	*59.92%*	*644.680.085*
TOTAL	*19.378.139*	*100%*	*1.075.877.644*

Parágrafo.- *El capital suscrito podrá aumentarse por cualquiera de los medios que admite la ley. igualmente. podrá disminuirse con sujeción a los requisitos que la ley señala y. si fuere el caso de lo previsto en el artículo 145 del Código de Comercio. dándole cumplimiento a lo en él dispuesto.*

QUINTO.- *Ordenar al representante legal para protocolizar mediante el registro de la presente acta ante la Cámara de Comercio de Medellín la reforma estatutaria que implica el aumento del capital social y para llevar a cabo las acciones tendientes a la legalización de las disposiciones aprobadas en este acto.*

4. APROBACION DEL REGLAMENTO DE SUSCRIPCIÓN Y EMISION DE ACCIONES.

Las emisiones de acciones que se realizan con posterioridad al acto constitutivo de la sociedad deben contar con la aprobación de la Asamblea de Accionistas con el voto favorable de la mayoría simple. salvo que en los estatutos sociales se establezca una mayoría superior, a su vez y si los estatutos también lo establecen deberá aprobarse un reglamento de suscripción de acciones para cada emisión, el cual tendrá que ser aprobado por el órgano corporativo competente de conformidad con los mismos estatutos o en su defecto por la Asamblea General de Accionistas; en este sentido y en razón a la inversión recibida por la sociedad "Minerales Córdoba S.A.S" al 10 de marzo de 2015 la cual asciende a la suma de CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS M/L ($4.370.689.200), la representante legal de la compañía pone a consideración de dicho órgano el reglamento para la suscripción y emisión de acciones correspondiente. La asamblea de accionistas, con el voto unánime del 100% de las acciones representadas en la reunión procede a considerar y aprobar el mismo y aprueba a su vez las correspondientes reformas estatutarias producto de la emisión y suscripción de acciones.

LA SOCIEDAD MINERALES CORDOBA S.A.S
SE PERMITE EXPEDIR SU:
REGLAMENTO PARA LA SUSCRIPCION DE ACCIONES

La Asamblea General de Accionistas de Minerales Córdoba S.A.S, en ejercicio de sus facultades, debidamente conferidas por los estatutos sociales, se permite emitir el siguiente Reglamento de Suscripción de Acciones:

***PRIMERO**. La sociedad Minerales Córdoba S.A.S, emite y coloca* SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL (7,873,000) *acciones de la sociedad con valor nominal de* CINCUENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS M/L ($55.52) *cada una y un valor nominal total de CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS M/L ($437,108,960), de las que actualmente se encuentran en reserva.*

***SEGUNDO**. Las acciones emitidas serán ofrecidas en valor nominal de CINCUENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS M/L ($55.52) cada una, con una prima en colocación de TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS M/L ($3,933,580,240)*

***TERCERO**. Las acciones que sean suscritas deberán ser pagadas al momento de su suscripción o dentro del año siguiente, bien sea en dinero en efectivo o mediante aporte en especie.*

***CUARTO**. Las acciones que se emiten y se colocan, se deben ofrecer siguiendo el derecho de preferencia entre quienes sean accionistas al día en que el representante legal de la sociedad realice el aviso de oferta en la proporción que corresponda por cada una de las acciones que tenga cada uno de los accionistas en la fecha de la oferta. En caso de resultar residuos por fracciones de acción, no conferirán el derecho de suscribir una acción adicional, pero si pueden entre los accionistas negociar para completar las acciones enteras.*

***QUINTO.** Teniendo en cuenta que sólo las sociedades vigiladas y/o controladas requieren autorización previa del reglamento para la suscripción de acciones por parte de la Superintendencia de Sociedades, y que Minerales Córdoba S.A.S, no se encuentra inmersa en ninguna de estas dos situaciones, corresponderá a la Asamblea General de Accionistas como máximo órgano corporativo dicha aprobación. Al momento en que la asamblea autorice el presente reglamento de suscripción de acciones, el gerente de la sociedad, dentro de los 15 días habilites siguientes, ofrecerá las acciones emitidas, a través de los medios previstos en los Estatutos para convocar a la Asamblea General de Accionistas. (Artículos 385 y 390 del Código de Comercio Colombianos, articulo 84 y 85 numeral 3 de la ley 222/95, artículo 6 literal e) Dcto. 4350 de 2006).*

***SEXTO.** A partir de la debida notificación del punto anterior, los accionistas tendrán un plazo de 15 días hábiles, para manifestar su intención de suscribir las acciones que*

mediante este reglamento se ofrecen, vencido dicho plazo, el accionista que no se haya pronunciado se entenderá que no tiene interés en suscribir las acciones emitidas.
Parágrafo: *Las acciones que no fueren suscritas quedaran en reserva para emisiones futuras.*

SEPTIMO*. Vencido el plazo de la oferta el representante legal principal (o su suplente en caso de ausencia) de la sociedad deberá informar a la cámara de comercio del domicilio de la sociedad (para el presente caso, la Cámara de comercio de Medellín) los cambios referentes al capital autorizado, suscrito y pagado.*

Claudia Herrera
Firmado en el original
Fdo. Presidente

Firmado en el original
Fdo. Secretario.

5. **RENUNCIA EXPRESA A DERECHO DE PREFERENCIA PARA SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES:** Con base en lo dispuesto en los estatutos sociales y en los artículos 388 y 420 numeral 5 del Código de Comercio, la Asamblea General de Accionistas, previo voto favorable del 100% de las acciones presentes en esta reunión, dispone que la emisión de acciones ordinarias cuyo reglamento se aprueba mediante la presente acta, sea colocada sin sujeción al derecho de preferencia, renunciándose expresamente al mismo.

6. **ELABORACION, LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA REUNION**

Luego de un receso de 30 minutos para la elaboración del Acta, se dio lectura a la presente Acta y se sometió a consideración y aprobación de la Asamblea General de Accionistas.

La Asamblea General de Accionistas con el voto favorable del 100% de las Acciones que conforman el capital suscrito y pagado de la Compañía, aprobó en su integridad el contenido de la presente Acta.

Se dio por terminada la reunión, siendo las 12:00 am del mismo día en que se inició.

En constancia de todo lo anterior, se suscribe la presente Acta por quienes actuaron como Presidente y Secretario de la reunión.

Claudia Herrera
CLAUDIA MARCELA HERRERA G.
Presidente

DIANA CAROLINA MONTAÑA V
Secretario Ad-Hoc

La Secretario(a) Ad-hoc certifica que la anterior es fiel e íntegra copia del acta original que se encuentra asentada en el libro de actas, que para tal efecto lleva la Sociedad y que se encuentra debidamente registrado en la Cámara de Comercio de Medellín. Se autoriza esta copia con el valor y para los efectos señalados en el articulo 189- inciso segundo- del Código de Comercio y de conformidad con el concepto 108994 de febrero 8 de 2010 de la Superintendencia de Industria y Comercio.

CAMARA DE COMERCIO
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Medellín, 22 de 09 de 2015
Radicado: 13122669

VERIFICACIÓN DOCUMENTO DE IDENTIDAD

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia deja constancia que en la fecha se presentó a esta Entidad el señor (a) JAIME ALBERTO GALEANO TORO quien exhibió el documento de identificación Cédula número 71.626.864, expedido el día 24 mes 03 año 1981, en la ciudad/municipio de MEDELLIN, a quien se le hizo la verificación del documento de identificación.

Se adjunta a este documento el certificado expedido por el sistema de información de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Se le informó al usuario y este autorizó expresamente el uso de sus datos personales a la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, quien realizará el tratamiento de la información aquí suministrada garantizando las condiciones de seguridad, confidencialidad y el cumplimiento de los principios de circulación de la información y finalidad exclusiva respecto del cumplimiento de las funciones legales de la Entidad y de conformidad con la solicitud de registro realizada ante esta Cámara de Comercio.

Atentamente,

Secretario Cámara de Comercio

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA
22 SEP 2015

RE-FOR-09-V1

Codigo de verificación
70391221618

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

EL GRUPO DE ATENCION E INFORMACION CIUDADANA DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
CERTIFICA:

Que a la fecha en el archivo nacional de identificación el documento de identificación relacionado presenta la siguiente información y estado:

Cédula de Ciudadanía:	71.626.864
Fecha de Expedición:	24 DE MARZO DE 1981
Lugar de Expedición:	MEDELLIN - ANTIOQUIA
A nombre de:	JAIME ALBERTO GALEANO TORO
Estado:	VIGENTE

ESTA CERTIFICACION NO ES VALIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACION
LA EXPEDICION DE ESTA CERTIFICACION ES GRATUITA

Esta certificación es válida en todo el territorio nacional hasta el 22 de Octubre de 2015

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene validez para todos los efectos legales.

Expedida el 22 de septiembre de 2015

EDISON QUIÑONES SILVA
Coordinador Centro de Atención e Información Ciudadana

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA
22 SEP 2015

Para verificar la autenticidad de este certificado consulte (70391221618) en la pagina web en la dirección http://www.registraduria.gov.co/ opción "Consultar Certificado"

CAMARA DE COMERCIO
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Medellín, 24 de 9 de 2015
Radicado: 13122659

VERIFICACIÓN DOCUMENTO DE IDENTIDAD

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia deja constancia que en la fecha se presentó a esta Entidad el señor (a) Galeano Toro Jaime Alberto quien exhibió el documento de identificación CC número 71626864, expedido el día 24 mes 03 año 1981, en la ciudad/municipio de Cali, a quien se le hizo la verificación del documento de identificación.

Se adjunta a este documento el certificado expedido por el sistema de información de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Se le informó al usuario y este autorizó expresamente el uso de sus datos personales a la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, quien realizará el tratamiento de la información aquí suministrada garantizando las condiciones de seguridad, confidencialidad y el cumplimiento de los principios de circulación de la información y finalidad exclusiva respecto del cumplimiento de las funciones legales de la Entidad y de conformidad con la solicitud de registro realizada ante esta Cámara de Comercio.

Atentamente,

Secretario Cámara de Comercio

LIQUIDACIÓN N°
101865712

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
SECRETARIA DE HACIENDA
LIQUIDACIÓN DE IMPUESTO DE REGISTRO

RECAUDO Fecha: 22-09-2015 11:24 Costo: 0.00
Conv: 3360 - ENCARG. FID. DPTO ANTIOQU
Suc: 611 - SAN FERNANDO PLAZA

LUGAR DE EXPEDICIÓN : **Medellin**	FECHA Lio: 22.09.2015	RADICADO N°		
OTORGADA POR: **MINERALES CORDOBA S.A.S**	Ciud: MEDELLIN Doc.Id:	NIT	9004343310	TEL: 4486576
A FAVOR DE: **MINERALES CORDOBA S.A.S**	Caj: 010 Sec: 1595 Doc.Id:	NIT	9004343310	
ORIGEN DOC: **K Cámara de Comercio de** / CLASE: **ActA** / N° DOC: **23**	Valor Tot: $ 92,500.00 FECHA DOC: 28.05.2015		MATR. INM: **CAM-9004343310**	
	Forma de Pago Efec: $ 92,500.00			
	Pagador: 9004343310 DESCRIPCION			
	Ref: 000101865712			

ACTOS SUJETOS DE REGISTRO	T.P	Bases Gravables C. Comercio	Registro	Estampillas
REFORMA DE ESTATUTOS	P-P			86.000
Total Bases Gravables				
IMPUESTO DE REGISTRO				3.200
ESTAMPILLA PRO DESARROLLO				3.300
SERVICIOS INFORMÁTICOS				
INTERES DE MORA				
PERIODOS DE MORA	55			

original

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

Imprimir en Láser

(415)7702049140022(8020)000101865712(3900)000000092500(96)20150922

SEÑOR CONTRIBUYENTE FAVOR REVISAR SU LIQUIDACIÓN ANTES DE PAGARLA

FECHA LÍMITE DE REGISTRO	**22.09.2015**	**TOTAL A PAGAR:**	**$92.500**
VALOR EN LETRAS: ** NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS **			92500
NOMBRE LIQUIDADOR: Ronald Andres Vargas Monsalve			

ORIGINAL

Deberar dchos camara por 1 nombramiento

Documento Entregado Responsable D.E.

Matrícula : 448645-12
Radicado : 13251886 (2015/11/04)
Sede : CENTRO SATELITE UNICENTRO
NUC :

Medellín, 5 de Noviembre de 2015

14 DIC 2015 HORA 12:08 RECIBE Beatriz

Señor(es)
MINERALES CORDOBA S.A.S.
MEDELLÍN

Respetados señor(es):

Después de analizar los documentos allegados por ustedes, hemos encontrado algunos inconvenientes que impiden su inscripción. Les solicitamos leer detenidamente la razón de devolución enunciada a continuación y tomar las medidas necesarias para solucionar el inconveniente.

01 RAZON: Falta derechos de inscripción e impuesto de registro

EXPLICACION: Para proceder con el registro del documento deberán acreditar el pago de los derechos de inscripción e impuesto de registro correspondientes por concepto de NOMBRAMIENTO DE JUNTA DIRECTIVA. Conforme con la ley 223 de 1995, artículo 228, inciso 3o., la Ordenanza 3E de 1996 y el Decreto 650/96, el impuesto de registro corresponde 4 salarios mínimos diarios legales por tratarse de un acto sin cuantía. De otro lado, de acuerdo con lo establecido en la Circular Externa No. 7 de 2005 de la Superintendencia de Industria y Comercio que adiciona a la Circular Única el numeral 1.1.8.1., la inscripción de cada acto o documento sometido a la formalidad del registro mercantil, causa, en favor de la cámara de comercio respectiva, los derechos correspondientes de inscripción.

02 RAZON: Falta aprobación a la decisión.

EXPLICACION: Conforme lo exige el artículo 189 del Código de Comercio, deberán hacer constar en el acta la aprobación a cada una de las decisiones tomadas en la reunión, con indicación del número de votos emitidos a favor y en contra. Lo anterior lo advertimos, ya que en el acta que envían para registro, no hay constancia de la aprobación a los nombramientos de la Junta Directiva y representante legal de la sociedad.

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA
14 DIC 2015
12:18

03 **RAZON:** Aclarar aceptación allegada.

EXPLICACION: En los documentos aportados para registro se nombra como representante legal de la sociedad MINERALES CORDOBA S.A.S a la sociedad HPX BC HOLDINGS LTD, sin embargo quien acepta es el representante legal de la sociedad HPX COLOMBIA VENTURES LTD. favor aclarar teniendo en cuenta que deberá aportar el certificado de existencia y representación legal o documento equivalente expedido por la autoridad competente, traducido al castellano, de la sociedad nombrada como representante legal , en el cual conste quienes son sus representantes legales de la misma.

Tenga presente que si la representación legal corresponde a la persona jurídica, esta actuará a traves de sus propios representantes legales por lo que deberá aclarar la aceptación allegada, ay que en esta se indica que la representación legal en cabeza de la sociedad HPX COLOMBIA VENTURES LTD es ejercida por CLUADIA MARCELA HERRERA quien no es representante legal de la sociedad.

Igualmente tenga en cuenta que en la carta de aceptación se indica que los señores DARNEY DE JESUS CEBALLOS, DIANA CAROLINA MONTAÑA son designados para ejercer el cargo de representante legal suplente de la sociedad MINERALES CORDOBA S.A.S. Sin embargo dicha designación debe realizarse por el órgano comptente de la sociedad MINERALES CORDOBA S.A.S, con el cumplimiento de todos los requisitos legales.

04 **RAZON:** Aclaración de errores o incongruencias.

EXPLICACION: En el artículo 19 de los nuevos estatutos se expresa que el capital suscrito es de $1.512.986.604 divido en27.251.139 acciones por valor nominal de $55,52 cada una.

Por lo tanto, es necesario aclarar el número de acciones en que se divide el capital o el valor nominal de las mismas, de manera que al realizar la correspondiente operación aritmética, el resultado sea el monto del capital.

Para continuar con el proceso de registro, deberá acercarse a la taquilla "devoluciones y reingresos" en cualquiera de nuestras sedes, allí encontrará orientación personalizada. Si desea ampliar la información referente al tema, le invitamos a ingresar a www.camaramedellin.com.co/site/Servicios-Registrales.aspx

Favor conservar esta nota y presentarla al momento de ingresar nuevamente los documentos a esta entidad.

TENGA EN CUENTA

Se entenderá que el interesado ha DESISTIDO de su petición de registro, si pasado el término de un (1) mes, contado a partir de la fecha de la presente comunicación, no ha satisfecho los requisitos solicitados o no ha efectuado las gestiones requeridas. Vencido el mencionado plazo, la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia dará aplicación a lo dispuesto en el Artículo 17 del C.P.A.C A. En este evento, el peticionario podrá iniciar el procedimiento de devolución de los derechos de inscripción e impuesto de registro liquidados por el trámite. En todo caso, la devolución del impuesto solo podrá solicitarse dentro de los términos de caducidad previstos en el Artículo 15 del Decreto 650 de 1996.

Contra el presente ACTO DE TRÁMITE no procede recurso alguno, según lo dispuesto en el Artículo 75 del C.P.A.C A.

Anexo: listado de documentos allegados por ustedes.

Acta No 25 de la asamblea de accionistas
Cartas de aceptacion nombramientos
-Apostilles
-Certificado y traducciones
-Verificacion Sipref
-Impuesto de registro No 101896356

Numero Devolución: 1a.

Atentamente,

FELIPE BOTERO MOLINA
ABOGADO DE REGISTROS

En la Cámara estamos comprometidos con la protección del medio ambiente.

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Nit. 890.905.080-3
Calle 53 No 45 – 77 Medellín
Régimen Común – Grandes Contribuyentes
Entidad Sin Ánimo de Lucro

RADICADO No: 013363504 **RECIBO No:** 009492628 **NUC RUE No:**

MATRÍCULA: 448645-12 **NIT:** 900434331-0 **FECHA Y HORA:** 2015 12 14 12:18:14 PM

SOLICITANTE: MINERALES CORDOBA S.A.S

SOLICITADO: MINERALES CORDOBA S.A.S.

CONTACTO: MINERALES CORDOBA S.A.S. **TELEFONO:** 6051080

USUARIO: Claudia Elena Mejia

CONSECUTIVO: ATPCEM-20151214-0041 **SEDE:** CENTRO SATELITE UNICENTRO

bFzcoijjwRankDYy

TIPO	CPTO	DESCRIPCION	CANT.	VALOR UNIT.	IVA	VALOR
Prov	09 14	DESIGNACION, REMOCION, REVOCACION DE ADMINISTRAD	1	34,000.00	0.00	34,000

EFECTIVO	0	**CHEQUE**	0	**CONSIGNACION** 0	**SUBTOTAL** 34,000
T. DÉBITO	34,000	**T. CRÉDITO**	0		**IVA**
TOTAL CANCELADO	TREINTA Y CUATRO MIL PESOS CON 00 CENTAVOS				**TOTAL** 34,000

Este documento es equivalente a una factura Artículo 17 Decreto 1001 de 1997

COPIA INTERNA

En la Cámara estamos comprometidos con la protección del medio ambiente.

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Nit. 890.905.080-3
Calle 53 No 45 – 77 Medellín
Régimen Común – Grandes Contribuyentes
Entidad Sin Ánimo de Lucro

RADICADO No: 013251886 **RECIBO No:** 009434322 **NUC RUE No:**
MATRÍCULA: 448645-12 **NIT:** 900434331-0 **FECHA Y HORA:** 2015/11/04 4:30:47 PM
SOLICITANTE: MINERALES CORDOBA S.A.S.
SOLICITADO: MINERALES CORDOBA S.A.S.
CONTACTO: MINERALES CORDOBA S.A.S.
USUARIO: Catalina Quintero **TELEFONO:** 6051080
CONSECUTIVO: ATPCQ-20151104-0031 **SEDE:** CENTRO SATELITE UNICENTRO

gmailmkaacfCiojn

TIPO	CPTO	DESCRIPCION	CANT.	VALOR UNIT.	IVA	VALOR
Prov	09 02	REFORMAS SOCIEDAD COMERCIAL	1	34,000.00	0.00	34,000
Prov	09 14	DESIGNACION, REMOCION, REVOCACION DE ADMINISTRAD	1	34,000.00	0.00	34,000
Prov	32 24	EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL NO INMEDIATO	1	4,500.00	0.00	4,500

EFECTIVO	72,500	**CHEQUE**	0 **CONSIGNACION**	0	**SUBTOTAL** 72,500
T. DÉBITO	0	**T. CRÉDITO**	0		**IVA**
TOTAL CANCELADO	SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS CON 00 CENTAVOS				**TOTAL** 72,500

Este documento es equivalente a una factura Articulo 17 Decreto 1001 de 1997

COPIA INTERNA

ORIGINAL

MINERALES CORDOBA S.A.S. NIT. N° 900434331-0
ASAMBLEA DE ACCIONISTAS-REUNION EXTRAORDINARIA
ACTA N° 025

En la ciudad de Medellín, siendo las 08:00 am de la mañana, del día 18 de Junio de 2015, en las oficinas de la sociedad Minerales Córdoba S.A.S, ubicadas en la Calle 5ª No. 39-93, Torre 2, Oficina 702, Edificio Corfin, Barrio El Poblado de la ciudad de Medellín, estando debidamente representadas la totalidad de las acciones que componen el capital social suscrito y pagado de la Compañía, se llevó a cabo la ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS de MINERALES CORDOBA S.A.S (la "Compañía"), con carácter universal. La Asamblea tuvo lugar, previa convocatoria del 09 de junio de 2015 de los accionistas que representan el 100% de las acciones que componen el capital social suscrito y pagado de la Compañía y en ésta reunión, los mismos resuelven constituirse en Asamblea General de Accionistas de carácter universal para considerar y decidir sobre el orden del día que se indica a continuación, el cual fue aprobado por unanimidad:

ORDEN DEL DÍA

1. Elección de Presidente y Secretario de la Reunión.
2. Verificación del Quórum.
3. Ratificación de los acuerdos suscritos por la Compañía con CORDOBA MINERALS COPORATION, SABRE METALS LTD., CORDOBA MINERALS HOLDINGS LTD. y HPX BC HOLDINGS LTD: (i) Joint Venture Agreement; y (ii) Management Services Agreement.
4. Ratificación del otorgamiento de la garantía mobiliaria contemplada como Anexo 7 del Joint Venture Agreement.
5. Reforma integral de los Estatutos Sociales.
6. Elaboración y Aprobación del reglamento de suscripción de acciones.
7. Lectura y Aprobación del Acta.

Después de analizado el orden del día, éste fue aprobado por voto favorable del ciento por ciento (100%) de las acciones en que se divide el capital suscrito de la Compañía.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

1. ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA REUNIÓN

La Asamblea General de Accionistas designa por unanimidad como Presidente de la reunión a la señora Claudia Marcela Herrera G. y como Secretario a la señora Diana Carolina Montaña, quienes aceptaron la designación.

2. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

La Presidente de la reunión informó a la Asamblea General de Accionistas que se encontraban debidamente representadas en la reunión las acciones que corresponden al

100% de las acciones que componen el capital social suscrito y pagado de la Compañía y que por lo tanto existía quórum suficiente para que la Asamblea General de Accionistas pueda deliberar y decidir válidamente, así:

ACCIONISTA	ACCIONES Y % DE PARTICIPACIÓN	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	REPRESENTADO POR
SABRE METALS LTD	7.766.466 Acciones Equivalente a 28.50% de participación.	431.194.192	JONATHAN BETTS
CORDOBA MINERALS HOLDINGS LTD.	19.484.733 Acciones Equivalente a 71.50% de participación	1.081.792.376	MARIO STIFANO
Total	27.251.199 acciones Equivalente al 100% de la participación	1.512.986.604	

3. RATIFICACIÓN DE LOS ACUERDOS SUSCRITOS POR LA COMPAÑÍA CON CORDOBA MINERALS COPORATION, SABRE METALS LTD., CORDOBA MINERALS HOLDINGS LTD. Y HPX BC HOLDINGS LTD: (I) JOINT VENTURE AGREEMENT; Y (II) MANAGEMENT SERVICES AGREEMENT.

La Asamblea de Accionistas con el voto unánime del 100% de las acciones representadas en la reunión aprueban las siguientes decisiones:

PRIMERO: Ratificar la suscripción del Joint Venture Agreement celebrado por la Compañía con CORDOBA MINERALS COPORATION, SABRE METALS LTD., CORDOBA MINERALS HOLDINGS LTD. y HPX HOLDINGS BC LTD. y de todas las transacciones allí contempladas.

SEGUNDO: Ratificar la suscripción del Management Services Agreement celebrado por la Compañía con CORDOBA MINERALS COPORATION, SABRE METALS LTD., CORDOBA MINERALS HOLDINGS LTD. y HPX HOLDINGS BC LTD y de todas las transacciones allí contempladas.

4. RATIFICACIÓN DEL OTORGAMIENTO DE LA GARANTÍA MOBILIARIA CONTEMPLADA COMO ANEXO 7 DEL JOINT VENTURE AGREEMENT.

La Asamblea de Accionistas con el voto unánime del 100% de las acciones representadas en la reunión, ratifican la suscripción del Contrato de Prenda sobre Dividendos y otras sumas de dinero, celebrado por la Compañía con HPX HOLDINGS BC LTD, donde la Compañía y los demás garantes otorgan a HPX una prenda comercial abierta sobre la totalidad de los dividendos futuros y cualquier otra suma de dinero que reciban por parte de MINERALES CODOBA SAS.

5. REFORMA INTEGRAL DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.

5.1. La señora Claudia Marcela Herrera tomó la palabra y puso a consideración una reforma integral de los Estatutos Sociales de la Compañía, cuyo nuevo texto profesa:

ESTATUTOS SOCIALES DE
MINERALES CORDOBA S.A.S.

Capítulo I
DENOMINACIÓN, DOMICILIO Y DURACIÓN

Artículo 1. Tipo Social y Denominación.- La Sociedad se denominará MINERALES CORDOBA S.A.S., y será una sociedad por acciones simplificada, de nacionalidad colombiana, constituida bajo las leyes de la República de Colombia en especial la Ley 1258 de 2008.

Artículo 2. Domicilio.- La Sociedad tendrá su domicilio principal en la ciudad de Medellín, sin perjuicio de lo cual podrá establecer sucursales y establecimientos de comercio en general, dentro y fuera de la República de Colombia, una vez cumplidos los correspondientes trámites estatutarios y legales.

Artículo 3. Duración.- La duración de la Sociedad será indefinida, sin perjuicio de lo cual podrá ser disuelta anticipadamente por decisión aprobada por la Asamblea General de Accionistas, con sujeción a lo dispuesto en estos estatutos y en la Ley.

Capítulo II
OBJETO SOCIAL

Artículo 4. Objeto Social.- La sociedad podrá realizar cualquier actividad lícita, comercial o civil, industrial, científica o de servicios, en Colombia o en el exterior. En el desarrollo de su objeto, la sociedad podrá efectuar las siguientes actividades, sin limitarse a ellas:

a) La dirección, promoción, comercialización y manejo en la compra y venta de toda clase de minerales, piedras preciosas y semipreciosas.
b) Exploración, explotación y desarrollo de minas de oro, cobre y demás minerales concesibles y la comercialización de minerales obtenidos.
c) La coordinación y planificación para la celebración de contratos, para la adquisición de títulos mineros, derechos y concesiones de exploración y explotación de estos.
d) Su importación y exportación, celebrar contratos de asociación relativos al negocio.
e) Explotar y comercializar las minas de oro, cobre y demás minerales concesibles.
f) Invertir en toda clase de bienes muebles en inmuebles urbanos o rurales.
g) Efectuar la explotación, enajenación, arriendo o administración de tales inversiones.

h) Formar parte de las sociedades que se propongan actividades semejantes, complementarias, conexas o accesorias de la empresa social, o que sean de conveniencia para los accionistas, o absorber tales empresas.
i) Transformar en otro tipo legal de sociedad o fusionarse con otras sociedades cuando así lo dispongan.
j) Celebrar con establecimientos de crédito y compañías aseguradoras toda clase de operaciones propias de su objeto social.
k) Intervenir ante terceros o ante los mismos accionistas como acreedor en toda clase de operaciones de crédito o recibiendo las garantías del caso cuando haya lugar a ello.
l) La importación, compra y distribución de toda clase de maquinaria, equipos, útiles, partes, elementos y enseres utilizables en el giro de sus actividades.
m) Dar o recibir dinero en mutuo con o sin intereses con garantías hipotecarias de sus inmuebles o con pignoración de sus bienes muebles.
n) Abrir, manejar y clausurar cuentas corrientes en los bancos comerciales sean casas principales o agencias
o) Girar, endosar, aceptar, tener protestar, avalar, pagar y negociar toda clase de títulos valores así como tenerlos, pagarlos, cobrarlos, negociarlos y protestarlos.
p) La representación de firmas o sociedades nacionales o extranjeras que tengan un giro u objeto social similar.
q) La suscripción y adquisición de cualquier título de acciones, bonos y valores bursátiles, lo mismo que la compra venta de aportes sociales de cualquier tipo de sociedad.
r) La prestación de servicios de asesoría, consultoría e interventoría en todas las demás actividades básicas de la industria extractiva de oro, piedras preciosas, semipreciosas y demás minerales conexos.
s) Hace parte también del objeto social cualquier otra actividad lícita relacionada con las actividades enunciadas en los puntos anteriores.

PARAGRAFO 1: Queda prohibido a la sociedad MINERALES CORDOBA S.A.S. prestar fianzas o avales de cualquier clase o garantizar con su firma o con sus bienes, obligaciones de terceros o de los accionistas en las que no tenga interés directo la sociedad o que no contribuyan a generar medios directos para el desarrollo del objeto social, salvo previa autorización de la Junta Directiva, o en defecto de la asamblea de accionistas que deberá consignar mediante acta.

PARAGRAFO 2: MINERALES CORDOBA S.A.S. podrá participar como socia en sociedades cuyo objeto social fuere igual, similar, conexo o complementario de las actividades indicadas en su objeto social, previa autorización de la Junta Directiva, o en defecto de la asamblea de accionistas que deberá consignar mediante acta.

Capítulo III
ACCIONES

Artículo 5. Tipos de acciones.- La sociedad tendrá dos (2) tipos de acciones, las acciones tipo A y las tipo B.

Artículo 6. Características de las acciones tipo A- Las acciones tipo A serán nominativas y ordinarias, tienen igual valor nominal y se representan en títulos nominativos. En conjunto la totalidad de las acciones tipo A de la Sociedad representarán máximo hasta el cuarenta y nueve por ciento (49%) de los derechos de voto en las Asambleas de Accionistas de la sociedad. Lo anterior sin perjuicio de que en el futuro se capitalice la sociedad mediante la emisión de más acciones tipo A.

Artículo 7. Características de la acción tipo B – La Sociedad emitirá una única acción tipo B, la cual tendrá voto múltiple equivalente a la representación del cincuenta y uno por ciento (51%) de los derechos de voto en las Asambleas de Accionistas de la Sociedad. La acción tipo B será nominativa y ordinaria y será emitida por igual valor nominal a las acciones tipo A. Solo se emitirá una (1) acción tipo B y estará prohibida la emisión de más acciones de este tipo. Sin perjuicio de que se emitan más acciones tipo A, el porcentaje de los derechos de voto en la Asamblea de Accionistas asignados a la acción tipo B no variará.

Artículo 8. Derechos de los Accionistas.- Cada acción conferirá a su propietario los derechos políticos y económicos establecidos en estos estatutos y por la Asamblea General de Accionistas. La adquisición de una (1) o más acciones tipo A significa, de pleno deber y derecho, la adhesión a los presentes estatutos, al Acuerdo de Accionistas (Joint Venture Agreement) y a las decisiones de la Asamblea General de Accionistas.

Artículo 9. Títulos de las Acciones.- L as acciones estarán representadas por títulos o certificados que llevarán la firma autógrafa del Representante Legal de la Sociedad, serán expedidos en series numeradas y continuas, y contendrán la siguiente información:

(i) La clasificación de tipo A o tipo B de la acción.
(ii) La denominación de la Sociedad, su domicilio principal y la Cámara de Comercio y fecha de su registro constitutivo.
(iii) La cantidad de acciones representadas en cada título, el valor nominal de las mismas, su clase y la indicación de que su negociabilidad está limitada por el derecho de preferencia, así como las condiciones para su ejercicio.
(iv) El nombre completo de la persona en cuyo favor se expiden.
(v) Los derechos inherentes a la clase de acciones de que se trate, los cuales se incorporarán al dorso del título respectivo.

Sólo se entregarán títulos definitivos de las acciones a quien las hubiere liberado totalmente. Antes de que las acciones puedan ser liberadas totalmente, sólo podrán expedirse certificados provisionales.

Artículo 10. Libro de Registro de Acciones.- La Sociedad llevará un Libro de Registro de Acciones, en el cual se inscribirán los nombres, apellidos y dirección de quienes sean propietarios de ellas, con indicación del número que posea cada persona, el número y fecha de expedición de cada título, la enajenación, traspaso, embargos, demandas judiciales, prendas, condiciones resolutorias y demás gravámenes o limitaciones del dominio que se

relacionen con ellas, de conformidad con estos estatutos y la ley. La Sociedad sólo reconocerá como propietario de acciones a quien aparezca inscrito en el Libro de Registro de Acciones y sólo por el número y en las condiciones que allí mismo estén registradas.

Artículo 11. Impuestos Sobre Títulos.- Son de cargo del accionista o los accionistas, los impuestos que graven la expedición de los títulos de las acciones, lo mismo que las transferencias, transmisiones o mutaciones del dominio de ellas, por cualquier causa.

Artículo 12. Derecho de Preferencia en la Suscripción de Acciones.- Si la Sociedad va a emitir acciones tipo A, deberá notificar por escrito a los accionistas describiendo las nuevas acciones, su precio y los términos generales de la emisión, especificando la participación a pro-rata en dicha emisión. Los accionistas tendrán quince (15) días hábiles siguientes a la recepción o envío de dicha notificación para ejercer su derecho de compra a pro-rata y por el precio y según las condiciones especificadas en el aviso de notificación.

En caso de que uno de los accionistas no haga ejercicio del derecho de preferencia en el periodo estipulado y el otro accionista sí haga uso de él, éste último tendrá el derecho de suscribir las acciones no tomadas por el primero o una porción de éstas, aumentando su participación en la sociedad, diluyendo al no suscriptor.

Artículo 13. Colocación de Acciones: Las acciones tipo A no suscritas en la fecha de constitución de la Sociedad, y las que emita posteriormente la Sociedad, serán colocadas de acuerdo con el Reglamento de Suscripción, elaborado y aprobado por la Asamblea General de Accionistas.

Artículo 14. Negociación de Acciones y Derecho de Preferencia en su Negociación con Terceros.- A no ser que se disponga lo contrario en los presentes Estatutos o con el consentimiento del otro(s) Accionista(s), ningún Accionista(s) tipo A cederá directa o indirectamente cualquier Acción tipo A que posea a favor de terceros. Cualquier intento de Cesión de Acción en incumplimiento del presente artículo será nulo y la Sociedad no hará efectiva dicho intento de Cesión en sus libros y registros.

Artículo 15. Requisitos adicionales para la Enajenación de Acciones: Para que la enajenación de acciones tipo A produzca efectos respecto de la Sociedad y de terceros es necesaria su inscripción en el libro de registro de Accionistas. Esta orden podrá darse en forma de endoso hecha sobre el título respectivo. Para hacer la nueva inscripción y expedir el título al adquirente, será menester la previa cancelación de los títulos expedidos al tradente.

Artículo 16. Reposición y Cancelación de Títulos de Acciones: En caso de hurto o robo de un título nominativo, la Sociedad lo sustituirá entregándole un duplicado al propietario que aparezca inscrito en Libro de Registro de Acciones, comprobando el hecho ante los administradores y, en todo caso, presentando la copia auténtica del denuncio correspondiente. Cuando el accionista solicite un duplicado por pérdida del título, el accionista dará la garantía que le exija el Representante Legal de acuerdo con el Artículo

402 del Código de Comercio. En caso de deterioro, la expedición del duplicado requerirá la entrega por parte del accionista de los títulos originales para que la Sociedad los anule.

Artículo 17. Sometimiento a los Presentes Estatutos: Quien adquiera una o más acciones en la Sociedad por suscripción, traspaso, enajenación forzosa o a cualquier otro título, quedará sometido y obligado a lo que dispongan los presentes estatutos.

Capítulo IV

ACCIONISTAS Y CAPITAL

Artículo 18. Capital Autorizado.- El capital autorizado de la sociedad asciende a la suma de ***MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/L ($1547,540,758),*** *representado en VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTAS (27,873,500) acciones, de igual valor nominal, a razón de CINCUENTA Y CINCO PESOS CON CIENCUENTA Y DOS CENTAVOS M/L ($55.52) cada una.* El capital autorizado podrá aumentarse en cualquier momento, mediante la correspondiente reforma estatutaria.

Artículo 19. Capital Suscrito y Pagado.- El capital suscrito y pagado de la Sociedad asciende a la suma de *MIL QUINIENTOS DOCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS M.L. ($1,512,986,604), divididos en VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE (27,251,199)* ACCIONES ORDINARIAS TIPO A, cada una con valor nominal de CINCUENTA Y CINCO PUNTO CINCUENTA Y DOS PESOS ($55.52) moneda legal colombiana, correspondiendo a cada socio la siguiente participación:

ACCIONISTA	No. ACCIONES	VALOR
SABRE METALS LTD	7.766.466 Acciones tipo A Equivalente a 28.50% de participación.	431.194.192.oo
CORDOBA MINERALS HOLDINGS LTD.	19.484.733 Acciones tipo A Equivalente a 71.50% de participación	1.081.792.376
Total	27.251.199 acciones Equivalente al 100% de la participación	1.512.986.604

Capítulo V

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

ORGANIZACIÓN GENERAL

Artículo 20. Órganos Sociales.- Para su dirección, administración, representación y control, la sociedad tendrá los siguientes órganos: (a) La Asamblea General de Accionistas, (b) La Junta Directiva; y, (c) Un Representante Legal Principal y dos suplentes. La dirección de la Sociedad le corresponde a la Asamblea General de Accionistas. La administración corresponde a la Junta Directiva.

ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

Artículo 21. Composición.- Conforman la Asamblea General de Accionistas aquellos accionistas inscritos en el Libro de Registro de Acciones, titulares de las acciones tipo A y tipo B, con el quórum y las condiciones previstas en estos estatutos o en la ley.

Artículo 22. Representación de Acciones: Los poderes para representar acciones en la Asamblea General de Accionistas se otorgarán por escrito, en los que se debe indicar el nombre del apoderado, la persona en quien éste puede sustituirlos y la fecha o época de la reunión para la cual se confieren. De conformidad con el artículo 184 del Código de Comercio de Colombia y el artículo 6 de la ley 527 de 1999, serán válidos los poderes enviados por cualquier medio escrito. Salvo manifestación expresa en contrario del poderdante, el poder conferido para una determinada reunión de la Asamblea General de Accionistas, será suficiente para representar al mandante en las reuniones sucesivas que sean consecuencia o continuación de aquella, bien por la falta inicial de quórum o por suspensión de las deliberaciones.

No se dará aplicación a la prohibición establecida en el artículo 185 del Código de Comercio, por lo cual cualquier administrador podrá representar las acciones de los accionistas y votar los estados financieros.

Cada accionista tendrá derecho a ser acompañado a la reunión de la Asamblea General de Accionistas por un abogado, asesor en impuestos o perito todos bajo un estricto deber de confidencialidad.

Salvo por lo establecido en el artículo 23 de la ley 1258 de 2008, cada accionista sólo puede designar una persona para que lo represente en cualquier reunión de la Asamblea General de Accionistas, sea cual fuere el número de acciones que posea. El representante o mandatario de varias personas naturales o jurídicas o de varios individuos o colectividades, podrá votar en cada caso siguiendo por separado las instrucciones de cada persona o entidad representada o mandante.

Artículo 23. Tipos de reuniones.- Las reuniones de la Asamblea General de Accionistas serán ordinarias o extraordinarias y podrán tener el carácter de presenciales o no presenciales. La convocatoria para las reuniones ordinarias y para las extraordinarias se hará con diez (10) días hábiles de anticipación por medio de comunicación escrita enviada a los accionistas a la dirección que tengan registrada en la sociedad. La comunicación deberá indicar el día, la hora y el lugar en que deba reunirse la Asamblea General de Accionistas, así como el objeto de la convocatoria, sea que se trate de reuniones ordinarias o extraordinarias. Las reuniones de la Asamblea General de Accionistas serán presididas por el presidente de la Junta Directiva o su suplente, quien deberá designar un secretario.

Artículo 24. Reuniones Ordinarias.- Las reuniones ordinarias de la Asamblea de Accionistas se efectuarán anualmente en el curso de los tres (3) primeros meses del año, previa convocatoria efectuada por el Representante Legal de la Sociedad, con el fin de examinar la situación contable y administrativa de la sociedad y resolver sobre la distribución de utilidades. Dentro de estas reuniones, la Asamblea podrá acordar todas las providencias necesarias para el cumplimiento del objeto social. En caso de que no fuere convocada, la Asamblea de Accionistas se reunirá por derecho propio el primer día hábil del mes de abril, a las diez de la mañana (10:00 a.m.), en las oficinas del domicilio principal de la sociedad, y en tal caso sesionará y decidirá válidamente con uno o más accionistas, cualquiera que sea el número de las acciones que estén representadas.

Artículo 25. Reuniones Extraordinarias.- Las reuniones extraordinarias se efectuarán cuando así lo exijan las necesidades imprevistas o urgentes de la sociedad, por convocatoria efectuada por el Representante Legal, a iniciativa propia o por solicitud de cualquiera de los accionistas que represente la quinta parte o más del capital suscrito.

Artículo 26. Reuniones no Presenciales: La Asamblea General de Accionistas podrá reunirse en reuniones ordinarias o extraordinarias sin la presencia física de los Accionistas. Los Accionistas podrán participar de las reuniones a través de videoconferencias, teleconferencias o cualquier otra tecnología similar, siempre que se cumplan los requisitos de quórum y convocatoria previstos en estos estatutos. La Sociedad deberá conservar pruebas donde aparezca la hora, la persona que origina el mensaje, el contenido del mismo, o su grabación magnetofónica. No es necesario que la totalidad de los accionistas participen de la reunión no presencial.

Artículo 27. Ejercicio del Derecho de Inspección: El Representante Legal permitirá el ejercicio del derecho de inspección a los Accionistas de la Sociedad o a sus representantes durante los quince (15) días hábiles anteriores a la reunión ordinaria. Los accionistas podrán renunciar a ejercer su derecho de inspección respecto a los temas a ser tratados en la reunión ordinaria.

Artículo 28. Convocatoria para las Reuniones: Las convocatorias para las reuniones ordinarias y extraordinarias se harán con no menos de diez (10) días hábiles de anticipación, en ambos casos por medio de comunicación escrita enviada a cada accionista

a la dirección que aparezca registrada en los documentos de la Sociedad. En el aviso de convocatoria se insertará el orden del día correspondiente a la reunión.

Artículo 29. Renuncia a Convocatoria: Los accionistas podrán renunciar a su derecho de ser convocados a una reunión de la asamblea de accionistas, en los términos del artículo 21 de la Ley 1258 de 2008.

Artículo 30. Reuniones de Segunda Convocatoria: Los accionistas renuncian a la reunión de segunda convocatoria, específicamente a la prevista en el artículo 429 del Código de Comercio de Colombia para los eventos en los que la Asamblea General de Accionistas sea debidamente convocada, y ésta no se puede llevar a cabo por falta de quórum.

Artículo 31. Reunión Universal. La totalidad de los accionistas personalmente o debidamente representados, podrán reunirse en cualquier momento y en cualquier lugar, sea dentro del territorio de la República de Colombia o en el exterior, para realizar reuniones ordinarias o extraordinarias, sin necesidad de previa convocatoria, y ejercer todas las funciones que tiene dicha entidad.

Artículo 32. Actas y Libros: Las reuniones de la Asamblea General de Accionistas serán presididas por el presidente de la junta directiva y un secretario que será elegido para la respectiva reunión y serán quienes firmarán el acta correspondiente una vez sea aprobada por la Asamblea General de Accionistas. De todas las reuniones o de las decisiones tomadas de conformidad con estos estatutos, se elaborarán actas que serán llevadas en un libro registrado en la Cámara de Comercio del domicilio social, y en ellas se dejará constancia de la fecha, hora y lugar de la reunión, el nombre de los asistentes indicando si comparecen en nombre propio o a través de apoderados, los asuntos tratados, las decisiones adoptadas y el número de votos emitidos en favor, en contra o en blanco, las constancias dejadas por los asistentes, las designaciones efectuadas, y la fecha y la hora de su clausura.

Artículo 33. Información de los Accionistas: Los accionistas deberán registrar en las oficinas de la Sociedad las direcciones (físicas y de correo electrónico) de su domicilio o de sus representantes legales y/o apoderados, a fin de que a dichas direcciones registradas se les envíen las comunicaciones a que haya lugar, quedando convenido que las comunicaciones que la Sociedad envíe a un accionista o a su representado se entenderán recibidas por éste a partir de su envío. Los accionistas que no cumplan con el deber de suministro de información a que hace referencia este artículo, o no actualicen dicha información ante cambios que ocurran en sus domicilios o en los domicilios de sus representantes o apoderados, no podrán reclamar a la Sociedad por no haber recibido oportunamente las comunicaciones.

Artículo 34. Quórum deliberatorio y mayoría ordinaria.- La Asamblea deliberará con la presencia de: (i) uno o varios accionistas tipo A que representen, cuando menos, el cincuenta y uno por ciento (51%) de las acciones suscritas, y (ii) el accionista Tipo B, salvo que la ley o este documento dispongan lo contrario.

Artículo 35. Ma yoría calificada.- Se exceptúan de la mayoría ordinaria las siguientes decisiones, que requerirán de una mayoría calificada especial del ochenta y cinco por ciento (85%) de las acciones tipo A emitidas y suscritas de la Sociedad más el voto de la acción Tipo B (Asuntos Reservados):

a. Modificaciones a los estatutos de la Sociedad;
b. Disolución voluntaria o liquidación de la sociedad, o el nombramiento de un liquidador o administrador de la Sociedad de acuerdo con las normas aplicables de liquidación o reorganización;
c. Cualquier transacción que no sea realizada en condiciones de mercado, a menos que hayan sido aceptadas como un valor justo.
d. La enajenación de todos o de una parte substancial de los activos de la Sociedad.
e. La conciliación de cualquier asunto legal por parte de la Sociedad que involucre terceras partes en la cual las pretensiones involucradas puedan exceder los DIEZ MILLONES DE DOLARES (US$10.000.000).
f. La emisión de nuevas acciones de cualquier tipo, títulos o valores convertibles en dichas acciones, así como su colocación sin sujeción al derecho de preferencia.
g. Aprobación de los Estados Financieros de la sociedad (incluyendo cualquier declaración de pago de dividendos o cualquier otro derecho económico a los Accionistas)
h. Creación de sucursales;
i. Cualquier propuesta para emitir Acciones de la sociedad en la Bolsa de Valores.

Solo en el caso en que menos de la mayoría simple de los miembros de la Junta Directiva hayan sido nominados por HPX (es decir dos o uno de sus miembros):

1. Aprobación de cualquier programa de inversión (según este término se define en el Acuerdo de Accionistas o Joint Venture Agreement), enmienda o modificación al mismo;
2. La suscripción de cualquier acuerdo de financiación o préstamo; o
3. La suscripción de cualquier acuerdo relacionado con la constitución de una garantía o la imposición de un gravamen por parte de la sociedad sobre sus activos.

Artículo 36. Facultades.- La Asamblea General de Accionistas es el máximo órgano social de la Sociedad. En el ejercicio de la dirección de la Sociedad, le corresponderá a la Asamblea General de Accionistas el ejercicio de las siguientes funciones:

a. Resolver todos los asuntos relativos a los negocios sociales y tomar las decisiones que juzgue convenientes para la defensa de los intereses de la Sociedad;
b. Elegir **y remover en cualquier tiempo** a los miembros de la Junta Directiva y sus suplentes personales de acuerdo con lo señalado en estos estatutos y de la forma consagrada en el Acuerdo de Accionistas o Joint Venture Agreement;
c. Deliberar y aprobar el informe de gestión anual del Representante Legal correspondiente al ejercicio social;

d. Examinar, aprobar o improbar los estados financieros de fin de ejercicio, las cuentas e informes de gestión que deban rendir los administradores y el Revisor Fiscal (si es del caso);
e. Disponer qué reservas deben hacerse (incluyendo la retención de utilidades y las capitalizaciones de recursos de la Sociedad);
f. Ordenar la iniciación de las acciones que correspondan contra los administradores.
g. Estudiar y aprobar el reglamento de emisión y colocación de cualquier tipo de acciones, pudiendo delegar dicha función en la Junta Directiva.
h. Decidir sobre la disolución anticipada de la Sociedad o su liquidación;
i. Decidir sobre las situaciones de conflictos de interés que enfrenten los administradores de la Sociedad;
j. Autorizar la adquisición de acciones de la Sociedad;
k. **Disponer que determinada emisión de acciones sea colocada sin sujeción al derecho de preferencia, para lo cual se requerirá una mayoría calificada especial del ochenta y cinco por ciento (85%) de las acciones tipo A emitidas y suscritas de la Sociedad más el voto de la acción Tipo B.**
l. Las demás que señalen la ley y los estatutos.

Artículo 37. Obligatoriedad de las Decisiones. Todas las determinaciones tomadas por la Asamblea General de Accionistas conforme a estos estatutos obligan a todos los accionistas, aun cuando estén ausentes o sean disidentes.

JUNTA DIRECTIVA

Artículo 38. Junta Directiva, integración.- Según lo establecido en el Acuerdo de Accionistas o Joint Venture Agreement, la Junta Directiva estará integrada por cinco (5) miembros principales y cinco (5) suplentes.

Artículo 39. Mientras la Asamblea General de Accionistas no disponga otra cosa, los miembros principales iniciales de la Junta Directiva serán:

a) Los nombrados por HPX
   (i) **MAR K ANDREW STUART GIBSON,** Identificado con Pasaporte No. 099251594 de United Kindom
   (ii) **ROHAN WOLFE**, Identificado con Pasaporte No. E4121309 de Australia
   (iii)**ANNE BARONE**, Identificada con Pasaporte No. QL310336 de Canadá

b) Los nombrados por Córdoba:
   (i) **MARIO STIFANO** , Identificado con Pasaporte No. GK183948 de Canadá.
   (ii) **CHRISTIAN JON GRAINGER**, Identificado con Pasaporte No. E4082411 de Australia.

Artículo 40. Reemplazo de los Directores.- Los accionistas podrán reemplazar cualquiera de los Directores que ellos mismos nombraron por medio de notificación por escrito a los

otros accionistas. La resolución en la cual se reemplaza al Miembro de la Junta será adoptada en la siguiente Asamblea de Accionistas.

Artículo 41. Quórum.- El quórum para cualquier Reunión de la Junta Directiva deberá consistir de al menos tres (3) Directores de manera presencial o telefónica, siempre y cuando no se trate ningún tema relacionado con Asuntos Reservados (según se definen en el Acuerdo de Accionistas o Joint Venture Agreement), en cuyo caso el quórum consistirá de todos los Directores de manera presencial o telefónica.

Artículo 42. Presidente de la Junta Directiva y Secretario.- HPX designará el presidente de la Junta Directiva. El presidente estará facultado para nombrar el secretario de cada reunión de la Junta.

Artículo 43. Reuniones y Convocatorias.- La Junta Directiva de las sociedades se reunirá con la frecuencia establecida en la ley, ya sea en las fechas establecidas en una reunión anterior o por medio de convocatoria efectuada por el Presidente de la Junta Directiva.

En caso de las asambleas de la Junta Directiva, el Presidente de la Junta Directiva entregará a cada director con diez (10) Días Hábiles de antelación una convocatoria para dicha asamblea de la Junta Directiva, así como una descripción del orden del día de la asamblea, especificando con detalles razonables los puntos que serán tratados en la asamblea ordinaria de la Junta Directiva acompañada de copias de cualquier documento relevante por discutirse en dicha asamblea. Cualquier director que desee incluir cualquier punto adicional en el orden del día de las asambleas ordinarias de la Junta Directiva enviará al Representante Legal y cada uno de los demás directores una notificación especificando dicho punto adicional, acompañado de copias de cualquier documento relevante relacionado con el punto adicional dentro de los tres (3) Días Hábiles contados a partir de la recepción de la convocatoria. Sin perjuicio de las disposiciones anteriores, se considerará que se ha renunciado a las notificaciones estipuladas en este artículo en caso de asistencia de todos los directores en una asamblea de la Junta Directiva o, si cada director ha renunciado por escrito a dicha notificación, en cuyo caso dicha renuncia será válida únicamente para dicho director.

Artículo 44. Asistencia a la Asamblea de la Junta. Los directores podrán asistir a las asambleas de la Junta Directiva (i) en persona; (ii) por video conferencia; o (iii) por teleconferencia, siempre y cuando en caso de las cláusulas (ii) y (iii) (A) todos los directores puedan escucharse los unos a los otros y participen plenamente en dicha asamblea; (B) dichas asambleas cumplan la Ley aplicable; y (C) todas las decisiones se expresen por escrito y el acta correspondiente de dicha asamblea se distribuya entre los directores que asistieron a la asamblea en persona y sea firmada por todos ellos.

Artículo 45. Actas: Todas las reuniones, deliberaciones y decisiones de la Junta Directiva se harán constar en un Libro de Actas, foliado y rubricado. Las actas serán firmadas por quien presida la respectiva reunión, quien de ordinario será el Presidente de la Junta Directiva, y el secretario ad-hoc de la misma. El secretario deberá certificar en el acta

respectiva que se cumplieron debidamente las prescripciones estatutarias sobre convocatoria.

Artículo 46. Funciones.- Corresponden a la Junta Directiva, en todo momento, las siguientes funciones:

(i) Administrar la sociedad.
(ii) Tomar las decisiones que no correspondan a la Asamblea de Accionistas o a otro órgano de la Sociedad
(iii) Elegir y remover en cualquier tiempo a los representantes legales de la sociedad o a los funcionarios cuya elección corresponda, de acuerdo con lo señalado en estos estatutos y de la forma consagrada en el Acuerdo de Accionistas o Joint Venture Agreement.
(iv) Reglamentar la colocación de acciones en reserva, de acuerdo con la aprobación de la Asamblea General de Accionistas.
(v) Realizar cualquier transacción que no sea realizada en condiciones de mercado, siempre y cuando hayan sido aceptadas como un valor justo.
(vi) Proponer la emisión de Acciones de la sociedad en la Bolsa de Valores
(vii) Aprobación de cualquier programa de inversión (según este término se define en el Acuerdo de Accionistas o Joint Venture Agreement), enmienda o modificación al mismo;
(viii) La ejecución de algún acuerdo relacionado con el prestamos de fondos;
(ix) La constitución de una garantía o imponer un gravamen por parte de la sociedad sobre sus bienes
(x) La emisión de una garantía por parte de la sociedad sobre cualquier endeudamiento, pago o realización de una obligación de resultado.
(xi) Servir de órgano consultivo y asesor del Representante Legal y, ejercer las demás funciones que se adscriben en los presentes estatutos o en las leyes.

REPRESENTACIÓN LEGAL

Artículo 47. Representante Legal.- La representación legal de la Compañía será ejercida por un Representante Legal Principal y tres Representantes Legales suplentes.

Mientras la Junta Directiva no disponga otra cosa, el Representante Legal Principal será la sociedad HPX COLOMBIA VENTURES LTD, constituida de acuerdo con las leyes de la Provincia de British Columbia, Canadá, identificada con número BC1036723.

Mientras la Junta Directiva no disponga otra cosa, los Representantes Legales suplentes serán: la señora Claudia Marcela Herrera G., colombiana, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía 52.418.952; el señor Darney de Jesús Ceballos, colombiano, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.004.851 y la señora Diana Carolina Montaña V, colombiana, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.254.882.

Artículo 48. Funciones.- Los Representantes Legales, de manera individual o conjunta, tienen a su cargo la representación legal de la sociedad, la gestión comercial y financiera, la responsabilidad de la acción administrativa, la coordinación y la supervisión general de la empresa, las cuales cumplirán con arreglo a las normas de estos estatutos y a las disposiciones legales, y con sujeción a las órdenes e instrucciones de la Junta Directiva, o de la Asamblea de Accionistas, según corresponda. Además de las funciones generales antes indicadas, corresponde a los Representantes Legales, individual o conjuntamente:

a. Hacer parte de la asamblea de accionistas.
b. Hacer cumplir los acuerdos y decisiones de la Asamblea de Accionistas y de la Junta Directiva.
c. Nombrar y remover libremente a los empleados de su dependencia, así como a los demás que les corresponda nombrar y remover en ejercicio de la delegación de funciones que para tales efectos pueda hacerle la asamblea de accionistas.
d. Citar a la Asamblea de Accionistas cuando lo consideren necesario o conveniente y mantenerla adecuada y oportunamente informada sobre la marcha de los negocios sociales; y suministrarle a ella los informes que solicite en relación con la sociedad y sus actividades.
e. Presentar a la Asamblea de Accionistas en su reunión ordinaria el informe sobre cómo han llevado a cabo su gestión y las medidas cuya adopción recomienden a la Asamblea.
f. Lo demás que les confieran estos estatutos y la ley.

Parágrafo: No obstante lo anterior, para desarrollar o ejercer cualquiera de sus funciones, los Representantes Legales suplentes, requerirán la autorización previa de la Junta Directiva para celebrar cualquier acto o contrato superior a QUINIENTOS MILLONES DE PESOS ($500.000.000.oo)

Artículo 49. Poderes.- En los términos establecidos en estos estatutos, los Representantes Legales quedan investidon de todas las facultades y poderes especiales requeridos para: transigir, arbitrar y comprometer los negocios sociales, promover o coadyuvar acciones judiciales, administrativas o contencioso administrativas en que la sociedad tenga interés, e interponer todos los recursos que sean procedentes conforme a la ley, desistir de las acciones o recursos que interponga, novar obligaciones y créditos, dar o recibir bienes en pago, constituir apoderados judiciales o extrajudiciales, delegarles facultades, revocar mandatos y sustituciones.

Capítulo VI
REVISOR FISCAL

Artículo 50. Revisor Fiscal. La Sociedad tendrá un Revisor Fiscal en los eventos en que por exigencia de la Ley 43 de 1990 o las normas que la modifiquen, remplacen o adicionen, se tenga que proveer el cargo. En estos casos el Revisor Fiscal será: (1) un contador público; (2) sujeto a las prohibiciones, incompatibilidades y restricciones contenidas en la

ley; (3) elegido por la Asamblea General de Accionistas para períodos de un (1) año, y tendrá un suplente que lo remplazará en sus fallas absolutas o temporales. Ambos podrán ser reelegidos o removidos en cualquier tiempo. La remuneración le será fijada por la Asamblea General de Accionistas.

Mientras la Asamblea General de Accionistas no disponga otra cosa, el Revisor Fiscal de la Sociedad será la sociedad PRICEWATERHOUSECOOPERS LTDA., quien ejercerá sus labores por medio de

(i) Omar Alonso Rendón Henao, contador público, identificado con la cédula de ciudadanía número 98.664.999 y la tarjeta profesional número 122.534-T, quien ejercerá el cargo de Revisor Fiscal principal.

(ii) Gonzalo Alberto Hoyos Peláez, contador público, identificado con la cédula de ciudadanía número 1059695907 y la tarjeta profesional número 150.881-T, quien ejercerá el cargo de Revisor Fiscal suplente.

Artículo 51. Requisitos y régimen aplicable.- El Revisor Fiscal y su suplente deberán ser contadores públicos, y estarán sujetos a las inhabilidades, prohibiciones, incompatibilidades y responsabilidades que establecen las leyes vigentes.

El Revisor Fiscal deberá guardar absoluta reserva sobre los actos o hechos de que tenga conocimiento en ejercicio de su cargo y solamente podrá comunicarlos o denunciarlos en la forma y casos previstos expresamente en la Ley.

Artículo 52. Funciones.- Serán funciones del Revisor Fiscal, cuando por exigencia de la ley se haya tenido que proveer dicho cargo:

(i) Cerciorarse de que las operaciones que se celebren por cuenta de la sociedad se ajusten a las prescripciones de los Estatutos y a las decisiones de la Asamblea General de Accionistas y la Junta Directiva.

(ii) Dar oportuna cuenta, por escrito, a la Asamblea de Accionistas o al Presidente, según corresponda, de las irregularidades que ocurran en el funcionamiento de la sociedad y en el desarrollo de sus negocios.

(iii) Colaborar con las entidades gubernamentales que ejercen la inspección y vigilancia de la sociedad, y rendirles los informes a que haya lugar.

(iv) Velar porque se lleven regularmente la contabilidad de la sociedad y las actas de las reuniones de la Asamblea General de Accionistas, y porque se conserven debidamente la correspondencia de la sociedad y los comprobantes de las cuentas, impartiendo las instrucciones necesarias para tales fines.

(v) Inspeccionar asiduamente los bienes de la sociedad y procurar que se tomen oportunamente las medidas de conservación y seguridad de los mismos, y de los que ella tenga en custodia o a cualquier otro título.

(vi) Impartir las instrucciones, practicar las inspecciones y solicitar los informes que sean necesarios para establecer un control permanente sobre los valores sociales.

(vii) Autorizar con su firma cualquier balance que se haga, con su dictamen o informe correspondiente.

(viii) Convocar a la Asamblea General de Accionistas y a la Junta Directiva a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue necesario, y de conformidad con las pautas indicadas en estos estatutos.

(ix) Cumplir con las demás atribuciones que le señalen las leyes o los estatutos y las que, siendo compatibles con las anteriores, le encomiende la Asamblea General de Accionistas.

Capítulo VII

ESTADOS FINANCIEROS Y DIVIDENDOS

Artículo 53. Ejercicio Social. El 31 de diciembre de cada año se cortarán las cuentas para producir los estados financieros de propósito general de conformidad con las prescripciones legales y las normas de contabilidad establecidas, los cuales se pondrán a disposición de la Asamblea General de Accionistas al menos cinco (5) días antes de su reunión ordinaria junto con los informes, proyectos y demás documentos exigidos por estos estatutos y la ley.

Artículo 54. Utilidades. A partir del comienzo de la producción comercial de una mina, a menos que los accionistas acuerden lo contrario, cada accionista deberá actuar de buena fe para causar que la sociedad distribuya las utilidades (después de realizar las reservas) a los accionistas a pro rata de acuerdo con su participación accionaria. Deberá ser Trimestralmente, de acuerdo a los estados financieros correspondientes a dicho trimestre.

Artículo 55. Reservas. La sociedad constituirá una reserva legal que ascenderá por lo menos al cincuenta por ciento (50%) del capital suscrito y pagado, y se formará con el diez por ciento (10%) de las utilidades liquidas de cada ejercicio. Los accionistas podrán decidir, además, la constitución de reservas voluntarias, siempre que las mismas sean necesarias y convenientes para la sociedad, tengan una destinación específica y cumplan las demás exigencias de la ley.

Las reservas ocasionales que ordene la Asamblea General de Accionistas sólo serán obligatorias para el ejercicio en el cual se hagan y la misma Asamblea General de Accionistas podrá cambiar su destinación o podrá distribuirlas cuando resulten innecesarias. En todo caso, aquéllas se regirán según lo dispone el Artículo 453 del Código de Comercio Colombiano.

Artículo 56. Dividendos. Hechas las reservas que aprueben los accionistas, se distribuirá el remanente entre los accionistas. El pago del dividendo se hará en dinero en efectivo, en las épocas que acuerde la Asamblea General de Accionistas al decretarlo y a quien tenga la calidad de accionista al tiempo de hacerse exigible cada pago. Salvo disposición en contrario de la Asamblea General de Accionistas adoptada con la totalidad de las acciones suscritas, el pago de dividendos a los accionistas se hará efectivo dentro del mes siguiente a la fecha en que se decreten los mismos, a quienes ostenten la calidad de accionista al

momento de hacerse exigible el pago y se compensarán con las sumas exigibles que el accionista deba a la Sociedad. A la Asamblea General de Accionistas le corresponderá fijar las épocas de pagos y reglamentarlos, especialmente en cuanto al sistema y lugar para hacerlos, con el fin de facilitar a los accionistas el oportuno recibo de los dividendos.

Parágrafo: La Sociedad no reconocerá intereses sobre los dividendos que no fueren reclamados oportunamente, los cuales quedarán en una subcuenta, en depósito disponible a la orden del dueño.

Artículo 57. Requisitos para la Distribución de Utilidades. No habrá lugar a distribución de utilidades sino con base en los estados financieros generales de fin del ejercicio aprobados por la Asamblea General de Accionistas. Tampoco podrán distribuirse utilidades mientras no se hayan cancelado las pérdidas de ejercicios anteriores que afecten el capital y se hayan hecho las reservas que apruebe la asamblea.

Capítulo VIII

DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD

Artículo 58. Causales de Disolución. La Sociedad se disolverá cuando ocurra alguna de las causales contenidas en el artículo 34 de la ley 1258 de 2008.

Artículo 59. Informe del Estado de Disolución. Llegado el caso de la disolución de la Sociedad, sea cual fuere el motivo que la determine, se informará del estado de liquidación de conformidad con las normas legales.

Artículo 60. Liquidador. Actuará como liquidador el Representante Legal o la persona que designe la Asamblea General de Accionistas.

Artículo 61. Liquidación. Disuelta la Sociedad por cualquier causal, la liquidación se hará de conformidad con el procedimiento señalado por la ley para el efecto. La Asamblea General de Accionistas podrá determinar cuáles bienes deberán ser distribuidos en especie, fijar los valores de tales bienes o la manera de determinarlos, establecer la forma para su adjudicación y autorizar al liquidador para hacer las correspondientes distribuciones, con observancia de los requisitos establecidos por la ley.

Artículo 62. Inventario Final. Los liquidadores deberán elaborar el inventario de acuerdo con los artículos 233, 234 y 235 del Código de Comercio. Dicho inventario incluirá, además de la relación pormenorizada de los activos sociales, la de todas las obligaciones de la Sociedad, con especificación de la prelación u orden legal de su pago, inclusive de las que sólo pueda afectar eventualmente el patrimonio. Los liquidadores tendrán las atribuciones que le confiera la ley, las que podrán ser ampliadas por la Asamblea General de Accionistas y su actuación se ajustará en todo a las disposiciones legales y a las instrucciones que reciba de la Asamblea General de Accionistas.

Capítulo IX

DISPOSICIONES VARIAS

Artículo 63. Cláusula Compromisoria.- Toda controversia relativa al presente Contrato o que guarde relación con el mismo, será sometida a arbitraje institucional ante el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Medellín, de acuerdo a las siguientes reglas:

(i) El tribunal estará integrado por (3) árbitros. Cada una de las Partes designará un (1) árbitro y de manera conjunta al tercer árbitro. Si dentro de los sesenta (60) días siguientes al inicio de la controversia las Partes no logran llegar a un acuerdo con respecto a la designación del tercer arbitro este será designado por el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Medellín;
(ii) El arbitraje se regirá por la normas vigente en Colombia para el arbitraje nacional institucional;
(iii) El Tribunal sesionará en Medellín, Colombia.

[HASTA AQUÍ LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD]

Una vez estudiados los nuevos estatutos de la Sociedad, los mismos fueron aprobados por el 100% de los Accionistas.

Así mismo, la Asamblea de socios con el voto unánime del cien por ciento (100%) de las acciones representadas en la reunión, **APRUEBA** las decisiones plasmadas en los Artículos **39**, **47 y 50** de los nuevos estatutos y que corresponden en su orden a las siguientes:

(i) Nombramiento de los señores **MARK ANDREW STUART GIBSON**, identificado con Pasaporte No. 099251594 de United Kindom, **ROHAN WOLFE**, identificado con Pasaporte No. E4121309 de Australia, **ANNE BARONE**, identificada con Pasaporte No. QL310336 de Canadá; **MARIO STIFANO**, identificado con Pasaporte No. GK183948 de Canadá y **CHRISTIAN JON GRAINGER**, identificado con Pasaporte No. E4082411 de Australia, como miembros principales iniciales de la Junta Directiva de la Compañía;

(ii) Designación de la sociedad **HPX COLOMBIA VENTURES LTD** como representante legal principal de la Co mpañía y de los señores **CLAUDIA MARCELA HERRERA G.**, identificada con la cédula de ciudadanía 52.418.952. DARNEY DE JESÚS CEBALLOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.004.851 y DIANA CAROLINA MONTAÑA VALENCIA, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.254.882, como representantes legales suplentes;

(i) Nombramiento de la Sociedad **PricewaterhouseCoopers** Ltda., como revisor fiscal de la compañía quien ejercerá sus labores por medio del señor **Omar Alonso Rendón Henao,** contador público, identificado con la cédula de ciudadanía número 98.664.999 y la tarjeta profesional número 122.534-T, quien ejercerá el cargo de Revisor Fiscal principal y el señor **Gonzalo Alberto Hoyos Peláez**, contador público, identificado con la cédula de ciudadanía número 1059695907 y la tarjeta profesional número 150.881-T, quien ejercerá el cargo de Revisor Fiscal suplente.

6. ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES.

La Asamblea de Accionistas, actuando de conformidad con los Estatutos Sociales y con el Código de Comercio expide el siguiente reglamento:

REGLAMENTO DE SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES DE MINERALES CORDOBA S.A.S.

Por medio del presente Reglamento de Suscripción de Acciones, la Asamblea General de Accionistas de MINERALES CORDOBA S.A.S., en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, regula la emisión y colocación de una (1) acción ordinaria Tipo B de la Compañía, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 385 y 386 del Código de Comercio.

Artículo 1. Objeto .- L a sociedad MINERALES CORDOBA S.A.S., emite una acción ordinaria Tipo B y se la ofrece a: HPX-COLOMBIA VENTURES LTD, para que éste la suscriba y pague.

Artículo 2. Renuncia al Derecho de Preferencia.- la totalidad de los accionistas actuales de la Compañía manifiestan su renuncia expresa al derecho de preferencia en la suscripción de la acción Tipo B.

Artículo 3. Cantidad de Acciones Ofrecidas. - Se emite una (1) Acción ordinaria Tipo B de la Compañía la cual tendrá las características y gozará de los derechos del voto múltiple que los Estatutos sociales le otorgan a este tipo de Acción.

Artículo 4. Plazo de la Oferta. - El plazo para la aceptación de la oferta contenida en el presente Reglamento de Suscripción de Acciones, será de quince (15) días hábiles contados a partir de la fecha en que el Representante Legal de la Compañía comunique a HPX-COLOMBIA VENTURES LTD. la oferta aquí contemplada.

Artículo 5. Destinatario de la presente oferta. - La presente oferta de acciones se dirige a HPX-COLOMBIA VENTURES LTD

Artículo 6. Precio para la suscripción de la Acción. - La Acción Tipo B se ofrecerá por el valor nominal de la acción el cual es CINCUENTA Y CINCO PUNTO CINCUENTA Y DOS PESOS ($55.52) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.

Artículo 7. Plazo para el pago de la Acción. - La acción Tipo B de la Compañía que se emite conforme a lo establecido en el presente Reglamento de Suscripción de Acciones, deberá ser pagada por su destinatario en un plazo no mayor a tres (3) meses, contados a partir de la fecha en que la oferta aquí contemplada le sea notificada por escrito por parte del Representante Legal de la Compañía.

Artículo 8. Expedición del título. – La Asamblea de Accionistas autoriza al representante legal de la Sociedad para que expida el título representativo de la Acción tipo B.

[HASTA AQUÍ EL REGLAMENTO DE EMISIÓN DE ACCIONES]

Una vez revisado el Reglamento de Suscripción de Acciones contemplado en el punto anterior, la Asamblea de Accionistas de la Compañía, por unanimidad de los votos presentes, autorizó el reglamento y autorizó expresamente al Representante Legal de la Compañía para notificarla a su destinatario.

7. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

No habiendo más asuntos que tratar, el Presidente de la reunión decretó un receso para la redacción de la presente acta. Una vez redactada, se reconstituyó la reunión. El acta fue leída y aprobada por unanimidad de los Accionistas presentes, en constancia de lo cual suscriben el Presidente y el Secretario de la reunión.

Se dio por terminada la reunión y se levantó la sesión, siendo las 4:00 pm, del mismo día.

LA PRESIDENTE | **EL SECRETARIO**

CLAUDIA MARCELA HERRERA G | **DIANA CAROLINA MONTAÑA V**

La Secretario(a) Ad-hoc certifica que la anterior es fiel e íntegra copia del acta original que se encuentra asentada en el libro de actas, que para tal efecto lleva la Sociedad y que se encuentra debidamente registrado en la Cámara de Comercio de Medellín. Se autoriza esta copia con el valor y para los efectos señalados en el artículo 189- inciso segundo- del Código de Comercio y de conformidad con el concepto 108994 de febrero 8 de 2010 de la Superintendencia de Industria y Comercio.

BRITISH COLUMBIA

Number: BC1036723

CERTIFICATE OF INCORPORATION

VICTOR GERCHIKOV
BARRISTER AND SOLICITOR
STIKEMAN ELLIOTT LLP
SUITE 1700 PARK PLACE 666 BURRARD STREET
VANCOUVER, BRITISH COLUMBIA, CANADA
V6C 2X8 (604) 631-1300

CONSULADO DE COLOMBIA

BUSINESS CORPORATIONS ACT

I Hereby Certify that HPX COLOMBIA VENTURES LTD. was incorporated under the Business Corporations Act on May 15, 2015 at 03:29 PM Pacific Time.

I hereby certify that the within instrument is a true and correct copy of the instrument of which it purports to be a true copy.
Given under my hand and seal of office this 26 day of June A.D. 2015

A Notary Public in and for the Province of British Columbia

Issued under my hand at Victoria, British Columbia
On May 15, 2015

CAROL PREST
Registrar of Companies
Province of British Columbia
Canada

ELECTRONIC CERTIFICATE

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
LEGALIZACION

País: ***REPUBLICA DE COLOMBIA***
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: ***CLOPATOFSKY GHISAYS JAIRO RAUL***
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: ***CONSUL GENERAL***
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: ***MISIONES DE COLOMBIA EN EL EXTERIOR***
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: ***BOGOTA - EN LÍNEA***
(At: - À:)

El: ***9/1/2015 9:29:01 a.m.***
(On: - Le:)

Por: ***APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN***
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: ***L2PJB929113***
(Under Number: - Sous le numéro:)

Nombre del Titular: ***HPX COLOMBIA VENTURES LTD.***
(Name of the holder of document: Nom du titulaire:)

Tipo de documento: ***COPIA CERTIFICACION DE INCORPORACION***
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas: ***1***
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070041004095236 ***Expedido (mm/dd/aaaa): 06/26/2015***

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento legalizado.

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página
The authenticity of this document may be verified by accessing the e-Register on the following web site:
L'authenticité de cette document peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/legalizaciones

TRADUCCION OFICIAL
No. 15-037

BRITISH COLUMBIA (COLUMBIA BRITANICA)

Número: BC1036723

Certificado de Constitución

"Business Corporation Act" (Ley Societaria)

Certifico por el presente que HPX COLOMBIA VENTURES LTD. fue constituida bajo la "Business Corporation Act" el 15 de mayo de 2015 a las 3:29 p.m. hora del Pacífico.

Certifico por el presente que el instrumento adjunto es copia auténtica y fiel del instrumento del cual pretende ser copia auténtica. Firmado y sellado por mí el 26 de junio de 2015.

Notario Público en la provincia de Columbia Británica.

Firmado por mí en Victoria, Columbia Británica el 15 de mayo de 2015.

(firmado)
CAROL PREST
Registro Mercantil Societario
Provincia de Columbia Británica
Canadá

(sello)

Certificado Electrónico

(Sello: Victor Gerchikov. Abogado. Stikeman Elliott LLP, Suite 1700 Park Place 666 Burrard Street. Vancouver, Columbia Británica, Canadá. V6C 2X8 (604) 631 1300)

Alvaro Andrés Tellez Nuñez
Recibación No 2242 de
22 de Diciembre de 2004

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
LEGALIZACION

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: TELLEZ NUÑEZ ALVARO ANDRES
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: TRADUCTOR OFICIAL
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At: - Á:)

El: 8/31/2015 11:08:20 a.m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: L2PIZF11820447
(Under Number: - Sous le numéro:)

Nombre del Titular: HPX COLOMBIA VENTURES LTD
(Name of the holder of document: Nom du titulaire:)

Tipo de documento: TRADUCCION CERTIFICACION DE CONSTITUCION
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas: 1
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070041004093068 *15 037 Expedido (mm/dd/aaaa): 05/15/2015*

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA



El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento legalizado.

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página
The authenticity of this document may be verified by accessing the e-Register on the following web site:
L'authenticité de cette document peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/legalizaciones

CERTIFICATE OF STATUS AND INCUMBENCY

I, Sam Kenny, Corporate Secretary of **HPX Colombia Ventures Ltd.** (the "***Company***"), hereby certify that, as of the date hereof:

1. The Company is a company formed under the *Business Corporations Act* in the Province of British Columbia, Canada on May 15, 2015.

2. The Company is in good standing.

3. The Directors of the Company are:

   Mark Gibson
   Johannes (Barry) de Wet
   Alfred Croucher

4. The Officers of the Company are:

   President – Mark Gibson
   Corporate Secretary – Sam Kenny

DATED the 26th day of June 2015.

Sam Kenny,
Corporate Secretary

Sworn before me in the City of Vancouver, Province of British Columbia this 26th day of June, 2015

VICTOR GERCHIKOV
BARRISTER AND SOLICITOR
STIKEMAN ELLIOTT LLP
SUITE 1700 PARK PLACE 666 BURRARD STREET
VANCOUVER, BRITISH COLUMBIA, CANADA
V6C 2X8 (604) 631-1300

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
LEGALIZACION

País: ***REPUBLICA DE COLOMBIA***
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: ***CLOPATOFSKY GHISAYS JAIRO RAUL***
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: ***CONSUL GENERAL***
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: ***MISIONES DE COLOMBIA EN EL EXTERIOR***
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: ***BOGOTA - EN LÍNEA***
(At: - À:)

El: ***9/1/2015 9:31:34 a.m.***
(On: - Le:)

Por: ***APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN***
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: ***L2PJB93134823***
(Under Number: - Sous le numéro:)

Nombre del Titular: ***HPX COLOMBIA VENTURES LTD.***
(Name of the holder of document: Nom du titulaire:)

Tipo de documento: ***COPIA CERTIFICACION DE ESTATUS E INCUMBENCIA***
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas: ***1***
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070041004095242 ***Expedido (mm/dd/aaaa): 06/26/2015***

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento legalizado.

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página
The authenticity of this document may be verified by accessing the e-Register on the following web site:
L'authenticité de cette document peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/legalizaciones

CERTIFICADO DE ESTATUS Y TITULARIDAD

Yo, Sam Kenny, Secretario Corporativo de HPX Colombia Ventures Ltd. (la "Compañía"), por el presente certifico que a la fecha del presente:

1. La Compañía está constituida bajo la "Business Corporation Act" en la Provincia de Columbia Británica, Canadá el 15 de mayo de 2015.

2. La Compañía se encuentra a paz y salvo.

3. Los Directores de la Compañía son:

Mark Gibson
Johannes (Barry) de Wet
Alfred Croucher

4. Los Funcionarios de la Compañía son:

Presidente – Mark Gibson
Secretario – Sam Kenny

Fechado 26 de junio de 2015.

(firmado)
Sam Kenny
Secretario Corporativo

Jurado ante mí en la ciudad de Vancouver, Provincia de Columbia Británica, 26 de junio de 2015.

(firmado)

(Sello: Victor Gerchikov. Abogado. Stikeman Elliott LLP, Suite 1700 Park Place 666 Burrard Street. Vancouver, Columbia Británica, Canadá. V6C 2X8 (604) 631 1300)

Alvaro Andrés Téllez Núñez
Resolución No 2242 del
22 de Diciembre de 2004

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
LEGALIZACION

País: ***REPUBLICA DE COLOMBIA***
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: ***TELLEZ NUÑEZ ALVARO ANDRES***
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: ***TRADUCTOR OFICIAL***
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: ***TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL***
(Bears the seal/stamp of: - Est revétu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: ***BOGOTA - EN LÍNEA***
(At: - À:)

El: ***8/31/2015 11:12:57 a.m.***
(On: - Le:)

Por: ***APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN***
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: ***L2PIZF111257350***
(Under Number: - Sous le numéro:)

Nombre del Titular: ***HPX COLOMBIA VENTURES LTD.***
(Name of the holder of document: Nom du titulaire:)

Tipo de documento: ***TRADUCCION CERTIFICACION DE ESTATUS Y TITULARIDAD***
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas: ***1***
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070041004093087 ***Expedido (mm/dd/aaaa): 06/26/2015***

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento legalizado.

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página
The authenticity of this document may be verified by accessing the e-Register on the following web site:
L'authenticité de cette document peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/legalizaciones

TRADUCCION OFICIAL
No. 15-037

BRITISH COLUMBIA (COLUMBIA BRITANICA)

Número: BC1036723

Certificado de Constitución

"Business Corporation Act" (Ley Societaria)

Certifico por el presente que HPX COLOMBIA VENTURES LTD. fue constituida bajo la "Business Corporation Act" el 15 de mayo de 2015 a las 3:29 p.m. hora del Pacífico.

Certifico por el presente que el instrumento adjunto es copia auténtica y fiel del instrumento del cual pretende ser copia auténtica. Firmado y sellado por mí el 26 de junio de 2015.

Notario Público en la provincia de Columbia Británica.

Firmado por mí en Victoria, Columbia Británica el 15 de mayo de 2015.

(firmado)
CAROL PREST
Registro Mercantil Societario
Provincia de Columbia Británica
Canadá

(sello)

Certificado Electrónico

(Sello: Victor Gerchikov. Abogado. Stikeman Elliott LLP, Suite 1700 Park Place 666 Burrard Street. Vancouver, Columbia Británica, Canadá. V6C 2X8 (604) 631 1300)

CERTIFICADO DE ESTATUS Y TITULARIDAD

Yo, Sam Kenny, Secretario Corporativo de HPX Colombia Ventures Ltd. (la "Compañía"), por el presente certifico que a la fecha del presente:

1. La Compañía está constituida bajo la "Business Corporation Act" en la Provincia de Columbia Británica, Canadá el 15 de mayo de 2015.

2. La Compañía se encuentra a paz y salvo.

3. Los Directores de la Compañía son:

Mark Gibson
Johannes (Barry) de Wet
Alfred Croucher

4. Los Funcionarios de la Compañía son:

Presidente – Mark Gibson
Secretario – Sam Kenny

Fechado 26 de junio de 2015.

(firmado)
Sam Kenny
Secretario Corporativo

Jurado ante mí en la ciudad de Vancouver, Provincia de Columbia Británica, 26 de junio de 2015.

(firmado)

(Sello: Victor Gerchikov. Abogado. Stikeman Elliott LLP, Suite 1700 Park Place 666 Burrard Street. Vancouver, Columbia Británica, Canadá. V6C 2X8 (604) 631 1300)

DIAN®

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

MUISCA

001

2. Concepto 0 1 Inscripción

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14355355141

(415)7707212489984(8020) 000001435535514 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 9 0 3 4 0 3	5	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente.	25. Tipo de documento:	26. Número de Identificación:	27. Fecha expedición:
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País:	29. Departamento:	30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social:
HPX COLOMBIA VENTURES LTD

36. Nombre comercial: 37. Sigla:

UBICACION

38. País:	39. Departamento:	40. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

41. Dirección principal
CL 5 39 93 ED CORFIN TORRE 2 OF 702

42. Correo electrónico:	43. Apartado aéreo	44. Teléfono 1:	45. Teléfono 2.
JGaleano@cordobamineralscorp.com	0	4 4 8 6 5 7 6	

CLASIFICACION

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código: 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 4 9 4	2 0 1 5 1 0 1 9	7 0 1 0	2 0 1 5 1 0 1 9				0

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
53. Código:	2 0																	

20- Obtención NIT

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código:										

55. Forma	56. Tipo

Exportadores

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos. SI [X] NO [ ] 60. No. de Folios: 1 2 61. Fecha: 2 0 1 5 1 0 2 8

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.
Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre FERNANDEZ BOTERO LIKZA JOHANA
985. Cargo: Gestor I

Fecha generación documento PDF: 28-10-2015 03:00:59PM

Medellín, 30 de noviembre de 2015

Señores
MINERALES CÓRDOBA S.A.S.
CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN
Medellín, Colombia

REF.: Aceptación de Nombramiento como representante legal de Minerales Córdoba S.A.S.

Quien suscribe, CLAUDIA MARCELA HERRERA G., mayor de edad, ciudadana colombiana, identificado con la cédula de ciudadanía número 52.418.952, por medio del presente escrito acepto el nombramiento como Representante Legal Suplente de la sociedad MINERALES CÓRDOBA S.A.S., que se hizo en la reunión extraordinaria de la asamblea general de accionistas celebrada el día 18 de junio de 2015.

Cordialmente,

CLAUDIA MARCELA HERRERA G.
C.C. 52.418.952

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **52.418.952**

HERRERA GALVIS
APELLIDOS

CLAUDIA MARCELA
NOMBRES

Claudia Herrera
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **22-MAR-1977**
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA | **A+** G.S. RH | **F** SEXO

12-MAY-1995 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ REYES LOPEZ

A-1500100-42113132-F-0052418952-20030903 **05488**03246A 01 139727420

Medellín, 30 de noviembre de 2015

Señores
MINERALES CÓRDOBA S.A.S.
CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN
Medellín, Colombia

REF.: Aceptación de Nombramiento como representante legal de Minerales Córdoba S.A.S.

Quien suscribe, DARNEY DE JESÚS CEBALLOS, mayor de edad, ciudadano colombiano, identificado con la cédula de ciudadanía número 71.004.851, por medio del presente escrito acepto el nombramiento como Representante Legal Suplente de la sociedad MINERALES CÓRDOBA S.A.S., que se hizo en la reunión extraordinaria de la asamblea general de accionistas celebrada el día 18 de junio de 2015.

Cordialmente,

DARNEY DE JESÚS CEBALLOS
C.C. 71.004.851

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **71.004.851**

CEBALLOS ESPINOSA

APELLIDOS

DARNEY DE JESUS

NOMBRES

Darney. C. E.

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **01-AGO-1980**

RIONEGRO
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.68	**A+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

28-AGO-1998 SAN RAFAEL

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0100150-00155302-M-0071004851-20090427 0011088655A 1 2040041711

Medellín, 30 de noviembre de 2015

Señores
MINERALES CÓRDOBA S.A.S.
CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN
Medellín, Colombia

REF.: Aceptación de Nombramiento como representante legal de Minerales Córdoba S.A.S.

Quien suscribe, DIANA CAROLINA MONTAÑA V, mayor de edad, ciudadana colombiana, identificada con la cédula de ciudadanía número 43.254.882, por medio del presente escrito acepto el nombramiento como Representante Legal Suplente de la sociedad MINERALES CÓRDOBA S.A.S., que se hizo en la reunión extraordinaria de la asamblea general de accionistas celebrada el día 18 de junio de 2015.

Cordialmente,

DIANA CAROLINA MONTAÑA V
C.C. 43.254.882

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 43254882

APELLIDOS MONTAñA VALENCIA

NOMBRES DIANA CAROLINA

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 25-MAY-1982

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60
ESTATURA

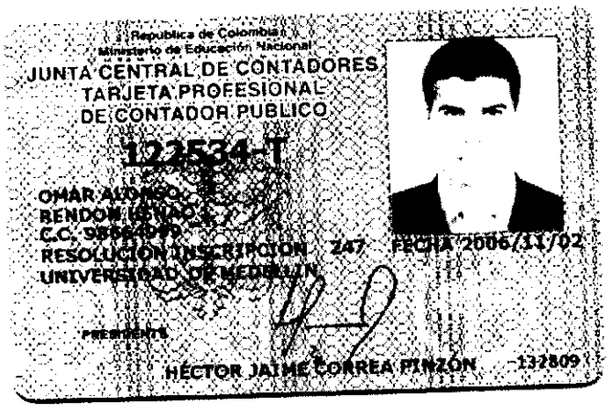
A+
G.S. RH

F
SEXO

23-JUN-2000 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

P-0100100-14084333-F-0043254882-20001017 01165 00291B 01 091142354



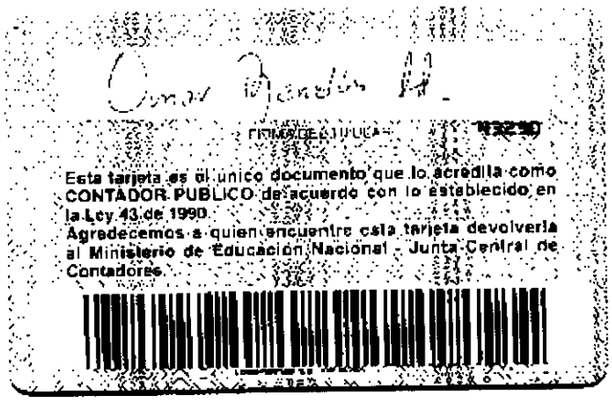
República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

122534-T

OMAR ALONSO
BENDON ISAZA
C.C. 98561[illegible]
RESOLUCION INSCRIPCION 247 FECHA 2006/11/02
UNIVERSIDAD DE MEDELLIN

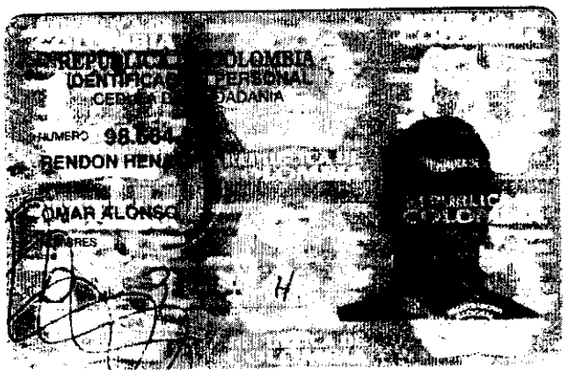
PRESIDENTE

HECTOR JAIME CORREA PINZON 132809



FIRMA DE LA TITULAR N3210

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.





FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO 20-ABR-1978
MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 B+ M
ESTATURA GRUPO S. RH SEXO

11-JUL-1996 ENVIGADO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION



INDICE DERECHO

República de Colombia

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

TARJETA PROFESIONAL DE CONTADOR PUBLICO

150881-T

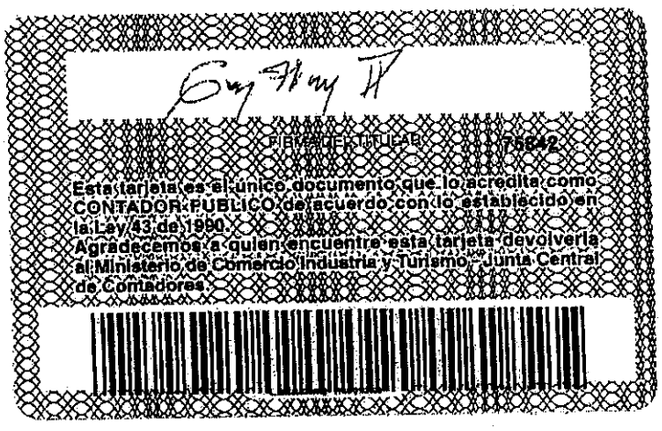
GONZALO [illegible]
HOYOS PE[illegible]
C.E. [illegible]
RESOLUCION [illegible] 304
UNIVERSIDAD [illegible]



FECHA 04/07/2014

Presidente

LEONARDO SANCHEZ GARRIDO

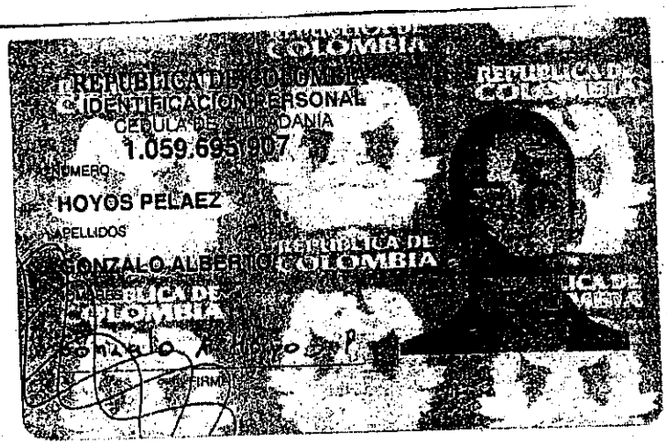


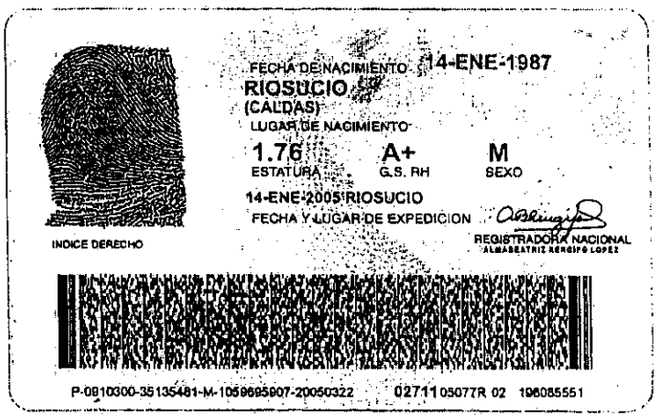
FIRMA DEL TITULAR

75642

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo. Junta Central de Contadores.


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
1.059.695.907
NUMERO
HOYOS PELAEZ
APELLIDOS
GONZALO ALBERTO
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 14-ENE-1987
RIOSUCIO
(CALDAS)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.76
ESTATURA
A+
G.S. RH
M
SEXO
14-ENE-2005 RIOSUCIO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ
INDICE DERECHO
P-0910300-35135481-M-1059695907-20050322 0271105077R 02 196085551

CAMARA DE COMERCIO
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Medellín, 14 de 12 de 2015
Radicado: 13363504

VERIFICACIÓN DOCUMENTO DE IDENTIDAD

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia deja constancia que en la fecha se presentó a esta Entidad el señor (a) JAIME ALBERTO GALEANO TORO quien exhibió el documento de identificación Cédula número 71.626.864, expedido el día 24 mes 03 año 81, en la ciudad/municipio de Medellín, a quien se le hizo la verificación del documento de identificación.

Se adjunta a este documento el certificado expedido por el sistema de información de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Se le informó al usuario y este autorizó expresamente el uso de sus datos personales a la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, quien realizará el tratamiento de la información aquí suministrada garantizando las condiciones de seguridad, confidencialidad y el cumplimiento de los principios de circulación de la información y finalidad exclusiva respecto del cumplimiento de las funciones legales de la Entidad y de conformidad con la solicitud de registro realizada ante esta Cámara de Comercio.

Atentamente,

Secretario Cámara de Comercio

Codigo de verificación
79608141220

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

EL GRUPO DE ATENCION E INFORMACION CIUDADANA DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
CERTIFICA:

Que a la fecha en el archivo nacional de identificación el documento de identificación relacionado presenta la siguiente información y estado:

Cédula de Ciudadanía:	71.626.864
Fecha de Expedición:	24 DE MARZO DE 1981
Lugar de Expedición:	MEDELLIN - ANTIOQUIA
A nombre de:	JAIME ALBERTO GALEANO TORO
Estado:	VIGENTE

ESTA CERTIFICACION NO ES VALIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACION
LA EXPEDICION DE ESTA CERTIFICACION ES GRATUITA

Esta certificación es válida en todo el territorio nacional hasta el 13 de Enero de 2016

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene validez para todos los efectos legales.

Expedida el 14 de diciembre de 2015

EDISON QUIÑONES SILVA
Coordinador Centro de Atención e Información Ciudadana

CAMARA DE COMERCIO
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Medellín, 14 de 12 de 2015
Radicado: 13751886

VERIFICACIÓN DOCUMENTO DE IDENTIDAD

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia deja constancia que en la fecha se presentó a esta Entidad el señor (a) Gustavo Toro Jaime Albert quien exhibió el documento de identificación ced número 71626864 expedido el día 24 mes 03 año 1981 en la ciudad/municipio de Yolombo, a quien se le hizo la verificación del documento de identificación.

Se adjunta a este documento el certificado expedido por el sistema de información de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Se le informó al usuario y este autorizó expresamente el uso de sus datos personales a la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, quien realizará el tratamiento de la información aquí suministrada garantizando las condiciones de seguridad, confidencialidad y el cumplimiento de los principios de circulación de la información y finalidad exclusiva respecto del cumplimiento de las funciones legales de la Entidad y de conformidad con la solicitud de registro realizada ante esta Cámara de Comercio.

Atentamente,

Secretario Cámara de Comercio

Codigo de verificación
2429941630

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

EL GRUPO DE ATENCION E INFORMACION CIUDADANA DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
CERTIFICA:

Que a la fecha en el archivo nacional de identificación el documento de identificación relacionado presenta la siguiente información y estado:

Cédula de Ciudadanía:	71.626.864
Fecha de Expedición:	24 DE MARZO DE 1981
Lugar de Expedición:	MEDELLIN - ANTIOQUIA
A nombre de:	JAIME ALBERTO GALEANO TORO
Estado:	VIGENTE

ESTA CERTIFICACION NO ES VALIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACION
LA EXPEDICION DE ESTA CERTIFICACION ES GRATUITA

Esta certificación es válida en todo el territorio nacional hasta el 04 de Diciembre de 2015

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene validez para todos los efectos legales.

Expedida el 4 de noviembre de 2015

EDISON QUIÑONES SILVA
Coordinador Centro de Atención e Información Ciudadana

LIQUIDACIÓN N°
101926352

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
SECREATARIA DE HACIENDA
LIQUIDACIÓN DE IMPUESTO DE REGISTRO

ORIGINAL

LUGAR DE EXPEDICIÓN: **Medellin**	FECHA LIQ: **14.12.2015**		RADICADO N°	
OTORGADA POR: **MINERALES CORDOBA S.A.S**	Doc.Id:	NIT	**9004343310**	TEL: 4486576
A FAVOR DE: **MINERALES CORDOBA S.A.S**	Doc.Id:	NIT	**9004343310**	
ORIGEN DOC: **K Cámara de Comercio de**	CLASE: **ActA**	N° DOC: **25**	FECHA DOC.: **18.06.2015**	MATR. INM: **CAM-900434331**

ACTOS SUJETOS DE REGISTRO	T.P	DESCRIPCIÓN	Bases Gravables C. Comercio	Estampillas
		Registro		
NOMBRAMIENTO JUNTA DIRECTIVA	P-P			
Total Bases Gravables		LIQUIDACIÓN N°.	101896356	
AJUSTE POR ACTO FALTANTE				
		14.12.2015		**86.000**
IMPUESTO DE REGISTRO				
ESTAMPILLA PRO DESARROLLO				**3.200**
SERVICIOS INFORMÁTICOS				**7.100**
INTERES DE MORA				
PERIODOS DE MORA	*118*			

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

BANCO DE OCCIDENTE 23738
RECAUDO CODIGO BARRAS ********2545 492
11:35:42 2015/12/14 Normal
7702049140022 96,300.00 409
Referencia1 :000101926352 96,300.00 0 409
Referencia2 : ERR
"COPIA"
7732867231

SEÑOR CONTRIBUYENTE FAVOR REVISAR SU LIQUIDACIÓN ANTES DE PAGARLA

Imprimir en Láser

(415)7702049140022(8020)000101926352(3900)000000096300(96)20151214

FECHA LÍMITE DE REGISTRO	**14.12.2015**	**TOTAL A PAGAR:**	**$96.300**
VALOR EN LETRAS: ** NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS **			96300
NOMBRE LIQUIDADOR: Juan Fernando Barrientos Jimenez			

ORIGINAL

LIQUIDACIÓN N°
101896356

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
SECREATARIA DE HACIENDA
LIQUIDACIÓN DE IMPUESTO DE REGISTRO

	FECHA LIQ: **04.11.2015**			RADICADO N°	
LUGAR DE EXPEDICIÓN : **Medellin**		Doc.Id:	NIT	9004343310	TEL: 4486576
OTORGADA POR: **MINERALES CORDOBA S.A.S**		Doc.Id:	NIT	9004343310	
A FAVOR DE: **MINERALES CORDOBA S.A.S**					MATR. INM: **CAM-900434331**
ORIGEN DOC: **K Cámara de Comercio de**	CLASE: **ActA**	N° DOC: **25**	FECHA DOC.: **18.06.2015**		

ACTOS SUJETOS DE REGISTRO	T.P	DESCRIPCIÓN Bases Gravables C. Comercio	Estampillas
		Registro	
REFORMA DE ESTATUTOS	P-P		
NOMBRAMIENTO REPRESENTANTE LEGAL	P-P		172.000
Total Bases Gravables			
IMPUESTO DE REGISTRO			3.200
ESTAMPILLA PRO DESARROLLO			9.400
SERVICIOS INFORMÁTICOS			
INTERES DE MORA			
PERIODOS DE MORA	78		

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

BANCOLOMBIA
RECAUDO Fecha: 04-11-2015 16:18 Costo: 0.00
Conv: 3360 - ENCARG. FID. DPTO ANTIOQU
Suc: 551 - UNICENTRO MEDELLIN
Ciud: MEDELLIN
Caj: 013 Sec: 5799
Valor Tot: $ 184,600.00xxxx
Forma de Pago Efec: $ 184,600.00
Pagador: 9004343310
Ref: 000101896356

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA
04 NOV 2015

Imprimir en Láser

(415)7702049140022(8020)000101896356(3900)000000184600(96)20151104

SEÑOR CONTRIBUYENTE FAVOR REVISAR SU LIQUIDACIÓN ANTES DE PAGARLA

$184.600

FECHA LÍMITE DE REGISTRO	**04.11.2015**	**TOTAL A PAGAR:**	184600

VALOR EN LETRAS: ** CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS **

NOMBRE LIQUIDADOR: Jonny Wilmar Ardila Rivera

ORIGINAL

En la Cámara estamos comprometidos con la protección del medio ambiente.

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Nit. 890.905.080-3
Calle 53 No 45 – 77 Medellin
Régimen Común – Grandes Contribuyentes
Entidad Sin Ánimo de Lucro

RADICADO No: 013377040 **RECIBO No:** 009500874 **NUC RUE No:**

MATRÍCULA: 448645-12 **NIT:** 900434331-0 **FECHA Y HORA:** 2015 12 17 4:23:56 PM

SOLICITANTE: MINERALES CORDOBA S.A.S.

SOLICITADO: MINERALES CORDOBA S.A.S

CONTACTO: MINERALES CORDOBA S.A.S.

USUARIO: CLAUDIA MARCELA BUSTAMANTE DAVILA **TELEFONO:** 6051080

CONSECUTIVO: ATPCMBD-20151217-0042 **SEDE:** CENTRO SATELITE UNICENTRO

anjxcadpcjeckHdj

TIPO	CPTO	DESCRIPCION	CANT.	VALOR UNIT.	IVA	VALOR
Prov	09 03	ACLARACIONES SOCIEDAD COMERCIAL	1	34.000.00	0.00	34.000

COPIA INTERNA

EFECTIVO	34.000	**CHEQUE**	0	**CONSIGNACION**	0
T. DÉBITO	0	**T. CRÉDITO**	0		
TOTAL CANCELADO	TREINTA Y CUATRO MIL PESOS CON 00 CENTAVOS				

SUBTOTAL	34.000
IVA	
TOTAL	34.000

Este documento es equivalente a una factura Artículo 17 Decreto 1001 de 1997

Cobrar dchos notario Sociedades Comerciales.

REGISTRO PARCIAL CON DEVOLUCION DE DOCUMENTOS

Matrícula : 448645-12
Radicado : 13251886 (2015/11/04)
Sede : CENTRO SATELITE UNICENTRO
NUC :

Medellín, 15 de Diciembre de 2015

Señor(es)
MINERALES CORDOBA S.A.S.
MEDELLÍN

17 DIC 2015
Documento Entregado
HORA 4:17
RECIBE Beatriz

Respetados señor(es):

La Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia le(s) informa que frente a los documentos presentados ha procedido de la siguiente forma:

DOCUMENTOS INSCRITOS: Acta de asamblea de accionsitas

ACTOS INSCRITOS: Reforma total de estatutos
Nombramiento representante legal principal y suplentes

DOCUMENTOS NO INSCRITOS:

ACTOS NO INSCRITOS: Nombramiento Junta Directiva
Ratificacion Firma revisor fiscal

01 RAZON: Aclaración de errores o incongruencias.

EXPLICACION: En el artículo 38 de los estatutos sociales se indica que la junta directiva estará compuesta por 5 miembros principales y 5 miembros suplentes, sin embargo solo se efectua el nombramiento de los miembros principales y nada se indica acerca de los suplentes.
Si los miembros suplentes no serán nombrados en este acto y se dejarán sin designacion, así deberá indicarse claramente.

02 RAZON: Reelección o ratificación no requiere nueva inscripción.

EXPLICACION: De conformidad con el artículo 164 del Código de Comercio, la simple confirmación, reelección o ratificación de las personas ya inscritas no requerirá nueva inscripción. No obstante, si se pretende inscribir en esta entidad la ratificación de la firma revisora con las personas

nautales que ocuparan el cargo de revisor fiscal principal y suplente, deberán aprobar tal nombramiento, adjuntar las cartas de aceptación a los cargos y cancelar los derechos de inscripción e impuesto de registro correspondientes (Cfr. Circular Externa 10 de 2001 de la Superintendencia de Industria y Comercio, y la Ley 223 de 1995).

DOCUMENTOS DEVUELTOS:

Cartas de aceptacion nombramientos Miembros de Junta Directiva
Carta de aceptacion nombramiento firam revisoria fiscal
IMpuesto de registro No 101926352

En cuanto a los documentos no inscritos, si desea continuar con el proceso de registro deberá acercarse a la taquilla "devoluciones y reingresos" en cualquiera de nuestras sedes, allí encontrará orientación personalizada. Si desea ampliar la información referente al tema, le invitamos a ingresar a www.camaramedellin.com, en la sección "información de trámites".

Favor conservar esta nota al momento de cumplir los requisitos exigidos en esta comunicación.

TENGA EN CUENTA

Se entenderá que el interesado ha DESISTIDO de su petición de registro, si pasado el término de un (1) mes, contado a partir de la fecha de la presente comunicación, no ha satisfecho los requisitos solicitados o no ha efectuado las gestiones requeridas. Vencido el mencionado plazo, la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia dará aplicación a lo dispuesto en el Artículo 17 del C.P.A.C A. En este evento, el peticionario podrá iniciar el procedimiento de devolución de los derechos de inscripción e impuesto de registro liquidados por el trámite. En todo caso, la devolución del impuesto solo podrá solicitarse dentro de los términos de caducidad previstos en el Artículo 15 del Decreto 650 de 1996.

La presente nota es un ACTO DE TRÁMITE, frente a la cual no procede recurso administrativo alguno, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 75 del C.P.A.C.A.

Numero Devolución: 2a.

Atentamente,



FELIPE BOTERO MOLINA
ABOGADO DE REGISTROS

CORDOBA

ORIGINAL

Medellín, 17 de diciembre de 2015

Señores
CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA
La Ciudad

Referencia: Registro Parcial con devolución de documentos.
Matrícula: 448645-12
Radicado: 13251886 (2015/11/04)
Sede: Centro Satélite Unicentro

Asunto: Aclaración Acta 25 del 18 de junio de 2015 Asamblea de Accionistas – Reunión Extraordinaria de la sociedad Minerales Córdoba S.A.S

Respetados Señores

Teniendo en cuenta su comunicación del 15 de diciembre de 2015, por medio de la cual se nos informa que el Acta No. 25 de la Asamblea de Accionistas – Reunión Extraordinaria de la sociedad Minerales Córdoba S.A.S., con Nit. 900.434.331-0, fechada el 18 de junio de 2015, fue inscrita parcialmente así: *"ACTOS INSCRITOS: Reforma total de Estatutos, nombramiento representante legal principal y suplente; ACTOS NO INSCRITOS: Nombramiento de Junta Directiva"*, respetuosamente nos dirigimos a ustedes con el propósito de manifestar lo siguiente:

CLAUDIA MARCELA HERRERA GALVIS y **DIANA CAROLINA MONTAÑA VALENCIA**, identificadas con cédulas de ciudadanía Nos. 52.418.952 y 43.254.882, respectivamente, en nuestras calidades de **PRESIDENTE** y **SECRETARIO** de la reunión que tuvo lugar el pasado 18 de junio de 2015 por medio de la cual se llevó a cabo Asamblea Extraordinaria de Accionistas de la sociedad Minerales Córdoba S.A.S., aclaramos que por error de transcripción del Acta 25 donde se consagraron todas las decisiones tomadas en dicha reunión, no quedó expreso en el artículo 38 que la Asamblea de Accionistas **APROBÓ POR UNANIMIDAD** que los cargos de los cinco (5) suplentes de la Junta Directiva quedaban vacantes hasta que se concluyera con la recepción y estudio de las hojas de vida aportadas para elegir las personas idóneas para ejercer éstos cargos.

La anterior manifestación, se hace con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto en comunicación del 15 de diciembre del año en curso.

Cordialmente,

CLAUDIA MARCELA HERRERA GALVIS
Presidente Reunión

DIANA CAROLINA MONTAÑA VALENCIA
Secretario Reunión

PROGRESO

Calle 5ª No. 39 -93 Edificio Corfín Torre 2 Oficina 702,
Teléfono (4) 448 6576

Vancouver, Canadá, 09 de septiembre de 2015

Señores
MINERALES CÓRDOBA S.A.S.
CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN
Medellín, Colombia

REF.: Aceptación de Nombramiento como representante legal de Minerales Córdoba S.A.S.

Quien suscribe, MARK ANDREW STUART GIBSON, mayor de edad, ciudadano del Reino Unido, identificado con el pasaporte número 099251594, actuando en nombre y representación de la sociedad HPX COLOMBIA VENTURES LTD. (la "Compañía"), una compañía incorporada bajo las leyes de la provincia de British Columbia, Canadá, por medio del presente escrito acepto el nombramiento de la Compañía como Representante Legal Principal de la sociedad MINERALES CÓRDOBA S.A.S., que se hizo en la reunión extraordinaria de la asamblea general de accionistas celebrada el día 18 de junio de 2015.

Cordialmente,

MARK ANDREW STUART GIBSON
Pasaporte número 099251594

Vancouver, Canada, September 9, 2015

Sirs
MINERALES CÓRDOBA S.A.S.
CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN
Medellín, Colombia

Subject: Acceptance of appointment as legal representative of Minerales Córdoba S.A.S.

The undersigned, MARK ANDREW STUART GIBSON, of legal age, citizen of United Kingdom, identified with the passport number 099251594, acting on behalf of HPX COLOMBIA VENTURES LTD. (the "Company"), a company standing under the laws of the province of British Columbia, Canada, hereby accept the appointment of the Company as the Principal Legal Representative of MINERALES CÓRDOBA S.A.S., which was made at the extraordinary shareholders meeting that took place on June 18, 2015.

Sincerely,

MARK ANDREW STUART GIBSON
Passport number 099251594

UNITED KINGDOM OF GREAT BRITAIN AND NORTHERN IRELAND

PASSPORT
PASSEPORT

Type/Type
P

Code/Code
GBR

Passport No./Numéro du
0992515942



Surname/Nom (1)
GIBSON

Given names/Prénoms (2)
MARK ANDREW STUART

Nationality/Nationalité (3)
BRITISH CITIZEN

Date of birth/Date de naissance (4)
22 FEB /FEV 69

Sex/Sexe (5)
M

Place of birth/Lieu de naissance (6)
CHELMSFORD

Date of issue/Date de délivrance (7)
28 DEC /DEC 11

Authority/Autorité (8)
IPS

Date of expiry/Date d'expiration (9)
28 DEC /DEC 21

Holder's signature/Signature du titulaire (10)

P<GBRGIBSON<<MARK<ANDREW<STUART<<<<<<<<<<<<<

0992515942GBR6902221M2112286<<<<<<<<<<<<<<06

Vancouver, Canadá, 19 de junio de 2015

Señores
MINERALES CÓRDOBA S.A.S.
CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN
Medellín, Colombia

REF.: Aceptación de Nombramiento como miembro de junta directiva principal de Minerales Córdoba S.A.S.

Quien suscribe, Mark Andrew Stuart Gibson, mayor de edad, ciudadano United Kingdom, identificado con el pasaporte número 099251594 de United Kingdom, por medio del presente escrito acepto el nombramiento como miembro principal de la junta directiva de la sociedad MINERALES CÓRDOBA S.A.S., que se hizo en la reunión extraordinaria de la asamblea general de accionistas de dicha sociedad celebrada el día 18 de junio de 2015.

Cordialmente,

Pasaporte número 099251594

Vancouver, Canada, June 19, 2015

Sirs
MINERALES CÓRDOBA S.A.S.
CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN
Medellín, Colombia

Subject: Acceptance of appointment as principal director of the board of directors of Minerales Córdoba S.A.S.

The undersigned, Mark Andrew Stuart Gibson, of legal age, citizen of United Kingdom, identified with the passport number 099251594 of United Kingdom, hereby accept the appointment as principal member of the board of directors of MINERALES CÓRDOBA S.A.S., which was made at the extraordinary shareholders meeting that took place on June 18, 2015.

Sincerely,

Passport number 099251594

UNITED KINGDOM OF GREAT BRITAIN AND NORTHERN IRELAND

PASSPORT
PASSEPORT

Type/Type
P

Code/Code
GBR

Passport No./Passport No.
099251594



Surname/Nom (1)
GIBSON

Given names/Prénoms (2)
MARK ANDREW STUART

Nationality/Nationalité (3)
BRITISH CITIZEN

Date of birth/Date de naissance (4)
22 FEB /FEV 69

Sex/Sexe (5)
M

Place of birth/Lieu de naissance (6)
CHELMSFORD

Date of issue/Date de délivrance (7)
28 DEC /DEC 11

Authority/Autorité (8)
IPS

Date of expiry/Date d'expiration (9)
28 DEC /DEC 21

Holder's signature/Signature du titulaire (10)

P<GBRGIBSON<<MARK<ANDREW<STUART<<<<<<<<<<<<<

0992515942GBR6902221M2112286<<<<<<<<<<<<<<06

Vancouver, Canadá, 19 de junio de 2015

Señores
MINERALES CÓRDOBA S.A.S.
CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN
Medellín, Colombia

REF.: Aceptación de Nombramiento como miembro de junta directiva principal de Minerales Córdoba S.A.S.

Quien suscribe, Rohan Wolfe, mayor de edad, ciudadano Australia, identificado con el pasaporte número E4121309 de Australia, por medio del presente escrito acepto el nombramiento como miembro principal de la junta directiva de la sociedad MINERALES CÓRDOBA S.A.S., que se hizo en la reunión extraordinaria de la asamblea general de accionistas de dicha sociedad celebrada el día 18 de junio de 2015.

Cordialmente,

Rohan Wolfe
Pasaporte número E4121309.

Vancouver, Canada, June 19, 2015

Sirs
MINERALES CÓRDOBA S.A.S.
CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN
Medellín, Colombia

Subject: Acceptance of appointment as principal director of the board of directors of Minerales Córdoba S.A.S.

The undersigned, Rohan Wolfe, of legal age, citizen of Australia, identified with the passport number E4121309 of Australia, hereby accept the appointment as principal member of the board of directors of MINERALES CÓRDOBA S.A.S., which was made at the extraordinary shareholders meeting that took place on June 18, 2015.

Sincerely,

Rohan Wolfe
Passport number E4121309.



P AUS E4121309

WOLFE
ROHAN
AUSTRALIAN
26 NOV 1970
M HOBART
10 JAN 2014
10 JAN 2024
AUSTRALIA

P<AUSWOLFE<<ROHAN<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
E4121309<8AUS7011269M2401106<24301191P<<<<24

Vancouver, Canadá, 19 de junio de 2015

Señores
MINERALES CÓRDOBA S.A.S.
CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN
Medellín, Colombia

REF.: Aceptación de Nombramiento como miembro de junta directiva principal de Minerales Córdoba S.A.S.

Quien suscribe, Catherine Anne Barone, mayor de edad, ciudadano Canada, identificado con el pasaporte número QL310336 de Canada, por medio del presente escrito acepto el nombramiento como miembro principal de la junta directiva de la sociedad MINERALES CÓRDOBA S.A.S., que se hizo en la reunión extraordinaria de la asamblea general de accionistas de dicha sociedad celebrada el día 18 de junio de 2015.

Cordialmente,

Pasaporte número QL310336

Vancouver, Canada, June 19, 2015

Sirs
MINERALES CÓRDOBA S.A.S.
CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN
Medellín, Colombia

Subject: Acceptance of appointment as principal director of the board of directors of Minerales Córdoba S.A.S.

The undersigned, Catherine Anne Barone, of legal age, citizen of Canada, identified with the passport number QL310336 of Canada, hereby accept the appointment as principal member of the board of directors of MINERALES CÓRDOBA S.A.S., which was made at the extraordinary shareholders meeting that took place on June 18, 2015.

Sincerely,

Passport number QL310336



AQA466227

ENDORSEMENTS AND LIMITATIONS
This passport is valid for all countries unless otherwise endorsed (subject to any visa or other entry regulations of countries to be visited).

MENTIONS ET RESTRICTIONS
Ce passeport est valable pour tous les pays, sauf indication contraire (Le titulaire doit également se conformer aux formalités d'entrée des pays où il a l'intention de se rendre.)

C. Barone

(Signature of bearer - Signature du titulaire)

PASSEPORT

Type/Type: P
Issuing Country/Pays émetteur: CAN
Passport No /N de passeport: QL310336



Surname/Nom
BARONE
Given names/Prénoms
CATHERINE ANNE
Nationality/Nationalité
CANADIAN/CANADIENNE
Date of birth/Date de naissance
11 SEPT/SEPT 75
Sex/Sexe: F
Place of birth/Lieu de naissance: SUBIACO AUS
Date of issue/Date de délivrance: 27 NOV /NOV 12
Issuing Authority/Autorité de délivrance: VANCOUVER
Date of expiry/Date d'expiration: 27 NOV /NOV 17

C. Barone

P<CANBARONE<<CATHERINE<ANNE<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
QL310336<7CAN7509111F1711279<<<<<<<<<<<<<<08

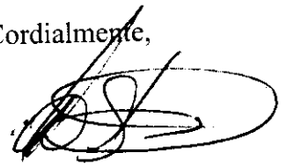
Medellín, Colombia, 19 de junio de 2015

Señores
MINERALES CÓRDOBA S.A.S.
CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN
Medellín, Colombia

REF.: Aceptación de Nombramiento como miembro de junta directiva principal de Minerales Córdoba S.A.S.

Quien suscribe, MARIO STIFANO, mayor de edad, ciudadano de Canadá, identificado con el pasaporte número GK183948 de Canadá, por medio del presente escrito acepto el nombramiento como miembro principal de la junta directiva de la sociedad MINERALES CÓRDOBA S.A.S., que se hizo en la reunión extraordinaria de la asamblea general de accionistas de dicha sociedad celebrada el día 18 de junio de 2015.

Cordialmente,



MARIO STIFANO
Pasaporte número GK183948.

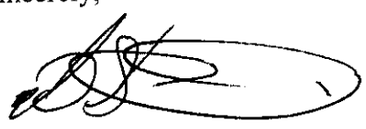
Medellín, Colombia, June 19, 2015

Sirs
MINERALES CÓRDOBA S.A.S.
CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN
Medellín, Colombia

Subject: Acceptance of appointment as principal director of the board of directors of Minerales Córdoba S.A.S.

The undersigned, MARIO STIFANO, of legal age, citizen of Canada, identified with the passport number GK183948 of Canada, hereby accept the appointment as principal member of the board of directors of MINERALES CÓRDOBA S.A.S., which was made at the extraordinary shareholders meeting that took place on June 18, 2015.

Sincerely,



MARIO STIFANO
Passport number GK183948.

ENDORSEMENTS AND LIMITATIONS
This passport is valid for all countries unless otherwise specified. The bearer must comply with any visa or other entry regulations of the countries to be visited.

SEE OBSERVATIONS BEGINNING ON PAGE 5 (IF APPLICABLE)

MENTIONS ET RESTRICTIONS
Ce passeport est valable pour tous les pays, sauf indication contraire. Le titulaire doit se conformer aux formalités relatives aux visas ou aux autres formalités d'entrée des pays où il a l'intention de se rendre.

VOIR LES OBSERVATIONS DEBUTANT A LA PAGE 5 (LE CAS ECHEANT)

Signature of bearer - Signature du titulaire

EDK653233

GK183948

PASSPORT
PASSEPORT

Type/Type
P

Issuing Country/Pays émetteur
CAN

Passport No./N° de passeport
GK183948

Surname/Nom
STIFANO

Given names/Prénoms
MARIO

Nationality/Nationalité
CANADIAN/CANADIENNE

Date of birth/Date de naissance
03 SEPT/SEPT 70

Sex/Sexe
M

Place of birth/Lieu de naissance
TORONTO CAN

Date of issue/Date de délivrance
22 APR /AVR 15

Date of expiry/Date d'expiration
22 APR /AVR 25

Issuing Authority/Autorité de délivrance
BRAMPTON

EDK653233

P<CANSTIFANO<<MARIO<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<

GK183948<9CAN7009035M2504225<<<<<<<<<<<<<<02

Medellín, Colombia, 19 de junio de 2015

Señores
MINERALES CÓRDOBA S.A.S.
CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN
Medellín, Colombia

REF.: Aceptación de Nombramiento como miembro de junta directiva principal de Minerales Córdoba S.A.S.

Quien suscribe, CHRISTIAN JON GRAINGER, mayor de edad, ciudadano de Australia, identificado con el pasaporte número E4082411 de Australia, por medio del presente escrito acepto el nombramiento como miembro principal de la junta directiva de la sociedad MINERALES CÓRDOBA S.A.S., que se hizo en la reunión extraordinaria de la asamblea general de accionistas de dicha sociedad celebrada el día 18 de junio de 2015.

Cordialmente,



CHRISTIAN JON GRAINGER
Pasaporte número E4082411.

Medellín, Colombia, June 19, 2015

Sirs
MINERALES CÓRDOBA S.A.S.
CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN
Medellín, Colombia

Subject: Acceptance of appointment as principal director of the board of directors of Minerales Córdoba S.A.S.

The undersigned, CHRISTIAN JON GRAINGER, of legal age, citizen of Australia, identified with the passport number E4082411 of Australia, hereby accept the appointment as principal member of the board of directors of MINERALES CÓRDOBA S.A.S., which was made at the extraordinary shareholders meeting that took place on June 18, 2015.

Sincerely,



CHRISTIAN JON GRAINGER
Passport number E4082411.

E4082411

GRAINGER

CHRISTIAN

AUSTRALIAN

31 JAN 1973

M

BENTLEY

17 MAY 2017

17 MAY 2027

AUSTRALIA

P<AUSGRAINGER<<CHRISTIAN<JON<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<

E4082411<6AUS7301315M2205175<02<<8275<6<<<<42

MDE

REPUBLICA DE COLOMBIA

VISA

Place of issue / Lugar de expedición:
BOGOTA D.C

Valid from / Válido desde:
22ENE 13

Valid until / Válido hasta:
21ENE 15

No. of entries / Número de entradas:
MULTIPLES

Document No. / Num. de documento:
BA834908

Type / Tipo:
TEMPORAL 7 TITULAR

Surname, Given Names / Apellidos, Nombres:
GRAINGER CHRISTIAN JON

Num. de pasaporte:
E4082411

Sexo
M

Fecha de nacimiento
31ENE 73

Nacionalidad
AUS

CONSULTOR CONTINENTAL GOLD LTD

BA834908

CAMARA DE COMERCIO
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Medellín, 17 de 12 de 2015
Radicado: 13251886

VERIFICACIÓN DOCUMENTO DE IDENTIDAD

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia deja constancia que en la fecha se presentó a esta Entidad el señor (a) Galeano Toro Jaime Alberto quien exhibió el documento de identificación CC número 71626864, expedido el día 24 mes 03 año 1981 en la ciudad/municipio de Med, a quien se le hizo la verificación del documento de identificación.

Se adjunta a este documento el certificado expedido por el sistema de información de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Se le informó al usuario y este autorizó expresamente el uso de sus datos personales a la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, quien realizará el tratamiento de la información aquí suministrada garantizando las condiciones de seguridad, confidencialidad y el cumplimiento de los principios de circulación de la información y finalidad exclusiva respecto del cumplimiento de las funciones legales de la Entidad y de conformidad con la solicitud de registro realizada ante esta Cámara de Comercio.

Atentamente,

Secretario Cámara de Comercio

Codigo de verificación
48848171619

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

EL GRUPO DE ATENCION E INFORMACION CIUDADANA DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
CERTIFICA:

Que a la fecha en el archivo nacional de identificación el documento de identificación relacionado presenta la siguiente información y estado:

Cédula de Ciudadanía:	71.626.864
Fecha de Expedición:	24 DE MARZO DE 1981
Lugar de Expedición:	MEDELLIN - ANTIOQUIA
A nombre de:	JAIME ALBERTO GALEANO TORO
Estado:	VIGENTE

ESTA CERTIFICACION NO ES VALIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACION
LA EXPEDICION DE ESTA CERTIFICACION ES GRATUITA

Esta certificación es válida en todo el territorio nacional hasta el 16 de Enero de 2016

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene validez para todos los efectos legales.

Expedida el 17 de diciembre de 2015

EDISON QUIÑONES SILVA
Coordinador Centro de Atención e Información Ciudadana

En la Cámara estamos comprometidos con la protección del medio ambiente.

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Nit. 890.905.080-3
Calle 53 No 45 – 77 Medellin
Régimen Común – Grandes Contribuyentes
Entidad Sin Ánimo de Lucro

RADICADO No: 013953610 **RECIBO No:** 609809947 **NUC RUE No:**

MATRÍCULA: 448645-12 **NIT:** 900434331-0 **FECHA Y HORA:** 2016 04 29 4 14 50 PM

SOLICITANTE: MINERALES CORDOBA S.A.S

SOLICITADO: MINERALES CORDOBA S.A.S

CONTACTO: MINERALES CORDOBA S.A.S

USUARIO: ROBINSON DARIO CANO MOLINA **TELEFONO:** 6051080

CONSECUTIVO: ATP-RDCM-20160429-0080 **SEDE:** CENTRO SATELITE POBLADO

jdaViAiaccWZbbWc

TIPO	CPTO	DESCRIPCION	CANT.	VALOR UNIT.	IVA	VALOR
Prov	09 14	DESIGNACION, REMOCION, REVOCACION DE ADMINISTRAD	1	36,000.00	0.00	36,000
Prov	32 24	EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL NO INMEDIATO	1	4,800.00	0.00	4,800

COPIA INTERNA

EFECTIVO	40,800	**CHEQUE**	0	**CONSIGNACION**	0
T. DÉBITO	0	**T. CRÉDITO**	0		
TOTAL CANCELADO	CUARENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS CON 00 CENTAVOS				

SUBTOTAL	40 800
IVA	
TOTAL	40.800

Este documento es equivalente a una factura Artículo 17 Decreto 1001 de 1997

pwc

ORIGINAL

Señores
Cámara de Comercio
Medellín

28 de abril de 2016

Estimados señores:

Me es grato manifestarles que por motivos de reorganización interna, hemos realizado el cambio de Revisores Fiscales Principal y Suplente de **Minerales Córdoba S. A. S.** y hemos designado a los contadores públicos **Maritza Correa Monsalve**, con tarjeta profesional 109212-T y **Christian Andrey Gañan Betancur**, con tarjeta profesional 171279-T, para actuar como Revisor Fiscal Principal y Suplente, respectivamente, en sustitución de **Omar Alonso Rendón Henao** y **Gonzalo Alberto Hoyos Peláez**.

Atentamente,

Juber Ernesto Carrión
Representante Legal
PricewaterhouseCoopers Ltda.
juber.carrion@co.pwc.com
Teléfono 3254320

Acepto el nombramiento arriba indicado:

Maritza Correa Monsalve
C. C. 43.908.422 de Bello

Christian Andrey Gañan Betancur
C. C. 1.037.604.247 de Envigado

ISO 9001
icontec
SC 5233-1

IQNet

NOTARIA QUINCE DEL CIRCULO MEDELLIN

Compareció ante el NOTARIO QUINCE DEL CÍRCULO DE MEDELLÍN:

CARRION LEON JUBER ERNESTO

Identificado con: **C.E. 276838**

y manifestó que el contenido del documento que antecede es cierto, que la firma que en él aparece es suya y que es la misma que usa en todos sus actos. AUT

Medellin **29/04/2016** a las ***10:24:19 a.m.***

viumhmvfbnvbfiu

RPN6SMLWQH3L0J6

www.notariaenlinea.com

REPÚBLICA DE COLOMBIA

FABIO ALBERTO ORTEGA MARQUEZ

NOTARIO QUINCE DEL CIRCULO DE MEDELLIN

Fabio Alberto Ortega Márquez NOTARIO

NOTARÍA QUINCE DE MEDELLÍN

LIQUIDACIÓN N°
102037108

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
SECRETARIA DE HACIENDA
LIQUIDACIÓN DE IMPUESTO DE REGISTRO

LUGAR DE EXPEDICIÓN : **Medellin**		FECHA LIQ: **29.04.2016**		RADICADO N°	16010162467
OTORGADA POR: **PRICE WATER HOUSE COOPER LTDA**	Doc.Id:	**NIT**	**8600020626**	**TEL: NO**	
A FAVOR DE: **PRICE WATER HOUSE COOPER LTDA**	Doc.Id:	**NIT**	**8600020626**		
ORIGEN DOC: **K Cámara de Comercio de Medellin para**	CLASE: **ActA**	N° DOC: **1**	FECHA DOC.: **28.04.2016**	MATR. INM.	**COD 8600020626**

ACTOS SUJETOS DE REGISTRO	T.P	DESCRIPCIÓN	
		Bases Gravables	
		Registro	**C. Comercio**
NOMBRAMIENTO REVISOR FISCAL	P-P		
Gravables	**Total Bases**		
IMPUESTO DE REGISTRO			
ESTAMPILLA PRO DESARROLLO			
SERVICIOS INFORMÁTICOS			

BANCO DE OCCIDENTE 26834 $95,400
RECAUDO CODIGO BARRAS ********2543 $95,400
15:30:59 2016/04/29 Normal Estampillas
77020491400022
79601049

Referencia1 :000102037108
Referencia2 :
"COPIA"

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA /// MINERALES CORDOBA S.A.S

CÁMARA DE COMERCIO
DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA
29 ABR

ORIGINAL

Imprimir en Láser

SEÑOR CONTRIBUYENTE FAVOR REVISAR SU LIQUIDACION ANTES DE PAGARLA

(415)770204914002 2(8020)000102037108(3900)000000095400(96)20160628

FECHA LÍMITE DE REGISTRO	**28.06.2016**	**TOTAL A PAGAR:**	**$95.400**
VALOR EN LETRAS: ** NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS **			95400
NOMBRE LIQUIDADOR: Marcela Cristina Echeverry Serna			

CAMARA DE COMERCIO
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

VERIFICACIÓN DOCUMENTO DE IDENTIDAD

Medellín, 29 de Abril de 2016
Radicado: 13953610-2016

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia deja constancia que en la fecha se presentó a esta Entidad el señor (a) LUIS FELIPE GARCIA RAMIREZ quien exhibió el documento de identificación número 3438279, expedido el día 12 mes 11 año 1999, en la ciudad/municipio de ENVIGADO, a quien se le hizo la validación de su identificación por medio de:
El captor biométrico de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

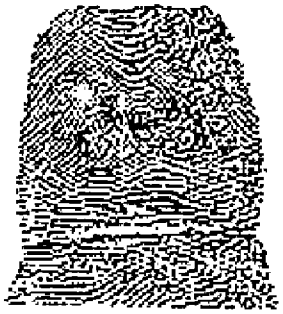
De manera previa, se le informó al usuario que en cumplimiento definido en la Ley 1581 de 2012, los datos personales biográficos y biométricos solicitados durante el trámite que pretende ante la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, tienen únicamente la finalidad de garantizar la seguridad de estas operaciones. El usuario autorizó expresamente mediante la imposición de la huella dactilar en el captor biométrico, el tratamiento de sus datos personales dentro de la finalidad aquí contemplada.

Esta Entidad realizará el tratamiento de la información aquí suministrada garantizando las condiciones de seguridad, confidencialidad y el cumplimiento de los principios de circulación de la información y finalidad exclusiva respecto del cumplimiento de las funciones legales de la Entidad y de conformidad con la solicitud de registro realizada ante esta Cámara de Comercio.

Atentamente

Robinson Cano Molina
AUXILIAR DE TAQUILLAS





FECHA DE NACIMIENTO 10-JUL-1982

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.63 B+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

24-JUL-2000 BELLO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

INDICE DERECHO



A-3706000-14198212-M-0043908422-20000927 0386602270N 02 177220310

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

109212-T

MARITZA LIZ
CORREA HONSALVE
C.C. 43908422
RESOLUCION INSCRIPCION 031
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA



FECHA 2005/03/02

Presidente

Vicepresidente

11880

PRIMATUR-T 28765

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.037.604.247
GAÑAN BETANCUR

APELLIDOS
CHRISTIAN ANDREY

NOMBRES

Christian Gañan Betancur

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 30-ABR-1990
ITAGUI
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.73 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

23-MAY-2008 ENVIGADO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-0112100-00093582-M-1037604247-20081011 0004244432A 1 24564267

En la Cámara estamos comprometidos con la protección del medio ambiente.

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Nit. 890.905.080-3
Calle 53 No 45 – 77 Medellin
Régimen Común
Entidad Sin Ánimo de Lucro

RADICADO No: 014300448 **RECIBO No:** 00998197 **NUC RUE No:**

MATRÍCULA: 448645-12 **NIT:** 900434331-0 **FECHA Y HORA:** 2016/08/09 4:01:28 PM

SOLICITANTE: MINERALES CORDOBA S.A.S.

SOLICITADO: MINERALES CORDOBA S.A.S

CONTACTO: MINERALES CORDOBA S.A.S

USUARIO: ROBINSON DARIO CANO MOLINA **TELEFONO:** 6051080

CONSECUTIVO: ATP-RDCM-20160809-0080 **SEDE:** CENTRO SATELITE POBLADO

Fecha Vcto. Rentas 2016/10/08 Rad.Ant. 0.000-0 qcCpkFlrnikFInnn

TIPO	CPTO	DESCRIPCION	CANT.	VALOR UNIT.	IVA	VALOR
Prov	09 14	DESIGNACION, REMOCION, REVOCACI(92,000)	1	36,000.00	0.00	36,000
Prov	32 24	EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL NO INMEDIATO	1	4,800.00	0.00	4,800
Prov	70 62	IMPUESTO DE REGISTRO SIN CUANTIA	1	92,000.00	0.00	92,000
		Proced.: Doc.: 01 2016/08/08				

COPIA INTERNA

EFECTIVO	132,800	**CHEQUE**	0	**CONSIGNACION**	0
T. DÉBITO	0	**T. CRÉDITO**	0		
TOTAL CANCELADO	CIENTO TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS CON 00 CENTAVOS				

SUBTOTAL	132,800
IVA	0
TOTAL	132,800

Este documento es equivalente a una factura Artículo 17 Decreto 1001 de 1997

ORIGINAL

MINERALES CORDOBA S.A.S. NIT. N° 900.434.331-0
JUNTA DIRECTIVA-REUNIÓN EXTRAORDINARIA
ACTA N° 01

En la ciudad de Medellín, siendo las 10:00 de la mañana, del día 08 de agosto 2016, en las oficinas de la sociedad Minerales Córdoba S.A.S. (en adelante la "Compañía"), ubicadas en la Calle 5ª No. 39-93, Torre 2, Oficina 702, Edificio Corfin, Barrio El Poblado de la ciudad de Medellín, estando presentes todos los miembros de la Junta Directiva de la compañía, se llevó a cabo reunión extraordinaria sin necesidad de convocatoria previa, para decidir sobre el orden del día que se indica a continuación, el cual fue aprobado por unanimidad:

ORDEN DEL DÍA

1. Elección del Presidente y Secretario de la reunión.
2. Verificación del quórum.
3. Consideración y decisión sobre modificación en la representación legal de la sociedad (REFORMA ESTATUTARIA).
4. Aceptación de cargo por parte del nuevo representante legal suplente.
5. Elaboración, lectura y aprobación del Acta de la reunión.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

1. ELECCIÓN DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA REUNIÓN

El presidente de la Junta Directiva de la compañía, de acuerdo con lo estipulado por el Artículo 42 de los Estatutos, designa como Presidente de la reunión a la señora Claudia Marcela Herrera G. y como Secretario a la señora Ana Tatiana Cecilia Montoya Osorio, quienes aceptaron la designación.

2. VERIFICACION DEL QUORUM

La Presidente de la reunión informó a la Junta Directiva de la compañía que de conformidad con el Artículo 41 de los Estatutos, existía quorum para tomar las decisiones plasmadas en el orden del día, toda vez que se encontraban reunidos los cinco (5) miembros de la Junta y el tema objeto de decisión no era de los catalogados como reservados por el Acuerdo de Accionistas y el Joint Venture suscritos.

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA
09 AGO

3. CONSIDERACIÓN Y DECISIÓN SOBRE MODIFICACIÓN EN LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD (REFORMA ESTATUTARIA).

En razón a la renuncia que frente al cargo de representante legal suplente fue presentada por la señora DIANA CAROLINA MONTAÑA VALENCIA, mayor de edad, identificada

con la cédula de ciudadanía No. 43.254.882, la presidente de la reunión pone a consideración de la Junta Directiva que en dicho cargo sea nombrada la señora ANA TATIANA CECILIA MONTOYA OSORIO, mayor de edad identificada con cédula de ciudadanía N° 43.012.608, para lo cual pone su hoja de vida a consideración de la Junta.

La presidente de la reunión pregunta igualmente a los presentes si aprueban o desaprueban la hoja de vida puesta a su consideración a fin de proveer el nombramiento de la nueva representante legal suplente para la compañía, a lo que se responde que se aprueba por unanimidad decidiendo favorablemente la Junta Directiva el nombramiento de la señora ANA TATIANA CECILIA MONTOYA OSORIO, en el cargo de representante legal suplente.

En este orden de ideas, el artículo 47 de los Estatutos Sociales quedará así:

*"**Artículo 47. Representante Legal**.- La representación legal de la Compañía será ejercida por un Representante Legal Principal y tres Representantes Legales suplentes.*

Mientras la Junta Directiva no disponga otra cosa, el Representante Legal Principal será la sociedad HPX COLOMBIA VENTURES LTD, constituida de acuerdo con las leyes de la Provincia de British Columbia, Canadá, identificada con número BC1036723.

Mientras la Junta Directiva no disponga otra cosa, los Representantes Legales suplentes serán: la señora Claudia Marcela Herrera G., colombiana, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía 52.418.952; el señor Darney de Jesús Ceballos, colombiano, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.004.851 y la señora Ana Tatiana Cecilia Montoya Osorio, colombiana, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía N° 43.012.608.

La presidente de la reunión pregunta a los presentes si aprueban o desaprueban, las modificaciones planteadas y las respectivas reformas estatutarias que en virtud de ellas tendrían lugar, a lo que la Junta Directiva de la compañía responde favorablemente.

Se pregunta si hay algún miembro de la Junta que vote de manera negativa y se confirma la aprobación del nombramiento.

4. **ACEPTACIÓN DE CARGO POR PARTE DE LA NUEVA REPRESENTANTE LEGAL**

CAMARA DE COMERCIO
DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA
09 AGO 2013

Estando presente la persona nombrada como Representante Suplente de la sociedad MINERALES CÓRDOBA S.A.S., ésta acepta expresamente tan honrosa designación.

5. ELABORACIÓN, LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA REUNIÓN

Luego de un receso de 30 minutos para la elaboración del Acta, se dio lectura a la presente Acta y se sometió a consideración y aprobación de la Junta Directiva de la compañía.

La Junta Directiva con el voto favorable de todos sus miembros, aprobó en su integridad el contenido de la presente Acta.

Se dio por terminada la reunión, siendo las 12:00 m del mismo día en que se inició.

En constancia de todo lo anterior, se suscribe la presente Acta por quienes actuaron como Presidente y Secretario de la reunión.

Claudia Herrera

CLAUDIA MARCELA HERRERA G.
Presidente

Tatiana Cecilia Montoya O.

ANA TATIANA CECILIA MONTOYA OSORIO
Secretario Ad-Hoc

La Secretario(a) Ad-hoc certifica que la anterior es fiel e íntegra copia del acta original que se encuentra asentada en el libro de actas, que para tal efecto lleva la Sociedad y que se encuentra debidamente registrado en la Cámara de Comercio de Medellín. Se autoriza esta copia con el valor y para los efectos señalados en el artículo 189- inciso segundo- del Código de Comercio y de conformidad con el concepto 108994 de febrero 8 de 2010 de la Superintendencia de Industria y Comercio.

CAMARA DE COMERCIO
DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA
09 AGO 2010

Medellín, 08 de Agosto de 2016

Señores
CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA
Ciudad

Referencia: Aceptación de Cargo de Representante Legal Suplente.

ANA TATIANA CECILIA MONTOYA OSORIO, mayor de edad identificada con cédula de ciudadanía N° 43.012.608, manifiesto expresamente mi aceptación al cargo de Representante Legal Suplente de la sociedad **MINERALES CÓRDOBA S.A.S.**, cuyo nombramiento se efectuó mediante Reunión Extraordinaria de la Junta Directiva de dicha compañía - Acta No. 01, el 08 de Agosto de 2016.

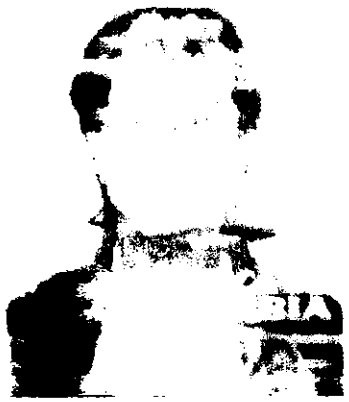
ANA TATIANA CECILIA MONTOYA OSORIO.
C.C. N° 43.012.608

CAMARA DE COMERCIO
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA
09 AGO 2016

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **43.012.608**
MONTOYA OSORIO
APELLIDOS
ANA TATIANA CECILIA
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **04-ABR-1961**
MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.56 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **F** SEXO

18-JUN-1979 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0100100-00130280-F-0043012608 20081120 **0006**539455A 2 2060034659

CAMARA DE COMERCIO
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

VERIFICACIÓN DOCUMENTO DE IDENTIDAD

Medellín, 09 de Agosto de 2016
Radicado: 14300448-2016

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia deja constancia que en la fecha se presentó a esta Entidad el señor (a) JAIME ALBERTO GALEANO TORO quien exhibió el documento de identificación número 71626864, expedido el día 24 mes 3 año 1981, en la ciudad/municipio de MEDELLIN, a quien se le hizo la validación de su identificación por medio de:
El captor biométrico de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

De manera previa, se le informó al usuario que en cumplimiento definido en la Ley 1581 de 2012, los datos personales biográficos y biométricos solicitados durante el trámite que pretende ante la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, tienen únicamente la finalidad de garantizar la seguridad de estas operaciones. El usuario autorizó expresamente mediante la imposición de la huella dactilar en el captor biométrico, el tratamiento de sus datos personales dentro de la finalidad aquí contemplada.

Esta Entidad realizará el tratamiento de la información aquí suministrada garantizando las condiciones de seguridad, confidencialidad y el cumplimiento de los principios de circulación de la información y finalidad exclusiva respecto del cumplimiento de las funciones legales de la Entidad y de conformidad con la solicitud de registro realizada ante esta Cámara de Comercio.

Atentamente

Robinson Cano Molina
AUXILIAR DE TAQUILLAS

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA
LIQUIDACION DE IMPUESTO DE REGISTRO
(Solo Documentos Registrables Camara)

LIQUIDACION No.9981977

Lugar de Expedicion	AÑO MES DIA	Radicado No.
MEDELLIN	2016/08/09	14300448

Otorgada Por	TIPO ID.	NUMERO
MINERALES CORDOBA S.A.S.	N	900434331-0
A favor de	TIPO ID.	NUMERO
	C	0

Origen Dcto.	Clase No.	Documento	Fecha Dcto.	Matricula Inmob.	Telefono
	ACTA	01	2016/08/08	CCMA	6051080

Actos sujetos de registro	T.P.	Descripcion / Bases Gravables C. Comercio	Estampillas
DESIGNACION, REMOCION, REVOCACION DE (Cp: 01)	P-P		

CAMARA DE COMERCIO
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA
09 [illegible]

Nota:
P-P : Entre particulares
P-0 : Particulares y entidades oficiales
0-0 : Entre entidades oficiales

	Total por concepto de impuesto
IMPUESTO DE REGISTRO, ley 223 de 1995	92,000
VALOR MORA =>	0
Fecha limite de pago: 2016/10/07	TOTAL A PAGAR: 92,000

Valor en letras: NOVENTA Y DOS MIL PESOS CON 00 CENTAVOS**********
****

Nombre de quien liquida: ATP-RDCM

PAGOS UNICAMENTE EN EFECTIVO Y CHEQUE DE GERENCIA

4486576
3752628274

Documento Entregado Responsable D.E.

Matrícula : 448645-12
Radicado : 14739248 (2017/01/03)
Sede : CENTRO SATELITE POBLADO
NUC :

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA
REINGRESO
16 ENE 2017
RA 120
FIRMA

Medellín, 3 de Enero de 2017

Señor(es)
MINERALES CORDOBA S.A.S.
MEDELLÍN

Respetados señor(es):

Después de analizar los documentos allegados por ustedes, hemos encontrado algunos inconvenientes que impiden su inscripción. Les solicitamos leer detenidamente la razón de devolución enunciada a continuación y tomar las medidas necesarias para solucionar el inconveniente.

01 RAZON: Falta constancia de autorización de copia del Acta de Asamblea de Accionistas o Junta de Socios

EXPLICACION: De conformidad con lo establecido en el artículo 189 del Código de Comercio, la copia de las actas, autorizada por el secretario o por algún representante de la sociedad, será prueba suficiente de los hechos que consten en ellas.

En la copia del acta que se presenta para inscripción, correspondiente a la Asamblea de Accionistas de la Sociedad MINERALES CORDOBA S.A.S, no se encuentra la mencionada autorización de la copia.

Según lo ordenado en el numeral 1.4, Capítulo Primero, Título VIII de la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, las Cámaras de Comercio inscribirán las copias de las actas cuando estén debidamente autorizadas por el secretario o por algún representante de la sociedad, siempre y cuando cumplan con los demás requisitos legales (artículos 189 y 431 del Código de Comercio, Literal N, Capítulo III de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia de Sociedades).

Por tal motivo, es necesario que en el documento allegado para el registro conste la citada autorización.

Para continuar con el proceso de registro, deberá acercarse a la taquilla "devoluciones y reingresos" en cualquiera de

nuestras sedes, allí encontrará orientación personalizada. Si desea ampliar la información referente al tema, le invitamos a ingresar a www.camaramedellin.com.co/site/Servicios-Registrales.aspx

Favor conservar esta nota y presentarla al momento de ingresar nuevamente los documentos a esta entidad.

TENGA EN CUENTA

Se entenderá que el interesado ha DESISTIDO de su petición de registro, si pasado el término de un (1) mes, contado a partir de la fecha de la presente comunicación, no ha satisfecho los requisitos solicitados o no ha efectuado las gestiones requeridas. Vencido el mencionado plazo, la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia dará aplicación a lo dispuesto en el Artículo 17 del C.P.A.C A. En este evento, el peticionario podrá iniciar el procedimiento de devolución de los derechos de inscripción e impuesto de registro liquidados por el trámite. En todo caso, la devolución del impuesto solo podrá solicitarse dentro de los términos de caducidad previstos en el Artículo 15 del Decreto 650 de 1996.

Contra el presente ACTO DE TRÁMITE no procede recurso alguno, según lo dispuesto en el Artículo 75 del C.P.A.C A.

Anexo: listado de documentos allegados por ustedes.

Acta No. 033 de diciembre 23 de 2016 - Aceptación - Copia de Pasaporte - Verificación de documento de identidad - Liquidación de Impuesto de Registro No. 10207388, radicado 14739248.

Numero Devolución: 1a.

Atentamente,

LUIS ALBERTO VERGARA AREIZA
ABOGADO DE REGISTROS

En la Cámara estamos comprometidos con la protección del medio ambiente.

CAMARA DE COMERCIO
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Nit. 890.905.080-3
Calle 53 No 45 – 77 Medellin
Régimen Común
Entidad Sin Ánimo de Lucro

RADICADO No: 014739248 **RECIBO No:** 010207388 **NUC RUE No:**
MATRÍCULA: 448645-12 **NIT:** 900434331-0 **FECHA Y HORA:** 2017/01/03 1:21:34 PM
SOLICITANTE: MINERALES CORDOBA S.A.S.
SOLICITADO: MINERALES CORDOBA S.A.S.
CONTACTO: MINERALES CORDOBA S.A.S.
USUARIO: LADY NATASHA BEDOYA BERMUDEZ **TELEFONO:** 6051080
CONSECUTIVO: ATPI.NBB-20170103-0009 **SEDE:** CENTRO SATELITE POBLADO

Fecha Vcto. Rentas 2017/03/04 Rad.Ant. 0,000-0 idKabbEfbaHiiaca

TIPO	CPTO	DESCRIPCION	CANT.	VALOR UNIT.	IVA	VALOR
Prov	09 14	DESIGNACION, REMOCION, REVOCACI(98,400)	1	39,000.00	0.00	39,000
Prov	32 24	EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL NO INMEDIATO	1	5,200.00	0.00	5,200
Prov	70 62	IMPUESTO DE REGISTRO SIN CUANTIA	1	98,400.00	0.00	98,400
		Proced.: MEDELLIN Doc.: 33 2016/12/23				

EFECTIVO	0	**CHEQUE** 0	**CONSIGNACION**	0	**SUBTOTAL** 142,600
T. DÉBITO	142,600	**T. CRÉDITO** 0			**IVA** 0
TOTAL CANCELADO	CIENTO CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS CON 00 CENTAVOS				**TOTAL** 142,600

COPIA INTERNA

Este documento es equivalente a una factura Artículo 17 Decreto 1001 de 1997

ORIGINAL

MINERALES CORDOBA S.A.S. NIT. Nº 900.434.331-0
ASAMBLEA DE ACCIONISTAS-REUNION EXTRAORDINARIA
ACTA Nº 033

En la ciudad de Medellín, siendo las 14:00 horas, del día 23 de diciembre de 2016, en las oficinas de la sociedad Minerales Córdoba S.A.S. (en adelante la "Compañía"), ubicadas en la Calle 5ª No. 39-93, Torre 2, Oficina 702, Edificio Corfin, Barrio El Poblado de la ciudad de Medellín, estando debidamente representadas la totalidad de las acciones que componen el capital social suscrito y pagado de la Compañía, se llevó a cabo reunión extraordinaria de Asamblea General de Accionistas de la Compañía. La reunión se llevó a cabo sin necesidad de convocatoria previa por encontrarse presentes los accionistas que representan el 100% de las acciones que componen el capital social suscrito y pagado de la Compañía, quienes a su vez renuncian a cualquier derecho de convocatoria previa y resuelven constituirse en Asamblea General de Accionistas de carácter universal para considerar y decidir sobre el orden del día que se indica a continuación, el cual fue aprobado por unanimidad:

ORDEN DEL DIA

1. Elección del Presidente y Secretario de la reunión
2. Verificación del quórum.
3. Consideración y decisión sobre cambios en la Junta Directiva de la Sociedad.
4. Aceptación del cargo por parte del nuevo miembro de la Junta Directiva.
5. Elaboración, lectura y aprobación del Acta de la reunión

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

1. ELECCION DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA REUNION

La Asamblea General de Accionistas designa por unanimidad como Presidente de la reunión a la señora Claudia Marcela Herrera G. y como Secretario a la señora Ana Tatiana Cecilia Montoya Osorio, quienes aceptaron la designación.

2. VERIFICACION DEL QUORUM

La Presidente de la reunión informó a la Asamblea General de Accionistas que se encontraban debidamente representadas en la reunión las acciones que corresponden al 100% de las acciones que componen el capital social suscrito y pagado de la Compañía y que por lo tanto existía quórum suficiente para que la Asamblea General de Accionistas pueda deliberar y decidir válidamente, así:

ACCIONISTA	ACCIONES Y % DE PARTICIPACIÓN	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	REPRESENTADO POR
SABRE METALS LTD	7.766.466 Acciones tipo A, equivalente a 28.50% de participación	$431.194.192	NATALIE NETO
CORDOBA MINERALS HOLDINGS LTD.	19.487.033 Acciones tipo A, equivalente a 71.50 % de participación	$1.081.920.072	MARIO STIFANO
HPX COLOMBIA VENTURES LTD	1 Acción tipo B, equivalente al 0% de participación	$55.52	MARK ANDREW STUART GIBSON
Total	27.253.500 Acciones, equivalente al 100% de la participación	$1.513.114.319,52	

3. CONSIDERACIÓN Y DECISIÓN SOBRE CAMBIOS EN LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD

La asamblea de socios con el voto unánime del 100% de las acciones representadas en la reunión aprueba las siguientes decisiones:

PRIMERO. En razón a la renuncia que el señor ROHAN WOLFE, identificado con Pasaporte No. E4121309 de Australia, presentó el pasado 02 de diciembre de 2016 frente a su cargo de Miembro Principal de la Junta Directiva de la compañía MINERALES CÓRDOBA S.A.S., la presidente de la reunión pone a consideración de la asamblea la necesidad de reemplazo de dicho miembro con el nombramiento de GRAHAM RICHARD THOMAS BOYD identificado con Pasaporte Canadiense BA814902

SEGUNDO: La presidente de la reunión pregunta a los presentes si aprueban o desaprueban los cambios puestos a su consideración a fin de proveer el nombramiento del nuevo integrante la Junta Directiva de la compañía, a lo que se responde que se aprueba por unanimidad decidiendo favorablemente la asamblea el nombramiento de GRAHAM RICHARD THOMAS BOYD, **en** el cargo de miembro principal de la Junta Directiva de la sociedad MINERALES CÓRODBA S.A.S. Se pregunta si hay algún accionista que vote de manera negativa y se confirma la aprobación del nombramiento.

4. **ACEPTACIÓN DEL CARGO POR PARTE DEL NUEVO MIEMBRO PRINCIPAL DE LA JUNTA DIRECTIVA**

Estando presente GRAHAM RICHARD THOMAS BOYD persona nombrada como Miembro Principal de la Junta Directiva de la sociedad MINERALES CÓRDOBA S.A.S., éste, acepta expresamente tan honrosa designación

5. **ELABORACIÓN, LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA REUNIÓN**

Luego de un receso de 30 minutos para la elaboración del Acta, se dio lectura a la presente Acta y se sometió a consideración y aprobación de la Asamblea General de Accionistas.

La Asamblea General de Accionistas con el voto favorable del 100% de las Acciones que conforman el capital suscrito y pagado de la Compañía, aprobó en su integridad el contenido de la presente Acta.

Se dio por terminada la reunión, siendo las 16:00 horas del mismo día en que se inició.

En constancia de todo lo anterior, se suscribe la presente Acta por quienes actuaron como Presidente y Secretario de la reunión.

CLAUDIA MARCELA HERRERA G.
Presidente

ANA TATIANA CECILIA MONTOYA
Secretario Ad-Hoc

La Secretaria(o) Ad-hoc certifica que la anterior es fiel e integra copia del acta original que se encuentra asentada en el libro de actas que para tal efecto lleva la Sociedad y que se encuentra debidamente registrado en la Cámara de Comercio de Medellín. Se autoriza esta copia con el valor y para los efectos señalados en el artículo 189- inciso segundo- del Código de Comercio y de conformidad con el concepto 108994 de febrero 8 de 2010 de la Superintendencia de Industria y Comercio.

Medellín, 23 de diciembre de 2016

Señores
CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA
Ciudad

Referencia: Aceptación de Cargo miembro principal Junta Directiva

GRAHAM RICHARD THOMAS BOYD identificado con Pasaporte Canadiense BA814902, manifiesto expresamente mi aceptación al cargo de Miembro Principal de la Junta Directiva de la sociedad MINERALES CORDOBA S.A.S., cuyo nombramiento se efectuó mediante Asamblea General de Accionistas – Reunión Extraordinaria- Acta No. 033, el 23 de diciembre de 2016.

GRAHAM RICHARD THOMAS BOYD
Pasaporte Canadiense BA814902

BAE905?1

ENDORSEMENTS AND LIMITATIONS

This passport is valid for all countries unless otherwise endorsed (subject to any visa or other entry regulations of countries to be visited).

MENTIONS ET RESTRICTIONS

Ce passeport est valable pour tous les pays, sauf indication contraire. (Le titulaire doit également se conformer aux formalités d'entrée des pays où il a l'intention de se rendre.)

(Signature of bearer - Signature du titulaire)



Type/Type
P

Issuing Country/Pays émetteur
CAN

Passport No /N° de passeport
BA814902

Surname/Nom
BOYD

Given names/Prénoms
GRAHAM RICHARD THOMAS

Nationality/Nationalité
CANADIAN/CANADIENNE

Date of birth/Date de naissance
14 JUNE/JUIN 85

Sex/Sexe
M

Place of birth/Lieu de naissance
VANCOUVER CAN

Date of issue/Date de délivrance
25 JULY/JUIL 12

Issuing Authority/Autorité de délivrance
CANBERRA

Date of expiry/Date d'expiration
25 JULY/JUIL 17

P<CANBOYD<<GRAHAM<RICHARD<THOMAS<<<<<<<<<<<<

BA814902<9CAN8506140M1707258<<<<<<<<<<<<<<02

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA
LIQUIDACION DE IMPUESTO DE REGISTRO
(Solo Documentos Registrables Camara)

LIQUIDACION No.10207388

Lugar de Expedicion	AÑO MES DIA	Radicado No.
MEDELLIN	2017/01/03	14739248

Otorgada Por — TIPO ID. N — NUMERO 900434331-0
MINERALES CORDOBA S.A.S.

A favor de — TIPO ID. N — NUMERO 900434331-0
MINERALES CORDOBA S.A.S.

Origen Dcto.	Clase No.	Documento	Fecha Dcto.	Matricula Inmob.	Telefono
MEDELLIN	ACTA	33	2016/12/23	CCMA	6051080

Actos sujetos de registro	T.P.	Descripcion / Bases Gravables C. Comercio	Estampillas
DESIGNACION, REMOCION, REVOCACION DE (Cp: 01)	P-P		

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA
03 ENE

Nota:
P-P : Entre particulares
P-0 : Particulares y entidades oficiales
0-0 : Entre entidades oficiales

	Total por concepto de impuesto
IMPUESTO DE REGISTRO, ley 223 de 1995	98,400
VALOR MORA =>	0
Fecha limite de pago: 2017/02/21	TOTAL A PAGAR: 98,400

Valor en letras: NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS CON 00 CENTAVOS******
****

Nombre de quien liquida: LADY NATASHA BEDOYA BERMUDEZ

CAMARA DE COMERCIO
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

VERIFICACIÓN DOCUMENTO DE IDENTIDAD

Medellín, 03 de Enero de 2017
Radicado: 14739248-2017

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia deja constancia que en la fecha se presentó a esta Entidad el señor (a) ANA TATIANA CECILIA MONTOYA OSORIO quien exhibió el documento de identificación número 43012608, expedido el día 18 mes 6 año 1979, en la ciudad/municipio de MEDELLIN, a quien se le hizo la validación de su identificación por medio de:
El captor biométrico de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

De manera previa, se le informó al usuario que en cumplimiento definido en la Ley 1581 de 2012, los datos personales biográficos y biométricos solicitados durante el trámite que pretende ante la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, tienen únicamente la finalidad de garantizar la seguridad de estas operaciones. El usuario autorizó expresamente mediante la imposición de la huella dactilar en el captor biométrico, el tratamiento de sus datos personales dentro de la finalidad aquí contemplada.

Esta Entidad realizará el tratamiento de la información aquí suministrada garantizando las condiciones de seguridad, confidencialidad y el cumplimiento de los principios de circulación de la información y finalidad exclusiva respecto del cumplimiento de las funciones legales de la Entidad y de conformidad con la solicitud de registro realizada ante esta Cámara de Comercio.

Atentamente

Lady Natasha Bedoya Bermúdez
AUXILIAR DE TAQUILLAS

CAMARA DE COMERCIO
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

VERIFICACIÓN DOCUMENTO DE IDENTIDAD

Medellín, 16 de Enero de 2017
Radicado: 14739248-2017

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia deja constancia que en la fecha se presentó a esta Entidad el señor (a) ANA TATIANA CECILIA MONTOYA OSORIO quien exhibió el documento de identificación número 43012608, expedido el día 18 mes 6 año 1979, en la ciudad/municipio de MEDELLIN, a quien se le hizo la validación de su identificación por medio de:
El captor biométrico de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

De manera previa, se le informó al usuario que en cumplimiento definido en la Ley 1581 de 2012, los datos personales biográficos y biométricos solicitados durante el trámite que pretende ante la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, tienen únicamente la finalidad de garantizar la seguridad de estas operaciones. El usuario autorizó expresamente mediante la imposición de la huella dactilar en el captor biométrico, el tratamiento de sus datos personales dentro de la finalidad aquí contemplada.

Esta Entidad realizará el tratamiento de la información aquí suministrada garantizando las condiciones de seguridad, confidencialidad y el cumplimiento de los principios de circulación de la información y finalidad exclusiva respecto del cumplimiento de las funciones legales de la Entidad y de conformidad con la solicitud de registro realizada ante esta Cámara de Comercio.

Atentamente

MARGARITA MARIA GIL RIVERA
ABOGADO DE REGISTROS

En la Cámara estamos comprometidos con la protección del medio ambiente.

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Nit. 890.905.080-3
Calle 53 No 45 – 77 Medellín
Régimen Común
Entidad Sin Ánimo de Lucro

RADICADO No: 015546983 **RECIBO No:** 010650342 **NUC RUE No:**

MATRÍCULA: 448645-12 **NIT:** 900434331-0 **FECHA Y HORA:** 2017/07/21 1:45:01 PM

SOLICITANTE: MINERALES CORDOBA S.A.S.

SOLICITADO: MINERALES CORDOBA S.A.S.

CONTACTO: MINERALES CORDOBA S.A.S.

USUARIO: IVAN DARIO YEPES MESA **TELEFONO:** 6051080

CONSECUTIVO: ATPIDYM-20170721-0033 **SEDE:** CENTRO SATELITE POBLADO

Fecha Vcto. Rentas 2017/09/19 Rad.Ant. 0,000-0 cdmIiciPIlbakFul

TIPO	CPTO	DESCRIPCION	CANT.	VALOR UNIT.	IVA	VALOR
Prov	09 14	DESIGNACION, REMOCION, REVOCACI98,400	1	39,000.00	0.00	39,000
Prov	32 24	EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL NO INMEDIATO	1	5,200.00	0.00	5,200
Prov	70 62	IMPUESTO DE REGISTRO SIN CUANTIA	1	98,400.00	0.00	98,400
		Proced.: MEDELLLIN Doc.: 00 2017/07/18				

COPIA INTERNA

EFECTIVO	142,600	**CHEQUE**	0 **CONSIGNACION**	0 **SUBTOTAL**	142,600
T. DÉBITO	0	**T. CRÉDITO**	0	**IVA**	0
TOTAL CANCELADO	CIENTO CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS CON 00 CENTAVOS			**TOTAL**	142,600

Este documento es equivalente a una factura Artículo 17 Decreto 1001 de 1997

pwc

ORIGINAL

Señores
Cámara de Comercio
Medellín

18 de julio de 2017

Estimados señores:

Me es grato manifestarles que por motivos de reorganización interna, hemos realizado el cambio de Revisor Fiscal Suplente de **Minerales Córdoba S. A. S.** y hemos designado a la contadora pública **Luisa Katherine Monsalve Lopera**, con tarjeta profesional 229524-T, para actuar como **Revisora Fiscal Suplente**, en sustitución de Christian Andrey Gañan Betancur.

Atentamente,

Juber Ernesto Carrión
Representante Legal
PricewaterhouseCoopers Ltda.
juber.carrion@co.pwc.com

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA
21 JUL 2017

Acepto el nombramiento arriba indicado:

Luisa Monsalve
Luisa Katherine Monsalve Lopera
C. C. 1.036.639.706 de Itagüí

NOTARIA QUINCE DEL CIRCULO MEDELLIN

Compareció ante el NOTARIO QUINCE DEL CÍRCULO DE MEDELLÍN:

CARRION LEON JUBER ERNESTO

Identificado con: **C.E. 276838**

y manifestó que el contenido del documento que antecede es cierto, que la firma que en él aparece es suya y que es la misma que usa en todos sus actos.

Medellín 19/07/2017 a las 10:20:16 a.m.

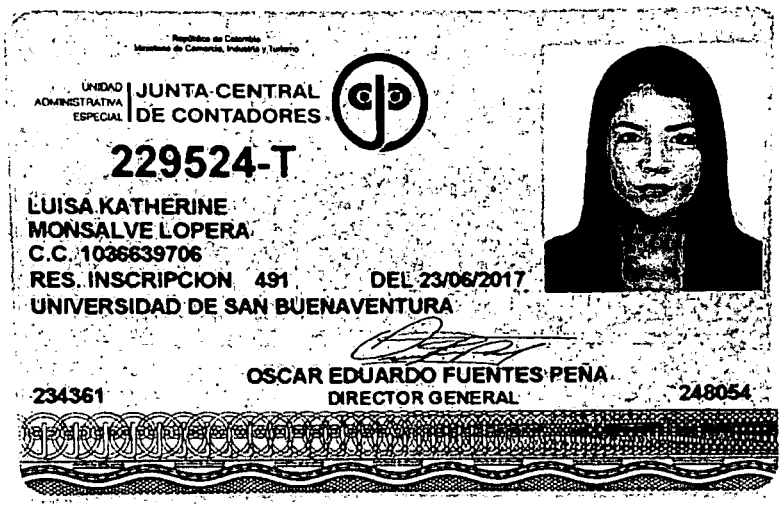
onh7h7tu5nn5tn

6A35EAN29NO4EFT

www.notariaenlinea.com

FABIO ALBERTO ORTEGA MARQUEZ
NOTARIO 15 DEL CIRCULO DE MEDELLIN

REPÚBLICA DE COLOMBIA
NOTARÍA QUINCE DE MEDELLÍN
Ortega Márquez
NOTARIO



República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

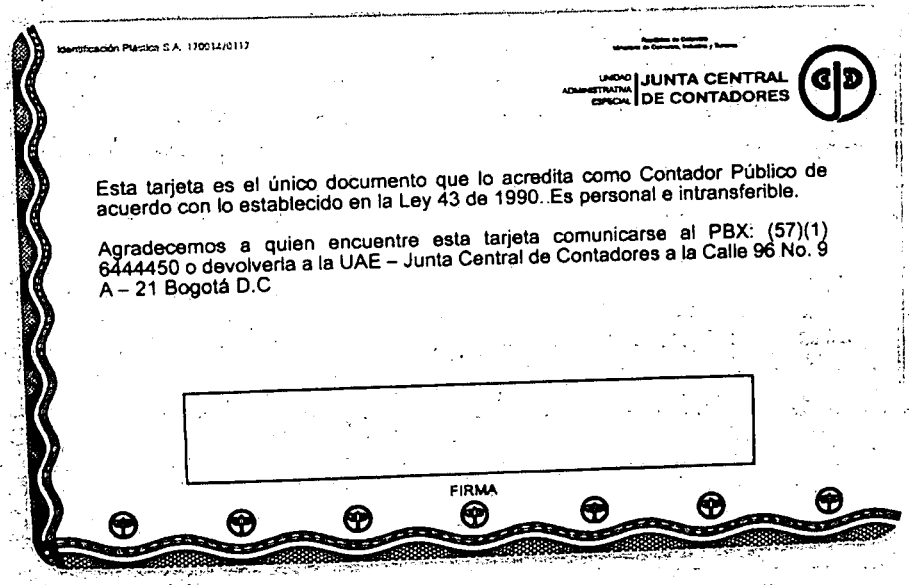
229524-T

LUISA KATHERINE
MONSALVE LOPERA
C.C. 1036639706
RES. INSCRIPCION 491 DEL 23/06/2017
UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

234361 248054

Scanned by CamScanner



Scanned by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.036.639.706

MONSALVE LOPERA

APELLIDOS

LUISA KATHERINE

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 05-MAY-1992

EL BANCO
(MAGDALENA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 O+ F

ESTATURA G.S. RH SEXO

07-MAY-2010 LTAGUI

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0104900-00328182-F-1036639706-20110829 0027867420A 1 2171474456

...CIONAL DEL ESTADO CIVIL

Scanned by CamScanner

CAMARA DE COMERCIO
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

VERIFICACIÓN DOCUMENTO DE IDENTIDAD

Medellín, 21 de Julio de 2017
Radicado: 15546983-2017

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia deja constancia que en la fecha se presentó a esta Entidad el señor (a) LUIS FELIPE GARCIA RAMIREZ quien exhibió el documento de identificación número 3438279, expedido el día 12 mes 11 año 1999, en la ciudad/municipio de ENVIGADO, a quien se le hizo la validación de su identificación por medio de:
El captor biométrico de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

De manera previa, se le informó al usuario que en cumplimiento definido en la Ley 1581 de 2012, los datos personales biográficos y biométricos solicitados durante el trámite que pretende ante la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, tienen únicamente la finalidad de garantizar la seguridad de estas operaciones. El usuario autorizó expresamente mediante la imposición de la huella dactilar en el captor biométrico, el tratamiento de sus datos personales dentro de la finalidad aquí contemplada.

Esta Entidad realizará el tratamiento de la información aquí suministrada garantizando las condiciones de seguridad, confidencialidad y el cumplimiento de los principios de circulación de la información y finalidad exclusiva respecto del cumplimiento de las funciones legales de la Entidad y de conformidad con la solicitud de registro realizada ante esta Cámara de Comercio.

Atentamente

Iván Darío Yepes Mesa
AUXILIAR DE TAQUILLAS

CAMARA DE COMERCIO
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA
21 JUL 2017

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA
LIQUIDACION DE IMPUESTO DE REGISTRO
(Solo Documentos Registrables Camara)

LIQUIDACION No.10650342

Lugar de Expedicion	AÑO MES DIA	Radicado No.
MEDELLIN	2017/07/21	15546983

Otorgada Por	TIPO ID.	NUMERO
MINERALES CORDOBA S.A.S.	N	900434331-0
A favor de	TIPO ID.	NUMERO
	C	0

Origen Dcto.	Clase No. Documento	Fecha Dcto.	Matricula Inmob.	Telefono
MEDELLLIN	DOCUMENTO 00	2017/07/18	CCMA	6051080

Actos sujetos de registro	T.P.	Descripcion / Bases Gravables C. Comercio	Estampillas
DESIGNACION, REMOCION, REVOCACION DE (Cp: 01)	P-P		

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA
21 JUL 2017

Nota:
P-P : Entre particulares
P-0 : Particulares y entidades oficiales
0-0 : Entre entidades oficiales

	Total por concepto de impuesto
IMPUESTO DE REGISTRO, ley 223 de 1995	98,400
VALOR MORA =>	0
TOTAL A PAGAR:	98,400

Fecha limite de pago: 2017/09/16

Valor en letras: NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS CON 00 CENTAVOS******
****

Nombre de quien liquida: IVAN DARIO YEPES MESA

Cobrar derechos Cámara e impuesto de registro sin cuantía, por reforma, según Acta 14 de 23/10/2017
Diana Montoya
4486576 Ext. 109 - 3003610063

Matrícula : 448645-12
Radicado : 16017265 (2017/11/03)
Sede : CENTRO SATELITE POBLADO
NUC :

Medellín, 7 de Noviembre de 2017

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA
REINGRESO
09 NOV 2017
HORA 10:34
RECIBE

Señor(es)
MINERALES CORDOBA S.A.S.
MEDELLÍN

Respetados señor(es):

Después de analizar los documentos allegados por ustedes, hemos encontrado algunos inconvenientes que impiden su inscripción. Les solicitamos leer detenidamente la(s) razón(es) de devolución enunciada(s) a continuación y tomar las medidas necesarias para solucionar el inconveniente.

ACTA No.041 DEL 23-10-2017

01 **RAZON:** Constancia de autorización de copia del Acta de Asamblea de Accionistas o Junta de Socios

EXPLICACION: De conformidad con lo establecido en el artículo 189 del Código de Comercio, la copia de las actas, autorizada por el secretario o por algún representante de la sociedad, será prueba suficiente de los hechos que consten en ellas.

En la copia del acta que se presenta para inscripción, correspondiente a la Asamblea de Accionistas de la Sociedad no se encuentra la mencionada autorización de la copia.

Según lo ordenado en el numeral 1.4, Capítulo Primero, Título VIII de la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, las Cámaras de Comercio inscribirán las copias de las actas cuando estén debidamente autorizadas por el secretario o por algún representante de la sociedad, siempre y cuando cumplan con los demás requisitos legales (artículos 189 y 431 del Código de Comercio, Literal N, Capítulo III de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia de Sociedades).

Por tal motivo, es necesario que en el documento allegado para el registro conste la citada autorización.

02 **RAZON:** Aclaración de errores o incongruencias.

EXPLICACION: Para mayor claridad en el registro y certificación, es necesario que cada uno de los designados sea identificado como aparece en el documento de identificación presentado. (numeral 1. 1. 2 de la Circular 10 de 2001 de la Superintendencia de Industria y Comercio).

En tal sentido, es necesario aclarar las designaciones de: Eugénio da Costa Valentin Ferrerira Espada y Hsin Ping Cybill Tsung.

De otro lado, es necesario aclarar la conformación de quórum de la Junta Directiva, por cuanto a pesar de aprobarse por unanimidad en la modificación del artículo 41 que lo componen 2 directores de manera presencial o telefónica, en las consideraciones, previa a la aprobación de la reforma social, se indica que el quórum lo formaran al menos 3 miembros principales.

Así mismo, de conformidad con el artículo 434 del C. de Cio.,concordado con el artículo 45 de la ley 1258/08, a falta de estipulación expresa en contrario, los suplentes serán numéricos.

Favor aclara con la finalidad de que no se presenten dudas en las decisiones que se presenten con posterioridad para registro.

03 **RAZON:** Falta derechos de inscripción e impuesto de registro

EXPLICACION: Para proceder tambien con el registro de la reforma social que consta en el acta No. 041 del 23-10-2017, deberán acreditar el pago de los Derechos de Inscripción e Impuesto de Registro correspondientes.

Conforme con lo expresado en la Ley 223 de 1995, artículo 228, inciso 3o., la Ordenanza 3E de 1996 y el Decreto 650/96, el impuesto de registro corresponde al 0.075% para documentos con

cuantía, sujetos a registro en esta Entidad y a 4 salarios mínimos diarios legales para aquellos sin cuantía.

De otro lado, de acuerdo con lo establecido en el numeral 1.13, Capítulo Primero, Título VIII de la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, la inscripción de cada acto o documento sometido a la formalidad del registro mercantil, causa, en favor de la Cámara de Comercio respectiva, los derechos de inscripción correspondientes.

Tenga en cuenta que previo a la designación de la nueva junta directiva, es necesario registrar la reforma social que modifica la composición de la misma.

Para continuar con el proceso de registro, deberá acercarse a la taquilla "devoluciones y reingresos" en cualquiera de nuestras sedes, allí encontrará orientación personalizada. Si desea ampliar la información referente al tema, le invitamos a ingresar a www.camaramedellin.com.co/site/Servicios-Registrales.aspx

Favor conservar esta nota y presentarla al momento de ingresar nuevamente los documentos a esta entidad.

TENGA EN CUENTA

Se entenderá que el interesado ha DESISTIDO de su petición de registro, si pasado el término de un (1) mes, contado a partir de la fecha de la presente comunicación, no ha satisfecho los requisitos solicitados o no ha efectuado las gestiones requeridas. Vencido el mencionado plazo, la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia dará aplicación a lo dispuesto en el Artículo 17 del C.P.A.C A. En este evento, el peticionario podrá iniciar el procedimiento de devolución de los derechos de inscripción e impuesto de registro liquidados por el trámite. En todo caso, la devolución del impuesto solo podrá solicitarse dentro de los términos de caducidad previstos en el Artículo 15 del Decreto 650 de 1996.

Contra el presente ACTO DE TRÁMITE no procede recurso alguno, según lo dispuesto en el Artículo 75 del C.P.A.C A.

Anexo: listado de documentos allegados por ustedes.

- Acta No. 041 del 23-10-2010
- Copia del dcumento de identificación (6) - aceptación (7)

- Impuesto liquidación No. 10819381
- Diligencia SIPREF y verificación en Registraduria Nacional del Estado Civil, verificación Biométrica

Numero Devolución: 1a.

Atentamente,

LUISA FERNANDA ROA BETANCUR
ABOGADA DE REGISTROS

En la Cámara estamos comprometidos con la protección del medio ambiente.

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Nit. 890.905.080-3
Calle 53 No 45 – 77 Medellín
Régimen Común
Entidad Sin Ánimo de Lucro

RADICADO No: 016017265 **RECIBO No:** 010819381 **NUC RUE No:**

MATRÍCULA: 448645-12 **NIT:** 900434331-0 **FECHA Y HORA:** 2017/11/03 11:23:54 AM

SOLICITANTE: MINERALES CORDOBA S.A.S.

SOLICITADO: MINERALES CORDOBA S.A.S.

CONTACTO: MINERALES CORDOBA S.A.S.

USUARIO: LADY NATASHA BEDOYA BERMUDEZ **TELEFONO:** 6051080

CONSECUTIVO: ATPLNBB-20171103-0038 **SEDE:** CENTRO SATELITE POBLADO

Fecha Vcto. Rentas 2018/01/02 Rad.Ant. 0,000-0 iIjkTbibddQjcaaw

TIPO	CPTO	DESCRIPCION	CANT.	VALOR UNIT.	IVA	VALOR
Prov	09 14	DESIGNACION, REMOCION, REVOCACI196,800	2	78,000.00	0.00	78,000
Prov	32 24	EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL NO INMEDIATO	1	5,200.00	0.00	5,200
Prov	70 62	IMPUESTO DE REGISTRO SIN CUANTIA	1	196,800.00	0.00	196,800
		Proced.: MEDELLIN Doc.: 041 2017/10/23				

COPIA INTERNA

EFECTIVO	0	**CHEQUE**	0	**CONSIGNACION**	0
T. DÉBITO	280,000	**T. CRÉDITO**	0		
TOTAL CANCELADO	DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS CON 00 CENTAVOS				

SUBTOTAL	280,000
IVA	0
TOTAL	280,000

Este documento es equivalente a una factura Artículo 17 Decreto 1001 de 1997

En la Cámara estamos comprometidos con la protección del medio ambiente.

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Nit. 890.905.080-3
Calle 53 No 45 – 77 Medellín
Régimen Común
Entidad Sin Ánimo de Lucro

RADICADO No: 016030819 **RECIBO No:** 010826278 **NUC RUE No:**

MATRÍCULA: 448645-12 **NIT:** 900434331-0 **FECHA Y HORA:** 2017/11/09 10:41:03 AM

SOLICITANTE: MINERALES CORDOBA S.A.S.

SOLICITADO: MINERALES CORDOBA S.A.S.

CONTACTO: MINERALES CORDOBA S.A.S.

USUARIO: IVAN DARIO YEPES MESA **TELEFONO:** 6051080

CONSECUTIVO: ATPIDYM-20171109-0035 **SEDE:** CENTRO SATELITE POBLADO

Fecha Vcto. Rentas 2018/01/08 Rad.Ant. 0,000-0 odlnaKcdcJfdlpTe

TIPO	CPTO	DESCRIPCION	CANT.	VALOR UNIT.	IVA	VALOR
Prov	09 02	REFORMAS SOCIEDAD COMERCIAL98,400	1	39,000.00	0.00	39,000
Prov	70 62	IMPUESTO DE REGISTRO SIN CUANTIA	1	98,400.00	0.00	98,400
Prov	70 64	IMPUESTO DE ESTAMPILLA PRODESARROLLO ANTIOQUIA	1	0.00	0.00	0
		Proced.: MEDELLIN Doc.: 14 2017/10/23				

COPIA INTERNA

EFECTIVO	0	**CHEQUE** 0	**CONSIGNACION**	0	**SUBTOTAL** 137,400
T. DÉBITO	137,400	**T. CRÉDITO** 0			**IVA** 0
TOTAL CANCELADO		CIENTO TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS CON 00 CENTAVOS			**TOTAL** 137,400

Este documento es equivalente a una factura Artículo 17 Decreto 1001 de 1997

ORIGINAL

MINERALES CORDOBA S.A.S. NIT. Nº 900.434.331-0
ASAMBLEA DE ACCIONISTAS-REUNION EXTRAORDINARIA
ACTA Nº 041

En la ciudad de Medellín, siendo las 10:00 de la mañana, del día 23 de octubre de 2017, en las oficinas de la sociedad Minerales Córdoba S.A.S. (en adelante la "Compañía"), ubicadas en la Calle 5 A No. 39-93, Torre 2, Oficina 702, Edificio Corfín, Barrio El Poblado de la ciudad de Medellín, estando debidamente representadas la totalidad de las acciones que componen el capital social suscrito y pagado de la Compañía, tuvo lugar la reunión extraordinaria de Asamblea General de Accionistas de la Compañía. La reunión se llevó a cabo sin necesidad de convocatoria previa por encontrarse presentes los accionistas que representan el 100% de las acciones que componen el capital social suscrito y pagado de la Compañía, quienes a su vez renuncian a cualquier derecho de convocatoria previa y resuelven constituirse en Asamblea General de Accionistas de carácter universal para considerar y decidir sobre el orden del día que se indica a continuación, el cual fue aprobado por unanimidad:

ORDEN DEL DIA

1. Elección del Presidente y Secretario de la reunión.
2. Verificación del quórum.
3. Consideración y decisión sobre reforma de estatutos: modificación en la Junta Directiva de la compañía.
4. Consideración y decisión sobre cambio del Revisor Fiscal de la compañía.
5. Remoción de los miembros de la Junta Directiva y del Revisor Fiscal de la sociedad Minerales Córdoba S.A.S.
6. Elaboración, lectura y aprobación del acta de la reunión.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

1. ELECCION DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA REUNION

La Asamblea General de Accionistas designa por unanimidad como Presidente de la reunión a la señora Ana Tatiana Montoya Osorio y como Secretario a la señora Diana Carolina Montaña V, quienes aceptaron la designación.

2. VERIFICACION DEL QUORUM

La Presidente de la reunión informó a la Asamblea General de Accionistas que se encontraban debidamente representadas en la reunión el 100% de las acciones que componen el capital social suscrito y pagado de la Compañía y que por lo tanto existía quórum suficiente para que la Asamblea General de Accionistas pueda deliberar y decidir válidamente, así:

ACCIONISTA	ACCIONES Y % DE PARTICIPACIÓN	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	REPRESENTADO POR
CORDOBA MINERALS HOLDINGS LTD.	27.256.499 Acciones tipo A, equivalente al 100% de participación.	$1.513.280.824.48	MARIO STIFANO
HPX COLOMBIA VENTURES LTD	1 Acción tipo B, equivalente al 0% de participación.	$55.52	MARK ANDREW STUART GIBSON
Total	27.256.500 Acciones, equivalente al 100% de la participación.	$1.513.280.880	

3. CONSIDERACIÓN Y DECISIÓN SOBRE REFORMA DE ESTATUTOS: MODIFICACIÓN EN LA JUNTA DIRECTIVA DE LA COMPAÑÍA.

La presidente de la reunión pone en consideración de la Asamblea de Accionistas, la reforma que se pretende realizar sobre los artículos Treinta y Ocho (38), Treinta y Nueve (39), Cuarenta y Uno (41), y Cuarenta y Dos (42) de los ESTATUTOS de la Compañía, los cuales hacen mención a la composición de la Junta Directiva, su quorum y presidencia, en su orden.

En este sentido se expresa que la Junta Directiva pasará a estar conformada por tres (3) miembros principales y dos (2) suplentes; que el quorum para cualquiera de sus reuniones deberá consistir de al menos dos (2) miembros, salvo que se traten temas relacionados con Asuntos Reservados y que la designación de su presidente corresponderá a la Asamblea General de Accionistas.

En este orden de ideas los artículos Treinta y Ocho (38), Treinta y Nueve (39), Cuarenta y Uno (41) y Cuarenta y Dos (42) de los Estatutos Sociales quedarán así:

Artículo 38. Junta Directiva, integración.- La Junta Directiva de la Compañía estará integrada por tres (3) miembros principales y dos (2) suplentes.

Artículo 39. Mientras la Asamblea General de Accionistas no disponga otra cosa, los miembros principales de la Junta Directiva serán:

(i) MARK ANDREW STUART GIBSON, identificado con Pasaporte No. 510940881 del Reino Unido.
(ii) MARIO STIFANO, identificado con Pasaporte No. GK183948 de Canadá.
(iii) EUGENIO DA COSTA VALENTIM FERREIRA ESPADA, identificado con Pasaporte No. N561130 de Portugal.

Así mismo, los miembros suplentes de la Junta Directiva serán:

(iv) GRAHAM RICHARD THOMAS BOYD, identificado con Pasaporte No. HP460074 de Canadá.
(v) HSIN PING CYBILL TSUNG, identificada con Pasaporte No. HP010953 de Canadá.

Artículo 41.Quórum.- El quórum para cualquier Reunión de la Junta Directiva deberá consistir de al menos dos (2) Directores de manera presencial o telefónica, siempre y cuando no se trate ningún tema relacionado con asuntos Reservados (según se define en el Acuerdo de Accionistas o Joint Venture Agrement), en cuyo caso el quórum lo conformarán todos los Directores de manera presencial o telefónica.

Artículo 42. Presidente de la Junta Directiva y Secretario.- La Asamblea General de Accionistas designará el presidente de la Junta Directiva. El presidente estará facultado para nombrar el secretario de cada reunión de la Junta.

Mientras la Asamblea General de Accionistas no disponga otra cosa, el presidente de la Junta Directiva será MARIO STIFANO, identificado con Pasaporte No. GK183948 de Canadá.

La Asamblea de Accionistas con el voto unánime del 100% de las acciones representadas en la reunión, aprueba en su totalidad la reforma sobre los artículos Treinta y Ocho (38), Treinta y Nueve (39), Cuarenta y Uno (41) y Cuarenta y Dos (42) de los ESTATUTOS.

De conformidad con las Reformas Estatutarias aprobadas, la presidente de la reunión pone a consideración de la Asamblea de Accionistas, la nueva conformación de la Junta Directiva de la sociedad, así:

JUNTA DIRECTIVA MINERALES CÓRDOBA S.A.S.

(i) MARK ANDREW STUART GIBSON, identificado con Pasaporte No. 510940881 del Reino Unido. (Principal)
(ii) MARIO STIFANO, identificado con Pasaporte No. GK183948 de Canadá. (Principal)
(iii) EUGENIO DA COSTA VALENTIM FERREIRA ESPADA, identificado con Pasaporte No. N561130 de Portugal. (Principal)
(vi) GRAHAM RICHARD THOMAS BOYD, identificado con Pasaporte No. Pasaporte No. HP460074 de Canadá.
(iv) HSIN PING CYBILL TSUNG, identificada con Pasaporte No. HP010953 de Canadá.

La presidente de la reunión pregunta a los presentes si aprueban o desaprueban la modificación en la Junta Directiva, a lo que se responde que se aprueba por unanimidad

decidiendo favorablemente el nombramiento de los señores MARK ANDREW STUART GIBSON, MARIO STIFANO, EUGENIO DA COSTA VALENTIM FERREIRA ESPADA, GRAHAM RICHARD THOMAS BOYD y HSIN PING CYBILL TSUNG como miembros de la Junta Directiva; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los artículos Treinta y Ocho (38), Treinta y Nueve (39), Cuarenta y Uno (41) y Cuarenta y Dos (42) de los Estatutos. Se pregunta si hay algún accionista que vote de manera negativa y se confirma la aprobación de los nombramientos.

4. CONSIDERACIÓN Y DECISIÓN SOBRE CAMBIO DEL REVISOR FISCAL DE LA COMPAÑÍA

La Asamblea de Accionistas con el voto unánime del 100% de las acciones representadas en la reunión, APRUEBA la siguiente decisión:

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 50 de los Estatutos y mientras la Asamblea General de Accionistas no disponga otra cosa, el Revisor Fiscal de la Compañía a partir del día de hoy 23 de octubre de 2017 será la sociedad **DELOITTE & TOUCHE LTDA (D&T LTDA)**, quien ejercerá sus labores por medio de:

(i) **MARCELA ALEXANDRA GIL BEDOYA**, Contadora Pública, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.128.456.325 y la tarjeta profesional número 196899-T, quien ejercerá el cargo de Revisor Fiscal Principal.

(ii) **EDGAR LEANDRO MUÑOZ BETANCUR**, Contador Público, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.036.924.249 y la tarjeta profesional número 147761-T, quien ejercerá el cargo de Revisor Fiscal Suplente.

5. REMOCIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DEL REVISOR FISCAL DE LA SOCIEDAD MINERALES CÓRDOBA S.A.S.

En virtud de la decisión sobre cambio en la Junta Directiva y Revisoría Fiscal de la sociedad **MINERALES CÓRDOBA S.A.S.** adoptada con el voto unánime de la Asamblea de Accionistas, se procede a remover de sus cargos actuales, a las siguientes personas:

JUNTA DIRECTIVA MINERALES CÓRDOBA S.A.S.

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
GRAHAM RICHARD THOMAS BOYD	Pasaporte Canadiense No. HP460074 de Canadá.	Principal
ANNE BARONE	Pasaporte No. QL31 0336 de Canadá	Principal
CHRISTIAN JON GRAINGER	Visa No. BB180691	Principal

REVISORÍA FISCAL

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
PRICEWATERHOUSECOOPERS LTD	860.002.062-6	
MARITZA CORREA MONSALVE	43.908.422	Principal
LUISA KATHERINE MONSALVE LOPERA	1.036.639.706	Suplente

6. ELABORACIÓN, LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA REUNIÓN

Luego de un receso de 30 minutos para la elaboración del Acta, se dio lectura a la presente y se sometió a consideración y aprobación de la Asamblea General de Accionistas.

La Asamblea General de Accionistas con el voto favorable del 100% de las Acciones que conforman el capital suscrito y pagado de la Compañía, aprobó en su integridad el contenido de la presente Acta.

Se dio por terminada la reunión, siendo las 12:00 m del mismo día en que se inició.

En constancia de todo lo anterior, se suscribe la presente Acta por quienes actuaron como Presidente y Secretario de la reunión.

ANA TATIANA MONTOYA O.
Presidente

DIANA CAROLINA MONTAÑA V
Secretario Ad-Hoc

La Secretario(a) Ad-hoc certifica que la anterior es fiel e íntegra copia del acta original que se encuentra asentada en el libro de actas, que para tal efecto lleva la Sociedad y que se encuentra debidamente registrado en la Cámara de Comercio de Medellín. Se autoriza esta copia con el valor y para los efectos señalados en el artículo 189- inciso segundo- del Código de Comercio y de conformidad con el concepto 108994 de febrero 8 de 2010 de la Superintendencia de Industria y Comercio.

Deloitte.

ORIGINAL

Deloitte & Touche Ltda.
Calle 16 Sur No. 43A- 49
Piso 9 y 10
Ed. Corficolombiana
A.A. 404
Nit. 860.005.813-4
Medellín
Colombia

Tel: +57 (4) 313 8899
Fax: +57 (4) 313 9343
www.deloitte.com/co

Notaría Doce del Círculo de Medellín
OCTAVIO DE LA MERCED PALACIO HINCAPIE
NOTARIO

octubre, 30 de 2017

Señores
Cámara de Comercio
La Ciudad

Apreciados señores:

Nos permitimos informarles que **MINERALES CORDOBA S.A.S.,** con NIT 900.434.331-0, eligió a nuestra firma DELOITTE & TOUCHE LTDA., con NIT 860.005.813-4 como los Revisores Fiscales; aceptando este nombramiento y cumpliendo con lo previsto en el Artículo 215 del Código de Comercio, hemos designado a **Marcela Alexandra Gil Bedoya** identificada con cédula de ciudadanía número 1.128.456.325 de Medellín, Contadora Pública Titulada con Matrícula 196899-T de la Junta Central de Contadores, como revisor fiscal principal, y designamos a **Edgar Leandro Muñoz Betancur,** identificado con cédula de ciudadanía 1.036.924.249 de Rionegro, Contador Público Titulado con Matrícula 147761-T de la Junta Central de Contadores, como Revisor Fiscal Suplente, para desempeñar estos cargos como personas naturales.

La anterior información la suministramos para hacer el registro en esa dependencia de acuerdo con lo estipulado en el Ordinal Primero del Artículo 163 del Código de Comercio.

Atentamente,

DELOITTE & TOUCHE LTDA.

Jorge Enrique Munera Durango
Representante Legal Suplente

Acepto la anterior asignación:

Marcela Gil B.

Marcela Alexandra Gil Bedoya
Revisor Fiscal Principal
Tarjeta Profesional 196899-T
Cédula de Ciudadanía 1.128.456.325 de Medellín, expedida el 19 de octubre del 2010

Edgar Leandro Muñoz Betancur
Revisor Fiscal Suplente
Tarjeta Profesional 147761-T
Cédula de Ciudadanía 1.036.924.249 de Rionegro, expedida el 18 de marzo del 2004

Deloitte se refiere a una o más de las firmas miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited ("DTTL"), una compañía privada del Reino Unido limitada por garantía ("DTTL"), su red de firmas miembro, y a sus entidades relacionadas. DTTL y cada una de sus firmas miembro son entidades legalmente separadas e independientes. DTTL (también denominada "Deloitte Global") no presta servicios a clientes. Una descripción detallada de la estructura legal de Deloitte Touche Tohmatsu Limited y sus firmas miembro puede verse en el sitio web www.deloitte.com/about.

© 2017. For information, contact Deloitte Touche Tohmatsu Limited.

Ante mí, NOTARIO DOCE DEL CIRCULO DE DE MEDELLÍN, Compareció el(la) Señor(a)
Jorge Enrique Munera Durango
Identificado(a) con C.C. No. 71.661.756
de Medellín y manifestó que el contenido del documento que antecede le es conocido que la firma que en él aparece es suya y con la misma que acostumbra firmar.

Medellín, 02 NOV 2017

Notaría Doce del Círculo de Medellín
OCTAVIO DE LA MERCED PALACIO HINCAPIE
NOTARIO

****

LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

****

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

****

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

****

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : DELOITTE & TOUCHE LTDA
SIGLA : D & T LTDA
N.I.T. : 860005813-4
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00033372 DEL 14 DE MARZO DE 1973

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :30 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
ACTIVO TOTAL : 58,573,567,649
TAMAÑO EMPRESA : GRANDE

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 7 NO. 74 09
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : elugo@deloitte.com
DIRECCION COMERCIAL : CR 7 NO. 74 09
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL COMERCIAL : ccartera@deloitte.com

CERTIFICA:

AGENCIA : CARTAGENA.

CERTIFICA:

CONSTITUCION: ESCRITURA PUBLICA NO.1695, NOTARIA 2A. BOGOTA DEL 13 DE ABRIL DE 1959,INSCRITA EL 16 DE OCTUBRE DE 1972, BAJO EL NO. 9 DEL LIBRO XIII, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COLECTIVA,

Validez de Consulta del Pilar Puentes Trujillo

DENOMINADA DELOITTE PLENDER HASKINS Y SELLS.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 4.368 OTORGADA EN LA NOTARIA 6A. DE BOGOTA EL 3 DE JULIO DE 1972 INSCRITRA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 16 DE OCTUBRE DE 1972 BAJO EL NUMERO 13 DEL LIBRO IX LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE DELOITTE PLENDER HASKINS SELLS.POR EL DE DELOITTE HASKINS & SELLS E INTRODUJO OTRAS REFORMAS

CERTIFICA :

QUE POR E. P. NO. 1.299 DE LA NOTARIA 26 DE SANTAFE DE BOGOTA DEL 21 DE MAYO DE 1.992, INSCRITA EL 29 DE MAYO DE 1.992 BAJO EL NO. 366.775 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE DELOITTE ROSS TOHMATSU LTDA PERO EN DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES PODRA EMPLEAR LA SIGLA DRT LTDA. POR EL DE DELOITTE & TOUCHE LTDA. PERO EN EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES PODRA EMPLEAR LA SIGLA D & T LTDA.

CERTIFICA :

QUE POR E.P. NO. 1249 DEL 23 DE MAYO DE 1990 DE LA NOTARIA 26 DE BOGOTA INSCRITO EL 4 DE JUNIO DE 1990 BAJO EL NO. 295966 DEL LIBRO IX,LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE POR EL DE: DELOITTE ROSS TOHMATSU LTDA.

CERTIFICA :

QUE POR E.P. NO. 2492 DE LA NOTARIA 26 DE BOGOTA DEL 3 DE OCTUBRE DE 1990, INSCRITA EL 8 DE OCTUBRE DE 1990 BAJO EL NO. 307029 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD ADICIONO A SU NOMBRE LA SIGLA " DRT LTDA ", QUEDANDO " DELOITTE ROSS TOHMATSU LTDA " SIGLA " DRT LTDA ".

CERTIFICA:

QUE POR E.P. NO. 1451 DE LA NOTARIA 26 DE BOGOTA DEL 12 DE JULIO DE 1988, INSCRITA EL 25 DE JULIO DE 1988 BAJO EL NO. 241315 DEL LIBRO IX,LA SOCIEDAD SE TRANSFORMO DE COLECTIVA EN LIMITADA BAJO EL NOMBRE DE DELOITTE HASKINS & SELLS LTDA

CERTIFICA :

QUE POR E.P.NO. 741 DE LA NOTARIA 26 DE SANTAFE DE BOGOTA D .C ., DEL 6 DE ABRIL DE 1.995, INSCRITA EL 16 DE AGOSTO DE 1. 995 BAJO EL NO. 504.567 DEL LIBRO IX Y 6.085 DEL LIBRO XIII, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NATURALEZA DE SOCIEDAD COMERCIAL A SOCIEDAD CIVIL, BAJO EL NOMBRE DE: DELOITTE & TOUCHE LTDA, PERO EN EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES PODRA EMPLEAR LA SIGLA D & T LTDA

CERTIFICA:

QUE POR E.P. NO. 2492 DE LA NOTARIA 26 DE BOGOTA DEL 3 DE OCTUBRE DE 1990, INSCRITA EL 8 DE OCTUBRE DE 1990 BAJO EL NO. 307029 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD ABSORBIO A LA COMPAÑIA DELOITTE ROSS Y ASOCIADOS LTDA ABSORBIENDOLA.

CERTIFICA:

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
579	14-II-1968	4A.BOGOTA	16-X-1972 NO. 10
5.685	12-VIII-1969	6A.BOGOTA	16-X-1972 NO. 11
2.067	11-VIII-1986	11.BOGOTA	15-VIII-1986 NO. 2133
4.376	2- XII-1986	11.BOGOTA	15-XII -1986 NO. 2236
1.451	12-VII -1988	26.BOGOTA	25-VII -1988 NO.241315
2.699	8-XI -1989	26.BOGOTA	7-XII -1989 NO.281871
2.994	1-XII -1989	26.BOGOTA	7-XII -1989 NO.281871
1.249	23- V -1990	26.BOGOTA	4- VI-1990 NO.295.966
1.444	13-VI -1990	26.BOGOTA	24-IX -1990 NO.305.599
2.492	3- X -1990	26.BOGOTA	8- X -1990 NO.307.029

1.299	21- V -1992	26 STAFE BTA.	29- V -1992	NO.366.775
3.693	20- XII-1993	26 STAFE BTA.	30- XII-1993	NO.432.691
3.812	22- XII-1994	26 STAFE BTA	29- XII-1994	NO.475.598
741	6-IV-1.995	26 STAFE BTA	16-VIII-1.995	NO.504.567
741	6-IV-1.995	26 STAFE BTA	16-VIII-1.995	NO. 6.085

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO.INSC.
0004350	1997/12/19	NOTARIA 35	1997/12/30	00616291
0000524	1998/02/18	NOTARIA 35	1998/02/19	00007364
0000524	1998/02/18	NOTARIA 35	1998/02/19	00623191
0000967	2000/06/06	NOTARIA 35	2000/06/12	00732477
0002768	2001/12/20	NOTARIA 35	2002/02/01	00008983
0000191	2002/01/28	NOTARIA 35	2002/02/01	00008984
0001226	2004/06/18	NOTARIA 50	2004/07/30	00009706
0000094	2005/01/21	NOTARIA 50	2005/02/01	00974807
0001082	2006/05/11	NOTARIA 50	2006/06/06	01059679
0001082	2006/05/11	NOTARIA 50	2006/06/06	01059680
0000150	2007/01/29	NOTARIA 50	2007/02/05	00010606
0001249	2007/05/23	NOTARIA 50	2007/05/25	00010729
0001943	2007/07/30	NOTARIA 50	2007/08/01	00010848
0002890	2007/11/02	NOTARIA 50	2007/11/08	01169446
0001239	2008/05/28	NOTARIA 50	2008/05/30	01217642
0003057	2008/12/17	NOTARIA 50	2008/12/23	01265135
194	2009/02/06	NOTARIA 50	2009/02/11	01274718
1189	2009/05/22	NOTARIA 50	2009/06/02	01301838
2212	2009/09/07	NOTARIA 50	2009/09/18	01328023
2212	2009/09/07	NOTARIA 50	2009/09/18	01328024
02265	2010/09/08	NOTARIA 54	2010/10/07	01420013
0578	2010/10/13	NOTARIA 54	2010/10/14	01421692
2351	2011/09/20	NOTARIA 54	2011/09/27	01515639
2701	2012/12/06	NOTARIA 54	2012/12/17	01690024
1226	2013/05/29	NOTARIA 50	2013/06/14	01739160
4020	2013/12/26	NOTARIA 67	2013/12/27	01793721
4020	2013/12/26	NOTARIA 67	2013/12/27	01793724
4020	2013/12/26	NOTARIA 67	2013/12/27	01793727
01601	2016/06/28	NOTARIA 67	2016/06/29	02117674

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 22 DE MAYO DE 2109

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: 1. REALIZAR TODA CLASE DE AUDITORIAS, TOTALES O PARCIALES, DE CUENTAS ECONOMICAS, FINANCIERAS, INFORMATICAS, DE TRANSACCIONES Y SALDOS EN INTENET, DE GESTION Y OPERATIVAS, EN EL AMBITO NACIONAL E INTERNACIONAL, PARA CUALQUIER PERSONA FISICA O

JURIDICA, DEL SECTOR PRIVADO, ASI COMO PARA CUALQUIER ADMINISTRACION PUBLICA, AJUSTANDOSE, EN TODO CASO, A LA LEGISLACION VIGENTE. 2. REALIZAR AQUELLOS TRABAJOS QUE CORRESPONDEN A LOS CONTADORES PUBLICOS, AUDITORES, REVISORES FISCALES Y DEMAS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA PROFESION Y LAS CIENCIAS CONTABLES, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEGISLACION VIGENTE DE APLICACION. 3. EFECTUAR AUDITORIAS Y ASESORIAS MEDIOAMBIENTALES Y CONSULTARIA EN GESTION DE PATRIMONIOS Y PROYECTOS INMOBILIARIOS, ASI COMO AUDITORIAS Y EVALUACIONES EXTERNAS DE SISTEMAS DE PREVENCION DE RIESGOS LABORALES. 4. REALIZAR TODA CLASE DE TRABAJOS DE CONSULTARIA, ASESORAMIENTO, ESTUDIOS SECTORIALES O EMPRESARIALES Y CONSULTARIA EN EL AMBITO NACIONAL E INTERNACIONAL TANTO EN ENTIDADES PUBLICAS COMO PRIVADAS SOBRE TEMAS ECONOMICOS, FINANCIEROS, CONTABLES, SECTORIALES, DE GESTION DE LA EMPRESA Y, EN GENERAL, SOBRE TODOS AQUELLOS RELACIONADOS CON LA INFORMACION, ORGANIZACION Y PLANIFICACION EMPRESARIAL Y DE INSTITUCIONES, INCLUIDOS LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA Y ASESORAMIENTO RELATIVOS AL DISEÑO Y MEJORA DE LOS PROCESOS DE GESTION, ANALISIS Y ESTRUCTURA DE PROCESOS DE GESTION ANALISIS DE GESTION, ANALISIS Y ESTRUCTURA DE COSTES, VALORACION DE PUESTOS DE TRABAJO, GESTION DE RECURSOS HUMANOS, PLANIFICACION ESTRATEGICA, GESTION DE CALIDAD, GESTION MEDIOAMBIENTAL, MEJORA; DEL CONOCIMIENTO ORGANIZATIVO, DISEÑO E IMPLANTACION DE SISTEMAS DE INFORMACION, GESTION Y CONTROL DE TESORERIA Y DERIVADOS FINANCIEROS, EXTERNALIZACION DE LOS DEPARTAMENTOS DE AUDITORIA INTERNA Y MEJORA DE SU FUNCIONAMIENTO, ANALISIS SOBRE LA VIABILIDAD DE LAS EMPRESAS, GESTION DEL RIESGO INFORMATICO Y ANALISIS DE SEGURIDAD EN EL TRATAMIENTO INFORMATIZADO DE DATOS, O EN EL TRATAMIENTO DE INFORMACION EN INTENET Y EN SU TRANSMISION Y COMUNICACION, DISEÑO DE SISTEMAS DE CONTROL INTERNO Y PARA EL CONTROL DE RIESGOS DE TODO TIPO (FINANCIEROS, DE MATERIAS PRIMAS, DERIVADOS) Y ANALISIS FINANCIEROS. 5. REALIZAR ACTIVIDADES DE FORMACION EMPRESARIAL Y PROFESIONAL, ASI COMO DISEÑAR, CREAR, EDITAR Y DISTRIBUIR CURSOS, MANUALES, LIBROS, VIDEOS, SOFTWARE, Y , EN GENERAL CUALQUIER PRODUCTO AUDIOVISUAL DESTINADO A LA FORMACION Y DESARROLLO PROFESIONAL DE DIRECTIVOS, EMPRESARIOS, EMPLEADOS Y PERSONAS RELACIONADAS CON EL AMBITO EMPRESARIAL. 6. PRESTAR TODA CLASE DE SERVICIOS EN EL AMBITO DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES, Y EN CONCRETO: PLANIFICACION, DESARROLLO E IMPLANTACION DE ESTRATEGIAS DE SISTEMAS Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION , GESTION DEL RIEGO INFORMATICO; DEFINICION, ANALISIS, IMPLANTACION, GESTION Y OPERACION DE LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION (INCLUYENDO PLANES DE SEGURIDAD Y PLANES DE CONTINGENCIA Y RECUPERACION ANTE DESASTRES); SERVICIOS DE CAPTURA DE INFORMACION POR MEDIOS ELECTRONICOS, INFORMATICOS Y TELEMATICOS; SERVICIOS DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE PROGRAMAS DE ORDENADOR, SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES; SERVICIOS DE EXPLOTACION Y CONTROL DE SISTEMAS INFORMATICOS E INFRAESTRUCTURAS TELEMATICAS; SERVICIOS DE CERTIFICACION ELECTRONICA; SERVICIOS DE EVALUACION Y CERTIFICACION TECNOLOGICA; ASI COMO CUALESQUIERA OTROS SERVICIOS INFORMATICOS O DE TELECOMUNICACIONES NO INCLUIDOS EN LAS CATEGORIAS ANTERIORES. 7. EL ASESORAMIENTO TRIBUTARIO PROPIO DE LAS SOCIEDADES DE CONTADORES PUBLICOS A TODA CLASE DE PERSONAS FISICAS O JURIDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS. LA PRESTACION DE TODA CLASE DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORAMIENTO FINANCIERO, EMPRESARIAL Y DE NEGOCIOS, ASI COMO EN LA REALIZACION DE CUALQUIER CLASE DE ESTUDIOS ECONOMICOS Y FINANCIEROS. 9. LA PRESTACION A LAS EMPRESAS SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, ADMINISTRACION Y GESTION EMPRESARIAL EN TEMAS DE CONTABILIDAD, DE MECANIZACION INFORMATICA, TELEMATICA, ASI COMO EN TEMAS FINANCIEROS,

FISCALES, LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL. EN EJECUCION DE SU OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD PODRA REALIZAR ASI MISMO LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: A) COMPRAR, VENDER, IMPORTAR, EXPORTAR, COMERCIALIZAR, DISTRIBUIR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES, SISTEMAS, SOFTWARE, APLICATIVOS DE SISTEMAS, ETC. ASI COMO PRESTAR Y CONTRATAR TODA CLASE DE SERVICIOS. B) COMPRAR Y VENDER, ASI COMO ARRENDAR LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE SUS OPERACIONES SOCIALES. C) ADQUIRIR TODA CLASE DERECHOS, ACCIONES, CUOTAS Y PARTICIPACIONES EN SOCIEDADES, ASI COMO ADQUIRIR DERECHOS DE PROPIEDAD SOBRE MARCAS, PATENTES Y PRIVILEGIOS, Y SU CESION A CUALQUIER TITULO. D) UTILIZAR Y/ O EMPLEAR TODA CLASE DE METODOLOGIAS, EQUIPOS, RECURSO HUMANO Y TECNOLOGIAS QUE SE DESARROLLEN TANTO NACIONAL COMO INTERNACIONALMENTE E) REALIZAR TODA CLASE DE TRAMITES ANTE LAS DIFERENTES ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS, ASI COMO CELEBRAR TODA CLASE DE NEGOCIOS JURIDICOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL. F) EN GENERAL LA REALIZACION DE TODAS LAS ACTIVIDADES O NEGOCIOS NECESARIOS O APROPIADOS PARA DESARROLLAR EL OBJETO SOCIAL. G) GARANTIZAR OBLIGACIONES DE TERCEROS UNICAMENTE SI ESTOS ULTIMOS FORMAN PARTE DE LA ORGANIZACION DELOITTE, ASI COMO CELEBRAR OPERACIONES DE CREDITO ENTRE LOS DIFERENTES SOCIOS Y ENTIDADES DE LA MISMA ORGANIZACION. 1. EN EL SUPUESTO EN QUE EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL REQUIERA LA OBTENCION DE CUALQUIER TIPO DE CONCESION, LICENCIA O AUTORIZACION ADMINISTRATIVA, ESTA SE OBTENDRA CON CARACTER PREVIO AL INICIO DE LA ACTIVIDAD. 2. LAS ACTIVIDADES INTEGRANTES DEL OBJETO SOCIAL PODRAN SER DESARROLLADAS, TOTAL O PARCIALMENTE, DE MODO INDIRECTO, MEDIANTE LA TITULARIDAD DE ACCIONES O PARTICIPACIONES EN SOCIEDADES DE OBJETO IDENTICO O ANALOGO. QUEDAN EXCLUIDAS TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES PARA CUYO EJERCICIO LA LEY EXIJA REQUISITOS QUE NO QUEDEN CUMPLIDOS POR ESTA SOCIEDAD. 3. DICHAS ACTIVIDADES PODRAN SER DESARROLLADAS TANTO EN EL AMBITO NACIONAL COMO EN EL INTERNACIONAL.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
6920 (ACTIVIDADES DE CONTABILIDAD, TENEDURIA DE LIBROS, AUDITORIA FINANCIERA Y ASESORIA TRIBUTARIA)
ACTIVIDAD SECUNDARIA:
6209 (OTRAS ACTIVIDADES DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y ACTIVIDADES DE SERVICIOS INFORMATICOS)
OTRAS ACTIVIDADES:
7020 (ACTIVIDADES DE CONSULTORIA DE GESTION)
7490 (OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TECNICAS N.C.P.)

CERTIFICA:

CAPITAL Y SOCIOS: $983,628,000.00 DIVIDIDO EN 983,628.00 CUOTAS CON VALOR NOMINAL DE $1,000.00 CADA UNA, DISTRIBUIDO ASI :
- SOCIO CAPITALISTA (S)

CLEVES MOSOS LUIS HERNAN C.C. 0000000079500298
NO. CUOTAS: 54,646.00 VALOR: $54,646,000.00
MUNERA DURANGO JORGE ENRIQUE C.C. 0000000071661756
NO. CUOTAS: 54,646.00 VALOR: $54,646,000.00
CHOCONTA MELENDEZ MARTIN BERNARDO C.C. 0000000079340668
NO. CUOTAS: 54,646.00 VALOR: $54,646,000.00
PERNIA RAMIREZ REINALDO ALBERTO C.C. 0000000008710962
NO. CUOTAS: 54,646.00 VALOR: $54,646,000.00
SANCHEZ NIÑO JUAN CARLOS C.C. 0000000079158859
NO. CUOTAS: 54,646.00 VALOR: $54,646,000.00
LOPEZ DIEZ GABRIEL JAIME C.C. 0000000070553509
NO. CUOTAS: 54,646.00 VALOR: $54,646,000.00
RAMIREZ RUBIO GUSTAVO ALBERTO C.C. 0000000019459202
NO. CUOTAS: 54,646.00 VALOR: $54,646,000.00
TOVAR RODRIGUEZ CARLOS EDUARDO C.C. 0000000079363326
NO. CUOTAS: 54,646.00 VALOR: $54,646,000.00
MENA CARDONA ELSA VICTORIA C.C. 0000000038857370
NO. CUOTAS: 54,646.00 VALOR: $54,646,000.00
CHENG VARGAS CESAR TECSEN C.C. 0000001019608231
NO. CUOTAS: 54,646.00 VALOR: $54,646,000.00
MENDOZA GUTIERREZ JANETH C.C. 0000000051588251
NO. CUOTAS: 54,646.00 VALOR: $54,646,000.00
GUTIERREZ GONZALEZ JUAN CARLOS C.C. 0000000016737040
NO. CUOTAS: 54,646.00 VALOR: $54,646,000.00
CASTELLANOS MORALES WILMAR ARTURO C.C. 0000000079645757
NO. CUOTAS: 54,646.00 VALOR: $54,646,000.00
JIMENEZ MENDEZ NORELA ESPERANZA C.C. 0000000052007003
NO. CUOTAS: 54,646.00 VALOR: $54,646,000.00
LACHE CHACON JOHN JAIRO C.C. 0000000079507983
NO. CUOTAS: 54,646.00 VALOR: $54,646,000.00
OLAVE ANGEL JUAN CARLOS C.C. 0000000079538598
NO. CUOTAS: 54,646.00 VALOR: $54,646,000.00
PALOMINO PARDO HECTOR RAUL C.C. 0000000079447682
NO. CUOTAS: 54,646.00 VALOR: $54,646,000.00
VALERO ORTEGA NELSON C.C. 0000000091277348
NO. CUOTAS: 54,646.00 VALOR: $54,646,000.00
TOTALES
NO. CUOTAS: 983,628.00 VALOR: $983,628,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL ES: EL GERENTE GENERAL Y SUS SUPLENTES.-

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 0000149 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2007, INSCRITA EL 7 DE DICIEMBRE DE 2007 BAJO EL NUMERO 01176063 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION

GERENTE GENERAL
CHENG VARGAS CESAR TECSEN C.C. 0000001019608231

QUE POR ACTA NO. 186 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2012, INSCRITA EL 4 DE SEPTIEMBRE DE 2012 BAJO EL NUMERO 01663445 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION

QUINTO SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL
PIÑEROS ORTIZ MARIA CRISTINA C.C. 0000000051585390

QUE POR ACTA NO. 205 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 19 DE ENERO DE 2015,

INSCRITA EL 23 DE ENERO DE 2015 BAJO EL NUMERO 01905188 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
SEXTO SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL	
MUNERA DURANGO JORGE ENRIQUE	C.C. 000000071661756
SEPTIMO SUPLENTE DEL GERENTE	
GUTIERREZ APARICIO ESTEBAN ARMANDO	C.C. 000000019410468

QUE POR ACTA NO. 172 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2010, INSCRITA EL 18 DE NOVIEMBRE DE 2010 BAJO EL NUMERO 01429588 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL	
RAMIREZ RUBIO GUSTAVO ALBERTO	C.C. 000000019459202

QUE POR ACTA NO. 162 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 9 DE OCTUBRE DE 2009, INSCRITA EL 21 DE OCTUBRE DE 2009 BAJO EL NUMERO 01335425 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
TERCER SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL	
LOPEZ DIEZ GABRIEL JAIME	C.C. 000000070553509

QUE POR ACTA NO. 182 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 30 DE MAYO DE 2012, INSCRITA EL 4 DE JUNIO DE 2012 BAJO EL NUMERO 01639685 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
CUARTO SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL	
SANCHEZ NIÑO JUAN CARLOS	C.C. 000000079158859

QUE POR ACTA NO. 196 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2013, INSCRITA EL 27 DE DICIEMBRE DE 2013 BAJO EL NUMERO 01793751 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL	
GUTIERREZ GONZALEZ JUAN CARLOS	C.C. 000000016737040

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LAS FUNCIONES DEL GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD SERAN LAS SIGUIENTES: A. EJERCER LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD. B. EJERCER LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD. C. CONVOCAR A LA JUNTA DE SOCIOS A REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS. D. PRESENTAR LOS INFORMES REQUERIDOS DE SUS GESTIONES A LA JUNTA DE SOCIOS. E. DESIGNAR LOS EMPLEADOS QUE REQUIEREN EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD, SEÑALANDO SU REMUNERACION. F. PRESENTAR UN INFORME DE SUS GESTIONES A LA JUNTA DE SOCIOS EN SUS REUNIONES ORDINARIAS, Y EL BALANCE Y LAS CUENTAS DE FIN DE EJERCICIO CON UN PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES Y AUTORIZAR CON SU FIRMA DICHOS DOCUMENTOS. G. CONSTITUIR APODERADOS PARA ATENDER LOS INTERESES SOCIALES. H. EJECUTAR TODAS LAS ACCIONES NECESARIAS A EFECTOS DE VELAR PORQUE TODOS LOS EMPLEADOS Y MIEMBROS DE LA COMPAÑIA CUMPLAN CON LAS

POLITICAS DE ETICA E INDEPENDENCIA DE DELOITTE. I. LAS DEMAS QUE LES SEÑALE LA LEY Y SEAN NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DE SU CARGO. ** CORRESPONDE A LA JUNTA DIRECTIVA: AUTORIZAR PREVIAMENTE LOS ACTOS O CONTRATOS QUE COMPROMENTEN A LA SOCIEDAD, CUANDO EL MONTO DEL CONTRATO SEA SUPERIOR A QUINCE MIL (15. 000) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR ACTA NO. 206 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 21 DE ENERO DE 2015, INSCRITA EL 9 DE FEBRERO DE 2015 BAJO EL NUMERO 01909616 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	
MARTINEZ SOPO DIANA MARCELA	C.C. 000001031121668
REVISOR FISCAL SUPLENTE	
MARCA MATAMOROS ANDREA KATHERINE	C.C. 000001024508060

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS:
NOMBRE : DELOITTE & TOUCHE LTDA
MATRICULA NO : 01234108 DE 19 DE DICIEMBRE DE 2002
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 30 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CRA 7 NO. 74-09
TELEFONO : 5461810
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : elugo@deloitte.com

****

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONSTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. (LOS SABADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DIAS HABILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTA)

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 6 DE ABRIL DE 2017

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

****

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... **

****

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : $ 5,200

****

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

****

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

****

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.123.456.325

GIL BEDOYA

APELLIDOS

MARCELA ALEXANDRA

NOMBRES

Marcela Gil B.

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 30-SEP-1992

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.77 O+ F

ESTATURA G.S RH SEXO

19-OCT-2010 MEDELLIN

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

P-0100150-00272047 F 1123456325-20101220 0025274220A 1 35641672

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



195899-T

MARCELA ALEXANDRA
GIL BECOYA
C.C. 1128456325
RESOLUCION INSCRIPCION 1519 FECHA 14/11/2014
UNIVERSIDAD P.C. JAIME ISAZA CADAVID

DIRECTOR GENERAL
JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ 209059

198387

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX 648 48 50 ó devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 26 No. 9A - 21 Bogotá D.C.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.036.924.249

MUÑOZ BETANCUR
APELLIDOS

EDGAR LEANDRO
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 06-NOV-1985
RIONEGRO
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.71 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

18-MAR-2004 RIONEGRO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-0121400-14126993-M-1036924249-20040910 0451904254A 02 163557262

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



147761-T

EDGAR LEANDRO
MUÑOZ BETANCUR
C.C. 1036924249
RESOLUCION INSCRIPCION 088 FECHA 11/03/2010
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

PRESIDENTE

LEONARDO SANCHEZ GARRIDO 158780

72391

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

Medellín, 24 de Octubre de 2017

Señores
CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA
Ciudad

Referencia: Aceptación de Cargo miembro principal Junta Directiva

EUGENIO ESPADA, identificado con Pasaporte No. N561130 de Portugal, manifiesto expresamente mi aceptación al cargo de Miembro Principal de la Junta Directiva de la sociedad MINERALES CORDOBA S.A.S., cuyo nombramiento se efectuó mediante Asamblea General de Accionistas – Reunión Extraordinaria- Acta No. 041, el 23 de octubre de 2017.



EUGENIO ESPADA
Pasaporte No. N561130 de Portugal

Página reservada às autoridades competentes para emitir o passaporte / Amtliche Vermerke / Forbeholdt de pasudstedende myndigheder / Page réservée aux autorités compétentes pour délivrer le passeport / Προορίζεται για τις Αρχές που είναι αρμόδιες για την έκδοση του διαβατηρίου / Page reserved for the authorities responsible for issuing the passport / Don údarás eisiúna an leathanach seo / Pagina riservata all'autorità / Opmerkingen van bevoegde instanties / Página reservada a las autoridades expedidoras / Sivu varattu viranomaismerkintöjä varten / Myndighets noteringar / Úřední záznamy / Märkused / Lappuse rezervēta izdevējiestādēm / Lapas skirtas išduodančiai institucijai / Hivatalos bejegyzések / Paġna riservata għall-awtoritajiet li harġuh / Wpisy urzędowe / Zaznamki pristojnega organa / Úradné záznamy

Passaporte
Passport
Passeport

República Portuguesa / Portuguese Republic / République Portugaise

Tipo/Type/Type: PC

Código do País/Code of issuing State/Code de l'État émetteur: PRT

Passaporte n.º / Passport no. / Passeport n.º: N561130

[01] Apelido(s)/Surname/Nom
DA COSTA VALENTIM FERREIRA ESPADA

[02] Nome(s) próprio(s)/Given name(s)/Prénom(s)
EUGÉNIO

[03] Nacionalidade/Nationality/Nationalité
PORTUGUESA

[04] Altura/Height/Hauteur
1.83 m

[05] Data de nascimento/Date of birth/Date de naissance
17.12.1960

[06] Número de identificação pessoal/Personal number/Numéro personnel
6011255

[07] Sexo/Sex/Sexe
M

[08] Local de nascimento/Place of birth/Lieu de naissance
LISBOA*LISBOA

[09] Data de emissão/Date of issue/Date de délivrance
12.03.2015

[10] Autoridade/Authority/Autorité
BELO HORIZONTE(BRASIL)

[11] Válido até/Date of expiry/Date d'expiration
12.03.2020

[12] Assinatura do titular/Holder's signature/Signature du titulaire



02e03/2015

P<PRTD<COS<VALENTIM<FERREIRA<ESPADA<<EUGENIO

N561130<<5PRT6012177M2003120601125 5<<<<<<<62

Medellín, 24 de Octubre de 2017

Señores
CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA
Ciudad

Referencia: Aceptación de Cargo miembro principal Junta Directiva

MARK ANDREW STUART GIBSON, identificado con Pasaporte No. 510940881 del Reino Unido, manifiesto expresamente mi aceptación al cargo de Miembro Principal de la Junta Directiva de la sociedad MINERALES CORDOBA S.A.S., cuyo nombramiento se efectuó mediante Asamblea General de Accionistas – Reunión Extraordinaria- Acta No. 041, el 23 de octubre de 2017.

MARK ANDREW STUART GIBSON
Pasaporte No. 510940881 del Reino Unido

THIS PAGE IS RESERVED FOR OFFICIAL OBSERVATIONS
CETTE PAGE EST RESERVEE AUX OBSERVATIONS OFFICIELLES (11)

THERE ARE NO OFFICIAL OBSERVATIONS

UNITED KINGDOM OF GREAT BRITAIN AND NORTHERN IRELAND

PASSPORT
PASSEPORT

Type/Type: P
Code/Code: GBR
Passport No./Passport No.: 510940881

Surname/Nom (1): GIBSON
Given names/Prénoms (2): MARK ANDREW STUART
Nationality/Nationalité (3): BRITISH CITIZEN
Date of birth/Date de naissance (4): 22 FEB /FEV 69
Sex/Sexe (5): M
Place of birth/Lieu de naissance (6): CHELMSFORD
Date of issue/Date de délivrance (7): 06 JUN /JUIN 13
Authority/Autorité (8): IPS
Date of expiry/Date d'expiration (9): 06 MAR /MARS 24
Signature/Signature du titulaire (10):

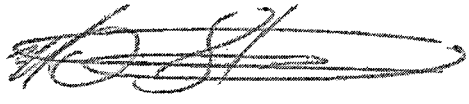
P<GBRGIBSON<<MARK<ANDREW<STUART<<<<<<<<<<<<
5109408814GBR6902221M2403063<<<<<<<<<<<<<<08

Medellín, 24 de Octubre de 2017

Señores
CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA
Ciudad

Referencia: Aceptación de Cargo miembro principal Junta Directiva

MARIO STIFANO, identificado con Pasaporte No. GK183948 de Canadá, manifiesto expresamente mi aceptación al cargo de Presidente y Miembro Principal de la Junta Directiva de la sociedad MINERALES CORDOBA S.A.S., cuyo nombramiento se efectuó mediante Asamblea General de Accionistas – Reunión Extraordinaria- Acta No. 041, el 23 de octubre de 2017.



MARIO STIFANO
Pasaporte No. GK183948 de Canadá

ENDORSEMENTS AND LIMITATIONS
This passport is valid for all countries unless otherwise specified. The bearer must comply with any visa or other entry regulations of the countries to be visited.
SEE OBSERVATIONS BEGINNING ON PAGE 5 (IF APPLICABLE)

MENTIONS ET RESTRICTIONS
Ce passeport est valable pour tous les pays, sauf indication contraire. Le titulaire doit se conformer aux formalités relatives aux visas ou aux autres formalités d'entrée des pays où il a l'intention de se rendre.
VOIR LES OBSERVATIONS DÉBUTANT À LA PAGE 5 (LE CAS ÉCHÉANT)

Signature of bearer - Signature du titulaire

EDK692333

GK183948

PASSPORT
PASSEPORT

CANADA

Type/Type: P
Issuing Country/Pays émetteur: CAN
Passport No./N° de passeport: GK183948

Surname/Nom: STIFANO
Given names/Prénoms: MARIO
Nationality/Nationalité: CANADIAN/CANADIENNE
Date of birth/Date de naissance: 03 SEPT/SEPT 70
Sex/Sexe: M
Place of birth/Lieu de naissance: TORONTO CAN
Date of issue/Date de délivrance: 22 APR /AVR 15
Date of expiry/Date d'expiration: 22 APR /AVR 25
Issuing Authority/Autorité de délivrance: BRAMPTON

GDK692333

P<CANSTIFANO<<MARIO<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<

GK183948<9CAN7009035M2504225<<<<<<<<<<<<<<02

Medellín, 24 de Octubre de 2017

Señores
CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA
Ciudad

Referencia: Aceptación de Cargo miembro suplente Junta Directiva

CYBILL TSUNG, identificada con Pasaporte No. HP010953 de Canadá, manifiesto expresamente mi aceptación al cargo de Miembro Suplente de la Junta Directiva de la sociedad MINERALES CORDOBA S.A.S., cuyo nombramiento se efectuó mediante Asamblea General de Accionistas – Reunión Extraordinaria- Acta No. 041, el 23 de octubre de 2017.

CYBILL TSUNG
Pasaporte No. HP010953 de Canadá

HP010953

PASSPORT
PASSEPORT

CANADA



Type/Type
P

Issuing Country/Pays émetteur
CAN

Passport No./N° de passeport
HP010953

Surname/Nom
TSUNG

Given names/Prénoms
HSIN PING CYBILL

Nationality/Nationalité
CANADIAN/CANADIENNE

Date of birth/Date de naissance
06 JAN /JAN 78

Sex/Sexe
F

Place of birth/Lieu de naissance
TAIWAN

Date of issue/Date de délivrance
16 NOV /NOV 16

Date of expiry/Date d'expiration
16 NOV /NOV 26

Issuing Authority/Autorité de délivrance
TORONTO

EG143718

P<CANTSUNG<<HSIN<PING<CYBILL<<<<<<<<<<<<<<<<

HP010953<4CAN7801066F2611169<<<<<<<<<<<<<<06

Medellín, 24 de Octubre de 2017

Señores
CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA
Ciudad

Referencia: Aceptación de Cargo miembro suplente Junta Directiva

GRAHAM RICHARD THOMAS BOYD, identificado con Pasaporte No. HP460074 de Canadá, manifiesto expresamente mi aceptación al cargo de Miembro Suplente de la Junta Directiva de la sociedad MINERALES CORDOBA S.A.S., cuyo nombramiento se efectuó mediante Asamblea General de Accionistas – Reunión Extraordinaria- Acta No. 041, el 23 de octubre de 2017.

GRAHAM RICHARD THOMAS BOYD
Pasaporte No. HP460074 de Canadá

ENDORSEMENTS AND LIMITATIONS
This passport is valid for all countries unless otherwise specified. The bearer must comply with any visa or other entry regulations of the countries to be visited.
SEE OBSERVATIONS BEGINNING ON PAGE 5 (IF APPLICABLE)

MENTIONS ET RESTRICTIONS
Ce passeport est valable pour tous les pays, sauf indication contraire. Le titulaire doit se conformer aux formalités relatives aux visas ou aux autres formalités d'entrée des pays où il a l'intention de se rendre.
VOIR LES OBSERVATIONS DÉBUTANT À LA PAGE 5 (LE CAS ÉCHÉANT)

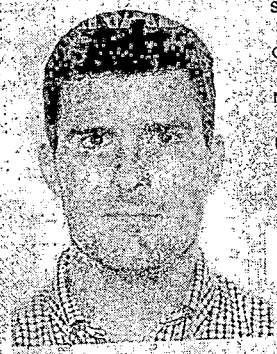
Signature of bearer - Signature du titulaire

EHT016991

IP460074

PASSPORT
PASSEPORT

CANADA



Type/Type
P

Issuing Country/Pays émetteur
CAN

Passport No./N° de passeport
HP460074

Surname/Nom
BOYD

Given names/Prénoms
GRAHAM RICHARD THOMAS

Nationality/Nationalité
CANADIAN/CANADIENNE

Date of birth/Date de naissance
14 JUNE/JUIN 85

Sex/Sexe
M

Place of birth/Lieu de naissance
VANCOUVER CAN

Date of issue/Date de délivrance
05 MAY /MAI 17

Date of expiry/Date d'expiration
05 MAY /MAI 27

Issuing Authority/Autorité de délivrance
VANCOUVER

EHT016991

P<CANBOYD<<GRAHAM<RICHARD<THOMAS<<<<<<<<<<<<

HP460074<1CAN8506140M2705055<<<<<<<<<<<<<<00

CAMARA DE COMERCIO
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

VERIFICACIÓN DOCUMENTO DE IDENTIDAD

Medellín, 03 de Noviembre de 2017
Radicado: 16017265-2017

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia deja constancia que en la fecha se presentó a esta Entidad el señor (a) JAIME ALBERTO GALEANO TORO quien exhibió el documento de identificación número 71626864, expedido el día 24 mes 3 año 1981, en la ciudad/municipio de MEDELLIN, a quien se le hizo la validación de su identificación por medio de:
El captor biométrico de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

De manera previa, se le informó al usuario que en cumplimiento definido en la Ley 1581 de 2012, los datos personales biográficos y biométricos solicitados durante el trámite que pretende ante la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, tienen únicamente la finalidad de garantizar la seguridad de estas operaciones. El usuario autorizó expresamente mediante la imposición de la huella dactilar en el captor biométrico, el tratamiento de sus datos personales dentro de la finalidad aquí contemplada.

Esta Entidad realizará el tratamiento de la información aquí suministrada garantizando las condiciones de seguridad, confidencialidad y el cumplimiento de los principios de circulación de la información y finalidad exclusiva respecto del cumplimiento de las funciones legales de la Entidad y de conformidad con la solicitud de registro realizada ante esta Cámara de Comercio.

Atentamente

Lady Natasha Bedoya Bermúdez
AUXILIAR DE TAQUILLAS

CAMARA DE COMERCIO
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

VERIFICACIÓN DOCUMENTO DE IDENTIDAD

Medellín, 09 de Noviembre de 2017
Radicado: 16030819-2017

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia deja constancia que en la fecha se presentó a esta Entidad el señor (a) JAIME ALBERTO GALEANO TORO quien exhibió el documento de identificación número 71626864, expedido el día 24 mes 3 año 1981, en la ciudad/municipio de MEDELLIN, a quien se le hizo la validación de su identificación por medio de:
El captor biométrico de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

De manera previa, se le informó al usuario que en cumplimiento definido en la Ley 1581 de 2012, los datos personales biográficos y biométricos solicitados durante el trámite que pretende ante la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, tienen únicamente la finalidad de garantizar la seguridad de estas operaciones. El usuario autorizó expresamente mediante la imposición de la huella dactilar en el captor biométrico, el tratamiento de sus datos personales dentro de la finalidad aquí contemplada.

Esta Entidad realizará el tratamiento de la información aquí suministrada garantizando las condiciones de seguridad, confidencialidad y el cumplimiento de los principios de circulación de la información y finalidad exclusiva respecto del cumplimiento de las funciones legales de la Entidad y de conformidad con la solicitud de registro realizada ante esta Cámara de Comercio.

Atentamente

Iván Darío Yepes Mesa
AUXILIAR DE TAQUILLAS

CAMARA DE COMERCIO
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA
09 NOV 2017

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA
LIQUIDACION DE IMPUESTO DE REGISTRO
(Solo Documentos Registrables Camara)

LIQUIDACION No.10819381

Lugar de Expedicion	AÑO MES DIA	Radicado No.
MEDELLIN	2017/11/03	16017265

Otorgada Por — TIPO ID. N — NUMERO 900434331-0
MINERALES CORDOBA S.A.S.

A favor de — TIPO ID. N — NUMERO 900434331-0
MINERALES CORDOBA S.A.S.

Origen Dcto.	Clase No.	Documento	Fecha Dcto.	Matricula Inmob.	Telefono
MEDELLIN	ACTA	041	2017/10/23	CCMA	6051080

Actos sujetos de registro	T.P.	Descripcion / Bases Gravables C. Comercio	Estampillas
DESIGNACION, REMOCION, REVOCACION DE (Cp: 02)	P-P		

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA 03 NOV 2017

Nota:
P-P : Entre particulares
P-0 : Particulares y entidades oficiales
0-0 : Entre entidades oficiales

	Total por concepto de impuesto
IMPUESTO DE REGISTRO, ley 223 de 1995	196,800
VALOR MORA =>	0
TOTAL A PAGAR:	196,800

Fecha limite de pago: 2017/12/22

Valor en letras: CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS CON 00 CENTAVOS*
****

Nombre de quien liquida: LADY NATASHA BEDOYA BERMUDEZ

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA
LIQUIDACION DE IMPUESTO DE REGISTRO
(Solo Documentos Registrables Camara)

LIQUIDACION No.10826278

Lugar de Expedicion	AÑO MES DIA	Radicado No.
MEDELLIN	2017/11/09	16030819

Otorgada Por	TIPO ID.	NUMERO
MINERALES CORDOBA S.A.S.	N	900434331-0
A favor de	TIPO ID.	NUMERO
	C	0

Origen Dcto.	Clase No. Documento	Fecha Dcto.	Matricula Inmob.	Telefono
MEDELLIN	ACTA 14	2017/10/23	CCMA	6051080

Actos sujetos de registro	T.P.	Descripcion Bases Gravables C. Comercio	Estampillas
REFORMAS SOCIEDAD COMERCIAL	(Cp: 01) P-P		

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA
09 NOV 2017

Nota:
P-P : Entre particulares
P-0 : Particulares y entidades oficiales
0-0 : Entre entidades oficiales

	Total por concepto de impuesto
IMPUESTO DE REGISTRO, ley 223 de 1995	98,400
VALOR MORA =>	0
Fecha limite de pago: 2017/12/22	TOTAL A PAGAR: 98,400

Valor en letras: NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS CON 00 CENTAVOS******
****

Nombre de quien liquida: IVAN DARIO YEPES MESA

En la Cámara estamos comprometidos con la protección del medio ambiente.

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Nit. 890.905.080-3
Calle 53 No 45 – 77 Medellín
Régimen Común
Entidad Sin Ánimo de Lucro

RADICADO No: 016042081 **RECIBO No:** 010831830 **NUC RUE No:**

MATRÍCULA: 448645-12 **NIT:** 900434331-0 **FECHA Y HORA:** 2017/11/14 4:09:48 PM

SOLICITANTE: MINERALES CORDOBA S.A.S.

SOLICITADO: MINERALES CORDOBA S.A.S.

CONTACTO: MINERALES CORDOBA S.A.S.

USUARIO: DORA LILIANA SANCHEZ FORONDA **TELEFONO:** 4486576

CONSECUTIVO: ATP-DLSF-20171114-0045 **SEDE:** CENTRO SATELITE POBLADO

Fecha Vcto. Rentas 2018/01/13 Rad.Ant. 0,000-0 dhckeltvhkjgaibc

TIPO	CPTO	DESCRIPCION	CANT.	VALOR UNIT.	IVA	VALOR
Prov	09 14	DESIGNACION, REMOCION, REVOCACI98,400	1	39,000.00	0.00	39,000
Prov	70 62	IMPUESTO DE REGISTRO SIN CUANTIA	1	98,400.00	0.00	98,400
		Proced.: MEDELLIN Doc.: 03 2017/11/14				

COPIA INTERNA

EFECTIVO	0	**CHEQUE** 0	**CONSIGNACION**	0	**SUBTOTAL** 137,400
T. DÉBITO	137,400	**T. CRÉDITO** 0			**IVA** 0
TOTAL CANCELADO	CIENTO TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS CON 00 CENTAVOS				**TOTAL** 137,400

Este documento es equivalente a una factura Artículo 17 Decreto 1001 de 1997

ORIGINAL

MINERALES CORDOBA S.A.S. NIT. Nº 900.434.331-0
JUNTA DIRECTIVA-REUNIÓN EXTRAORDINARIA
ACTA Nº 03

En la ciudad de Medellín, siendo las 10:00 de la mañana, del día 14 de noviembre de 2017 en las oficinas de la sociedad Minerales Córdoba S.A.S. (en adelante la "Compañía"), ubicadas en la Calle 5 A No. 39-93, Torre 2, Oficina 702, Edificio Corfin, Barrio El Poblado de la ciudad de Medellín, estando presentes todos los miembros de la Junta Directiva de la compañía, se llevó a cabo reunión extraordinaria sin necesidad de convocatoria previa, para decidir sobre el orden del día que se indica a continuación, el cual fue aprobado por unanimidad:

ORDEN DEL DÍA

1. Elección del Presidente y Secretario de la reunión.
2. Verificación del quórum.
3. Consideración y decisión sobre modificación en la representación legal de la sociedad.
4. Aceptación de cargo por parte del nuevo representante legal principal.
5. Remoción de Representante Legal de la sociedad MINERALES CÓRDOBA S.A.S.
6. Elaboración, lectura y aprobación del Acta de la reunión.

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA 14 NOV 2017

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

1. ELECCIÓN DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA REUNIÓN

El presidente de la Junta Directiva de la compañía, de acuerdo con lo estipulado por el Artículo 42 de los Estatutos, designa como Presidente de la reunión a la señora Ana Tatiana Cecilia Montoya Osorio y como Secretario a la señora Diana Carolina Montaña Valencia, quienes aceptaron la designación.

2. VERIFICACION DEL QUORUM

La Presidente de la reunión informó a la Junta Directiva de la compañía que de conformidad con el Artículo 41 de los Estatutos, existía quorum para tomar las decisiones plasmadas en el orden del día, toda vez que se encontraban reunidos todos los miembros de dicho órgano.

3. CONSIDERAÇIÓN Y DECISIÓN SOBRE MODIFICACIÓN EN LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD.

La presidente de la reunión pone a consideración de la Junta Directiva que en el cargo de Representante Legal Principal de la Compañía, sea nombrada la señora CLAUDIA MARCELA HERRERA GALVIS, mayor de edad identificada con cédula de ciudadanía N° 52.418.952, quien actualmente desempeña el cargo de Representante Legal Suplente, para lo cual pone su hoja de vida a consideración de la Junta.

La presidente de la reunión pregunta igualmente a los presentes si aprueban o desaprueban la hoja de vida puesta a su consideración a fin de proveer el nombramiento de la nueva representante legal principal para la compañía, a lo que se responde que se aprueba por unanimidad decidiendo favorablemente la Junta Directiva el nombramiento de la señora CLAUDIA MARCELA HERRERA GALVIS, en el cargo de representante legal principal.

4. ACEPTACIÓN DE CARGO POR PARTE DE LA NUEVA REPRESENTANTE LEGAL

Estando presente la persona nombrada como Representante Principal de la sociedad MINERALES CÓRDOBA S.A.S., ésta acepta expresamente tan honrosa designación.

5. REMOCIÓN DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD MINERALES CÓRDOBA S.A.S.

En virtud de la decisión sobre cambio en la Representación Legal de la sociedad MINERALES CÓRDOBA S.A.S. adoptada con el voto unánime de la Junta Directiva, se procede a remover de su cargo actual, a:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
HPX COLOMBIA VENTURES LTD	900.903.403-5	Representante Legal Principal

6. ELABORACIÓN, LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA REUNIÓN

Luego de un receso de 30 minutos para la elaboración del Acta, se dio lectura a la presente Acta y se sometió a consideración y aprobación de la Junta Directiva de la compañía.

La Junta Directiva con el voto favorable de todos sus miembros, aprobó en su integridad el contenido de la presente Acta.

Se dio por terminada la reunión, siendo las 12:00 m del mismo día en que se inició.

En constancia de todo lo anterior, se suscribe la presente Acta por quienes actuaron como Presidente y Secretario de la reunión.

ANA TATIANA CECILIA MONTOYA
Presidente

DIANA CAROLINA MONTAÑA V
Secretario Ad-Hoc

La Secretario(a) Ad-hoc certifica que la anterior es fiel e íntegra copia del acta original que se encuentra asentada en el libro de actas, que para tal efecto lleva la Sociedad y que se encuentra debidamente registrado en la Cámara de Comercio de Medellín. Se autoriza esta copia con el valor y para los efectos señalados en el artículo 189- inciso segundo- del Código de Comercio y de conformidad con el concepto 108994 de febrero 8 de 2010 de la Superintendencia de Industria y Comercio.

Medellín, 14 de noviembre de 2017.

Señores
CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA
Ciudad l

Referencia: Aceptación de Cargo de Representante Legal Principal.

CLAUDIA MARCELA HERRERA GALVIS, mayor de edad identificada con cédula de ciudadanía N° 52.418.952, manifiesto expresamente mi aceptación al cargo de Representante Legal Principal de la sociedad **MINERALES CÓRDOBA S.A.S.**, cuyo nombramiento se efectuó mediante Reunión Extraordinaria de la Junta Directiva de dicha compañía - Acta No. 03, el 14 de noviembre de 2017.

CLAUDIA MARCELA HERRERA GALVIS
C.C. N° 52.418.952

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **52.418.952**



HERRERA GALVIS
APELLIDOS

CLAUDIA MARCELA
NOMBRES

Claudia Herrera
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **22-MAR-1977**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60	**A+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

12-MAY-1995 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



A-1500100-42113132-F-0052418952-20030903 **05488**03246A 01 139727420

CAMARA DE COMERCIO
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

VERIFICACIÓN DOCUMENTO DE IDENTIDAD

Medellín, 14 de Noviembre de 2017
Radicado: 16042081-2017

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia deja constancia que en la fecha se presentó a esta Entidad el señor (a) JAIME ALBERTO GALEANO TORO quien exhibió el documento de identificación número 71626864, expedido el día 24 mes 3 año 1981, en la ciudad/municipio de MEDELLIN, a quien se le hizo la validación de su identificación por medio de:
El captor biométrico de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

De manera previa, se le informó al usuario que en cumplimiento definido en la Ley 1581 de 2012, los datos personales biográficos y biométricos solicitados durante el trámite que pretende ante la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, tienen únicamente la finalidad de garantizar la seguridad de estas operaciones. El usuario autorizó expresamente mediante la imposición de la huella dactilar en el captor biométrico, el tratamiento de sus datos personales dentro de la finalidad aquí contemplada.

Esta Entidad realizará el tratamiento de la información aquí suministrada garantizando las condiciones de seguridad, confidencialidad y el cumplimiento de los principios de circulación de la información y finalidad exclusiva respecto del cumplimiento de las funciones legales de la Entidad y de conformidad con la solicitud de registro realizada ante esta Cámara de Comercio.

Atentamente

Dora Liliana Sánchez Foronda
AUXILIAR DE TAQUILLAS

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA
14 NOV 2017

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA
LIQUIDACION DE IMPUESTO DE REGISTRO
(Solo Documentos Registrables Camara)

LIQUIDACION No.10831830

Lugar de Expedicion	AÑO MES DIA	Radicado No.
MEDELLIN	2017/11/14	16042081

Otorgada Por	TIPO ID.	NUMERO
MINERALES CORDOBA S.A.S.	N	900434331-0
A favor de	TIPO ID.	NUMERO
	C	0

Origen Dcto.	Clase No. Documento	Fecha Dcto.	Matricula Inmob.	Telefono
MEDELLIN	ACTA 03	2017/11/14	CCMA	4486576

Actos sujetos de registro	T.P.	Descripcion Bases Gravables C. Comercio	Estampillas
DESIGNACION, REMOCION, REVOCACION DE (Cp: 01)	P-P		

Nota:
P-P : Entre particulares
P-0 : Particulares y entidades oficiales
0-0 : Entre entidades oficiales

	Total por concepto de impuesto
IMPUESTO DE REGISTRO, ley 223 de 1995	98,400
VALOR MORA =>	0
Fecha limite de pago: 2018/01/13	TOTAL A PAGAR: 98,400

Valor en letras: NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS CON 00 CENTAVOS******
****

Nombre de quien liquida: DORA LILIANA SANCHEZ FORONDA

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA
14 NOV 2017

En la Cámara estamos comprometidos con la protección del medio ambiente.

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Nit. 890.905.080-3
Calle 53 No 45 – 77 Medellín
Régimen Común
Entidad Sin Ánimo de Lucro

RADICADO No: 016096985 **RECIBO No:** 010857923 **NUC RUE No:**
MATRÍCULA: 448645-12 **NIT:** 900434331-0 **FECHA Y HORA:** 2017/11/29 11:48:27 AM
SOLICITANTE: MINERALES CORDOBA S.A.S.
SOLICITADO: MINERALES CORDOBA S.A.S.
CONTACTO: MINERALES CORDOBA S.A.S.
USUARIO: ROBINSON DARIO CANO MOLINA **TELEFONO:** 6051080
CONSECUTIVO: ATP-RDCM-20171129-0040 **SEDE:** CENTRO SATELITE POBLADO

Fecha Vcto. Rentas 2018/01/28 Rad.Ant. 0,000-0 jrpNilPBBwFOlell

TIPO	CPTO	DESCRIPCION	CANT.	VALOR UNIT.	IVA	VALOR
Prov	09 14	DESIGNACION, REMOCION, REVOCACI98,400	1	39,000.00	0.00	39,000
Prov	32 24	EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL NO INMEDIATO	1	5,200.00	0.00	5,200
Prov	70 62	IMPUESTO DE REGISTRO SIN CUANTIA	1	98,400.00	0.00	98,400
		Proced.: Doc.: 04 2017/11/28				

COPIA INTERNA

EFECTIVO	0	**CHEQUE**	0	**CONSIGNACION**	0
T. DÉBITO	142,600	**T. CRÉDITO**	0		
TOTAL CANCELADO	CIENTO CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS CON 00 CENTAVOS				

SUBTOTAL	142,600
IVA	0
TOTAL	142,600

Este documento es equivalente a una factura Articulo 17 Decreto 1001 de 1997

ORIGINAL

MINERALES CORDOBA S.A.S. NIT. Nº 900.434.331-0
JUNTA DIRECTIVA-REUNIÓN EXTRAORDINARIA
ACTA Nº 04

En la ciudad de Medellín, siendo las 10:00 de la mañana, del día 28 de noviembre de 2017 en las oficinas de la sociedad Minerales Córdoba S.A.S. (en adelante la "Compañía"), ubicadas en la Calle 5 A No. 39-93, Torre 2, Oficina 702, Edificio Corfin, Barrio El Poblado de la ciudad de Medellín, estando presentes todos los miembros de la Junta Directiva de la compañía, se llevó a cabo reunión extraordinaria sin necesidad de convocatoria previa, para decidir sobre el orden del día que se indica a continuación, el cual fue aprobado por unanimidad:

ORDEN DEL DÍA

1. Elección del Presidente y Secretario de la reunión.
2. Verificación del quórum.
3. Consideración y decisión sobre modificación en la representación legal de la sociedad.
4. Aceptación de cargo por parte del nuevo representante legal suplente.
5. Remoción de Representante Legal Suplente de la sociedad MINERALES CÓRDOBA S.A.S
6. Elaboración, lectura y aprobación del Acta de la reunión.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

1. ELECCIÓN DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA REUNIÓN

El presidente de la Junta Directiva de la compañía, de acuerdo con lo estipulado por el Artículo 42 de los Estatutos, designa como Presidente de la reunión a la señora Ana Tatiana Cecilia Montoya Osorio y como Secretario a la señora Diana Carolina Montaña Valencia, quienes aceptaron la designación.

2. VERIFICACION DEL QUORUM

La Presidente de la reunión informó a la Junta Directiva de la compañía que de conformidad con el Artículo 41 de los Estatutos, existía quorum para tomar las decisiones plasmadas en el orden del día, toda vez que se encontraban reunidos todos los miembros de la Junta y el tema objeto de decisión no era de los catalogados como reservados.

CAMARA DE COMERCIO
DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA
29 NOV 2017

3. CONSIDERACIÓN Y DECISIÓN SOBRE MODIFICACIÓN EN LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD.

La presidente de la reunión pone a consideración de la Junta Directiva que en virtud del nombramiento de la señora CLAUDIA MARCELA HERRERA GALVIS, mayor de edad identificada con cédula de ciudadanía N° 52.418.952, como representante legal principal de la sociedad MINERALES CÓRDOBA S.A.S., es necesario proceder a revocar el nombramiento de la misma como Representante Legal Suplente de dicha compañía y como consecuencia de ello, nombrar en su lugar un nuevo representante legal suplente.

Con base en lo anterior, la presidente de la reunión pone en consideración de la Junta Directiva que en el cargo de Representante Legal Suplente que queda vacante en la Compañía, sea nombrado el señor **CARLOS ALBERTO CASTILLO NARANJO**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 98.553.329 de Envigado-Antioquia, para lo cual pone su hoja de vida a consideración de la Junta.

La presidente de la reunión pregunta igualmente a los presentes si aprueban o desaprueban la hoja de vida puesta a su consideración a fin de proveer el nombramiento del nuevo representante legal suplente para la compañía, a lo que se responde que se aprueba por unanimidad decidiendo favorablemente la Junta Directiva el nombramiento del señor **CARLOS ALBERTO CASTILLO NARANJO**, en el cargo de representante legal suplente.

4. ACEPTACIÓN DE CARGO POR PARTE DEL NUEVO REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE

Estando presente la persona nombrada como Representante Suplente de la sociedad MINERALES CÓRDOBA S.A.S., éste acepta expresamente tan honrosa designación.

5. REMOCIÓN DE REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE DE LA SOCIEDAD MINERALES CÓRDOBA S.A.S.

En virtud de la decisión sobre cambio en la Representación Legal de la sociedad MINERALES CÓRDOBA S.A.S. adoptada con el voto unánime de la Junta Directiva, se procede a remover de su cargo actual, a:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
CLAUDIA MARCELA HERRERA GALVIS	52.418.952	Representante Legal **Suplente**

CAMARA DE COMERCIO
DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA
29 NOV 2017

6. ELABORACIÓN, LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA REUNIÓN

Luego de un receso de 30 minutos para la elaboración del Acta, se dio lectura a la presente Acta y se sometió a consideración y aprobación de la Junta Directiva de la compañía.

La Junta Directiva con el voto favorable de todos sus miembros, aprobó en su integridad el contenido de la presente Acta.

Se dio por terminada la reunión, siendo las 12:00 m del mismo día en que se inició.

En constancia de todo lo anterior, se suscribe la presente Acta por quienes actuaron como Presidente y Secretario de la reunión.

ANA TATIANA CECILIA MONTOYA
Presidente

DIANA CAROLINA MONTAÑA V
Secretario Ad-Hoc

La Secretario(a) Ad-hoc certifica que la anterior es fiel e integra copia del acta original que se encuentra asentada en el libro de actas, que para tal efecto lleva la Sociedad y que se encuentra debidamente registrado en la Cámara de Comercio de Medellín. Se autoriza esta copia con el valor y para los efectos señalados en el artículo 189- inciso segundo- del Código de Comercio y de conformidad con el concepto 108994 de febrero 8 de 2010 de la Superintendencia de Industria y Comercio.

CAMARA DE COMERCIO
DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA
29 NOV 2017

28 de noviembre de 2017

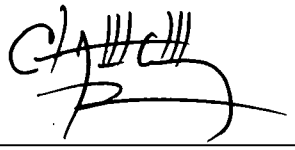
Señores
CÁMA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA
Ciudad

REFERENCIA: ACEPTACIÓN AL CARGO DE REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE DE LA SOCIEDAD MINERALES CÓRDOBA S.A.S.

CARLOS ALBERTO CASTILLO NARANJO, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 98.553.329 de Envigado- Antioquia, manifiesto de manera clara y expresa que acepto el nombramiento hecho a mi favor por la Junta Directiva de la sociedad **MINERALES CÓRDOBA S.A.S.** para que asuma el cargo de Representante Legal Suplente de la compañía.

El nombramiento se realizó mediante Reunión Extraordinaria de la Junta Directiva de la Compañía -ACTA N° 04, el día 28 de noviembre de 2017

Atentamente,



CARLOS ALBERTO CASTILLO NARANJO,
C.C. No. 98.553.329 de Envigado- Antioquia



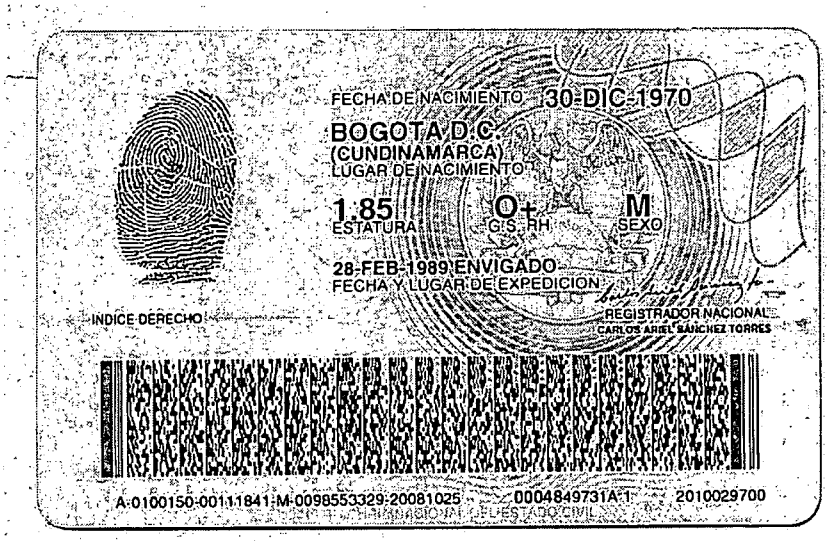
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 98.553.329

CASTILLO NARANJO
APELLIDOS

CARLOS ALBERTO
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 30-DIC-1970

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.85
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

28-FEB-1989 ENVIGADO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-0100150-00111841-M-0098553329-20081025 0004849731A-1 2010029700

CAMARA DE COMERCIO
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

VERIFICACIÓN DOCUMENTO DE IDENTIDAD

Medellín, 29 de Noviembre de 2017
Radicado: 16096985-2017

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia deja constancia que en la fecha se presentó a esta Entidad el señor (a) JAIME ALBERTO GALEANO TORO quien exhibió el documento de identificación número 71626864, expedido el día 24 mes 3 año 1981, en la ciudad/municipio de MEDELLIN, a quien se le hizo la validación de su identificación por medio de:
El captor biométrico de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

De manera previa, se le informó al usuario que en cumplimiento definido en la Ley 1581 de 2012, los datos personales biográficos y biométricos solicitados durante el trámite que pretende ante la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, tienen únicamente la finalidad de garantizar la seguridad de estas operaciones. El usuario autorizó expresamente mediante la imposición de la huella dactilar en el captor biométrico, el tratamiento de sus datos personales dentro de la finalidad aquí contemplada.

Esta Entidad realizará el tratamiento de la información aquí suministrada garantizando las condiciones de seguridad, confidencialidad y el cumplimiento de los principios de circulación de la información y finalidad exclusiva respecto del cumplimiento de las funciones legales de la Entidad y de conformidad con la solicitud de registro realizada ante esta Cámara de Comercio.

Atentamente

Robinson Cano Molina
AUXILIAR DE TAQUILLAS

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA
LIQUIDACION DE IMPUESTO DE REGISTRO
(Solo Documentos Registrables Camara)

LIQUIDACION No.10857923

Lugar de Expedicion	AÑO MES DIA	Radicado No.
MEDELLIN	2017/11/29	16096985

Otorgada Por	TIPO ID.	NUMERO
MINERALES CORDOBA S.A.S.	N	900434331-0
A favor de	TIPO ID.	NUMERO
	C	0

Origen Dcto.	Clase No.	Documento	Fecha Dcto.	Matricula Inmob.	Telefono
	ACTA	04	2017/11/28	CCMA	6051080

Actos sujetos de registro	T.P.	Descripcion Bases Gravables C. Comercio	Estampillas
DESIGNACION, REMOCION, REVOCACION DE (Cp: 01)	P-P		

Nota:
P-P : Entre particulares
P-0 : Particulares y entidades oficiales
0-0 : Entre entidades oficiales

CAMARA DE COMERCIO
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA
29 NOV 2017

	Total por concepto de impuesto
IMPUESTO DE REGISTRO, ley 223 de 1995	98,400
VALOR MORA =>	0
Fecha limite de pago: 2018/01/27	TOTAL A PAGAR: 98,400

Valor en letras: NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS CON 00 CENTAVOS******
****

Nombre de quien liquida: ROBINSON DARIO CANO MOLINA

En la Cámara estamos comprometidos con la protección del medio ambiente.

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Nit. 890.905.080-3
Calle 53 No 45 – 77 Medellín
Régimen Común
Entidad Sin Ánimo de Lucro

RADICADO No: 016254504 **RECIBO No:** 010932916 **NUC RUE No:**

MATRÍCULA: 448645-12 **NIT:** 900434331-0 **FECHA Y HORA:** 2018/01/24 10:31:28 AM

SOLICITANTE: MINERALES CORDOBA S.A.S.

SOLICITADO: MINERALES CORDOBA S.A.S.

CONTACTO: MINERALES CORDOBA S.A.S.

USUARIO: LADY NATASHA BEDOYA BERMUDEZ **TELEFONO:** 6051080

CONSECUTIVO: ATPLNBB-20180124-0013 **SEDE:** CENTRO SATELITE POBLADO

Fecha Vcto. Rentas 2018/03/25 Rad.Ant. 0,000-0 cMenebkrbkbunagR

TIPO	CPTO	DESCRIPCION	CANT.	VALOR UNIT.	IVA	VALOR
Prov	09 02	REFORMAS SOCIEDAD COMERCIAL104,200	1	41,000.00	0.00	41,000
Prov	09 14	DESIGNACION, REMOCION, REVOCACI104,200	1	41,000.00	0.00	41,000
Prov	32 24	EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL NO INMEDIATO	1	5,500.00	0.00	5,500
Prov	70 62	IMPUESTO DE REGISTRO SIN CUANTIA	1	208,400.00	0.00	208,400
Prov	70 64	IMPUESTO DE ESTAMPILLA PRODESARROLLO ANTIOQUIA	1	0.00	0.00	0
		Proced.: MED Doc.: 44 2018/01/09				

COPIA INTERNA

EFECTIVO	0	**CHEQUE** 0	**CONSIGNACION**	0	**SUBTOTAL** 295,900
T. DÉBITO	295,900	**T. CRÉDITO** 0			**IVA** 0
TOTAL CANCELADO	DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS PESOS CON 00 CE TAVOS				**TOTAL** 295,900

Este documento es equivalente a una factura Artículo 17 Decreto 1001 de 1997

MINERALES CORDOBA S.A.S. NIT. Nº 900.434.331-0
ASAMBLEA DE ACCIONISTAS-REUNION EXTRAORDINARIA
ACTA Nº 044

En la ciudad de Medellín, siendo las 10:00 de la mañana, del día 09 de enero de 2018 en las oficinas de la sociedad Minerales Córdoba S.A.S. (en adelante la "Compañía"), ubicadas en la Calle 5 A No. 39-93, Torre 2, Oficina 702, Edificio Corfin, Barrio El Poblado de la ciudad de Medellín, estando debidamente representadas la totalidad de las acciones que componen el capital social suscrito y pagado de la Compañía, se llevó a cabo reunión extraordinaria de Asamblea General de Accionistas de la Compañía. La reunión se llevó a cabo sin necesidad de convocatoria previa por encontrarse presentes los accionistas que representan el 100% de las acciones que componen el capital social suscrito y pagado de la Compañía, quienes a su vez renuncian a cualquier derecho de convocatoria previa y resuelven constituirse en Asamblea General de Accionistas de carácter universal para considerar y decidir sobre el orden del día que se indica a continuación, el cual fue aprobado por unanimidad:

ORDEN DEL DIA

1. Elección del Presidente y Secretario de la reunión.
2. Verificación del quórum.
3. Consideración y decisión sobre reforma de estatutos: modificación en la Junta Directiva de la compañía.
4. Remoción de miembro principal de la Junta Directiva de Minerales Córdoba S.A.S.
5. Elaboración, lectura *y* aprobación del acta de la reunión.

CAMARA DE COMERCIO
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA
24 ENE 2018

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

1. ELECCION DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA REUNION

La Asamblea General de Accionistas designa por unanimidad como Presidente de la reunión a la señora Ana Tatiana Montoya Osorio y como Secretario a la señora Diana Carolina Montaña V, quienes aceptaron la designación.

2. VERIFICACION DEL QUORUM

La Presidente de la reunión informó a la Asamblea General de Accionistas que se encontraban debidamente representadas en la reunión las acciones que corresponden al 100% de las acciones que componen el capital social suscrito y pagado de la Compañía y que por lo tanto existía quórum suficiente para que la Asamblea General de Accionistas pueda deliberar y decidir válidamente, así:

ACCIONISTA	No. ACCIONES	VALOR
CORDOBA MINERALS HOLDINGS LTD.	27.257.499 Acciones tipo A Equivalente a 100.00% de participación	1.513.336.344,48
HPX COLOMBIA VENTURES LTD	1 Acción tipo B, equivalente al 0% de participación	$55.52
Total	27.257.500 acciones Equivalente al 100% de la participación	1.513.336.400,00

3. CONSIDERACIÓN Y DECISIÓN SOBRE REFORMA DE ESTATUTOS: MODIFICACIÓN EN LA JUNTA DIRECTIVA DE LA COMPAÑÍA.

La presidente de la reunión pone en consideración de la Asamblea de Accionistas, la reforma que se pretende realizar sobre los artículos Treinta y Ocho (38) y Treinta y Nueve (39), de los ESTATUTOS de la Compañía, los cuales hacen mención a la composición de la Junta Directiva.

En este sentido se expresa que la Junta Directiva pasará a estar conformada por dos (2) miembros principales y dos (2) suplentes.

En este orden de ideas los artículos Treinta y Ocho (38) y Treinta y Nueve de los Estatutos Sociales quedarán así:

Artículo 38. Junta Directiva, integración.- La Junta Directiva de la Compañía estará integrada por dos (2) miembros principales y dos (2) suplentes.

Artículo 39. Mientras la Asamblea General de Accionistas no disponga otra cosa, los miembros principales de la Junta Directiva serán:
(i) MARK ANDREW STUART GIBSON, identificado con Pasaporte No. 510940881 del Reino Unido.
(ii) MARIO STIFANO, identificado con Pasaporte No. GK183948 de Canadá.

Así mismo, los miembros suplentes de la Junta Directiva serán:

(iv) GRAHAM RICHARD THOMAS BOYD, identificado con Pasaporte No. HP460074 de Canadá.
(v) CYBILL TSUNG, identificada con Pasaporte No. HPOl 0953 de Canadá.

La Asamblea de Accionistas con el voto unánime del 100% de las acciones representadas en la reunión, aprueba en su totalidad la reforma sobre los artículos Treinta y Ocho (38) y Treinta y Nueve (39) de los ESTATUTOS.

De conformidad con las Reformas Estatutarias aprobadas, la presidente de la reunión pone a consideración de la Asamblea de Accionistas, la nueva conformación de la Junta Directiva de la sociedad, así:

JUNTA DIRECTIVA MINERALES CÓRDOBA S.A.S.

(i) MARK ANDREW STUART GIBSON, identificado con Pasaporte No. 510940881 del Reino Unido. (Principal).
(ii) MARIO STIFANO, identificado con Pasaporte No. GK183948 de Canadá. (Principal)
(iii) GRAHAM RICHARD THOMAS BOYD, identificado con Pasaporte No. Pasaporte No. HP460074 de Canadá. (Suplente)
(iv) CYBILL TSUNG, identificada con Pasaporte No. HP010953 de Canadá. (Suplente)

La presidente de la reunión pregunta a los presentes si aprueban o desaprueban la modificación en la Junta Directiva, a lo que se responde que se aprueba por unanimidad.

4. REMOCIÓN DE MIEMBRO PRINCIPAL DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD MINERALES CÓRDOBA S.A.S.

En virtud de la renuncia presentada por el señor **EUGENIO DA COSTA VALENTIM FERREIRA ESPADA** al cargo de miembro principal de la Junta Directiva de la sociedad MINERALES CÓRDOBA S.A.S., unida a la modificación que respecto a la conformación de la Junta Directiva de la compañía es adoptada con el voto unánime de la Asamblea de Accionistas, se procede a remover de su cargo actual, a la siguiente persona:

JUNTA DIRECTIVA MINERALES CÓRDOBA S.A.S.

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
EUGENIO DA COSTA VALENTIM FERREIRA ESPADA	Pasaporte No. 56ll30 de Portugal	Miembro principal Junta Directiva Minerales Córdoba S.A.S.

5. ELABORACION, LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA REUNION

Luego de un receso de 30 minutos para la elaboración del Acta, se dio lectura a la presente Acta y se sometió a consideración y aprobación de la Asamblea General de Accionistas.

La Asamblea General de Accionistas con el voto favorable del 100% de las Acciones que conforman el capital suscrito y pagado de la Compañía, aprobó en su integridad el contenido de la presente Acta.

Se dio por terminada la reunión, siendo las 12:00 am del mismo día en que se inició.

En constancia de todo lo anterior, se suscribe la presente Acta por quienes actuaron como Presidente y Secretario de la reunión.

ANA TATIANA MONTOYA O.
Presidente

DIANA CAROLINA MONTAÑA V
Secretario Ad-Hoc

La Secretario(a) Ad-hoc certifica que la anterior es fiel e íntegra copia del acta original que se encuentra asentada en el libro de actas, que para tal efecto lleva la Sociedad y que se encuentra debidamente registrado en la Cámara de Comercio de Medellín. Se autoriza esta copia con el valor y para los efectos señalados en el artículo 189- inciso segundo- del Código de Comercio y de conformidad con el concepto 108994 de febrero 8 de 2010 de la Superintendencia de Industria y Comercio.

Página reservada às autoridades competentes para emitir o passaporte / Amtliche Vermerke / Forbeholdt de pasudstedende myndigheder / Page réservée aux autorités compétentes pour délivrer le passeport / Προορίζεται για τις Αρχές που είναι αρμόδιες για την έκδοση του διαβατηρίου / Page reserved for the authorities responsible for issuing the passport / Don údarás eisiúna an leathanach seo / Pagina riservata all'autorità / Opmerkingen van bevoegde instanties / Página reservada a las autoridades expedidoras / Sivu varattu viranomaismerkintöjä varten / Myndighets noteringar / Úřední záznamy / Märkused / Lappuse rezervēta izdevējiestādēm / Lapas skirtas išduodančiai institucijai / Hivatalos bejegyzések / Paġna riservata għall-awtoritajiet li ħarġuh / Wpisy urzędowe / Zaznamki pristojnega organa / Úradné záznamy

Passaporte
Passport
Passeport

República Portuguesa / *Portuguese Republic* / *République Portugaise*

Tipo / *Type* / *Type*	Código do País / *Code of issuing State* / *Code de l'État émetteur*	Passaporte n.º / *Passport no.* / *Passeport n.°*
PC	PRT	N561130

[01] Apelido(s) / *Surname* / *Nom*
DA COSTA VALENTIM FERREIRA ESPADA

[02] Nome(s) próprio(s) / *Given name(s)* / *Prénom(s)*
EUGÉNIO



[03] Nacionalidade / *Nationality* / *Nationalité*
PORTUGUESA

[04] Altura / *Height* / *Taille*
1.83 m

[05] Data de nascimento / *Date of birth* / *Date de naissance*
17.12.1960

[06] Número de identificação pessoal / *Personal identification number* / *Numéro d'identification personnel*
6011255

[07] Sexo / *Sex* / *Sexe*
M

[08] Local de nascimento / *Place of birth* / *Lieu de naissance*
LISBOA*LISBOA

[09] Data de emissão / *Date of issue* / *Date de délivrance*
12.03.2015

[10] Autoridade / *Authority* / *Autorité*
BELO HORIZONTE(BRASIL)

[11] Validade até / *Date of expiry* / *Date d'expiration*
12.03.2020

[12] Assinatura do titular / *Holder's signature* / *Signature du titulaire*

02|e03|2015

P<PRTD<COS<VALENTIM<FERREIRA<ESPADA<<EUGENIO

N561130<<5PRT6012177M2003120601125 5<<<<<<<62

CAMARA DE COMERCIO
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

VERIFICACIÓN DOCUMENTO DE IDENTIDAD

Medellín, 24 de Enero de 2018
Radicado: 16254504-2018

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia deja constancia que en la fecha se presentó a esta Entidad el señor (a) JAIME ALBERTO GALEANO TORO quien exhibió el documento de identificación número 71626864, expedido el día 24 mes 3 año 1981, en la ciudad/municipio de MEDELLIN, a quien se le hizo la validación de su identificación por medio de:
El captor biométrico de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

De manera previa, se le informó al usuario que en cumplimiento definido en la Ley 1581 de 2012, los datos personales biográficos y biométricos solicitados durante el trámite que pretende ante la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, tienen únicamente la finalidad de garantizar la seguridad de estas operaciones. El usuario autorizó expresamente mediante la imposición de la huella dactilar en el captor biométrico, el tratamiento de sus datos personales dentro de la finalidad aquí contemplada.

Esta Entidad realizará el tratamiento de la información aquí suministrada garantizando las condiciones de seguridad, confidencialidad y el cumplimiento de los principios de circulación de la información y finalidad exclusiva respecto del cumplimiento de las funciones legales de la Entidad y de conformidad con la solicitud de registro realizada ante esta Cámara de Comercio.

Atentamente

Lady Natasha Bedoya Bermúdez
AUXILIAR DE TAQUILLAS

ORIGINAL

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA
LIQUIDACION DE IMPUESTO DE REGISTRO
(Solo Documentos Registrables Camara)

LIQUIDACION No.10932916

Lugar de Expedicion	AÑO MES DIA	Radicado No.
MEDELLIN	2018/01/24	16254504

Otorgada Por	TIPO ID.	NUMERO
MINERALES CORDOBA S.A.S.	N	900434331-0

A favor de	TIPO ID.	NUMERO
	C	0

Origen Dcto.	Clase No.	Documento	Fecha Dcto.	Matricula Inmob.	Telefono
MED	ACTA	44	2018/01/09	CCMA	6051080

Actos sujetos de registro	T.P.	Descripcion Bases Gravables C. Comercio	Estampillas
REFORMAS SOCIEDAD COMERCIAL	(Cp: 01) P-P		
DESIGNACION, REMOCION, REVOCACION DE	(Cp: 01) P-P		

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA 24 ENE 2018

Nota:
P-P : Entre particulares
P-0 : Particulares y entidades oficiales
0-0 : Entre entidades oficiales

	Total por concepto de impuesto
IMPUESTO DE REGISTRO, ley 223 de 1995	208,400
VALOR MORA =>	0
Fecha limite de pago: 2018/03/10	TOTAL A PAGAR: 208,400

Valor en letras: DOSCIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS CON 00 CENTAVOS*****
****

Nombre de quien liquida: LADY NATASHA BEDOYA BERMUDEZ

En la Cámara estamos comprometidos con la protección del medio ambiente.

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Nit. 890.905.080-3
Calle 53 No 45 – 77 Medellín
Régimen Común
Entidad Sin Ánimo de Lucro

RADICADO No: 016646109 **RECIBO No:** 011161534 **NUC RUE No:**

MATRÍCULA: 448645-12 **NIT:** 900434331 **FECHA Y HORA:** 2018/04/06 2:01:58 PM

SOLICITANTE: MINERALES CORDOBA S.A.S.

SOLICITADO: MINERALES CORDOBA S.A.S.

CONTACTO: MINERALES CORDOBA S.A.S.

USUARIO: ROBINSON DARIO CANO MOLINA **TELEFONO:** 6051080

CONSECUTIVO: ATP-RDCM-20180406-0025 **SEDE:** CENTRO SATELITE POBLADO

Fecha Vcto. Rentas 2018/06/05 Rad.Ant. 0,000-0 VbCdrAdNkllqalfk

TIPO	CPTO	DESCRIPCION	CANT.	VALOR UNIT.	IVA	VALOR
Prov	09 02	REFORMAS SOCIEDAD COMERCIAL104,200	1	41,000_00	0.00	41,000
Prov	32 24	EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL NO INMEDIATO	1	5,500_00	0.00	5,500
Prov	70 62	IMPUESTO DE REGISTRO SIN CUANTIA	1	104,200_00	0.00	104,200
Prov	70 64	IMPUESTO DE ESTAMPILLA PRODESARROLLO ANTIOQUIA	1	0_00	0.00	0
		Proced.: Doc.: 045 2018/03/28				

COPIA INTERNA

EFECTIVO	0 **CHEQUE**	0 **CONSIGNACION**	0	**SUBTOTAL**	150,700
T. DÉBITO	150,700 **T. CRÉDITO**	0		**IVA**	0
TOTAL CANCELADO	CIENTO CINCUENTA MIL SETECIENTOS PESOS CON 00 CENTAVOS			**TOTAL**	150,700

Este documento es equivalente a una factura Artículo 17 Decreto 1001 de 1997

MINERALES CORDOBA S.A.S. NIT. Nº 900.134331-0
ASAMBLEA DE ACCIONISTAS-REUNION ORDINARIA
ACTA Nº 045

En la ciudad de Medellín, siendo las 10:00 de la mañana, de 28 de marzo de 2018, mediante video conferencia adelantada en las oficinas de la sociedad Minerales Córdoba S.A.S. (en adelante la "Compañía"), ubicadas en la Calle 5A No. 39-93, Torre 2, Oficina 702, Edificio Corfin, Barrio El Poblado de la ciudad de Medellín, estando debidamente representadas la totalidad de las acciones que componen el capital social suscrito y pagado de la Compañía, se llevó a cabo reunión ordinaria de Asamblea General de Accionistas de la Compañía. La reunión tuvo lugar, previa convocatoria del 05 de marzo de 2018 de los accionistas que representan el 100% de las acciones que componen el capital social suscrito y pagado de la Compañía y en ésta, los mismos resuelven constituirse en Asamblea General de Accionistas de carácter universal para considerar y decidir sobre el orden del día que se indica a continuación, el cual fue aprobado por unanimidad:

ORDEN DEL DÍA

1. Elección del Presidente y Secretario de la reunión
2. Verificación del quórum.
3. Presentación y aprobación de estados financieros del ejercicio de 2017.
4. Informe administrativo sobre situación económica y financiera.
5. Presentación del informe de gestión del año 2017.
6. Proposiciones y varios.
7. Elaboración, lectura y aprobación del Acta de la reunión

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

1. ELECCION DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA REUNION

El presidente de la Junta Directiva con la aprobación por unanimidad de la Asamblea General de Accionistas designa como Presidente de la reunión a la señora Claudia Marcela Herrera G. y como Secretario a la señora Diana Carolina Montaña, quienes aceptaron la designación.

2. VERIFICACION DEL QUORUM

La Presidente de la reunión informó a la Asamblea General de Accionistas que se encontraban debidamente representadas en la reunión las acciones que corresponden al 100% de las acciones que componen el capital social suscrito y pagado de la Compañía y que por lo tanto existía quórum suficiente para que la Asamblea General de Accionistas pueda deliberar y decidir válidamente, así:

ACCIONISTA	ACCIONES Y % DE PARTICIPACIÓN	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	REPRESENTADO POR
CORDOBA MINERALS HOLDINGS LTD.	27.257.499 Acciones tipo A, equivalente al 100% de participación.	$1.513.336.344,4£	MARIO STIFANO
HPX COLOMBIA VENTURES LTD	1 Acción tipo B, equivalente al 0% de participación.	$55.52	MARK ANDREW STUART GIBSON
Total	27.257.500 Acciones, equivalente al 100% de la participación.	$1.513.336.400	

3. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO DE 2017.

Después de presentados por la Revisoría Fiscal "DELOITTE & TOUCHE LTDA (D&T LTDA) los Estados Financieros de la Compañía a 31 de Diciembre de 2017 y las notas explicativas a los mismos, son aprobados con el voto unánime de las acciones representadas en la reunión el Balance General y el Estado de Resultados. Con el contenido así aprobado, se incorporan a continuación.

Las notas explicativas y otra información financiera relacionada se anexan a la presente acta para hacer parte de la misma.

XH

Minerales Cordóba S.A.S.

Estados Financieros por los Años Terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016 e Informe del Revisor Fiscal

DC2 - Información de distribucion restringida

Deloitte & Touche Ltda.
Calle 16 sur No. 43A – 49 Piso 9 - 10
Nit 860.005.813-4
Medellín
Colombia
Tel: +57 (4) 313 8899
Fax: +57 (4) 313 9343
www.deloitte.com/co

INFORME DEL REVISOR FISCAL

A los accionistas de
MINERALES CORDOBA S.A.S.

Informe sobre los estados financieros

He auditado los estados financieros adjuntos de MINERALES CORDOBA S.A.S., los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2017, el estado de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, y un resumen de las políticas contables significativas, así como otras notas explicativas.

Responsabilidad de la administración sobre los estados financieros

La administración es responsable por la preparación y correcta presentación de estos estados financieros de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, y por el control interno que la gerencia considere relevante para la preparación y correcta presentación de los estados financieros libres de errores significativos, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; así como, efectuar las estimaciones contables que resulten razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del Revisor Fiscal

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados financieros con base en mi auditoría. Efectué la auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia. Esas normas requieren que cumpla con requerimientos éticos y que planifique y realice la auditoría para obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores significativos. Una auditoría consiste en desarrollar procedimientos para obtener evidencia de auditoría acerca de los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio profesional del auditor, incluyendo su evaluación de los riesgos de errores significativos en los estados financieros. En la evaluación del riesgo, el auditor considera el control interno de la Compañía que es relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados de acuerdo con las circunstancias. Una auditoría también incluye, evaluar las políticas contables utilizadas y las estimaciones contables significativas hechas por la administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros.

Considero que la evidencia de auditoría obtenida me proporciona una base razonable para expresar mi opinión.

Deloitte se refiere a una o más de las firmas miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited ("DTTL"), una compañía privada del Reino Unido limitada por garantía ("DTTL"), su red de firmas miembro, y a sus entidades relacionadas. DTTL y cada una de sus firmas miembro son entidades legalmente separadas e independientes. DTTL (también denominada "Deloitte Global") no presta servicios a clientes. Una descripción detallada de la estructura legal de Deloitte Touche Tohmatsu Limited y sus firmas miembro puede verse en el sitio web www.deloitte.com/about.

© 2018. For information, contact Deloitte Touche Tohmatsu Limited.

Opinión
En mi opinión, los estados financieros adjuntos, tomados de los libros de contabilidad, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de MINERALES CORDOBA S.A.S. al 31 de diciembre de 2017, el resultado de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.

Otros asuntos
Los estados financieros al 31 de diciembre de 2016, que se incluyen para propósitos comparativos únicamente, fueron auditados por otro revisor fiscal miembro de PricewaterhouseCoopers Ltda., quien expresó una opinión sin salvedades el 30 de marzo de 2017.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios
De acuerdo con el alcance de mi auditoría, informo que la Compañía ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad, la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones se llevan y se conservan debidamente; el informe de gestión de los administradores guarda la debida concordancia con los estados financieros básicos e incluye la constancia por parte de la Administración sobre no haber entorpecido la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores; y la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables. Al 31 de diciembre de 2017, la Compañía no se encuentra en mora por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Según el artículo 1.2.1.4 del Decreto 2420 de 2015 el revisor fiscal aplicará las ISAE, en desarrollo de las responsabilidades contenidas en el artículo 209 del Código de Comercio, relacionadas con la evaluación del cumplimiento de las disposiciones estatutarias y de la Asamblea de Accionistas y con la evaluación del control interno Asimismo, según el Artículo 1.2.1.5 de dicho Decreto, para efectos de la aplicación del artículo 1.2.1.4, no será necesario que el revisor fiscal prepare informes separados, pero sí que exprese una opinión o concepto sobre cada uno de los temas contenidos en ellos. El Consejo Técnico de la Contaduría Pública expedirá las orientaciones técnicas necesarias para estos fines.

Con base en la evidencia obtenida en desarrollo de mi revisoría fiscal, durante el año 2017, en mi concepto, nada ha llamado mi atención que me haga pensar que: a) los actos de los administradores de la sociedad no se ajustan a los estatutos y/o a las decisiones de la Asamblea de Accionistas y b) no existen o no son adecuadas las medidas de control interno contable, de conservación y custodia de los bienes de la Compañía o de terceros que estén en su poder.

Marcela Gil B.

MARCELA ALEXANDRA GIL BEDOYA
Revisora Fiscal
T.P. 196899-T
Designada por Deloitte & Touche Ltda.

5 de marzo de 2018.

Certificado del representante legal y contador de la Compañía

A la asamblea de Accionistas de
Minerales Córdoba S. A. S.

26 de febrero de 2018

1. Los suscritos representante legal y contador de la Compañía certificamos que los estados financieros de la Compañía al 31 de diciembre de 2017 han sido fielmente tomados de los libros y que antes de ser puestos a su disposición y de terceros hemos verificado las siguientes afirmaciones contenidas en ellos:

2. Todos los activos y pasivos, incluidos en los estados financieros de la Compañía al 31 de diciembre de 2017 existen y todas las transacciones incluidas en dichos estados se han realizado durante el año terminado en esa fecha.

3. Todos los hechos económicos realizados por la Compañía, durante el año terminado el 31 de diciembre de 2017, han sido reconocidos en los estados financieros.

4. Los activos representan probables beneficios económicos futuros (derechos) y los pasivos representan probables sacrificios económicos futuros (obligaciones), obtenidos o a cargo de la Compañía al 31 de diciembre de 2017.

5. Todos los elementos han sido reconocidos por sus valores apropiados, de acuerdo con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia.

6. Todos los hechos económicos que afectan la Compañía han sido correctamente clasificados, descritos y revelados en los estados financieros.

Claudia Marcela Herrera
Representante Legal

Juan José Carmona
Contador Público
Tarjeta Profesional No. 199934-T

Estados de situación financiera

(En miles de pesos colombianos)

	Nota		Al 31 de diciembre de 2017	Al 3 de diciembre de 2016
ACTIVO				
Activo corriente				
Efectivo y equivalentes de efectivo	4		207.380	66.888
Cuentas por cobrar	5		1.782.337	678.078
Impuestos activos	6		11.187	9.719
Créditos con partes relacionadas	20		20.890	206.711
Otros activos	7		16.265	39.092
Total activo corriente		**$**	**2.038.059**	**1.000.488**
Activo no corriente				
Impuestos activos	6		1.851.437	1.329.932
Intangibles	8		57.283	42.433
Propiedades y equipo, neta	9		2.197.407	1.910.936
Total activo no corriente		**$**	**4.106.127**	**3.283.301**
TOTAL ACTIVO		**$**	**6.144.186**	**4.283.789**
PASIVO Y PATRIMONIO NETO				
Pasivo				
Pasivos comerciales	10		161.299	355.307
Pasivos financieras			6.260	14.213
Pasivos con partes relacionadas	20		88.950	967.275
Pasivos laborales	11		215.503	156.013
Pasivos fiscales	12		22.211	24.174
Otras pasivos	13		118.225	164.278
TOTAL PASIVO		**$**	**612.448**	**1.681.260**
PATRIMONIO NETO				
Capital social	15		1.513.336	1.513.113
Prima de emisión	15		41.436.882	22.503.810
Reservas	15		170	170
Futuras capitalizaciones	15		10.375.813	16.738.191
Ajuste por convergencia	15		(17.797.198)	(17.797.198)
Resultados del ejercicio			(9.641.708)	(15.014.955)
Resultados acumulados			(20.355.557)	(5.340.602)
TOTAL DEL PATRIMONIO		**$**	**5.531.738**	**2.602.529**
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		**$**	**6.144.186**	**4.283.789**

Las notas que se acompañan forman parte integrante de los estados financieros.

Claudia Marcela Herrera
Representante Legal
(Ver certificación adjunta)

Juan José Carmona
Contador Público
Tarjeta Profesional No. 199934-T
(Ver certificación adjunta)

Marcela Alexandra Gil Bedoya
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 196899-T
Miembro de Deloitte & Touche Ltda.
(Ver mi informe adjunto)

Estados de resultados

(En miles de pesos colombianos)

	Nota		Al 31 de diciembre de 2017	Al 31 de diciembre de 2016
Gastos operativos				
Gastos de exploración y evaluación	16		10.147.152	15.038.696
Total gastos operativos		**$**	**10.147.152**	**15.038.696**
Pérdida operativa		**$**	**(10.147.152)**	**(15.038.696)**
Resultados financieros, netos	17		(66.988)	20.954
Otros resultados, netos	18		594.643	26.961
Pérdida antes de impuesto a la renta		**$**	**(9.619.497)**	**(14.990.781)**
Impuesto a la renta	14		(22.211)	(24.174)
Pérdida neta del ejercicio		**$**	**(9.641.708)**	**(15.014.955)**

Las notas que se acompañan forman parte integrante de los estados financieros.

Claudia Marcela Herrera
Representante Legal
(Ver certificación adjunta)

Juan José Carmona
Contador Público
Tarjeta Profesional No. 199934-T
(Ver certificación adjunta)

Marcela Alexandra Gil Bedoya
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 196899-T
Miembro de Deloitte & Touche Ltda.
(Ver mi informe adjunto)

Estado de cambios en el patrimonio

(En miles de pesos colombianos)

	Capital social (Nota 15)								
	Cantidad de acciones	Importe	Prima en emisión (Nota 14)	Reservas (Nota 14)	Aporte futura capitalización	Ajuste por convergencia	Resultados acumulados	Resultados ejercicio	Total patrimonio
Saldos al 31 de diciembre de 2015	**27.251.199**	**1.512.986**	**17.871.665**	**170**	**3.124.431**	**(17.797.198)**	**(311.798)**	**(5.028.804)**	**(628.548)**
Aporte futuras capitalizaciones	-	-	-	-	18.246.032	-	-	-	18.246.032
Capitalización	2.287	127	4.632.145	-	(4.632.272)	-	-	-	-
Traslados	-	-	-	-	-	-	(5.028.804)	5.028.804	
Resultado del ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	(15.014.955)	(15.014.955)
Saldos al 31 de diciembre de 2016	**27.253.486**	**1.513.113**	**22.503.810**	**170**	**16.738.191**	**(17.797.198)**	**(5.340.602)**	**(15.014.955)**	**2.602.529**
Aporte de futuras capitalizaciones	-	-	-	-	12.570.917	-	-	-	12.570.917
Capitalización	4.017	223	18.933.072	-	(18.933.295)	-	-	-	-
Traslados	-	-	-	-	-	-	(15.014.955)	15.014.955	-
Resultado del ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	(9.641.708)	(9.641.708)
Saldos al 31 de diciembre de 2017	**27.257.503**	**1.513.336**	**41.436.882**	**170**	**10.375.813**	**(17.797.198)**	**(20.355.557)**	**(9.641.708)**	**5.531.738**

Las notas que se acompañan forman parte integrante de los estados financieros.

Claudia Marcela Herrera

Representante Legal
(Ver certificación adjunta)

Contador Público
Tarjeta Profesional No. 199934-T
(Ver certificación adjunta)

Marcela Gil B.

Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 196899-T
Miembro de Deloitte & Touche Ltda.
(Ver mi informe adjunto)

Minerales Córdoba S. A. S.
Estados financieros al 31 de diciembre de 2017 y 2016

Estado de flujos de efectivo
(En miles de pesos colombianos)

		2017	2016
Actividades operativas:			
Pérdida neta del ejercicio	$	(9.641.[illegible]8)	(15.014.955)
Ajustes para reconciliar el resultado con el flujo neto de efectivo proveniente de las actividades operativas:			
Depreciaciones de propiedades y equipo		135[illegible]06	128.905
Impuesto a la renta		22[illegible]11	89.820
Cambios en activos y pasivos operativos:			
Aumento en cuentas por cobrar		(1.104.[illegible]59)	(1.288.197)
Aumento de impuestos activos		(522.[illegible]73)	-
(Aumento) disminución en otros activos		22[illegible]27	(35.819)
Aumento (disminución) en pasivos comerciales		(194.[illegible]08)	251.964
Aumento en pasivos laborales		59[illegible]90	59.275
Disminucion en pasivos fiscales		(24.[illegible]74)	(117.062)
Disminucion en otras pasivos		(46.[illegible]53)	(16.457)
Flujo neto de efectivo utilizado en actividades operativas	$	(11.293.[illegible]41)	(15.942.526)
Actividades de inversión:			
Disminución (aumento) en créditos con partes relacionadas		185[illegible]21	(188.038)
Adquisición de intangibles, neto		(14.[illegible]50)	-
Adquisición de propiedades y equipo neto		(421.[illegible]77)	(1.827.646)
Flujo neto de efectivo utilizado en actividades de inversión	$	(250.[illegible]06)	(2.015.685)
Actividades de financiación:			
(Disminución) aumento en deudas financieras		(7.[illegible]53)	14.213
Aumento en deudas con partes relacionadas		(878.[illegible]25)	(665.031)
Aportes para futuras capitalizaciones recibidos		12.570[illegible]17	18.246.032
Flujo neto de efectivo generado por actividades de financiación	$	11.684[illegible]39	17.595.214
Incremento (disminución) neta de efectivo y equivalentes de efectivo	$	140[illegible]92	(362.996)
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del ejercicio		66[illegible]88	429.884
Efectivo y equivalentes de efectivo al cierre del ejercicio	$	207[illegible]80	66.888

Las notas que se acompañan forman parte integrante de los estados financieros.

Claudia Marcela Herrera
Representante Legal
(Ver certificación adjunta)

Juan José Carmona
Contador Público
Tarjeta Profesional No. 199934-T
(Ver certificación adjunta)

Marcela Alexandra Gil Bedoya
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 196899-T
Miembro de Deloitte & Touche Ltda.
(Ver mi informe adjunto)

Minerales Córdoba S. A. S.
Notas a los Estados financieros al 31 de diciembre de 2017 y 2016

1. Información General

1.1. Actividad principal

Minerales Córdoba S.A.S. (en adelante la Compañía), fue constituida el 18 de abril de 2011 mediante documento privado de Asamblea de Accionistas inscrito en la Cámara de Comercio de Medellín bajo el número 8169 del libro IX.

El domicilio social de la Compañía se encuentra constituido en la ciudad de Medellín. El término de su duración es indefinido.

La Compañía tiene por objeto la dirección, promoción, comercialización y manejo en la compra y venta de toda clase de minerales, piedras preciosas y semipreciosas. El ejercicio y desarrollo de la prospección, exploración y explotación de minas de oro y demás minerales concesibles y la comercialización de minerales obtenidos. Realizar todas las actividades relacionadas con la explotación y exploración de minas, incluyendo, sin limitarse, a la adquisición, trasferencia, negociación, gravamen, venta y en general la disposición de bienes relacionados con la mineria, adquirir o trasferir licencias, permisos, concesiones, contratos, licencias ambientales y cualquier otra autorización requerida por la legislación aplicable, ejecutar acuerdos de asociación, concesión, exploración, explotación y cualquier otro acuerdo relacionado con la actividad minera.

1.2. Pérdidas recurrentes

Al cierre de los ejercicios al 31 de diciembre de 2017 y 2016, la Compañía presenta pérdidas operativas por $10.121.194 y $14.973.050 respectivamente, pérdidas antes de impuestos por $9.593.539 y $14.925.135 y pérdidas netas del ejercicio por $9.641.708 y $15.014.955. Este tipo de pérdidas están consideradas dentro del giro ordinario de las operaciones ya que corresponden a la inversión efectuada en evaluación y exploración minera y aunque han afectado negativamente el patrimonio de la Compañía, los accionistas han realizado las correspondientes capitalizaciones para subsanar su efecto.

Los Accionistas han expresado su compromiso en soportar financieramente el funcionamiento de la Compañía mediante el envío de las capitalizaciones que sean necesarias, de tal forma que la administración no visualiza riesgos asociados a que la Compañía siga como negocio en marcha.

2. Bases de elaboración y políticas contables significativas

Las principales políticas de preparación de los estados financieros se describen a continuación. Estas políticas fueron aplicadas de modo consistente en los ejercicios presentados, al menos que se indique lo contrario.

2.1. Bases de presentación

Los estados financieros de la Compañía se han presentado de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia (NCIF), fundamentadas en las Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en ingles), y otras disposiciones legales aplicables para las entidades vigiladas y/o controladas por la Superintendencia de Sociedades que pueden diferir en algunos aspectos de los establecidos por otros organismos de control del Estado.

2.1.1. Clasificación entre corriente y no corriente

La presentación en los estados financieros distingue entre activos y pasivos corrientes y no corrientes, de acuerdo al ciclo operativo de cada una de las actividades.

El ciclo operativo para las actividades de exploración y evaluación minera de la Compañía es de doce meses. Por lo tanto, los activos y pasivos corrientes incluyen activos y pasivos que se realizarán o liquidan dentro de los doce meses posteriores a la fecha de cierre del ejercicio.

Todos los demás activos y pasivos se clasifican como no corrientes.

2.1.2. Moneda funcional y de presentación

Las partidas incluidas en los estados financieros se miden utilizando la moneda del entorno económico primario en el cual opera la Compañía ("la moneda funcional"). El peso Colombiano es la moneda funcional y de presentación de la Compañía.

Los estados financieros se presentan en miles de pesos Colombiano, a menos que se establezca lo contrario, o que el contexto lo exija de otro modo, las referencias a "montos en pesos" o "$", son a miles de pesos colombianos y las referencias a US$ o "dólares US" son de dólares estadounidenses.

2.1.3. Cierre del ejercicio económico

El ejercicio económico de la Compañía comienza el 1° de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Los resultados financieros se presentan en base al ejercicio económico de la Compañía.

2.1.4. Criterios contables

Los estados financieros han sido elaborados de conformidad con el criterio del costo histórico, excepto por activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados.

2.1.5. Flujo de efectivo

La Compañía presenta los flujos de efectivo provenientes de actividades operativas, de inversión y financiación utilizando el método indirecto.

2.1.6. Estimaciones contables

La preparación de los estados financieros a una fecha determinada requiere que se realicen estimaciones y evaluaciones que afectan el monto de los activos y pasivos registrados y de los activos y pasivos contingentes revelados a dicha fecha, como así también los egresos registrados en el ejercicio. Los resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes estados financieros.

2.1.7. Conversión de transacciones y saldos en moneda extranjera

Las transacciones y saldos en moneda distinta de la moneda funcional de la Compañía (moneda extranjera) se convierten a pesos colombianos a la tasa representativa del mercado, certificada por la Superintendencia Financiera. La diferencia de cambio resultante de las operaciones en moneda extranjera es registrada en el resultado del período.

Las ganancias o pérdidas en moneda extranjera se presentan en el estado de resultados en el rubro de otros resultados, netos".

La tasa de cambio utilizada para ajustar el saldo resultante en dólares estadounidenses al 31 de diciembre de 2017 y 2016 fue de $2.984 y $3.000,71 pesos colombianos por US$1, respectivamente.

2.1.8. Compensación de activos y pasivos

Los créditos y deudas son compensados cuando existe un derecho legal de compensar dichos activos y pasivos, y existe una intención de cancelarlos en forma neta, o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

2.1.9. Impuesto a la riqueza

La compañía optó por registrar el impuesto a la riqueza establecido por la Ley 1739 del 23 de diciembre de 2014 como gasto del ejercicio.

2.2. Políticas contables significativas

2.2.1. Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo incluye el efectivo disponible, los depósitos a la vista en bancos y otras inversiones de corto plazo de alta liquidez con vencimientos originales de tres meses o menos.

2.2.2. Cuentas por cobrar y otros créditos

Las cuentas por cobrar corresponden a los créditos por cobrar dentro del curso normal de las actividades de la Compañía. El plazo de cobro es de un año o menor y se clasifican como activo corriente. En caso contrario, se clasifican como activo no corriente.

Las cuentas por cobrar se miden inicialmente a su valor razonable, siendo su medición posterior el costo amortizado usando el método de la tasa de interés efectiva, menos cualquier deterioro, de corresponder.

Las diferencias de cambio fueron imputadas a los resultados de cada período.

Se constituye una provisión por incobrabilidad cuando hay evidencia objetiva de que la Compañía no podrá cobrar todas las sumas adeudadas en los plazos originales de dichos créditos. Las dificultades financieras significativas del deudor, la probabilidad de que el deudor se declare en quiebra o concurso o exista incumplimiento o mora en los pagos, se consideran indicadores de incobrabilidad.

2.2.3. Propiedades y equipo

Esta categoría de activos comprende principalmente los terrenos, maquinaria, equipo, muebles y enseres, equipo de cómputo y vehículos.

Todas las propiedades y equipo, se encuentran registrados a su costo histórico menos la depreciación y deterioro, si las hubiere. El costo histórico incluye los gastos directamente atribuibles a la adquisición de los bienes.

Los costos posteriores al reconocimiento inicial se incluyen en el valor contable del activo o se reconocen como un activo separado, según corresponda, sólo cuando es probable que dichos costos generen beneficios económicos futuros para la Compañía y los mismos puedan medirse de manera confiable. Dichos costos pueden incluir el costo de mejoras o de reemplazos de partes que reúnen las condiciones para su capitalización. Las reparaciones y mantenimiento son imputados al estado de resultados en el período en que se incurren.

Las vidas útiles estimadas de los bienes son las siguientes:

Activo	Vida útil estimada (años)
Equipos de computación	5
Vehículos	5
Maquinaria y equipo	10
Muebles y útiles e Instalaciones	10

2.2.4. Arrendamientos

Los arrendamientos de la Compañía se clasifican como arrendamientos operativos o financieros, teniendo en cuenta la sustancia económica de los contratos. Los pagos hechos por arrendamientos operativos (netos de cualquier incentivo recibido del arrendador) se cargan en el estado de resultados en línea recta durante el periodo del arrendamiento.

Las propiedades que la Compañía arrienda a terceros bajo arrendamientos operativos son registradas en gastos de administración del Estado de Resultados. La Compañía no es arrendataria bajo la modalidad de arrendamientos financieros.

2.2.5. Administración del riesgo

Principios y procedimientos de administración de riesgo

La función de administración del riesgo se ejerce respecto de los riesgos financieros que surgen de instrumentos financieros y a los que la Compañía está expuesta durante el periodo de reporte, o a su fin. El riesgo financiero comprende el riesgo de mercado (incluyendo el riesgo de moneda extranjera y otros riesgos de precio), el riesgo crediticio, el riesgo de liquidez y el riesgo de capital.

Las actividades de la Compañía están expuestas a una variedad de riesgos financieros en el curso normal de sus operaciones. La política general de administración de riesgo es establecida de forma centralizada por la Compañía controlante y se focaliza en la imprevisibilidad de los mercados financieros, procurando tanto minimizar los costos de capital mediante el uso de medios adecuados de financiación como administrar y controlar los riesgos financieros de manera efectiva.

Los instrumentos financieros de la Compañía comprenden efectivo y equivalentes de efectivo, créditos y deudas. La Compañía maneja su exposición a los riesgos financieros clave de conformidad con la política centralizada de administración de riesgos.

Las políticas de administración de riesgos de la Compañía están establecidas para identificar y analizar los riesgos que enfrenta la misma, con el fin de fijar límites de riesgo apropiados y controles para monitorear los riesgos y el cumplimiento de los límites. Las políticas y sistemas de administración de riesgos tienen revisiones periódicas para reflejar los cambios en las condiciones de mercado y en las actividades de la Compañía. El marco establecido de administración de riesgos de la Compañía, incluye políticas, procedimientos, límites permitidos. La Compañía controlante examina y supervisa el cumplimiento por parte de la gerencia de estas políticas, procedimientos y límites.

La Compañía emplea distintos métodos para medir y manejar los distintos tipos de riesgos a los que está expuesta; entre ellos, monitorear los niveles de exposición a los riesgos de tasa de interés, de moneda extranjera, de precio, de liquidez y de crédito.

Esta sección ofrece una descripción de los principales riesgos e incertidumbres que podrían tener un efecto adverso significativo en el desempeño, los resultados de sus operaciones y la situación financiera de la Compañía. Los riesgos enumerados a continuación, no se presentan siguiendo un particular orden de importancia relativa o probabilidad de ocurrencia.

(a) Administración de riesgo de mercado

El riesgo de mercado es el riesgo de que el valor razonable o los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero fluctúen debido a cambios en los precios de mercado. Los riesgos de mercado de la Compañía pueden surgir de posiciones abiertas en moneda extranjera en la medida en que están expuestos a movimientos generales y específicos del mercado.

La Compañía establece los límites que se consideren aceptables para la exposición de estos riesgos, los cuales son monitoreados con regularidad.

Los ejemplos de sensibilidad al riesgo que se incluyen más adelante se basan en el cambio en uno de los factores mientras todos los demás se mantienen constantes. En la práctica, es poco probable que así ocurra y los cambios en varios factores pueden estar correlacionados.

Riesgo de moneda extranjera:

La Compañía elabora sus estados financieros en pesos, pero puede transar en varias monedas extranjeras. Como consecuencia, la Compañía está sujeta al riesgo de moneda extranjera debido a las fluctuaciones en el tipo de cambio. El riesgo de moneda extranjera aparece cuando operaciones comerciales futuras o activos o pasivos reconocidos están expresados en una moneda distinta a la moneda funcional de la entidad. La principal moneda extranjera con la que opera la Compañía es el dólar Estadounidense.

Riesgo de tasa de interés:

La Compañía mantiene activos o pasivos financieros que puedan estar expuestos a fluctuaciones en las tasas de interés.

(b) Administración de riesgo crediticio

El riesgo crediticio se refiere al riesgo de que las contrapartes incumplan con sus obligaciones contractuales, con la consecuente pérdida financiera para la Sociedad. La Compañía está sujeta a riesgo crediticio por el efectivo y las cuentas por cobrar.

La Compañía coloca el efectivo principalmente en cuentas bancarias a la vista de entidades financieras locales y del exterior con adecuada calificación crediticia.

(c) Administración de riesgos de liquidez

La administración prudente del riesgo de liquidez implica mantener suficiente efectivo, disponer de fondos a través de un adecuado monto de facilidades crediticias y la capacidad de cerrar posiciones de mercado. La Compañía intenta mantener la flexibilidad de financiación mediante el mantenimiento de cuentas por pagar partes relacionadas.

La Compañía monitorea su posición financiera actual y futura usando distintos informes clave generados internamente: flujo de efectivo, vencimiento de pasivos, entre otros. Debido a la naturaleza del negocio el flujo de efectivo está dado exclusivamente por los giros de fondos de tal manera que en ciertas circuntancias las razones de liquidez pueden ser desfavorables, sin embargo, en cualquier caso existe la decisión de los accionistas por cubrir cualquier requerimiento de efectivo necesario.

La Compañía no tiene pasivos financieros con entidades bancarias, los pasivos financieros principalmente corresponden a valores por pagar a proveedores de bienes y servicios (menores a 3 meses) y vinculados económicos.

(d) Administración de riesgo de capital

La estructura de capital de la Compañía está definida como su patrimonio neto y los cuentas por pagar a partes relacionadas. El patrimonio neto de la Compañía se analiza por componente en el estado de cambios en el patrimonio neto.

El capital se administra de modo de promover el éxito a largo plazo del negocio y mantener beneficios sostenibles para los accionistas.

La Compañía busca administrar sus necesidades de capital para maximizar el valor a través de una combinación de pasivos con terceros y capital propio, al mismo tiempo que se asegura de que la Compañía continúe operando como empresa en marcha, cumpla con los requisitos de capital aplicables y mantenga una alta calificación crediticia.

2.2.6. Deterioro del valor de los activos

(a) Propiedades y equipo

A la fecha de cierre de cada ejercicio, la Compañía revisa los valores contables de sus propiedades y equipos para determinar si existen indicios de que dichos activos han sufrido alguna pérdida por deterioro. En caso, se estima el valor recuperable del activo para determinar el importe de la pérdida por deterioro. Cuando el activo no genera flujos de efectivo que sean independientes de otros activos, la Compañía estima el valor recuperable de la unidad generadora de efectivo (UGE) a la cual pertenece el activo.

Si el valor recuperable de un activo o UGE es inferior a su valor contable, el valor contable del activo o UGE se reduce a su valor recuperable. Las pérdidas por deterioro se reconocen de inmediato en el estado de resultados.

Los activos o UGE que sufrieron una pérdida por deterioro son revisados a cada fecha de cierre de ejercicio para evaluar una posible reversión de la desvalorización. La pérdida por desvalorización reconocida en periodos anteriores se reversa sólo si hubo un cambio en las estimaciones utilizadas para determinar el valor recuperable de los activos o UGE desde el reconocimiento de la última pérdida por desvalorización.

En tal caso, el valor contable del activo o UGE se incrementa a la estimación revisada de su valor recuperable, que no podrá ser mayor al valor contable que se habría determinado de no haberse contabilizado ninguna pérdida por desvalorización del activo o UGE en ejercicios anteriores. La reversión de pérdidas por desvalorización se reconoce en el estado de resultados.

(b) Deterioro de activos financieros

La Compañía evalúa al cierre de cada ejercicio si existen pruebas objetivas de deterioro de un activo financiero o grupo de activos financieros medidos a costo amortizado. El deterioro se registra solo si existen pruebas objetivas de la pérdida de valor como consecuencia de uno o más eventos ocurridos con posterioridad al reconocimiento inicial del activo y pueda medirse de manera confiable.

Las evidencias incluyen indicios de que los deudores o un grupo de deudores están experimentando importantes dificultades financieras, incumplimientos o mora en los pagos de capital o intereses, la probabilidad de que sean declarados en quiebra o concurso, y cuando datos observables indican que existe una disminución en los flujos de efectivo futuros estimados.

El monto del deterioro se mide como la diferencia entre el valor contable del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados (excluyendo futuras pérdidas crediticias no incurridas) descontados a la tasa de interés efectiva original del activo financiero. El valor contable del activo se reduce y el monto de la pérdida se reconoce en el estado de resultados. Como medida práctica, la Compañía puede medir la desvalorización en base al valor razonable de un instrumento, utilizando un precio de mercado observable. Si, en un período posterior, el monto de la pérdida por deterioro disminuye y la disminución está relacionada con un hecho ocurrido con posterioridad, la reversión de la pérdida se reconoce en el estado de resultados.

2.2.7. Deudas comerciales

Las cuentas a pagar a los proveedores son obligaciones a pagar por bienes y servicios que fueron adquiridos en el curso normal de los negocios, los cuales son clasificados como pasivos corrientes si su vencimiento es menor a un año. En caso contrario, las cuentas por pagar son clasificadas como pasivo no corriente.

Las deudas comerciales se reconocen inicialmente a su valor razonable y posteriormente se miden a su costo amortizado aplicando el método de la tasa de interés efectiva.

2.2.8. Pasivos laborarles

La Compañía calcula por ley las prestaciones legales y aportes parafiscales correspondientes con base en la legislación laboral correspondiente. Al cierre del ejercicio elabora una consolidación de dichas prestaciones sociales y las registra como pasivo a favor de los empleados con cargo a resultados del ejercicio corriente.

2.2.9. Provisiones pasivas

Las provisiones se contabilizan cuando: (i) la Compañía tiene una obligación presente (legal o implicita) como resultado de hechos pasados; (ii) es probable que se requiera una salida de recursos para cancelar dicha obligación; y (iii) el monto de la obligación puede estimarse de manera confiable. No se reconocen provisiones por pérdidas operativas futuras.

El monto de las provisiones se determina en base a los acontecimientos ocurridos hasta la fecha de los estados financieros, las estimaciones sobre los resultados de controversias y experiencia de los asesores legales en intimaciones, litigios y conciliaciones. A medida que se modifique la situación de las contingencias o haya mayor información disponible, la Compañía tal vez deba modificar sus estimaciones de costos futuros, lo que podrían tener un efecto significativo sobre los resultados de sus operaciones y su situación financiera o liquidez.

Las provisiones se miden al valor actual de los flujos de fondos estimados para cancelar la obligación, aplicando una tasa antes de impuestos que refleje las evaluaciones de mercado del valor tiempo del dinero y los riesgos específicos de la obligación. El aumento de la provisión debido al paso del tiempo se reconoce en el estado de resultados.

2.2.10. Impuesto sobre la renta e impuesto diferido

El cargo por impuesto sobre la renta del ejercicio incluye el cargo por impuesto corriente y diferido. Los cargos por impuesto sobre la renta se reconocen en el estado de resultados, excepto si se relacionan con conceptos contabilizados en otros resultados integrales o directamente en el patrimonio, en cuyo caso, el impuesto se contabiliza en otros resultados integrales o directamente en el patrimonio, respectivamente

El cargo por impuesto sobre la renta se calcula de acuerdo a las leyes impositivas aprobadas, o cuyo proceso de aprobación esté prácticamente terminado a la fecha de cierre. La Gerencia evalúa regularmente las posiciones adoptadas en las declaraciones juradas de impuestos con respecto a situaciones en las que las normas impositivas están sujetas a interpretaciones. La Compañía constituye provisiones cuando lo considera apropiado en base a las sumas que se esperan pagar a las autoridades fiscales.

El impuesto sobre la renta diferido se determina utilizando las alícuotas (y leyes) que han sido aprobadas, o cuyo proceso de aprobación esté prácticamente terminado a la fecha de cierre de cada ejercicio y que se espera se apliquen cuando se realice el activo o se cancele el pasivo por impuesto diferido.

Los activos por impuesto diferido se registran en la medida en que sea probable la existencia de ganancias imponibles en el futuro contra las cuales se puedan compensar las diferencias temporarias. Debido a que actualmente no se tiene una proyección cierta sobre la generación de ganancias Imponiibles en años futuros y con el objetivo de ser prudentes en el registro de los resultados de la Compañía, durante 2017 y 2016 no se registraron impuestos diferidos activos.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se compensan cuando existe la posibilidad legal de compensar activos por impuestos corrientes con pasivos por impuestos corrientes, y cuando los activos y pasivos por impuesto diferido están relacionados con impuestos a las ganancias gravados por la misma autoridad fiscal, ya sea sobre la misma entidad o diferentes entidades, siempre y cuando exista la intención de cancelar los saldos en forma neta.

2.2.11. Capital social, prima en emisión de acciones y reservas

Las acciones ordinarias se clasifican como patrimonio.

La prima en colocación de acciones corresponde al valor capitalizado por los accionistas en exceso al valor nominal de las acciones.

Las reservas corresponden a valores apropiados por parte de la Asamblea General de Accionistas de acuerdo con lo establecido en los estatutos o las normas legales vigentes.

2.2.12. Aportes para futuras capitalizaciones

La Compañía recibe de sus accionistas periódicamente capitalizaciones. Estos dineros son canalizados en el mercado cambiario de acuerdo con la legislación pertinente y es registrado en el Banco de la República como anticipos para capitalizaciones, posteriormente (y dentro del año siguiente a la recepción de las divisas) se realiza el proceso de capitalización mediante la realización de la asamblea de accionistas y el cumplimiento de las formalidades correspondientes.

Debido a que los fondos recibidos como Anticipos para capitalización son de direccionamiento único para capitalización se revelan como parte del patrimonio hasta que pueden ser registrados como capital y prima en colocación de acciones.

2.2.13. Activos y gastos de exploración y evaluación minera

La etapa de exploración y evaluación minera es la etapa en la cual se determine la viabilidad técnica y económica de un proyecto minero. Los costos de adquisición de activos de exploración y evaluación, netos de recuperaciones, se capitalizan en propiedades y equipo. Los gastos de exploración y evaluación, netos de recuperaciones, se cargan a las operaciones como incurridos. Después que una propiedad minera es determinada por la gerencia como comercialmente factible, se capitalizan los gastos de desarrollo de la propiedad.

Activos de exploración y evaluación adquiridos bajo un acuerdo de opción donde los pagos se hacen a discreción de la Compañía se capitalizan en el momento del pago.

La Compañía está en la etapa de exploración y está en el proceso de determinar si sus activos de exploración y evaluación contienen reservas de mineral que sean económicamente recuperables. La capacidad de recuperación de los importes registrados como activos de exploración y evaluación depende del descubrimiento de reservas económicamente recuperables, del mantenimiento de los intereses legales de la empresa en sus solicitudes de áreas de mineral, de la obtención de financiamiento adicional para la exploración y desarrollo de sus solicitudes de área de mineral y del inicio de una producción rentable, o recibir ingresos de la venta de todos o de una parte de sus propiedades minerales.

Los gastos ambientales que se relacionan con las operaciones actuales se cargan a resultados o se capitalizan según corresponda dependiendo de la etapa de desarrollo de la propiedad minera. Los gastos que se refieren a una condición existente causada por las operaciones pasadas y que no contribuyan a la generación de ingresos actual o futura se cargan a resultados. Pasivos se registran cuando evaluaciones ambientales o esfuerzos de remediación ambiental son probables, y los costos pueden estimarse razonablemente. Generalmente, la sincronización de estas provisiones coincide con la realización temprana de un estudio de viabilidad o el compromiso de la empresa a un plan de factibilidad basado en los hechos conocidos entonces.

2.2.14. Reconocimiento de ingresos

Ingresos por ventas realizadas por la Compañía:

Los ingresos de la Compañía pueden derivar principalmente de:

- Ventas de activos de propiedad de la Compañía
- Ventas asociadas con la negociación de títulos
- Ventas asociadas con la negociación de proyectos
- Prestación de servicios de exploración y evaluación de títulos mineros.

Momento de reconocimiento de los ingresos:

Los ingresos por servicios se reconocen cuando la Compañía ha prestado os referidos servicios, el tercero relacionado ha aceptado el mismo y la cobrabilidad del crédito respectivo se encuentra razonablemente asegurada.

2.2.15. Juicios y Estimaciones contables criticas

En la aplicación de las políticas contables la Administración debe hacer juicios, estimados y presunciones sobre los importes en libros de los activos y pasivos que aparentemente no provienen de otras fuentes. Los estimados y presunciones asociadas se basan en la experiencia histórica y otros factores que se consideran como relevantes. Los resultados reales podrían diferir de dichos estimados.

Los estimados y presunciones subyacentes se revisan regularmente. Las revisiones a los estimados contables se reconocen en el periodo de la revisión si la revisión sólo afecta ese período, o en periodos futuros si la revisión afecta tanto al periodo actual como a periodos subsecuentes.

A continuación, se presentan las estimaciones contables críticas que la administración de la Compañía ha utilizado en el proceso de aplicación de los criterios contables:

- *Vida útil de propiedades, planta y equipo* –La Compañía revisa la vida útil estimada de propiedades, planta y equipo al final de cada periodo anual.

- *Deterioro de activos de larga duración (propiedad, planta y equipo e intangibles)* – La revisión del deterioro de activos de larga duración se basa en indicadores financieros internos y externos, proyecciones y otros supuestos. La Compañía revisa las estimaciones y actualiza la información sobre la base de supuestos, según sea necesario.

3. Normas emitidas por el IASB aun no vigentes en Colombia.

3.1. Incorporadas en Colombia a partir del 1 de enero de 2018 – Decretos 2496 de 2015 y 2131 de 2016

Con estos decretos, a partir del 1 de enero de 2018 entrarán a regir las siguientes normas en el marco técnico normativo que contiene algunas enmiendas emitidas por el IASB al primero de enero de 2016, permitiendo su aplicación anticipada:

Norma de Información Financiera	Tema de la enmienda	Detalle
NIC 7 – Estado de Flujos de Efectivo	Iniciativas de revelación	Aclaran revelaciones para evaluar los cambios de responsabilidades derivadas de actividades de financiación
NIC 12 – Impuesto Diferido	Reconocimiento de activos por impuestos diferidos por pérdidas no realizadas	Aclaran los siguientes aspectos: • Las pérdidas no realizadas sobre instrumentos de deuda medidos al valor razonable y valoradas a los efectos fiscales dan lugar a una diferencia temporal deducible, independientemente de si el tenedor del instrumento de deuda espera recuperar el importe en libros del instrumento de deuda por venta o por uso. • El importe en libros de un activo no limita la estimación de los posibles beneficios imponibles futuros. • Las estimaciones para beneficios fiscales futuros excluyen deducciones fiscales resultantes de la reversión de diferencias temporarias deducibles. • Una entidad evalúa un activo por impuestos diferidos en combinación con otros activos por impuestos diferidos Cuando la legislación fiscal restringe la utilización de las pérdidas fiscales, la entidad evaluaría un activo por impuestos diferidos en combinación con otros activos por impuestos diferidos del mismo tipo.
NIIF 9 – Instrumentos Financieros		Se emitió como una norma completa incluyendo los requisitos previamente emitidos y las enmiendas adicionales para introducir un nuevo modelo de pérdida de pérdidas esperadas y cambios limitados a los requisitos de clasificación y medición de activos financieros. Con las siguientes fases: Fase 1: Todos los activos financieros reconocidos que se encuentren dentro del alcance de la NIC 39 se medirán posteriormente al costo amortizado o al valor razonable. Fase 2: El modelo de deterioro, de acuerdo con la NIIF 9, refleja pérdidas crediticias esperadas en oposición a las pérdidas crediticias incurridas según la NIC 39. Fase 3: Se mantienen los tres tipos de mecanismos de contabilidad de cobertura incluidas en la NIC 39. Se ha revisado y reemplazado la prueba de efectividad por el principio de "relación económica". Se han añadido más requerimientos de revelación sobre las actividades de gestión de riesgo de la entidad.
NIIF 15 –		Tiene un modelo único para tratar los ingresos de contratos con clientes. Su principio básico es que una entidad debe reconocer los ingresos para representar la transferencia o los bienes o servicios prometidos a

Norma de Información Financiera	Tema de la enmienda	Detalle
Ingresos procedentes de los contratos con clientes		los clientes en una cantidad que refleje la contraprestación a la que la entidad espera tener derecho por esos bienes o servicios, con 5 pasos para su reconocimiento. Posteriormente, se incluyeron las enmiendas que aclaran cómo: • identificar una obligación de desempeño (la promesa de transferir un bien o un servicio a un cliente) en un contrato; • determinar si una empresa es el principal (el proveedor de un bien o servicio) o un agente (responsable de arreglar el bien o el servicio que debe prestarse); y • determinar si los ingresos derivados de la concesión de una licencia deben ser reconocidos en un momento dado o en el tiempo. Esta norma reemplaza las siguientes: NIC 18 "Ingresos", NIC 11 "Contratos de Construcción", CINIIF 13 "Programas de Fidelización de Clientes", CINIIF 15 "Acuerdos para Construcción de Inmuebles", CINIIF 18 "Transferencias de Activos procedentes de Clientes" Interpretación SIC 31 "Permutas de Servicios de Publicidad"

La Compañía anticipa que la adopción de estos estándares e interpretaciones emitidas por el IASB aún no vigentes en Colombia, mencionadas anteriormente, no tendría un impacto material sobre los estados financieros.

3.2. Incorporadas en Colombia a partir del 1 de enero de 2019 – Decretos 2496 de 2016 y 2170 de 2017

Con estos decretos, a partir del 1 de enero de 2019 entrarán a regir las siguientes normas en el marco técnico normativo que contiene algunas enmiendas emitidas por el IASB en el segundo semeste de 2016, permitiendo su aplicación anticipada

Norma de Información Financiera	Tema de la enmienda	Detalle
NIIF 2 – Pagos basados en Acciones	Clasificación y Medición de Operaciones de Pago Basadas en Acciones	La NIIF 2 no contenía ninguna orientación sobre la forma en que las condiciones de consolidación de beneficios afectan al valor razonable de los pasivos por pagos basados en acciones liquidados en efectivo. El IASB ha agregado una guía que introduce los requisitos contables para pagos basados en acciones basados en efectivo que siguen el mismo enfoque utilizado para los pagos basados en acciones basados en acciones. Entrada en vigencia enero de 2018

Norma de Información Financiera	Tema de la enmienda	Detalle
NIIF 16 - Arrendamientos	Emisión nueva norma	Establece principios para el reconocimiento, medición, presentación y divulgación de los arrendamientos, con el objetivo de asegurar que los arrendatarios y los arrendadores proporcionen información relevante que represente fielmente dichas transacciones. La NIIF 16 reemplaza las siguientes normas e interpretaciones: • NIC 17 Arrendamientos • CINIIF 4 Determinación de si un Acuerdo contiene un Arrendamiento • SIC-15 Arrendamientos Operativos - Incentivos • SIC-27 Evaluación de la sustancia de las transacciones que implican la forma jurídica de un contrato de arrendamiento Entrada en vigencia enero de 2019
NIC 40 – Propiedades de Inversión		Las enmiendas aclaran que una transferencia hacia o desde propiedades de inversión requiere una evaluación de si una propiedad cumple, o ha dejado de cumplir, la definición de propiedad de inversión, respaldada por evidencia observable de que se ha producido un cambio en el uso. Adicionalmente, las modificaciones aclaran que las situaciones enumeradas en la NIC 40 no son exhaustivas y que el cambio de uso es posible para las propiedades en construcción (es decir, que un cambio en el uso no se limita a las propiedades terminadas) Entrada en vigencia Enero de 2018
Mejoras Anuales Ciclo 2014 - 2016		Las modificaciones a la NIIF 1 "Adopción por Primera Vez" eliminan ciertas exenciones a corto plazo en la NIIF 1 porque el período de presentación de informes al que se aplicaron las exenciones ya ha pasado. Como tal, estas exenciones ya no son aplicables. Las enmiendas a la NIC 28 "Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos" aclaran que la opción para medir inversiones en asociadas y negocios conjuntos a valor razonable a través de ganancias o pérdidas, está disponible por separado para cada asociado o negocio conjunto, y esa elección debe hacerse al reconocimiento inicial de asociado o empresa conjunta, es aplicable para una organización de capital de riesgo y otras entidades similares.

3.3. Emitidas por el IASB no Incorporadas en Colombia –

Las siguientes normas han sido emitidas por el IASB pero aún no han sido incorporadas por Decreto en Colombia:

Norma de Información Financiera	Tema de la enmienda	Detalle
NIIF 17 Contratos de Seguro	Emisión nueva norma	Establece los principios para el reconocimiento, medición, presentación y divulgación de los contratos de seguro dentro del alcance de la Norma. Su objetivo es asegurar que una entidad proporcione información relevante que represente fielmente los contratos de seguros. Esta información proporciona una base para que los usuarios de los estados financieros evalúen el efecto que los contratos de seguro tienen sobre la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de la entidad. Entrada en vigencia enero de 2021
CINIIF 22 – Transacciones en Moneda Extranjera y Contraprestaciones Anticipadas		Esta Interpretación aborda la forma de determinar la fecha de la transacción a efectos de establecer la tasa de cambio a usar en el reconocimiento inicial del activo, gasto o ingreso relacionado (o la parte de estos que corresponda), en la baja en cuentas de un activo no monetario o pasivo no monetario que surge del pago o cobro de la contraprestación anticipada en moneda extranjera. Entrada en vigencia enero de 2018
CINIF 23 – Incertidumbres frente a los Tratamientos del Impuesto a las Ganancias		Esta Interpretación aclara cómo aplicar los requerimientos de reconocimiento y medición de la NIC 12 cuando existe incertidumbre frente a los tratamientos del impuesto a las ganancias. En esta circunstancia, una entidad reconocerá y medirá su activo o pasivo por impuestos diferidos o corrientes aplicando los requerimientos de la NIC 12 sobre la base de la ganancia fiscal (pérdida fiscal), bases fiscales, pérdidas fiscales no utilizadas, créditos fiscales no utilizados y tasas fiscales determinadas aplicando esta Interpretación. Entrada en vigencia enero de 2019

La Compañía realizará la cuantificación del impacto sobre los estados financieros una vez sea emitido el Decreto que las incorpore en el Marco Técnico Normativo Colombiano.

4. Efectivo y equivalentes de efectivo

Para propósitos del estado individual de flujo de efectivo, el efectivo y equivalentes de efectivo incluye efectivo y bancos. El efectivo y equivalentes de efectivo al final del periodo sobre el que se informa como se muestra en el estado

de flujo de efectivo puede ser conciliado con las partidas relacionadas en el estado de situación financiera de la siguiente manera:

	31 de diciembre de 2017	31 de diciembre de 2016
Caja en moneda local	3.000	2.500
Banco en moneda local	203.476	39.579
Banco en moneda extranjera	904	24.809
$	**207.380**	**66.888**

5. Cuentas por cobrar

	31 de diciembre de 2017	31 de diciembre de 2016
Cuenta corriente	106.192	-
Anticipos	1.672.249	654.220
Otras cuentas por cobrar	3.896	23.858
$	**1.782.337**	**678.078**

Las otras cuentas por cobrar incluyen principalmente $3.522 a cargo de HPX Exploration INC en 2017 y 2016 y $18.682 por cobrar a empleados en 2016

6. Impuestos activos

Los saldos de impuestos activos comprendían:

	31 de diciembre de 2017	31 de diciembre de 2016
Anticipo de impuesto de renta	5.565	4.879
Retención en la fuente y CREE	1.585	803
Sobrante en liquidación renta	4.037	4.037
IVA descontable	1.851.437	1.329.932
$	**1.862.624**	**1.339.651**
Porción corriente	11.187	9.719
Porción no corriente	1.851.437	1.329.932

7. Otros activos

Los saldos de otros activos comprendían:

	31 de diciembre de 2017	31 de diciembre de 2016
Gastos pagados por anticipado	$ 16.265	39.092

8. Activos intangibles

Los saldos de activos intangibles comprendían:

	31 de diciembre de 2017	31 de diciembre de 2016
Licencias Mineras (cánones anuales)	54.074	35.910
Software	3.209	6.523
$	57.283	42.433

9. Propiedades y equipo, neta

Los saldos de propiedades y equipo comprendían:

	Terrenos	Maquinaria y equipo	Muebles y enseres	Equipo de computación y comunicación	Flota y equipo de trasporte	Acueductos y plantas	Total
31 de diciembre de 2017							
Saldo neto inicial	1.323.500	176.738	42.751	102.5	259.827	5.610	1.910.936
Adiciones	323.000	56.942	12.640	61.8	-	-	454.411
Retiros	-	-	-	-	(32.734)	-	(32.734)
Depreciación	-	(29.538)	(11.105)	(38.51	(55.281)	(767)	(135.206)
Saldo neto final al 31 de diciembre de 2017	**1.646.500**	**204.142**	**44.286**	**125.8**	**171.812**	**4.843**	**2.197.407**
Costo	1.646.500	271.206	132.449	268.3	238.700	10.772	2.567.950
Depreciación acumulada	-	(67.064)	(88.163)	(142.49	(66.888)	(5.929)	(370.543)
Saldo neto	**1.646.500**	**204.142**	**44.286**	**125.8**	**171.812**	**4.843**	**2.197.407**

	Terrenos	Maquinaria y equipo	Muebles y enseres	Equipo de computación y comunicación	Flota y equipo de trasporte	Acueductos y plantas	Total
31 de diciembre de 2016							
Saldo neto inicial	-	22.685	44.952	42.17	95.360	7.027	212.195
Adiciones	1.323.500	178.247	5.341	81.8	238.700	-	1.827.646
Depreciación	-	(24.194)	(7.542)	(21.51	(74.233)	(1.417)	(128.905)
Saldo neto final al 31 de diciembre de 2016	**1.323.500**	**176.738**	**42.751**	**102.5**	**259.827**	**5.610**	**1.910.936**
Costo	1.323.500	214.525	119.809	206.4	489.836	10.772	2.364.936
Depreciación acumulada	-	(37.787)	(77.058)	(103.98	(230.009)	(5.162)	(454.000)
Saldo neto	**1.323.500**	**176.738**	**42.751**	**102.5**	**259.827**	**5.610**	**1.910.936**

El gasto de depreciación de año cargado a resultados en la cuenta de gastos de exploración ascendió a $135.206 y $128.905 en 2017 y 2016 respectivamente.

Durante 2017 y 2016 la Compañía no capitalizó costos por intereses y ningún activo de la Compañía ha sido otorgado como garantía de pasivos ni ha presentado indicios que lleven a la administración a suponer la necesidad del registro de algún valor por concepto de deterioro.

10. Pasivos comerciales

Los saldos de los pasivos comerciales comprendían:

	31 de diciembre de 2017	31 de diciembre de 2016
Honorarios	225	4.193
Servicios	-	1.750
Mantenimiento	-	4.881
Arrendamiento	1.811	24.994
Fletes	-	11.955
Servicios públicos	611	611
Seguros	-	4.687
Gastos de viaje	2.842	3.331
Cuentas corrientes comerciales	-	34.257
Otras cuentas por pagar (1)	155.810	264.648
	$ 161.299	**355.307**

Los proveedores son pagados en un plazo que por lo general no supera los 30 días.

(1) A diciembre 31 de 2017 el rubro de otras cuentas por pagar incluye $68.035 de Core Tech Colombia S.A.S. y $34.560 de Arce Rojas Consultores y CIA. El saldo a diciembre de 2016 incluía $37.427 por pagar a vigilancia y seguridad Cronos y $162.788 a ALS Colombia Ltda.

11. Pasivos laborales

Los saldos de pasivos laborales comprendían:

	31 de diciembre de 2017	31 de diciembre de 2016
Salarios por pagar	1.465	1.465
Prestaciones sociales por pagar	214.038	154.548
	$ 215.503	**156.013**

12. Pasivos fiscales

Los saldos de pasivos fiscales comprendían:

	31 de diciembre de 2017	31 de diciembre de 2016
Impuesto a las ganancias	22.211	17.775
Otros impuestos	-	6.399
$	**22.211**	**24.174**

Las tasas utilizadas, bases e impuestos se indican en la nota 14 del impuesto sobre la renta.

13. Otros pasivos

Los saldos de otros pasivos comprendían:

	31 de diciembre de 2017	31 de diciembre de 2016
Retenciones en la fuente	16.685	71.782
Aportes laborales	23.469	25.506
Fondos de pensiones	20.653	22.796
AFC	4.500	-
Deducciones Laborales	463	-
Provisiones	52.267	17.005
Depósitos recibidos	189	27.189
$	**118.226**	**164.278**

14. Provisión para impuesto sobre la renta e impuesto sobre la renta para la equidad (CREE)

El valor cargado al estado de resultados por impuestos es:

	31 de diciembre de 2017	31 de diciembre de 2016
Impuesto de renta	22.211	17.775
Impuesto CREE	-	6.399
Gasto por impuesto de renta y CREE	$ **22.211**	**24.174**

El impuesto sobre la renta de la Compañía difiere del importe teórico que se habría obtenido empleando la tarifa de impuestos aplicable a la pérdida antes de impuestos debido a que dicho impuesto se calculó con base en renta presuntiva sobre el patrimonio líquido como se explica mas adelante.

Para el 2016 las rentas fiscales se gravaron a la tarifa del 25% a titulo de impuesto de renta, y al 10% las rentas provenientes de ganancia ocasional.

Al impuesto sobre la renta para la equidad - CREE le es aplicable una tarifa de 9% de conformidad con la Ley 1739 de diciembre de 2014. Además, durante los años 2015 y 2016, la Ley 1739 del 23 de diciembre de 2014 establece

una sobretasa al impuesto sobre la renta para la equidad, la cual es responsabilidad de los sujetos pasivos de este tributo y aplica a una base gravable superior a los $800,000.

Las disposiciones fiscales aplicables a la Compañía establecen una tarifa general del 34% para el año 2017, para el año 2018 en adelante del 33%, y una sobretasa para bases gravables superiores a $800.000 entre el 0 y el 6%, el año 2018 será entre el 0 y 4%.

Las declaraciones de renta correspondientes a los años 2014, 2015 y 2016 están sujetas a revisión y aceptación por parte de las autoridades fiscales.

Las pérdidas obtenidas a partir del año 2007, reajustadas fiscalmente, se pueden compensar con las rentas líquidas ordinarias que se obtengan en los períodos gravables siguientes, sin límites en el tiempo y en las cuantías a compensar. A 31 de diciembre de 2016, las pérdidas fiscales de la Compañía ascienden a $153.384, de acuerdo con las normas fiscales vigentes. Las pérdidas de las sociedades no serán trasladables a los socios. Las pérdidas fiscales originadas en ingresos no constitutivos de renta ni de ganancia ocasional, y en costos y deducciones que no tengan relación de causalidad con la generación de la renta gravable, en ningún caso podrán ser compensadas con las rentas líquidas del contribuyente.

La Compañía tiene excesos de renta presuntiva sobre la renta ordinaria pendientes por compensar por $65.658.

14.1. Impuesto sobre renta presuntiva

Debido a que la compañía presenta pérdidas fiscales, el impuesto de renta no se calcula sobre la renta ordinaria sino sobre la renta presuntiva. La renta presuntiva del año 2017 es equivalente al 3.5% (3.0% para 2016) del patrimonio líquido del año inmediatamente anterior, excluyendo el valor patrimonial neto de las acciones y aportes poseídos en sociedades nacionales y de los activos asociados con los procesos de exploración y evaluación minera.

La Compañía se encuentra en etapa de exploración y evaluación minera. El calculo del impuesto por renta líquida ordinaria determinó saldo a favor, por lo tanto, se realiza el análisis del pago del impuesto sobre la renta basándose en la renta presuntiva, tomando como base, el patrimonio líquido del año anterior, de la siguiente manera:

	Diciembre 31 de 2017	Diciembre 31 de 2016
Patrimonio liquido del año anterior	19.387.608	15.884.833
Menos bienes asociados a actividades de exploración y evaluación	17.210.081	14.773.548
Base para la renta presuntiva	2.177.527	1.111.285
Tasa impositiva	3.5%	3%
Base del cálculo	65.326	33.339
Tarifa aplicable del impuesto de renta	34%	34%
Impuesto sobre renta presuntiva	22.211	11.335

14.2. Impuesto a la renta diferido

El impuesto diferido activo atribuible a la eliminación para efectos tributarios de los gastos de exploración y evaluación no fue reconocido como ingreso en el estado de resultados debido a que la Compañía no tiene una proyección fiable de rentas impositivas en los próximos años y por prudencia se decide no registrar el mismo.

14.3. Impuesto a la riqueza

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1739 de 2014, que adiciona el artículo 297-2 del estatuto tributario, la causación del impuesto a la riqueza se realizará el 1 de enero de los años 2015, 2016 y 2017 y podrá ser imputado a las reservas patrimoniales sin afectar las utilidades del ejercicio, de conformidad con el artículo 10 de la misma ley. La Compañía optó por llevarlo a resultados del periodo reconociendo $25.958 y $65,646 en 2017 y 2016 respectivamente.

14.4. Precios de transferencia

En la medida en que la Compañía realiza operaciones con compañías vinculadas al exterior, se encuentra sujeta a las regulaciones, que con respecto a precios de transferencia, fueron introducidas en Colombia con las leyes 788 de 2002 y 863 de 2003. Por tal razón, la Compañía realizó un análisis de las operaciones efectuadas durante el 2016 concluyendo que no existen condiciones para afectar el impuesto de renta de ese año.

A la fecha, la Compañía ha revisado y considera que las operaciones tuvieron un comportamiento similar a las realizadas durante el 2016, por lo cual se considera que no existirá un impacto de importancia en la declaración de renta del periodo 2017

15. Patrimonio

Capital social

El capital suscrito de la Compañía está representado por 27.257.503 y 27.253.486 acciones en 2017 y 2016 respectivamente con un valor nominal de $55,52 pesos colombianos por acción y un voto cada una.

Prima en colocación de acciones

Corresponde al mayor valor pagado por el accionista sobre el valor nominal de la acción al momento de la suscripción.

Reserva Legal

Las leyes colombianas requieren que la Compañía reserve cada año el 10% de sus utilidades después de impuestos hasta completar por lo menos el 50% del capital suscrito. La ley prohíbe la distribución de esta reserva durante la existencia de la Compañía, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 la Compañía no ha alcanzado el límite legal para realizar esta apropiación y legalmente no está autorizada para hacer la misma.

Ajustes por convergencia

En la preparación del balance de apertura, la Compañía ha ajustado las cifras reportadas previamente en los estados financieros preparados de acuerdo con los PCGA colombianos. Las difefencias correspondientes al momento de hacer la transición fueron registradas en la cuenta de patrimonio de "ajustes por convergencia". Una explicación de cómo la transición de los PCGA colombianos a las NIIF ha afectado la posición financiera de la Compañía se expone a continuación.

	31 de diciembre de 2017	31 de diciembre de 2016
• Ajuste transacción con vinculadas (eliminación del registro correspondiente)	(84.957)	(184.957)
• Registro de reclasificación de valores capitalizados antes de la adquisición.	(1.656)	(1.656)
• Ajuste para reclasificar valor de activos de evaluación y exploración minera a ajuste por convergencia para el efecto inicial de apertura y a resultados del ejercicio para el efecto en la transición. Los desembolsos asociados con los proyectos de la Compañía al estar en etapa de exploración y evaluación son registrados contra resultados del ejercicio	(17.610.585)	(17.610.585)
	$ (17.797.198)	$ (17.797.198)

16. Gastos de exploración y evaluación

Los gastos de exploración y evaluación comprendian:

	31 de diciembre de 2017	31 de diciembre de 2016
Gastos de personal	2.949.181	2.308.457
Servicios (3)	1.740.528	2.737.286
Arrendamiento (1)	1.018.097	588.190
Viajes	666.165	672.330
Servicio de Muestras	647.059	356.051
Perforacion (4)	473.324	4.379.948
Seguridad	470.134	400.840
Honorarios (2)	381.209	1.633.321
Comunidad	332.179	165.224
Canones sobre contratos mineros	208.330	47.663
Servidumbres	187.985	272.496
Mantenimeinto	175.989	338.798
Seguros	145.966	119.419
Depreciacion	135.206	128.905
Aseo y Cafeteria	112.405	139.528
Comuncaciones	95.650	99.303
Legales	84.964	105.598
Herramientas	77.793	140.399
Impuestos	59.943	14.253
Impuesto a la riqueza	25.958	65.646
Amortizacion	12.555	4.615
Financieros	-	84.383
Aduanas	-	112.677
Otros	146.532	123.366
	$ 10.147.152	15.038.696

(1) La variación se debe principalmente al incremento de arriendos de equipos técnicos con Coretech para el proceso de perforación, así como el incremento del alquiler de vehículos necesarios para el transporte de personal en la zona. Adicionalmente, en Medellin fue necesario alquilar una nueva bodega para almacenaje de muestras.
(2) Principalmente corresponden a los valores pagados a asesores externos de asuntos legales, a abogados y asociaciones gremiales como la ACM. En 2016 los honorarios incluyeron $1.333.104 de SJ GEOPHYSICS LTD correspondientes asesoria técnica suminstrada por dicha empresa.
(3) Los servicios incluyen los valores cobrados por las agencias temporales de empleo en su suministro de personal de auxiliares para las actividades de perforación.
(4) La disminución de las actividades de perforación corresponden a una revisión de la estrategia de programas de exploración definida por la administración para 2017.

17. Resultados financieros, netos

Los resultados financieros, netos comprendian:

	31 de diciembre de 2017	31 de diciembre de 2016
Ingresos por intereses	-	104
Gastos por intereses	(64)	(9.479)
Diferencias de cambio	(692)	30.405
Impuesto 4x1000	(58.707)	-
Gastos bancarios	(7.525)	(76)
Total resultados financieros, netos	**$ (66.988)**	**20.954**

18. Otros resultados, netos

Los otros resultados, netos comprendían:

	31 de diciembre de 2017	31 de diciembre de 2016
Gastos no deducibles	(302.108)	-
Impuestos Asumidos	(5.156)	(5.859)
Reintegro de costos y gastos	891.336	2.089
Otros ingresos / egresos	10.571	30.731
Total otros resultados, netos	**$ 594.643**	**26.961**

El valor de reintegro de costos y gastos para 2017 incluye el ajuste de $878.325 correspondiente a la eliminacion del pasivo que figuraba en la contabilildad a nombre de Continental Gold Ltd (Canada). Durante 2017 se llevaron varias conversaciones con los accionistas de la compañía y el tercero involucrado donde se determinó que dicho valor ya no era cobrable a la compañía.

19. Instrumentos financieros

Los instrumentos financieros comprendían:

	31 de diciembre de 2017	31 de diciembre de 2016
Activos financieros		
Activos financieros a valor razonable		
Efectivo y equivalentes de efectivo	207.380	66.888
Activos financieros a costo amortizado		
Cuentas por cobrar	1.782.337	678.078
Créditos con partes relacionadas	20.890	206.711
Total activos financieros	**$ 2.010.607**	**951.677**
Pasivos financieros		
Pasivos financieros a costo amortizado		
Pasivos comerciales	161.299	355.307
Pasivos financieras	6.260	14.213
Pasivos con partes relacionadas	88.950	967.275
	$ 256.509	**1.336.795**

20. Saldos y operaciones con partes relacionadas

Saldos

Sociedad	31 de diciembre de 2017		31 de diciembre de 2016	
	Deudor	Acreedor	Deudor	Acreedor
Exploradora Córdoba S.A.S	-	-	206.711	-
Continental Gold (Canadá)	-	-	-	1.285
Sabre Metals INC (Canadá)	-	88.950	-	965.990
Colombia Exploration SAS	20.890	-	-	-
Total saldos	**20.890**	**88.950**	**206.711**	**967.275**

21. Hechos posteriores al cierre

No se ha presentado ningún hecho particular para reportar posterior al cierre de los estados financieros y antes de la emisión de este informe.

22. Aprobación de estados financieros

Los estados financieros y las notas que se acompañan fueron aprobados por la Junta Directiva y el Representante Legal el 26 de febrero de 2018, para ser presentados a la Asamblea General de Accionistas para su aprobación, la cual podrá aprobarlos o modificarlos.

4. INFORME ADMINISTRATIVO SOBRE SITUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA.

La presidente de la reunión manifiesta que en razón de la responsabilidad administrativa que le asiste con relación a la gestión del año 2017, la situación económica y financiera de la Compañía al 31 de diciembre de 2017, es la que se refleja en los Estados Financieros y correspondientes notas explicativas expedidas y certificadas por la revisoría fiscal DELOITTE & TOUCHE LTDA (D&T LTDA), así como en el informe de gestión que se incorpora en el siguiente punto del orden del día. En razón a que el informe de la situación económica y financiera de La Compañía se refleja en los puntos 3 y 5 del orden de día, la Asamblea General de Accionistas aprueba el presente punto por unanimidad.

5. PRESENTACIÓN DEL INFORME DE GESTIÓN DEL AÑO 2017.

En razón de la responsabilidad administrativa que le asiste con relación a la gestión del año 2017, la señora CLAUDIA MARCELA HERRERA GALVIS, da lectura al informe sobre la gestión de la Compañía al 31 de diciembre de 2017, el cual se aprueba por unanimidad y se anexa al final de la presente acta, incorporándolo al correspondiente libro.

6. PROPOSICIONES Y VARIOS.

6.1 INFORME SOBRE SITUACIÓN DE CONTROL Y GRUPO ECONÓMICO.

En este momento de la reunión, el representante de la compañía CORDOBA MINERALS HOLDINGS LTD toma la palabra y manifiesta que para dar cumplimiento a lo establecido por el Artículo 30 de la Ley 222 de 1995 se permite poner en conocimiento de la Asamblea General de Accionistas y la Administración de Minerales Córdoba S.A.S. la siguiente situación de control:

"*La compañía CORDOBA MINERALS HOLDINGS LTD que es una compañía registrada en el territorio de Barbados cuya actividad principal es la promoción e inversión en empresas de exploración minera Junior, CONTROLA el 100% de las acciones de las siguientes compañías Colombianas:*

MINERALES CÓRDOBA S.A.S (Domiciliada en Medellín, Colombia) compañía que se dedica a la realización de actividades de exploración y explotación minera.
EXPLORADORA CÓRDOBA S.A.S (Domiciliada en Medellín, Colombia) compañía que se dedica a la realización de actividades de exploración y explotación minera.
COLOMBIA EXPLORATION S.A.S (Domiciliada en Medellín, Colombia) compañía que se dedica a la realización de actividades de exploración y explotación minera.

Así mismo y como resultado de esa situación de control existe entre dichas compañías unidad de propósito y dirección creando el GRUPO ECONOMICO CORDOBA MINERALS HOLDINGS".

KH

Con base en dicha comunicación, el representante de la compañía CORDOBA MINERALS HOLDINGS LTD manifiesta que hará entrega a la representante legal de la compañía, del documento privado que da fe de la situación de control existente y solicita se proceda con su inscripción en el Registro Mercantil.

6.2. REFORMA DE ESTATUTOS: ACLARACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO.

La asamblea de socios con el voto unánime del 100% de las acciones representadas en la reunión aprueba las siguientes decisiones y sus correspondientes reformas estatutarias:

PRIMERO. Minerales Córdoba S.A.S. cuenta a la fecha de celebración de la presente reunión, con un capital Autorizado de MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/L ($1.547.540.758), dividido el VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTAS ACCIONES (27.873.500) con un valor nominal de CINCUENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS ($55.52).

Teniendo en cuenta que al multiplicar el número de acciones (27.873.500) por el valor nominal de las mismas ($55.52), el total del capital Autorizado asciende a MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SÉIS MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS M/L ($1.547.536.720), la Asamblea de Accionistas ha decidido de manera unánime proceder con la corrección pertinente mediante la reforma estatutaria correspondiente.

SEGUNDO. Como consecuencia de la decisión anterior, se reforma respecto de los Estatutos, el artículo que regula el capital social de Minerales Córdoba S.A.S, quedando de la siguiente manera:

*"**Artículo 18.** Capital Autorizado.- El capital autorizado de la sociedad asciende a la suma de MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SÉIS MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS M/L ($1.547.536.720), representado en VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTAS (27,873,500) acciones, de igual valor nominal, a razón de CINCUENTA Y CINCO PESOS CON CIENCUENTA Y DOS CENTAVOS ($55.52) cada una. El capital autorizado podrá aumentarse en cualquier momento, mediante la correspondiente reforma estatutaria."*

TERCERO.- Ordenar al representante legal protocolizar mediante el registro de la presente acta ante la Cámara de Comercio de Medellín, la reforma estatutaria que implica la modificación del Capital Autorizado de la compañía y llevar a cabo las acciones tendientes a la legalización de las disposiciones aprobadas en este acto.

AH

7. ELABORACIÓN, LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA REUNIÓN

Luego de un receso de 30 minutos para la elaboración del Acta, se dio lectura a la misma y se sometió a consideración y aprobación de la Asamblea General de Accionistas.

La Asamblea General de Accionistas con el voto favorable del 100% de las Acciones que conforman el capital suscrito y pagado de la Compañía, aprobó en su integridad el contenido de la presente Acta.

Se dio por terminada la reunión, siendo las 12:00 m del mismo día en que se inició.

En constancia de todo lo anterior, se suscribe la presente Acta por quienes actuaron como Presidente y Secretario de la reunión.

CLAUDIA MARCELA HERRERA G.
Presidente

DIANA CAROLINA MONTAÑA V
Secretario Ad-Hoc

La Secretario(a) Ad-hoc certifica que la anterior es fiel e íntegra copia del acta original que se encuentra asentada en el libro de actas, que para tal efecto lleva la Sociedad y que se encuentra debidamente registrado en la Cámara de Comercio de Medellín. Se autoriza esta copia con el valor y para los efectos señalados en el artículo 189- inciso segundo- del Código de Comercio y de conformidad con el concepto 108994 de febrero 8 de 2010 de la Superintendencia de Industria y Comercio.

ORIGINAL

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA
LIQUIDACION DE IMPUESTO DE REGISTRO
(Solo Documentos Registrables Camara)

LIQUIDACION No.11161564
Lugar de Expedicion
MEDELLIN
AÑO MES DIA
2018/04/06
Radicado No.
16646109
Otorgada Por
MINERALES CORDOBA S.A.S.
TIPO ID. NUMERO
N 900434331-0
A favor de
TIPO ID. NUMERO
C 0

Origen Dcto.	Clase No.	Documento	Fecha Dcto.	Matricula Inmob.	Telefono
	ACTA	045	2018/03/28	CCMA	6051080

Actos sujetos de registro	T.P.	Descripcion Bases Gravables C. Comercio	Estampillas
REFORMAS SOCIEDAD COMERCIAL	(Cp: 01) P-P		

Nota:
P-P : Entre particulares
P-0 : Particulares y entidades oficiales
0-0 : Entre entidades oficiales

	Total por concepto de impuesto
IMPUESTO DE REGISTRO, ley 223 de 1995	104,200
VALOR MORA =>	0
Fecha limite de pago: 2018/05/27	TOTAL A PAGAR: 104,200

Valor en letras: CIENTO CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS CON 00 CENTAVOS**********
****

Nombre de quien liquida: ROBINSON DARIO CANO MOLINA

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA
06 ABR 2018

CAMARA DE COMERCIO
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

VERIFICACIÓN DOCUMENTO DE IDENTIDAD

Medellín, 06 de Abril de 2018
Radicado: 16646109-2018

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia deja constancia que en la fecha se presentó a esta Entidad el señor (a) JAIME ALBERTO GALEANO TORO quien exhibió el documento de identificación número 71626864, expedido el día 2= mes 3 año 1981, en la ciudad/municipio de MEDELLIN, a quien se le hizo la validación de su identificación por medio de:
El captor biométrico de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

De manera previa, se le informó al usuario que en cumplimiento definido en la Ley 1581 de 2012, los datos personales biográficos y biométricos solicitados durante el trámite que pretende ante la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, tienen únicamente la finalidad de garantizar la seguridad de estas operaciones. El usuario autorizó expresamente mediante la imposición de la huella dactilar en el captor biométrico, el tratamiento de sus datos personales dentro de la finalidad aquí contemplada.

Esta Entidad realizará el tratamiento de la información aquí suministrada garantizando las condiciones de seguridad, confidencialidad y el cumplimiento de los principios de circulación de la información y finalidad exclusiva respecto del cumplimiento de las funciones legales de la Entidad y de conformidad con la solicitud de registro realizada ante esta Cámara de Comercio.

Atentamente

Robinson Cano Molina
AUXILIAR DE TAQUILLAS

En la Cámara estamos comprometidos con la protección del medio ambiente.

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Nit. 890.905.080-3
Calle 53 No 45 – 77 Medellin
Régimen Común
Entidad Sin Ánimo de Lucro

RADICADO No: 016646139 **RECIBO No:** 011161583 **NUC RUE No:**

MATRÍCULA: 448645-12 **NIT:** 900434331-0 **FECHA Y HORA:** 2018/04/06 2:05:09 PM

SOLICITANTE: MINERALES CORDOBA S.A.S.

SOLICITADO: MINERALES CORDOBA S.A.S.

CONTACTO: MINERALES CORDOBA S.A.S.

USUARIO: ROBINSON DARIO CANO MOLINA **TELEFONO:** 6051080

CONSECUTIVO: ATP-RDCM-20180406-0026 **SEDE:** CENTRO SATELITE POBLADO

Fecha Vcto. Rentas 2018/06/05 Rad.Ant. 0,000-0 hgRjbbldfjdpDkya

TIPO	CPTO	DESCRIPCION	CANT.	VALOR UNIT.	IVA	VALOR
Prov	09 14	DESIGNACION, REMOCION, REVOCACI104,200	1	41,000.00	0.00	41,000
Prov	70 62	IMPUESTO DE REGISTRO SIN CUANTIA	1	104,200.00	0.00	104,200
		Proced.: Doc.: 05 2018/04/02				

COPIA INTERNA

EFECTIVO	0	**CHEQUE** 0	**CONSIGNACION**	0	**SUBTOTAL** 145,200
T. DÉBITO	145,200	**T. CRÉDITO** 0			**IVA** 0
TOTAL CANCELADO	CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS CON 00 CENTAVOS				**TOTAL** 145,200

Este documento es equivalente a una factura Artículo 17 Decreto 1001 de 1997

MINERALES CORDOBA S.A.S. NIT. Nº 900.434.331-0
JUNTA DIRECTIVA-REUNIÓN EXTRAORDINARIA
ACTA Nº 05

En la ciudad de Medellín, siendo las 10:00 de la mañana, del día 02 de abril de 2018 en las oficinas de la sociedad Minerales Córdoba S.A.S. (en adelante la "Compañía"), ubicadas en la Calle 5 A No. 39-93, Torre 2, Oficina 702, Edificio Corfin, Barrio El Poblado de la ciudad de Medellín, estando presentes todos los miembros de la Junta Directiva de la compañía, se llevó a cabo reunión extraordinaria sin necesidad de convocatoria previa, para decidir sobre el orden del día que se indica a continuación, el cual fue aprobado por unanimidad:

ORDEN DEL DÍA

1. Elección del Presidente y Secretario de la reunión.
2. Verificación del quórum.
3. Consideración y decisión sobre modificación en la representación legal de la sociedad.
4. Aceptación de cargo por parte del nuevo representante legal suplente.
5. Elaboración, lectura y aprobación del Acta de la reunión.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

1. ELECCIÓN DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA REUNIÓN

El presidente de la Junta Directiva de la compañía, de acuerdo con lo estipulado por el Artículo 42 de los Estatutos, designa como Presidente de la reunión a la señora Ana Tatiana Cecilia Montoya Osorio y como Secretario a la señora Diana Carolina Montaña Valencia, quienes aceptaron la designación.

2. VERIFICACION DEL QUORUM

La Presidente de la reunión informó a la Junta Directiva de la compañía que de conformidad con el Artículo 41 de los Estatutos, existía quorum para tomar las decisiones plasmadas en el orden del día, toda vez que se encontraban reunidos todos los miembros de la Junta y el tema objeto de decisión no era de los catalogados como reservados.

3. CONSIDERACIÓN Y DECISIÓN SOBRE MODIFICACIÓN EN LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD.

En razón a la renuncia que frente al cargo de representante legal suplente fue presentada por el señor DARNEY DE JESÚS CEBALLOS ESPINOSA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 71.004.851, la presidente de la reunión pone a consideración de la Junta Directiva que en dicho cargo sea nombrado el señor JUAN JOSÉ

CARMONA SOSA, mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía N° 71.174.101, para lo cual pone su hoja de vida a consideración de la Junta.

La presidente de la reunión pregunta igualmente a los presentes si aprueban o desaprueban la hoja de vida puesta a su consideración a fin de proveer el nombramiento del nuevo representante legal suplente para la compañía, a lo que se responde que se aprueba por unanimidad decidiendo favorablemente la Junta Directiva el nombramiento del señor JUAN JOSÉ CARMONA SOSA, con cédula de ciudadanía N° 71.174.101, en el cargo de representante legal suplente.

4. ACEPTACIÓN DE CARGO POR PARTE DE LA NUEVA REPRESENTANTE LEGAL

Estando presente la persona nombrada como Representante Suplente de la sociedad MINERALES CÓRDOBA S.A.S., ésta acepta expresamente tan honrosa designación.

5. ELABORACIÓN, LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA REUNIÓN

Luego de un receso de 30 minutos para la elaboración del Acta, se dio lectura a la presente Acta y se sometió a consideración y aprobación de la Junta Directiva de la compañía.

La Junta Directiva con el voto favorable de todos sus miembros, aprobó en su integridad el contenido de la presente Acta.

Se dio por terminada la reunión, siendo las 12:00 m del mismo día en que se inició.

En constancia de todo lo anterior, se suscribe la presente Acta por quienes actuaron como Presidente y Secretario de la reunión.

ANA TATIANA CECILIA MONTOYA
Presidente

DIANA CAROLINA MONTAÑA V
Secretario Ad-Hoc

La Secretario(a) Ad-hoc certifica que la anterior es fiel e integra copia del acta original que se encuentra asentada en el libro de actas, que para tal efecto lleva la Sociedad y que se encuentra debidamente registrado en la Cámara de Comercio de Medellín. Se autoriza esta copia con el valor y para los efectos señalados en el artículo 189- inciso segundo- del Código de Comercio y de conformidad con el concepto 108994 de febrero 8 de 2010 de la Superintendencia de Industria y Comercio.

Medellín, 02 de abril de 2018

Señores
CÁMA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA
Ciudad

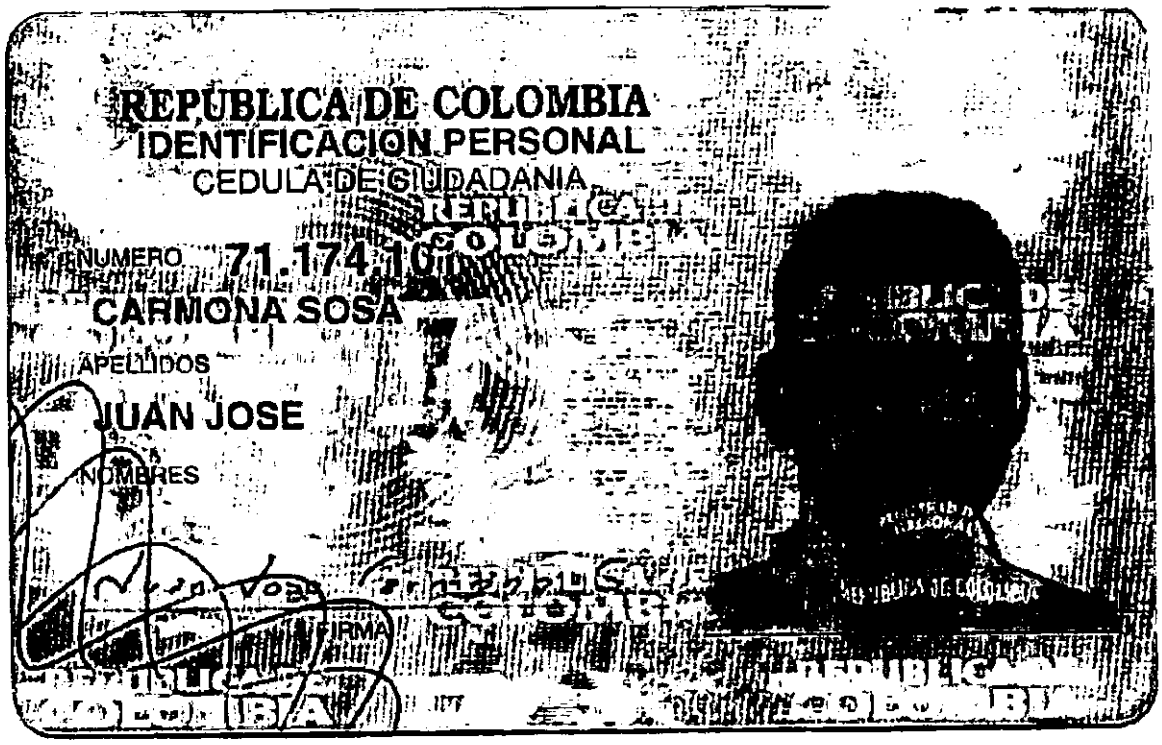
REFERENCIA: ACEPTACIÓN AL CARGO DE REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE DE LA SOCIEDAD MINERALES CÓRDOBA S.A.S.

JUAN JOSÉ CARMONA SOSA, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.174.101, manifiesto de manera clara y expresa que acepto el nombramiento hecho a mi favor por la Junta Directiva de la sociedad **MINERALES CÓRDOBA S.A.S.** para que asuma el cargo de Representante Legal Suplente de la compañía.

El nombramiento se realizó mediante Reunión Extraordinaria de la Junta Directiva de la Compañía -ACTA Nº 05, el día 02 de abril de 2018.

Atentamente,

JUAN JOSÉ CARMONA SOSA
C.C. No. 71.174.101





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 21-DIC-1977

SANTO DOMINGO
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.71	A+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

29-MAR-1996 CISNEROS
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-0100100-00111702-M-0071174101-20081026 0004838114A 1 2080025665

ORIGINAL

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA
LIQUIDACION DE IMPUESTO DE REGISTRO
(Solo Documentos Registrables Camara)

LIQUIDACION No.11161583

Lugar de Expedicion	AÑO MES DIA	Radicado No.
MEDELLIN	2018/04/06	16646139

Otorgada Por — TIPO ID. N — NUMERO 900434331-0
MINERALES CORDOBA S.A.S.

A favor de — TIPO ID. C — NUMERO 0

Origen Dcto.	Clase No. Documento	Fecha Dcto.	Matricula Inmob.	Telefono
	ACTA 05	2018/04/02	CCMA	6051080

Actos sujetos de registro	T.P.	Descripcion / Bases Gravables C. Comercio	Estampillas
DESIGNACION, REMOCION, REVOCACION DE (Cp: 01)	P-P		

Nota:
P-P : Entre particulares
P-0 : Particulares y entidades oficiales
0-0 : Entre entidades oficiales

	Total por concepto de impuesto
IMPUESTO DE REGISTRO, ley 223 de 1995	104,200
VALOR MORA =>	0
Fecha limite de pago: 2018/06/01	TOTAL A PAGAR: 104,200

Valor en letras: CIENTO CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS CON 00 CENTAVOS**********
****

Nombre de quien liquida: ROBINSON DARIO CANO MOLINA

CAMARA DE COMERCIO
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

CAMARA DE COMERCIO
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

VERIFICACIÓN DOCUMENTO DE IDENTIDAD

Medellín, 06 de Abril de 2018
Radicado: 16646139-2018

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia deja constancia que en la fecha se presentó a esta Entidad el señor (a) JAIME ALBERTO GALEANO TORO quien exhibió el documento de identificación número 71626864, expedido el día 24 mes 3 año 1981, en la ciudad/municipio de MEDELLIN, a quien se le hizo la validación de su identificación por medio de:
El captor biométrico de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

De manera previa, se le informó al usuario que en cumplimiento definido en la Ley 1581 de 2012, los datos personales biográficos y biométricos solicitados durante el trámite que pretende ante la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, tienen únicamente la finalidad de garantizar la seguridad de estas operaciones. El usuario autorizó expresamente mediante la imposición de la huella dactilar en el captor biométrico, el tratamiento de sus datos personales dentro de la finalidad aquí contemplada.

Esta Entidad realizará el tratamiento de la información aquí suministrada garantizando las condiciones de seguridad, confidencialidad y el cumplimiento de los principios de circulación de la información y finalidad exclusiva respecto del cumplimiento de las funciones legales de la Entidad y de conformidad con la solicitud de registro realizada ante esta Cámara de Comercio.

Atentamente

Robinson Cano Molina
AUXILIAR DE TAQUILLAS

En la Cámara estamos comprometidos con la protección del medio ambiente.

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Nit. 890.905.080-3
Calle 53 No 45 – 77 Medellín
Régimen Común
Entidad Sin Ánimo de Lucro

RADICADO No: 016927185 **RECIBO No:** 011279938 **NUC RUE No:**
MATRÍCULA: 448645-12 **NIT:** 900434331-0 **FECHA Y HORA:** 2018/06/15 5:03:43 PM
SOLICITANTE: MINERALES CORDOBA S.A.S.
SOLICITADO: MINERALES CORDOBA S.A.S.
CONTACTO: MINERALES CORDOBA S.A.S.
USUARIO: GUILLERMO ALEXANDER ARIAS YEPES **TELEFONO:** 6051080
CONSECUTIVO: ATP-GAAY-20180615-0034 **SEDE:** TAQUILLAS

Fecha Vcto. Rentas 2018/08/14 Rad.Ant. 0,000-0 zbdheokfckhOaaac

TIPO	CPTO	DESCRIPCION	CANT.	VALOR UNIT.	IVA	VALOR
Prov	09 14	DESIGNACION, REMOCION, REVOCACI104,200	1	41,000.00	0.00	41,000
Prov	32 24	EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL NO INMEDIATO	1	5,500.00	0.00	5,500
Prov	70 62	IMPUESTO DE REGISTRO SIN CUANTIA	1	104,200.00	0.00	104,200
		Proced.: MEDELLIN Doc.: 00 2018/06/13				

EFECTIVO	150,700	**CHEQUE**	0 **CONSIGNACION**	0 **SUBTOTAL**	150,700
T. DÉBITO	0	**T. CRÉDITO**	0	**IVA**	0
TOTAL CANCELADO	CIENTO CINCUENTA MIL SETECIENTOS PESOS CON 00 CENTAVOS			**TOTAL**	150,700

COPIA INTERNA

Este documento es equivalente a una factura Artículo 17 Decreto 1001 de 1997

Deloitte.

Deloitte & Touche Ltda.
Calle 16 Sur No. 43A- 49
Piso 9 y 10
Ed. Corficolombiana
A.A. 404
Nit. 860.005.813-4
Medellín
Colombia

Tel: +57 (4) 313 8899
Fax: +57 (4) 313 9343
www.deloitte.com/co

Junio 13 del 2018

Señores
Cámara de Comercio
Ciudad

Apreciados señores,

Nosotros, Deloitte & Touche Ltda. Nit. 860.005.813-4 como Revisores Fiscales de **MINERALES CÓRDOBA S.A.S.,** con NIT 900.434.331-0, y cumpliendo con lo previsto en el Artículo 215 del Código de Comercio, hemos designado a **Luis Fernando Gómez González** identificado con cédula de ciudadanía número 71.294.019 de Itagüí. Contador Público con Tarjeta Profesional No. 144355-T de la Junta Central de Contadores como revisor fiscal principal en reemplazo de Marcela Alexandra Gil B., para desempeñar este cargo como persona natural.

La anterior información la suministramos para hacer el registro en esa dependencia de acuerdo con lo estipulado en el Ordinal Primero del Artículo 163 del Código de Comercio.

Atentamente,

DELOITTE & TOUCHE LTDA.

Jorge Enrique Múnera Durango
Representante Legal Suplente

Acepto la anterior asignación:

Luis Fernando Gómez González
Revisor Fiscal Principal
Tarjeta profesional No. 144355-T
Cédula de Ciudadanía 71.294.019 de Itagüí expedida el 20 de mayo del 2003

Deloitte se refiere a una o más de las firmas miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited ("DTTL"), una compañía privada del Reino Unido limitada por garantía ("DTTL"), su red de firmas miembro, y a sus entidades relacionadas. DTTL y cada una de sus firmas miembro son entidades legalmente separadas e independientes. DTTL (también denominada "Deloitte Global") no presta servicios a clientes. Una descripción detallada de la estructura legal de Deloitte Touche Tohmatsu Limited y sus firmas miembro puede verse en el sitio web www.deloitte.com/about.

© 2018. For information, contact Deloitte Touche Tohmatsu Limited.

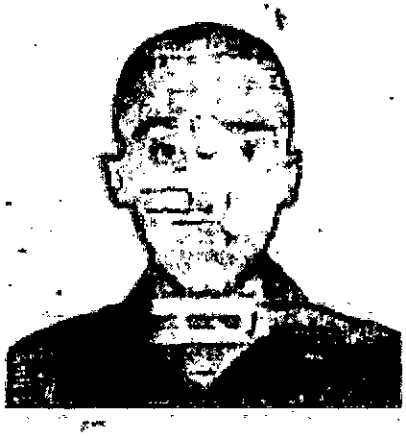
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **71.294.019**

GOMEZ GONZALEZ
APELLIDOS

LUIS FERNANDO
NOMBRES

Luis Gomez
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 31-MAR-1985
ITAGUI
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

20-MAY-2003 ITAGUI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-0115100-20116821-M-0071294019-20030821 02717 03233A 02 155201130

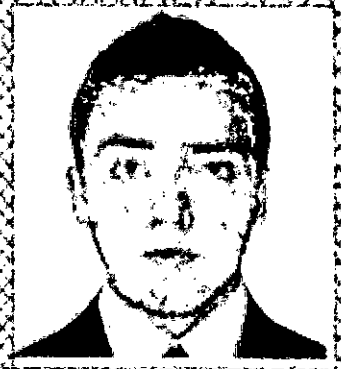
República de Colombia

Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

TARJETA PROFESIONAL DE CONTADOR PUBLICO

144355-T



LUIS FERNANDO GOMEZ GONZALEZ
C.C. 71294019
RESOLUCION INSCRIPCION 241
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

FECHA 10/09/2009

PRESIDENTE LEONARDO SANCHEZ G.

LEONARDO SANCHEZ GARRIDO 154690

68382

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

CAMARA DE COMERCIO
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

VERIFICACIÓN DOCUMENTO DE IDENTIDAD

Medellín, 15 de Junio de 2018
Radicado: 16927185-2018

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia deja constancia que en la fecha se presentó a esta Entidad el señor (a) CRISTIAN ALEXIS MARTINEZ ORTIZ quien exhibió el documento de identificación número 1037579876, expedido el día 7 mes 4 año 2005, en la ciudad/municipio de ENVIGADO, a quien se le hizo la validación de su identificación por medio de:
El captor biométrico de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

De manera previa, se le informó al usuario que en cumplimiento definido en la Ley 1581 de 2012, los datos personales biográficos y biométricos solicitados durante el trámite que pretende ante la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, tienen únicamente la finalidad de garantizar la seguridad de estas operaciones. El usuario autorizó expresamente mediante la imposición de la huella dactilar en el captor biométrico, el tratamiento de sus datos personales dentro de la finalidad aquí contemplada.

Esta Entidad realizará el tratamiento de la información aquí suministrada garantizando las condiciones de seguridad, confidencialidad y el cumplimiento de los principios de circulación de la información y finalidad exclusiva respecto del cumplimiento de las funciones legales de la Entidad y de conformidad con la solicitud de registro realizada ante esta Cámara de Comercio.

Atentamente

Guillermo Alexander Arias
AUXILIAR DE TAQUILLAS

ORIGINAL

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA
LIQUIDACION DE IMPUESTO DE REGISTRO
(Solo Documentos Registrables Camara)

LIQUIDACION No.11279938

Lugar de Expedicion	AÑO MES DIA	Radicado No.
MEDELLIN	2018/06/15	16927185

Otorgada Por	TIPO ID.	NUMERO
MINERALES CORDOBA S.A.S.	N	900434331-0

A favor de	TIPO ID.	NUMERO
MINERALES CORDOBA S.A.S.	N	900434331-0

Origen Dcto.	Clase No. Documento	Fecha Dcto.	Matricula Inmob.	Telefono
MEDELLIN	DOCUMENTO 00	2018/06/13	CCMA	6051080

Actos sujetos de registro	T.P.	Descripcion / Bases Gravables C. Comercio	Estampillas
DESIGNACION, REMOCION, REVOCACION DE (Cp: 01)	P-P		

Nota:
P-P : Entre particulares
P-0 : Particulares y entidades oficiales
0-0 : Entre entidades oficiales

	Total por concepto de impuesto
IMPUESTO DE REGISTRO, ley 223 de 1995	104,200
VALOR MORA =>	0
Fecha limite de pago: 2018/08/12	TOTAL A PAGAR: 104,200

Valor en letras: CIENTO CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS CON 00 CENTAVOS**********
****

Nombre de quien liquida: GUILLERMO ALEXANDER ARIAS YEPE

Santiago Varela
310 550 9229.

Matrícula : 448645-12
Radicado : 16952756 (2018/06/25)
Sede : CENTRO SATELITE POBLADO
NUC :

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA
REINGRESO
26 JUN 2018
HORA 5:02
RECIBE

Medellín, 25 de Junio de 2018

Señor(es)
MINERALES CORDOBA S.A.S.
MEDELLÍN

Respetados señor(es):

Después de analizar los documentos allegados por ustedes, hemos encontrado algunos inconvenientes que impiden su inscripción. Les solicitamos leer detenidamente la(s) razón(es) de devolución enunciada(s) a continuación y tomar las medidas necesarias para solucionar el inconveniente.

EXTRACTO DE ACTA DEL 24 DE JUNIO DE 2018

01 RAZON: Aclaración de errores o incongruencias.

EXPLICACION: 1. En el acta que se presenta para inscripción se indica que la reunión se efectuó viá teleconferencia tal cual lo regula en el artículo 19 de la Ley 222 de 1995.

De acuerdo con lo prescrito en el artículo 19 y en el parágrafo del artículo 21 de la Ley 222 de 1995, serán válidas las decisiones del máximo órgano social o de la junta directiva cuando se delibere y decida en comunicación simultánea o sucesiva, y las actas deberán ser suscritas por el representante legal y el secretario de la sociedad. En este caso deberán allegar el acta debidamente suscrita por el representante legal.

Debe tenerse en cuenta que según lo ordenado en el numeral 1.11, Capítulo Primero, Título VIII de la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, las Cámaras de Comercio deberán abstenerse de registrar actos o decisiones ineficaces o inexistentes.

Para continuar con el proceso de registro, deberá acercarse a la taquilla "devoluciones y reingresos" en cualquiera de nuestras sedes, allí encontrará orientación personalizada. Si desea ampliar la información referente al tema, le invitamos a

ingresar a
www.camaramedellin.com.co/site/Servicios-Registrales.aspx

Si desea agendar una cita para recibir telefónicamente explicación de esta carta y resolver sus inquietudes, puede comunicarse a nuestra Línea de Servicio al Cliente 360 22 62 en Medellín; o 01 8000 41 2000 desde el resto del país.

Tenga en cuenta que la asignación de su cita está sujeta a la disponibilidad de agenda.

Favor conservar esta nota y presentarla al momento de ingresar nuevamente los documentos a esta entidad.

TENGA EN CUENTA

Se entenderá que el interesado ha DESISTIDO de su petición de registro, si pasado el término de un (1) mes, contado a partir de la fecha de la presente comunicación, no ha satisfecho los requisitos solicitados o no ha efectuado las gestiones requeridas. Vencido el mencionado plazo, la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia dará aplicación a lo dispuesto en el Artículo 17 del C.P.A.C A. En este evento, el peticionario podrá iniciar el procedimiénto de devolución de los derechos de inscripción e impuesto de registro liquidados por el trámite. En todo caso, la devolución del impuesto solo podrá solicitarse dentro de los términos de caducidad previstos en el Artículo 15 del Decreto 650 de 1996.

Contra el presente ACTO DE TRÁMITE no procede recurso alguno, según lo dispuesto en el Artículo 75 del C.P.A.C A.

Anexo: listado de documentos allegados por ustedes.

Numero Devolúción: 1a.

Atentamente,

CATALINA LÓPEZ POSADA
ABOGADA DE REGISTROS

En la Cámara estamos comprometidos con la protección del medio ambiente.

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Nit. 890.905.080-3
Calle 53 No 45 – 77 Medellín
Régimen Común
Entidad Sin Ánimo de Lucro

RADICADO No: 016952756 **RECIBO No:** 011292378 **NUC RUE No:**

MATRÍCULA: 448645-12 **NIT:** 900434331-0 **FECHA Y HORA:** 2018/06/25 12:40:52 PM

SOLICITANTE: MINERALES CORDOBA S.A.S.

SOLICITADO: MINERALES CORDOBA S.A.S.

CONTACTO: MINERALES CORDOBA S.A.S.

USUARIO: DORA LILIANA SANCHEZ FORONDA **TELEFONO:** 105509229

CONSECUTIVO: ATP-DLSF-20180625-0062 **SEDE:** CENTRO SATELITE POBLADO

Fecha Vcto. Rentas 2018/08/24 Rad.Ant. 0,000-0 iWPpkkslaalldZiG

TIPO	CPTO	DESCRIPCION	CANT.	VALOR UNIT.	IVA	VALOR
Prov	09 14	DESIGNACION, REMOCION, REVOCACI104,200	1	41,000.00	0.00	41,000
Prov	32 24	EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL NO INMEDIATO	1	5,500.00	0.00	5,500
Prov	70 62	IMPUESTO DE REGISTRO SIN CUANTIA	1	104,200.00	0.00	104,200
		Proced.: MEDELLIN Doc.: 5 2018/06/24				

COPIA INTERNA

EFECTIVO	0	**CHEQUE**	0	**CONSIGNACION**	0	**SUBTOTAL**	150,700
T. DÉBITO	150,700	**T. CRÉDITO**	0			**IVA**	0
TOTAL CANCELADO	CIENTO CINCUENTA MIL SETECIENTOS PESOS CON 00 CENTAVOS					**TOTAL**	150,700

Este documento es equivalente a una factura Artículo 17 Decreto 1001 de 1997

EXTRACTO DE ACTA

"MINERALES CORDOBA S.A.S. NIT. N° 900.434.331-0
JUNTA DIRECTIVA - REUNIÓN EXTRAORDINARIA
ACTA N° 5

*Siendo las 10:00 de la mañana del 24 de junio de 2018, la junta directiva de Minerales Córdoba S.A.S. (en adelante, la "**Sociedad**") inició sesión extraordinariapor teleconferencia, sin que mediara convocatoria previa con la presencia de las siguientes personas:*

Nombre	*Cargo*
Mark Andrew Stuart Gibson	*Miembro principal*
Mario Stifano	*Miembro principal*
Sarah U. Armstrong	*Invitada*
Federico Chalela	*Invitado*
Santiago Varela	*Invitado*

ORDEN DEL DIA

1. *Elección del Presidente y Secretario de la reunión.*
2. *Verificación del cuórum.*
3. *Revocación y designación de representantes legales.*
4. *Elaboración, lectura y aprobación del Acta de la reunión.*

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

1. ELECCION DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA REUNIÓN

Los dos miembros principales de la junta directiva designaron, por unanimidad, a Sarah U. Armstrong y a Santiago Varela como Presidente y Secretario de la reunión, respectivamente. Cada uno de ellos manifestó su aceptación a la designación que recibieron para la presente sesión.

2. VERIFICACION DEL CUÓRUM

La Presidente manifestó que, al encontrarse presente, los dos miembros principales de la junta directiva de la Sociedad, había cuórum suficiente para deliberar y decidir válidamente.

3. REVOCACIÓN Y DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES LEGALES.

Los miembros principales de la junta directiva discutieron los recientes sucesos sucedidos y manifestaron la necesidad de revocar la designación de Claudia Marcela Herrera Galvis, Juan José Carmona Sosa y Ana Tatiana Montoya Osorio como representantes legales principal, segundo suplente y tercer suplente del representante legal.

Así mismo, los mismos miembros principales manifestaron la necesidad de designar una nueva persona que ejerza el cargo de 'Country Manager' y representante legal principal de la Sociedad que reestructure la planta de personal de la Sociedad, así como a un primer suplente del representante legal suplente. El cargo de tercer suplente del representante legal quedará vacante y será proveído en los próximos meses.

En tal sentido, los miembros principales de la junta directiva de la Sociedad adoptaron, por unanimidad la siguientes

Resolución N° 1

Artículo 1°.- Revocar la designación de de Claudia Marcela Herrera Galvis, Juan José Carmona Sosa] y Ana Tatiana Montoya Osorio como representantes legales principal, segundo suplente y tercer suplente del representante legal.

Artículo 2°.- Designar a Sarah U. Armstrong, identificada con cédula de extranjería número 593.799 como 'Country Manager' y representante legal principal de la Sociedad.

Artículo 3°.- Designar a Federico Chalela, identificado con cédula de ciudadanía número 80.084.635 como segundo suplente del representante legal, respectivamente.

Artículo 4°.- Instruir al Presidente de la sesión y al Secretario el otorgamiento de los extractos del acta que sean necesarios, e inscribir la revocaciones y designaciones contempladas bajo los artículos 1°, 2° y 3° precedentes en el registro mercantil que lleva la Cámara de Comercio de Medellín.

Acto seguido, Sarah U. Armstrong y Federico Chalela manifestaron su aceptación a tal designación y acordaron otorgar las cartas de aceptación correspondientes.

Artículo 5°.- Instruir a la Presidente o al Secretario de la presente sesión para que actualice la información de correo electrónico de la Sociedad de manera tal que (i) dejen de aparecer las que en la fecha se encuentran inscritas, y (ii) aparezcan única y exclusivamente las siguientes direcciones de correo electrónico:

Sarah.A@hpxploration.com
mstifano@cordobamineralscorp.com

4. ELABORACION, LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA REUNION

Tras un receso de cinco minutos para la elaboración del Acta, la Presidente y el Secrtario dieron lectura a la misma y cada uno de los miembros de la junta directiva de la Sociedad manifestó su aprobación al texto de la misma.

Se dio por terminada la reunión, siendo las 10:45 AM del mismo día en que se inició.

En constancia de todo lo anterior, la Presidente y Secretario de la sesión la suscriben.

firmado
SARAH U. ARMSTRONG
Presidente

firmado
SANTIAGO VARELA
Secretario"

El anterior extracto es fiel copia del que reposa en los libros de la sociedad.

Santiago Varela
Secretario

Carlos Alberto Castillo
Suplente del Representante Legal

Bogotá D.C., 24 de junio de 2018

Señores
CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN
E S. M.

Referencia: Aceptación de la designación

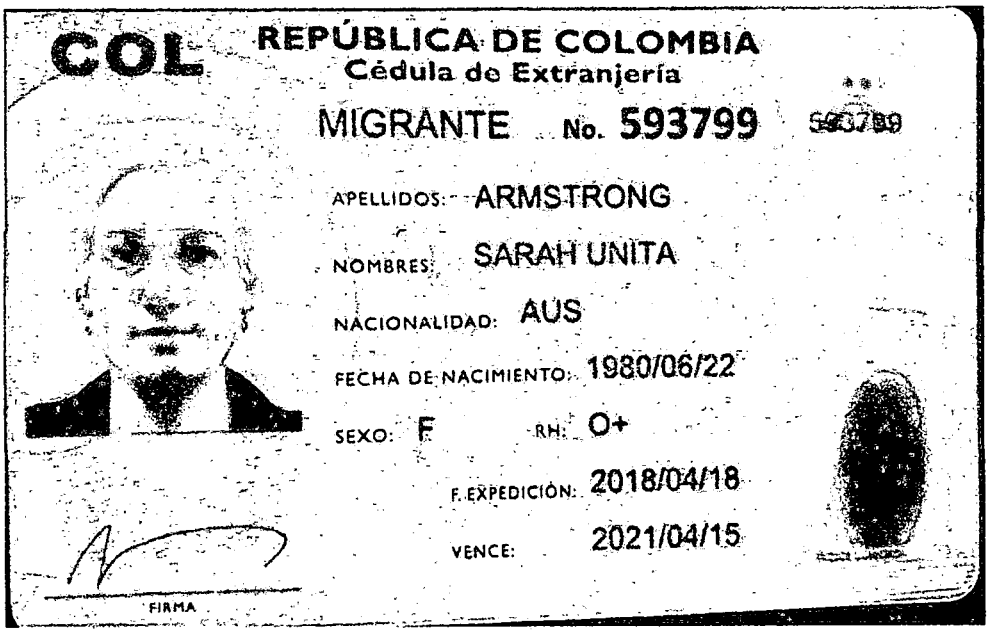
Respetados señores:

Sarah U. Armstrong, identificada como aparece al pie de mi firma, manifesto de manera expresa mi aceptación a la designación que me hizo la junta directiva de Minerales Córdoba S.A.S. (la "Sociedad") para ocupar el cargo de 'Country Manager' y representante legal principal de la Sociedad.

Adjunto copia de mi documento de identificación.

Atentamente,

Sarah U. Armstrong
C.E. 593799



COL

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Cédula de Extranjería

MIGRANTE No. 593799

APELLIDOS: ARMSTRONG

NOMBRES: SARAH UNITA

NACIONALIDAD: AUS

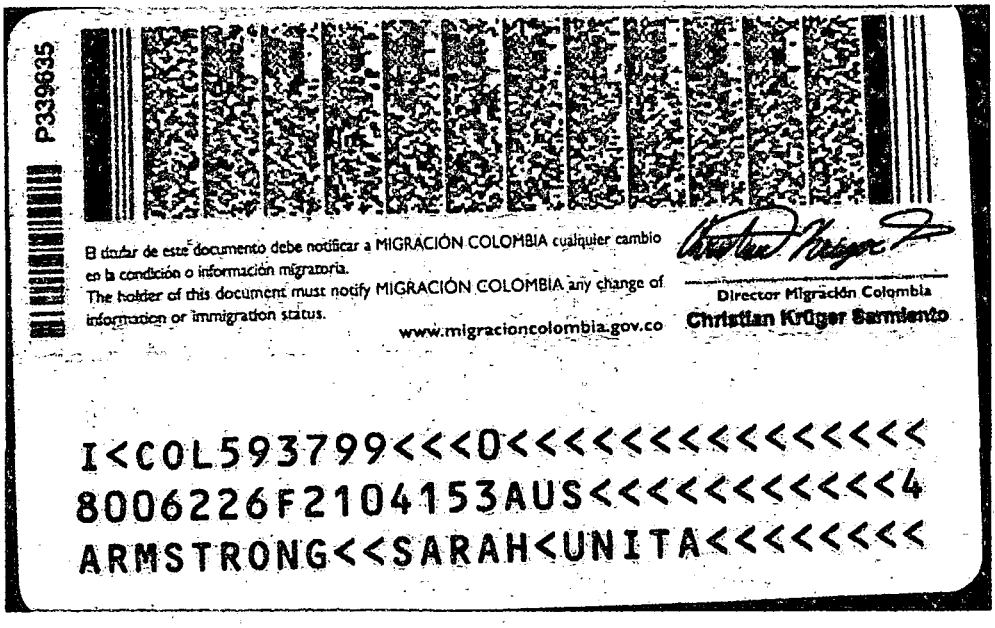
FECHA DE NACIMIENTO: 1980/06/22

SEXO: F RH: O+

F. EXPEDICIÓN: 2018/04/18

VENCE: 2021/04/15

FIRMA



P339635

El titular de este documento debe notificar a MIGRACIÓN COLOMBIA cualquier cambio en la condición o información migratoria.

The holder of this document must notify MIGRACIÓN COLOMBIA any change of information or immigration status.

www.migracioncolombia.gov.co

Director Migración Colombia

Christian Krüger Sarmiento

I<COL593799<<<0<<<<<<<<<<<<<<<

8006226F2104153AUS<<<<<<<<<<<4

ARMSTRONG<<SARAH<UNITA<<<<<<<<

Bogotá D.C., 24 de junio de 2018

Señores
CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN
E S. M.

Referencia: Aceptación de la designación

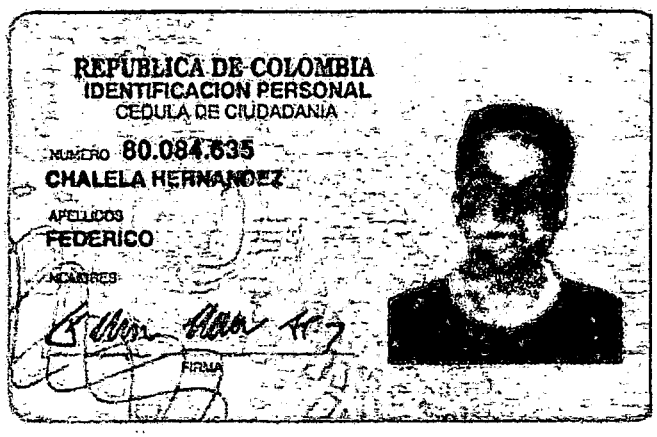
Respetados señores:

Federico Chalela, identificado como aparece al pie de mi firma, manifesto de manera expresa mi aceptación a la designación que me hizo la junta directiva de Minerales Córdoba S.A.S. (la "Sociedad") como suplente del representante legal de la Sociedad.

Adjunto copia de mi documento de identificación.

Atentamente,

Federico Chalela
C.C. 80.084.635



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 80.084.635
CHALELA HERNANDEZ
APELLIDOS
FEDERICO
NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 26-ABR-1980

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.90 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

08-MAY-1998 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00620656-M-0080084635-20140910 0039922656A 1 1143047158

CAMARA DE COMERCIO
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

VERIFICACIÓN DOCUMENTO DE IDENTIDAD

Medellín, 25 de Junio de 2018
Radicado: 16952756-2018

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia deja constancia que en la fecha se presentó a esta Entidad el señor (a) SANTIAGO VARELA TORRES quien exhibió el documento de identificación número 1020741410, expedido el día 14 mes 5 año 2007, en la ciudad/municipio de BOGOTA D.C., a quien se le hizo la validación de su identificación por medio de:
El captor biométrico de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

De manera previa, se le informó al usuario que en cumplimiento definido en la Ley 1581 de 2012, los datos personales biográficos y biométricos solicitados durante el trámite que pretende ante la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, tienen únicamente la finalidad de garantizar la seguridad de estas operaciones. El usuario autorizó expresamente mediante la imposición de la huella dactilar en el captor biométrico, el tratamiento de sus datos personales dentro de la finalidad aquí contemplada.

Esta Entidad realizará el tratamiento de la información aquí suministrada garantizando las condiciones de seguridad, confidencialidad y el cumplimiento de los principios de circulación de la información y finalidad exclusiva respecto del cumplimiento de las funciones legales de la Entidad y de conformidad con la solicitud de registro realizada ante esta Cámara de Comercio.

25 JUN 2018

Atentamente

Dora Liliana Sánchez Foronda
AUXILIAR DE TAQUILLAS

CAMARA DE COMERCIO
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA
25 JUN 2018

ORIGINAL

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA
LIQUIDACION DE IMPUESTO DE REGISTRO
(Solo Documentos Registrables Camara)

LIQUIDACION No.11292378

Lugar de Expedicion	AÑO MES DIA	Radicado No.
MEDELLIN	2018/06/25	16952756

Otorgada Por	TIPO ID.	NUMERO
MINERALES CORDOBA S.A.S.	N	900434331-0

A favor de	TIPO ID.	NUMERO
	C	0

Origen Dcto.	Clase No. Documento	Fecha Dcto.	Matricula Inmob.	Telefono
MEDELLIN	ACTA 5	2018/06/24	CCMA	10550922

Actos sujetos de registro	T.P.	Descripcion Bases Gravables C. Comercio	Estampillas
DESIGNACION, REMOCION, REVOCACION DE (Cp: 01)	P-P		

Nota:
P-P : Entre particulares
P-0 : Particulares y entidades oficiales
0-0 : Entre entidades oficiales

	Total por concepto de impuesto
IMPUESTO DE REGISTRO, ley 223 de 1995	104,200
VALOR MORA =>	0
Fecha limite de pago: 2018/08/23	TOTAL A PAGAR: 104,200

Valor en letras: CIENTO CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS CON 00 CENTAVOS**********
****

Nombre de quien liquida: DORA LILIANA SANCHEZ FORONDA

CAMARA DE COMERCIO
DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA
25 JUN 2018

CAMARA DE COMERCIO
DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

CAMARA DE COMERCIO
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

VERIFICACIÓN DOCUMENTO DE IDENTIDAD

Medellín, 26 de Junio de 2018
Radicado: 16952756-2018

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia deja constancia que en la fecha se presentó a esta Entidad el señor (a) SANTIAGO VARELA TORRES quien exhibió el documento de identificación número 1020741410, expedido el día 14 mes 5 año 2007, en la ciudad/municipio de BOGOTA D.C., a quien se le hizo la validación de su identificación por medio de:
El captor biométrico de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

De manera previa, se le informó al usuario que en cumplimiento definido en la Ley 1581 de 2012, los datos personales biográficos y biométricos solicitados durante el trámite que pretende ante la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, tienen únicamente la finalidad de garantizar la seguridad de estas operaciones. El usuario autorizó expresamente mediante la imposición de la huella dactilar en el captor biométrico, el tratamiento de sus datos personales dentro de la finalidad aquí contemplada.

Esta Entidad realizará el tratamiento de la información aquí suministrada garantizando las condiciones de seguridad, confidencialidad y el cumplimiento de los principios de circulación de la información y finalidad exclusiva respecto del cumplimiento de las funciones legales de la Entidad y de conformidad con la solicitud de registro realizada ante esta Cámara de Comercio.

Atentamente

Julián Tobón S.

JULIAN DAVID TOBON SERNA
ABOGADO DE REGISTROS

Bogotá D.C., 28 de junio de 2018

Señores
CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN
E S. M.

Referencia: Desistimiento de trámite.

Respetados señores:

Carlos Alberto Castillo Naranjo, identificado como aparece al pie de mi firma, en calidad de suplente de representante legal de Minerales Córdoba S.A.S. (la "Sociedad"), manifiesto que desistimos del trámite identificado con el radicado número 016972820.

Atentamente,

Carlos Alberto Castillo Naranjo
C.C. 98.553.329

CAMARA DE COMERCIO
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

VERIFICACIÓN DOCUMENTO DE IDENTIDAD

Medellín, 28 de Junio de 2018
Radicado: 16972820-2018

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia deja constancia que en la fecha se presentó a esta Entidad el señor (a) SANTIAGO VARELA TORRES quien exhibió el documento de identificación número 1020741410, expedido el día 14 mes 5 año 2007, en la ciudad/municipio de BOGOTA D.C., a quien se le hizo la validación de su identificación por medio de:
El captor biométrico de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

De manera previa, se le informó al usuario que en cumplimiento definido en la Ley 1581 de 2012, los datos personales biográficos y biométricos solicitados durante el trámite que pretende ante la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, tienen únicamente la finalidad de garantizar la seguridad de estas operaciones. El usuario autorizó expresamente mediante la imposición de la huella dactilar en el captor biométrico, el tratamiento de sus datos personales dentro de la finalidad aquí contemplada.

Esta Entidad realizará el tratamiento de la información aquí suministrada garantizando las condiciones de seguridad, confidencialidad y el cumplimiento de los principios de circulación de la información y finalidad exclusiva respecto del cumplimiento de las funciones legales de la Entidad y de conformidad con la solicitud de registro realizada ante esta Cámara de Comercio.

Atentamente

Julián Tobón S.

JULIAN DAVID TOBON SERNA
ABOGADO DE REGISTROS

En la Cámara estamos comprometidos con la protección del medio ambiente.

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Nit. 890.905.080-3
Calle 53 No 45 – 77 Medellín
Régimen Común
Entidad Sin Ánimo de Lucro

RADICADO No: 016972820 **RECIBO No:** 011305723 **NUC RUE No:**

MATRÍCULA: 448645-12 **NIT:** 900434331-0 **FECHA Y HORA:** 2018/06/28 2:16:59 PM

SOLICITANTE: MINERALES CORDOBA S.A.S.

SOLICITADO: MINERALES CORDOBA S.A.S.

CONTACTO: MINERALES CORDOBA S.A.S.

USUARIO: YURY ANDREA ARANGO MENDOZA **TELEFONO:** 6051080

CONSECUTIVO: ATPYAAM-20180628-0025 **SEDE:** CENTRO SATELITE POBLADO

Fecha Vcto. Rentas 2018/08/27 Rad.Ant. 0,000-0 NiKixkbanudnaojb

TIPO	CPTO	DESCRIPCION	CANT.	VALOR UNIT.	IVA	VALOR
Prov	09 14	DESIGNACION, REMOCION, REVOCACI104,200	1	41,000.00	0.00	41,000
Prov	32 24	EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL NO INMEDIATO	1	5,500.00	0.00	5,500
Prov	70 62	IMPUESTO DE REGISTRO SIN CUANTIA	1	104,200.00	0.00	104,200
		Proced.: MEDELLIN Doc.: 6 2018/06/27				

COPIA INTERNA

EFECTIVO	0	**CHEQUE** 0	**CONSIGNACION**	0	**SUBTOTAL** 150,700
T. DÉBITO	150,700	**T. CRÉDITO** 0			**IVA** 0
TOTAL CANCELADO	CIENTO CINCUENTA MIL SETECIENTOS PESOS CON 00 CENTAVOS				**TOTAL** 150,700

Este documento es equivalente a una factura Artículo 17 Decreto 1001 de 1997

EXTRACTO DE ACTA

"MINERALES CORDOBA S.A.S. NIT. Nº 900.434.331-0
JUNTA DIRECTIVA - REUNIÓN EXTRAORDINARIA
ACTA Nº 6

*Siendo las 10:00 de la mañana del 27 de junio de 2018, la junta directiva de Minerales Córdoba S.A.S. (en adelante, la "**Sociedad**") inició sesión extraordinariapor teleconferencia, sin que mediara convocatoria previa con la presencia de las siguientes personas:*

Nombre	*Cargo*
Mark Andrew Stuart Gibson	*Miembro principal*
Mario Stifano	*Miembro principal*
Sarah U. Armstrong	*Invitada*
Federico Chalela	*Invitado*
Santiago Varela	*Invitado*
Carlos A. Castillo	*Invitado*

ORDEN DEL DIA

1. *Elección del Presidente y Secretario de la reunión.*
2. *Verificación del cuórum.*
3. *Revocación y designación de representantes legales.*
4. *Elaboración, lectura y aprobación del Acta de la reunión.*

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

1. ELECCION DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA REUNIÓN

Los dos miembros principales de la junta directiva designaron, por unanimidad, a Sarah U. Armstrong y a Santiago Varela como Presidente y Secretario de la reunión, respectivamente. Cada uno de ellos manifestó su aceptación a la designación que recibieron para la presente sesión.

2. VERIFICACION DEL CUÓRUM

La Presidente manifestó que, al encontrarse presentes los dos miembros principales de la junta directiva de la Sociedad, había cuórum suficiente para deliberar y decidir válidamente.

3. DESIGNACIÓN DEL TERCER SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL.

Los miembros principales de la junta directiva manifestaron la necesidad de designar una nueva persona que ejerza el cargo de tercer suplente del representante legal.

En tal sentido, los miembros principales de la junta directiva de la Sociedad adoptaron, por unanimidad la siguiente

Resolución Nº 1

Artículo 1º.- Designar a Carlos Alberto Castillo Naranjo, identificado con cédula de ciudadanía número 98.553.329, como tercer suplente del representante legal.

Artículo 2°.- Instruir al Presidente de la sesión y al Secretario el otorgamiento de los extractos del acta que sean necesarios, e inscribir la designación contemplada bajo el artículo 1° precedente en el registro mercantil que lleva la Cámara de Comercio de Medellín.

Acto seguido, Carlos A. Castillo manifestó su aceptación a tal designación y acordó otorgar la carta de aceptación correspondiente.

4. ELABORACION, LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA REUNION

Tras un receso de cinco minutos para la elaboración del Acta, la Presidente y el Secrtario dieron lectura a la misma y cada uno de los miembros de la junta directiva de la Sociedad manifestó su aprobación al texto de la misma.

Se dio por terminada la reunión, siendo las 10:15 AM del mismo día en que se inició.

En constancia de todo lo anterior, la Presidente y Secretario de la sesión la suscriben.

firmado
SARAH U. ARMSTRONG
Presidente

firmado
SANTIAGO VARELA
Secretario

firmado
SARAH U. ARMSTRONG
Representante legal

El anterior extracto es fiel copia del que reposa en los libros de la sociedad.

SARAH U. ARMSTRONG
Representante Legal

SANTIAGO VARELA
Secretario

Bogotá D.C., 28 de junio de 2018

Señores
CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN
E S. M.

Referencia: Aceptación de la designación

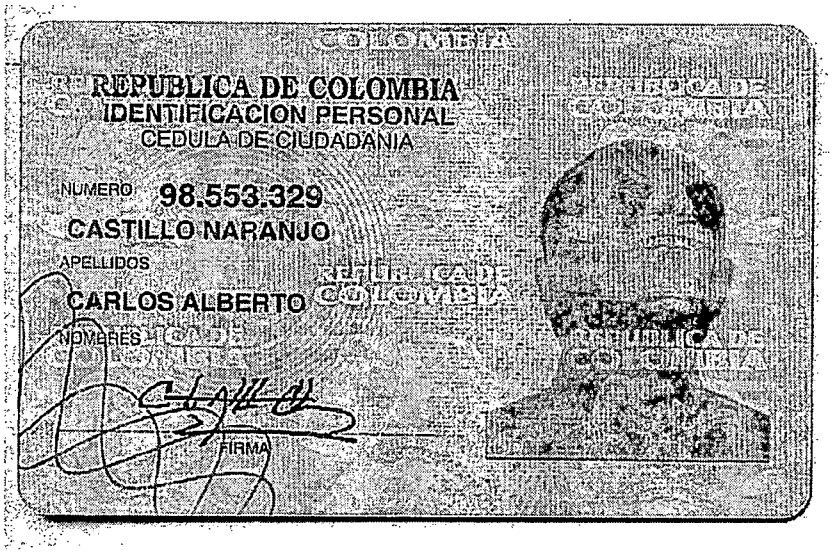
Respetados señores:

Carlos Alberto Castillo Naranjo, identificado como aparece al pie de mi firma, manifesto de manera expresa mi aceptación a la designación que me hizo la junta directiva de Minerales Córdoba S.A.S. (la "Sociedad") para ocupar el cargo de tercer suplente del representante legal de la Sociedad.

Adjunto copia de mi documento de identificación.

Atentamente,

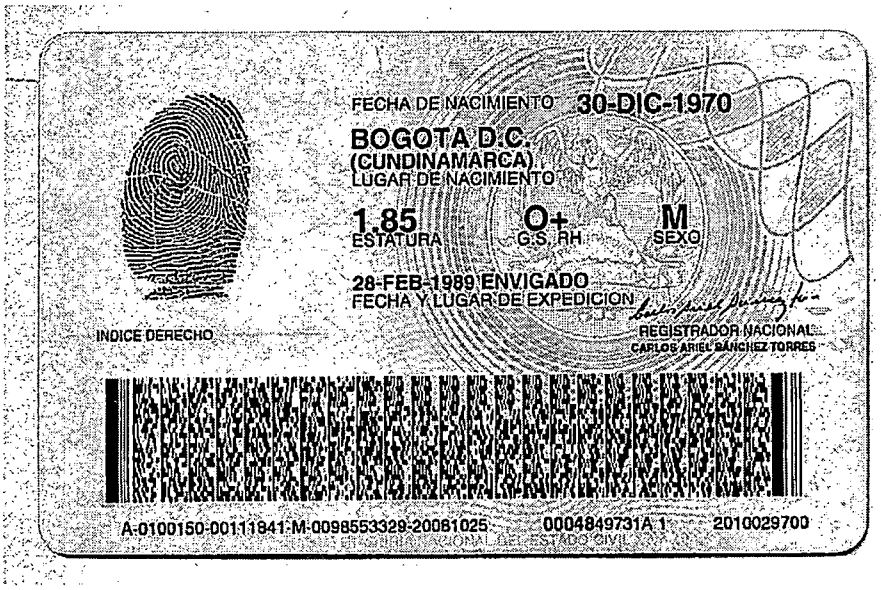
Carlos Alberto Castillo Naranjo
C.C. 98.553.329



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 98.553.329
CASTILLO NARANJO
APELLIDOS
CARLOS ALBERTO
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 30-DIC-1970
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.85 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO

28-FEB-1989 ENVIGADO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-0100150-00111841-M-0098553329-20061025 0004849731A 1 2010029700

ORIGINAL

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA
LIQUIDACION DE IMPUESTO DE REGISTRO
(Solo Documentos Registrables Camara)

LIQUIDACION No.11305723

Lugar de Expedicion	AÑO MES DIA	Radicado No.
MEDELLIN	2018/06/28	16972820

Otorgada Por	TIPO ID.	NUMERO
MINERALES CORDOBA S.A.S.	N	900434331-0

A favor de	TIPO ID.	NUMERO
	C	0

Origen Dcto.	Clase No. Documento	Fecha Dcto.	Matricula Inmob.	Telefono
MEDELLIN	EXTRACTO 6	2018/06/27	CCMA	6051080

Actos sujetos de registro	T.P.	Descripcion / Bases Gravables C. Comercio	Estampillas
DESIGNACION, REMOCION, REVOCACION DE (Cp: 01)	P-P		

Nota:
P-P : Entre particulares
P-0 : Particulares y entidades oficiales
0-0 : Entre entidades oficiales

	Total por concepto de impuesto
IMPUESTO DE REGISTRO, ley 223 de 1995	104,200
VALOR MORA =>	0
Fecha limite de pago: 2018/08/26	TOTAL A PAGAR: 104,200

Valor en letras: CIENTO CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS CON 00 CENTAVOS**********
****

Nombre de quien liquida: YURY ANDREA ARANGO MENDOZA

CAMARA DE COMERCIO
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

VERIFICACIÓN DOCUMENTO DE IDENTIDAD

Medellín, 28 de Junio de 2018
Radicado: 16972820-2018

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia deja constancia que en la fecha se presentó a esta Entidad el señor (a) SANTIAGO VARELA TORRES quien exhibió el documento de identificación número 1020741410, expedido el día 14 mes 5 año 2007, en la ciudad/municipio de BOGOTA D.C., a quien se le hizo la validación de su identificación por medio de:
El captor biométrico de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

De manera previa, se le informó al usuario que en cumplimiento definido en la Ley 1581 de 2012, los datos personales biográficos y biométricos solicitados durante el trámite que pretende ante la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, tienen únicamente la finalidad de garantizar la seguridad de estas operaciones. El usuario autorizó expresamente mediante la imposición de la huella dactilar en el captor biométrico, el tratamiento de sus datos personales dentro de la finalidad aquí contemplada.

Esta Entidad realizará el tratamiento de la información aquí suministrada garantizando las condiciones de seguridad, confidencialidad y el cumplimiento de los principios de circulación de la información y finalidad exclusiva respecto del cumplimiento de las funciones legales de la Entidad y de conformidad con la solicitud de registro realizada ante esta Cámara de Comercio.

Atentamente

Yuri Andrea Arango

Yuri Andrea Arango
AUXILIAR DE TAQUILLAS

En la Cámara estamos comprometidos con la protección del medio ambiente.

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Nit. 890.905.080-3
Calle 53 No 45 – 77 Medellín
Régimen Común
Entidad Sin Ánimo de Lucro

RADICADO No: 017112848 **RECIBO No:** 011382273 **NUC RUE No:**
MATRÍCULA: 448645-12 **NIT:** 900434331-0 **FECHA Y HORA:** 2018/08/08 11:38:10 AM
SOLICITANTE: MINERALES CORDOBA S.A.S.
SOLICITADO: MINERALES CORDOBA S.A.S.
CONTACTO: MINERALES CORDOBA S.A.S.
USUARIO: OSCAR JULIAN VASCO RAMIREZ **TELEFONO:** 6051080
CONSECUTIVO: ATPOJVR-20180808-0025 **SEDE:** CENTRO SATELITE POBLADO

Fecha Vcto. Rentas 2018/10/07 Rad.Ant. 0,000-0 VSaFdipdNHckaikp

TIPO	CPTO	DESCRIPCION	CANT.	VALOR UNIT.	IVA	VALOR
Prov	09 14	DESIGNACION, REMOCION, REVOCACI104,200	1	41,000.00	0.00	41,000
Prov	32 24	EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL NO INMEDIATO	1	5,500.00	0.00	5,500
Prov	70 62	IMPUESTO DE REGISTRO SIN CUANTIA	1	104,200.00	0.00	104,200
		Proced.: Doc.: 6 2018/07/25				

COPIA INTERNA

EFECTIVO	150,700	**CHEQUE**	0	**CONSIGNACION**	0	**SUBTOTAL**	150,700
T. DÉBITO	0	**T. CRÉDITO**	0			**IVA**	0
TOTAL CANCELADO	CIENTO CINCUENTA MIL SETECIENTOS PESOS CON 00 CENTAVOS					**TOTAL**	150,700

Este documento es equivalente a una factura Artículo 17 Decreto 1001 de 1997

EXTRACTO DE ACTA

"MINERALES CÓRDOBA S.A.S. NIT. Nº 900.434.331-0
JUNTA DIRECTIVA - REUNIÓN EXTRAORDINARIA
ACTA Nº 6

*Siendo las 10:00 de la mañana del 25 de julio de 2018, la junta directiva de Minerales Córdoba S.A.S. (en adelante, la "**Sociedad**") inició sesión extraordinaria por teleconferencia, sin que mediara convocatoria previa con la presencia de las siguientes personas:*

Nombre	*Cargo*
Mark Andrew Stuart Gibson	*Miembro principal*
Mario Stifano	*Miembro principal*
Sarah U. Armstrong	*Invitada*
Heliana Lopera	*Invitada*

ORDEN DEL DIA

1. *Elección del presidente y secretario de la reunión.*
2. *Verificación del cuórum.*
3. *Revocación y designación del representante legal suplente.*
4. *Elaboración, lectura y aprobación del Acta de la reunión.*

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

1. ELECCION DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA REUNIÓN

Los dos miembros principales de la junta directiva designaron, por unanimidad, a Sarah U. Armstrong y a Heliana Lopera como presidenta y secretaria de la reunión, respectivamente. Cada una de ellas manifestó su aceptación a la designación que recibieron para la presente sesión.

2. VERIFICACION DEL CUÓRUM

La presidenta manifestó que, al encontrarse presentes los dos miembros principales de la junta directiva de la Sociedad, había cuórum suficiente para deliberar y decidir válidamente.

3. REVOCACIÓN Y DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE.

Los miembros principales de la junta directiva manifestaron la necesidad de revocar la designación de Carlos Alberto Castillo Naranjo como representante legal suplente.

Así mismo, los mismos miembros principales manifestaron la necesidad de designar una nueva persona que ejerza el cargo de representante legal suplente en reemplazo del señor Carlos Castillo.

En tal sentido, los miembros principales de la junta directiva de la Sociedad adoptaron por unanimidad la siguiente

Resolución Nº 1

Artículo 1º.- Revocar la designación de Carlos Alberto Castillo Naranjo como representante legal suplente.

Artículo 2°- En reemplazo de Carlos Alberto Castillo Naranjo, designar a Heliana Margarita Lopera Tamayo, identificada con cédula de ciudadanía número 32.226.791 de Santa Rosa de Osos como representante legal suplente.

Artículo 2°.- Instruir a la presidenta de la sesión y a la secretaria el otorgamiento de los extractos del acta que sean necesarios, e inscribir la designación contemplada bajo el artículo 1° precedente en el registro mercantil que lleva la Cámara de Comercio de Medellín.

Acto seguido, Heliana Lopera manifestó su aceptación a tal designación y acordó otorgar la carta de aceptación correspondiente.

4. ELABORACION, LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA REUNION

Tras un receso de cinco minutos para la elaboración del Acta, la presidenta y la secretaria dieron lectura a la misma y cada uno de los miembros de la junta directiva de la Sociedad manifestó su aprobación al texto de la misma.

Se dio por terminada la reunión, siendo las 10:30 AM del mismo día en que se inició.

En constancia de todo lo anterior, la Presidente y Secretario de la sesión la suscriben.

firmado
SARAH U. ARMSTRONG
Presidenta

firmado
HELIANA LOPERA
Secretaria"

El anterior extracto es fiel copia del que reposa en los libros de la sociedad.

Heliana Lopera
Secretaria

Sarah Armstrong
Representante legal

Bogotá D.C., 25 de julio de 2018

Señores
CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN
E S. M.

Referencia: Aceptación de la designación.

Respetados señores:

Heliana Lopera, identificada como aparece al pie de mi firma, manifesto de manera expresa mi aceptación a la designación que me hizo la junta directiva de Minerales Córdoba S.A.S. (la "Sociedad") para ocupar el cargo de representante legal suplente de la Sociedad.

Adjunto copia de mi documento de identificación.

Atentamente,

Heliana Margarita Lopera Tamayo
C.C. 32.226.791 de Santa Rosa de Osos



FECHA DE NACIMIENTO 14-AGO-1973

SANTA ROSA DE OSOS
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.54 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

28-DIC-1992 SANTA ROSA DE OSOS
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-0115100-00025942-F-0032226791-20060718 0001198727A 1 2270009564

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 32.226.791

LOPERA TAMAYO

APELLIDOS

HELIANA MARGARITA

NOMBRES



FIRMA

ORIGINAL

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA
LIQUIDACION DE IMPUESTO DE REGISTRO
(Solo Documentos Registrables Camara)

LIQUIDACION No.11382273
Lugar de Expedicion: MEDELLIN
AÑO MES DIA: 2018/08/08
Radicado No.: 17112848
Otorgada Por: MINERALES CORDOBA S.A.S.
TIPO ID. NUMERO: N 900434331-0
A favor de:
TIPO ID. NUMERO: C 0

Origen Dcto.	Clase No. Documento	Fecha Dcto.	Matricula Inmob.	Telefono
	EXTRACTO 6	2018/07/25	CCMA	6051080

Actos sujetos de registro	T.P.	Descripcion Bases Gravables C. Comercio	Estampillas
DESIGNACION, REMOCION, REVOCACION DE (Cp: 01)	P-P		

CAMARA DE COMERCIO DE ANTIOQUIA
08 AGO 2018

Nota:
P-P : Entre particulares
P-0 : Particulares y entidades oficiales
0-0 : Entre entidades oficiales

	Total por concepto de impuesto
IMPUESTO DE REGISTRO, ley 223 de 1995	104,200
VALOR MORA =>	0
Fecha limite de pago: 2018/09/23	TOTAL A PAGAR: 104,200

Valor en letras: CIENTO CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS CON 00 CENTAVOS**********
****

Nombre de quien liquida: OSCAR JULIAN VASCO RAMIREZ

CAMARA DE COMERCIO
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

VERIFICACIÓN DOCUMENTO DE IDENTIDAD

Medellín, 08 de Agosto de 2018
Radicado: 17112848-2018

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia deja constancia que en la fecha se presentó a esta Entidad el señor (a) ELIZABETH SUAZA MEJIA quien exhibió el documento de identificación número 32160465, expedido el día 19 mes 1 año 2001, en la ciudad/municipio de FREDONIA, a quien se le hizo la validación de su identificación por medio de:
El captor biométrico de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

De manera previa, se le informó al usuario que en cumplimiento definido en la Ley 1581 de 2012, los datos personales biográficos y biométricos solicitados durante el trámite que pretende ante la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, tienen únicamente la finalidad de garantizar la seguridad de estas operaciones. El usuario autorizó expresamente mediante la imposición de la huella dactilar en el captor biométrico, el tratamiento de sus datos personales dentro de la finalidad aquí contemplada.

Esta Entidad realizará el tratamiento de la información aquí suministrada garantizando las condiciones de seguridad, confidencialidad y el cumplimiento de los principios de circulación de la información y finalidad exclusiva respecto del cumplimiento de las funciones legales de la Entidad y de conformidad con la solicitud de registro realizada ante esta Cámara de Comercio.

Atentamente

Oscar Julián Vasco Ramirez
AUXILIAR DE TAQUILLAS

CAMARA DE COMERCIO
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA
08 AGO 2018

En la Cámara estamos comprometidos con la protección del medio ambiente.

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Nit. 890.905.080-3
Calle 53 No 45 – 77 Medellín
Régimen Común
Entidad Sin Ánimo de Lucro

RADICADO No: 017124306 **RECIBO No:** 011388310 **NUC RUE No:**

MATRÍCULA: 448645-12 **NIT:** 900434331-0 **FECHA Y HORA:** 2018/08/10 4:54:57 PM

SOLICITANTE: MINERALES CORDOBA S.A.S.

SOLICITADO: MINERALES CORDOBA S.A.S.

CONTACTO: MINERALES CORDOBA S.A.S.

USUARIO: OSCAR JULIAN VASCO RAMIREZ **TELEFONO:** 6051080

CONSECUTIVO: ATPOJVR-20180810-0066 **SEDE:** CENTRO SATELITE POBLADO

Fecha Vcto. Rentas 2018/10/09 Rad.Ant. 0,000-0 eglWbdbobkcafWpN

TIPO	CPTO	DESCRIPCION	CANT.	VALOR UNIT.	IVA	VALOR
Prov	09 14	DESIGNACION, REMOCION, REVOCACI104,200	1	41,000.00	0.00	41,000
Prov	32 24	EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL NO INMEDIATO	1	5,500.00	0.00	5,500
Prov	70 62	IMPUESTO DE REGISTRO SIN CUANTIA	1	104,200.00	0.00	104,200
		Proced.: Doc.: 00 2018/08/09				

COPIA INTERNA

EFECTIVO	150,700	**CHEQUE**	0	**CONSIGNACION**	0
T. DÉBITO	0	**T. CRÉDITO**	0		
TOTAL CANCELADO	CIENTO CINCUENTA MIL SETECIENTOS PESOS CON 00 CENTAVOS				

SUBTOTAL	150,700
IVA	0
TOTAL	150,700

Este documento es equivalente a una factura Artículo 17 Decreto 1001 de 1997

Deloitte.

Deloitte & Touche Ltda.
Calle 16 Sur No. 43A- 49
Piso 9 y 10
Ed. Corficolombiana
A.A. 404
Nit. 860.005.813-4
Medellín
Colombia

Tel: +57 (4) 313 8899
Fax: +57 (4) 313 9343
www.deloitte.com/co

Agosto 9 del 2018

Señores
Cámara de Comercio
Ciudad

Apreciados señores,

Nosotros, Deloitte & Touche Ltda. Nit. 860.005.813-4 como Revisores Fiscales de **MINERALES CORDOBA S.A.S.,** con NIT 900.434.331-0, y cumpliendo con lo previsto en el Artículo 215 del Código de Comercio, hemos designado a **Andersson Gómez Morales** identificado con cédula de ciudadanía número 1.026.146.347 de Caldas. Contador Público con Tarjeta Profesional No. 205610-T de la Junta Central de Contadores como revisor fiscal principal en reemplazo de Luis Fernando Gómez González, para desempeñar este cargo como persona natural.

La anterior información la suministramos para hacer el registro en esa dependencia de acuerdo con lo estipulado en el Ordinal Primero del Artículo 163 del Código de Comercio.

Atentamente,

DELOITTE & TOUCHE LTDA.

Gabriel Jaime López Díez
Representante Legal Suplente

Acepto la anterior asignación:

Andersson Gómez Morales
Revisor Fiscal Principal
Tarjeta profesional No. 205610-T
Cédula de Ciudadanía 1.026.146.347 de Caldas, expedida el 6 de julio del 2010

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA
10 AGO 2018

Deloitte se refiere a una o más de las firmas miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited ("DTTL"), una compañía privada del Reino Unido limitada por garantía ("DTTL"), su red de firmas miembro, y a sus entidades relacionadas. DTTL y cada una de sus firmas miembro son entidades legalmente separadas e independientes. DTTL (también denominada "Deloitte Global") no presta servicios a clientes. Una descripción detallada de la estructura legal de Deloitte Touche Tohmatsu Limited y sus firmas miembro puede verse en el sitio web www.deloitte.com/about.

© 2018. For information, contact Deloitte Touche Tohmatsu Limited.

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

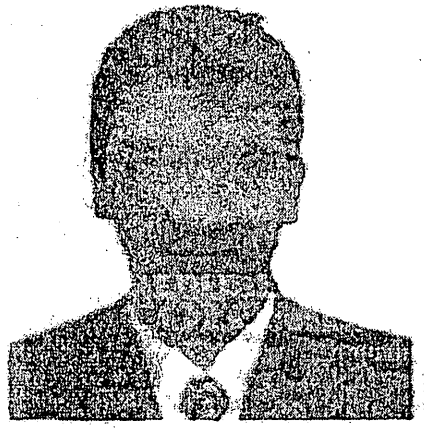
NUMERO 1.026.146.347

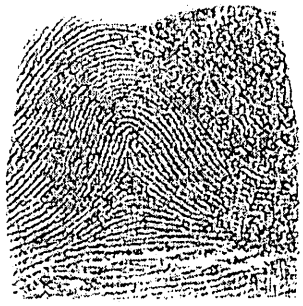
GOMEZ MORALES

ANDERSSON

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 29-MAY-1992

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.64 ESTATURA

A+ G.S. RH

M SEXO

06-JUL-2010 CALDAS

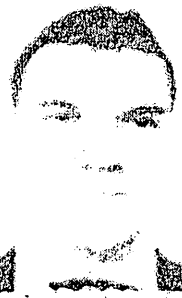
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

P-0107000-00262831-M-1026146347-20101028 0024581922A 1 34580296

CAMARA DE COMERCIO
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA
10 AGO 2018

República de Colombia
Autoridad de Certificación Profesional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



205610-T

ANDERSSON
GOMEZ MORALES
C.C. 1026146347
RESOLUCION INSCRIPCION 477 **FECHA 13/08/2015**
UNIVERSIDAD DE MEDELLIN

DIRECTOR GENERAL

JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ **218441**

208082

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse a PBX 644 44 80 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9A - 27 Bogota D.C

CAMARA DE COMERCIO
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA
10 AGO 2018

ORIGINAL

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA
LIQUIDACION DE IMPUESTO DE REGISTRO
(Solo Documentos Registrables Camara)

LIQUIDACION No.11388310

Lugar de Expedicion	AÑO MES DIA	Radicado No.
MEDELLIN	2018/08/10	17124306
Otorgada Por		TIPO ID. NUMERO
MINERALES CORDOBA S.A.S.		N 900434331-0
A favor de		TIPO ID. NUMERO
		C 0

Origen Dcto.	Clase No. Documento	Fecha Dcto.	Matricula Inmob.	Telefono
	DOCUMENTO 00	2018/08/09	CCMA	6051080

Actos sujetos de registro	T.P.	Descripcion / Bases Gravables C. Comercio	Estampillas
DESIGNACION, REMOCION, REVOCACION DE (Cp: 01)	P-P		

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN ANTIOQUIA
10 AGO 2018

Nota:
P-P : Entre particulares
P-0 : Particulares y entidades oficiales
0-0 : Entre entidades oficiales

	Total por concepto de impuesto
IMPUESTO DE REGISTRO, ley 223 de 1995	104,200
VALOR MORA =>	0
Fecha limite de pago: 2018/10/08	TOTAL A PAGAR: 104,200

Valor en letras: CIENTO CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS CON 00 CENTAVOS**********
****

Nombre de quien liquida: OSCAR JULIAN VASCO RAMIREZ

CAMARA DE COMERCIO
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

VERIFICACIÓN DOCUMENTO DE IDENTIDAD

Medellín, 10 de Agosto de 2018
Radicado: 17124306-2018

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia deja constancia que en la fecha se presentó a esta Entidad el señor (a) JOHN EDWAR ARIAS RESTREPO quien exhibió el documento de identificación número 98659316, expedido el día 20 mes 6 año 1994, en la ciudad/municipio de ENVIGADO, a quien se le hizo la validación de su identificación por medio de:
El captor biométrico de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

De manera previa, se le informó al usuario que en cumplimiento definido en la Ley 1581 de 2012, los datos personales biográficos y biométricos solicitados durante el trámite que pretende ante la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, tienen únicamente la finalidad de garantizar la seguridad de estas operaciones. El usuario autorizó expresamente mediante la imposición de la huella dactilar en el captor biométrico, el tratamiento de sus datos personales dentro de la finalidad aquí contemplada.

Esta Entidad realizará el tratamiento de la información aquí suministrada garantizando las condiciones de seguridad, confidencialidad y el cumplimiento de los principios de circulación de la información y finalidad exclusiva respecto del cumplimiento de las funciones legales de la Entidad y de conformidad con la solicitud de registro realizada ante esta Cámara de Comercio.

Atentamente

Oscar Julián Vasco Ramirez
AUXILIAR DE TAQUILLAS

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN
10 AGO 2018

En la Cámara estamos comprometidos con la protección del medio ambiente.

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Nit. 890.905.080-3
Calle 53 No 45 – 77 Medellín
Gran Contribuyente Resol. 012635 del 14/12/2018
Régimen Común-Entidad Sin Ánimo de Lucro

RADICADO No: 018182166 **RECIBO No:** 011875706 **NUC RUE No:**

MATRÍCULA: 448645-12 **NIT:** 900434331-0 **FECHA Y HORA:** 2019/04/02 4:20:40 PM

SOLICITANTE: MINERALES CORDOBA S.A.S.

SOLICITADO: MINERALES CORDOBA S.A.S.

CONTACTO: MINERALES CORDOBA S.A.S.

USUARIO: OSCAR JULIAN VASCO RAMIREZ **TELEFONO:** 6051080

CONSECUTIVO: ATPOJVR-20190402-0039 **SEDE:** CENTRO SATELITE POBLADO

Fecha Vcto. Rentas 2019/06/01 Rad.Ant. 0,000-0 bVlXaQkdjbKBjgdi

TIPO	CPTO	DESCRIPCION	CANT.	VALOR UNIT.	IVA	VALOR
Prov	09 14	DESIGNACION, REMOCION, REVOCACI110,400	1	43,000.00	0.00	43,000
Prov	70 62	IMPUESTO DE REGISTRO SIN CUANTIA	1	110,400.00	0.00	110,400
		Proced.: Doc.: 052 2019/04/01				

COPIA INTERNA

EFECTIVO	0	**CHEQUE**	0	**CONSIGNACION**	0	**SUBTOTAL**	153,400
T. DÉBITO	153,400	**T. CRÉDITO**	0			**IVA**	0
TOTAL CANCELADO	CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS CON 00 CENTAVOS					**TOTAL**	153,400

Este documento es equivalente a una factura Artículo 17 Decreto 1001 de 1997

MINERALES CÓRDOBA S.A.S. NIT. 900.434.331-0
ASAMBLEA DE ACCIONISTAS – REUNIÓN EXTRAORDINARIA
ACTA No. 052

En la ciudad de Medellín, siendo las diez (10:00 a.m.) de la mañana, del 1 de abril de 2019, mediante video conferencia adelantada en las oficinas de la sociedad MINERALES CÓRDOBA S.A.S. (en adelante la "Compañía), ubicadas en la Carrera 37 A No. 8-43 Oficina 702 Edificio Rose Street, Barrio El Poblado de la ciudad de Medellín, estando debidamente representadas la totalidad de las acciones que componen el capital social de la Compañía, se llevó a cabo reunión extraordinaria de Asamblea General de Accionistas de la Compañía. La reunión se llevo a cabo sin necesidad de convocatoria previa por encontrarse presentes los accionistas que representan el 100% de las acciones que componen el capital social suscrito y pagado de la compañía, quienes a su vez renuncian a cualquier derecho de convocatoria previa y resuelven constituirse en Asamblea General de Accionistas de carácter universal para considerar y decidir sobre el orden del día que se indica a continuación, el cual fue aprobado por unanimidad:

La reunión será presidida por la señora Sarah U. Armstrong y actuara como secretaria Heliana Margarita Tamayo Lopera, el orden del día fue aprobado por unanimidad y al cual se somete en esta reunión es el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Verificación del quorum.
2. Nombramiento de miembros de la Junta Directiva de Minerales Córdoba S.A.S.
3. Elaboración, lectura y aprobación del Acta de la reunión.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

1. VERIFICACIÓN DEL QUORUM:

El presidente de la reunión informo a la Asamblea General de Accionistas que se encontraban debidamente presentadas en la reunión las acciones que corresponden al 100% al capital social suscrito y pagado de la compañía y que por lo tanto exista quorum sufriente para que la Asamblea General de Accionistas pueda deliberar y decidir válidamente, así:

ACCIONISTA	ACCIONES	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	%
CÓRDOBA MINERALS HOLDINGS LTD.	27.260.500	$ 1.513.502.960,00	100%
Total	27.260.500	$ 1.513.502.960,00	100%

2. NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD:

En virtud de la renuncia presentada por el señor MARIO STIFANO al cargo de presidente y miembro principal de la Junta Directiva de la sociedad MINERALES CÓRDOBA S.A.S. y de la renuncia de la señora HSING PING CYBILL TSUNG al cargo de miembro suplente de la Junta Directiva de la sociedad MINERALES CÓRDOBA S.A.S., se propone el nombramiento de los miembros de la Junta Directiva, no existiendo impedimento estatutario o legal alguno a las siguientes:

ERIC JOHN FINLAYSON con pasaporte No. 538723913 como principal en reemplazo del Señor Mario Stifano.
GREGORY JAMES SHENTON pasaporte No. HP458051 como suplemente en reemplazo de la Señora Hsing Ping Cybill Tsung.

La Asamblea general de Accionistas por unanimidad, es decir con el voto favorable de 100 acciones representadas, equivalentes al cien por ciento (100%) de las acciones en que se encuentra dividido el capital de la sociedad, decidió los siguientes nombramientos.

a) ERIC JOHN FINLAYSON con pasaporte No. 538723913 como principal en reemplazo del Señor Mario Stifano.

b) GREGORY JAMES SHENTON pasaporte No. HP458051 como suplemente en reemplazo de la Señora Hsing Ping Cybill Tsung.

Se deja constancia que las personas aquí designadas manifestaron su consentimiento a su designación.

3. ELABORACIÓN, LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA REUNIÓN:

Luego de un receso para la elaboración del Acta, se dio lectura de la misma y se sometió a consideración y aprobación de la Asamblea General de Accionistas.

La Asamblea General de Accionistas con el voto favorable del 100% de las acciones que conforman el capital suscrito y pagado de la compañía, se aprobó en su integridad el contenido de la presente Acta.

Fdo. Original
SARAH U. ARMSTRONG
Representante legal

Fdo. Original
HELIANA MARGARITA LOPERA
Secretaria Sociedad

La secretaria Ad-hoc certifica que la anterior es fiel e integra copia del acta original que se encuentra asentada en el libro de actas de la compañía, que para tal efecto lleva la sociedad y que se encuentra debidamente registrado en la Cámara de Comercio de Medellín. Se autoriza esta copia con el valor y para los efectos señalados en el artículo 189 inciso segundo del Código de Comercio.

HELIANA MARGARITA LOPERA
Secretaria Sociedad

Medellín, 1 de abril de 2019

Señores
MINERALES CORDOBA S.A.S.
Cámara de Comercio
Medellín

Asunto: Aceptación nombramiento

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito manifestarles la decisión de aceptar el nombramiento como Miembro Principal y Presidente de la Junta Directiva, tal como se determinó en el Acta No. 52 de la Asamblea Extraordinaria.

Atentamente,

ERIC FINLAYSON
Pasaporte No. 538723913 de Reino Unido

02 ABR 2019

Medellín, 1 de abril de 2019

Señores:
MINERALES CORDOBA S.A.S.
Cámara de Comercio
Medellín

Asunto: Aceptación nombramiento

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito manifestarles la decisión de aceptar el nombramiento como Miembro Suplente de la Junta Directiva, tal como se determinó en el Acta No. 52 de la Asamblea Extraordinaria.

Atentamente,

GREGORY JAMES SHENTON
Pasaporte NO. HP458051

02 ABR 2019

THIS PAGE IS RESERVED FOR OFFICIAL OBSERVATIONS
CETTE PAGE EST RESERVEE AUX OBSERVATIONS OFFICIELLES (11)

THERE ARE NO OFFICIAL OBSERVATIONS



UNITED KINGDOM OF GREAT BRITAIN AND NORTHERN IRELAND



P GBR 538723913
FINLAYSON
ERIC JOHN
BRITISH CITIZEN
16 OCT /OCT 60
M KIRKWALL
08 DEC /DEC 16 HMPO
08 SEP /SEPT 27

P<GBRFINLAYSON<<ERIC<JOHN<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
5387239139GBR6010162M2709086<<<<<<<<<<<<<<06

02 ABR 2019

ENDORSEMENTS AND LIMITATIONS
This passport is valid for all countries unless otherwise specified. The bearer must comply with any visa or other entry regulations of the countries to be visited.

SEE OBSERVATIONS BEGINNING ON PAGE 5 (IF APPLICABLE)

MENTIONS ET RESTRICTIONS
Ce passeport est valable pour tous les pays, sauf indication contraire. Le titulaire doit se conformer aux formalités relatives aux visas ou aux autres formalités d'entrée des pays où il a l'intention de se rendre.

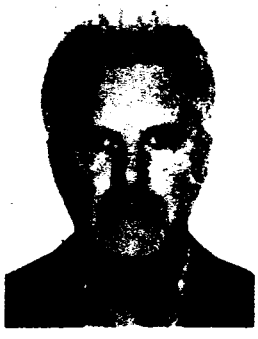
VOIR LES OBSERVATIONS DÉBUTANT À LA PAGE 5 (LE CAS ÉCHÉANT)

Signature of bearer - Signature du titulaire

EHT008866

HP458051

PASSPORT
PASSEPORT



Type/Type: P
Issuing Country/Pays émetteur: CAN
Passport No./N° de passeport: HP458051

Surname/Nom
SHENTON

Given names/Prénoms
GREGORY JAMES

Nationality/Nationalité
CANADIAN/CANADIENNE

Date of birth/Date de naissance
05 APR /AVR 57

Sex/Sexe: M
Place of birth/Lieu de naissance: BURNABY CAN

Date of issue/Date de délivrance
01 MAY /MAI 17

Date of expiry/Date d'expiration
01 MAY /MAI 27

Issuing Authority/Autorité de délivrance
VANCOUVER

EHT008866

P<CANSHENTON<<GREGORY<JAMES<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
HP458051<5CAN5704059M2705011<<<<<<<<<<<<<<06

02 ABR 2019

ORIGINAL

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA
LIQUIDACION DE IMPUESTO DE REGISTRO
(Solo Documentos Registrables Camara)

LIQUIDACION No.11875706

Lugar de Expedicion	AÑO MES DIA	Radicado No.
MEDELLIN	2019/04/02	18182166

Otorgada Por — TIPO ID. N — NUMERO 900434331-0
MINERALES CORDOBA S.A.S.

A favor de — TIPO ID. C — NUMERO 0

Origen Dcto.	Clase No.	Documento	Fecha Dcto.	Matricula Inmob.	Telefono
	ACTA	052	2019/04/01	CCMA	6051080

Actos sujetos de registro	T.P.	Descripcion / Bases Gravables C. Comercio	Estampillas
DESIGNACION, REMOCION, REVOCACION DE (Cp: 01)	P-P		

CA... 02 ABR 2019

Nota:
P-P : Entre particulares
P-0 : Particulares y entidades oficiales
0-0 : Entre entidades oficiales

	Total por concepto de impuesto
IMPUESTO DE REGISTRO, ley 223 de 1995	110,400
VALOR MORA =>	0
Fecha limite de pago: 2019/05/31	TOTAL A PAGAR: 110,400

Valor en letras: CIENTO DIEZ MIL CUATROCIENTOS PESOS CON 00 CENTAVOS*********
****

Nombre de quien liquida: OSCAR JULIAN VASCO RAMIREZ

En la Cámara estamos comprometidos con la protección del medio ambiente.

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

Nit. 890.905.080-3
Calle 53 No 45 – 77 Medellín
Gran Contribuyente Resol. 012635 del 14/12/2018
Régimen Común-Entidad Sin Ánimo de Lucro

RADICADO No: 018879044 **RECIBO No:** 012183973 **NUC RUE No:**

MATRÍCULA: 448645-12 **NIT:** 900434331-0 **FECHA Y HORA:** 2019/09/16 4:42:41 PM

SOLICITANTE: CRISTIAN ALEXIS MARTINEZ ORTIZ

SOLICITADO: MINERALES CORDOBA S.A.S.

CONTACTO: MINERALES CORDOBA S.A.S.

USUARIO: GUILLERMO ALEXANDER ARIAS YEPES **TELEFONO:** 6051080

CONSECUTIVO: ATP-GAAY-20190916-0027 **SEDE:** CENTRO SATELITE POBLADO

Fecha Vcto. Rentas 2019/11/15 Rad.Ant. 0,000-0 dljiqldhplaftiZf

TIPO	CPTO	DESCRIPCION	CANT.	VALOR UNIT.	IVA	VALOR
Prov	09 14	DESIGNACION, REMOCION, REVOCACI110,400	1	43,000.00	0.00	43,000
Prov	70 62	IMPUESTO DE REGISTRO SIN CUANTIA	1	110,400.00	0.00	110,400
		Proced.: MEDELLIN Doc.: 00 2019/09/16				

COPIA INTERNA

EFECTIVO	153,400	**CHEQUE**	0	**CONSIGNACION**	0	**SUBTOTAL**	153,400
T. DÉBITO	0	**T. CRÉDITO**	0			**IVA**	0
TOTAL CANCELADO	CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS CON 00 CENTAVOS					**TOTAL**	153,400

Este documento es equivalente a una factura Artículo 17 Decreto 1001 de 1997

Deloitte.

Deloitte & Touche Ltda.
Calle 16 Sur No. 43A- 49
Piso 9 y 10
Ed. Corficolombiana
A.A. 404
Nit. 860.005.813-4
Medellín
Colombia

Tel: +57 (4) 604 0425
www.deloitte.com/co

16 SEP 2019

Señores
Cámara de Comercio
Ciudad

Apreciados señores,

Nosotros, Deloitte & Touche Ltda. Nit. 860.005.813-4 como Revisores Fiscales de **MINERALES CÓRDOBA S.A.S.,** con NIT 900.434.331-0 y cumpliendo con lo previsto en el Artículo 215 del Código de Comercio, hemos designado a **Adriana Catalina Castro Camargo** identificada con cédula de ciudadanía número 1.052.402.123 de Duitama. Contador Público con Tarjeta Profesional No. 228258-T de la Junta Central de Contadores como revisor fiscal suplente en reemplazo de Edgar Leandro Muñoz B., para desempeñar este cargo como persona natural.

La anterior información la suministramos para hacer el registro en esa dependencia de acuerdo con lo estipulado en el Ordinal Primero del Artículo 163 del Código de Comercio.

Atentamente,

DELOITTE & TOUCHE LTDA.

Gabriel Jaime López Díez
Representante Legal Suplente

Acepto la anterior asignación:

Adriana Catalina Castro Camargo
Revisor Fiscal Suplente
Tarjeta profesional No. 228258-T
Cédula de Ciudadanía 1.052.402.123 de Duitama, expedida el 10 de julio del 2012

Deloitte se refiere a una o más firmas de Deloitte Touche Tohmatsu Limited ("DTTL"), y su red global de firmas miembro y de entidades relacionadas. DTTL (también denominada "Deloitte Global") y cada una de sus firmas miembro son entidades legalmente separadas e independientes. DTTL no presta servicios a clientes. Por favor revise www.deloitte.com/about para conocer más.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.052.402.123
CASTRO CAMARGO

APELLIDOS
ADRIANA CATALINA

NOMBRES

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 09-MAY-1994
TUNJA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.69 O+ F
ESTATURA G.S RH SEXO

10-JUL-2012 DUITAMA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

P-0707900-00396410-F-1052402123-20120824 0030899487A 1 30162023

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

228258-T



ADRIANA CATALINA
CASTRO CAMARGO
C.C. 1052402123
RES. INSCRIPCION 400 DEL 12/05/2017
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

232956 245883

Identificación Plástica S.A.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

FIRMA

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA
LIQUIDACION DE IMPUESTO DE REGISTRO
(Solo Documentos Registrables Camara)

LIQUIDACION No.12183973

Lugar de Expedicion	AÑO MES DIA	Radicado No.
MEDELLIN	2019/09/16	18879044

Otorgada Por	TIPO ID.	NUMERO
MINERALES CORDOBA S.A.S.	N	900434331-0

A favor de	TIPO ID.	NUMERO
MINERALES CORDOBA S.A.S.	N	900434331-0

Origen Dcto.	Clase No.	Documento	Fecha Dcto.	Matricula Inmob.	Telefono
MEDELLIN	ACTA	00	2019/09/16	CCMA	6051080

Actos sujetos de registro	T.P.	Descripcion / Bases Gravables C. Comercio	Estampillas
DESIGNACION, REMOCION, REVOCACION DE (Cp: 01)	P-P		

Nota:
P-P : Entre particulares
P-0 : Particulares y entidades oficiales
0-0 : Entre entidades oficiales

	Total por concepto de impuesto
IMPUESTO DE REGISTRO, ley 223 de 1995	110,400
VALOR MORA =>	0
Fecha limite de pago: 2019/11/15	TOTAL A PAGAR: 110,400

Valor en letras: CIENTO DIEZ MIL CUATROCIENTOS PESOS CON 00 CENTAVOS*********
****

Nombre de quien liquida: GUILLERMO ALEXANDER ARIAS YEPE

En la Cámara estamos comprometidos con la protección del medio ambiente.

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA
Nit. 890.905.080-3
Calle 53 No 45 – 77 Medellín
Gran Contribuyente Resol. 012635 del 14/12/2018
Régimen Común-Entidad Sin Ánimo de Lucro
Exenta retención en la fuente, exenta industria y comercio
Res 967 feb 21 2005. Resolución facturación

RADICADO No: 19699591 **RECIBO No:** 12607053 **NUC RUE No:**
MATRÍCULA: 448645-12 **NIT:** 900434331
SOLICITADO: MINERALES CORDOBA S.A.S. **FECHA Y HORA:** 2020-06-10 3:46 P.M.
CLIENTE: MINERALES CORDOBA S.A.S. **IDENTIFICACIÓN:** 900434331
DIRECCIÓN: Carrera 37 A Calle 8 43 ED ROSE STREET **TELÉFONO:** 6051507
CONTACTO: MINERALES CORDOBA S.A.S. **TELÉFONO:** 6051507
SEDE: CENTRO SATELITE POBLADO
USUARIO: LADY NATASHA BEDOYA BERMUDEZ **CONSECUTIVO:** 20200610-0027

Fecha Vcto. Rentas 2020/08/09 Rad.Ant. 0,000-0

SiXaWicXjgijnODa

TIPO	CPTO	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNIT.	IVA	VALOR
Prov	09 014	DESIGNACION, REMOCION, REVOCACION DE ADMINISTRADORE	1	45.000,00	0,00	45.000,00
Prov	70 062	IMPUESTO DE REGISTRO SIN CUANTIA	1	117.000,00	0,00	117.000,00
		Proced.: med Doc.: 055 2020/06/01	0	0,00	0,00	0,00

USUARIO

EFECTIVO 162.000,00 **CHEQUE** 0,00 **CONSIGNACIÓN** 0,00
T. DÉBITO 0,00 **T. CRÉDITO** 0,00

TOTAL CANCELADO CIENTO SESENTA Y DOS MIL PESOS CON 00 CENTAVOS

SUBTOTAL	162.000,00
IVA	0,00
TOTAL	162.000,00

Este comprobante de pago no corresponde a la factura de venta. La factura electrónica será enviada al correo electrónico informado.

MINERALES CÓRDOBA S.A.S. NIT. 900.434.331-0
ASAMBLEA DE ACCIONISTAS – REUNIÓN EXTRAORDINARIA
ACTA No. 055

En la ciudad de Medellín, siendo las diez (10:00 a.m.) de la mañana, del 1 de junio de 2020, en las oficinas de la sociedad MINERALES CÓRDOBA S.A.S. (en adelante la "Compañía), ubicadas en la Carrera 37 A No. 8-43 Oficina 702 Edificio Rose Street, Barrio El Poblado de la ciudad de Medellín, estando debidamente representadas la totalidad de las acciones que componen el capital social de la Compañía, se llevó a cabo reunión extraordinaria de Asamblea General de Accionistas de la Compañía. La reunión se llevó a cabo sin necesidad de convocatoria previa por encontrarse presentes el accionista único que representa el 100% de las acciones que componen el capital social suscrito y pagado de la compañía, quienes a su vez renuncian a cualquier derecho de convocatoria previa y resuelven constituirse en Asamblea General de Accionistas de carácter universal para considerar y decidir sobre el orden del día que se indica a continuación, el cual fue aprobado por unanimidad:

La reunión será presidida por el señor Eric John Finlayson (miembro principal de la Junta Directiva, quien se hace presente por medios virtuales) y actuará como secretaria la señora Sarah U. Armstrong.

El orden del día fue aprobado por unanimidad y al cual se somete en esta reunión es el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Verificación del quorum.
2. Aceptación de renuncia y nombramiento de miembros de la Junta Directiva de Minerales Córdoba S.A.S.
3. Elaboración, lectura y aprobación del Acta de la reunión.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

1. VERIFICACIÓN DEL QUORUM:

El presidente de la reunión informó a la Asamblea General de Accionistas que se encontraban debidamente presentadas en la reunión las acciones que corresponden al 100% al capital social suscrito y pagado de la compañía y que por lo tanto exista quorum sufriente para que la Asamblea General de Accionistas pueda deliberar y decidir válidamente, así:

ACCIONISTA	ACCIONES	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	%
CÓRDOBA MINERALS HOLDINGS LTD.	27.873.500	$ 1.513.558.480,00	100%
Total	27.873.500	$ 1.513.558.480,00	100%

2. **NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD:**

El presidente puso en conocimiento de la Asamblea la renuncia del señor GRAHAM RICHARD THOMAS BOYD al cargo de miembro suplente de la Junta Directiva de la sociedad EXPLORADORA CÓRDOBA S.A.S. y de la renuncia del señor GREGORY JAMES SHENTON al cargo de miembro suplente de la Junta Directiva de la sociedad MINERALES CÓRDOBA S.A.S., el cual fue aceptado por la Junta Directiva. Se propone el nombramiento de los miembros de la Junta Directiva, no existiendo impedimento estatutario o legal alguno a las siguientes:

SARAH UNITA ARMSTRONG Cedula de Extranjería No. 593799 como suplemente en reemplazo del señor Graham Richard Thomas Boyd.

CHRISTOPHER BRUCE CAIRNS número de pasaporte GK860155 como suplente en reemplazo del señor Gregory James Shenton

La Asamblea General de Accionistas por unanimidad, es decir con el voto favorable de 27.873.500 acciones representadas, equivalentes al cien por ciento (100%) de las acciones en que se encuentra dividido el capital de la sociedad, decidió los siguientes nombramientos.

a) SARAH UNITA ARMSTRONG Cedula de Extranjería No. 593799 como suplemente en reemplazo del señor Graham Richard Thomas Boyd.

b) CHRISTOPHER BRUCE CAIRNS número de pasaporte GK860155 como suplente en reemplazo del señor Gregory James Shenton

Se deja constancia que las personas aquí designadas manifestaron su consentimiento a su designación.

3. **ELABORACIÓN, LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA REUNIÓN:**

Luego de un receso para la elaboración del Acta, se dio lectura de la misma y se sometió a consideración y aprobación de la Asamblea General de Accionistas.

La Asamblea General de Accionistas con el voto favorable del 100% de las acciones que conforman el capital suscrito y pagado de la compañía, se aprobó en su integridad el contenido de la presente Acta.

ERIC J. FINLAYSON
Presidente

SARAH U. ARMSTRONG
Secretaria

NOTA: El presente documento es fiel copia del Acta de Asamblea de Accionistas No. 055 original y se autoriza dicha copia para el debido registro ante Cámara de Comercio de Medellín.

SARAH U. ARMSTRONG
Representante legal
Secretaria

Medellín, 5 de junio 2020

Señores:
MINERALES CORDOBA S.A.S.
Cámara de Comercio
Medellín

Asunto: Renuncia al cargo

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito manifestarles la decisión de renunciar al nombramiento como Miembro Suplente de la Junta Directiva a partir de la fecha.

Atentamente,

GRAHAM RICHARD THOMAS BOYD
PASAPORTE HP460074

Medellín, 5 de junio de 2020

Señores:
MINERALES CORDOBA S.A.S.
Cámara de Comercio
Medellín

Asunto: Renuncia al cargo

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito manifestarles la decisión de renunciar al nombramiento como Miembro Suplente de la Junta Directiva.

Atentamente,

GREGORY JAMES SHENTON
PASAPORTE HP458051

Vancouver, 01 de junio de 2020

Señores:
MINERALES CORDOBA S.A.S.
Cámara de Comercio
Medellín

Asunto: Aceptación nombramiento

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito manifestarles la decisión de aceptar el nombramiento como Miembro Suplente de la Junta Directiva, tal como se determinó en el Acta No. 55 de la Asamblea Extraordinaria.

Atentamente,

CHRISTOPHER BRUCE CAIRNS
PASAPORTE N°GK860135

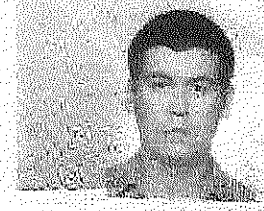
ENDORSEMENTS AND LIMITATIONS
This passport is valid for all countries unless otherwise specified. The bearer must comply with any visa or other entry regulations of the countries to be visited.

SEE OBSERVATIONS BEGINNING ON PAGE 5 (IF APPLICABLE)

MENTIONS ET RESTRICTIONS
Ce passeport est valable pour tous les pays, sauf indication contraire. Le titulaire doit se conformer aux formalités relatives aux visas ou aux autres formalités d'entrée des pays où il a l'intention de se rendre.

VOIR LES OBSERVATIONS DÉBUTANT À LA PAGE 5 (LE CAS ÉCHÉANT)

Signature of bearer - Signature du titulaire



ECR722111

GK860155

PASSPORT
PASSEPORT

CANADA



Type/Type: P
Issuing Country/Pays émetteur: CAN
Passport No./N° de passeport: GK860155

Surname/Nom
CAIRNS

Given names/Prénoms
CHRISTOPHER BRUCE

Nationality/Nationalité
CANADIAN/CANADIENNE

Date of birth/Date de naissance
28 FEB / FÉV 89

Sex/Sexe: M

Place of birth/Lieu de naissance
VANCOUVER CAN

Date of issue/Date de délivrance
09 SEPT/SEPT 14

Date of expiry/Date d'expiration
09 SEPT/SEPT 24

Issuing Authority/Autorité de délivrance
VANCOUVER

ECR722111

P<CANCAIRNS<<CHRISTOPHER<BRUCE<<<<<<<<<<<<<<

GK860155<3CAN8902281M2409098<<<<<<<<<<<<<<08

Medellín, 1 de junio de 2020

Señores:
MINERALES CORDOBA S.A.S.
Cámara de Comercio
Medellín

Asunto: Aceptación nombramiento

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito manifestarles la decisión de aceptar el nombramiento como Miembro Suplente de la Junta Directiva, tal como se determinó en el Acta No. 55 de la Asamblea Extraordinaria.

Atentamente,

SARAH U. ARMSTRONG
C.E. 593799



COL

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Cédula de Extranjeria

MIGRANTE No. 593799

APELLIDOS: ARMSTRONG

NOMBRES: SARAH UNITA

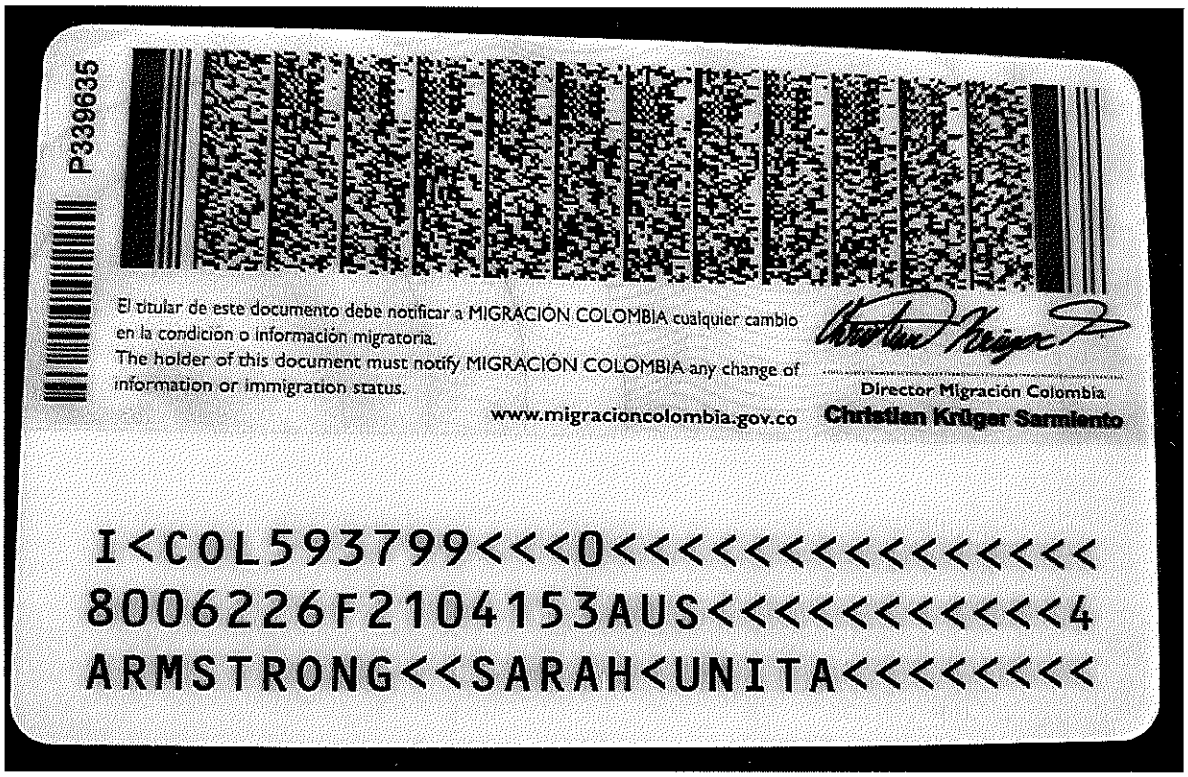
NACIONALIDAD: AUS

FECHA DE NACIMIENTO: 1980/06/22

SEXO: F RH: O+

EXPEDICIÓN: 2018/04/18

VENCE: 2021/04/15



P339635

El titular de este documento debe notificar a MIGRACIÓN COLOMBIA cualquier cambio en la condicion o información migratoria.

The holder of this document must notify MIGRACIÓN COLOMBIA any change of information or immigration status.

www.migracioncolombia.gov.co

Director Migración Colombia

Christian Krüger Sarmiento

I<COL593799<<<0<<<<<<<<<<<<<<<

8006226F2104153AUS<<<<<<<<<<<4

ARMSTRONG<<SARAH<UNITA<<<<<<<<

En la Cámara estamos comprometidos con la protección del medio ambiente.

CAMARA DE COMERCIO
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA
Nit. 890.905.080-3
Calle 53 No 45 – 77 Medellín
Régimen Común-Entidad Sin Ánimo de Lucro

RADICADO No: 23317507 **RECIBO No:** 14163714 **NUC RUE No:**

MATRÍCULA: 448645-12 **NIT:** 900434331

SOLICITADO: MINERALES CORDOBA S.A.S. **FECHA Y HORA:** 2022-09-12 2:55 P.M.

CLIENTE: MINERALES CORDOBA S.A.S. **IDENTIFICACIÓN:** 900434331

DIRECCIÓN: Carrera 37 A Calle 8 43 ED ROSE STREET (801) **TELÉFONO:** 6051507

CONTACTO: MINERALES CORDOBA S.A.S. **TELÉFONO:** 6051507

SEDE: CENTRO SATELITE POBLADO

USUARIO: IVAN DARIO YEPES MESA **CONSECUTIVO:** 20220912-0020

Fecha Vcto. Rentas 2022/11/11 Rad.Ant. 0,000-0 NGdCvlBKGcxffjwd

TIPO	CPTO	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNIT.	IVA	VALOR
Prov	09 014	DESIGNACION, REMOCION, REVOCACION DE ADMINISTRADORE	1	48.000,00	0,00	48.000,00
Prov	70 062	IMPUESTO DE REGISTRO SIN CUANTIA	1	133.000,00	0,00	133.000,00
		Proced.: MEDELLIN Doc.: 08 2022/08/31	0	0,00	0,00	0,00

USUARIO

EFECTIVO 0,00 **CHEQUE** 0,00 **CONSIGNACIÓN** 0,00 **SUBTOTAL** 181.000,00

T. DÉBITO 0,00 **T. CRÉDITO** 181.000,00 **IVA** 0,00

TOTAL CANCELADO CIENTO OCHENTA Y UN MIL PESOS CON 00 CENTAVOS **TOTAL** 181.000,00

Este comprobante de pago no corresponde a la factura de venta. La factura electrónica será enviada al correo electrónico informado.

EXTRACTO DE ACTA

MINERALES CÓRDOBA S.A.S.

JUNTA DIRECTIVA – REUNIÓN EXTRAORDINARIA

ACTA No. 8

Siendo las tres de la tarde (3:00 PM.), del 31 de agosto de 2022 la Junta Directiva de Minerales Córdoba S.A.S. (en adelante la "Sociedad") inició sesión extraordinaria, sin que mediara convocatoria previa, con la presencia de Sarah U. Armstrong y Natalia López.

ORDEN DEL DIA

1. Elección de Presidente y Secretario de la reunión.
2. Verificación del quorum
3. Remoción y nombramiento de representante legal suplente
4. Elaboración, lectura y aprobación del Acta de la reunión.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

1. ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA REUNIÓN

Los miembros de la junta directiva designaron a Sarah U. Armstrong y a Natalia López como Presidente y Secretario de la reunión, respectivamente. Cada una de ellas manifestó su aceptación a la designación realizada para la presente reunión.

2. VERIFICACIÓN DEL QUORUM:

La Presidente manifestó que al encontrarse presentes dos miembros de la junta directiva de la Sociedad, había quorum suficiente para deliberar y decidir válidamente.

3. REMOCIÓN Y NOMBRAMIENTO DEL PRIMER SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL

Los miembros de junta directiva, de manera unánime, designaron al doctor SANTIAGO VARELA TORRES, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.020.741.410, como segundo suplente del representante legal, en reemplazo de Federico Chalela. Por lo anterior, facultaron al Presidente y Secretario de la reunión para otorgar los extractos de acta necesarios para inscribir la designación en el registro mercantil que lleva la Cámara de Comercio de Medellín.

4. ELABORACIÓN, LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA REUNIÓN:

Luego de un receso para la elaboración del Acta, el Secretario de la reunión dio lectura a la misma y se sometió a consideración de los miembros de la junta directiva, quienes manifestaron su aprobación.

Se dio por terminada la reunión siendo las 3.30 pm del mismo día en que se inició.

En constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta por quienes actuaron como Presidente y Secretaria de la reunión.

(Firmado)

SARAH U. ARMSTRONG

Presidente

(Firmado)

NATALIA LÓPEZ

Secretaria

En mi calidad de Secretaria, certifico que el presente extracto es tomado del acta No. 8 de la Junta Directiva de MINERALES CÓRDOBA S.A.S.

NATALIA LÓPEZ
Secretaria

Medellín, 31 de agosto de 2022

Señores
MINERALES CÓRDOBA S.A.S.
Medellín

Referencia: Aceptación nombramiento – Representante legal suplente

Cordial saludo,

De manera respetuosa me permito manifestarles la decisión de aceptar el nombramiento como representante legal suplente de Minerales Córdoba S.A.S., de conformidad con lo determinado en la reunión de Junta Directiva celebrada el 31 de agosto de 2022.

Atentamente,

SANTIAGO VARELA TORRES
C.C. 1.020.741.410
Bogotá D.C
Exp 14-MAY-2007

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA
LIQUIDACION DE IMPUESTO DE REGISTRO
(Solo Documentos Registrables Camara)

LIQUIDACION No.14163714

Lugar de Expedicion	AÑO MES DIA	Radicado No.
MEDELLIN	2022/09/12	23317507

Otorgada Por	TIPO ID.	NUMERO
MINERALES CORDOBA S.A.S.	N	900434331-0

A favor de	TIPO ID.	NUMERO
	C	0

Origen Dcto.	Clase No. Documento	Fecha Dcto.	Matricula Inmob.	Telefono
MEDELLIN	ACTA 08	2022/08/31	CCMA	0

Actos sujetos de registro	T.P.	Descripcion / Bases Gravables C. Comercio	Estampillas
DESIGNACION, REMOCION, REVOCACION DE (Cp: 01)	P-P		

Nota:
P-P : Entre particulares
P-0 : Particulares y entidades oficiales
0-0 : Entre entidades oficiales

	Total por concepto de impuesto
IMPUESTO DE REGISTRO, ley 223 de 1995	133,000
VALOR MORA =>	0
TOTAL A PAGAR:	133,000

Fecha limite de pago: 2022/10/30

Valor en letras: CIENTO TREINTA Y TRES MIL PESOS CON 00 CENTAVOS**********
****

Nombre de quien liquida: ATPIDYM

CAMARA DE COMERCIO
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

VERIFICACIÓN DOCUMENTO DE IDENTIDAD

Medellín, 12 de Septiembre de 2022
Radicado: 23317507-2022

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia deja constancia que en la fecha se presentó a esta Entidad el señor (a) RHAMSES GUTIERREZ RODRIGUEZ quien exhibió el documento de identificación número 1152222996, expedido el día 15 mes 11 año 2016, en la ciudad/municipio de MEDELLIN, a quien se le hizo la validación de su identificación por medio de:
El captor biométrico de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

De manera previa, se le informó al usuario que en cumplimiento definido en la Ley 1581 de 2012, los datos personales biográficos y biométricos solicitados durante el trámite que pretende ante la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, tienen únicamente la finalidad de garantizar la seguridad de estas operaciones. El usuario autorizó expresamente mediante la imposición de la huella dactilar en el captor biométrico, el tratamiento de sus datos personales dentro de la finalidad aquí contemplada.

Esta Entidad realizará el tratamiento de la información aquí suministrada garantizando las condiciones de seguridad, confidencialidad y el cumplimiento de los principios de circulación de la información y finalidad exclusiva respecto del cumplimiento de las funciones legales de la Entidad y de conformidad con la solicitud de registro realizada ante esta Cámara de Comercio.

Atentamente

Iván Darío Yepes Mesa
AUXILIAR DE TAQUILLAS

Documento Entregado
Responsable

Manuel Gutiérrez
3045205561

Matrícula :

448645-12

Radicado : 23317524 (2022/09/12)
Sede : CENTRO SATELITE POBLADO
NUC :

CAMARA DE COMERCIO
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA
REINGRESO

15 SEP 2022
HORA 11:23
RECIBE

Medellín, 13 de Septiembre de 2022

Señor(es)
MINERALES CORDOBA S.A.S.
MEDELLÍN

Respetados señor(es):

Después de analizar los documentos allegados por ustedes, hemos encontrado algunos inconvenientes que impiden su inscripción. Les solicitamos leer detenidamente la(s) razón(es) de devolución enunciada(s) a continuación y tomar las medidas necesarias para solucionar el inconveniente.

ACTA DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 5 DE SEPTIEMBRE DE 2022

01 RAZON: Falta aprobación a la decisión.

EXPLICACION: Conforme lo exige el artículo 189 del Código de Comercio, deberán hacer constar en el acta la aprobación a cada una de las decisiones tomadas en la reunión, indicando el número de votos emitidos a favor y en contra. Lo anterior lo advertimos, ya que en el acta que envían para registro, no hay constancia de la aprobación al nombramiento de los miembros de la junta directiva.

En aras de la protección de la propiedad documental de nuestros Usuarios, esta carta y los documentos objeto de devolución allegados a esta Cámara de Comercio, serán entregados mediante la presentación del recibo original de radicación del trámite. En defecto de este recibo, solamente se hará entrega al titular registral, Comerciante Persona Natural o Representante Legal de Persona Jurídica, con exhibición del respectivo documento de identificación.

Para los trámites que fueron radicados por sede, se requiere, previo a su reingreso y con el recibo original del pago, reclamar los documentos devueltos en la sede donde fueron ingresados inicialmente.

Para continuar con el proceso de registro debe corregir los documentos presentados conforme a lo indicado en esta comunicación, y reingresarlos a través del mismo canal por el que inició el trámite. Si requiere explicación de esta comunicación, puede agendar su cita a través del enlace: "https://camaracomerciomedellin-f2723.web.app/?explicacion-telefonica-usuarios" o a la línea telefónica 4449758 opción 2, para lo cual deben indicar el número del radicado que se relaciona en la parte inicial.

Favor conservar esta nota y presentarla al momento de ingresar nuevamente los documentos a esta entidad.

TENGA EN CUENTA

Se entenderá que el interesado ha DESISTIDO de su petición de registro, si pasado el término de un (1) mes, contado a partir de la fecha de la presente comunicación, no ha satisfecho los requisitos solicitados o no ha efectuado las gestiones requeridas. Vencido el mencionado plazo, la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia dará aplicación a lo dispuesto en el Artículo 17 del C.P.A.C A. En este evento, el peticionario podrá iniciar el procedimiento de devolución de los derechos de inscripción e impuesto de registro liquidados por el trámite. En todo caso, la devolución del impuesto solo podrá solicitarse dentro de los términos de caducidad previstos en el Artículo 15 del Decreto 650 de 1996.

Contra el presente ACTO DE TRÁMITE no procede recurso alguno, según lo dispuesto en el Artículo 75 del C.P.A.C A.

Anexo: listado de documentos allegados por ustedes.

Acta de asamblea de accionistas del 5 de septiembre de 2022
cartas de aceptacion
Fotocopias cédulas

Numero Devolución: 1a.

Atentamente,

FELIPE BOTERO MOLINA
ABOGADO DE REGISTROS

En la Cámara estamos comprometidos con la protección del medio ambiente.

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA
Nit. 890.905.080-3
Calle 53 No 45 – 77 Medellín
Régimen Común-Entidad Sin Ánimo de Lucro

RADICADO No: 23317524 **RECIBO No:** 14163717 **NUC RUE No:**

MATRÍCULA: 448645-12 **NIT:** 900434331

SOLICITADO: MINERALES CORDOBA S.A.S. **FECHA Y HORA:** 2022-09-12 2:56 P.M.

CLIENTE: MINERALES CORDOBA S.A.S. **IDENTIFICACIÓN:** 900434331

DIRECCIÓN: Carrera 37 A Calle 8 - 43 ED ROSE STREET (801) **TELÉFONO:** 6051507

CONTACTO: MINERALES CORDOBA S.A.S. **TELÉFONO:** 6051507

SEDE: CENTRO SATELITE POBLADO

USUARIO: IVAN DARIO YEPES MESA **CONSECUTIVO:** 20220912-0020

Fecha Vcto. Rentas 2022/11/11 Rad.Ant. 0,000-0 nkolddcpVjllCPka

TIPO	CPTO	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNIT.	IVA	VALOR
Prov	09 014	DESIGNACION, REMOCION; REVOCACION DE ADMINISTRADORE	1	48.000,00	0,00	48.000,00
Prov	70 062	IMPUESTO DE REGISTRO SIN CUANTIA	1	133.000,00	0,00	133.000,00
		Proced.: MEDELLIN Doc.: 061 2022/09/05	0	0,00	0,00	0,00

USUARIO

EFECTIVO 0,00 **CHEQUE** 0,00 **CONSIGNACIÓN** 0,00 **SUBTOTAL** 181.000,00

T. DÉBITO 0,00 **T. CRÉDITO** 181.000,00 **IVA** 0,00

TOTAL CANCELADO CIENTO OCHENTA Y UN MIL PESOS CON 00 CENTAVOS **TOTAL** 181.000,00

Este comprobante de pago no corresponde a la factura de venta. La factura electrónica será enviada al correo electrónico informado.

EXTRACTO DE ACTA

MINERALES CÓRDOBA S.A.S. NIT. 900.434.331-0

ASAMBLEA DE ACCIONISTAS – REUNIÓN EXTRAORDINARIA

ACTA No. 061

En la ciudad de Medellín, siendo las diez de la mañana (10:00 a.m.), del 5 de septiembre de 2022 estando debidamente representadas la totalidad de las acciones que componen el capital social de MINERALES CÓRDOBA S.A.S. (en adelante la "Compañía"), se llevó a cabo reunión extraordinaria de Asamblea General de Accionistas de la Compañía. La reunión se llevó a cabo sin necesidad de convocatoria previa por encontrarse presentes la totalidad de las acciones que representan el 100% de las acciones que componen el capital social suscrito y pagado de la Compañía, quienes a su vez renuncian a cualquier derecho de convocatoria previa y resuelven constituirse en Asamblea General de Accionistas de carácter universal para considerar y decidir sobre el orden del día que se indica a continuación, el cual fue aprobado por unanimidad.

La reunión fue presidida por Sarah Armstrong y actuó como secretaria la señora Natalia López.

El orden del día sometido a consideración de la Asamblea, el cual fue aprobado por unanimidad es el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Verificación del quorum.
2. Remoción y nombramiento de miembros de Junta Directiva
3. Elaboración, lectura y aprobación del Acta de la reunión.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

1. VERIFICACIÓN DEL QUORUM:

La presidente de la reunión informó a la Asamblea General de Accionistas que se encontraban debidamente representadas en la reunión las acciones que corresponden al 100% del capital social suscrito y pagado de la Compañía y que por lo tanto existe quorum suficiente para que la Asamblea General de Accionistas pueda deliberar y decidir válidamente, así:

...

2. REMOCIÓN Y NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA.

La Presidente de la asamblea informó sobre la remoción del señor Eric John Finlayson como miembro principal de la Junta Directiva, quien será reemplazado por la señora Sarah U. Armstrong y la designación del señor Santiago Varela Torres como miembro suplente. Por lo anterior, la junta directiva de la Compañía quedará conformada así:

Principales	Suplentes
Mark Andrew Stuart Gibson Pas. 510940881	Santiago Varela Torres C.C. 1.020.741.410
Sarah U. Armstrong C.E. 593799	Natalia López Toro C.C. 32.352.443

La Asamblea de Accionistas con el voto favorable del 100% de las acciones que conforman el capital suscrito y pagado aprobó los nombramientos realizados. Por lo anterior, facultaron al Presidente y Secretario de la reunión para otorgar los extractos de acta necesarios para inscribir la designación en el registro mercantil que lleva la Cámara de Comercio de Medellín.

3. ELABORACIÓN, LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA REUNIÓN:

Luego de un receso para la elaboración del Acta, se dio lectura a la misma y se sometió a consideración y aprobación de la Asamblea General de Accionistas.

La Asamblea General de Accionistas con el voto favorable del 100% de las acciones que conforman el capital suscrito y pagado de la compañía, aprobó en su integridad el contenido de la presente Acta.

Se dio por terminada la reunión siendo las 11:30 am del mismo día en que se inició.

En constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta por quienes actuaron como Presidente y Secretaria de la reunión.

(Firmado)	(Firmado)
SARAH U. ARMSTRONG	**NATALIA LOPEZ**
Presidente	Secretaria

En mi calidad de Secretaria, certifico que el presente extracto es tomado del acta No. 61 de Asamblea de Accionistas de MINERALES CÓRDOBA S.A.S.

NATALIA LÓPEZ
Secretaria

Medellín, 5 de septiembre de 2022

Señores
MINERALES CÓRDOBA S.A.S.
Medellín

Referencia: Aceptación nombramiento – Miembro suplente Junta Directiva

Cordial saludo,

De manera respetuosa me permito manifestarles la decisión de aceptar el nombramiento como Miembro suplente de la Junta Directiva de Minerales Córdoba S.A.S., de conformidad con lo determinado en la reunión extraordinaria de Asamblea General de Accionistas celebrada el 5 de septiembre de 2022.

Atentamente,

SANTIAGO VARELA TORRES
C.C. 1.020.741.410
Bogotá DC
Exp 14 MAY-2007

Medellín, 5 de septiembre de 2022

Señores
MINERALES CÓRDOBA S.A.S.
Medellín

Referencia: Aceptación nombramiento – Miembro Principal Junta Directiva

Cordial saludo,

De manera respetuosa me permito manifestarles la decisión de aceptar el nombramiento como Miembro Principal de Junta Directiva de Minerales Córdoba S.A.S., de conformidad con lo determinado en la reunión extraordinaria de Asamblea General de Accionistas celebrada el 5 de septiembre de 2022.

Atentamente,

SARAH U. ARMSTRONG
C.C. 593799

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA
LIQUIDACION DE IMPUESTO DE REGISTRO
(Solo Documentos Registrables Camara)

LIQUIDACION No.14163717

Lugar de Expedicion	AÑO MES DIA	Radicado No.
MEDELLIN	2022/09/12	23317524

Otorgada Por	TIPO ID.	NUMERO
MINERALES CORDOBA S.A.S.	N	900434331-0
A favor de	TIPO ID.	NUMERO
	C	0

Origen Dcto.	Clase No. Documento	Fecha Dcto.	Matricula Inmob.	Telefono
MEDELLIN	EXTRACTO 061	2022/09/05	CCMA	0

Actos sujetos de registro	T.P.	Descripcion Bases Gravables C. Comercio	Estampillas
DESIGNACION, REMOCION, REVOCACION DE (Cp: 01)	P-P		

Nota:
P-P : Entre particulares
P-0 : Particulares y entidades oficiales
0-0 : Entre entidades oficiales

	Total por concepto de impuesto
IMPUESTO DE REGISTRO, ley 223 de 1995	133,000
VALOR MORA =>	0
Fecha limite de pago: 2022/11/04	TOTAL A PAGAR: 133,000

Valor en letras: CIENTO TREINTA Y TRES MIL PESOS CON 00 CENTAVOS**********
****

Nombre de quien liquida: ATPIDYM

CAMARA DE COMERCIO
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

VERIFICACIÓN DOCUMENTO DE IDENTIDAD

Medellín, 12 de Septiembre de 2022
Radicado: 23317524-2022

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia deja constancia que en la fecha se presentó a esta Entidad el señor (a) RHAMSES GUTIERREZ RODRIGUEZ quien exhibió el documento de identificación número 1152222996, expedido el día 15 mes 11 año 2016, en la ciudad/municipio de MEDELLIN, a quien se le hizo la validación de su identificación por medio de:
El captor biométrico de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

De manera previa, se le informó al usuario que en cumplimiento definido en la Ley 1581 de 2012, los datos personales biográficos y biométricos solicitados durante el trámite que pretende ante la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, tienen únicamente la finalidad de garantizar la seguridad de estas operaciones. El usuario autorizó expresamente mediante la imposición de la huella dactilar en el captor biométrico, el tratamiento de sus datos personales dentro de la finalidad aquí contemplada.

Esta Entidad realizará el tratamiento de la información aquí suministrada garantizando las condiciones de seguridad, confidencialidad y el cumplimiento de los principios de circulación de la información y finalidad exclusiva respecto del cumplimiento de las funciones legales de la Entidad y de conformidad con la solicitud de registro realizada ante esta Cámara de Comercio.

Atentamente

Iván Darío Yepes Mesa
AUXILIAR DE TAQUILLAS

CAMARA DE COMERCIO
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

VERIFICACIÓN DOCUMENTO DE IDENTIDAD

Medellín, 15 de Septiembre de 2022
Radicado: 23317524-2022

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia deja constancia que en la fecha se presentó a esta Entidad el señor (a) RHAMSES GUTIERREZ RODRIGUEZ quien exhibió el documento de identificación número 1152222996, expedido el día 15 mes 11 año 2016, en la ciudad/municipio de , a quien se le hizo la validación de su identificación por medio de:
El captor biométrico de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

De manera previa, se le informó al usuario que en cumplimiento definido en la Ley 1581 de 2012, los datos personales biográficos y biométricos solicitados durante el trámite que pretende ante la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, tienen únicamente la finalidad de garantizar la seguridad de estas operaciones. El usuario autorizó expresamente mediante la imposición de la huella dactilar en el captor biométrico, el tratamiento de sus datos personales dentro de la finalidad aquí contemplada.

Esta Entidad realizará el tratamiento de la información aquí suministrada garantizando las condiciones de seguridad, confidencialidad y el cumplimiento de los principios de circulación de la información y finalidad exclusiva respecto del cumplimiento de las funciones legales de la Entidad y de conformidad con la solicitud de registro realizada ante esta Cámara de Comercio.

Atentamente

Julián Tobón S.

JULIAN DAVID TOBON SERNA
ABOGADO DE REGISTROS

En la Cámara estamos comprometidos con la protección del medio ambiente.

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA
Nit. 890.905.080-3
Calle 53 No 45 – 77 Medellín
Régimen Común-Entidad Sin Ánimo de Lucro

RADICADO No: 23637290 **RECIBO No:** 14300360 **NUC RUE No:**
MATRÍCULA: 448645-12 **NIT:** 900434331
SOLICITADO: MINERALES CORDOBA S.A.S. **FECHA Y HORA:** 2022-12-06 8:50 A.M.
CLIENTE: DELOITTE &TOUCHE LTDA **IDENTIFICACIÓN:** 860005813
DIRECCIÓN: Calle 64 Norte No.5B 146, Secotor C, Piso 3 **TELÉFONO:** 6507507
CONTACTO: DELOITTE & TOUCHE LTDA **TELÉFONO:** 6507507
SEDE: CENTRO SATELITE POBLADO
USUARIO: MATEO VILLADA MEJIA **CONSECUTIVO:** 20221206-0008

Fecha Vcto. Rentas 2023/02/04 Rad.Ant. 0,000-0 pgCdvkvfrbbWeaHf

TIPO	CPTO	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNIT.	IVA	VALOR
Prov	09 014	DESIGNACION, REMOCION, REVOCACION DE ADMINISTRADORE	1	48.000,00	0,00	48.000,00
Prov	70 062	IMPUESTO DE REGISTRO SIN CUANTIA	1	133.000,00	0,00	133.000,00
		Proced.: MEDELLIN Doc.: 00 2022/12/06	0	0,00	0,00	0,00

USUARIO

EFECTIVO 181.000,00 **CHEQUE** 0,00 **CONSIGNACIÓN** 0,00 **SUBTOTAL** 181.000,00
T. DÉBITO 0,00 **T. CRÉDITO** 0,00 **IVA** 0,00
TOTAL CANCELADO CIENTO OCHENTA Y UN MIL PESOS CON 00 CENTAVOS **TOTAL** 181.000,00

Este comprobante de pago no corresponde a la factura de venta. La factura electrónica será enviada al correo electrónico informado.

Deloitte.

Deloitte & Touche Ltda.
Nit. 860.005.813-4
Calle 16 Sur No. 43A-49
Pisos 4 y 9
Ed. Corficolombiana
Medellín
Colombia

Tel: +57 (604) 604 1899
www.deloitte.com/co

Medellín, 6 de diciembre de 2022

Señores
Cámara de Comercio
La Ciudad

Apreciados señores,

Nosotros, Deloitte & Touche Ltda., NIT 860.005.813-4, como Revisores Fiscales de **Minerales Córdoba S.A.S.**, con Nit 900.434.331-0, y cumpliendo con lo previsto en el Artículo 215 del Código de Comercio, hemos designado a **Kleidy Jojhana Vega Teran**, identificada con cédula de ciudadanía 1.065.823.116 de Valledupar, Contador Público con Tarjeta Profesional 282685-T, de la Junta Central de Contadores como revisor fiscal suplente en reemplazo de Adriana Catalina Castro Camargo, para desempeñar este cargo como persona natural.

La anterior información la suministramos para hacer el registro en esa dependencia de acuerdo con lo estipulado en el Ordinal Primero del Artículo 163 del Código de Comercio.

Atentamente,

DELOITTE & TOUCHE LTDA.

Antonio Juan Mella
Representante Legal Suplente

Acepto la anterior asignación:

Kleidy Jojhana Vega Teran
Revisor Fiscal Suplente
Tarjeta Profesional 282685-T
Cédula de Ciudadanía 1.065.823.116 de Valledupar
expedida el 19 de marzo del 2014

Deloitte se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu Limited, sociedad privada de responsabilidad limitada en el Reino Unido, a su red de firmas miembro y sus entidades relacionadas, cada una de ellas como una entidad legal única e independiente. Consulte www.deloitte.com para obtener más información sobre nuestra red global de firmas miembro.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.065.823.116**

VEGA TERAN

APELLIDOS

KLEIDY JOJHANA

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **23-FEB-1996**

AGUSTIN CODAZZI
(CESAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60	**A+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

19-MAR-2014 VALLEDUPAR
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

P-1200100-00566069-F-1065823116-20140423 0038096614A 3 42066911

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

282685-T



KLEIDY JOJHANA
VEGA TERAN
C.C. 1065823116
RES. INSCRIPCION 1421 DEL 01/07/2021
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

305201 323844

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 Es personal e intransferible

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX. (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No 97- 46 Of 301 en Bogota D.C

FIRMA

CAMARA DE COMERCIO
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

VERIFICACIÓN DOCUMENTO DE IDENTIDAD

Medellín, 06 de Diciembre de 2022
Radicado: 23637290-2022

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia deja constancia que en la fecha se presentó a esta Entidad el señor (a) LACNI MARIA ALVAREZ VELASQUEZ quien exhibió el documento de identificación número 43595229, expedido el día 30 mes 6 año 1993, en la ciudad/municipio de MEDELLIN, a quien se le hizo la validación de su identificación por medio de:
El captor biométrico de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

De manera previa, se le informó al usuario que en cumplimiento definido en la Ley 1581 de 2012, los datos personales biográficos y biométricos sólicitados durante el trámite que pretende ante la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, tienen únicamente la finalidad de garantizar la seguridad de estas operaciones. El usuario autorizó expresamente mediante la imposición de la huella dactilar en el captor biométrico, el tratamiento de sus datos personales dentro de la finalidad aquí contemplada.

Esta Entidad realizará el tratamiento de la información aquí suministrada garantizando las condiciones de seguridad, confidencialidad y el cumplimiento de los principios de circulación de la información y finalidad exclusiva respecto del cumplimiento de las funciones legales de la Entidad y de conformidad con la solicitud de registro realizada ante esta Cámara de Comercio.

Atentamente

MATEO VILLADA MEJIA
CAJERO

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA
LIQUIDACION DE IMPUESTO DE REGISTRO

C O P I A (Solo Documentos Registrables Camara) C O P I A

LIQUIDACION No.14300360

Lugar de Expedicion	AÑO MES DIA	Radicado No.
MEDELLIN	2022/12/06	23637290

Otorgada Por — TIPO ID. N — NUMERO 900434331-0
MINERALES CORDOBA S.A.S.

A favor de — TIPO ID. C — NUMERO 0

Origen Dcto.	Clase No. Documento	Fecha Dcto.	Matricula Inmob.	Telefono
MEDELLIN	DOCUMENTO 00	2022/12/06	CCMA	0

Actos sujetos de registro	T.P.	Descripcion / Bases Gravables C. Comercio	Estampillas
DESIGNACION, REMOCION, REVOCACION DE (Cp: 01)	P-P		

Nota:
P-P : Entre particulares
P-0 : Particulares y entidades oficiales
0-0 : Entre entidades oficiales

	Total por concepto de impuesto
IMPUESTO DE REGISTRO, ley 223 de 1995	133,000
VALOR MORA =>	0
Fecha limite de pago: 2023/02/04	TOTAL A PAGAR: 133,000

Valor en letras: CIENTO TREINTA Y TRES MIL PESOS CON 00 CENTAVOS**********
****

Nombre de quien liquida: ATPIDYM